



UNIVERSIDAD DE MURCIA

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

TESIS DOCTORAL

Título: Parlamentos equilibradamente paritarios: Una nueva realidad democrática.

Un estudio de caso comparativo de la distribución de áreas de poder a través de comisiones legislativas en tres parlamentos equilibradamente paritarios: El Riksdag sueco, el Congreso de los Diputados español y el Parlamento Europeo

D.^a Claudia Mayordomo Zapata

2024



UNIVERSIDAD DE MURCIA

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

TESIS DOCTORAL

Título: Parlamentos equilibradamente paritarios: Una nueva realidad democrática.

Un estudio de caso comparativo de la distribución de áreas de poder a través de comisiones legislativas en tres parlamentos equilibradamente paritarios: El Riksdag sueco, el Congreso de los Diputados español y el Parlamento Europeo

Autor: **D.^a Claudia Mayordomo Zapara**

Director/es: **D.^a Antonia Martínez**



DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y ORIGINALIDAD
DE LA TESIS PRESENTADA PARA OBTENER EL TÍTULO DE DOCTOR

Aprobado por la Comisión General de Doctorado el 19-10-2022

D./Dña. Claudia Mayordomo Zapata

doctorando del Programa de Doctorado en

Ciencia Política y Administración Pública

de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Murcia, como autor/a de la tesis presentada para la obtención del título de Doctor y titulada:

Título: Parlamentos equilibradamente paritarios: Una nueva realidad democrática.
Un estudio de caso comparativo de la distribución de áreas de poder a través de comisiones legislativas en tres parlamentos equilibradamente paritarios: El Riksdag sueco, el Congreso de los Diputados español y el Parlamento Europeo

y dirigida por,

D./Dña. Antonia Martínez

D./Dña.

D./Dña.

DECLARO QUE:

La tesis es una obra original que no infringe los derechos de propiedad intelectual ni los derechos de propiedad industrial u otros, de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente, en particular, la Ley de Propiedad Intelectual (R.D. legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, modificado por la Ley 2/2019, de 1 de marzo, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia), en particular, las disposiciones referidas al derecho de cita, cuando se han utilizado sus resultados o publicaciones.

Si la tesis hubiera sido autorizada como tesis por compendio de publicaciones o incluyese 1 o 2 publicaciones (como prevé el artículo 29.8 del reglamento), declarar que cuenta con:

- *La aceptación por escrito de los coautores de las publicaciones de que el doctorando las presente como parte de la tesis.*
- *En su caso, la renuncia por escrito de los coautores no doctores de dichos trabajos a presentarlos como parte de otras tesis doctorales en la Universidad de Murcia o en cualquier otra universidad.*

Del mismo modo, asumo ante la Universidad cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de la autoría o falta de originalidad del contenido de la tesis presentada, en caso de plagio, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

En Murcia, a 16 de 09 de 2024

Fdo.: Claudia Mayordomo Zapata

Esta DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y ORIGINALIDAD debe ser insertada en la primera página de la tesis presentada para la obtención del título de Doctor.

Información básica sobre protección de sus datos personales aportados	
Responsable:	Universidad de Murcia. Avenida teniente Flomesta, 5. Edificio de la Convalecencia. 30003; Murcia. Delegado de Protección de Datos: dpd@um.es
Legitimación:	La Universidad de Murcia se encuentra legitimada para el tratamiento de sus datos por ser necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. art. 6.1.c) del Reglamento General de Protección de Datos
Finalidad:	Gestionar su declaración de autoría y originalidad
Destinatarios:	No se prevén comunicaciones de datos
Derechos:	Los interesados pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad a través del procedimiento establecido a tal efecto en el Registro Electrónico o mediante la presentación de la correspondiente solicitud en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad de Murcia

“Si no tengo voz, ¿Quién va a hablar por mí? ¿Quién defenderá mis intereses si yo no puedo hacerlo? (...) Si resultara ser miembro de un grupo entero excluido de la participación ¿Cómo podrían protegerse los intereses fundamentales de dicho grupo?”

ROBERT A. DAHL, 1999, p. 89 en La democracia: Una guía para los ciudadanos

«So it is no surprise that the very concept of politics: “What is politics?” and “Where are the arenas of political conflict?” is central to research into women in politics»

BEATRICE HALSAA, HELGA MARIA HERNES Y SIRKKA SINKKONEN, 1985, p. 16 en la Introducción de Unfinished democracy: Women in Nordic Politics

A mis padres, Julia y Salva.

Y a mis amigas, a todas ellas, siempre gracias.

Agradecimientos:

Escribir agradecimientos siempre me ha dado pudor. ¿Y si me dejo a alguien relevante? ¿Y si añado a alguien y se siente fuera de lugar? Así que para evitarme líos lo dejo claro desde el principio: gracias a todos y a todas los/as que habéis creído en esta tesis y me habéis acompañado desde el principio. Si no os menciono explícitamente espero que podáis perdonarme, ya sabéis que a veces soy despistada.

Dicho lo anterior, comencemos con esos agradecimientos explícitos. Que serán un poco extensos.

El primer agradecimiento como no podía ser de otra manera va dirigido a mis padres. El camino académico es complicado por muchos motivos, pero sobre todo por la disponibilidad de recursos materiales: tener una casa a la que volver si sale mal. Tener una vía de escape si tu contrato se acaba, o si es necesario esperar unos meses más hasta que el Ministerio decida publicar la resolución de la concesión de la beca que estás esperando más tarde de lo previsto. En ese sentido, mis padres nunca me han pedido cuentas. Bueno sí, las cuentas de las becas. No es imposible terminar una tesis doctoral sin beca, pero sin duda, una beca predoctoral como la que he podido disfrutar estos cuatro años ha facilitado enormemente las cosas.

A mis padres les agradezco la libertad que siempre me han brindado a la hora de elegir mi camino. Cuando empecé a estudiar en la universidad era 2014 y habíamos pasado una crisis económica muy grande, no hace falta que entre en detalles, todos sabemos cómo fue y las implicaciones sociales que tuvo en España. Nunca fui una alumna de matrícula, eso llegó con segundo de bachiller y unas expectativas de futuro que antes me importaban más bien poco. La adolescencia, supongo. Elegir Ciencias Políticas no parecía la opción con más salidas laborales en aquel momento. Es cierto que en esos años Podemos se puso de moda entre los jóvenes, pero no todos podíamos ser Pablo Iglesias y su crew, crear un partido de la nada y triunfar. Mis padres nunca cuestionaron mi decisión y siempre me animaron a estudiar aquello que me interesara.

Pero supongo que muchos de nosotros, los/as académicos/as contamos con este tipo de apoyo y no quiero que parezca un agradecimiento general, porque sencillamente no puede serlo.

A mi madre le agradezco su saber estar. La mayor de tres hermanos. Siempre al pie del cañón. Cuidándonos a todos, y cuando digo a todos es a todos. Si alguien lo ha pasado peor que yo durante la etapa final de la elaboración de esta tesis doctoral ha sido ella. A la defensa del TFG y del TFM no pudo entrar a verme porque se ponía muy nerviosa. Espero que a la de la tesis y sin ayuda de esos fármacos que nos relajan pueda acompañarme. Pero si no es así, ella siempre está conmigo. Como cuando me fui a vivir a Murcia con 17 años, dejando el pueblo; o como cuando pasé la pandemia en Madrid y ella estaba a más de 400 km; o, como cuando estuve en Suecia; o en Estados Unidos. Ella siempre está conmigo. Gracias mamá por ayudarme a ordenar mis ideas, mi cabeza, mi mesa, mi vida.

Mi madre tuvo unas condiciones socioeconómicas razonables, mis abuelos eran dueños de un restaurante, la cosa iba bien, pero ni ella ni sus hermanos decidieron comenzar estudios universitarios. En su lugar, mi madre en su juventud decidió viajar a varios lugares del mundo con sus amigas. Trabajar en el negocio familiar y viajar. Algo que para su época aparentemente era casi revolucionario (por conversaciones que he tenido con personas de mi entorno). Mi madre ha hecho siempre lo que le ha dado la gana sin descuidarnos a ninguno y eso ha sido una inspiración en todo lo que he hecho. Por remodelaciones (debido a las inundaciones de 2019 en Los Alcázares, no por cuestiones estéticas, la verdad sea dicha) de la casa familiar en la que he terminado de escribir esta tesis, he okupado una parte de la cocina, un lugar en el que ella suele pasar mucho tiempo (¡¡¡¡¡CUIDADO, es hija de

mesoneros, no es un comentario sexista!!!! Que me perdonen *los progres*). Ha sido agradable dedicarme a escribir, visualizar datos, ordenar ideas con ella aquí presente físicamente. Partiéndome fruta entre un sofrito de olor muy español que siempre recuerda a casa. O preguntándome como lo llevo mientras se tomaba su café por las mañanas. Gracias mamá por desarrollar tu individualidad en libertad y enseñarme que yo también puedo desarrollar la mía. Sobre todo, por enseñarme, que las mujeres pueden ser lo que ellas quieran. ¡Incluso amas de casa! ¡Qué cosas! En este mundo en el que a veces se asume que aquellas mujeres que se dedican al hogar lo hacen por una cuestión meramente patriarcal (y por desgracia en algunos casos así es), mi madre es un ejemplo de ese tipo de términos que se han puesto tan de moda últimamente: la revolución de los afectos y de los cuidados. Sin su labor reproductiva en el hogar yo nunca hubiera podido terminar una tesis doctoral. Esa es nuestra realidad y yo estaré agradecida hasta el día que me muera de ella y no otra sea mi madre.

A mi padre (papá no te pongas celoso por haber mencionado antes a mamá, ya sabes que tú y yo, sin ella, no somos nada) tengo que agradecerle ser quién soy. No hay persona con la que me haya peleado más veces en mi vida. Pero como él me dice siempre que le pido disculpas “ya estabas perdonada”. A mi padre le agradezco la prudencia, la estrategia y las habilidades de todo tipo que ha tratado de inculcarme a lo largo de 27 años. Muchas personas cuando se enteran de que él estudió Gestión y Administración Pública, y posteriormente Ciencias Políticas en su edad adulta, cuando estaba en comisión de servicios en la administración de la CARM, piensan que decidí estudiar lo mismo por ese motivo. Y lo cierto es que sí, efectivamente, si terminé estudiando Ciencias Política fue por la figura de mi padre y todo lo que representa en mi vida, pero sin duda, lo tenía muy claro antes de que él decidiera emprender tal empresa. Si hoy día estudio lo que estudio y me dedico a lo que me dedico es porque durante mis primeros años de socialización primaria pude ser espectadora de la política en estado puro. Mi padre militaba en uno de los partidos mayoritarios del sistema español en nuestro pueblo. Reuniones para arriba, reuniones para abajo. Y como mis padres siempre me han llevado con ellos allá a donde ellos fueran, allí estaba yo.

Mi interés genuino por conocer de dónde vienen, hacia dónde van y cómo se pueden modificar las relaciones de poder surge de la mirada de la niña que veía a su padre dedicarse a intentar hacer de su pequeña comunidad, un pueblo del mar menor, algo mejor. Gracias papá por tu idealismo, por tu búsqueda de la justicia y de la igualdad. Algunas veces he pensado que en tu crianza me trataste como un “chico”, lo hemos hablado varias veces, pero ¿Sabes qué? He llegado a la conclusión de que simplemente me criaste como a una persona. Probablemente tú, que no crees en esto del género, seas un ejemplo de padre en una familia post-género. Eso a lo que aspira mucha gente. Gracias papá por la libertad de elegir, tus consejos y la búsqueda de espacios comunes conmigo. Siempre.

Gracias por cogerme siempre el teléfono, discutir conmigo, escuchar contándote como son mis días, gracias por crear en mi el hábito de no saber mentir, de ser transparente, de seguir preguntándome qué he aprendido hoy como cuando manteníamos esa conversación indispensable durante la hora de la comida en mi infancia. Y ya, ya lo sé papá, no me olvido: gracias por ayudarme con las bases de datos. Aunque mi padre es graduado y máster en Ciencia Política, de profesión es informático. Uf, no sabéis la suerte que he tenido con eso. En la carrera no te enseñan a crear desde 0 grandes bases de datos. Mi padre ha exprimido su tiempo cuando no lo tenía por ayudarme a escrapear las páginas webs de los parlamentos que necesitaba. Me ha cedido parte de su propiedad intelectual en esta tesis, que sin los datos hubiera sido otra cosa, pero no esta tesis. Así que gracias papá. Y gracias por animarme siempre a seguir aprendiendo.

En tercer lugar, tengo que agradecer a mis amigas. A todas. Siempre tuve suerte en eso de las amistades. No es que tenga muchas, pero son mi mayor tesoro. En el colegio no éramos problemáticas. Nos dedicábamos como decía siempre mi padre al “jijijaja”. Éramos niñas que íbamos a hacer. Voy a centrarme en las que me han acompañado durante esta última etapa de mi vida. A las que habéis pasado por mi vida de alguna u otra forma, gracias también, porque sin vosotras tampoco hubiera llegado hasta aquí.

Tengo que empezar por tres personas que me conocen desde que tenía 2 años y medio: Alba, Adriana y Juanpe. Alba es mi mejor amiga, siempre lo digo, un día le puse una pistola en la cabeza y le dije “somos mejores amigas, ¿no?” y ella dijo sí. Alba, gracias por creer en mí. Por dedicarme tus palabras mágicas, por confiar en que este desastre de amiga terminaría cumpliendo sus objetivos. Gracias y mil gracias. El refuerzo positivo es fundamental para el desarrollo de cualquier persona y tú siempre me has impulsado a ser la mejor versión de mi misma. Gracias por estar literalmente a mi lado para comprar los billetes de avión para Estados Unidos, o para buscar piso en Suecia o en Oregón. Siempre prestándome y regalándome tus habilidades infinitas. Gracias.

Adriana, qué decir de Adriana. Adriana se ha comido esta última parte de la tesis como una campeona, si tengo que hacer un ranking de personas más preocupadas por la tesis aparte de Antonia y yo, además de mi madre, Adriana se posiciona inmediatamente después. Adriana y yo no somos cariñosas. Nunca lo hemos sido. Nos gusta el humor sórdido y negro (y a Juanpe también). Hemos frivolidado con cosas que no imaginaríais. Y eso es lo que tengo que agradecerle: Adriana gracias por dejarme ser yo misma cuando a veces no se ni quién soy. Probablemente es la persona con la que más transparente he sido en toda mi vida. Todo está bien. Todo saldrá bien. Nos retroalimentamos. Salimos a caminar para generar endorfinas. Nos vamos a la sala de estudio juntas. Vamos a comer cosas ricas cuando la realidad nos supera y entramos en trance durante media hora. A veces no necesitamos ni hablar. Gracias por hacer manualidades conmigo, pintar mandalas, escuchar podcasts, hacer figuras de arcilla y buscarle siempre la alternativa (que no siempre positiva) a las cosas que nos suceden. Gracias por las conversaciones sobre cualquier tema, mi tesis, tus peces y la acuicultura, nuestra posición en el mundo. Gracias por crecer conmigo. Eso lo resume todo: gracias por crecer conmigo.

Tampoco recuerdo la vida sin Juanpe. A veces basta una mirada para reírnos durante quince minutos seguidos por algo absolutamente estúpido que probablemente de manera objetiva no tiene gracia. Juanpe no solo es uno de mis mejores amigos, también fue mi compañero de piso durante la carrera y el máster. A Juanpe tengo que agradecerle todas las conversaciones de madrugada que tuvimos enfrente de aquellos mapas de Europa y del mundo. Su interés por el ser humano y las humanidades. Su valentía por irse a vivir a otro país con idioma muy difícil (Grecia). Juanpe, gracias por todos los memes, gracias por no tener que hablar como con el resto de los mortales, gracias por la ausencia de censura. La complicidad con Juanpe siempre ha sido un tema. Su madre siempre nos decía “por dios, no lo perdáis nunca”. La vida adulta es complicada a veces, pero Juanpe siempre me recuerda que todavía podemos ser esos niños que se colaban en sitio indebidos (con Adriana) o que eran capaces de encontrar humor en cualquier cosa. Gracias Juanpe por ser mi amigo y no dejar de serlo. Por los memes, por los mensajes y por la vida compartida.

He de agradecer también a las amistades que el camino me ha ido poniendo sin yo saber que se convertirían en grandes amigos. Empezando por orden cronológico: Mi compañera de piso de Madrid, Shere, a la que solo conocía de dos semanas antes de que nos encerraran aquel 2020. Me hubiera vuelto loca sin ti. No hubiera podido trabajar absolutamente nada durante aquellos meses de haber sido por tu presencia. Gracias por haber aparecido en mi vida en un momento tan distópico, por los paseos, las conversaciones, las horas de cocina, los maratones de series, nuestro particular club de lectura y por demostrarme que la vida de la capital puede ser como en las series. Te echo

de menos y si la pandemia no fue una completa desgracia para mí fue porque la pasamos juntas.

La vuelta a Murcia trajo cosas consigo muy buenas, vivir con Corina y poder reconectar con una Claudia que se vestía de negro, tocaba la flauta en un grupo de folk-metal y le encantaba, como no, mago de oz. Conocer a Pablo y todas las conversaciones que teníamos en nuestros paseos por el río, las copas de vino algún que otro jueves o viernes. Los documentales de true crime, y, en definitiva, vivir con otro doctorando que siempre viene bien mentalmente. Gracias.

Vivir de nuevo en Murcia también trajo consigo conocer a mi cuqui. Daniel, te echo de menos todos los días. Que me toquen a la puerta con la punta de los dedos. Ver pelis de miedo y de lo más bizarras. Hablar de todo y de nada. Escribir y preparar muchas de las ideas que están en este libro contigo estudiando en mi cama. Gracias por dormir conmigo cuando más lo necesitaba. Por ayudarme con el desamor. Por acompañarme. Por demostrarme que puedo hacer amigos nuevos pasada la mitad de la veintena. Gracias por estar siempre presente, cogerme el teléfono, actualizarme de vez en cuando. Hablar conmigo como si no hubieran pasado meses desde la última vez que hablamos. Por no juzgarme nunca jamás, por darme tu opinión sobre las cosas de corazón. Gracias por todos los paseos, las visitas al tigre, los museos y las exposiciones. Gracias.

A Clara en la que he encontrado una amiga más allá de la academia. El proceso es difícil a veces, pero vas a poder con todo. Una academia mejor es posible. Agradecida por el Congreso de la AECPA en Burgos, los paquetes de tabaco y el humor sobre absolutamente cualquier situación dramática dentro de la academia.

A mis chicos de réquiem: Joel, Erika y Corina. Sois esa parte de mi vida a la que aspiro volver en algún momento, y, a la que no vuelvo porque me da miedo que no sea con vosotros. Joel era el batería y líder de nuestra banda adolescente de folk-metal. Joel es el ideal de hombre al que toda mujer heterosexual debería aspirar. Gracias Joel por enseñarme que la ternura y el metal pueden ir de la mano. Gracias por enseñarme a calmarme en momentos en los que pensaba que no sería posible. Por dejarme saber que siempre puedo volver. A Erika también tengo que agradecerle que me enseñara que la ternura y el metal, las voces desgarradas y las letras más desoladoras también pueden ir de la mano. Gracias por tu infinita bondad todos estos años, y la de tu familia, tu madre, que siempre nos acogió con todo el cariño del mundo. Y bueno, Corina, que también fue mi compañera de piso a la vuelta a Murcia y me enseñó la noche murciana post-pandémica. Los tres son una inspiración en mi día a día, pero la estética de Corina y el desenfreno de una violinista que ahora triunfa en Madrid en el mundo del diseño gráfico es maravilloso. Corinas gracias por dejarme saber siempre que puedo contar contigo. Y un bis a Patri, que, aunque no fuera miembro titular de Réquiem, siempre estuvo ahí y también ha sido parte de esa realidad. Gracias por acompañarme a ver Joel en un escenario de nuevo, bebernos unos vinos y darnos cuatro bailes. Gracias por mandarme mensajes de ánimo por Instagram con la tesis. En serio, realmente animan. Creo que nunca os lo he dicho, pero he aprendido tanto de vosotros, nuestras quedadas anuales siempre son renovadoras. Gracias.

A mis primas, por siempre inspirarme. Ana, que, aunque a veces cree que el mundo se la va a comer, ella puede con todo. Siempre ha sido un ejemplo de perseverancia. Dos carreras, una oposición aprobada a la primera. Mi hermana. Gracias por ayudarme a preparar la entrevista de la Fulbright, el discurso, el outfit; por escucharme hablar sobre la tesis, por todas las velas que nos pusimos ese año. Por los paseos, aunque siempre vayas más rápida que yo y nos cabreemos. Por perdonarme siempre. Por los chismes. Por hacerme favores absurdos y mimarme como si todavía fuera una niña pequeña trayéndome ropa o chuches de vez en cuando. Por comerte las cosas que cocino, o sucumbir a mis deseos de ir a por

un plato de patatas fritas con queso bien grasientas. Por creer en mí. Ya sabes que yo también creo en ti y espero que nunca se te olvide. Gracias.

A mi prima Lidia por ser también una inspiración de que se puede trabajar en un sistema de mierda. Que los estudios no lo son todo. A mis primas Raquel y María Isabel. Raquel, que siempre es conciliadora y hace amenas las reuniones con los hermanos mayordomo que tienen tendencia a pelarse como chinches. Por escucharme hablar de desamores con Maxi y dejarme conocer al sobrino más increíble del mundo: Mateo. También le agradezco a Raquel enseñarme que la maternidad es solamente un parte más de lo que puede llegar a ser una mujer. Que se puede estudiar, conseguir plaza en unas oposiciones y criar a un niño que será en un futuro un adulto funcional lejos de los estereotipos de género y nos sorprenderá a todos. Y, María Isabel, tú no lo sabes, pero siempre fuiste mi inspiración más profunda. Los discos que me pasabas de pequeña, las reflexiones que compartías en tu muro de Tuenti sobre el sistema, la sociedad, la vida. Siempre quise aprender a escribir como tú, a ver el mundo como tú. Gracias por el acercamiento a la realidad en una edad temprana.

A mis titas, Isa y Tini. Gracias a mi tita Isabel por haber sido siempre un ejemplo de mujer independiente. Creo que mi tita Isa es la primera mujer verdaderamente independiente que conocí. Casa propia, trabajo estable. Siempre la vi con esos ojos de niña que piensa que eso era lo normal, que todos podíamos esperar eso en nuestras vidas. Pero mi tita Isa es extraordinaria y a lo largo de los años me ha enseñado que a veces sí que hay que sacar la mala leche y pelearse con el cirujano de urgencias de l'Arrixaca, correr detrás de él y pedirle explicaciones. Porque las instituciones son de todos. Gracias tita. Y, a mi tita Tini, que vino a recogerme a Suecia con mis padres. Aquellos días disfrutamos de la vida sueca y nos trajimos muchas anécdotas para Murcia. Pero lo que verdaderamente le agradezco a mi tita Tini, melliza de mi padre, es su perseverancia. Ante las adversidades siempre se ha hecho más grande. La he visto superar obstáculos como si de una carrera se tratara. Es una de las personas con más bondad que conozco. Además, ella es la culpable de mi gusto por las manualidades, las libretas y los bolis. Un amor por las notas analógicas que todavía me acompañan. Gracias tita.

Agradecer también a mis padrinos, Pili y Jose, que siempre han estado presentes en mi camino, de una manera u otra, gracias. Y a mis abuelos, Julia y Eugenio, que, aunque ya no están siempre hablaban de mi con un orgullo que probablemente no vuelva a experimentar nunca. Ojalá hubierais sido eternos. Todavía pienso en las conversaciones con mi abuela Julia sobre las expectativas que una joven moza debería tener sobre la vida y el amor. Gracias.

Por último, y no menos importante, probablemente mi pilar más relevante de este último año, tengo que agradecerle a Alba Fulbright Canelita su existencia en este mundo. La Fulbright me ha dado muchas cosas, pero algo que espero me dure para toda la vida es haber conocido a Alba. Alba es arqueóloga. Alba estudia la identidad desde una perspectiva de género. A Alba la conocí cuando no era consciente de que necesitaba una amiga como ella en mi vida. Nos conocimos en Madrid, en convivencia que hizo la Fulbright antes de irnos a Estados Unidos. En agosto de 2023 pasamos un mes entre Eugene-Springfield, Oregón. Fuimos a todas las clases del curso preacadémico y aprendimos muchas cosas además de reforzar nuestras habilidades con el inglés oral y académico. Alba me ha enseñado que la vida no es solo la academia y que las amigas dentro de la academia pueden ser mucho más que eso. Ojalá fuera Sally Rooney para haber dejado por escrito todas las conversaciones sobre el amor, la academia, el sistema económico, las expectativas, la vida en general que tuvimos aquel mes. Gracias por todas tus llamadas conexión California-Oregón

Pasemos al mundo académico. Tengo que empezar por mi directora de tesis. Siempre me cuenta que estuvo a punto de meterse a Medicina en lugar de a Ciencias Políticas. Menos

mal que elegiste lo segundo, porque si no nos habríamos perdido a una de las mejores expertas en democracia, calidad de la democracia y política latinoamericana de España.

A la profesora Martínez. Antonia. Qué decir sobre mi directora de tesis, mi tutora de TFG y TFM. Son muchos años juntas. Prácticamente todo lo que sé sobre la academia lo sé por ella. Conversaciones al teléfono, mensajes en fines de semana, correos a deshoras (siempre míos). El par de novios que pasaron por mi vida durante la elaboración de esta tesis doctoral nunca entendieron mi relación con Antonia. La lectura interesante de este comentario es que esas personas ya no están en mi vida, pero Antonia sí. Y menos mal. Agradezco su disponibilidad. Siempre presente en todo este camino. Siempre indicándome el siguiente paso. Esta beca, aquella. Este curso, o el otro. Vete a Madrid, sal fuera de España, Estados Unidos, la Fulbright. A lo largo de estos años he conocido a muchos/as doctorandos/as y ninguno/a tiene la relación que yo tengo con Antonia. Para lo bueno y para lo malo, las dos lo sabemos. Para mí no había otra posibilidad que no fuera hacer la tesis con ella. Voy a ponerme un poco fan ahora: me quedé prendada en sus clases de fundamentos en primero de carrera. De repente, todo lo que yo pensaba que era la Ciencia Política ahí estaba. Qué fuerte, pensaba. Durante muchas de nuestras conversaciones me he encontrado a mí misma dándome cuenta de lo afortunada que estaba siendo de estar recibiendo una masterclass sobre democracia en ese instante. Y yo creo que eso no tiene precio, en un mundo académico a veces hostil, la reflexión parece ser una cuestión de fortuna.

Antonia, encontrarte en el camino académico ha sido uno de esos elementos fundamentales para el éxito de mi carrera académica. Una condición necesaria y suficiente que dirían los comparativistas. No he podido tener mejor guía. Te agradezco tu entrega y tu determinación. Por ver las posibilidades que estaban delante de mí cuando yo era incapaz de verlas. Nada me pondría más contenta que seguir trabajando contigo, que pudiéramos mantener conversaciones con calma ahora que la tesis ya forma parte del pasado. Como aquellas que tuvimos cuando preparaba la solicitud de la Fulbright. Sobre la democracia, las reacciones y contra-reacciones, los grupos históricamente marginados, los procedimientos y todo lo que tiene que ver ese constructo teórico (que en realidad es muy material) que hemos denominado legitimidad. Dentro de la academia aspiro a ser como Antonia. Una catedrática de 10. Que cuida de sus pupilos con garras. Gracias. Gracias infinitas.

Por supuesto he de agradecer al profesor Crespo, que siempre contó conmigo desde el máster para colaborar con el departamento en prácticamente todas sus andaduras. Además, a Ismael tengo que agradecerle, como muchos de mis compañeros, que nos haya enseñado lo que es la investigación, tanto la aplicada como la investigación en general. Sus clases de comunicación política siempre fueron una gozada y trabajar con él ha sido un privilegio. Al igual que me pasaba con Antonia, a lo largo de mis años como doctoranda he conocido a mucha gente y muy poca tiene el nivel investigador, de gestión de proyectos y de tirar para adelante como tenemos en Murcia. Y es gracia a Ismael. Gracias.

También he de agradecer a Alberto Mora. Para mí mi profesor de metodología número 1. Por comentar conmigo los inicios de esta tesis doctoral y por tener siempre palabras de apoyo. Por ser también una figura inspiradora también. No todo el mundo puede decir que uno de sus profesores (ahora compañero) ha trabajado en la Moncloa. Gracias por volver. Agradecer también a las profesoras más dicharacheras del departamento: Antonia González, que fue una de las pocas profesoras en hablarnos de perspectiva de género durante la carrera; y, a Cristina Moreno que siempre tiene un momento para hablar contigo, para hacerte ver que la academia es solo eso, la academia, y que, cómo no, siempre sabe qué consejo metodológico darte. Y al resto de profesores/as y compañeros/as del departamento. Inma Melero, María Quiles, por hacer de las actividades del departamento como la gestión de la revista Más Poder Local por parte de Inma, o los proyectos de la cátedra en los que he trabajado con María más amenas. Trabajar con vosotras es fácil.

Al profesor Fernando Jiménez por estar siempre dispuesto a ayudar y a avalar mi solicitud de la beca FPU. No olvido la presentación del documental “El organismo nocivo” en segundo de carrera. Si las clases de fundamentos de Antonia fueron encontrarme con todo aquello a lo que quería darle respuesta, esas clases de Instituciones políticas fueron reveladoras en muchos aspectos tanto en lo personal como en lo académico. En otra vida hubiera hecho una tesis sobre corrupción política a nivel local, pero en esta no estaba preparada para ello. Quién sabe, nunca es tarde para exorcizar los demonios, quizá, en un tiempo, cuando no solo ya no duela, como ahora, sino cuando ya no importe, haga esa investigación. Y sabré con quién tengo que hablar dentro del panorama europeo sobre corrupción, con Fernando.

Al profesor Antonio Garrido por mantener siempre una actitud positiva, permitirme trabajar con él y Antonia Martínez en sus investigaciones. Por su carta de recomendación para la beca Fulbright que sin duda fue determinante para pasar esa primera fase. Gracias por tu predisposición y apoyo en esta fase final de la tesis. Gracias.

A la profesora Irene Palacios, compañera de despacho, que siempre sabe qué tipo de análisis hay que aplicar. Irene, gracias por mostrarme que hacer investigación de calidad merece la pena. ¡Qué ganas de que salga todo en lo que hemos estado trabajando y empezar nuevos proyectos!

Gracias también a Irene Belmonte, a la que conocí durante mi estancia en Uppsala. Irene, no concibo Suecia sin ti. Te he incluido en el apartado académico porque así nos conocimos, pero para mí eres una de mis mejores amigas. Tú lo sabes. Gracias por todos los tés que nos tomamos en aquella cocina del departamento de gobierno. Todos los paseos que dimos. Conocer Suecia contigo fue maravilloso. Todas las anécdotas, como conocer al rector de la Universidad de Uppsala y hacernos amigas de su mujer, Simone, que siempre nos inspiró tanto a las dos. Para mí tú también eres una inspiración Irene. Ahora nos vemos de AECPA en AECPA, pero me pasa como con mis amigas de toda la vida, cuando nos vemos es como si no hubiera pasado el tiempo. Agradezco tus llamadas, tus consejos, todo. Eres un ejemplo de perseverancia. Pero sobre todo eres un ejemplo de que no hace falta mala leche para hacer las cosas. Pienso mucho en ti, en lo que vivimos en Uppsala, aunque no te lo diga todo lo que debería: Gracias de corazón.

A mis dos tutoras en las dos estancias de doctorado que he tenido la oportunidad de realizar durante estos años de tesis. A la profesora Josefina Erikson del departamento de la Universidad de Uppsala. Por recibirme con los brazos abiertos y hacerme sentir como una más del departamento. Le agradezco todas las conversaciones que tuvimos en aquella salita del gender corridor. Por sus clases en el máster de género. Por darme la oportunidad de participar en el seminario que organizaba el área de género dentro del departamento. Y por explicarme todas aquellas cosas que había leído en los papers sobre la relación entre el género y las instituciones. Por su último comentario antes de despedirnos donde me dijo “esto (señalando mis gráficas de evolución de la distribución de áreas de poder) es relevante”. Me he acordado mucho de ello en los momentos de desánimo. También le agradezco que me recomendara la lectura del artículo de la profesora Catherine Bolzendahl del que bebe esta tesis doctoral. Es curioso como es el universo a veces. Si yo no hubiera ido a Uppsala, quizá no hubiera encontrado el trabajo de la profesora Bolzendahl, y entonces no me hubiera atrevido a escribirle a Catherine para irme de estancia allí después de la de Uppsala. Ni me hubiera atrevido probablemente a pedir la beca Fulbright, o de haberla pedido no habría podido hacerlo diciendo que me iba con la persona que podía resolver muchas de mis dudas en mi tesis doctoral. Gracias.

Y, gracias a la profesora Bolzendahl. A Catherine tengo que agradecerle tantas cosas. Que me acogiera en Oregón de la manera más cálida posible. No tengo palabras suficientes para agradecerle esos seis meses en los que pude pensar y reflexionar en muchas de las cosas que había estudiado. Teórica y metodológicamente hablando. Le agradezco aquel primer

paseo por uno de los bosques de Oregón, donde pudimos hablar de diversas cuestiones como nuestra percepción como mujeres en la actualidad. Que me incluyera en sus planes con su hija Naomi, cuando fuimos a ver el concierto de Taylor Swift al cine, o, los partidos del equipo de vóley femenino en los que sencillamente podía entrar en trance. Esta tesis es ahora mismo lo que es, evidentemente por la acumulación de muchas cosas, pero el enfoque teórico (que bebe de la escuela sueca) y metodológico tiene mucho de la profesora Bolzendahl. Además, a la profesora Bolzendahl le agradezco la inspiración que su posición en la Oregon State University provocaba en todos los que la veíamos. Siendo la directora de la escuela de políticas públicas. Sacando adelante un montón de proyectos, trabajando en sus investigaciones y estando presente también para su familia. Gracias Katie, por todo lo que hicimos, y por todo lo que vendrá. Como me dijiste, este era solo el principio.

Y sin duda, a mis compañeros de doctorado. Mis juniors. Salva, Alejandro y Josemi. Les agradezco su presencia y su acompañamiento. Los chistes malos sobre política. El humor millennial exacerbado. El viaje a Praga a nuestro primer congreso presencial tras la pandemia. Les agradezco las aventuras investigadoras en las que nos metemos solos. Ese capítulo sobre el liderazgo de las mujeres de ETA, o, el libro de Redes. Hemos hecho tantas y tantas cosas. Gracias por ser unos compañeros maravillosos, como diría Toñi Moreno. Gracias, gracias y gracias. Es posible terminar.

Para terminar, tengo que hacer una mención de agradecimiento especial: A mi profesor, mi maestro de flauta travesera, Juan Antonio Nicolás Lucas. Por cierto, flauta solista de la Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia. Él no lo sabe y hace años que no hemos podido vernos, pero todavía sueño con él cuando estoy estresada. Sin duda mi sueño recurrente es la vuelta al conservatorio y a las clases de flauta. Es un sueño que aparece sobre todo en etapas de cierre, como esta. A veces me despierto y tengo que llamar a mi madre para preguntarle si terminé o no el conservatorio. Y siempre me recuerda que sí. El conservatorio fue para mí uno de los espacios que más me ha preparado para la vida sin duda. Siempre he sido una persona caótica y visceral. Juan Antonio me enseñó a canalizar toda esa energía y convertirla en algo productivo. Me enseñó la mayoría de las normas informales que ahora practico en mi día a día. También me enseñó a no mirar el reloj y a no angustiarme por el paso del tiempo (y centrarme solamente en el del metrónomo). Le agradezco la postura corporal que me enseñó a mantener en las primeras clases que tuve con él a base de tener un atril que sostenía mi brazo derecho por encima de lo necesario para que mi espalda no se torciera por la inercia del peso del instrumento. Ahora puedo pasar más de 10 horas sentada frente al ordenador con una postural corporal impecable. Todavía me preguntan si de pequeña hacía baile o gimnasia rítmica y siempre respondo lo mismo: no, tocaba la flauta. Pero lo que más le agradezco a Juan Antonio es la disciplina. Te puedes equivocar y no pasa nada. Vuelve a practicar ese compás. Dibújate unas gafas en aquellos pasajes en los que sabes que te atascas. Pon el metrónomo a 60, a 40 si hace falta. Pasa por cada una de las notas y ve subiendo la velocidad cuando hayas interiorizado los cambios en tus dedos. El tiempo que haga falta. Haz las cosas limpias. Suena bonito. De nada sirve dar con todas las notas si al final no suena bonito. Respira; no te ahogues. Y la investigación es un poco así. Respira, no te ahogues, haz las cosas bien, el tiempo que haga falta. Así que gracias, maestro.

Para cerrar estos agradecimientos, tengo que mencionar la financiación con la que ha sido posible realizar esta investigación. En primer lugar, al Ministerio de Universidades que me concedió una beca FPU para poder realizar esta tesis doctoral.

Y, en segundo lugar, a la Comisión Fulbright España y la Fundación Séneca que financiaron mi estancia de doctorado en la Universidad Estatal de Oregón. Gracias a la Comisión Fulbright por hacernos sentir a todos los becarios parte de una familia más grande a la que siempre podemos volver. A Carinna Nikkel, a Victoria Ruiz y a su presidente, Alberto López. Y, a la Fundación Séneca, a su presidente, Antonio González Valverde y su equipo, a

Viviane, Barelli, y al consejero de Universidades de la CARM, Juan María Vázquez Rojas, por tratarnos tan bien. Creo que puedo hablar por todos los becarios cuando digo que nos habéis hecho sentir que podemos creer en las instituciones. Que las instituciones también creen en la investigación de calidad. Y como no, aprovecho para recordar aquel momento en la casa de la Embajadora estadounidense, sentados en sus sofás, cuando nos encendió la luz y con un español de acento cubano nos dijo “ustedes como en su casa”. Porque el team Murcia siempre deja huella.

A modo de ejemplo de cómo las problemáticas alrededor de las desigualdades entre hombres y mujeres se han introducido en el *mainstream* (o la corriente dominante) cultural occidental en la actualidad, propongo la lectura de este pequeño monólogo.

Gloria, el personaje interpretado por America Ferrara, nominada a los Oscars como mejor actriz de reparto en la película *Barbie* (2023) dirigida por Greta Gervig, producida y protagonizada por Margot Robbie, articula este discurso cuando llega a Barbielandia y presencia como las muñecas han caído en la trampa patriarcal que Ken, interpretado por Ryan Goslin, ha traído desde el mundo real:

“Es literalmente imposible ser mujer. Eres *tan* hermosa y *tan* inteligente, y me mata que no creas que eres suficientemente buena. Cómo, siempre tenemos que ser extraordinarias, pero de alguna manera siempre lo estamos haciendo mal.

Tienes que estar delgada, pero no demasiado delgada. Y nunca puedes decir que quieres estar delgada. Tienes que decir que quieres estar sana, pero también tienes que estar delgada. Tienes que tener dinero, pero no puedes pedir dinero porque eso es maleducado. Tienes que ser una jefa, pero no puedes ser mala. Tienes que liderar, pero no puedes aplastar las ideas de otras personas. Se supone que te encanta ser madre, pero no hables de tus hijos todo el puñetero tiempo. Tienes que ser una mujer de carrera, pero también estar siempre pendiente de otras personas. Tienes que responder por el mal comportamiento de los hombres, que es una locura, pero si lo señalas, te acusan de quejarte. Se supone que debes mantenerte guapa para los hombres, pero no tanto como para tentarlos demasiado o amenazar a otras mujeres porque se supone que eres parte de la hermandad. Pero siempre destaca y siempre sé agradecida. Pero nunca olvides que el sistema está amañado. Así que encuentra una manera de reconocer eso, pero también sé siempre agradecida. Nunca hay que envejecer, nunca ser grosera, nunca presumir, nunca ser egoísta, nunca caer, nunca fallar, nunca mostrar miedo, nunca salirse de la raya. ¡Es muy difícil! ¡Es demasiado contradictorio y nadie te da una medalla o dice gracias! Y resulta que, de hecho, no solo lo estás haciendo todo mal, sino que además todo es culpa tuya.

Estoy tan cansada de verme a mí misma y a todas las demás mujeres enredándose en nudos para gustarle a la gente. Y si todo eso también es cierto para una muñeca que solo representa a mujeres, entonces yo ya no sé.”

Tras pronunciar estas palabras, las barbies que escuchaban despiertan del hechizo del patriarcado. Entonces comienzan una revolución silenciosa para despertar a las demás barbies y restablecer el orden en Barbielandia.

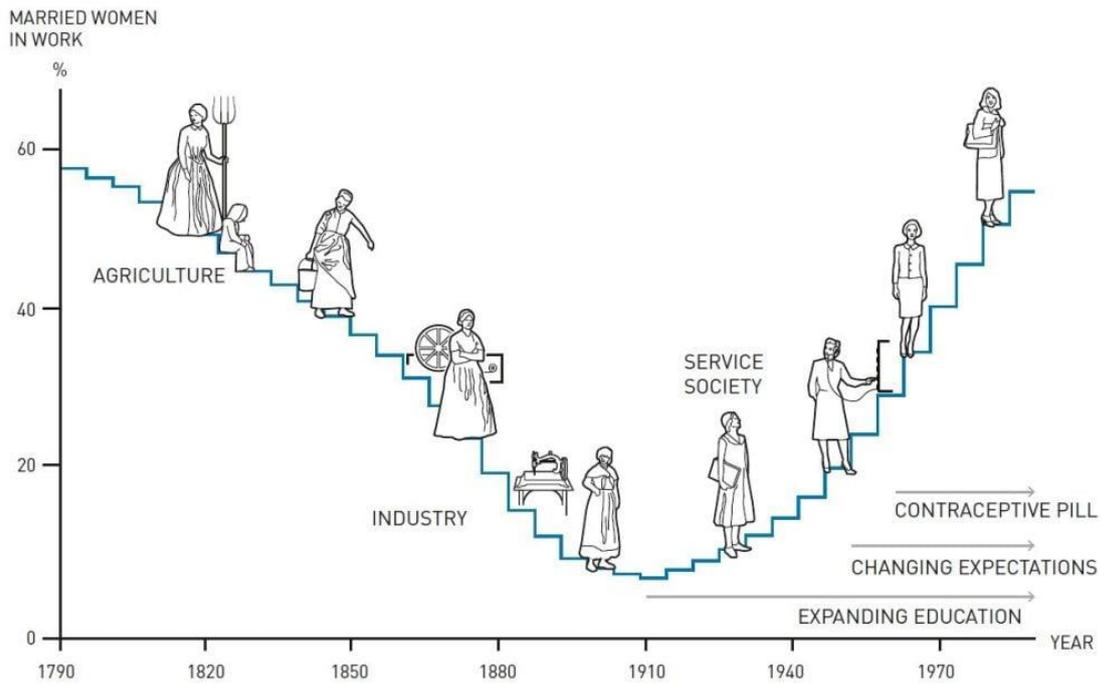
Como segundo ejemplo de cómo las problemáticas alrededor de las desigualdades entre hombres y mujeres se han introducido en el *mainstream* (o la corriente dominante) de la Ciencia, propongo echar un rápido vistazo a los principales resultados del Premio Nóbel de Economía del año 2023.

Claudia Goldin recibió el año pasado el Premio Nóbel de Economía de la Real Academia de las Ciencias sueca. Este premio reconoce la trayectoria académica de la investigadora que con la recopilación de datos históricos a lo largo de dos siglos ha podido mostrar cuáles han sido durante este periodo las principales variables que han determinado la inclusión y la exclusión de las mujeres en la fuerza de trabajo en la sociedad estadounidense.

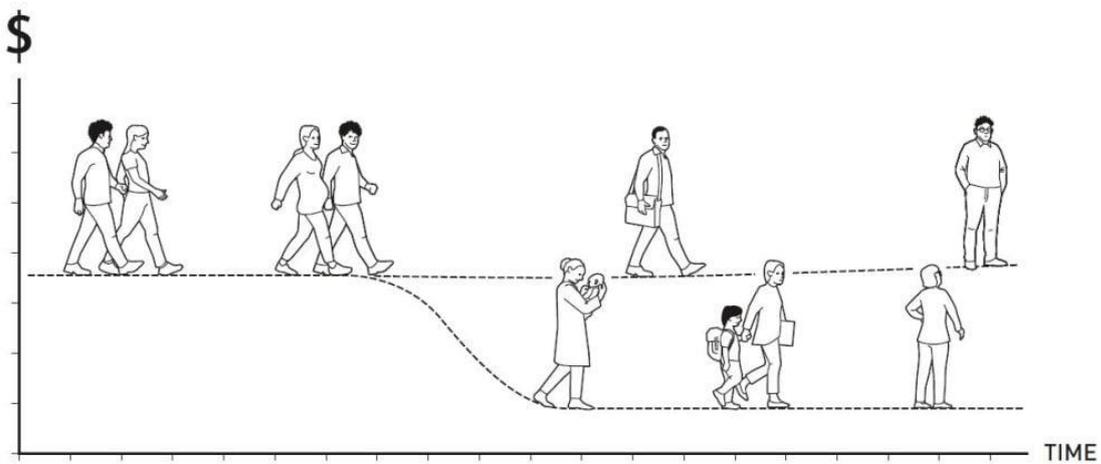
Este premio representa puntos a favor hacia dos cuestiones:

- el análisis histórico de los procesos políticos y sociales;
- y, el reconocimiento de las problemáticas asociadas a las desigualdades entre hombres y mujeres a través de la introducción en el *mainstream* o la corriente dominante de la Ciencia otorgando por primera vez un Premio Nóbel en Economía a una investigación en la que se aplica la perspectiva de género.

El ilustrador de la Real Academia de las Ciencias sueca, Johan Jarnestad, ha dado vida a los principales resultados de la investigación de Goldin. En la siguiente página el/a lector/a encontrará los dos gráficos que resumen las conclusiones de la investigación de Claudia Goldin.



The U-shaped curve. © Johan Jarnestad/The Royal Swedish Academy of Sciences



The parenthood effect. © Johan Jarnestad/The Royal Swedish Academy of Sciences

Resumen

Las democracias en las que se alcanza un equilibrio paritario (40-60% hombres/mujeres) en su principal cámara de representación son todavía una rara avis. Con el objetivo de construir teoría y generar evidencia empírica sobre nuevas realidades democráticas, esta tesis estudia los parlamentos paritarios, enfocándose en un tema clásico de la Ciencia Política: la organización legislativa del reparto de áreas de poder mediante la asignación de comisiones parlamentarias, aplicado desde una perspectiva de género en esta nueva realidad. Para responder a la pregunta de investigación de la tesis —¿cómo es y qué variables explican la distribución de áreas de poder a través de las comisiones legislativas en parlamentos paritarios?— se han seleccionado tres casos: el Riksdag sueco, el Congreso de los Diputados español y el Parlamento Europeo. Estos parlamentos fueron elegidos mediante un diseño metodológico de máxima diferencia, priorizando que tuvieran trayectorias y sistemas políticos distintos, pero con un resultado común: una distribución generizada de áreas de poder a través de las comisiones.

Los objetivos de investigación de esta tesis doctoral pueden resumirse en analizar y comparar las trayectorias en la distribución de áreas de poder en nuestros tres casos de estudio, así como encontrar cuáles son las principales variables explicativas de estas trayectorias. Llevando a cabo un estudio de casos comparativo, se ha podido llevar a cabo una investigación comparada estandarizada, enfocada y estructurada de los tres casos que ha permitido llegar a resultados comunes sobre los tres casos. Finalmente, las hipótesis de trabajo que se han manejado en esta tesis doctoral se han basado primordialmente en las explicaciones planteadas por las teorías clásicas de la organización legislativa (distributiva, de la especialización y partidista) a las que se les ha aplicado subsecuentemente la perspectiva de género (neoinstitucionalismo feminista). Tras testar las hipótesis de trabajo se ha podido llegar a tres conclusiones principales:

En primer lugar, que a pesar de haber alcanzado situaciones de equilibrio paritario, el sesgo de género se mantiene sistemáticamente estable a lo largo de todas las legislaturas analizadas en los tres casos en las comisiones consideradas tradicionalmente por la literatura estereotípicamente femeninas generando una trayectoria polarizada (conforme aumenta la presencia de mujeres aumenta la sobrerrepresentación en estas áreas) Este sesgo, además no solo se mantiene de manera descriptiva, sino que es el único que se mantiene en todos nuestros análisis estadísticos-explicativos; mientras que en el resto de las comisiones estereotípicamente masculinas varía dependiendo del tipo de controles que añadamos a nuestros análisis, generando una trayectoria igualitaria o hacia la igualdad en este tipo de asuntos.

En segundo lugar, que las dos variables explicativas de la probabilidad de que un/una parlamentario/a pertenezca a un tipo de comisión u otro son el género y la especialización educativa y profesional previa en asuntos relacionados con las comisiones; ni la especialización institucional, ni el partido/ grupo parlamentario; ni la circunscripción (en el caso europeo) se mantienen sistemáticamente como explicativas en todos los análisis realizados.

Y, en tercer lugar, que a pesar de que el género y la especialización son las principales variables explicativas, no se ha encontrado evidencia de que se produzca la evidencia de una interacción entre ambas. Por tanto, el puzle del sesgo de género en la composición final de las comisiones estereotípicamente femeninas no puede explicarse a través de un refuerzo de los estereotipos de género mediante la priorización de mujeres con una especialización previa en asuntos relacionados con estas comisiones. En todo caso, parece ser el resultado subyacente del de género en su conjunto, lo que deja abierta la investigación a nuevos estudios.

Abstract

Democracies that have achieved gender balanced (40-60% men/women) in their main legislative chamber remain a rare phenomenon. Aiming to develop theory and generate empirical evidence on these new democratic realities, this doctoral thesis examines parliaments with gender parity, focusing on a classic topic in Political Science: the legislative organization of power distribution through the assignment of parliamentary committees, applying a gender perspective to this new democratic context. The research question that drives this thesis is: How is power distributed through parliamentary committees in parliaments that have achieved gender parity, and what variables explain this distribution?

To address this question, three cases were selected: the Swedish Riksdag, the Spanish Congress of Deputies, and the European Parliament. These parliaments were chosen using a "most different systems" design, prioritizing diversity in their paths to gender parity and their political systems, while sharing a common outcome: a gendered distribution of power across parliamentary committees.

The research objectives of this thesis can be summarized as analyzing and comparing the trajectories of power distribution in these three case studies and identifying the main explanatory variables. By conducting a comparative case study, the research has been able to undertake a standardized, focused, and structured comparative analysis of the three cases, allowing for the identification of common patterns.

The working hypotheses of this doctoral thesis are primarily based on explanations provided by classic legislative organization theories (distributive, expertise, and partisan theories), which are then complemented by a gender perspective, particularly feminist institutionalism. After testing the hypotheses, three main conclusions were reached:

First, despite achieving gender parity, gender bias remains systematically stable throughout the analyzed legislative periods in all three cases, particularly in committees traditionally considered "female" by the literature. This creates a polarized trajectory: as women's presence increases, their overrepresentation in these areas also grows. This bias persists not only descriptively but also as the only consistent factor across all statistical analyses. In contrast, committees traditionally considered "male" show more variation depending on the controls applied in the analyses, leading to trajectories that either maintain equality or move towards greater gender equality in those fields.

Second, the two explanatory variables most consistently associated with the likelihood of a parliamentarian belonging to one type of committee or another are gender and previous educational or professional specialization in topics related to the committee's focus. Institutional specialization, party or parliamentary group, and district (in the European case) do not consistently explain committee assignments across all analyses.

Third, despite gender and specialization being the main explanatory variables, no evidence was found of an interaction between the two. Thus, the puzzle of gender bias in the composition of traditionally female-dominated committees cannot be explained by the reinforcement of gender stereotypes through the prioritization of women with prior expertise in these areas. Rather, this appears to be a broader outcome of gender bias as a whole, leaving room for further investigation of the legislative organization in gender parity democratic legislative institutions from a gender approach.

Índice

CAPÍTULO 1: Introducción.....	31
Una contribución clara	37
Un objeto de investigación tradicional en un contexto novedoso.....	39
Una pregunta de investigación relativamente simple.....	40
Objetivos de investigación	40
Mapa de lectura	41
Glosario de conceptos clave	44
Algunas aclaraciones previas sobre el uso del lenguaje en esta tesis doctoral y otras consideraciones sobre el imaginario colectivo de las diferencias entre hombres y mujeres.....	46
CHAPTER 1: Introduction	48
A clear contribution	54
A traditional object of research in a novel context	56
A relatively simple research question.....	56
Research objectives.....	57
Reading map	57
CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO.....	60
1. Teoría de género: dónde encontrarla y cómo aplicarla.....	61
I. Cómo introducirse a la teoría de género desde la Ciencia Política: Experiencia y prácticas investigadoras.....	61
II. Cómo introducirse a la teoría de género desde la Ciencia Política: una breve guía.	66
III. Teoría de género y dónde encontrarla: marco común y aplicable a la Ciencia Política.....	67
Feminismos en plural (breves apuntes para entender los debates actuales). del sexo al género.....	69
De la variable sexo a la categoría analítica género.....	72
Un paso más: del género como categoría individual al género como concepto polisémico	73
El subcampo género y política ¿un subcampo superado y de nicho o un subcampo consolidado y generizable?	74
Los inicios del subcampo y sus similitudes con su estado actual.....	75
Breve evolución de los estudios de género en la Ciencia Política.....	76
Consideraciones finales sobre la denominación teoría de género o teoría(s) feminista(s).....	78
2. Fundamentos teóricos de la representación y su relación con el género.....	79
Aproximaciones al concepto de democracia representativa.....	80
Dos son los sujetos de la representación	81
I. Críticas feministas a la democracia representativa	82
El ideal de ciudadanía universal y la política de la diferencia.....	82

La política de la presencia	83
La dimensión sustantiva de la representación de las mujeres	84
II. Democracias paritarias: Una nueva esperanza	84
De la masa crítica al equilibrio paritario	85
De la dimensión descriptiva a la sustantiva	85
III. Un paradigma para gobernarlos a todos: el neoinstitucionalismo	86
ORGANIZACIONES GENERIZADAS – INSTITUCIONES GENERIZADAS	88
Un apunte final sobre las resistencias institucionales al cambio	89
3. Las teorías clásicas de la organización legislativa y su relación con el género	91
De los órganos parlamentarios y su relevancia	91
Las teorías clásicas de la organización legislativa	92
De la relación entre las teorías clásicas de la organización legislativa y el género	94
Una clasificación estándar de los asuntos de poder en perspectiva comparada	99
Apunte final sobre cómo el género opera a nivel institucional, más allá de las características individuales de los/as representantes	101
4. Expectativas teóricas sobre las que plantear las hipótesis	103
CAPÍTULO 3: MARCO METODOLÓGICO	114
1. MÉTODO COMPARADO	114
Elementos comunes de las distintas aplicaciones del método comparado	116
La naturaleza comparativa de los estudios de caso:	117
Selección de los casos: Clasificaciones, categorías, sesgos y limitaciones.	120
Censo: Clase y universo	122
Marco territorial	123
Marco temporal	125
Contextualización de los tres casos: Rasgos comunes y diferentes sobre la trayectoria de un mismo fenómeno	128
El Riksdag sueco	129
El Sistema de comisiones del Riksdag:	136
El Congreso de los Diputados español	138
El Sistema de comisiones del Congreso de los Diputados español:	142
El Parlamento Europeo	146
Justificación de la selección del Parlamento Europeo como tercer caso de estudio.	146
¿El Parlamento Europeo como un actor institucional pionero en ser <i>gender-friendly</i> ?	152
El sistema de comisiones del Parlamento Europeo	162
Resumen de las características de los tres casos:	163
2. MÉTODO ESTADÍSTICO	164
DATOS UTILIZADOS PARA EL ANÁLISIS	165
Elaborar bases de datos parlamentarias: Una guía	166
Aprende técnicas de recogida de datos masivos	166
No te olvides del tratamiento de los datos	167
Elige bien tu unidad de análisis	167

Algunas contingencias durante la elaboración de la base de datos:	167
Técnicas estadísticas utilizadas en esta tesis doctoral.....	170
Las bondades del análisis descriptivo y el análisis longitudinal.	170
Análisis de perfiles.....	171
Análisis estadístico inferencial a nivel individual	172
Análisis estadísticos inferenciales a nivel institucional.....	175
Machine learning: Utilizando el algoritmo Random Forest para determinar qué variables son las más predictivas	176
Softwares utilizados:.....	180
Paquetes estadísticos utilizados para realizar los análisis	180
¿Una aportación reproducible? Datos abiertos.....	181
3. ENFOQUE ANALÍTICO Y ESTRATEGIA METODOLÓGICA	183
4. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES DE LAS HIPÓTESIS DE TRABAJO BASADAS EN LAS EXPECTATIVAS TEÓRICAS.	185
5. DE LA METODOLOGÍA AL ANÁLISIS DE LOS CASOS: COMENTARIOS PREVIOS AL ANÁLISIS DE LOS CASOS.....	193
Estrategias para los análisis descriptivos	194
Consideraciones previas al análisis de los casos.....	194
CAPÍTULO 4: ANÁLISIS DEL CASO 1.	195
UN PARLAMENTO EQUILIBRADAMENTE PARITARIO DE LARGA DURACIÓN: EL RIKSDAG SUECO.	195
1. Análisis descriptivo a nivel individual.	197
Características sociodemográficas, institucionales y políticas de los/as representantes por género y a lo largo de las legislaturas.....	197
1.1. Breve repaso de la presencia de hombres y mujeres en el Riksdag sueco y en el total de sus comisiones.....	199
1.2. La edad y el género de los/as representantes, ¿doble desigualdad?	202
1.3. Antecedentes educativos y profesionales de los/as representantes. ¿Mismas trayectorias vitales, diferentes carreras políticas? O, ¿Diferentes trayectorias vitales, diferentes carreras políticas?	207
1.4. Recién llegados/as vs representantes con antigüedad.....	212
1.5. La relación entre el género y el partido político de los/as representantes en el Riksdag.....	218
Resumen de los perfiles de los/as representantes del Riksdag sueco:	222
2. Análisis descriptivo a nivel contextual.....	224
Trayectoria de la distribución de áreas de poder a lo largo del tiempo: ¿Una trayectoria generizada, pero igualitaria?	224
2.1. Trayectoria en las membresías de las comisiones	224
2.2. Trayectorias en los roles de los distintos tipos de comisión.....	231
2. 3. Presencia vs duración en el tiempo.....	234
3. Análisis explicativos:.....	235
3.1. Análisis explicativos a nivel individual.....	237

3.2. Análisis a nivel institucional.....	250
3.3. Robutness check 1: Análisis individual teniendo como variable dependiente tener un cargo de poder o no en cada tipo de comisión.	252
3.4. Robutness check 2: Análisis institucional teniendo como variable dependiente % de mujeres con cargos de poder en las comisiones.....	254
4. Conclusiones sobre el Riksdag sueco	255
CAPÍTULO 5: ANÁLISIS DEL CASO 2.	258
UN PARLAMENTO EQUILIBRADAMENTE PARITARIO RECIENTE: EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS ESPAÑOL	258
1. Análisis descriptivo a nivel individual.	260
Características sociodemográficas, institucionales y políticas de los/as representantes por género y a lo largo de las legislaturas.....	260
1.1. Breve repaso de la presencia de hombres y mujeres en el Congreso de los Diputados español y en el total de sus comisiones.	260
1.2. La edad y el género de los/as diputados/as.....	264
1.3. Antecedentes educativos y profesionales de los/as representantes. ¿Mismas trayectorias vitales, diferentes carreras políticas? O, ¿Diferentes trayectorias vitales, diferentes carreras políticas?	266
1.4. Recién llegados/as vs representantes con antigüedad.....	271
1.5. La relación entre el género y el partido político de los/as representantes en el Congreso de los Diputados.....	276
Resumen de los perfiles de los/as representantes el Congreso de los Diputados español:	279
2. Análisis descriptivo a nivel contextual.....	283
Trayectoria de la distribución de áreas de poder a lo largo del tiempo: Una doble trayectoria.....	283
2.1. Trayectoria en las membresías de las comisiones	284
2.1. Trayectorias en los roles de los distintos tipos de comisión	286
2. 3. Presencia vs duración en el tiempo.....	288
3. Análisis explicativos.....	290
3.1. Análisis de regresión probit a nivel individual	290
3.2. Análisis a nivel institucional	306
3.3. Robutness check 1: Análisis individual teniendo como variable dependiente tener un cargo de poder o no en cada tipo de comisión.	308
3.4. Robutness check 2: Análisis institucional teniendo como variable dependiente % de mujeres con cargos de poder en las comisiones.....	311
IV. Conclusiones sobre el Congreso de los Diputados español.....	313
CAPÍTULO 6: ANÁLISIS DEL CASO 3.	315
UN PARLAMENTO EQUILIBRADAMENTE PARITARIO RECIENTE Y COMPROMETIDO EXPLÍCITAMENTE CON LA IGUALDAD DE GÉNERO.....	315
1. Análisis descriptivo a nivel individual.	317
Características sociodemográficas, institucionales y políticas de los/as representantes por género y a lo largo de las legislaturas.....	317

1.1. Breve repaso de la presencia de hombres y mujeres en el Parlamento Europeo y en el total de sus comisiones.	317
1.2. La edad y el género de los/as representantes, ¿doble desigualdad?	320
1.3. Antecedentes educativos y profesionales de los/as representantes. ¿Mismas trayectorias vitales, diferentes carreras políticas? O, ¿Diferentes trayectorias vitales, diferentes carreras políticas?	322
1.4. Recién llegados/as vs representantes con antigüedad	328
1.5. La relación entre el género y el partido político de los/as representantes en el Parlamento Europeo.	333
Resumen de los perfiles de los/as representantes del Parlamento Europeo:	337
2. Análisis descriptivo a nivel contextual.....	338
2.1. Trayectoria de la distribución de áreas de poder a lo largo del tiempo: ¿Doble trayectoria, de nuevo?.....	338
2.2. Trayectoria en las membresías de las comisiones	338
2.3. Presencia vs duración en el tiempo.....	341
3. Análisis explicativos.....	343
3. 1. Análisis de regresión probit a nivel individual	343
4.1. Análisis a nivel institucional	361
4.2. Robutness check 1: Análisis individual teniendo como variable dependiente tener un cargo de poder o no en cada tipo de comisión.	363
4.3. Robutness check 2: Análisis institucional teniendo como variable dependiente % de mujeres con cargos de poder en las comisiones.....	366
4. Conclusiones sobre el Parlamento Europeo	367
CAPÍTULO 7: COMPARACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS TRES CASOS ESTUDIADOS	370
1. Análisis comparativo descriptivo: Resultados similares y diferentes de los tres casos	371
2. Análisis comparativo explicativo: Resultados similares y diferentes de los tres casos	379
3. Análisis predictivo Random-Forest	388
CAPÍTULO 8: CONCLUSIONES.....	392
1. Breve repaso del camino recorrido en la tesis doctoral.....	392
2. Discusión de las hipótesis de trabajo.....	395
3. Lecciones de tres parlamentos equilibradamente paritarios	402
4. Discusión final: Implicaciones para futuras investigaciones y consideraciones teóricas.	404
CHAPTER 8: CONCLUSIONS.....	408
1. Brief review of the path followed in the doctoral dissertation	408
2. Discussion of the working hypotheses.	411
3. Lessons from three parliaments with balanced parities.....	417
4. Final Discussion: Implications for Future Research and Theoretical Considerations.....	420
BIBLIOGRAFÍA.....	422

Anexo 1: Clasificación de las áreas de poder en los tres casos	440
Anexo 2: Censo de países que cumplen con las categorías del objeto de estudio....	446
1. Variables en el censo:	446
2. Censo de países que han alcanzado en algún momento de su historia reciente (desde 1900 hasta 2022) una situación de equilibrio paritario en su cámara baja. Esto es, al menos un 40% de mujeres en su parlamento.....	447
3. Censo de países que han alcanzado en algún momento de su historia reciente (desde 1900 hasta 2022) una situación de equilibrio paritario en su cámara baja. Esto es, al menos un 40% de mujeres en su parlamento y además tienen un estatus de libertad de acuerdo con el índice de Freedom House.	453
4. Censo de países que han alcanzado en algún momento de su historia reciente (desde 1900 hasta 2022) una situación de equilibrio paritario en su cámara baja. Esto es, al menos un 40% de mujeres en su parlamento, tienen un estatus de libertad de acuerdo con el índice de Freedom House y están geográficamente ubicados en Europa.	457
Anexo 3: Clasificación de los grupos políticos en el Parlamento Europeo.....	459
Anexo 4: Modelos de regresión complementarias	462

CAPÍTULO 1: Introducción

Los parlamentos. Esas instituciones que coexisten normalmente con la cotidianidad de las capitales. Instituciones que lejos de existir de manera abstracta, necesitan de un lugar. La asamblea. Espacios de debate donde los *hombres*, en el sentido *universal* de la palabra, se juntan para tomar decisiones. Un tema clásico para la Ciencia Política y los estudiosos del poder. ¿Quiénes son esas personas en el poder? ¿Se parecen a nosotros? ¿A qué dedican su tiempo mientras ejercen sus funciones como representantes? ¿De dónde vienen? Cuidado, ¿Acaso forman parte de una élite alejada del común de los mortales? Y, los partidos, esos entes de siglas raras que aparecen en nuestras papeletas el día de las elecciones; el día de la *fiesta de la democracia* ¿Tienen algo que ver con quiénes son los que nos representan? ¿Y el tipo de sistema electoral? Hay tantas variables. Uf. A veces ser politólogo resulta abrumador. A veces ser politóloga también.

Sobre los parlamentos como instituciones representativas, y, por tanto, instituciones legitimadas para legislar en nombre de la ciudadanía, sabemos mucho. Pero no lo sabemos todo. Sobre todo, porque como toda institución humana, los parlamentos se encuentran en constante movimiento. Cambian. Desde un punto de vista representativo los cambios se pueden producir por la entrada nuevos partidos en la arena política, nuevas personas, nuevas ideas. En definitiva, los parlamentos experimentan diferentes contextos a lo largo del tiempo. Y es precisamente por esos cambios de contexto por lo que, a pesar de ser un tema clásico dentro de los estudios de Ciencia Política, nunca pasa de moda.

Uno de los cambios más significativos de las últimas décadas en algunos parlamentos contemporáneos ha sido la incorporación progresiva de mujeres como representantes parlamentarias. Y, aunque hay una expectativa optimista sobre la incorporación de mujeres en los parlamentos hasta alcanzar equilibrios paritarios, lo cierto es que este tipo de contextos de equilibrio se dan en un número muy reducido de parlamentos. Esta realidad mantiene el ideal universal de ciudadanía en términos de Iris Marion Young. Así, utilizar en la tercera línea de esta introducción las palabras “hombres” y “universal” no es baladí. El ideal universal de ciudadanía seguirá siendo masculino mientras la representación política esté cubierta mayoritariamente por hombres. Resulta inevitable. Cuando una característica poblacional no está presente en el espacio público – el espacio representativo – simplemente queda relegada al espacio privado por defecto. Ni si quiera con una necesaria animosidad para que esto suceda. Por lo tanto, como consecuencia del desequilibrio de género en la representación, de momento sabemos muy poco sobre cómo es el trabajo parlamentario cuando la presencia de hombres y mujeres es equilibrada.

La representación comienza con la presencia. Y sobre esta máxima la teoría de la presencia desarrollada por Anne Phillips argumenta por qué la dimensión descriptiva y simbólica de la representación debe anticipar a la representación sustantiva. La presencia implica más allá de las predisposiciones ideológicas de cada individuo la representación de las *experiencias compartidas* como miembro de un mismo grupo. Además, cabe decir que el debate sobre si las mujeres representan al conjunto de intereses del resto de mujeres por el mero hecho de ser mujer está ampliamente superado por la literatura. En esta tesis se mantiene una posición muy clara al respecto. Evito en la medida de lo posible¹ caer en aquellos estereotipos de género que nos alejan del análisis objetivo de la realidad social. Esto no quiere decir que no tenga en cuenta la existencia de los estereotipos de género en mi investigación. Lo que quiere decir es que precisamente porque los tengo en cuenta los identifico y trato de entender cómo afectan a los productos institucionales de mi interés científico. Y, por tanto, mantengo una posición clara respecto la perspectiva que considera

¹ Soy una mujer, española, europea, millennial tardía, negada a considerarse parte de la generación Z, que como todo/a investigador/a social se siente interpelada de alguna manera por su objeto de estudio.

como condición necesaria una agenda feminista para poder hablar de representación sustantiva de las mujeres. No la comparto. Al igual que no comparto que de manera esencialista existan determinados asuntos “de mujeres”. Cuando empezamos a preguntarnos por la representación sustantiva de los hombres, por ser hombres, entonces quizás me interese, científicamente, ahondar en qué es aquello que *únicamente* interesa políticamente a las mujeres.

En definitiva, esta última reflexión es, bajo mi punto de vista, el resultado natural de la ausencia de conocimiento científico sobre cómo son aquellas situaciones de equilibrio paritario. Porque no sabemos qué es lo que sucede cuando se da una situación neutral de género. De equilibrio. No tenemos suficiente evidencia empírica (porque hay muy pocos casos y aún no se han estudiado desde este punto de vista) como para saber si se produce una expansión de la neutralidad de género al resto de procesos, o, si, por el contrario, se mantienen las brechas o se intensifican. Durante décadas, desde la propia investigación con perspectiva de género se han utilizado categorizaciones profundamente sexistas para explicar las diferencias entre hombres y mujeres observadas en procesos parlamentarios. Esto no implica que dichas investigaciones no sean de un alto valor científico. Lo que pone de manifiesto es que precisamente necesitamos seguir investigando para comprender mejor el fenómeno. En este caso, el fenómeno de la presencia de las mujeres en los parlamentos.

Mi interés científico, pues, reside en el estudio de la dimensión descriptiva de la representación. Es por eso, que, para poder considerar si un aumento de la presencia de mujeres hasta niveles paritarios pudiera afectar o no a la representación sustantiva considero imprescindible conocer primero *dónde* están trabajando estas nuevas representantes. Aunque reitero mis dudas sobre la posibilidad de estudiarlo sin caer en estereotipos “la representación sustantiva DE las mujeres”. Por ejemplo, algunos estudios han observado que existe una correlación entre el aumento del gasto público en políticas sociales (asumiendo que este es un asunto *de* mujeres) y una mayor presencia de mujeres en las instituciones representativas. Ahora bien, para poder haber aumentado el gasto público en políticas sociales, las mujeres deberían haber estado *presentes* en aquellos *espacios de decisión* relacionados con las políticas sociales. Lo cual, se explicaría a través de los estereotipos de género, pero no relacionaría automática e intrínsecamente a las mujeres, solo por ser mujeres, con el gasto público en políticas sociales. En todo caso, relacionaría el estereotipo de género asociado a las mujeres con las políticas sociales.

Con estas reflexiones teóricas lo que pretendo es acotar justificadamente el objeto de estudio de esta investigación. Me interesan dos cuestiones. Por un lado, la representación descriptiva de hombres y mujeres en las áreas de poder de los parlamentos. Y, por otro, observar qué sucede cuando el contexto en el que se produce dicha representación está paritariamente equilibrado. Una pregunta que quizá se esté haciendo el/la lector/a llegados a este punto es ¿Por qué estudiar la representación descriptiva en las distintas áreas de poder legislativas y no otro fenómeno relacionado con la presencia de hombres y mujeres en las instituciones representativas? La respuesta es fácil: Porque la función parlamentaria más importante es el desarrollo legislativo (junto con la función de control al gobierno). Y la función legislativa de la cámara se materializa en su mayoría a través de las actividades que desempeñan los/as representantes en las comisiones legislativas. Cada comisión tiene asignada un área de poder temático relacionado con determinadas políticas públicas (entre otras: defensa, economía, sanidad, educación, medio ambiente, territorio, transportes, turismo).

El fenómeno de la distribución del poder a través de las comisiones legislativas ha sido de gran interés para los/as estudiosos/as del poder legislativo. Tratar de averiguar quién, dónde y por qué ha sido la piedra angular de los estudios sobre comportamiento legislativo. En el momento en el que el investigador o investigadora apela al *quién* automáticamente alude a las características de los individuos. Y, por tanto, necesariamente al género (Johnson, 2014).

Sin embargo, el género de los individuos no ha sido foco de interés hasta hace apenas tres o cuatro décadas ². La evidencia empírica encontrada al introducir el género como variable explicativa del proceso de asignación de comisiones no ha sido sorprendente. Mujeres y hombres muestran un comportamiento legislativo diferenciado. Ellas trabajan en mayor medida en una serie de áreas de poder y ellos en otras. Esta segregación de hombres y mujeres en distintas áreas de poder se ha correspondido con la tradicional división sexual del trabajo sostenida por los estereotipos de género. Actualmente, contamos con evidencia empírica de la existencia de una brecha de género en el proceso de asignación de comisiones en prácticamente todas las regiones del mundo (Baekgaard & Kjær, 2012). De lo que no tenemos evidencia clara es de lo que sucede cuando la presencia en el total de la cámara es paritariamente equilibrada.

A lo largo de las siguientes páginas trataré de dar respuesta a qué es lo que sucede en la distribución de áreas de poder a través de la asignación de comisiones en parlamentos que han alcanzado una situación de equilibrio de género. No me interesa solamente conocer lo que sucede una vez alcanzada la situación de equilibrio. También me interesan las trayectorias ¿La distribución de áreas de poder es la misma en situaciones de equilibrio paritario vs desequilibrio? Utilizar una estrategia de análisis longitudinal permite observar los cambios en los valores de tu variable dependiente. Además de utilizar el análisis longitudinal, en esta investigación también me valgo de una estrategia metodológica comparada. Utilizo tres casos que forman parte de un mismo universo y además cuentan con una serie de diferencias que permiten realizar una comparación controlada. Estos tres casos son: El Riksdag sueco, el Congreso de los Diputados español, y, el Parlamento Europeo.

El Riksdag sueco es un parlamento con una larga trayectoria democrática (aproximadamente 100 años). Aun habiendo sido el primer parlamento del mundo en alcanzar una situación de equilibrio paritario (40-60% hombres-mujeres), tardaron más de 70 años en llegar a esta situación. Eso sí, una vez alcanzado el equilibrio numérico en la presencia de hombres y mujeres lo han mantenido por más de tres décadas. Un dato interesante sobre el Riksdag sueco, es que no cuenta con cuotas electorales de género, por lo que los partidos políticos no tienen la obligación legal de contar con mujeres y hombres en igual medida en sus listas electorales. Pero el no contar con una ley de cuotas no ha sido óbice para alcanzar y mantener un equilibrio paritario en su parlamento. De manera que el Riksdag sueco nos hace de caso paradigmático en esta investigación. Por pionero y por otra serie de características que abordaremos en la justificación de los casos.

El segundo caso que utilizamos en esta tesis doctoral es el Congreso de los Diputados español. El Congreso de los Diputados español es un parlamento joven (40 años) que ha alcanzado un equilibrio paritario progresivo y rápido (en cuestión de 30 años). Además, desde 2007 cuenta con una ley de cuotas de género electorales que han servido para afianzar la tendencia previa. En este sentido, el Congreso de los Diputados español ha estado a la vanguardia de la introducción de medidas para la consecución de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres en el ámbito público y privado. Una vocación política contemporánea que choca con su pasado dictatorial previo. En definitiva, se trata de un caso que nos permitirá estudiar la evolución de una institución joven que, al menos, formalmente, se ha desprendido de sus constricciones previas.

Finalmente, el Parlamento Europeo, al igual que el Congreso de los Diputados español es un parlamento joven (40 años). El Parlamento Europeo ha sido conocido por contar una presencia de mujeres eurodiputadas superior a la media de los parlamentos en general. Sin embargo, a pesar de la suerte de “mito” que existe alrededor del Parlamento Europeo como

² Nos referimos a un foco de interés real, casi mainstream, evidentemente ha habido investigaciones posteriores que han tratado de las diferencias entre hombres y mujeres en el ámbito político.

un actor institucional comprometido con la igualdad de género, el aumento de mujeres hasta alcanzar un equilibrio paritario ha sido más progresivo y lento que en el caso español, aunque más rápido que en el caso sueco. El Parlamento Europeo tiene como particularidad que no todos los países miembros cuentan con cuotas de género en sus sistemas electorales. Como decíamos, otra de sus particularidades es que, a pesar de confluencia de múltiples culturas políticas, es considerado como uno de los primeros parlamentos del mundo en implementar el denominado “mainstreaming de género” o transversalidad de género. Se trata de una política pública que de manera explícita declara el compromiso de la institución con la igualdad de género y pone en marcha acciones para alcanzarla a nivel institucional. Sobre este tipo de acciones se ha construido un relato en el que el Parlamento Europeo ese retrata como líder en materia de igualdad de género. Así, el Parlamento Europeo cuenta con una serie de características que maximizan nuestros objetivos comparativos.

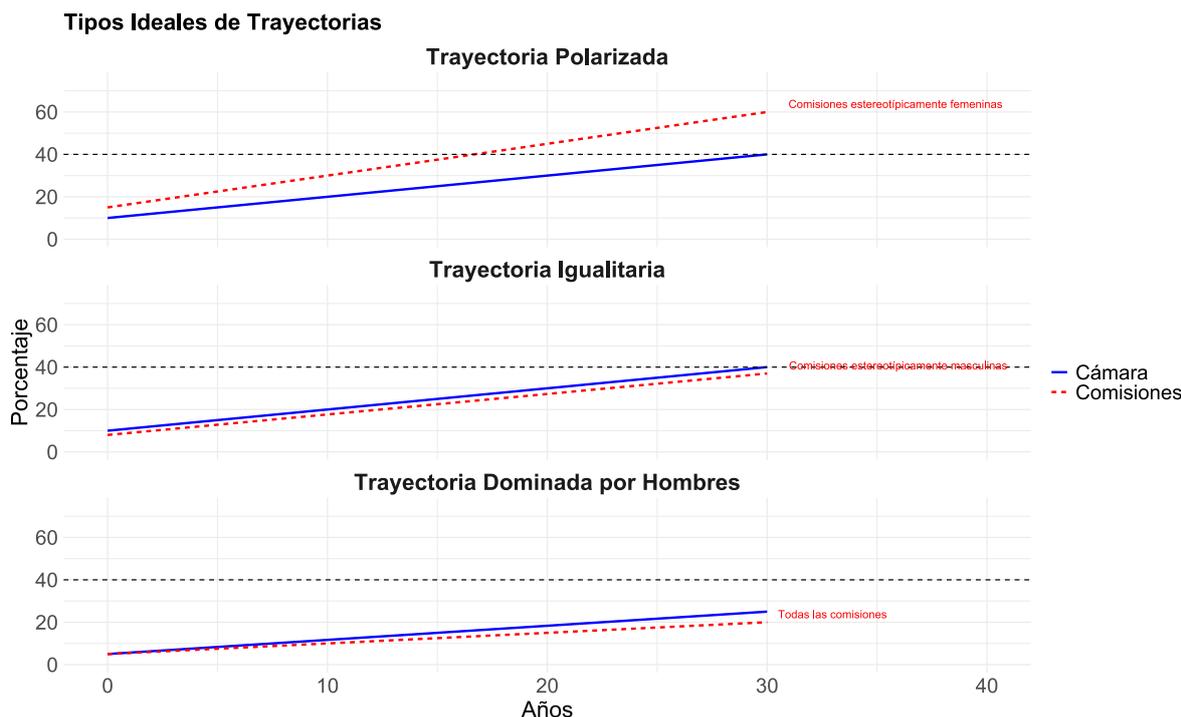
Al utilizar estos tres casos pretendemos cumplir varias expectativas investigadoras: Primero, comparar si existen diferencias entre hombres y mujeres en el fenómeno de la distribución de áreas de poder antes y después de alcanzar la situación de equilibrio paritario (como explicaremos en la sección de la justificación de los casos, el periodo de análisis del Riksdag sueco se corresponde con el total de su periodo paritario, tomándolo como modelo de esperable una vez alcanzado el equilibrio en los dos casos restantes). Segundo, observar las posibles diferencias/ similitudes en la distribución de áreas de poder entre parlamentos jóvenes vs parlamentos longevos. Tercero, observar las diferencias/ similitudes en las trayectorias de un parlamento con una situación de equilibrio paritario de larga duración frente a dos parlamentos con una situación de equilibrio reciente. Cuarto, por supuesto, comparar y observar las posibles diferencias/ similitudes entre dos casos de nivel nacional o doméstico respecto a una institución supranacional. Y, finalmente, como toda investigación que utiliza una estrategia metodológica comparativa basada en la diferencia, nuestra pretensión última es encontrar patrones comunes en casos diferentes. Concretamente, esperamos desentrañar cuáles son los elementos comunes de la distribución de áreas de poder entre hombres y mujeres en tres casos suficientemente diferentes, pero a la vez o suficientemente similares como para pertenecer al mismo universo, para entender en profundidad el fenómeno que estamos analizando.

Como decíamos, desde un punto de vista metodológico estos tres casos conforman una muestra que nos va a permitir aplicar un diseño de comparación basado en la máxima diferencia. Incluir en nuestra muestra un caso supranacional (Parlamento Europeo) nos va a permitir tener un nivel control más elevado del que tendríamos al incluir tres casos nacionales. Básicamente, de obtener los mismos resultados en los casos podríamos determinar que el régimen opera de igual manera tanto en parlamentos nacionales como supranacionales (con posibilidades de escapar de las presiones domésticas). Y, si, por el contrario, obtuviéramos resultados diferentes entre los casos nacionales y el supranacional, podríamos determinar que la idiosincrasia propia del Parlamento Europeo estaría interviniendo de alguna manera en las diferencias entre hombres y mujeres. Además, tal y como se explicará en el apartado metodológico, de los casos disponibles que cumplen con las características que definimos para seleccionarlos, un tercer caso nacional implicaría duplicar al menos una de esas características (por ejemplo, incluir un país del norte de Europa además de Suecia, o del sur de Europa además de España, o que tuvieran una evolución de la presencia de mujeres en la cámara muy similar a la española o la sueca). En definitiva, siguiendo el diseño de máxima diferencia estos tres casos son los que mejor se ajustan a nuestros objetivos de investigación.

Hemos hablado del estudio de “las trayectorias en la distribución de áreas de poder”. ¿A qué nos estamos refiriendo cuando hablamos de esto? Básicamente, nos estamos refiriendo a la evolución del reparto de áreas de poder, materializado en comisiones concretas que

comporten una temática común o que pueden ser clasificadas de manera conjunta. Para abordar esta tarea, utilizamos la clasificación tipológica de trayectorias de evolución en la distribución de áreas de poder propuesta por Catherine Bolzendahl (2014) para el caso sueco, alemán y estadounidense. Bolzendahl (2014) define tres tipos de trayectorias: La trayectoria polarizada, la trayectoria igualitaria y la trayectoria de dominación masculina. La trayectoria o tendencia polarizada, se caracteriza por la sobrerrepresentación de mujeres en áreas de poder estereotípicamente femeninas conforme aumenta el porcentaje de mujeres en la cámara. La tendencia igualitaria, por su parte, supondría una representación paralela y muy cercana al porcentaje de mujeres en el total de la cámara en las áreas de poder estereotípicamente masculinas. Es decir, conforme aumenta la presencia de mujeres, aumenta su presencia en las comisiones de manera similar. Y, finalmente, la tendencia o trayectoria dominada por hombres, se caracterizaría por una infrarrepresentación de las mujeres en todas las áreas de poder dada su baja presencia en el total de la cámara. Bolzendahl establece que el caso alemán es un caso de trayectoria polarizada, que el caso sueco presenta una trayectoria igualitaria y que el caso estadounidense se correspondería con una trayectoria dominada por hombres. Basándonos en estos hallazgos, en esta tesis doctoral proponemos utilizar esta clasificación como tipos ideales. Así, idealmente lucirían como se ha representado gráficamente en la figura 1.1.

Figura 1.1: Tipos ideales de distribución de áreas de poder en función del género de los representantes.



Fuente: Elaboración propia

Por otro lado, además de las trayectorias a un nivel descriptivo, en esta tesis doctoral también nos interesamos por conocer por qué se producen estas trayectorias. Es decir, qué variables pueden ser explicativas de la probabilidad de que un/una representante termine trabajando en un tipo de comisión u otro. O, dicho de otra manera, qué variables explicarían la composición final de las comisiones. De esta forma, complementando el método comparado utilizamos también el método estadístico a través del cual se pueden obtener inferencias comparables en cada caso. Para poder responder por qué se producen analizaremos el objeto de estudio en dos niveles: El individual y el institucional. Por un lado, volviendo a las teorías clásicas de la organización legislativa testamos cada una de ellas en estos casos atendiendo a las características de los representantes. ¿Qué características

son las que aumentan o disminuyen la probabilidad de que una mujer o un hombre termine trabajando en un tipo de comisión u otra? En esta tesis doctoral se han realizado tres bases de datos con información sobre cada representante político miembro de una comisión en el período comprendido entre la década de los 90 y 2022. Las bases de datos recogen variables sociodemográficas (edad, género, lugar de nacimiento, circunscripción) y variables políticas (entre otras: partido, grupo parlamentario, pertenencia o no a la comisión, rol en la comisión, número de legislaturas). La variable dependiente es: pertenecer o no a un tipo de comisión. Además de la membresía también se analiza la probabilidad de tener o no un rol de liderazgo/ poder en un tipo de comisión a modo de robustness check. Para ello se cambia la variable dependiente a: tener o no un rol de liderazgo/ poder en un tipo de comisión. A partir de estas bases de datos, que pueden ser consideradas como censos, realizamos distintos análisis de regresión binaria (probit). Para controlar el paso del tiempo se han clusterizado los errores estándares de las legislaturas. De acuerdo con la jerarquía de los datos este tipo de clúster en los errores estándar es el más adecuado. También se han calculado los efectos marginales de ser mujer manteniendo constantes el resto de las variables en los modelos en cada legislatura para observar si la probabilidad de ser mujer y pertenecer o tener un rol de liderazgo en cada tipo de comisión ha aumentado o disminuido en cada legislatura.

Para analizar el nivel institucional, también nos valemos del método estadístico. En este análisis la variable dependiente es el porcentaje de mujeres en cada comisión. Utilizamos el análisis de regresión pooled el cual permite observar la variabilidad para regresiones con menos casos. Aquí analizamos únicamente variables institucionales (porcentaje de mujeres en el total de la cámara, tipo de comisión, partido de gobierno, porcentaje de mujeres de cada partido en cada legislatura). Otros estudios han incluido como variables de control en sus análisis de estudio de caso variables de control institucionales a sus modelos de regresión binarios donde la variable dependiente era individual (pertenecer o no a una comisión). Si bien es cierto que existen justificaciones teórico-metodológicas para explicar por qué añadir estas variables al propio modelo individual, tras estudiarlo en profundidad se ha decidido separar estos dos niveles de análisis. Resulta complicado hablar de que un mayor número de mujeres en la cámara aumenta la probabilidad de que *una mujer en concreto* termine trabajando en un tipo de comisión. En todo caso, la relación que podría establecerse sería: a mayor número de mujeres en el total de la cámara (nivel institucional) mayor número de mujeres en un tipo de comisión (también nivel institucional).

Con ánimo de poder establecer una comparación estandarizada, para hablar de áreas de poder en perspectiva comparada, proponemos una clasificación de cuatro tipos de áreas de poder yendo más allá de la tradicional (y prácticamente superada) división entre “asuntos estereotípicamente femeninos” y “asuntos estereotípicamente masculinos”; así como yendo más allá de las clasificaciones basadas en la “relevancia” de las áreas de poder en cada sistema. Más allá de permitirnos realizar una comparación sistemática en esta tesis doctoral, esta operacionalización supone una contribución al campo de estudio de las comisiones. Numerosos estudios han utilizado diversas clasificaciones, todas ellas muy parecidas, pero que al pasar de un caso a otro. Muchas de estas clasificaciones también incurrir en el uso inadecuado de “asuntos de mujeres”, cuestión superada por la literatura especializada. Pues como ya se ha declarado en esta introducción no existen asuntos específicamente “de mujeres”.

La clasificación que proponemos es la siguiente: comisiones sobre asuntos sociales (CAS), comisiones sobre asuntos económicos (CAE), comisiones sobre asuntos de justicia y Estado (CAJE) y comisiones sobre asuntos distributivos (CD). Las primeras se corresponden con todas aquellas comisiones que traten asuntos relacionados con cuestiones sociales, desde la educación, la asistencia social, la sanidad, la igualdad entre hombres y mujeres, las pensiones, otro tipo de prestaciones o el trabajo. Las comisiones de asuntos económicos

engloban todas aquellas cuestiones relacionadas con los asuntos financieros, la economía o los impuestos. Las terceras, las CAJE, incluyen aquellas comisiones en las que se tratan asuntos de Estado y justicia como las comisiones sobre asuntos de interior, de justicia, de asuntos constitucionales, militares o internacionales. Finalmente, las comisiones distributivas son aquellas comisiones que atienden asuntos que tienen un componente de distribución de recursos, como pueden ser las comisiones agrícolas, de industria, de infraestructuras o medio ambiente. De manera que estas cuatro áreas de poder están definidas por el contenido de las políticas públicas legislativas que se tratan en las mismas.

Es una clasificación que no entra a valorar la relevancia (real o subjetiva) de las áreas de poder; ni si son áreas “de mujeres” o “de hombres”. La justificación de utilizar estas cuatro categorías y no otras reside en que facilitan la estandarización de las comisiones en cuatro tipos en los tres casos que vamos a analizar. Todas las comisiones de los tres casos pueden ser clasificadas en estas áreas. En el anexo 1 el/la lector/a encontrará una relación de las comisiones clasificadas en cada caso. En este anexo también se explican algunas de las decisiones metodológicas a la hora de incluir o no en un tipo de u otro de área de poder determinadas comisiones, teniendo en cuenta que han podido cambiar su nombre a lo largo del tiempo (una situación habitual en el caso del Congreso de los Diputados español). Además, en el capítulo 2 relativo al marco teórico se desarrolla en profundidad la explicación teórica de la elección de utilizar estas cuatro áreas en concreto. Específicamente se rechaza el uso de denominaciones como “comisiones de asuntos de mujeres” así como de “mayor o menor relevancia/ poderosas” y se incluye el uso de las comisiones de carácter distributivo. Esta última, una categoría basada en la teoría distributiva de la organización legislativa, que ya ha sido utilizada por otras investigaciones como la de Espirito-Santo y Sanches Rodriguez, (2020).

En definitiva, esta tesis doctoral aborda la cuestión de la distribución de las áreas de poder en parlamentos que han alcanzado un equilibrio de género desde dos ángulos:

- El estudio de las trayectorias de esta distribución por género.
- El estudio de las explicaciones a nivel individual e institucional de dichas trayectorias.

El enfoque teórico y metodológico que gobierna esta tesis doctoral es la aplicación de la perspectiva de género. Algo tan sencillo como observar las diferencias entre hombres y mujeres respecto de un mismo fenómeno. Y algo tan complicado como observar la variable género a distintos niveles (individual e institucional/ estructural). Para esta segunda tarea me valgo de las teorías de género. Tanto las desarrolladas en el ámbito de la Ciencia Política que aplican directamente los postulados de la perspectiva de género a las problemáticas relacionadas con el poder como con las teorías sociológicas sobre las que se argumenta la existencia del género como estructura.

Como cierre de esta primera parte de la introducción, me gustaría reconocer que esta tesis doctoral no aspira a ser la nueva teoría de moda dentro de la Ciencia Política. A lo que aspira esta tesis doctoral es a comenzar una línea de investigación sobre *nuevas realidades democráticas*. Hay muchas preguntas que me he ido haciendo sobre la presencia equilibrada de hombres y mujeres en las instituciones representativas que se quedan sin resolver en esta tesis doctoral. Pero espero que esta tesis pueda contribuir como un germen más a nuevas investigaciones propias y ajenas para conocer cómo son nuestras instituciones cuando las mujeres pasan a formar parte del espacio público en igual medida que los hombres. Al menos numéricamente.

Una contribución clara

En la introducción propiamente dicha he mencionado que el fenómeno de una presencia equilibrada de hombres y mujeres en parlamentos es una situación inusual. Sin embargo, no nos hemos referido a datos concretos que ilustren esta realidad. En este apartado detallo

la historia detrás de la consecución de parlamentos equilibradamente paritarios. Con ello pretendemos darle al lector/a los motivos de por qué esta tesis tiene una contribución clara. Para entender cómo son las nuevas realidades democráticas equilibradas de género tenemos que saber de dónde vienen en un sentido contextual.

Tras la expansión durante el pasado siglo del reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres a través del sufragio femenino, las demandas feministas sobre las instituciones se encaminaron entonces a la efectividad de la presencia de las mujeres en los órganos de decisión. Así, la idea del reparto equilibrado del poder en un sistema democrático ha estado instalada en los argumentarios a favor de la igualdad entre hombres y mujeres tiempo antes de que se le bautizara con un nombre concreto – equilibrio paritario, paridad, balance de género, etc. La primera vez que formalmente se entrelazaba la noción de democracia (como sistema de organización político-social) y la paridad (como característica de las instituciones de dicho sistema representativo) fue en la Declaración de Atenas de 1992 adoptada en la primera Cumbre Europea “Mujeres en el Poder”. En esta cumbre celebrada en Atenas el 3 de noviembre de 1992, se manifestó explícitamente que: “La democracia exige la *paridad* en la representación y en la administración de las naciones”. Posterior a la Declaración de Atenas, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing adoptada en 1995 durante la IV Conferencia de la ONU también plantea la desigualdad en la presencia de hombres y mujeres en las instituciones representativas como un desafío para las democracias occidentales. Tanto es así que, en la Acción de Beijing, se introduce la idea de las acciones afirmativas (sin mencionarlas explícitamente) mediante la defensa de “la potenciación de la plena participación de la mujer en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad, incluidos la participación en los procesos de adopción de decisiones y el acceso al poder”.³

Habida cuenta de las presiones ejercidas desde instituciones internacionales, los gobiernos -en general democráticos, aunque también algunos regímenes no democráticos- comienzan a implementar medidas para alcanzar el equilibrio paritario en la representación siguiendo la hoja de ruta marcada en las declaraciones mencionadas. Sin embargo, a pesar de las intenciones, la presencia equilibrada de hombres y mujeres en las principales cámaras de representación democrática es, todavía, una rara avis de las realidades democráticas de nuestro tiempo. Basta con observar los datos de la Unión Interparlamentaria (IPU) de la ONU para poder afirmar que las democracias paritarias no son un fenómeno extendido en la actualidad. Tan solo 29 países de los 192 que contabiliza la Unión Interparlamentaria (a marzo de 2024), cuentan con un equilibrio paritario de representación (entre un 40% y 60% de mujeres u hombres) en sus principales cámaras representativas. Y, además, de esos 29 países, un tercio aproximadamente no son considerados regímenes democráticos por la comunidad internacional⁴.

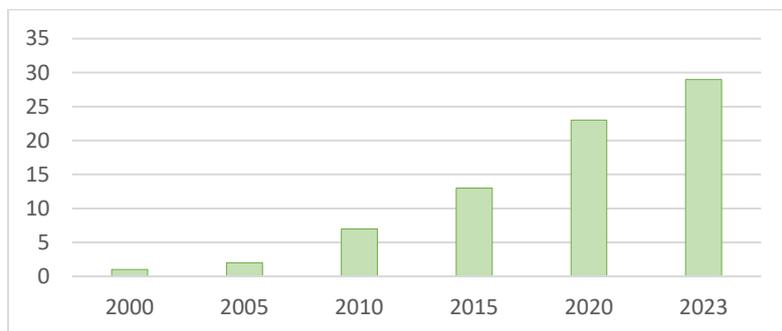
Atendiendo a los datos de la IPU, es un hecho objetivamente cierto que sabemos relativamente poco sobre las nuevas realidades democráticas. ¿Cómo podríamos conocer un fenómeno que, sencillamente, *apenas ha existido* previamente? Observando la evolución del número de países con una presencia femenina igual o superior al 40% a lo largo de las dos últimas décadas, el crecimiento de países que alcanzan un nivel de paridad ha sido exponencial. En diciembre del año 2000 solamente Suecia superaba el umbral del 40% de representación de mujeres en su cámara baja. En el año 2005, se sumaba Ruanda, es decir, 2 países. En el año 2010, la cifra de países aumentaba a 7, en el año 2015 a 13, en el 2020 a 23 y finalmente, en el año 2023 a 29 países. Por lo tanto, no resulta descabellado esperar

³ Punto 13 de la Declaración de Beijing.

⁴ De hecho, tal es la importancia que tiene para la comunidad internacional la representación paritaria, que algunas autocracias utilizan estas situaciones para intentar dotarse de legitimidad.

que en el transcurso de las próximas dos décadas el número de países con un equilibrio paritario en sus instituciones representativas siga creciendo.

Tabla 1: Número de países con más del 40% de mujeres



Fuente: Unión Interparlamentaria (IPU)

Esta tesis doctoral aborda, por tanto, un fenómeno novedoso y en expansión. Lo que lleva a dotar esta tesis doctoral de una contribución clara: analizar *un tema clásico* en Ciencia Política, en especial dentro del campo de la teoría de la organización legislativa – el proceso de asignación de comisiones o la distribución del poder a través de comisiones – en un *nuevo contexto democrático* – un parlamento paritariamente equilibrado con una presencia de hombres y mujeres entre el 40% y el 60%.

Una de las fortalezas de esta tesis doctoral es que se realiza en lo que podría ser considerado como un primer estadio de expansión de los parlamentos equilibradamente paritarios. Pues, las expectativas de mejora en cuanto a la representación están presentes tanto en la comunidad internacional (ONU) como en la academia (Franceschet et al., 2019). Esto ofrece una oportunidad única para la propuesta de posibles explicaciones teóricas a partir de los datos actuales en escenarios futuros y en otros contextos. Otro de los elementos innovadores de esta tesis doctoral es la posibilidad de testar con datos reales las expectativas teóricas planteadas al respecto de las situaciones equilibradas paritariamente en las instituciones representativas. Por otro lado, el elemento temporal y circunstancial de la tesis doctoral también es crucial en su contribución. Hace apenas una década, tal y como se puede observar en la tabla 1, debido a la ausencia generalizada de casos con parlamentos equilibradamente paritarios, hubiera resultado complicado plantear si quiera una investigación como la que se propone en esta tesis.

Finalmente, el interés en este tema reside además de en el momento en el que se produce una situación de equilibrio paritario también en la evolución de estos parlamentos para llegar a dicha situación. ¿Se pueden observar patrones similares entre los casos? Atendiendo a las diferentes características de los casos, así como a sus similitudes, ¿Es posible proponer expectativas teóricas que nos ayuden a comprender el reparto de las áreas de poder en los tres casos? Estas preguntas, devuelven nuevamente la contribución de esta tesis doctoral a un tema de investigación tradicional en la Ciencia Política: El comportamiento de los individuos ante los cambios y las resistencias institucionales.

Un objeto de investigación tradicional en un contexto novedoso

De manera general, el objeto de investigación de esta tesis doctoral es el posible cambio institucional en la distribución de áreas de poder derivado de la mejora de la representación descriptiva de las mujeres. Entendiendo la mejora de la representación descriptiva de las mujeres como el aumento de su presencia hasta niveles similares a su proporción en la población representada. Como se explicaba en la contribución de la tesis doctoral, este objeto de estudio resulta novedoso por su propia naturaleza. Y, por tanto, muchos son los cambios que se podrían estudiar de la mejora de la representación descriptiva de las

mujeres en un parlamento. Sin embargo, como en todo estudio, esta tesis doctoral ha necesitado de la acotación del objeto de investigación a un producto concreto derivado del aumento de la presencia de mujeres en los parlamentos: *La distribución de áreas de poder a través del proceso de asignación de comisiones*. Por lo tanto, de manera específica el objeto de estudio de nuestra investigación es el proceso de asignación de comisiones en cámaras legislativas en las que se ha alcanzado en algún momento (y se ha mantenido o tiene la vocación de hacerlo) una situación de equilibrio paritario.

Este objeto de investigación resulta relevante para los estudios contemporáneos de Ciencia Política porque el comportamiento institucional de los y las representantes políticos se puede haber visto afectado por este cambio contextual. Por otra parte, aunque se han escrito ríos de tinta (y se seguirán escribiendo) sobre el fenómeno de la representación política, se trata de un tema que no puede dejar de tener interés para el/la politólogo/a en primer lugar porque supone una de las piedras angulares de los sistemas democráticos; y, en segundo lugar, porque al ser un fenómeno que puede estar afectado por múltiples estímulos está necesariamente expuesto a cambios.

Por su parte, la relevancia de la cuestión concreta de la distribución de áreas de poder a través de la asignación de comisiones tiene que ver con uno de los grandes monolitos de la Ciencia Política: El comportamiento institucional de los individuos que ejercen actividades políticas. Las decisiones o las normas no se adoptan ni se establecen de manera ajena a los individuos, sino que forman parte de la propia naturaleza humana y social de los mismos. Afirmación que nos lleva necesariamente a utilizar como enfoque analítico el neoinstitucionalismo, tal y como explicaremos en los siguientes capítulos.

Una pregunta de investigación relativamente simple

La pregunta de investigación a la que responde esta tesis doctoral es:

¿Cómo es la distribución de las áreas de poder a través de las comisiones legislativas en parlamentos que han alcanzado un equilibrio paritario?

Además, de esta pregunta general se derivan las siguientes:

*¿Cómo ha sido la evolución de esta distribución de poder antes y después de alcanzar la situación de equilibrio de género?*⁵

¿Es posible identificar tendencias similares en casos diferentes?

¿Cuáles son las variables que aumentan la probabilidad de que un/una parlamentario/a trabaje en un tipo de comisión u otro?

Aunque parecen preguntas relativamente simples, para ser respondidas requieren de una serie de acciones investigadoras complejas. Desde definir objetivos de investigación claros y concisos, pasando por una sosegada indagación teórica para establecer las principales variables explicativas de interés, seleccionar casos adecuados para responder las preguntas de investigación, crear las bases de datos necesarias para operacionalizar las variables de interés (tanto la dependiente como las independientes), hasta testar las expectativas teóricas que responderán las preguntas de investigación.

Objetivos de investigación

Los objetivos de investigación de esta tesis doctoral son, por tanto, los siguientes:

⁵ Tal y como mencionábamos anteriormente, el periodo de análisis del Riksdag sueco se corresponde con el total de su periodo paritario (28 años, 1994-2022). Por lo tanto, el análisis del antes y después será de los casos relativos al Congreso de los Diputados español y al Parlamento Europeo. En la sección metodológica se argumenta esta decisión.

- 1) Analizar la evolución de la distribución de las áreas de poder a través del proceso de asignación de comisiones en tres tipos de parlamentos equilibradamente paritarios:
 - a. Un parlamento con un contexto de larga duración de equilibrio paritario (Riksdag sueco)
 - b. Un parlamento con un contexto de reciente equilibrio paritario (Congreso de los Diputados español)
 - c. Un parlamento con un contexto de reciente equilibrio paritario y comprometido explícitamente con la igualdad de género (El Parlamento Europeo).
- 2) Comparar la evolución de la distribución de las áreas de poder en estos tres tipos de parlamentos equilibradamente paritarios.
- 3) Establecer las diferencias y las similitudes en la evolución de la distribución de las áreas de poder en los tres tipos de parlamentos.
- 4) Determinar qué variables influyen en la presencia en determinadas áreas de poder de los/as parlamentarios/as a nivel individual en estos tres tipos de parlamentos equilibradamente paritarios.
- 5) Comparar qué variables influyen en la presencia en determinadas áreas de poder de los/as parlamentarios/as a nivel individual en estos tres tipos de parlamentos equilibradamente paritarios.
- 6) Establecer las diferencias y las similitudes sobre las variables influyen en la presencia en determinadas áreas de poder de los/as parlamentarios/as a nivel individual en estos tres tipos de parlamentos equilibradamente paritarios.
- 7) Analizar qué variables influyen a nivel institucional en la brecha de género en la composición final de las comisiones.
- 8) Aportar una metodología empírica y teórica para estudiar instituciones en contextos de equilibrio paritario.

Mapa de lectura

En este mapa de lectura, lo que se le ofrece al lector/a es una respuesta sintetizada sobre qué se puede esperar de esta tesis doctoral. Esta tesis doctoral es un estudio de caso comparativo (comparative case study) sobre la distribución de las áreas de poder a través de las comisiones parlamentarias en tres parlamentos equilibradamente paritarios: El Riksdag sueco, el Congreso de los Diputados español, y el Parlamento Europeo.

De esta frase se derivan dos conceptos clave: La distribución de las áreas de poder y la situación de equilibrio paritario. Por su parte, la distribución de las áreas de poder a través de las comisiones ha sido tradicionalmente denominada por la literatura especializada como el proceso de asignación de comisiones. Este proceso se define como la principal expresión de comportamiento legislativo e institucional que los/as representantes llevan a cabo una vez tienen que organizar el trabajo legislativo en áreas específicas de poder. Mientras que, por otra parte, el contexto de equilibrio paritario se ha definido como aquella situación en la que la presencia numérica de hombres y mujeres oscila entre 40% o 60% respectivamente. Teniendo en cuenta estas definiciones como punto de partida, el/la lector/a podrá extraer de esta tesis doctoral tres grandes nociones:

- En primer lugar, *cómo*, *dónde* y *cuándo* se producen los cambios en la distribución del poder (si es que llegan a producirse) a través de las comisiones durante el paso del tiempo en contextos parlamentarios que han incrementado progresivamente el número de mujeres entre sus representantes.
- En segundo lugar, teniendo en cuenta lo que sabemos de la literatura sobre organización legislativa e institucional y lo que sabemos sobre el fenómeno cuando aplicamos la perspectiva de género; qué expectativas teóricas se pueden esperar en

contextos parlamentarios equilibradamente paritarios. Y posteriormente testarlo con la evidencia empírica de los tres casos seleccionados.

- Y, en tercer lugar, la última noción que me gustaría el/la lector/a adquiriera tras la lectura de esta tesis doctoral es, desde un punto de vista metodológico, ¿Cómo podemos estudiar el proceso de asignación de comisiones teniendo en cuenta la evolución de la presencia de hombres y mujeres en un parlamento hasta alcanzar un equilibrio paritario? ¿Qué tipo de datos serán necesarios para estudiar la distribución de áreas de poder a través de comisiones parlamentarias? En definitiva, ¿Cómo se puede estudiar la evolución de la distribución de áreas de poder a través de comisiones en parlamentos que alcanzan una situación de equilibrio paritario desde una perspectiva de género?

En la última pregunta se pueden encontrar las principales variables de esta tesis doctoral:

Variable	Implicaciones teórico-institucionales
Tiempo (evolución)	Cambios, posibles resistencias y contra-resistencias a dicho cambios a lo largo del tiempo. Estos elementos se estudiarán en la selección de los casos y en el análisis pormenorizado de cada uno de los casos.
Áreas de poder	Asuntos en términos de políticas públicas (issues) específicos en los que las representantes trabajan diariamente.
Comisiones	Espacio institucional concreto en el que los/as representantes materializan su trabajo.
Equilibrio paritario	Contexto de interés y último estadio esperado en un periodo de tiempo determinado.
Perspectiva de género	Presunción teórica que asume que todos los aspectos de los seres humanos se desarrollan en un régimen gobernado por el género (régimen de género). Y, que, por tanto, los fenómenos político-sociales pueden ser asumidos como generizados de facto.

Así, en esta tesis doctoral se tratará de explicar cuáles son las principales variables que influyen en el proceso de asignación de comisiones durante la evolución de la presencia de hombres y mujeres en un parlamento hasta alcanzar una situación de equilibrio paritario. Siendo el objetivo último de esta tesis doctoral generar conocimiento que permita comprender mejor cómo los cuerpos legislativos que nos representan *son*, se comportan y cómo el régimen de género influye en ellos.

El presente libro de organiza, pues, de la siguiente manera: Tras la exposición en las subsecciones anteriores en las que se han incluido el planteamiento de la contribución de la tesis doctoral, el objeto de investigación, la pregunta de investigación y los objetivos de investigación, la introducción cierra con una serie de conceptos clave que se van a manejar a lo largo de todo el texto y un breve apartado sobre cómo se va a utilizar el lenguaje en esta tesis doctoral. Seguidamente, en el Capítulo 1 se desarrolla el marco teórico sobre el que se sustenta esta tesis doctoral. El marco teórico se divide en tres grandes epígrafes que se corresponden con las tres patas teóricas de la tesis, a saber: La teoría de género, las teorías sobre la representación política y su relación con el género, y, las teorías de la organización legislativa, su relación con el género. En un cuarto subepígrafe, se presentan las expectativas teóricas al respecto de nuestro de nuestro objeto de estudio. En el Capítulo 2 se expone el marco metodológico, incluyendo dos apartados relativos a los dos métodos que utiliza esta tesis doctoral: El método comparado y el método estadístico. En el apartado sobre el método comparado se ha incluido una detallada sección sobre la selección de los casos, así como sobre el contexto que nos interesa de cada uno de los casos. En la parte final del Capítulo 2, se operacionalizan las variables que van a ser utilizadas en el análisis

de cada caso y se plantean las hipótesis operativas de trabajo basadas en las expectativas teóricas previas. En los Capítulos 4, 5, y 6 se realizan los análisis de caso de cada uno de nuestros casos elegidos. En el Capítulo 7 se comparan y se discuten los resultados obtenidos en cada uno de nuestros casos, procediendo así a la aplicación del método comparativo, enfocado y estructurado en términos de George (1975). Finalmente, en el Capítulo 8 se proponen las conclusiones de esta tesis donde además se plantean las implicaciones teóricas y metodológicas de esta tesis doctoral de cara a investigaciones futuras.

Glosario de conceptos clave

En la introducción se han mencionado una serie de conceptos con las que el/la lector/a puede estar familiarizado/a o no. Por eso, antes de continuar, en este pequeño apartado, a modo de *intermezzo*, se definen brevemente una serie de conceptos clave.

El adjetivo “generizado”:

Generizado, traducido literalmente del inglés “gendered”, define la situación por la que un fenómeno, proceso, individuo o una institución está afectada por el género. El uso del adjetivo generizado implica la existencia de diferencias entre hombres y mujeres.

Género:

La utilización del concepto género en la investigación político-social cuenta con varias acepciones relativas a diferentes niveles de análisis: nivel individual, nivel de interacción entre los individuos, y, nivel de estructura o régimen.

Género a nivel individual:

El género a nivel individual se refiere a la utilización del género como categoría analítica independiente de la variable sexo. El género a nivel individual es la construcción social basada en los estereotipos derivados de las diferencias biológicas (sexo) sobre los que se construyen las ideas de “mujer” y “hombre”. A nivel individual, por tanto, el género es una característica que presentan los individuos. Los individuos, bajo esta perspectiva, serán entendidos como seres generizados.

Género a nivel de interacción:

El género a nivel de interacción se materializa a través de las interacciones que los seres generizados desarrollan en función de las expectativas creadas por los estereotipos de género. Mediante estas interacciones las normas asociadas al género se reproducen y se mantienen en el tiempo.

Género como estructura o régimen de género:

El género no opera solo como una característica individual de los seres generizados. También opera como una estructura sobre la que se constituyen una serie de normas de comportamiento y convivencia derivadas del género y las interacciones generizadas de los individuos. En definitiva, el régimen de género constriñe las acciones de los individuos en función de su género. El régimen de género tiene como principal resultado diferencias entre hombres y mujeres sobre los mismos fenómenos.

Distribución de áreas de poder a través de comisiones:

En las instituciones representativas legislativas, el trabajo legislativo se organiza a través de una serie de órganos. Los principales órganos de proposición, debate y elaboración de legislación son las comisiones legislativas. Cada comisión trabaja sobre una determinada área de poder. Cada área de poder se corresponde con una política pública. Por ejemplo, la economía, la defensa, los asuntos sociales, la agricultura, la educación, o, los asuntos internacionales, entre otras.

Proceso de asignación de comisiones:

El proceso de asignación de comisiones es el principal mecanismo de reparto de trabajo legislativo en las instituciones representativas. Las teorías clásicas del comportamiento legislativo tratan de explicar cuáles son las principales variables que explican la asignación y la composición final de las comisiones.

Segregación horizontal, brecha de género en la distribución del poder/ en el proceso de asignación de comisiones o distribución del poder y asignación de comisiones generizadas:

La segregación horizontal, la brecha de género en la distribución del poder/ en el proceso de asignación de comisiones se refiere a aquella situación en la que hay una sobrerrepresentación o infrarrepresentación de hombres o mujeres en una determinada área de poder. Esta situación se materializa con una sobrerrepresentación o infrarrepresentación sistemática de hombres o mujeres en comisiones. Estos fenómenos están generizados en tanto que la presencia de hombres y mujeres en las comisiones es diferente.

Equilibrio paritario de género:

El equilibrio paritario de género se refiere a aquella situación numérica en la que la presencia de hombres y mujeres oscila en torno al 40% o 60%.

Algunas aclaraciones previas sobre el uso del lenguaje en esta tesis doctoral y otras consideraciones sobre el imaginario colectivo de las diferencias entre hombres y mujeres.

Se ha tomado la decisión de utilizar el desdoble femenino y masculino cuando nos referimos tanto a hombres como mujeres. Así pues, para referirme a los representantes políticos hombres y mujeres, escribiré “los/as representantes políticos/as” o, “los/as diputados/as”. El lenguaje inclusivo ha sido objeto de crítica y controversia desde las posiciones más normativistas de la academia de la lengua española. Argumentando que el lenguaje se mantiene, se construye y evoluciona buscando siempre maneras de economizarlo. Por lo que utilizar el lenguaje inclusivo sería contraintuitivo con la naturaleza intrínseca del lenguaje que busca economizarse. Los contra-argumentos del movimiento feminista pueden resumirse en la idea de que lo que no se nombra no existe (Díaz, 2021). Y, por tanto, si no se nombra a las mujeres, de alguna manera, *no existen*. También hablan de la necesidad del cambio del marco o imaginario colectivo respecto a cómo nombramos las cosas (Hiller, 2023; Wentworth & Clark, 2022). Si, por ejemplo, solo hablamos de diputados, aunque lo hagamos en el sentido plural de la palabra que incluye a hombres y mujeres, la primera fase de nuestro proceso cognitivo piensa en la versión *masculina* de dicha profesión. En cualquier caso, desde un punto de vista metodológico, parece que tiene sentido utilizar el lenguaje inclusivo en el marco de la aplicación de la perspectiva de género, pues, de lo que se trata es de observar, analizar y tratar de explicar en la medida de lo posible, las diferencias entre hombres y mujeres. Por lo que para una exposición clara (para saber cuándo nos estamos refiriendo al conjunto total de los/as representantes y diferenciarlo de cuando nos referimos en exclusiva a los hombres) es conveniente utilizar esta estrategia lingüística.

Por otro lado, desde el movimiento queer, se ha hablado de ampliar el uso del lenguaje inclusivo añadiendo una tercera categoría relativa al “género neutro” con la que referirnos a las personas que se autodeterminan así mismas como no binarias. A este respecto, desde esta tesis doctoral se respetan las decisiones que cada individuo pueda tomar para con su vida y no se cuestionan las posibles demandas e implicaciones sociales/legislativas a las que esta parte del movimiento queer podría aspirar (por ejemplo, introducir como obligatorio el uso del género neutro sustituyendo al masculino plural, o, incluyendo en registros oficiales el género neutro). Sin embargo, conviene ser honesta con la investigación que una misma está llevando a cabo. En mi objeto de estudio, en el momento presente, no cabe incluir un tercer género a estudiar o un género neutro. ¿Por qué? Básicamente, porque, aunque en la actualidad muchas personas puedan identificarse como no binarias y vivir su vida en base a tales criterios, desgraciadamente para *elles* porque parte de su lucha es precisamente no ser *vistes* de esa manera, el imaginario colectivo de una manera u otra terminará encajándolos en la dicotomía hombre/mujer. Y, una vez que alguien te ha etiquetado como hombre o mujer, las normas de género empiezan a operar. Y eso es lo que nos interesa en esta tesis doctoral. Cómo operan las normas de género en un fenómeno político concreto.

Todavía recuerdo con nostalgia, cuando leí por primera vez “la política de la presencia” de Anne Phillips, donde ella hablaba de lo que otros han llamado como “las sociedades post-género”. Phillips compartía con sus lectores/as cuál sería su ideal de individuo ciudadano. Para ella, que la sociedad se compusiera por seres andróginos, o al menos, seres considerados de alguna manera asexuados o a los que no poder otorgar un género, sería lo más conveniente. En definitiva, de lo que hablaba era de una sociedad en la que el género, no fuera relevante. Si el género dejara de ser relevante para el orden social y político establecido, entonces las desigualdades de género sencillamente se desvanecerían. Pero hablar en estos términos, actualmente, resulta todavía, demasiado utópico. De nuevo, porque como seres humanos tendemos a establecer clasificaciones para entender mejor todos los inputs y estímulos abstractos que se dan en nuestro día a día. Las normas de género están actualmente tan arraigadas que es imposible escapar de ellas. Por supuesto,

desde un punto de vista occidental sin entrar en las características culturales de otras civilizaciones que a veces son utilizadas como ejemplo de que el sistema de género (patriarcal) puede ser derrocado. No voy a entrar a hacer valoraciones de este tipo. Volviendo al arraigo que tenemos de las normas de género, del régimen de género que de una manera inconsciente o consciente gobierna nuestras decisiones más mundanas, me gustaría mencionar la existencia de numerosos estudios que han detectado que la brecha de género empieza a producirse a edades tempranas (entre otros: Dossi et al., 2021; Eddy et al., 2014; Grøver Aukrust, 2008; Thorne, 2024).

Finalmente, en relación con el uso de femenino/ masculino para referirnos por ejemplo a “la presencia femenina” o “la representación masculina”, se ha decidido cambiar esta formulación por el uso de “la presencia de mujeres” o “la representación de hombres”. Se trata de una decisión deliberada. Durante mi estancia en Estados Unidos, mi supervisora, Catherine Bolzendahl, compartió conmigo una reflexión teórico-metodológica al respecto que me hizo replantearme el uso de mi lenguaje académico. Cuando utilizamos las expresiones feminine/masculine en inglés o femenino/masculino en español, estamos añadiendo una connotación biológica a procesos que en realidad tienen que ver con el género (la construcción social del sexo). Parece coherente que si nuestro punto de partida teórico son las teorías de género en las que se argumenta que el elemento biológico únicamente es importante para la construcción de los estereotipos de género que desencadenan la desigualdad entre hombres y mujeres, entonces también dejemos de utilizar la dicotomía femenino/masculino para hablar de hombres y de mujeres. Y hablemos efectivamente, de hombres y de mujeres. Desde entonces, he tratado de aplicar esta máxima a mis escritos, ya sean en inglés o en español. Evidentemente, hay momentos en los que es adecuado hablar de la dicotomía femenino/masculino si es para referirnos, por ejemplo, a los estereotipos de género. En ese caso, para hablar de los estereotipos que afectan a los hombres y de los que afectan a las mujeres, podríamos hablar de estereotipos masculinos y estereotipos femeninos respectivamente.

CHAPTER 1: Introduction

Parliaments. Those institutions that normally coexist with the daily life of the capitals. Institutions that far from existing in an abstract way, need a place. The assembly. Spaces of debate where *men*, in the *universal* sense of the word, gather to make decisions. Who are these people in power? Do they look like us? What do they spend their time doing while exercising their functions as representatives? Where do they come from? Careful, are they part of an elite far removed from the common man? And the parties, those entities with strange acronyms that appear on our ballots on election day, the day of the *celebration of democracy*, do they have anything to do with who represents us? And what about the type of electoral system? There are so many variables. Phew. Sometimes being a political scientist is overwhelming. Sometimes being a political scientist is too.

We know a lot about parliaments as representative institutions and, therefore, as institutions legitimized to legislate on behalf of the citizenry. But we do not know everything. Especially because, like all human institutions, parliaments are in constant movement. They change. From a representative point of view, changes can be produced by the entry of new parties into the political arena, new people, new ideas. In short, parliaments experience different contexts over time. And it is precisely because of these changes of context that, despite being a classic topic in political science studies, it never goes out of fashion.

One of the most significant changes in recent decades in some contemporary parliaments has been the progressive incorporation of women as parliamentary representatives. And, although there is an optimistic expectation about the incorporation of women in parliaments until gender balances are reached, the truth is that this type of balanced context occurs in a very small number of parliaments. This reality maintains the universal ideal of citizenship in terms of Iris Marion Young. Thus, using the words "men" and "universal" in the third line of this introduction is not trivial. The universal ideal of citizenship will remain masculine as long as the majority of political representation is covered by men. It is inevitable. When a population characteristic is not present in the public space - the representative space - it is simply relegated to the private space by default. Not even with the necessary animosity for this to happen. Therefore, as a consequence of the gender imbalance in representation, we currently know very little about what parliamentary work looks like when men and women are balanced.

Representation begins with presence. And on this maxim the theory of presence developed by Anne Phillips argues why the descriptive and symbolic dimension of representation must anticipate substantive representation. Presence implies beyond the ideological predispositions of each individual the representation of *shared experiences* as a member of the same group. Furthermore, it must be said that the debate on whether women represent the set of interests of the rest of women by the mere fact of being a woman is largely addressed in the literature. This thesis maintains a very clear position on this issue. I avoid as far as possible⁶ falling into those gender stereotypes that lead us away from the objective analysis of social reality. This does not mean that I do not take into account the existence of gender stereotypes in my research. What it does mean is that precisely by taking them into account, I am able to identify them and try to understand how they affect the institutional products of my scientific interest. And, therefore, I maintain a clear position with respect to the perspective that considers a feminist agenda as a necessary condition to be able to speak of substantive representation of women. I do not share it. Just as I do not agree that in an essentialist way there are certain "women's" issues. When we begin to ask ourselves about

⁶ I am a woman, Spanish, European, late millennial, refusing to consider myself part of the Z generation, who, like all social researchers, feels challenged in some way by her object of study.

the substantive representation of men, because they are men, then perhaps I will be interested, scientifically, in exploring what exactly constitutes “women’s political interests”.

In short, this last reflection is, in my view, the natural result of the lack of scientific knowledge about what those situations of gender balance are like. Because we do not know what happens when there is a gender-neutral situation. Of equilibrium. We do not have enough empirical evidence (because there are very few cases and they have not yet been studied from this point of view) to know if there is an expansion of gender neutrality to the rest of the processes, or if, on the contrary, the gaps are maintained or intensified. For decades, gender research itself has relied on deeply sexist categorizations to explain the differences between men and women observed in parliamentary processes. This does not imply that such research lacks scientific value. What it does show is precisely that we need further research to better understand the phenomenon. In this case, the phenomenon of women's presence in parliaments.

My scientific interest, therefore, relies in the study of the descriptive dimension of representation. That is why, in order to consider whether or not an increase in the presence of women to parity levels could affect substantive representation, I consider it essential to know first *where* these new representatives are working. Although I reiterate my doubts about the possibility of studying this without falling into stereotypes "the substantive representation OF women". For example, some studies have observed that there is a correlation between increased public spending on social policies (assuming that this is a women's issue) and a greater presence of women in representative institutions. However, in order to have increased public spending on social policies, women should have been *present* in those *decision-making spaces* related to social policies. This would be explained by gender stereotypes, but it would not automatically and intrinsically relate women, just because they are women, to public spending on social policies. In any case, it would link the gender stereotype associated with women to social policies.

Through these theoretical reflections what I intend to do is to justifiably delimit the object of study of this research. I am interested in two issues. On the one hand, the descriptive representation of men and women in the power domains in parliaments. And, on the other hand, to observe what happens when the context in which such representation occurs is evenly balanced. A question that the reader may be asking at this point is: Why focus on descriptive representation in the different areas of legislative power and not another phenomenon related to the presence of men and women in representative institutions? The answer is simple: Because the most important parliamentary function is legislative development (along with the function of government control). Moreover, the legislative function of the chamber is mostly materialized through the activities carried out by the representatives in the legislative committees. Each committee is assigned a thematic area of power related to certain public policies (among others: defense, economy, health, education, environment, territory, transport, tourism).

The phenomenon of power sharing through legislative committees has been of great interest to scholars of legislative power. Trying to find out who, where and why has been the cornerstone of studies on legislative behavior. When a researcher addresses the "who," they automatically refer to characteristics of the individuals. And, therefore, necessarily to gender (Johnson, 2014). However, the gender of individuals has not been the focus of interest until just three or four decades ago⁷. The empirical evidence found by introducing gender as an explanatory variable of the commission allocation process has not been surprising. Women and men show differentiated legislative behavior. Women work to a greater extent in one set

⁷ We refer to a real focus of interest, almost mainstream, obviously there has been subsequent research that has dealt with the differences between men and women in the political arena.

of power domains and men in others. This segregation of men and women in different power domains has corresponded to the traditional sexual division of labor sustained by gender stereotypes. Currently, we have empirical evidence of the existence of a gender gap in the process of assigning committees in practically all regions of the world (Baekgaard & Kjær, 2012).. What we do not have clear evidence of is what happens when the presence in the total chamber is evenly balanced.

In the following pages I will try to answer what happens in the distribution of power domains through the allocation of committees in parliaments that have reached a situation of gender balance. I am not only interested in what happens once gender balance has been achieved. I am also interested in trajectories. Is the distribution of power domains the same in situations of parity vs. imbalance? Using a longitudinal analysis strategy allows you to observe changes in the values of your dependent variable. In addition to using longitudinal analysis, in this research I also use a comparative methodological strategy. I use three cases that are part of the same universe and also have a number of differences that allow for a controlled comparison. These three cases are: The Swedish Riksdag, the Spanish Congress of Deputies, and the European Parliament.

The Swedish Riksdag is a parliament with a long democratic history (approximately 100 years). Although it was the first parliament in the world to reach a situation of gender balance (40-60% men-women), it took more than 70 years to reach this situation. However, once they reached the numerical balance in the presence of men and women, they have maintained it for more than three decades. An interesting fact about the Swedish Riksdag is that it does not have electoral gender quotas, so political parties are not legally obliged to have women and men in equal numbers on their electoral lists. But not having a quota law has not been an obstacle to achieve and maintain a gender balance in its parliament. Thus, the Swedish Riksdag is a paradigmatic case in this research. For being a pioneer and for another series of characteristics that we will address in the justification of the cases.

The second case we use in this doctoral thesis is the Spanish Congress of Deputies. The Spanish Congress of Deputies is a young parliament (40 years old) that has achieved a progressive and rapid gender balance (in a matter of 30 years). In addition, since 2007 it has had a law of electoral gender quotas that have served to consolidate the previous trend. In this sense, the Spanish Congress of Deputies has been at the forefront of the introduction of measures to achieve real and effective equality between men and women in the public and private spheres. A contemporary political vocation that clashes with its previous dictatorial past. In short, this is a case that will allow us to study the evolution of a young institution that, at least formally, has shed its previous constrictions.

Finally, the European Parliament, like the Spanish Congress of Deputies, is a young parliament (40 years old). The European Parliament has been known for having a higher presence of women MEPs than the average for parliaments in general. However, despite the sort of "myth" that exists around the European Parliament as an institutional actor committed to gender equality, the increase of women to reach a gender balance has been more progressive and slower than in the Spanish case, although faster than in the Swedish case. The European Parliament has the particularity that not all member countries have gender quotas in their electoral systems. As we said, another of its peculiarities is that, despite the confluence of multiple political cultures, it is considered one of the first parliaments in the world to implement the so-called "gender mainstreaming" or gender transversality. This is a public policy that explicitly declares the institution's commitment to gender equality and implements actions to achieve it at the institutional level. A narrative has been built on this type of actions in which the European Parliament portrays itself as a leader in gender equality. Thus, the European Parliament has a series of characteristics that maximize our comparative objectives.

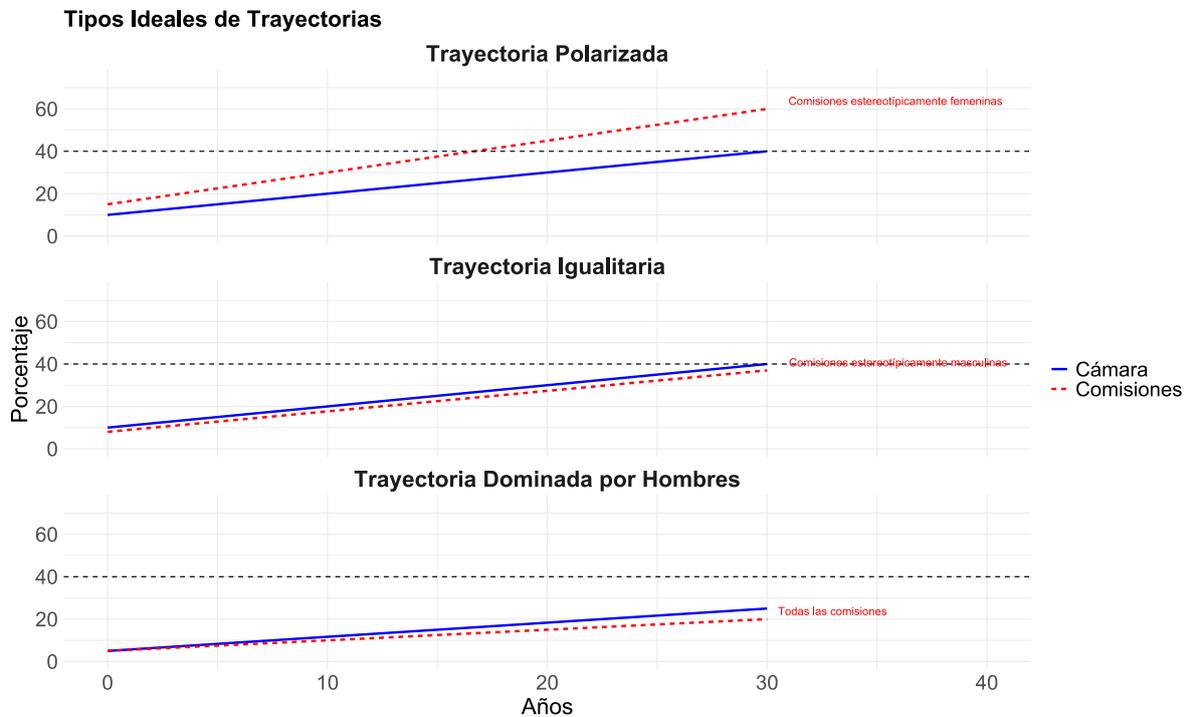
By using these three cases we intend to fulfill several research expectations: First, to compare whether there are differences between men and women in the phenomenon of the distribution of power domains before and after reaching the situation of parity equilibrium (as we will explain in the section on the justification of the cases, the period of analysis of the Swedish Riksdag corresponds to the total of its parity period, taking it as a model to be expected once equilibrium is reached in the two remaining cases). Second, to observe possible differences/similarities in the distribution of areas of power between young (short-term) vs. long-term parliaments. Third, observe the differences/similarities in the trajectories of a parliament with a long-lived parity equilibrium situation vs. two parliaments with a recent equilibrium situation. Fourth, of course, to compare and observe the possible differences/similarities between two cases at the national or domestic level with respect to a supranational institution. And finally, like any research using a comparative methodological strategy based on difference, our ultimate aim is to find common patterns in different cases. Specifically, we hope to unravel what are the common elements of the distribution of power domains between men and women in three cases that are sufficiently different, but at the same time or sufficiently similar to belong to the same universe, to understand in depth the phenomenon we are analyzing.

As we said, from a methodological point of view, these three cases form a sample that will allow us to apply a comparison design based on maximum difference. Including a supranational case (European Parliament) in our sample will allow us to have a higher level of control than we would have if we included three national cases. Basically, if we obtain the same results in the cases, we could determine that the regime operates in the same way in both national and supranational parliaments (with the possibility of escaping domestic pressures). If, on the other hand, we obtained different results between the national and supranational cases, we could determine that the idiosyncrasy of the European Parliament would be somehow intervening in the differences between men and women. In addition, as will be explained in the methodological section, of the available cases that meet the characteristics we defined to select them, a third national case would imply duplicating at least one of these characteristics (for example, including a Northern European country in addition to Sweden, or a Southern European country in addition to Spain, or a country with a very similar evolution of the presence of women in the chamber to the Spanish or Swedish one). In short, following the maximum difference design, these three cases are the ones that best fit our research objectives.

We have talked about the study of "trajectories in the distribution of power domains". What are we referring to when we talk about this? Basically, we are referring to the evolution of the distribution of power domains, materialized in specific committees that involve a common theme or that can be classified jointly. To address this task, we use the typological classification of evolutionary trajectories in the distribution of power domains or areas of power proposed by Catherine Bolzendahl (2014) for the Swedish, German and American case. Bolzendahl (2014) defines three types of trajectories: the polarized trajectory, the egalitarian trajectory and the trajectory of man dominance. The polarized trajectory, or polarized tendency, is characterized by the overrepresentation of women in stereotypically feminine areas of power as the percentage of women in the chamber increases. The egalitarian trend, on the other hand, would imply a parallel representation, very close to the percentage of women in the chamber as a whole, in stereotypically masculine areas of power. In other words, as the presence of women increases, their presence in the committees increases in a similar way. And, finally, the man-dominated trend or trajectory would be characterized by an underrepresentation of women in all areas of power given their low presence in the chamber as a whole. Bolzendahl establishes that the German case is a case of a polarized trajectory, that the Swedish case presents an egalitarian trajectory, and that the U.S. case would correspond to a man-dominated trajectory. Based on these findings, in

this dissertation we propose to use this classification as ideal types. Thus, they would ideally look as graphically depicted in Figure 1.1.

Figure 1.1: Ideal types of distribution of power domains according to the gender of the representatives.



Source: Own elaboration

On the other hand, in addition to the trajectories at a descriptive level, in this doctoral thesis we are also interested in knowing why these trajectories occur. That is, which variables can explain the probability that a representative ends up working in one type of commission or another. Or, in other words, which variables would explain the final composition of the committees. In this way, complementing the comparative method, we also use the statistical method through which comparable inferences can be obtained in each case. In order to be able to answer why they occur; we will analyze the object of study at two levels: the individual and the institutional. On the one hand, returning to the classical theories of legislative organization, we test each of them in these cases by looking at the characteristics of the representatives. What are the characteristics that increase or decrease the probability that a woman or a man ends up working in one type of committee or another? In this doctoral thesis, three databases have been created with information on each political representative member of a commission in the period between the 1990s and 2022. The databases collect sociodemographic variables (age, gender, place of birth, constituency) and political variables (among others: party, parliamentary group, membership or not in the commission, role in the commission, number of legislatures). The dependent variable is: belonging or not to a type of commission. In addition to membership, the probability of having or not having a leadership/power role in a type of committee is also analyzed as a robustness check. For this purpose, the dependent variable is changed to: having or not having a leadership/power role in a type of commission. From these databases, which can be considered as censuses, we performed different binary regression analyses (probit). To control for the passage of time, the standard errors of the legislatures were clustered. According to the hierarchy of the data this type of clustering in the standard errors is the most appropriate. We also calculated the marginal effects of being a woman, keeping the rest of the variables in the models constant (or equal) in each legislature, to observe whether the probability of being a woman and

belonging to or having a leadership role in each type of commission has increased or decreased in each legislature.

To analyze the institutional level, we also use the statistical method. In this analysis, the dependent variable is the percentage of women in each commission. We use pooled regression analysis, which allows us to observe the variability for regressions with fewer cases. Here we analyze only institutional variables (percentage of women in the total of the chamber, type of commission, governing party, percentage of women of each party in each legislature). Other studies have included as control variables in their case study analyses institutional control variables to their binary regression models where the dependent variable was individual (belonging or not to a commission). Although it is true that there are theoretical-methodological justifications for adding these variables to the individual model itself, after further study it was decided to separate these two levels of analysis. It is complicated to speak of a greater number of women in the chamber increasing the probability that *a particular woman* will end up working on a particular type of commission. In any case, the relationship that could be established would be: the greater the number of women in the chamber as a whole (institutional level), the greater the number of women in a type of committee (also institutional level).

In order to be able to establish a standardized comparison, to talk about power domains in comparative perspective, we propose a classification of four types of power domains going beyond the traditional (and practically superseded) division between "stereotypically feminine issues" and "stereotypically masculine issues"; as well as going beyond classifications based on the "relevance" of the power domains in each system. Beyond allowing us to make a systematic comparison in this dissertation, this operationalization is a contribution to the field of committees. Numerous studies have used various classifications, all of them very similar, but moving from one case to another. Many of these classifications also incur in the inappropriate use of "women's issues", an issue overcome by the specialized literature. For as already stated in this introduction, there are no specifically "women's" issues.

The classification we propose is as follows: Social issues committees (SIC- CAS in spanish), economic issues committees (EIC- CAE in spanish), justice and state issues committees (JSIC- CAJE in spanish) and distributive committees (DC- CD spanish). The former correspond to all committees dealing with social issues, ranging from education, social welfare, health, gender equality, pensions, other benefits or labor. The economic affairs committees cover all issues related to financial matters, the economy or taxation. The third, the CAJEs, include those committees dealing with matters of state and justice, such as the committees on home affairs, justice, constitutional affairs, military or international affairs. Finally, the distributive committees are those committees that deal with matters that have a resource distribution component, such as the agricultural, industry, infrastructure or environmental committees. Thus, these four areas of power are defined by the content of the legislative public policies they deal with.

It is a classification that does not assess the relevance (real or subjective) of the areas of power, nor whether they are "women's" or "men's" areas. The justification for using these four categories and not others lie in the fact that they facilitate the standardization of the committees into four types in the three cases we are going to analyze. All the committees in the three cases can be classified in these areas. In Appendix 1 the reader will find a list of the committees classified in each case. This appendix also explains some of the methodological decisions when including or not including certain committees in one type of power area or another, taking into account that they may have changed their name over time (a common situation in the case of the Spanish Congress of Deputies). In addition, in Chapter 2 on the theoretical framework, the theoretical explanation for the choice of using these four specific areas is developed in depth. Specifically, the use of denominations such as "women's affairs committees" as well as "more or less relevant/powerful" is rejected and the use of

committees of a distributive nature is included. The latter, a category based on the distributive theory of legislative organization, which has already been used by other research such as that of Espirito-Santo and Sanches Rodriguez, (2020).

In short, this doctoral thesis addresses the question of the distribution of power domains in parliaments that have achieved gender balance from two angles:

- The study of the trajectories of this distribution by gender.
- The study of individual and institutional explanations of these trajectories.

The theoretical and methodological approach that governs this doctoral thesis is the application of the gender perspective. Something as simple as observing the differences between men and women with respect to the same phenomenon. And something as complicated as observing the gender variable at different levels (individual and institutional/structural). For this second task I make use of gender theories. Both those developed in the field of political science, which directly apply the postulates of the gender perspective to problems related to power, and sociological theories on which the existence of gender as a structure is argued.

In closing this first part of the introduction, I would like to recognize that this doctoral thesis does not aspire to be the new fashionable theory in Political Science. What this doctoral thesis aspires to is to begin a line of research on *new democratic realities*. There are many questions that I have been asking myself about the balanced presence of men and women in representative institutions that remain unresolved in this doctoral thesis. But I hope that this thesis can contribute as a germ to new research, both my own and others', to find out what our institutions are like when women become part of the public sphere in equal measure to men. At least numerically.

A clear contribution

In the introduction itself, I mentioned that the phenomenon of a balanced presence of men and women in parliaments is an unusual situation. However, we have not referred to concrete data illustrating this reality. In this section I detail the history behind the achievement of balanced parliaments. In doing so, we intend to give the reader the reasons why this thesis has a clear contribution to make. To understand what the new gender-balanced democratic realities look like we need to know where they come from in a contextual sense.

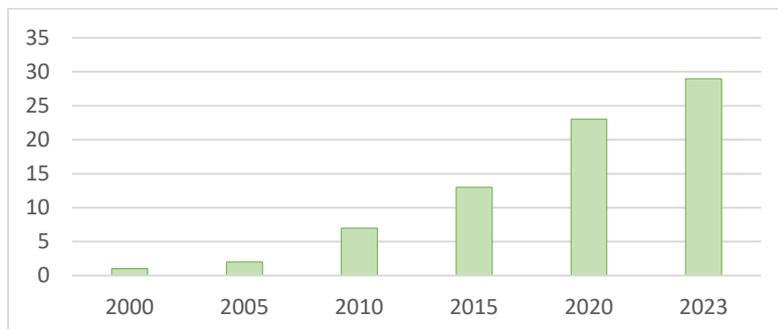
Following the expansion during the last century of the recognition of women's political rights through women's suffrage, feminist demands on institutions were then directed towards the effectiveness of women's presence in decision-making bodies. Thus, the idea of a balanced distribution of power in a democratic system has been part of the arguments in favor of equality between men and women for a long time before it was given a specific name - parity equilibrium, parity, gender balance, etc. The first time that the notion of democracy (as a system of political-social organization) and parity (as a characteristic of the institutions of this representative system) were formally intertwined was in the 1992 Athens Declaration adopted at the first European Summit "Women in Power". At this summit held in Athens on November 3, 1992, it was explicitly stated that: "Democracy demands *parity* in the representation and administration of nations". Subsequent to the Athens Declaration, the Beijing Declaration and Platform for Action adopted in 1995 during the IV UN Conference also raises the inequality in the presence of men and women in representative institutions as a challenge for Western democracies. So much so that, in the Beijing Action, the idea of affirmative actions is introduced (without explicitly mentioning them) by advocating "the

empowerment of women's full and equal participation in all spheres of society, including participation in decision-making processes and access to power." ⁸

Given the pressures exerted from international institutions, governments - generally democratic, but also some non-democratic regimes - are beginning to implement measures to achieve gender balance in representation, following the road map set out in the aforementioned declarations. However, despite the intentions, the balanced presence of men and women in the main chambers of democratic representation is still a rare sight in the democratic realities of our time. It is enough to observe the data of the Inter-Parliamentary Union (IPU) of the UN to be able to affirm that parity democracies are not a widespread phenomenon today. Only 29 countries out of the 192 counted by the IPU (as of March 2024) have an equal balance of representation (between 40% and 60% of women or men) in their main representative chambers. Moreover, of these 29 countries, approximately one third are not considered democratic regimes by the international community⁹.

Based on the IPU data, it is an objectively true fact that we know relatively little about the new democratic realities. How can we know about a phenomenon that *has simply barely existed* previously? Looking at the evolution of the number of countries with a presence of 40% of women or more over the last two decades, the growth of countries reaching parity has been exponential. In December 2000, only Sweden exceeded the threshold of 40% representation of women in its lower house. In 2005, Rwanda was added, i.e. 2 countries. In 2010, the number of countries increased to 7, in 2015 to 13, in 2020 to 23 and finally, in 2023 to 29 countries. It is therefore not unreasonable to expect that over the next two decades the number of countries with an equal balance in their representative institutions will continue to grow.

Table 1: Number of countries with more than 40% of women



Source: Inter-Parliamentary Union (IPU)

This doctoral thesis addresses, therefore, a novel and expanding phenomenon. This leads to provide this doctoral thesis with a clear contribution: to analyze a *classic topic* in Political Science, especially within the field of the theory of legislative organization - the process of committee allocation or the distribution of power through committees - in a *new democratic context* - a parity-balanced parliament with a presence of men and women between 40% and 60%.

One of the strengths of this doctoral thesis is that it is carried out in what could be considered as a first stage of expansion of parity parliaments. For, expectations of improvement in terms of representation are present both in the international community (UN) and in academia (Franceschet et al., 2019).. This offers a unique opportunity for the proposal of possible theoretical explanations from current data in future scenarios and in other contexts. Another

⁸ Point 13 of the Beijing Declaration.

⁹ In fact, such is the importance of parity representation for the international community that some autocracies use these situations to try to provide themselves with legitimacy.

innovative element of this doctoral thesis is the possibility to test with real data the theoretical expectations raised with respect to gender-balanced situations in representative institutions. On the other hand, the temporal and circumstantial element of the doctoral thesis is also crucial in its contribution. Just a decade ago, as can be seen in Table 1, due to the generalized absence of cases with gender-balanced parliaments, it would have been complicated to even propose an investigation such as the one proposed in this thesis.

Finally, the interest in this topic lies not only in the moment in which a situation of gender balance is produced, but also in the evolution of these parliaments to reach such a situation. Can similar patterns be observed among the cases? Taking into account the different characteristics of the cases, as well as their similarities, is it possible to propose theoretical expectations to help us understand the distribution of the power domains in the three cases? These questions, once again, return the contribution of this doctoral thesis to a traditional research topic in Political Science: The behavior of individuals in the face of institutional changes and resistances.

A traditional object of research in a novel context

In general terms, the research object of this doctoral thesis is the possible institutional change in the distribution of power domains derived from the improvement of women's descriptive representation. The improvement of the descriptive representation of women is understood as the increase of their presence to levels similar to their proportion in the represented population. As explained in the contribution to the doctoral thesis, this object of study is novel by its very nature. And, therefore, there are many changes that could be studied from the improvement of the descriptive representation of women in a parliament. However, as in any study, this doctoral thesis has required the limitation of the object of research to a specific product derived from the increase in the presence of women in parliaments: *The distribution of power domains through the process of committee assignments*. Therefore, specifically, the object of study of our research is the process of assigning committees in legislative chambers in which a situation of gender balance has been reached at some point (and has been maintained or has the vocation to do so).

This object of research is relevant for contemporary political science studies because the institutional behavior of political representatives may have been affected by this contextual change. On the other hand, although rivers of ink have been written (and will continue to be written) on the phenomenon of political representation, it is a subject that cannot fail to be of interest to political scientists, firstly because it is one of the cornerstones of democratic systems and, secondly, because as a phenomenon that can be affected by multiple stimuli, it is necessarily exposed to change.

For its part, the relevance of the specific question of the distribution of areas of power through the assignment of committees has to do with one of the great monoliths of political science: the institutional behavior of individuals who exercise political activities. Decisions or norms are not adopted or established outside of individuals but are part of their own human and social nature. This assertion necessarily leads us to use neoinstitutionalism as an analytical approach, as we will explain in the following chapters.

A relatively simple research question

The research question answered by this doctoral dissertation is:

How is the distribution of power domains through legislative committees in parliaments that have reached a gender balance?

In addition, the following questions are derived from this general question:

*How has this distribution of power evolved before and after the gender balance was achieved?*¹⁰

Is it possible to identify similar trends in different cases?

What are the variables that increase the probability that a parliamentarian will work in one type of committee or another?

Although they seem relatively simple questions, to be answered they require a series of complex research actions. These range from defining clear and concise research objectives, through a careful theoretical inquiry to establish the main explanatory variables of interest, selecting appropriate cases to answer the research questions, creating the necessary databases to operationalize the variables of interest (both dependent and independent), to testing the theoretical expectations that will answer the research questions.

Research objectives

The research objectives of this doctoral thesis are, therefore, the following:

- 9) To analyze the evolution of the distribution of power domains through the process of assigning committees in three types of gender-balanced parliaments:
 - a. A parliament with a long-standing context of gender balance (Swedish Riksdag)
 - b. A parliament with a recent gender balance (Spanish Congress of Deputies)
 - c. A parliament with a recent context of gender balance and explicitly committed to gender equality (The European Parliament).
- 10) To compare the evolution of the distribution of the power domains in these three types of gender-balanced parliaments.
- 11) Establish the differences and similarities in the evolution of the distribution of the areas of power in the three types of parliaments.
- 12) To determine which variables influence the presence in certain power domains of individual parliamentarians in these three types of gender-balanced parliaments.
- 13) To compare which variables influence the presence in certain power domains of individual parliamentarians in these three types of gender-balanced parliaments.
- 14) To establish the differences and similarities in the variables that influence the presence in certain power domains of individual parliamentarians in these three types of gender-balanced parliaments.
- 15) To analyze which variables influence the gender gap in the final composition of the committees at the institutional level.
- 16) To provide an empirical and theoretical methodology to study institutions in contexts of parity equilibrium.

Reading map

In this reading map, what is offered to the reader is a synthesized answer as to what to expect from this doctoral thesis. This dissertation is a comparative case study on the distribution of areas of power through parliamentary committees in three gender-balanced parliaments: The Swedish Riksdag, the Spanish Congress of Deputies, and the European Parliament.

Two key concepts are derived from this phrase: the distribution of areas of power and the situation of parity equilibrium. The distribution of power domains through the committees has traditionally been referred to in the specialized literature as the committee assignment process. This process is defined as the main expression of legislative and institutional

¹⁰ As mentioned above, the period of analysis of the Swedish Riksdag corresponds to the total of its parity period (28 years, 1994-2022). Therefore, the before and after analysis will be of the cases related to the Spanish Congress of Deputies and the European Parliament. This decision is argued in the methodological section.

behavior that representatives carry out once they have to organize legislative work in specific power domains. On the other hand, the context of gender balance has been defined as a situation in which the numerical presence of men and women ranges between 40% and 60% respectively. Taking these definitions as a starting point, the reader will be able to extract three main notions from this doctoral thesis:

- First, *how, where* and *when* changes in the distribution of power (if at all) through committees occur over time in parliamentary contexts that have progressively increased the number of women among their representatives.
- Secondly, taking into account what we know from the literature on legislative and institutional organization and what we know about the phenomenon when we apply the gender perspective; what theoretical expectations can be expected in balanced gender-balanced parliamentary contexts. And subsequently test it with the empirical evidence of the three selected cases.
- And, thirdly, the last notion that I would like the reader to acquire after reading this doctoral thesis is, from a methodological point of view, how can we study the process of assigning committees taking into account the evolution of the presence of men and women in a parliament until reaching a gender balance? What kind of data will be necessary to study the distribution of power domains through parliamentary committees? In short, how can the evolution of the distribution of power domains through committees in parliaments that reach a situation of gender balance be studied from a gender perspective?

The main variables of this doctoral thesis can be found in the last question:

Variable	Theoretical and institutional implications
Time (evolution)	Changes, possible resistance and counter-resistance to such changes over time. These elements will be studied in the selection of the cases and in the detailed analysis of each of the cases.
Power domains	Specific public policy issues on which the representatives work on a daily basis.
Committees	Concrete institutional space in which the representatives materialize their work.
Gender balance	Context of interest and last expected stage in a given period of time.
Gender perspective	Theoretical assumption that all aspects of human beings develop in a regime governed by gender (gender regime). And, that, therefore, political-social phenomena can be assumed as de facto gendered.

Thus, this doctoral thesis will try to explain what are the main variables that influence the process of allocation of committees during the evolution of the presence of men and women in a parliament until reaching a situation of gender balance. The ultimate goal of this doctoral thesis is to generate knowledge that allows us to better understand how the legislative bodies that represent us *are*, how they behave and how the gender regime influences them.

This book is therefore organized as follows: After the exposition in the previous subsections in which the approach of the contribution of the doctoral thesis, the research object, the research question and the research objectives have been included, the introduction closes with a series of key concepts that are going to be handled throughout the text and a brief

section on how the language is going to be used in this doctoral thesis. Next, Chapter 1 develops the theoretical framework on which this doctoral thesis is based. The theoretical framework is divided into three major headings that correspond to the three theoretical legs of the thesis, namely: Gender theory, theories on political representation and their relation to gender, and, theories of legislative organization, their relation to gender. In a fourth subheading, the theoretical expectations regarding our object of study are presented. Chapter 2 presents the methodological framework, including two sections on the two methods used in this doctoral thesis: the comparative method and the statistical method. The section on the comparative method includes a detailed section on the selection of the cases, as well as on the context that interests us in each of the cases. In the final part of Chapter 2, the variables to be used in the analysis of each case are operationalized and the operational working hypotheses based on the previous theoretical expectations are presented. In Chapters 4, 5, and 6, the case analyses of each of our chosen cases are carried out. Chapter 7 compares and discusses the results obtained in each of our cases, thus proceeding to the application of the comparative method, focused and structured in terms of George (1975). Finally, Chapter 8 proposes the conclusions of this thesis, where the theoretical and methodological implications of this doctoral thesis for future research are also proposed.

CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO

Tras introducir en el primer capítulo el objeto de investigación, así como los objetivos y las preguntas de investigación a las que se pretende dar respuesta, nos adentramos ahora en el marco teórico. En este capítulo repasaremos aquellas teorías sobre las que poder sustentar nuestros resultados y conclusiones. Repasaremos también el estado del arte en relación con nuestro objeto de estudio -la distribución de áreas de poder a través de las comisiones parlamentarias desde una perspectiva de género. En definitiva, trataremos de armar un marco teórico potente para establecer una comparación sistemática de los casos que sea consistente teóricamente.

Recordemos que la pregunta general de esta tesis doctoral busca dar respuestas explicativas a las diferencias entre hombres y mujeres en la distribución de áreas de poder en un contexto representativo concreto (el equilibrio paritario). Por tanto, nuestro objeto de estudio tiene tres componentes teóricos claros: el género, la representación y la organización legislativa en términos de distribución de áreas de poder. En concordancia con los tres componentes teóricos de nuestro objeto de estudio, esta investigación se cimenta sobre tres ejes teóricos: la teoría de género, las teorías de la representación y las teorías de la organización legislativa. A continuación, vamos a justificar por qué es necesario manejar estas tres corrientes teóricas y cómo se intercalan entre ellas. Tenga en cuenta el/la lector/a que, dada la naturaleza de nuestro objeto de estudio, necesariamente estos tres enfoques teóricos se entrelazan entre sí para darle sentido al estudio del fenómeno que nos interesa. Por lo tanto, son tres enfoques que funcionarían perfectamente tanto de manera independiente como en conjunto.

En primer lugar, en tanto que esta tesis está gobernada por la aplicación de la perspectiva de género, necesariamente tendremos que desentrañar *qué es eso de la perspectiva de género*, cómo se aplica a una investigación politológica y sobre qué argumentos se fundamenta la teoría de género de manera global. Como toda teoría, la teoría de género parte de una serie de presupuestos. Por ejemplo, al igual que la teoría de la elección racional parte del presupuesto de que los individuos toman decisiones de manera racional, la teoría de género o los estudios de género también parten de una serie de presupuestos. De manera muy simplista, el presupuesto principal de la teoría de género es que las desigualdades entre hombres y mujeres están basadas en los estereotipos de género derivados de las (supuestas) diferencias entre los sexos. A partir de este argumento se han desarrollado todo tipo de teorías que han tratado de explicar las desigualdades entre hombres y mujeres desde diversos puntos de vista.

Desentrañar qué es eso de la perspectiva de género no ha sido una tarea fácil para quién escribe estas palabras. La estrecha relación entre el movimiento político-social feminista y los argumentos de la teoría de género/ estudios de género ha podido tener como consecuencia la falsa idea de que una cosa se corresponde intrínsecamente con la otra. Es por eso por lo que en el primer apartado de este capítulo contaré en primera persona cómo ha sido desbrozar en el bosque de todo lo que tiene que ver con el estudio de la igualdad entre hombres y mujeres aquello que se corresponde con la teoría de género y aquello que se corresponde con el movimiento feminista. Creo que contarle de esta manera resulta más informativo que hacerlo relatando el típico *rollo* teórico-conceptual de qué es cada cosa. Siendo esta una licencia que como autora le pido al/la lector/a que me conceda.

En segundo lugar, como el contexto institucional que nos interesa estudiar es el equilibrio paritario y el equilibrio paritario se corresponde con una situación de representación concreta. Parte de nuestro objeto de estudio (el contexto) tiene que ver con esa situación concreta de la representación, por lo tanto, necesariamente debemos atender a los postulados teóricos de las teorías de la representación. Más allá del sentido literal del concepto de equilibrio paritario o paridad (en términos numéricos equilibrio se refiere a la

presencia de hombres y mujeres entre el 40%-60%, mientras que la paridad implicaría que hombres y mujeres ocuparan la mitad de los puestos disponibles equitativamente, es decir, 50%-50%), ¿Qué implicaciones teóricas tienen este tipo de contextos? Y, ¿A qué exigencias teórico-ideales responden? Damos respuesta a estas preguntas en el segundo apartado de este capítulo.

Quién forma parte de las instituciones representativas, o, mejor dicho, quiénes son los/as que nos representan es una pregunta a la que se le ha tratado de dar respuesta tanto teóricamente como empíricamente desde múltiples ópticas. Entre ellas, la que más nos interesa en esta investigación es la dimensión descriptiva de la representación. Idealmente esta dimensión de la representación presupone que las instituciones representativas deberían ser un espejo de las características de la sociedad. Por lo tanto, el equilibrio paritario tiene que ver precisamente con cumplir una de las expectativas de la dimensión descriptiva de la representación.

Así, para entender a qué responden teóricamente los contextos de equilibrio paritario en los parlamentos como principales instituciones representativas, repasaremos en el segundo apartado de este capítulo los fundamentos teóricos de la representación y su relación con el género. Para explicar la relación entre la representación y el género haremos un viaje teórico pasando desde las aproximaciones al concepto de democracia representativa, por las críticas feministas a la democracia representativa (el ideal de ciudadanía universal y la política de la diferencia; la política de presencia; la dimensión sustantiva de la representación), hasta llegar al neoinstitucionalismo como paradigma gobernante en la Ciencia Política contemporánea, y, concretamente al neoinstitucionalismo feminista, corriente dominante en los estudios de género y política.

En tercer lugar, abordamos el conjunto de teorías que estudian el fenómeno de la distribución de áreas de poder en las instituciones legislativas. Estas teorías son las denominadas clásicas teorías de la organización legislativa. La relación de estas teorías con la representación es evidente. Pues, sin representantes no habría organización legislativa (ya que estas teorías se fundamentan sobre sistemas democráticos). La relación entre el género y la organización legislativa puede no parecer evidente a priori. Pero recordemos que uno de nuestros presupuestos de partida derivados de la teoría de género es que todos los procesos políticos son susceptibles de estar generizados (afectados por el género). Además, no solamente nos agarramos a este presupuesto teórico de partida, sino que, a lo largo de las últimas décadas, el fenómeno de la asignación de comisiones se ha evidenciado generizado en prácticamente todos los parlamentos del globo (Baekgaard, 2010)

Tras el repaso de nuestros tres ejes teóricos, en primer lugar, estaremos en disposición de establecer nuestras expectativas teóricas en base a toda la información acumulada. En segundo lugar, sobre esta base teórica, podremos plantear posteriormente un marco metodológico preciso en el que además de presentar los métodos de investigación pertinentes para llevar a cabo la investigación, podremos operacionalizar los conceptos que vamos a manejar como variables. No solamente porque atenderemos a la evidencia empírica previa y a cómo se han medido previamente los conceptos que nos interesan, sino porque a partir de la definición teórica sabremos exactamente qué queremos medir. Sobre esta base teórica podremos operacionalizar las variables de manera clara, así como proponer hipótesis de trabajo limpias basadas en las expectativas teóricas derivadas del marco teórico.

1. Teoría de género: dónde encontrarla y cómo aplicarla.

1. Cómo introducirse a la teoría de género desde la Ciencia Política: Experiencia y prácticas investigadoras.

En general, en esta tesis doctoral se mantiene el plural mayestático como fórmula narrativa. Pero en el presente apartado le voy a pedir permiso al/la lector/a para utilizar la primera persona del singular. Quizá si la teoría que fuéramos a discutir no me interpelara de manera directa como investigadora no sentiría la necesidad de explicar en primera persona, casi a modo de diario, cómo ha sido mi camino hasta llegar a una serie de conclusiones teóricas. O quizá si no hubiera encontrado dificultoso el camino hasta llegar a unas conclusiones teóricas claras no vería necesario hacer este repaso desde mi propia experiencia personal. Le anuncio y le pido permiso al/la lector/a para contar este relato sobre cómo creo que uno/a puede introducirse a la teoría de género desde la Ciencia Política, y, más importante, dónde encontrarla.

El fin último de este apartado es facilitar al/a la lector/a el seguimiento de la construcción de mis argumentos teóricos de partida. De dónde vienen, cómo se han desarrollado y qué posicionamientos teóricos se asumen respecto al género en esta tesis doctoral. Para acometer esta tarea, voy a explicar cuál ha sido mi propio proceso de asimilación teórica. Desde mi primer acercamiento a las cuestiones de género en relación a la política o a la Ciencia Política en general hasta el momento de escribir esta tesis. En este sentido puedo establecer cuatro momentos clave: La elaboración del TFG; las clases del módulo sobre democracia y representación del máster de Análisis Político Aplicado que sirvieron como base teórica para mi TFM; las clases del módulo sobre instituciones y género en mi primera estancia de doctorado en la Universidad de Uppsala (Suecia); y, mi segunda estancia de doctorado en la Universidad Estatal de Oregón (EEUU) con la profesora Catherine Bolzendahl.

El primer acercamiento que tuve a las cuestiones de género durante la carrera, sin contar alguna clase suelta en la que se mencionó algo, fue durante la realización de mi Trabajo Final de Grado. En la primera reunión que tuve con la que fue mi tutora entonces y ahora es la directora de esta tesis, la doctora Antonia Martínez, le expresé mi interés por hacer un trabajo sobre *la democracia*. Después de cuatro años de carrera la profesora Martínez me enseñó algo que supongo que todos/as los/as estudiantes contemporáneos de Ciencia Política intuimos, pero de lo que a lo mejor no somos plenamente conscientes: el estudio de la democracia en la Ciencia Política contemporánea lo abarca (prácticamente) todo. Hasta ese momento no era consciente de que las cuestiones de género formaban parte de las problemáticas asociadas a la democracia. Aunque había leído a Dahl, recordando especialmente su guía para ciudadanos, donde mencionaba la necesidad de una representación descriptiva de las mujeres para no encontrarse ante la posibilidad de que éstas fueran un grupo excluido del ámbito público, no até cabos. Debo de hacer una confesión: no fui consciente de mi posición en el mundo como mujer hasta que empecé a estudiarlo. Es cierto que este momento coincidió con el auge del movimiento feminista en España en 2018, así como con el tránsito de la adolescencia a la vida adulta, donde las conversaciones con mis amigas fueron tomando direcciones inimaginables para aquellas niñas que iban a una escuela pública un poco hippie en un pueblo del Mar Menor. Salí de mi burbuja. De manera poética podría decirse que, como hija de mi tiempo, el destino quiso que terminara haciendo una tesis como esta.

A lo mejor el/la lector/a se pregunta por qué estoy haciendo este tipo de valoraciones. Algunas investigadoras justifican su interés investigador respecto al género por ser una cuestión que les interpela; otras tratan de justificar por qué no habrá sesgo del investigador en sus trabajos *a pesar de* que sean cuestiones que les interpelan. Sin embargo, pocas veces he leído este tipo de valoraciones en estudios sobre otros temas de la Ciencia Política (por ejemplo, cuando se estudia la desigualdad económica, el voto a determinados partidos, o, las políticas públicas, no es común que el/la investigador/a comente explícitamente que son cuestiones que le interpelan y lo cierto es que, de una manera u otra, cualquier objeto de estudio de una Ciencia Social, nos interpela, queramos o no). En mi caso no hay mayor

explicación al respecto que la autonomía (y el beneplácito de mi directora) que tengo como autora de mi trabajo. Además, tal y como ya he explicado, creo que esta sección es informativa sobre la formación de los argumentos teóricos en los que se fundamenta esta tesis.

Volviendo a mi primer acercamiento con las cuestiones de género desde la Ciencia Política; tras esa primera reunión sobre qué temas relacionados con la democracia podrían ser interesantes para un TFG, salió el tema de la influencia de las cuotas de género y así decidimos que haría el TFG sobre dicho tema. En ese trabajo estudié la influencia de las cuotas electorales a nivel local. Fue algo muy descriptivo y me sirvió de base como primera experiencia investigadora. Tuve la oportunidad de empezar a jugar con datos, no solamente desde una perspectiva de género (desagregándolos siempre en las categorías hombre y mujer) sino también desde el punto metodológico de la limpieza y organización de los datos. Recopilé información sobre las listas electorales de siete municipios en 5 o 6 mandatos (conformando dos periodos uno antes de las cuotas y otro post-cuotas). También recogí información de la distribución de áreas de poder a través de las concejalías. Además del análisis estadístico-descriptivo también utilicé metodología cualitativa a partir de entrevistas en profundidad con mujeres que habían formado parte de las corporaciones locales.

Después del TFG, mi segundo *gran* acercamiento a la teoría de género vino dado durante el primer cuatrimestre del Máster de Análisis Político Aplicado en su excelente módulo sobre los fundamentos teóricos de la representación política las críticas feministas a la democracia representativa. Y digo excelente no porque sea mi directora, sino porque como avala su trayectoria académica y sus publicaciones sobre el tema, la profesora Martínez sabe incardinar como nadie en un discurso magistral las trayectorias de las corrientes teóricas sobre la democracia. Sin embargo, la ausencia de una introducción a las teorías de género dejaba un poco descontextualizada la corriente crítica feminista a la democracia representativa. Es cierto que en ese módulo no cabía añadirla, y, esta es mi opinión pasados casi cinco años de aquellas clases. Como explicaba al principio, el motivo de hacer estos apuntes previos solo tiene la intención de relatar como se ha llegado al argumento general de esta tesis doctoral respecto a la teoría de género y todo lo asociada a ella.

Para entonces, durante mi última etapa como estudiante de grado con el TFG y durante mi etapa como estudiante de máster, lo que sabía sobre la relación entre el género y la política eran producto, tanto de las clases magistrales en el módulo de democracia como de las lecturas que debatimos en el mismo. Evidentemente, como en toda investigación en todo campo, la primera aproximación a una teoría es leyendo sobre ella. ¿Qué se ha escrito sobre dicha teórica? ¿Cuáles son los orígenes? ¿De dónde venimos y hacia dónde vamos? Como en la vida misma... Pero, al margen de la narrativa y del romanticismo de la investigación, me pregunto, ¿En estos primeros acercamientos estaba realmente ante *la* teoría de género? Sí y no.

Por una parte, sí, porque eran investigaciones aplicadas en las que se construía un relato empírico en base a una serie de presupuestos teóricos en relación con las desigualdades entre hombres y mujeres. Pero por otra parte no, porque se daba por hecho que el/la lector/a partía de un entendimiento común de las desigualdades de género. Utilicemos ahora el argumento teórico angular que fundamentaron los análisis de mi TFG y mi TFM para entender por qué no me encontraba ante una teoría de género clara.

Tanto en mi TFG como en el TFM utilicé como esquema analítico de la distribución de áreas de poder propuesto por la profesora Martínez y el profesor Garrido en su estudio sobre la distribución del poder a través de comisiones en cuatro parlamentos de América Latina (Martínez & Garrido, 2013), a saber: México, Chile, Argentina y Uruguay. En este estudio titulado de la política de la presencia a la política de la diferencia, los profesores Martínez y Garrido utilizan la teoría de la política de la presencia de Anne Phillips y la teoría de la política

de la diferencia de Iris Marion Young para explicar los cambios en la representación política de las mujeres en los parlamentos de estos cuatro países.

Además, Martínez y Garrido utilizaban en este trabajo la clasificación de Skard y Haavio-Mannila (1985) sobre la división sexual del trabajo aplicado a las áreas de poder político de las comisiones. Estas categorías serían: la reproductiva, la productiva y la preservativa. La primera sería la cual en la que de manera sistemática las mujeres se han visto involucradas, tiene que ver con el mantenimiento del sistema, la actividad diaria de las necesidades básicas del hogar, en la esfera de lo privado, para que el marido, el obrero, pudiera volver al día siguiente a producir. La misma lógica que con los hijos, cuidarlos y educarlos para que cuando llegara el momento estos pudieran formar parte de la fuerza de trabajo. La principal función del trabajo reproductivo es, valga la redundancia, reproducir las condiciones necesarias para que la productiva se sostenga a lo largo del tiempo. La segunda categoría, la productiva, es la que está fuera del hogar en el ámbito de lo público. La categoría productiva tiene que ver con proveer. Proveer alimento y recursos económicos al hogar, proveer la fuerza de trabajo para que el sistema pueda seguir progresando. Finalmente, la tercera, la preservativa, tiene que ver con el mantenimiento del status quo. Serían aquellas actividades destinadas a mantener la reproducción y la producción del sistema en orden, podríamos incluir aquí trabajos como los funcionarios, los judiciales, las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, en definitiva, aquellos que tienen que preservar el orden del sistema político.

Esta clasificación de Skard y Haavio-Mannila (1985) a veces olvidada en la literatura sobre la distribución del poder parlamentario a través de las áreas de poder de las comisiones, se encuentra en el capítulo 4 "Women in Parliament" del libro titulado "Unfinished Democracy: Women in Nordic Politics" editado por (Haavio-Mannila et al., 1985). Este libro ha sido considerado por otros autores como el primer libro sobre la representación política de las mujeres en los países nórdicos (Wängnerud, 2015). Por lo que el capítulo 4 sobre la presencia de las mujeres en los parlamentos nórdicos puede ser también considerada como una de las primeras aproximaciones a la aplicación de la perspectiva de género en el estudio de la distribución del poder mediante comisiones. Además, probablemente sea la primera en aplicar la explicación de la división sexual del trabajo (sacada de las teorías de género de las décadas de los 70 y los 80) al ámbito político. Este es el esquema que a día de hoy sigo teniendo presente en el estudio de la segregación horizontal, o, lo que es lo mismo la distribución generizada de áreas de poder. Si bien es cierto que establezco una clasificación estandarizada que posibilite la comparación entre distintos países en términos de tipos de áreas relacionados con los temas que tratan cada comisión, lo que siempre subyace cuando se analizan los datos es esta clásica clasificación sexual del trabajo. Como mencionaba en párrafos anteriores, previo a la clasificación estandarizada que utilicé finalmente en la tesis, en las dos investigaciones académicas que preceden a la tesis (TFG y TFM) usé la clasificación de Skard y Haavio-Mannila. Mientras que en uno de los papers publicados que tienen que ver con la tesis utilicé la clasificación de Espírito-Santo y Sánchez-Rodríguez (2020), la cual utilicé como base de la propuesta en esta tesis.

La división sexual del trabajo, parte necesariamente de un régimen de género. Se trata de una división (clasificación) que se desarrolla en función de los roles de género asignados a los sexos respecto de su posición en el ámbito laboral. Sin embargo, a pesar de las implicaciones estructurales que se derivan de esta clasificación, durante mis primeros años como investigadora, mis análisis adolecían de una afirmación explícita de la diferencia entre el género como característica de los individuos y el género como régimen de género. Creo que esta ausencia de claridad hubiera sido fácilmente solventada si durante mis años como estudiante hubiera contado con alguna asignatura en la que se explicaran este tipo de conceptos.

El tercer acercamiento importante a las cuestiones de género desde la Ciencia Política en mi camino investigador tuvo lugar durante mi primera estancia de doctorado en el Departamento de Gobierno de la Universidad de Uppsala (Suecia). Durante esta estancia, pude asistir por primera vez en mi andadura académica a un módulo de máster dedicado exclusivamente a explicar las instituciones políticas desde una perspectiva de género. Eso supuso un antes y un después en mi manera de entender todo lo que hasta ese momento sabía sobre las instituciones políticas. Era la primera vez que después de haber leído largo y tendido sobre la perspectiva de género en la Ciencia Política, el llamado (neo)institucionalismo feminista, el uso de la categoría género en lugar de la variable sexo, un/a profesor/a experto/a en la materia me lo explicaba pormenorizadamente.

Sin embargo, aunque el enfoque de sus clases ha sido fundamental para configurar el armazón teórico de esta tesis doctoral, creo que en ese módulo faltaba una cosa: empezar por los cimientos fundamentales de la teoría de género. En su lugar, pasaron directamente a la estructura. Me explico, la aplicación de la perspectiva de género al estudio de las instituciones parte de una serie de asunciones que se sustentan a partir de la teoría (pura) de género. Pero entrábamos de lleno en el estudio de cómo las instituciones forman parte de ese entramado de normas (formales e informales) comportamientos y resultados generizados. O lo que es lo mismo: afectados por el género. Es decir, nos faltaban los cimientos (la teoría de género) para entender cómo la estructura de la casa (el neoinstitucionalismo feminista o el neoinstitucionalismo con perspectiva de género) podía sostenerse.

De la necesidad de tener como base teórica unos cimientos sólidos sobre el género en sí mismo no fui consciente hasta hace relativamente poco. Fue en mi segunda estancia de doctorado en la Universidad Estatal de Oregón (Estados Unidos) cuando en una de mis primeras conversaciones con mi supervisora, la profesora Catherine Bolzendahl, me ilustraba sobre esta cuestión. Comentando uno de los papers en los que estábamos trabajando me dijo algo así como: Cuando introduces la idea de que las instituciones están generizadas estás asumiendo demasiada información. Con esa afirmación estás partiendo de una serie de presupuestos que el/la lector/a si no está relacionado con el tema no tiene por qué conocer. Al principio no entendí bien, ¿No estaba claro que las instituciones están generizadas? Así lo afirmaban los estudios sobre organizaciones e instituciones políticas y género. *Las instituciones son organizaciones generizadas (voz en off)*, rezaban estos estudios. Primero, porque como institución está formada por seres que tienen un género asociado; segundo, porque como toda organización formada por seres que tienen un género asociado (gendered selves), existen unas normas de género formales y no formales al respecto; y, tercero, porque el régimen de género en tanto que es un régimen (o estructura) social está presente en todos los fenómenos de los que forma parte *la sociedad*. Así lo explicaba Acker (1990) y así me lo explicaron en aquellas clases de máster en Uppsala.

El problema era, tal y como me lo hizo ver la profesora Bolzendahl, que el género existe a distintos niveles. Y para analizarlo, parte de nuestra tarea investigadora es definir el nivel de análisis que estamos estudiando. Es cierto que las instituciones están generizadas. Pero las expectativas sobre los roles de género y el régimen de género en sí, aunque tienen un origen común, no son lo mismo. Es decir, el género, además de ser una característica de los individuos (nivel individual) puede ser entendido también como una estructura, un régimen (nivel estructural, organizativo o institucional). Pero no sólo eso, en tanto que las normas de género se mantienen y se reconvierten a lo largo del tiempo, también podemos asumir que el género existe a un nivel interaccional cuando seres generizados se relacionan bajo un régimen también generizado. Comprendido que el género opera en diferentes niveles, así como utilizando el neoinstitucionalismo que tiene como premisa básica la consideración de los actores y las instituciones (formales e informales) al mismo nivel, abordar el objeto de estudio de esta tesis doctoral resulta más fácil.

En definitiva, tras estas idas y venidas en mis años como estudiante (de grado, de máster y de doctorado) he encontrado un marco teórico que me ha ayudado a armonizar el maremágnum de información que tiene que ver con las cuestiones de género. Esto no ha sido tarea menor, ya que como toda *gran* teoría que trata de hacer explicaciones de múltiples dimensiones de la realidad social tiene muchas ramificaciones, y ha sido utilizada de diversas maneras dependiendo desde el campo de estudio que se aplique. A continuación, propongo dos cosas: Una guía sobre como introducirse a la teoría de género desde a la Ciencia Política, teniendo en cuanto estos cuatro momentos de algún modo reveladores para mi investigación; y, finalmente, un marco *común* para abordar cualquier tipo de investigación que aplique la perspectiva de género, independientemente del campo en el que se desarrolle.

II. *Cómo introducirse a la teoría de género desde la Ciencia Política: una breve guía.*

Antes de entrar en la parte más teórica de este apartado (refiriéndonos literalmente a la teoría de género y dónde encontrarla), voy a proponer una pequeña guía sobre cómo introducirse a la teoría de género desde la Ciencia Política. Creo que parte del valor de las tesis doctorales actuales, más allá de los hallazgos que evidentemente son lo más importante, descansa en ser trabajos informativos para con investigadores/as del área. Las tesis, tal y como suele indicar mi directora, son la primera investigación en la que el/la investigadora se muestra al mundo bajo unos estándares de calidad concretos. Las tesis son el producto final del proceso de aprendizaje que el/la doctorado/a adquiere a lo largo del tiempo en el que son engendradas. Creo que, por tanto, una de las aportaciones de esta tesis es compartir con la academia y los/as lectores/as mis propios aprendizajes. A modo de “lo que me hubiera gustado saber antes de”, a continuación, voy a proponer una guía para introducirse a la teoría de género desde la Ciencia Política. Realizo algo parecido en la parte metodológica, a tenor de la construcción de bases de datos parlamentarias.

Bien, en un mundo ideal en el que los programas curriculares de los grados en Ciencia Política, el primer acercamiento a la teoría de género debería darse durante la carrera. Creo que no se trata de algo descabellado. Lo descabellado, en mi opinión, es que, a fecha de marzo de 2018, la primera vez que una estudiante de mi perfil (que iba a clase normalmente, sacaba relativamente buenas notas, y, eventualmente fue premio extraordinario fin de carrera) no fuera consciente de la ausencia tanto de las investigaciones políticas sobre las diferencias entre hombres y mujeres, como de las pocas autoras que estudiábamos en la carrera. No fue hasta la charla que tuvo lugar ese mismo año en el salón de actos del edificio Ronda de Levante a cargo de la profesora Arantxa Elizondo, por entonces presidenta de la Asociación Española de Ciencia Política, cuando por primera vez alguien nos explicaba en profundidad a mi cohorte y al resto de grupos en el grado, explícitamente que existía un sesgo de género en la academia y en los procesos políticos. Si no recuerdo mal, su charla se titulaba: “¿Importan las mujeres a la Ciencia Política?”. Una pregunta que hoy en día sigue teniendo relevancia dentro del campo de la Ciencia Política a la hora de justificar el estudio de la relación entre el género y el poder.

Una manera empírica simple, cercana y asumible para cualquier persona, se encuentre en sus años de formación como politólogo/a o no, es *contar*. Sí, contar. Cuenta. Por ejemplo, cuenta cuántos hombres y mujeres hay en el gobierno de tu corporación local. Además de contar, observa. Observa en qué tipo de áreas trabajan hombres y mujeres ¿trabajan en las mismas áreas? ¿observas algún tipo de patrón de diferencias entre hombres y mujeres? Y, además de contar y observar, recuerda. ¿Se mantienen los mismos patrones? ¿Cuándo eras pequeño/a recuerdas que el/la concejal/a de urbanismo era un hombre o una mujer? ¿Y ahora? ¿Ha cambiado algo? Reflexiona sobre las respuestas que encuentres a estas preguntas. Ya sabes, *quién, dónde y por qué*.

No seas ajeno/a a tu realidad. Ya lo decía Durkheim *nada de lo humano es ajeno a lo social*. Contar, observar y recordar para analizar los fenómenos políticos o de representación política como el ejemplo que proponíamos anteriormente sobre las corporaciones municipales es una buena manera de introducirse a la teoría de género. Pero existen aspectos más cercanos que el gobierno local de tu pueblo. Las relaciones con tus amigos/as, con tu familia, tus parejas. Y hazlo sin acritud, no hace falta mantener una posición moral concreta o hacer gala de una superioridad moral santificada, en realidad lo que hace falta es entender qué está pasando y cuáles son los orígenes (las variables que puedan explicar) de esas situaciones. Sí, a grandes rasgos te estoy proponiendo que lo analices todo. Pero no te obsesiones. El simple hecho de identificar las diferencias entre hombres y mujeres puede ser suficientemente gratificante (y un poco frustrante a veces por ver como se mantienen situaciones de desigualdad a lo largo del tiempo) como investigador/a. La gratificación viene porque la capacidad de detectar diferencias (que normalmente derivan en desigualdades) sistemáticas, cotidianas o estructurales es el primer paso para encontrar estrategias que terminen con dichas diferencias o desigualdades.

Finalmente, leer, buscar y preguntar. No tengas miedo de expresar tus inquietudes y tus dudas. Si la persona a la que se las expresas no tiene respuestas probablemente le motives a buscar respuestas. Además, muchas veces

III. Teoría de género y dónde encontrarla: marco común y aplicable a la Ciencia Política.

¿Existe la teoría de género? Resulta curioso porque uno/a puede encontrar en la literatura referencias a "gender theorists" o "gender scholars" (académicos/as del género o teóricos/as del género) pero el imaginario lingüístico y normativo sobre el que fundamentan su teoría tales autores/as es el feminismo. Entonces, ¿No existe algo llamado *teoría de género*? La respuesta a esta pregunta es ambigua. De facto podríamos decir que sí, que existe un corpus teórico dedicado al estudio del género en sus distintas vertientes. Sin embargo, la demarcación entre un estudio de género y un estudio feminista es difusa. En muchas ocasiones se utiliza de manera indistinta la denominación. ¿Hablamos de lo mismo cuando hablamos de teoría de género y teoría feminista? De alguna manera sí, y, de alguna manera no. La teoría de género, asumiendo que existe, bebe de las teorías feministas previas que no solamente han tratado de analizar las diferencias entre hombres y mujeres por razón de género, sino que además han reivindicado la importancia de llevar a cabo estas investigaciones.

Desde fuera se puede tener la falsa percepción de que los estudios sobre las diferencias entre hombres y mujeres son homogéneos. Nada más lejos de la realidad. Desde un punto de vista puramente feminista, podemos encontrar múltiples perspectivas para abordar el estudio (y la reivindicación) de las cuestiones de género. Desde el punto de vista de la Ciencia Política, a pesar del crecimiento exponencial de la producción científica sobre la relación entre el poder y el género, el marco común para el desarrollo de su estudio todavía se encuentra en una fase de consolidación. El enfoque predominante en la actualidad es el neoinstitucionalismo feminista del que daremos cuenta en el segundo eje del marco teórico.

Normalmente, para acercarnos a la problemática del género lo hacemos desde la(s) teoría(s) feminista(s). Al margen de las múltiples ramificaciones y derivas de los feminismos se puede apreciar cierto consenso en torno a la idea de que, independientemente del enfoque feminista que utilices, para llevar a cabo una investigación sobre género *tienes que hacerlo desde un posicionamiento explícitamente feminista*. Casi como una necesidad de hacerlo desde el feminismo. Algunas autoras han apuntado esto como algo problemático (Carpenter, 2002, 2016). La crítica se fundamenta en el hermetismo de analizar las cuestiones de género únicamente desde un posicionamiento feminista dejando fuera a todas aquellos/as investigadores/as que o bien no sean feministas o bien, de serlo, prefieran dejar sus

investigaciones al margen de la agenda feminista (Carpenter, 2002, 2016). Por otro lado, otra de las críticas sobre la utilización de la teoría feminista en lugar de una teoría de género descansa en el problema epistemológico de este enfoque (Guzmán & Pérez, 2007). ¿Hasta qué punto la teoría feminista estaría dotada de suficiente entidad científica dado el carácter intrínseco reivindicativo del feminismo?

Estos posicionamientos críticos con las aproximaciones necesariamente feministas a las cuestiones de género no han tenido mucho éxito. Más bien, el enfoque dominante sigue defendiendo el uso de la teoría feminista como punto de partida de cualquier investigación que quiera desentrañar las diferencias entre hombres y mujeres cualquiera que sea el ámbito. En el caso específico de la Ciencia Política, algunas autoras incluso han reflexionado sobre si las investigaciones feministas necesitan realmente de un enfoque *mainstream* sobre las que apoyar los estudios de género y política (Kenny & Mackay, 2009). Las politólogas¹¹ feministas han tomado un posicionamiento claro al respecto: las teorías de la Ciencia Política, y, en particular el neoinstitucionalismo, necesitan del feminismo tanto o más las teorías feministas necesitan de ellas (Childs & Krook, 2006a; Kenny, 2007; Kenny & Mackay, 2009; M. Krook & Mackay, 2010; Mackay et al., 2010).

Al margen de la corriente dominante en la actualidad, hubo un tiempo en el que las feministas rechazaban la teorización de la problemática que estudiaban. Este rechazo se motivaba sobre el argumento de que la teoría, en sí misma, está construida sobre marcos masculinos (de nuevo, la idea del universalismo). De utilizar los constructos teóricos desarrollados y creados por (y para) los hombres se desvirtuarían los objetivos finales del feminismo (Evans, 1982). Para finales de los años 90 esta posición quedaría superada por la academia, dando paso a una búsqueda firme de un corpus teórico y metodológico sobre el que estudiar las cuestiones de género. Y en esa búsqueda de un marco metodológico coherente es donde podríamos colocar actualmente a los estudios de género.

¿Es posible desligar el feminismo de las investigaciones sobre género? Es decir, ¿Es posible una teoría de género que no fuera feminista? Parece complicado porque una de las premisas básicas de ambos enfoques, asumiendo que fueran algo diferente la una de la otra, es identificar y comprender las diferencias entre hombres y mujeres en base al género. La principal diferencia entre las teorías feministas y la (posible) teoría de género sería la existencia de una agenda política en las primeras y la ausencia de esta en la segunda. La gran pregunta que me hago llegados/as a este punto es, ¿Es esta una tesis feminista? Y la respuesta es que no. Es una tesis, que, dado su objeto de estudio, necesita recurrir a las teorías feministas para entender los principales conceptos que manejamos. Pero no es una tesis *feminista* porque no hace un aporte crítico o normativo sobre lo que *debería ser*. Es una tesis que se dedica a estudiar las diferencias entre hombres y mujeres debido a su género en un contexto concreto (el equilibrio paritario) sobre un fenómeno concreto (la distribución de áreas de poder).

Dicho lo cual, aunque con esta tesis no pretendo llevar a cabo una acción, o una reivindicación, por ejemplo, *mujeres y hombres deberían trabajar de manera igualitaria en todas las áreas de poder disponibles en un parlamento*, lo que sí pretendo es poner sobre la mesa las explicaciones necesarias para entender por qué hombres y mujeres se dedican a asuntos diferentes de manera sistemática en un contexto numéricamente igualitario. Creo que es importante poner sobre la mesa que una investigación que estudia las diferencias

¹¹Entre las politólogas propiamente dichas, en mi revisión de la literatura no he encontrado ninguna voz discordante. Las referencias a las que he hecho mención anteriormente en las que se cuestiona el posicionamiento necesariamente feminista de los estudios de género están hechas desde el ámbito de las relaciones internacionales y la filosofía. Como he mencionado y mencionaré a lo largo de la tesis doctoral, el enfoque dominante para el estudio del género y la política desde la Ciencia Política es el neoinstitucionalismo feminista.

entre hombres y mujeres no es *per se* feminista (incluso cuando su autora se considera a sí misma como una persona feminista). Si, como autora, dijera que esta tesis tiene una pretensión feminista, estaría faltando a la verdad. Podría argumentar que el simple hecho de visibilizar las diferencias entre hombres y mujeres (y sobre todo haciéndolo en contextos presuntamente neutrales) es un acto feminista. Pero personalmente creo que hace falta algo más que la visibilización de una problemática para considerarla feminista. ¿A caso no todas las investigaciones estudian algún tipo de problemática? ¿Es este objeto de estudio diferente? En mi opinión, no.

Algunas/os investigadoras/es feministas, me dirían que con este discurso renuncio a mi capacidad de acción como investigadora feminista para legitimar los cambios sociopolíticos necesarios en pro de alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres. Y algún investigador/a desde un punto de vista más conservador o mainstream me diría que por mucho que me justifique en este sentido, esta tesis de alguna manera no deja de ser *panfletaria* por su marcado interés en reconocer las diferencias entre hombres y mujeres, así como las constricciones que las mantienen. Y yo, la verdad, es que después de tantos años leyendo sobre el tema, manteniendo conversaciones en los diversos Congresos Internacionales a los que he tenido oportunidad de asistir y así como durante mis estancias de doctorado con expertos/as en la materia y, otras conversaciones que he tenido de manera informal con académicos/as (desde mi directora de tesis, mis compañeros/as de departamento, mis tutoras en las estancias internacionales u otros/as investigadores/as en general), creo que lo más sensato es posicionarse como cualquier otro/a investigador/a que utiliza una teoría como punto de partida sobre la que justifica hacer una serie de presunciones y las toma como ciertas para tratar de bajar lo abstracto a lo concreto.

¿Puede una investigación que no se denomina así misma como feminista, utilizar la teoría feminista? Definitivamente, sí. Una solución para mantener a la teoría feminista como punto de partida es su naturaleza normativa (Carpenter, 2016, 2016; Squires, 2013), es decir, del deber ser. Las teorías feministas hacen una crítica sobre la realidad (social, política, económica, etc), concretamente critican las diferentes realidades que experimentan hombres y mujeres, y, consecuentemente plantean alternativas sobre cómo esas realidades deberían ser. Al igual que utilizamos las teorías de la representación para entender dicho fenómeno podemos utilizar las teorías feministas para entender la problemática del género. Creo que el problema que subyace del uso del feminismo, más allá de utilizarlo desde un punto de vista normativa, es la posibilidad de utilizar sus recursos sin una agenda específica. Cuestión que quizá se superaría con el desarrollo de una teoría de género (o un marco común para los estudios de género), basada, como no podría ser de otra forma en las teorías feministas que han informado sobre la existencia del género y sus consecuencias, pero libre de la necesaria agenda que implica el feminismo. Pero creo que esta es una conversación o un debate para el que no estamos preparados/as (preparadas).

Como idea final de esta pequeña introducción a la teoría de género y dónde encontrarla, me a trevo a decir, de nuevo, que la teoría de género *existe*, aunque no sea común hablar de ella en estos términos y generalmente utilicemos la expresión “estudios de género”. Podemos encontrar su origen en las distintas teorías feministas. Por lo tanto, para encontrar la teoría de género, debemos conocer sus orígenes y su evolución. Desde el desarrollo de los estudios sobre mujeres, el paso de la variable sexo a la variable género y la ampliación de la conceptualización del género como categoría individual a estructura. Sobre estas cuestiones daremos cuenta en los siguientes subapartados. Además, también haremos un viaje expositivo sobre los orígenes del estudio del binomio género y política.

Feminismos en plural (breves apuntes para entender los debates actuales). del sexo al género.

Hay algo que debes saber, lector/a, esta tesis no puede abandonar la perspectiva histórica en ningún momento y durante estas páginas se le va a tratar de dar contexto histórico al marco teórico. Por lo tanto, como no puede ser de otra manera, para encontrar esa teoría o teorías de género que estamos buscando en este apartado, debemos retrotraernos a los orígenes del estudio de las desigualdades entre hombres y mujeres por el hecho de serlo. Y, esta tarea no podría ser de otra manera que atendido al repaso del feminismo. Como movimiento y como teoría.

En primer lugar, debemos de hablar de feminismos en plural (Mouffe, 1990). Es importante tenerlo claro para no caer en esencialismos ni en líneas de pensamiento hegemónicas. Existen muchas obras que pueden explicar la historia del feminismo/ los feminismos, por lo que remito en la nota al pie a algunas de ellas¹². En este apartado, solo a modo ilustrativo y sin ser exhaustiva porque esta tesis no versa sobre ellos voy a resumir brevemente el entramado temporal y teórico de la evolución feminista. A mí, particularmente, me ha ayudado tener una imagen clara sobre los debates feministas para entender cómo estos postulados afectan al comportamiento institucional de los individuos. De manera que aprovecho este espacio entre la explicación de la consolidación del subcampo género y política y la transición metodológica de la utilización de la variable sexo a la variable género para narrar una breve historia de los feminismos. Aunque haya voces discordantes al esquema de las olas y hay quién refiere hablar de las ramificaciones del feminismo, la metáfora de las olas parece seguir siendo adecuada para enmarcar la evolución del movimiento.

El origen del feminismo puede remontarse a la ilustración. La tan citada afirmación de Amelia Valcárcel *el feminismo es un hijo no deseado de la ilustración* resume de manera concisa el nacimiento del feminismo como movimiento. En sus inicios a mediados del siglo XVIII, la primera ola feminista vino marcada por un espíritu liberal. Su principal reivindicación era que las mujeres contaran con los mismos derechos políticos que los hombres. El feminismo liberal aspiraba a la igualdad formal a través del sufragio universal femenino y masculino. Las sufragistas exigían que las mujeres fueran consideradas sujetos parte de la ciudadanía. Los textos de Olympia de Gouges en Francia y de Mary Wollstonecraft en Estados Unidos a mediados del siglo XVIII nos permiten datar en estas fechas el inicio de la primera ola. Durante el siglo XIX, autores británicos como John Stuart Mill y su compañera Harriet Taylor, entre otros también desarrollan parte del pensamiento feminista de la época. Mill y Taylor defendían la extensión de los postulados del liberalismo a todos los individuos. El fin de la corriente sufragista era hacer realidad la Ilustración también para las mujeres (Álvarez Rodríguez, 2020, 2022). En 1848, Elizabeth Stanton escribió la Declaración de Séneca Falls y ese mismo año se creó el Movimiento por los Derechos de la Mujer Americana. Desde entonces el sufragismo, se fue extendiendo gradualmente siendo Finlandia el primer país en reconocer el derecho de sufragio activo y pasivo femenino en 1906.

Tras la II Guerra Mundial, el feminismo empieza a transformarse y ramificarse. La segunda y la tercera ola se suceden en un período de tiempo corto comparado con la lucha por el sufragio activo y pasivo completo. La segunda Ola comienza bautizada por la publicación de la conocida obra *El Segundo Sexo* de la francesa Simone de Beauvoir. Beauvoir analiza la situación de desigualdad en la que viven las mujeres y reivindica alcanzar una igualdad real más allá de la formal. De la década de los años 50 a los 80, los distintos Movimientos de Liberación de Mujeres realizan diversas reivindicaciones de carácter económico y social. Una vez conseguidos los derechos formales, las feministas de la segunda ola reivindican una serie de derechos materiales. Estas reivindicaciones tienen que ver con su plena inclusión en el mercado laboral, en el sistema educativo, con la libertad de poder tomar

¹² Entre otros: Álvarez Rodríguez, 2020; Garzón, 2018; Kemp & Squires, 1997; Pedreira & d'Angelo, 2001; Valcárcel, 1998.

decisiones sobre su propio cuerpo (aborto o utilización de medidas de control de la maternidad). Reivindicaban también el derecho a la diferencia y a la feminidad como algo que no se debe de esconder en el ámbito privado, sino que debe trascender a la esfera pública. Del feminismo de la igualdad y del feminismo liberal de la primera ola una serie de feministas se adentraron en el feminismo de la diferencia.

La tercera ola vino marcada por la ramificación del feminismo en múltiples corrientes tanto de pensamiento como de activismo. Las reivindicaciones tienen que ver ahora con la transformación radical de la sociedad a través del cuestionamiento de los estereotipos de género. También tienen que ver con la transversalidad. El feminismo pasa de ser un espacio para un determinado tipo de mujer (generalmente blanca, de buena posición socioeconómica y con estudios superiores) hacia el conjunto de las mujeres con su diversidad de características. La interseccionalidad presupone que las opresiones son múltiples pasando por el género, la raza, la clase social o la sexualidad. Todo aquello que socialmente oprime a las mujeres y que en función de su posición social tendrá un efecto u otro. El feminismo negro, el feminismo socialista, o el feminismo postcolonial son algunos de los feminismos que se instalan durante esta tercera ola.

En la primera y la segunda ola se rechaza el biologicismo. Sin embargo, la noción de género no estaba presente explícitamente en los análisis y las reivindicaciones de las feministas. La famosa frase de Beauvoir “la mujer se hace no se nace” plantea la dimensión social de la desigualdad entre los sexos. La construcción social de género como sistema de perpetración de desigualdad entre hombres y mujeres sí está explícitamente presente durante la tercera ola. La lucha contra los estereotipos de género y las desigualdades derivadas de los mismos marcarán las reivindicaciones feministas el final del siglo XX. En el maremágnum de nuevas corrientes feministas, de la puesta en marcha de acciones internacionales para la consecución de una igualdad real entre hombres y mujeres aparece Judith Butler y nos cuenta en su obra *El género en disputa* (1990) que el género podía *performarse* y abrió una grieta que es más profunda que nunca en los debates feministas actuales. Porque si el género es algo que se puede performar, ¿Qué importancia tiene ser hombre o mujer? Si podemos ser cualquier otra cosa dentro del espectro género independientemente de nuestro sexo biológico, ¿No deberían las desigualdades entonces desaparecer? Teóricamente sí. El problema que las feministas radicales actuales (a veces transexcluyentes) encuentran en la práctica de estos postulados, es el borrado de las mujeres, y, por tanto, el mantenimiento de las estructuras patriarcales de opresión (Aránguez Sánchez, 2022). Precisamente, el salto que se da respecto a la utilización de la variable sexo a la variable género, tiene que ver con que el sexo no es en sí el origen de la desigualdad, sino la construcción del género que se realiza sobre él. De alguna manera los postulados filosóficos de Butler respecto a la superación del género como algo meramente performativo es el mismo escenario ideal del que nos hablaba Phillips. Sin embargo, mientras las estructuras de poder se encuentren generizadas seguiremos encontrando diferencias entre hombres y mujeres.

Finalmente, en los últimos años se habla del surgimiento de una cuarta ola. A raíz del movimiento MeToo en Estados Unidos; el apoyo masivo (nunca antes visto) en las manifestaciones de 2018 y 2019 en España como respuesta a la controvertida primera sentencia de la Audiencia Provincial de Navarra por el llamado Caso de la Manada en 2018, así como la respuesta a crímenes machistas como el de Diana Queer en 2019; las reivindicaciones en América Latina desde Chile con el movimiento viral de la canción de Las Tesis titulada “un violador en mi camino”, desde Argentina con el movimiento de los pañuelos verdes en favor del derecho al aborto, o, la lucha social (y, en principio, también institucional) contra los feminicidios en México; la expansión del discurso feminista a través de plataformas online y el debate de cuestiones relacionadas con el hecho de ser mujer (o más bien con las vivencias personales derivadas de ser mujer) en parlamentos como el español son algunos de los hitos recientes de esta incipiente cuarta ola feminista. El elemento

caracterizador de esta nueva ola es el traslado a las masas del movimiento. Es un tema de conversación habitual. De alguna manera se ha democratizado y como toda democratización de una problemática conlleva a las tensiones derivada de los distintos puntos de vista. El principal punto de desacuerdo actual está entre el feminismo queer y el feminismo radical por las cuestiones trans.

En cualquier caso, en esta tesis evito entrar en un debate filosófico (e incluso jurídico) que tensa las cuerdas de una manera, a mi parecer, innecesaria. La estrategia de investigación que voy a aplicar en mi tesis doctoral respecto a la utilización de la variable sexo o género es utilizar la variable género tal y como explico en el siguiente apartado. Pero antes de exponer la transición académica del uso de la variable sexo por la variable género como categoría analítica acojo la propuesta de Mette Marie Harder (2023) para estudiar la dimensión sustantiva de la representación (que es en realidad de donde viene toda la problemática y no tanto en las dimensiones descriptivas y simbólicas). Harder (2023) al igual que otros y otras investigadoras propone abandonar la idea de asuntos de mujeres por asuntos relacionados con la igualdad de género. De esta forma evitaremos tratar de manera esencialista asuntos que pueden estar generizados pero no son de hombres y de mujeres *per se*. Además, Harder defiende también que esto que nos permitirá incluir en nuestros análisis (cuando versen sobre determinados temas sobre la igualdad de género) no solamente a las mujeres sino a las personas que se autodeterminan como no binarias. Si bien es cierto que esta tesis se configura de manera integral en el binarismo estudiando las diferencias entre hombres y mujeres, creo que es importante tener, al menos, en cuenta que existen otras realidades, aunque no formen parte de mi objeto de estudio.

De la variable sexo a la categoría analítica género

Como observábamos en el apartado anterior el género entra en la ecuación de las demandas feministas a partir de la tercera ola. Anteriormente, se utilizaba la variable dicotómica sexo para reivindicar y estudiar a través del pensamiento feminista las diferencias entre hombres y mujeres. Si bien es cierto que las autoras feministas consideraban que el elemento biológico estaba supeditado a la construcción social de la definición de mujer –de ahí la famosa frase de Simone de Beauvoir “No se nace mujer, se llega a serlo”– el sexo no se distingue del género académicamente hasta el año 1955 de la mano del psicólogo neozelandés John Money en 1955 (León Rodríguez, 2015). Más de un siglo después de que se originara el movimiento feminista.

Muchos autores/as han tratado la discusión epistemológica y metodológica en torno a la utilización de la variable sexo o la variable género. La tradicional diferencia entre ambos conceptos es que el sexo se refiere a una condición biológica de los individuos y el género a la construcción social alrededor del sexo biológico de los mismos. Hemos visto en el apartado anterior que una de las principales reivindicaciones de la tercera ola era romper con los estereotipos de género mientras que en las primeras dos olas las reivindicaciones se centraban en el reconocimiento de derechos políticos y civiles. Así, la introducción de la variable género supone también un cambio de paradigma en las reivindicaciones feministas de las últimas olas. Las feministas se preguntan: ¿Cómo es posible que una vez que hemos alcanzado la igualdad formal en términos políticos y civiles las estructuras de desigualdad entre hombres y mujeres se mantengan? Y es en este cuestionamiento donde entra en juego la variable género.

Las investigaciones denominadas “estudios de mujeres” pasarían a denominarse “estudios de género”. El género tiene más capacidad analítica que el sexo en tanto que otorga una manera de decodificar el significado de las conexiones complejas entre las interacciones humanas. En ese sentido, Joan Scott afirmaba que el género es una de las primeras manifestaciones de las relaciones de poder (Scott, 1986). De manera que aquellas *percepciones* que se tiene de los individuos en base a su sexo biológico, es decir, el género,

derivarán en una serie de relaciones de poder. Se trata pues, de una construcción, por supuesto, social (Risman, 2004). Sandra Harding reconoce que el género aparece en tres procesos sociales: en los símbolos de género, en la estructura de género y la percepción de las diferencias entre sexos como el género a nivel individual. Las construcciones culturales de la masculinidad y la feminidad forman parte de la estructura social en la que los individuos interactúan. Bajo esta lógica, lo mismo sucedería en las instituciones políticas.

La categoría analítica género supone entender el género como una estructura propia. Desde un posicionamiento estructuralista, asumir el género como una estructura nos permitirá estudiar los comportamientos generizados (Risman, 2004). Así, como categoría analítica resultará más adecuado utilizar la variable género que la variable sexo. En el trabajo *Engendering Political Science: An Immodest Proposal*, Mary Hawkesworth propone la utilización de la variable género para estudiar las diferencias entre hombres y mujeres superando así los estudios “sobre mujeres y política” (Hawkesworth, 2005). Las diferencias entre hombres y mujeres van más allá del sexo de los individuos, tienen que ver con su posición en el mundo como individuos generizados. En este mismo sentido Beckwith (2005) propone *a common language of gender*. Consciente de la importancia de la semántica en el lenguaje académico, Beckwith defiende un lenguaje común para los estudios sobre género y política. Este lenguaje común debería partir de la premisa del género como un concepto analítico relacional que evidencia las relaciones de poder entre los individuos.

En definitiva, el género como categoría analítica supone no solo entender la división sexual o de género de la sociedad, sino entender que existen un sistema de relaciones de poder que tienen que ver con el género, con la lectura socio-política que se construye alrededor de esta categoría y que desde el enfoque neoinstitucionalista feminista se defiende que para estudiar las instituciones de manera completa es imprescindible hacerlo bajo la lógica de una perspectiva de género.

Un paso más: del género como categoría individual al género como concepto polisémico

¿Qué significa género en nuestro análisis? Como comentábamos en el apartado anterior, durante las pasadas décadas, los/as teóricos/as del género han tratado de definir el género como una herramienta analítica de utilidad. Tras el consenso sobre la separación conceptual de las variables sexo –como la definición biológica de los individuos– y género –como la construcción social sobre las diferencias derivadas del sexo entre hombres y mujeres– los/as académicos/as del género han dado un paso más separando los distintos aspectos del género.

Por ejemplo, volviendo a Beckwith (2005), ella propone utilizar género de dos maneras diferentes: género como categoría (relativa al mapeo multidimensional de las ideas socialmente construidas sobre el binomio hombre/mujer) y género como un proceso (relativo a los comportamientos, las prácticas o las dinámicas arraigadas por los individuos o por las organizaciones/ instituciones). Pero esta manera de distinguir el género como un proceso o como una categoría no es tan novedoso.

Si nos retrotraemos en el tiempo, en su influyente trabajo, West y Zimmerman (1987) definen la idea de “hacer género” (doing gender) en el sentido de “crear diferencias entre chicas y chicos y mujeres y hombres, diferencias que no son naturales, esenciales o biológicas”. Desde su perspectiva, el género se constituye también a través de interacciones, *haciendo* (by “doing”). Siguiendo esta lógica Risman (1998) argumentaba que el género debe de ser entendido como una estructura en sí misma para entender plenamente como el género juega un papel relevante en un fenómeno social.

Así, Risman define tres niveles en los que el género como estructura tiene consecuencias: A nivel individual, al nivel interaccional (hombres y mujeres se enfrentan a diferentes

expectativas de la estructura o régimen de género) y a nivel institucional o organizacional (Risman, 1998: 29). Entonces, entender el género como una estructura implica observar el género a diferentes niveles. Los individuos hacen y reproducen el género porque están constreñidos por el régimen de género (Rissman, 1998). Inevitablemente, la construcción del género crea dinámicas de comportamiento sobre las que los individuos interactúan durante sus vidas diarias.

En el caso específico de los/as representantes políticos, ellos/as son seres generizados (imbricados en una estructura de normas, creencias y expectativas sobre cómo una mujer o un hombre debe comportarse en política) desarrollando su trabajo en una institución también constreñida por el régimen de género. En esta tesis doctoral nos centraremos en dos de los tres niveles del género como estructura: el nivel individual y el nivel institucional. Nuestro objeto de estudio, la asignación de comisiones generizada se divide en dos resultados: la membresía generizada de los/as miembros del parlamento en diferentes tipos de comisiones, y, la composición final de las comisiones generizada. Como indican Murray y Sènac (2018), siguiendo el argumento de Rissman relativo al género como estructura podemos considerar el proceso de asignación de comisiones (el outcome o resultado institucional) como un resultado generizado por defecto.

Dicho todo esto, si tuviera que recomendar una lectura básica para entender cómo funciona el género sería el primer capítulo de *Gender Vertigo* (Vértigo de Género en español) de Barbara Rissman. Este capítulo resume gran parte de literatura desarrollada hasta finales de los años 90 y es el capítulo al que hemos estado haciendo referencia en los párrafos anteriores cuando citábamos el trabajo de Rissman. Rissman defiende una posición claramente estructuralista sobre la cuestión de género. Una posición que, como veremos, puede ser complementaria con el paradigma actual de la Ciencia Política que gira en torno al neoinstitucionalismo.

Resumiendo lo que sabemos hasta ahora:

El origen de los estudios de género se encuentra en el feminismo. Desde el desarrollo de la teoría feminista en consonancia con las distintas corrientes del movimiento, la academia ha hecho propios aquellos conceptos que les eran útiles para entender las diferencias sistemáticas entre hombres y mujeres en los mismos fenómenos sociopolíticos. Como en todo proceso de construcción de teoría, a lo largo del tiempo se han refutado y añadido nuevos conceptos. Así, pasamos de la utilización de la variable sexo a la variable género, y de la variable género como una categoría analítica del sexo a un concepto multidimensional. Podemos concluir, que, en la actualidad, esta es la posición dominante en los estudios sociológicos y politológicos.

En el siguiente apartado abordamos directamente la existencia de un subcampo relativo al género y la política desde la Ciencia Política. Podremos determinar así, dónde encontrar la teoría de género desde el campo de la Ciencia Política en particular.

El subcampo género y política ¿un subcampo superado y de nicho o un subcampo consolidado y generizable?

El estudio de las cuestiones de género desde el campo de la Ciencia Política, además de las justificaciones teóricas y morales hechas desde el feminismo (y desde las teorías de la representación como veremos en nuestro segundo eje teórico) también tiene un fundamento meramente politológico desde las posturas que defienden las dimensiones descriptiva y simbólica de las democracias representativas. La ausencia de las mujeres puede ser considerado como un motivo de cuestionamiento de la legitimidad del sistema porque son el 51% de la población y desde un punto de vista de representación espejo deberían verse reflejadas en el microcosmos parlamentario. Estas críticas a la democracia representativa que se llevaron a cabo durante las últimas décadas del siglo pasado se han

trasladado a los estudios empíricos dentro del campo de la Ciencia Política. Pero, ¿Podemos considerar que existe un subcampo relativo a la política y al género? En este apartado recojo las principales conclusiones actuales sobre la consolidación del subcampo género y política.

La Ciencia Política, como cualquier otra rama de las Ciencias Sociales, se ramifica a su vez en diversos subcampos de investigación. En general, el elemento común de la mayoría de los subcampos de la Ciencia Política contemporánea es el estudio de la democracia, y, consecuentemente la distribución del poder. Incluso, por ejemplo, cuando el subcampo es el del estudio de los autoritarismos, la democracia también es central para ellos, pues, en definitiva, estudian una serie de sistemas en contraposición al democrático. Esta fijación por el sistema democrático como punto de comunión para los/as investigadores/as tiene que ver con la búsqueda de comprender el que ha sido considerado el sistema político *menos malo* de todos los posibles. Anne Phillips en su texto *¿Deben las feministas apoyar la democracia liberal?* (Phillips, 1996) responde con este mismo argumento: sí, porque por ahora es el sistema menos malo, también para las mujeres. Lo que quiero decir, es que, de alguna manera, todos los caminos de la Ciencia Política llevan de una forma u otra hacia el estudio de la democracia (y sus consecuencias, resultados, posibilidades, etc).

Si bien es cierto que actualmente los estudios de Ciencia Política se alinean o tienen como gran paraguas el estudio de la democracia desde muchos (muchísimos) puntos de vista, la Ciencia Política tiene que ver sobre todo con el estudio del poder. La democracia, o la poliarquía como prefería utilizar a veces Dahl, es una manifestación del reparto del poder en la que la distribución de los recursos políticos entre un gran número de individuos (o actores políticos) – frente a la concentración de poder de otros tipos de organización política. El poder viene determinado por una situación relacional. El poderoso necesitará de alguien que no tenga tal poder para dominarlo. Cuando las posturas teóricas y empíricas sobre el género se entrelazan con las de la Ciencia Política, el resultado obtenido es el estudio de las relaciones de poder derivadas del género de los individuos. La asimetría de poder basada en una estructura definida por el género de los individuos es el objeto de estudio del subcampo género y política.

Los inicios del subcampo y sus similitudes con su estado actual

El inicio del subcampo *género y política* puede remontarse a finales de la década de 70 y principios de los 80 (Ahrens et al., 2021), unas tres décadas después de que los estudios en Ciencia Política comenzaran a institucionalizarse (Dahlerup, 2010). Los estudios sobre género y política son un diálogo entre dos disciplinas académicas distintas, la ciencia política y los estudios de género (Ahrens et al., 2021). Estos estudios proponen una nueva manera de entender lo político en tanto que consideran que lo personal es político (trayendo los aspectos de lo privado a la esfera pública) (Phillips, 1998). Sobre el estado actual y pasado del subcampo, resulta llamativo leer las reflexiones de Drude Dahlerup, referente académica en la materia de la representación de las mujeres desde hace varias décadas, sobre sus primeros años en el mundo de la investigación allá por los años 60-70 y ver reflejadas en sus anécdotas comportamientos académicos e institucionales muy similares a los que podríamos encontrar hoy en día en la mayoría de departamentos de Ciencia Política.

A lo largo de estos años me he encontrado con varias de las resistencias que Dahlerup (2010) comenta que le han acompañado durante toda su vida académica. Preguntas como: *Ya habéis estudiado todo lo que había que estudiar sobre este tema ¿no?* O afirmaciones cómo: *Deberías estudiar algo que le interese a todo el mundo y no algo que solo os interesa a vosotras*. También reflexiones en Congresos (nacionales e internacionales) de Ciencia Política en los que los y las ponentes que llegamos a nuestra mesa sobre género y política, nos presentamos a veces como “los únicos que trabajan esta materia en nuestro departamento”. Al menos como campo de especialización, porque, ¿Quién no ha tratado alguna vez las diferencias entre hombres y mujeres sobre algún fenómeno sociopolítico?

Supongo que al igual que sucede en las instituciones políticas, las resistencias al cambio siempre están presentes.

Sobre el ideal de sujeto político que Anne Phillips proponía en su texto ya mencionado *¿Deben las feministas apoyar la democracia liberal?* Ésta comentaba que para ella una situación de igualdad ideal sería aquella en la que los sujetos fueran una suerte de seres andróginos en los que el género no pudiera ser detectado, y, por tanto, no pudieran reproducir las desigualdades derivadas del género asociado a los sexos. Ella misma reconocía que este escenario podría ser un tanto utópico al menos por ahora.

Así, la problemática de este objeto de estudio no podrá agotarse hasta que dejemos de encontrar diferencias entre hombres y mujeres sobre un mismo fenómeno político. Entiendo las resistencias a considerar y a introducir la perspectiva de género de manera *mainstream*, es decir, genérica. Pero lo cierto es que un autor como Duverger, en el año 1955, daba cuenta de que, para entender la participación política en general, era necesario considerar la participación de las mujeres, pues, no mostraban los mismos patrones de comportamiento político que los hombres. Y esto no quiere decir que hombres y mujeres actúan de una determinada manera en base a su condición de hombre o mujer. Lo que quiere decir, es que ser mujer u hombre, podrá ser una variable predictiva en determinados fenómenos sociopolíticos y que para entenderlos completamente necesitaremos tener en cuenta estas diferencias.

De manera que el subcampo género y política no debe de ser considerado como un subcampo superado o de nicho, sino tal y como afirman Ahrens et al. (2021) el subcampo *género y política* se encuentra en una fase de consolidación. Todavía existen una serie de trampas y retos que desde este subcampo debemos tener en cuenta (Ahrens et al., 2021). Como las resistencias al cambio, la inclusión en las revistas científicas como un tema *mainstream* o la presencia curricular del subcampo género y política como algo transversal y no meramente optativo o de especialización.

Además, creo que nos encontramos en un punto muy interesante para los estudios del subcampo género y política. Tras tantos años de demandas desde los movimientos feministas, como desde la comunidad internacional a través de distintos organismos, así como desde las justificaciones teóricas y morales, las mujeres han dejado de ser sujetos pasivos de la representación democrática para convertirse en sujetos activos. Ejemplo de ello son los nuevos resultados sobre una de las brechas de género más estudiadas ha sido la relativa al interés por la política o el conocimiento sobre política. El (lastre del) estereotipo de género que presupone que las mujeres están menos interesadas en la política o tienen un conocimiento menor sobre la política se ha visto reflejado en los estudios de opinión pública (Fraile Maldonado, 2018). Ahora bien, investigaciones recientes han actualizado estos resultados poniendo de manifiesto que eran reflejo de una visión masculina de la política y de la metodología para medirlo (Ferrín et al., 2020). El trabajo de Ferrín et al. (2020) identifica que las mujeres tienen niveles de interés y conocimiento sobre la política similares a los de los hombres. En definitiva, el contexto actual es idóneo, tanto por los avances teóricos y metodológicos para aplicar la perspectiva de género, como por la autoconsciencia que las mujeres demuestran como sujetos políticos.

Breve evolución de los estudios de género en la Ciencia Política

En los dos subapartados anteriores hemos dado respuesta a dos cuestiones: si la relación entre el género y la política es un tema de nicho o estaba superado; y, si existen similitudes entre los inicios del subcampo y la actualidad. Hemos concluido que el estudio de la relación entre el género y la política no es algo nuevo ni se trata de un tema de nicho. También hemos concluido que, aunque actualmente de acuerdo con autoras especializadas en el tema estamos en un momento de consolidación del subcampo (Ahrens, et al. 2021), muchas de

las resistencias que experimentaban las primeras estudiosas de estas cuestiones siguen estando presentes en la actualidad.

Desde la Ciencia Política se ha tratado de elaborar un cuerpo teórico y empírico consistente para entender la realidad política dejando a un lado los presupuestos universalistas presentes también en la academia. El interés por entender la relación entre el género y la política ha tenido una vocación claramente feminista. Esta vocación resulta inevitable y natural dada la sistemática exclusión no solo del estudio de las mujeres como sujetos políticos, sino de la exclusión de las mujeres en general, también en la academia. Por lo tanto, tiene sentido que en los estudios sobre el género en cualquier campo partamos, en el inicio, desde la teoría feminista (Squires, 2013).

Así lo relatan Sarah Childs y Mona Lena Krook (2006a) en su repaso sobre el estado del arte del binomio género y política. Las autoras establecen tres estadios en la evolución de los estudios sobre género y política. Un primer estadio en el que los estudios sobre género y política realizaban criticaron los sesgos de la Ciencia Política y su exclusión virtual de las mujeres en la categoría de actor político. En el segundo estadio, los estudios buscaban agregar a las mujeres a los análisis, a través de análisis sistemáticos de la infrarrepresentación de las mujeres en los procesos políticos. En la tercera y actual etapa para el momento de publicación del artículo, las politólogas feministas plantean preguntas más fundamentales sobre los métodos/enfoques de la ciencia política, la conceptualización de la política y la naturaleza 'generizada' de las instituciones y procesos políticos (Childs & Krook, 2006a).

Las contribuciones que se han hecho desde la teoría feminista al estudio del poder son obvias. Para poder llegar a la conclusión de que existen sesgos de género en los fenómenos políticos, primero hay que visibilizar que ha sido un objeto de estudio renegado por la literatura de la Ciencia Política tradicional. Después de evidenciar que ha sido un objeto de estudio obviado por la investigación dominante, se ha dado un paso más demostrando empíricamente las diferencias entre hombres y mujeres sobre los mismos fenómenos políticos. Y, una vez que hemos tenido conciencia de que el género es una variable explicativa más que descriptiva, ha sido posible plantear el desarrollo de un cuerpo teórico específico dentro de la Ciencia Política Contemporánea. En este punto, además de un cuerpo teórico compuesto por una serie de presupuestos teóricos, el subcampo género y política busca una metodología que pueda abordar este tipo de estudios desde la Ciencia Política sin caer en los sesgos de género intrínsecos a los enfoques mainstream.

En su revisión crítica sobre la situación de género, el poder y las instituciones, Kenny (2007) analiza el inicio de la interrelación de los estudios feministas sobre cuestiones políticas y su *flirteo* con el neoinstitucionalismo. En este artículo Kenny plantea que los estudios politológicos feministas se solapan a la hora de entender cómo funcionan los procesos políticos con los postulados neoinstitucionalistas, y, por lo tanto, tiene sentido utilizar ambas perspectivas para entender cómo afecta el género a la política. En un artículo posterior titulado *Already Doin' It for Ourselves? Skeptical Notes on Feminism and Institutionalism*, la misma autora junto con Fiona Mackay, reflexionan en un artículo sobre cuánto necesita del feminismo al institucionalismo y viceversa. La conclusión final es que ambas teorías se necesitan la una de la otra para seguir ahondando en el estudio de la relación entre el género y la política. Y en este sentido el enfoque predominante en la actualidad para abordar el estudio del género y la política (y las instituciones) es el neoinstitucionalismo feminista. Sobre este enfoque y el estudio de las instituciones como organizaciones generizadas daremos cuenta en nuestro segundo eje teórico. En tanto que nuestro segundo eje teórico tiene que ver con los fundamentos teóricos de la representación, y, en consecuencia, con la democracia, y, en consecuencia, de nuevo, con las instituciones representativas, el enfoque teórico sobre el que motivamos nuestra estrategia analítica es el denominado neoinstitucionalismo feminista.

Consideraciones finales sobre la denominación teoría de género o teoría(s) feminista(s).

En última instancia creo que el hecho de no contar con una teoría de género propiamente dicha en el momento actual tiene que ver con la naturaleza del proceso de *building theory* (construcción de teorías). Aunque el feminismo no es algo nuevo, la consideración del género como una variable relevante y multidimensional sí. De manera que quizá, en unos años, los debates teóricos que aquí se plantean estén ya superados.

Como hemos visto, el estudio de las diferencias entre hombres y mujeres basadas en el género se han estudiado y denominado de diversas maneras. La aproximación a estas diferencias ha evolucionado conforme se *construía teoría*. Así como conforme se tomaba conciencia de la importancia de estas diferencias para comprender la realidad político-social en nuestro caso y el resto de las parcelas de la realidad que son de interés para otros campos científicos. Creo que ahora estamos un buen momento para replantearnos desde las investigaciones que siguen buscando las diferencias sistemáticas entre hombres y mujeres basadas en el género la necesidad de un marco común.

Como hemos analizado, desde la Ciencia Política se han hecho grandes esfuerzos en el proceso de construcción de una teoría que nos permita estudiar la intersección entre el género y la política en los fenómenos político-sociales. Lo problemático es que se haya hecho casi siempre bajo la justificación de una necesidad intrínsecamente feminista. Entiendo que el elemento reivindicativo era (y en muchos casos sigue siendo) necesario. Pero si de verdad queremos aspirar a comprender y comprender de dónde vienen, cómo se mantienen, hacia dónde van y cómo podríamos eliminar las diferencias que tienen como consecuencia contextos de desigualdad entre hombres y mujeres deberíamos dar un paso más. Este paso hacia adelante en mi opinión pasa por desprendernos de la necesidad de utilizar al feminismo como justificación teórica de lo que estamos estudiando. La teoría de género en sí misma, entendida como el estudio de las diferencias entre hombres y mujeres basadas en el género con todo lo que ello implica, tiene potencia suficiente como para no necesitar del movimiento. Porque al utilizar al movimiento se difumina la línea entre lo científico y la reivindicación.

Precisamente como veíamos una de las críticas más relevantes durante los años 80 y 90 del siglo pasado era la anti-teorización de los postulados feministas (Squires, 2013). Si hemos sido capaces como investigadores/as de superar el miedo a la teorización feminista, ¿Por qué no dar el siguiente paso hacia una teoría de género común? Y, reitero que con común no me refiero a única y homogénea, sino básica, de base. Podemos suponer que como sucede en las instituciones, las resistencias al cambio y el desprendernos de la *tradición* académica es también algo que sucede en los estudios de género. Por mucho que intentemos separarnos de la hegemonía universal científica *masculina*, creo que a veces pecamos de comportamientos similares incluso en la propia crítica. O acaso, desprendernos del apellido feminista a nivel teórico dando paso a una teoría común o a unas bases comunes sobre el estudio del género, ¿nos convertiría en menos feministas a nivel particular? Es una pregunta para la que todavía no tengo respuesta.

En esta tesis doctoral no cabía realizar una revisión sistemática de la literatura sobre la existencia o no de algo denominado teoría de género (y no es lo que se ha hecho en este apartado, aunque subyace cierta vocación de serlo). Lo más fácil para mí hubiera sido insertar esta tesis doctoral en el neoinstitucionalismo feminista sin hacer ningún tipo de cuestionamiento al respecto. Pero, si no me cuestiono como investigadora el enfoque analítico y la teorización que hay detrás de dicho enfoque en mi tesis doctoral, ¿Cuándo? No pretendo sentar cátedra. Como he repetido en varias ocasiones durante este primer apartado correspondiente al primer eje teórico de esta tesis, el objetivo de este apartado no es solamente informar del estado del arte al respecto del estudio de la relación entre el

género y la política. Es también informar sobre aquello que he aprendido, sobre lo que he reflexionado estos últimos años y que creo que pueden ser de utilidad para otros/as investigadores/as que planteen objetos de estudios similares al de esta tesis o simplemente en relación con las cuestiones de género.

Llegados a este punto me pregunto, me vuelvo a preguntar, ¿un joven investigador que, por ejemplo, criticara alguno de los paradigmas fundamentales del comportamiento electoral, se justificaría tanto como lo estoy haciendo yo? ¿Es este el resultado de una investigación rigurosa, fundamentada y respetuosa con las aportaciones anteriores? ¿Es el resultado de mi rol de género en mi vida, en la sociedad, y, por tanto, en la academia? ¿O es el resultado de mi personalidad que evidentemente se ve reflejada en mi trabajo sin mayor vuelta de hoja? Sinceramente, no lo sé y creo que tampoco es relevante para ti, querido/a lector/a.

Volviendo a las cuestiones que sí nos interesan en esta tesis, podemos concluir que actualmente nos encontramos en una *tormenta perfecta* para sentar las bases de una teoría de género común. Podemos concluir también que para llegar a esa teoría de género común es absolutamente necesario construirla desde lo que ya sabemos a partir de la teoría feminista que se ha encargado de desarrollar la mayoría de los conceptos que manejamos en los estudios de género. Finalmente, y más importante, los elementos comunes que pueden servir como base para una teoría de género (o utilizando la denominación actual, estudios de género) serían los siguientes:

- El objeto de estudio de las teorías de género puede presuponerse siempre el mismo: Las diferencias entre hombres y mujeres derivadas de los estereotipos de género que son susceptibles de generar situaciones de desigualdad entre hombres y mujeres. Es decir, el género, en sí mismo constriñe a los seres humanos en su autopercepción como individuos, en sus relaciones diarias y en las expectativas sobre su comportamiento tanto la sociedad como sí mismos/as.
- El género se utiliza como variable explicativa (en connivencia con otras variables) de las diferencias entre hombres y mujeres.
- Además, el género es un concepto multinivel, no solamente una categoría individual.
- Y, por tanto, el objetivo de investigación básico en este tipo de estudios es entender cómo opera el género en todos sus niveles en las diferencias entre hombres y mujeres que son objeto de estudio.

A partir de estos cuatro puntos uno/a puede introducirse al maravilloso mundo investigador del binomio género y política. Ahora bien, para llegar a estos cuatro puntos, uno/a tiene que comprender de dónde viene cada uno de ellos.

Respondiendo finalmente, a la pregunta sobre dónde encontrar la teoría de género la respuesta es fácil: primero, en las teorías feministas; segundo, en la evidencia empírica previa sobre las diferencias entre hombre y mujeres; y, tercero, en las metodologías que se hayan planteado en relación al género y al fenómeno que se quiera estudiar. En nuestro caso, las instituciones, por tanto, nos valem de los argumentos metodológicos y teóricos planteados por el neoinstitucionalismo feminista a este respecto. Perspectiva que ha hecho propia el estudio del género, el poder y las instituciones de manera sistemática utilizando postulados tanto desde el feminismo como del institucionalismo y los distintos enfoques del neoinstitucionalismo.

2. Fundamentos teóricos de la representación y su relación con el género.

Quizá la virtud de las tesis contemporáneas no sea solamente (como si eso fuera tarea fácil) proponer una nueva teoría, sino ser capaz de entender lo que otros dijeron antes sobre las realidades del mañana y aplicarlo a las realidades del presente. En ese sentido, hablar de

una tesis que trate el tema de la representación de las mujeres en las democracias actuales como algo novedoso *per se*, sería incierto. Así pues, en las últimas dos, tres, cuatro décadas se han escrito ríos de tinta sobre la presencia (y la ausencia) de las mujeres en las principales instituciones de los sistemas políticos democráticos. La representación de las mujeres se ha estudiado desde diversos ángulos. Comenzando por la justificación moral y teórica de la presencia de las mujeres en los órganos de decisión para poder hablar de sistemas políticos democráticos justos, pasando por el análisis descriptivo, explicativo y empírico de las razones por las que las mujeres han estado ausentes, llegando hasta las primeras aproximaciones analíticas sobre el aumento de la presencia femenina en las instituciones durante los últimos años. Los/as estudiosos/as de este fenómeno han previsto resultados y desde los poderes públicos se han implementado medidas para alcanzarlos. Teniendo en cuenta la evolución de la investigación del objeto de estudio – la representación política institucional de las mujeres y *los (posibles) cambios institucionales derivados de la mejora de la representación descriptiva de las mujeres* – resulta necesario tener en cuenta de dónde venimos teóricamente. Por eso, aunque esta tesis no versa sobre el pensamiento feminista o la teoría política feminista, sí que se apoya en las herramientas conceptuales que han aportado a la Ciencia Política contemporánea. Así como, evidentemente, se apoya también en las grandes teorías o corrientes clásicas de la Ciencia Política en cuanto al estudio de la democracia y la representación.

Considero fundamental realizar una revisión teórica previa al estudio de cada caso. A lo largo de estos años he leído, estudiado y asentado una serie de conceptos teóricos que me han permitido entender el objeto de estudio de manera profunda. A veces, escribir artículos nos aleja de una producción científica sosegada, reflexiva y profunda. Los artículos, al circunscribirse exclusivamente a determinados casos de estudio, no te permiten desarrollar un argumento teórico reflexivo trascendente más allá del caso que vas a analizar. Es por eso que en las siguientes páginas realizo un viaje expositivo de las herramientas teóricas al margen de la teoría de género que he utilizado para analizar los casos de estudio. Comenzando por el concepto de representación.

Aproximaciones al concepto de democracia representativa

Los/as estudiantes, a veces, cuando comenzamos a estudiar los conceptos que giran alrededor de la democracia, quedamos fascinados por la potencia con la que las definiciones teóricas consiguen bajar a la realidad aquello que hemos observado de manera abstracta siendo conscientes de que estaba pasando algo, pero sin saber muy bien el qué. Algo parecido me sucedió cuando explicaron en clase (y posteriormente leí) la obra titulada *El concepto de representación* de Hannah Pitkin (1967). Las dimensiones que plantea Pitkin para operacionalizar el concepto de representación abarcan el espectro completo del fenómeno representativo. Tanto es así que aún seguimos utilizando sus dimensiones (autorización, responsabilidad/ accountability, descriptiva, simbólica y sustantiva) para definir el concepto de representación. Así, las preguntas que estudiosos/as de las democracias se(nos) hacen(mos) suelen ser reiterativas girando, una y otra vez, sobre esas cinco dimensiones:

- ¿Se parecen los/as representantes a los/as representados/as? (dimensión descriptiva y simbólica)
- ¿Actúan los representantes *por, para o en nombre* de los representados? ¿Qué *agencia* tienen los y las representantes? (dimensión de la autorización y de la responsabilidad)
- ¿Podemos esperar resultados políticos diferentes en función de *quién* ocupe el espacio de la representación? ¿Esos resultados políticos diferentes son una consecuencia de la ideología, de las características de los individuos o de sus condiciones sociodemográficas? (dimensión sustantiva)

- ¿Observamos diferencias a lo largo del tiempo en estas cuestiones? ¿Las dimensiones de la representación son excluyentes, complementarias, unas más importantes que otras?

Podríamos seguir desagregando el concepto de representación democrática en más cuestiones y la conclusión a la que llegaríamos sería que “uno de los elementos definitorios del concepto de representación política es su carácter multidimensional” (Martínez, 2006, p. 18). Este carácter multidimensional ha permitido a los investigadores observar el fenómeno (o los fenómenos) de la representación en función de diversas problemáticas. Antes comentaba que las preguntas en torno al estudio de la representación suelen ser reiterativas. No lo hacía como una crítica, sino para enmarcar el objeto de estudio. Es normal que sean reiterativas, pues el objeto de estudio es el mismo. La relevancia que mantienen (y mantendrán) los estudios sobre la representación y las democracias representativas, recae en los cambios contextuales de cada tiempo. Así, de acuerdo con Martínez el énfasis en una dimensión u otra “explicará las distintas posiciones sobre los diagnósticos de crisis de la representación, las propuestas para mejorar la democracia representativa y avanzar en la calidad de los regímenes democráticos” (Martínez, 2006, p.19).

Las dimensiones de la representación en las que se centra esta tesis son la descriptiva y la simbólica (con alguna mención menor a la sustantiva). Estas dimensiones han estado asociadas a la crisis de la democracia representativa derivada de la ausencia de determinados grupos históricamente marginados de las instituciones. A pesar de haber pasado a formar parte como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho en el sistema democrático, determinados grupos (las mujeres, grupos territoriales o grupos étnicos) seguían ausentes en las principales instituciones representativas. Esta crisis de la representación tiene que ver con la representatividad de los cuerpos políticos. La dimensión descriptiva de la representación entendida como un microcosmos de la sociedad o un espejo que reflejara las características de la sociedad no se estaba cumpliendo (Cotta, 1988). El argumento de la crisis de la democracia recaía, entonces, sobre el hecho de que las instituciones políticas no describían a la (heterogeneidad de la) sociedad. En el caso de las mujeres el origen de la crisis era bastante obvio: su ausencia sistemática en las instituciones a pesar de ser más de la mitad de la población.

Dos son los sujetos de la representación

Dos son los sujetos de la representación: los/las representantes y los/las representados. Si en el lado de los/las representantes, la presencia de las mujeres es limitada, ¿Cómo se podrán ver representadas las mujeres? ¿Es realmente democrático un parlamento en el que solamente un 6% o 15% de los/las parlamentarias son mujeres cuando en el total de población son el 51%? Estas son las preguntas que realizan las críticas feministas a la democracia representativa. Estas críticas basadas en la dimensión descriptiva y simbólica de la representación además de evidenciar la ausencia numérica de las mujeres en las instituciones representativas, aportan una serie de argumentos por los que las instituciones representativas tendrán un mayor nivel de calidad democrático. Estas críticas, además, se encargan de justificar moralmente por qué la ausencia de las mujeres en las instituciones, es además de injusto, una puerta a la pérdida de la legitimidad del sistema democrático (Cobo, 2004).

La cuestión de la dimensión descriptiva no solo ha sido estudiada desde un punto normativo o *del deber ser* sino también con los estudios sobre élites que tienen que ver con el *ser* o con un punto de vista sustantivo/material. La democracia representativa tiene un elemento elitista en tanto que un pequeño grupo ejerce las funciones de representación de un gran grupo de individuos. El interrogante relativo a *¿Quiénes* son los que nos representan, se *parecen* a nosotros? Se ha tomado como punto de partida para la propuesta de distintos postulados clásicos de la Ciencia Política como la ley de la desproporción creciente de

Putnam (1976), la norma de la distancia de Sartori (1963) o la teoría de la circulación de las élites parlamentarias de Pareto (1966). Bajo el enfoque pluralista actual, la relación entre los sujetos de la representación (representantes – representados/as) se ha estudiado a través de los modelos de independencia y de aglutinación. El primero respondería que la élite política sería homogénea debido a su estatus socioeconómico, por lo que tendría unas características sociales poco frecuentes en la sociedad, y produciéndose, por tanto, una cierta distancia entre la élite y esta última (Putnam, 1976). Mientras que el segundo consideraría que la relación entre la posición política y la socioeconómica sería irrelevante, de manera que los ciudadanos tendrían probabilidades similares de participar en la élite (Coller, 2008).

Sin embargo, aunque la necesidad de una inclusión plena de las mujeres en términos descriptivos ha sido una demanda académica (desde los estudios del deber ser) y los estudios empíricos (o del ser) se han centrado en evidenciar los cambios a este respecto, poca (o ninguna) atención se ha prestado a las posibles diferencias por género en el fenómeno de la representatividad. Esto es, estudiar la distancia o cercanía de las representantes respecto a su grupo de referencia en la sociedad, las ciudadanas, y de igual manera de sus homólogos masculinos. Para un análisis pormenorizado de esta cuestión sobre el caso concreto del Congreso de los Diputados español remito a un artículo propio titulado *Cuarenta años de representatividad en el Congreso de los Diputados español desde una perspectiva de género* (Mayordomo Zapata, 2022).

I. Críticas feministas a la democracia representativa

El ideal de ciudadanía universal y la política de la diferencia

El contenido de las críticas feministas a la democracia representativa está intrínsecamente ligado con la dimensión simbólica. La justificación moral de una presencia equilibrada de las mujeres en las instituciones representativas viene motivada por la búsqueda del resarcimiento hacia aquellos grupos que han soportado desigualdades estructurales. Al igual que sucede con el multiculturalismo, la presencia de los grupos históricamente marginados no atenderá solamente a la dimensión descriptiva de la representación, sino, necesariamente a la simbólica. Será una forma de reconocer su plena inclusión en la vida política, es decir, pública. De manera que pensar en *quién* nos representa desde una perspectiva descriptiva y simbólica supondrá no sólo pensar en los/las representantes sino también en aquellos que como representados/as son considerados parte de la ciudadanía. Will Kymlicka (1995) e Iris Marion Young (2000) en sus respectivas obras discuten el ideal de ciudadanía liberal que se desprende del universalismo. Kymlicka lo hace desde una perspectiva multiculturalista mientras que Young añade al contenido multicultural la perspectiva de género realizando un planteamiento transversal.

El ideal de ciudadanía universal presupone que la ciudadanía será homogénea. Bajo este ideal se dará legitimidad a la sobrerrepresentación de aquellos que representen dicho universalismo (Young, 1996). Las mujeres y otras minorías no tendrían, por tanto, cabida en el espacio público. La exclusión del ámbito público (y político) de las mujeres ha sido defendido por autores como Rosseau. Desde este punto de vista, las mujeres han estado relegadas a la vida privada, a lo personal, sencillamente *porque ese era su espacio natural* y no tenían la *valía* suficiente para el ámbito público. Young desmonta el argumento de la meritocracia explicando la lógica perversa derivada de la aceptación de una supuesta situación de igualdad de oportunidades. Ella demuestra que mientras las estructuras organizativas, sociales y de poder estén pensadas exclusivamente para un determinado *tipo* de ciudadano, la (supuesta) igualdad de oportunidades estará sesgada hacia ese tipo ideal.

Para Young, es una condición necesaria tener en cuenta las diferencias de grupo. Ignorar las diferencias de grupo tras la consecución de la igualdad formal, puede conllevar tres

consecuencias opresivas de acuerdo con Young: perpetuar la posición de desventaja de aquellos grupos que parten de situaciones distintas y pasan a formar parte de unas reglas del juego preestablecidos, siendo su punto de partida de desventaja respecto a los estándares; la dominación de los grupos privilegiados bajo la definición de las normas de la humanidad en general, siendo las suyas propias; el hecho de tener que asimilar unas normas supuestamente neutrales, produce una pérdida de identidad para poder participar bajo las reglas del juego establecidas (Young, 2000, pp. 277-278).

La asimilación del ideal de ciudadanía universal sería, por tanto, un camino hacia la opresión y la exclusión. Es por eso que Young abraza *la política de la diferencia*. Pero no lo hace desde una perspectiva esencialista como podría resultar el argumentario de Luce Irigaray. Lo que Young plantea no es ni más ni menos que un pluralismo real. Además, para conseguir una verdadera inclusión de los distintos grupos, es defensora de las acciones de discriminación positiva allí donde sean necesarias, generalmente por motivos de justicia simbólica para con los marginados. En su *crítica feminista a la dicotomía público/privado* Pateman (1996) también propone una ciudadanía diferenciada. Esta ciudadanía diferenciada resolvería el dilema de Wollstonecraft en el que la demanda de igualdad implicaría necesariamente que las mujeres se parecieran a los hombres, en pro de mantener el ideal de ciudadanía universal.

Sin embargo, el ideal de ciudadanía universal sigue presente en la actualidad. Los argumentos en contra de las acciones afirmativas contruidos sobre la lógica de la igualdad de oportunidades están de actualidad en numerosos parlamentos democráticos. Por ejemplo, el cuestionamiento de las cuotas de género electorales no es algo superado todavía, y, además, destaca la creciente oposición a estas medidas detectada entre los hombres jóvenes (Kim & Kweon, 2022). Ahora bien, aunque el ideal de ciudadanía universal no está superado (remito a los datos aportados en la introducción sobre la composición por género de los parlamentos), los parlamentos paritarios implican un cambio. Incluso aunque puedan seguir existiendo sesgos de género en situaciones de paridad, la presencia de nuevos actores implica la presencia de experiencias vitales diferentes. A partir de la presencia de estas nuevas experiencias vitales en los espacios públicos, es posible entender el ideal de ciudadanía más diverso que antes. *Solamente* por la presencia.

La política de la presencia

De la última idea del párrafo anterior se desprende la noción básica de la política de la denominada política de la presencia. La política de la presencia planteada por Phillips (1998) es aquella que pone de manifiesto que la subrepresentación de determinados grupos dificulta la igualdad política, inclinando la toma de decisiones en favor de los grupos que ya no son dominantes y están sobrerrepresentados. De manera que la política de la presencia defiende que para que exista una igualdad política real con su consecuente representatividad de todos los intereses los grupos previamente excluidos deberán estar presentes. Sin embargo, bajo el manto de la igualdad formal se dan una serie de objeciones a la propuesta de la política de la presencia. Para sortear estas objeciones, Phillips da cuatro argumentos (Phillips, 1999, p. 241):

- La inclusión será necesaria porque no hay un tipo de persona que gobierne mejor o tenga más capacidad que otra para gobernar. Este tipo de representación paternalista de la política infantiliza y genera jerarquías que excluyen a los/las representadas.
- La incertidumbre derivada de la imposibilidad de saber exactamente en qué y cómo nos representa una persona en función de sus valores políticos, obliga a recurrir a otras características de los candidatos que puedan servir como *protección adicional*. Por ejemplo, aunque no tiene por qué ser necesariamente así, probablemente una mujer tenga más elementos en común con otra mujer que con un hombre, porque

probablemente hayan experimentado situaciones similares. Lo mismo sucede con las minorías étnicas.

- Los grupos más desfavorecidos necesitan tener defensores con suficiente fuerza en la escena pública. Resulta complicado confiar en los mandatos vinculantes de los representantes actuales que perpetúan la marginación de determinados grupos. La toma de decisiones finales repercutirá negativamente en aquellos que no puedan quejarse durante la discusión.
- Finalmente, Phillips argumenta que la precondition a la hora de elegir representantes (no existen alternativas dentro del mercado electoral, los ciudadanos asisten como consumidores de productos ya existentes a las elecciones) invalida la justificación posterior de que los electores eligieron lo que querían, pues, en todo caso eligieron sobre lo que había disponible.
(Phillips, 1999, pp. 241-246)

En definitiva, Phillips realiza *una defensa abstracta de la representación descriptiva per se*, teniendo la política de la presencia como objetivo final *conseguir un equilibrio más imparcial de los grupos de la sociedad en los campos de debate político*. La principal crítica al planteamiento de la política de la presencia, y de la que Phillips es consciente, es que una persona, solo por tener unas determinadas características, no va a garantizar la defensa de los intereses del resto de personas con tales características. Este es un argumento conocido para con las acciones afirmativas, también llamadas medidas de discriminación positiva: no todas las mujeres son iguales, ni piensan igual, ni pueden ser representadas por otra mujer solo por *el hecho de ser mujer*. Phillips no niega que esto sea así, pero zanja la discusión afirmando que, aunque, la presencia de las mujeres no va a garantizar una representación de los intereses del resto de mujeres, lo que sí que se puede garantizar es que **con su ausencia sus intereses no estarán ni si quiera representados**.

La dimensión sustantiva de la representación de las mujeres

Estas críticas también se han extendido entre los y las defensoras de la dimensión sustantiva de la representación. Un grupo de mujeres en el parlamento no representan de manera homogénea al conjunto heterogéneo de la sociedad en términos sustantivos. Es improbable que una parlamentaria pueda representar los intereses de *todas* las mujeres. Pero exigirles a las mujeres que representen a todo el conjunto de mujeres resulta extraño (al menos a mí me resulta raro), ¿Se les exige a los hombres que representen a todo el conjunto de los hombres, *los intereses* de los hombres? A ellos, dentro del ideal de ciudadanía universal se les ha presupuesto y permitido una pluralidad ideológica. La diversidad entre ellos era la esperada. ¿No podemos esperar lo mismo de las mujeres? Bueno, desde algunas posturas (a veces feministas a veces no feministas, pero siempre esencialistas) se ha defendido que las mujeres representan a las mujeres sólo por su condición biológica (a veces ni si quiera de género).

En los últimos diez/quince años, se han producido debates en la academia muy interesantes sobre la dimensión sustantiva de la representación de las mujeres. Y de ellos hablaremos en el siguiente apartado a propósito de las discusiones académicas sobre las implicaciones que tiene el aumento numérico de las mujeres en las instituciones en la dimensión sustantiva de la representación.

II. Democracias paritarias: Una nueva esperanza

Las democracias paritarias se definen por una situación de equilibrio numérico en la principal institución de representación política, generalmente, los parlamentos. Este equilibrio numérico se ha determinado entre un 40% y un 60% de mujeres o de hombres. Con este equilibrio se resolverían las demandas de las críticas feministas a la dimensión descriptiva de la democracia representativa. La representación paritaria contiene un alto contenido

simbólico basado en el argumento de la justicia (Verge, 2006, sobre el posicionamiento del PSOE sobre la dimensión de la inclusividad -dimensión descriptiva de la representación-respecto a las mujeres). De acuerdo a lo estudiado en el primer apartado de este marco teórico, la presencia equilibrada de hombres y mujeres en los parlamentos dotaría de un mayor nivel de legitimidad democrática al sistema. Las dimensiones simbólica y descriptiva de la representación estarían saldadas. En teoría.

Al tratarse de un fenómeno todavía poco extendido la aseveración de un resarcimiento de justicia bajo el argumento de la presencia numérica no está claro ni existe suficiente material empírico para afirmarlo. Cotta y Russo (2020) en su clásico *Handbook sobre Representación* afirman que las democracias representativas están cambiando y que uno de los principales retos a los que se enfrentan actualmente las democracias representativas es el aumento de la presencia femenina en sus instituciones. ¿Cómo puede suponer un reto la presencia equilibrada de hombres y mujeres? La respuesta es fácil: las resistencias institucionales al cambio (Mahoney & Thelen, 2010). Pero antes de entrar en materia institucional (dinámicas, resistencias, jerarquías, normas formales e informales etc), hablemos de las expectativas relativas al aumento de la presencia numérica equilibrada.

De la masa crítica al equilibrio paritario

La masa crítica – concepto exportado de las Ciencias Físicas – hace referencia a la cantidad mínima de material necesaria para que se mantenga una reacción nuclear en cadena. Aplicando este concepto a la cuestión de la presencia de las mujeres en las instituciones, la masa crítica se refiere a la cantidad mínima de mujeres necesaria para que se mantenga una representación descriptiva y sustantiva de las mujeres en las instituciones. Dahlerup fue la primera en aplicar este término a sus estudios sobre la representación de las mujeres (Dahlerup, 1988). Dahlerup planteaba la masa crítica en el 35%. La presencia de las mujeres en un 35% tendría un impacto en la dimensión sustantiva de la representación. A finales de los años 80 fue una gran aportación al subcampo del género y la política. Sin embargo, tras la aplicación de esta teoría a casos concretos autoras de la que podríamos considerar segunda generación del campo género y política conviene que en realidad esta teoría sería mejor dejarla a un lado. La misma Dahlerup revisó su teoría de masa crítica y aun reconociendo la importancia de los números descartó la idea de que los números por sí mismos pudieran implicar un cambio sustantivo.

En ese sentido, el trabajo *Should Feminists Give Up on Critical Mass? A Contingent Yes* de Sarah Childs y Mona Leena Krook argumentan de manera clara que debemos abandonar esta teoría (Childs & Krook, 2006). Tras dos años de la publicación de este trabajo, junto con otras autoras, repiensa la teoría de la masa crítica y esta vez argumentan que esta teoría se ha malinterpretado y proponen como alternativa que si bien es cierto la presencia (los números) son importantes, es importante no caer en el esencialismo que presume que las mujeres por el hecho de serlo representarán al resto de mujeres (Celis et al., 2008). Estudiar la representación de las mujeres más allá de los números ha sido un tema recurrente en el subcampo género y política (Ballington et al., 2005; Beckwith, 2007). Actualmente existe consenso sobre el hecho de que la representación sustantiva requiere algo más que números (Celis et al., 2008).

¿Son las democracias paritarias, *una nueva esperanza*? Sí y no. Desde un punto de vista descriptivo/ simbólico y sosteniendo nuestro argumento en la política de la presencia: sí. Desde el punto de vista sustantivo: depende.

De la dimensión descriptiva a la sustantiva

Tradicionalmente, los estudios han considerado al conjunto de mujeres representantes como un bloque homogéneo. Sin embargo, la literatura actual nos recuerda de manera constante que el conjunto de las mujeres es suficientemente grande como para ser heterogéneo

(Chaqués-Bonafont & Cristancho, 2022). Bajo esta lógica, no podemos asumir, pues, que las mujeres van a representar al resto de mujeres solo por el hecho de serlo.

En la actualidad, el debate sobre si las mujeres representan al resto de mujeres solo por el hecho de ser mujeres, está en principio, superado. Ahora bien, ¿significa esto que las mujeres no pueden ejercer una representación sustantiva de las mujeres? Depende de lo que entendamos por *los intereses de las mujeres*. Lo cual es algo bastante ambiguo y amplio. ¿Es posible definir los intereses de las mujeres? De acuerdo con la literatura actual, no. Los intereses de las mujeres responderán a cada una de las demandas que tenga cada mujer. Entonces, ¿Cómo resolvemos esta suerte de paradoja?

Sarah Childs y Karen Celis en su libro *Feminist Democratic Representation* (Celis & Childs, 2020) proponen añadir el adjetivo feminista a la representación democrática. Esto significa que aquellos actores que compartan una agenda feminista estarán llevando a cabo una representación sustantiva de los ciudadanos y ciudadanas con ideas feministas. Como nombrábamos en el apartado sobre los feminismos, la propuesta de Mette Marie Harder (2023) también va encaminada a considerar determinados asuntos como “asuntos relacionados con la igualdad de género”.

Es importante tener en cuenta esto, sobre todo a la hora de operacionalizar la presencia de los y las representantes políticas en determinados espacios de poder. Los intereses de las mujeres pueden ser tan amplios y únicos como cada mujer (Chaqués y Bonafont, 2022). De manera que denominar, por ejemplo “asuntos de mujeres” a aquellos asuntos estereotípicamente femeninos sería incurrir en un error conceptual. Tal y como planteaba Beckwith (2005) la semántica, la manera en la que otorgamos significado a las palabras es importante. Si reconocemos que la dimensión sustantiva de la representación no ocurre solamente por compartir una serie de características comunes (como ser mujer), después no debemos caer en la contradicción de referirnos a asuntos de mujeres. Ahora bien, volviendo al argumento de Phillips, resulta bastante improbable que alguien que no conoce las problemáticas de ser mujer (sean cuales sean) pueda representar estos intereses. Por eso, una vez más, los números importan y sí, la democracia paritaria puede ser una *nueva esperanza* para alcanzar niveles de igualdad real a todos los efectos más allá del ámbito formal.

III. Un paradigma para gobernarlos a todos: el neoinstitucionalismo

Inevitablemente, cuando estudiamos el fenómeno de la representación política en las democracias liberales occidentales, nos encontramos dentro del estudio de la interacción entre las instituciones y los actores políticos que conforman el cuerpo de representantes. La perspectiva, el enfoque o el paradigma teórico que gobierna la investigación sobre estos asuntos en la Ciencia Política contemporánea es el neoinstitucionalismo.

Hasta ahora hemos estudiado cómo ha evolucionado la cuestión de las mujeres y la política desde el punto de vista de las teorías sobre la representación. Desde las críticas feministas a la democracia representativa hasta el debate sobre el aumento de la representación numérica de las mujeres en relación con las dimensiones descriptiva y sustantiva de la representación. Pero ¿Cómo materializamos todo ese conocimiento en una estrategia de investigación? A través de los paradigmas científicos, y, a su vez, a través de los enfoques de estos paradigmas. En este apartado exponemos el paradigma teórico sobre el que se fundamenta esta tesis doctoral: El neoinstitucionalismo. Y el enfoque sobre el que se materializa: El neoinstitucionalismo feminista.

El neoinstitucionalismo se erige como paradigma tras la caída del viejo institucionalismo y el auge del conductismo (Córdova Montúfar, 2018). El neoinstitucionalismo rompe con la postura hegemónica conductista adoptada tras las décadas de posguerra Córdova Montúfar, 2018). El individualismo metodológico se ve superado por la necesidad de incluir en los

análisis la cuestión organizativa idiosincrásica de las sociedades. El viejo institucionalismo pecaba de ser demasiado descriptivo, así como de asumir que los individuos se comportarían siempre de acuerdo a las reglas formales. En esta brecha entre las decisiones que toma el individuo en base a sus preferencias y no tanto a las constricciones institucionales donde el paradigma racional (conductista) hace su aparición estelar (Espinosa, 2015). Sin embargo, la capacidad explicativa del positivismo basado en la elección racional también entra en decadencia cuando se encuentran con una serie de anomalías que no pueden ser explicadas a través del paradigma conductista (Córdova Montúfar, 2018).

La vuelta al reconocimiento de las instituciones desde la Ciencia Política puede datarse en 1985 con la obra colectiva *Bringing the State Back In* (P. B. Evans et al., 1985). El objetivo de este libro era *traer de vuelta las instituciones* al análisis del comportamiento político de los individuos. Dos años antes March y Olsen publicaban en la revista *American Political Science Review* su trabajo seminal *The New Institutionalism: Organizational Factors in Political Life* (March & Olsen, 1983) defendiendo este nuevo enfoque institucionalista. La propuesta de March y Olsen que marcaría el devenir de la academia en los últimos 40 años consistía en tener en cuenta que las instituciones pueden marcar la diferencia en el comportamiento social, económico y político de los individuos. Las instituciones *importan*. Con esta propuesta las instituciones dejarían de ser vistas como actores pasivos para ser consideradas actores activos con una *vida interior propia*, y, por tanto, con sus propias normas (formales e informales) y sus propios resultados.

En la actualidad, no hay ninguna duda de que el neoinstitucionalismo es el paradigma dominante en la Ciencia Política (Córdova Montúfar, 2018). La virtud del nuevo institucionalismo es su pluralidad de enfoques. Bajo la premisa de que las instituciones importan, se han armado argumentos teóricos para realizar investigaciones desde diversas perspectivas. Cuatro son los principales enfoques dentro del paradigma del neoinstitucionalismo:

- Neoinstitucionalismo de la elección racional: Basado principalmente en la teoría de juegos, se focaliza en el nivel micro, argumentando que los resultados políticos a niveles macro tienen que ser entendidos como el resultado de los comportamientos estratégicos individuales de los actores (Weingast, 2022; Mackay et al. 2010).
- Neoinstitucionalismo histórico: Intenta explicar los grandes eventos de la historia a través de los patrones temporales o los cambios disruptivos, centrándose principalmente en el estudio del nivel meso. En contraposición a la elección racional, los institucionalistas históricos entienden que los legados históricos marcarán las normas (formales e informales) y por tanto el comportamiento de los actores. Defienden que las normas constriñen a los actores pero a la vez pueden ser utilizadas como una fuente de recursos estratégicos. (Waylen, 2009; Mackay et al., 2010).
- Neoinstitucionalismo organizativo o sociológico: Adoptan una posición focalizada en las interacciones de los niveles macro y micro. Defienden que las instituciones no son soluciones sobre los problemas de acciones colectiva sino el reflejo de “cómo funciona el mundo” (Thelen, 1999, 386). Los actores basarán su comportamiento en sus hábitos, o tal y como exponen March y Olsen bajo la “lógica de lo apropiado” (de lo que se espera de ellos/as).
- Neoinstitucionalismo discursivo: Este enfoque utiliza varios niveles de análisis. Tratan de explicar el contexto y los cambios institucionales a través del discurso. Esto es, como las ideas se comunican y finalmente constriñen a los actores.

El neoinstitucionalismo feminista propone algo tan sencillo como aplicar la perspectiva de género al enfoque que mejor se ajuste a nuestro objeto de investigación (Freidenberg & Gilas, 2020; Lovenduski, 2020). Esto es lo que plantea Kenney, sin mencionar explícitamente el neoinstitucionalismo feminista. La lista anterior es una hoja de ruta para la

aplicación de la perspectiva de género al estudio de las instituciones. Puede resultar obvio, que, si vamos a estudiar instituciones generizadas, necesitemos herramientas teóricas y metodológicas para estudiar las instituciones. Pero lo cierto es que la tradición del neoinstitucionalismo feminista está todavía en construcción. El trabajo de Mackay et al., (2010) y el de Krook y Mackay (2010) sientan las bases de la aplicación de la perspectiva de género al neoinstitucionalismo en cualquier de sus enfoques.

Esta tesis se enmarcaría de manera clara en primer lugar en el neoinstitucionalismo, en segundo lugar, en el enfoque histórico, y, en tercer lugar, en el conjunto del neoinstitucionalismo (histórico) feminista. El elemento disruptivo de mi análisis es la consolidación de la representación paritaria en parlamentos democráticos. Si bien no es un cambio propiamente disruptivo, pues parte de una evolución previa de un patrón de aumento de la presencia femenina en determinados parlamentos, sí se trata de un cambio disruptivo en tanto su novedad en los sistemas representativos. A partir del estudio de la evolución de la representación descriptiva de las mujeres en los parlamentos estudio tres aspectos fundamentales: la representatividad, la distribución del poder y el discurso público. Para estudiar esos tres elementos, además del enfoque histórico que viene asociado al estudiar las tendencias y los cambios institucionales, utilizo también estrategias de investigación tanto del enfoque de la elección racional como del organizativo y del discursivo.

Finalmente, sigo el esquema teórico-analítico propuesto por Gains y Lowndes (2014) realizar una investigación desde el enfoque neoinstitucionalista feminista. Un esquema que recuerda, por cierto, a las perspectivas teóricas propuestas por Kenney (1996). Este esquema parte de que cuatro son las dimensiones a tener en cuenta para realizar una investigación bajo el paradigma del neoinstitucionalismo feminista: las normas de género formales e informales, las normas no necesariamente de género que tienen consecuencias de género, los actores generizados y, finalmente, los resultados generizados como consecuencia de la interacción entre normas y actores (Gains y Lowndes, 2014).

ORGANIZACIONES GENERIZADAS – INSTITUCIONES GENERIZADAS

¿Desde cuándo se empieza a considerar en la academia a las instituciones como organizaciones generizadas? En los años 90 del siglo pasado Joan Acker acuñaba el concepto *gendered organization* a las instituciones políticas en su imprescindible texto *Hierchies, Jobs, Bodies: A theory of Gendered Organizations* publicado en *Gender & Society* (Acker, 1990). Dos años después publicaba *From Sex Roles to Gendered Institutions* (Acker, 1992), consolidando la idea de que las instituciones, en tanto organizaciones están necesariamente generizadas. La principal aportación de Acker es que mueve el género desde lo individual hacia la estructura, pues, las organizaciones y la ocupaciones pueden tener “género”, es decir, estar generizadas (Britton & Logan, 2008). Las instituciones como parte de una estructura generizada, imbricadas en normas formales e informales de género. Las relaciones, las interacciones y los comportamientos en las instituciones están imbricadas, pues, en un régimen de género (Mackay et al., 2010). Ya no estamos hablando solamente sobre el género como una característica individual de los/as representantes, sino como un régimen o estructura que lo gobierna todo (a los individuos, sus interacciones y sus organizaciones).

Gran parte del pensamiento teórico de finales de los 90 y los 2000, se fundamenta en la obra homónima de Elizabeth Kanter (1977) sobre la gestión de recursos humanos de las minorías en las organizaciones. Bajo su teoría del tokenismo, proponía posibles realidades alternativas respecto a lo que podríamos esperar cuando un grupo antes minoritario en una organización comenzara a tener una mayor presencia –una pregunta similar a la planteada en esta tesis doctoral. Kanter defiende una posición crítica sobre el tokenismo. El tokenismo entendido como la presencia minoritaria de determinados grupos históricamente marginados de las organizaciones que son utilizados como *tokens* para representar al resto de su grupo

siendo esa en la práctica su principal función dentro de la organización no llevaría asociados cambios organizativos estructurales. Los tokens, suponen, pues, la perpetuación de los estereotipos. Kanter realizó su estudio a nivel empresarial, y, aunque sirvió de palanca para el estudio de las organizaciones generizadas, las instituciones cuentan con sus propias reglas formales e informales, distintas a las organizaciones privadas o empresariales.

En *From sex Roles to Gendered Institutions* (Acker, 1992) reflexiona sobre el cambio de los roles de sexo a los roles de género. En la construcción de una teoría generizada de las instituciones, la utilización de la variable género en lugar de la variable sexo se consolida. El género representaría de manera más precisa que el sexo la construcción social de las identidades y los roles que dividen la sociedad entre mujeres y hombres (Acker, 1992). Acker reconoce que el sexo y el género son variables interdependientes, pero claramente distinguibles. En este momento, el estudio de las instituciones como organizaciones generizadas se abre camino en la Ciencia Política.

Destaca el trabajo de Kenney en 1996 en el que explora los elementos comunes de las investigaciones sobre instituciones generizadas centrándose en cuatro estudios: *Women in Foreign Policy: The Insiders* de Nancy E. McGlen y Meredith Reid Sarkees; *Women in Law* de Cynthia Fuchs Epstein; *How Women Legislate*, de Sue Thomas; y *The Girls in the Balcony* de Nan Robertson.

Tras estudiar los elementos comunes en estas cuatro investigaciones pioneras, Kenney propone como definición de institución generizada la siguiente:

“To say that an institution is gendered, then, is to recognize that constructions of masculinity and femininity are intertwined in the daily culture of an institution rather than existing out in society or fixed within individuals which they then bring whole to the institution” (1996, p. 456).

Bajo la idea también desarrollada por Acker en los textos mencionados y en otros previos sobre el género como un *continuo o proceso*, Kenney detecta una serie de argumentos y perspectivas teóricas que marcarán el estudio de las siguientes tres décadas de investigación sobre instituciones generizadas:

- Las personas que participan en las instituciones tienen género
- Las experiencias de los participantes en una institución variarán de acuerdo al género.
- Las instituciones políticas producen, reproducen y subvierten el género.
- Los números afectan el poder en las instituciones.
- Los números afectan la cultura de las instituciones
- El género no tiene un contenido universal: se produce y reproduce en las interacciones diarias.
- El género es oposicional y jerárquico.
- La masculinidad es construida y ferozmente defendida.
- Las instituciones políticas pueden ser teorizadas como lugares de trabajo.
- El género está reinscrito.
- Las instituciones van a tratar de contener el cambio progresivo.

Estas premisas estarán presentes en los estudios bajo el paradigma del neoinstitucionalismo feminista. Cuestión a la que atenderemos tras la consideración de las democracias paritarias.

Un apunte final sobre las resistencias institucionales al cambio

Las resistencias al cambio son una característica intrínseca de las propias instituciones. Haciendo un paralelismo entre las instituciones y los seres vivos, podemos considerar a ambos como *animales de costumbres*. Una vez generamos una serie de hábitos puede

resultar muy difícil cambiarlos. Por ejemplo, si uno/a es una persona nocturna, probablemente durante toda su vida le será muy difícil madrugar. Esto no quiere decir que una persona nocturna no pueda madrugar y hacerlo de manera sistemática, e incluso pasar de ser de una persona nocturna a una diurna a base de crear el hábito de manera consciente. Pero le será difícil, sobre todo al principio. Buscará excusas para no madrugar. Apurará al máximo el tiempo entre levantarse y sus obligaciones diurnas. Y cuando pueda evitarlo, seguramente intentará no madrugar. Podemos considerar que algo parecido pasa con las instituciones y los cambios que tienen que ver con su propia naturaleza. No nos olvidemos de que las instituciones las forman las personas. Y, en última instancia las resistencias al cambio no son algo que experimente el edificio del parlamento, o la idea abstracta del parlamento. No, las resistencias al cambio se encuentran en las resistencias a cambiar los comportamientos individuales y las normas formales e informales que orientan dichos comportamientos.

La naturaleza de las instituciones políticas representativas actuales, tienen un origen masculino; espacios pensados por y para los hombres, los ciudadanos. Esta es una de las críticas feministas más radicales (de raíz). Si la institución en sí misma no contemplaba a las mujeres como miembros potenciales de la organización en su origen, la inclusión de las mujeres en las instituciones va a pasar necesariamente por un proceso de asimilación con lo *universal*, en este caso, lo masculino. En el primer apartado del capítulo relativo al primer eje teórico, relatábamos que entre los debates internos del feminismo se planteaba la cuestión del antiteorismo como válvula de escape de las construcciones teóricas hegemónicas. Porque consideraban que la manera en la que se construyen teorías universalmente, en realidad reflejaba una forma de pensamiento masculino. La premisa subyacente de este argumento puede ser trasladado a la *inclusión* de las mujeres en las instituciones representativas.

La *otredad* que representan las mujeres en las instituciones representativas es lo que representa madrugar para una persona nocturna. De alguna manera es *antinatural*. Sí, las instituciones apurarán todo lo que puedan para postergar el cambio. Lo harán de manera paulatina. E, incluso, cuando puedan, tratarán de volver a su estado natural. Aun así, el cambio es posible. Las obligaciones democráticas con la sociedad y la búsqueda de legitimidad por parte de las instituciones (las obligaciones diurnas de una persona nocturna) incentivarán los cambios necesarios para que las mujeres, no solamente sean incluidas, sino que pasen a formar parte de las instituciones políticas como si hubieran formado parte de la construcción del imaginario institucional. Es decir, en última instancia, haciendo parte a la institución de sus propias experiencias, expectativas, prácticas, etc.

Una manera más académica de explicar por qué las instituciones son animales de costumbres, es el concepto de trayectorias de dependencia desarrollado por March y Olsen. El concepto de trayectoria de dependencia sostiene que las acciones y decisiones pasadas afectarán a las acciones y decisiones del presente (y del futuro) ad aeternum. Esta visión un tanto determinista explicaría que los cambios institucionales pueden ser difíciles de acometer porque implicarían salir de la trayectoria. ¿Puede superarse la trayectoria de dependencia? Evidentemente, sí. Las instituciones son organismos muy peculiares, porque a la vez que se pueden producir estas resistencias al cambio, también pueden coexistir con la lucha de determinados actores por el cambio. Precisamente, el potencial contradictorio de las instituciones también puede explicar el cambio institucional. Onoma (2009) se refiere a este potencial contradictorio como la habilidad de las instituciones de cultivar simultáneamente y sostener las coaliciones dominantes de las instituciones y engendrar grupos marginales que tienen como objetivo subvertir dichas instituciones. Esta contradicción abre la puerta a la investigación sobre los cambios en las dinámicas institucionales con la consolidación de la paridad.

Uno de los modelos teóricos que se han utilizado para explicar los cambios que se han producido en pro de mejorar la igualdad entre hombres y mujeres a nivel institucional es el modelo de capas (layering)(Mariani & Verge, 2021; Waylen, 2014). Este modelo propone que una manera de lograr un cambio profundo en la cultura organizacional de las instituciones, o, en el marco legislativo, o, en cualquier otro supuesto relacionado con la política, es el cambio incremental, capa a capa (Waylen, 2014).

Finalmente, las resistencias al cambio también tienen que ver con las propias dinámicas de distribución de poder dentro de las instituciones (Thelen & Steinmo, 1992). Un cambio puede suponer la pérdida de privilegios de un grupo en favor de otro. De esto hemos dado cuenta repasando la teoría de Kanter. La entrada de las mujeres en las instituciones políticas no ha estado exenta de las resistencias al cambio. Desde el cuestionamiento de las cuotas electorales para impulsar la maquinaria representativa, como desde el seguimiento mediático más escrutinado hacia las políticas que a los políticos, o, sencillamente las expectativas basadas en los estereotipos de género que se tienen sobre las mujeres y su papel dentro de las organizaciones políticas. ¿Puede ser la distribución del poder generizada, una manifestación de estas resistencias al cambio? De alguna manera sí. “Dejo que participes de la política, pero en el espacio que te corresponde”. Ahora bien, dada la naturaleza de la información que se requeriría para testar este tipo de planteamientos, aunque teóricamente podríamos considerar el sesgo como una manifestación de las resistencias al cambio, debemos adelantar que esto no se va a discutir en esta tesis.

3. Las teorías clásicas de la organización legislativa y su relación con el género

Si dos eran los sujetos de la representación, tres son las teorías clásicas de la organización legislativa: La teoría distributiva, la teoría informativa y la teoría partidista. A grandes rasgos, estas tres teorías proponen tres explicaciones diferentes para entender la composición final de las comisiones legislativas, o, lo que es lo mismo la probabilidad de membresía de los/as representantes en determinadas comisiones en función de tres conjuntos de variables relativas en primer lugar a asegurar la reelección; en segundo lugar, a la especialización de los/as representantes; y, en tercer lugar, al partido).

Una vez más, seguiremos una línea narrativa temporal. Las teorías clásicas de la organización legislativa fueron concebidas en el mismo orden en el que las hemos mencionado. Primero, bajo los postulados de la elección racional, se desarrollará la teoría distributiva. Segundo, tratando de superar la inacción que derivaría de una racionalidad absoluta por parte de los representantes se propone la teoría informativa o de la especialización. Y, tercero, incluyendo la dimensión institucional a través del partido como organización que toma decisiones y desarticulando la capacidad de decisión individual de los/as representantes como única fuente explicativa del proceso de asignación de comisiones. Es decir, a través de estas tres teorías asistimos al cambio de paradigma desde la racionalidad individual al paradigma neoinstitucionalista *trayendo de vuelta a* las instituciones como actores que constriñen a los individuos al análisis de la realidad política.

Así, este apartado se organiza de la siguiente manera: En primer lugar, se motiva por qué las comisiones legislativas son órganos de suficiente relevancia como para ser estudiados. En segundo lugar, detallamos las teorías de la organización legislativa más allá de los anuncios que hemos hecho en los párrafos anteriores. En tercer lugar, se expone el estado del arte en cuanto a la relación entre el género y el estudio de las comisiones.

De los órganos parlamentarios y su relevancia.

El reparto del poder en las asambleas legislativas puede dividirse en dos grandes grupos de órganos: los de gobierno de la cámara y los de trabajo. Si bien cada asamblea o parlamento

tiene unas normas particulares sobre el funcionamiento de la institución, algo en lo que generalmente coinciden estas instituciones es en la figura de la comisión o el comité como principal órgano de trabajo legislativo. La literatura ha considerado de gran relevancia la presencia de las comisiones, prácticamente omnipresentes en todas las asambleas de tamaño relativamente grande, en la organización legislativa de las democracias contemporáneas (Gaines et al., 2019a; Strøm, 1998). Precisamente delimitar cuánta importancia o influencia tienen realmente en los resultados (outputs) legislativos ha sido objeto de debate en las teorías clásicas sobre la organización legislativa. Una vez aceptada su influencia, la siguiente inquietud que suscitaban (y siguen suscitando) las comisiones es su composición: ¿Una comisión devolvería resultados legislativos diferentes dependiendo de su composición?

Las comisiones son órganos especializados en determinadas áreas o materias, a través de las cuáles los representantes políticos desempeñan tareas de gran calado como la formulación de políticas públicas, la agregación de preferencias, la deliberación de asuntos o el control e investigación al ejecutivo (Gaines et al., 2019a; Martin & Mickler, 2019). Las comisiones han llegado a ser consideradas como el epicentro del poder de las legislaturas (Murray & Sénac, 2018) en tanto motores del impulso de los textos legales que se discuten en el pleno de la cámara (Oñate, 2000), y, en tanto, elementos determinantes para la carrera política de los representantes (Clapp, 1963). Por lo que el proceso de asignación de comisiones podría ayudar a comprender las motivaciones de los representantes políticos en la trayectoria de su carrera política (Strøm, 1998). Pero, ¿Qué es eso de la asignación de comisiones? La literatura ha definido la asignación de comisiones como la manifestación conductual de la organización legislativa, siendo un proceso de reparto de recursos y derechos parlamentarios entre los legisladores y/o grupo de legisladores (Krehbiel, 1992; Martin & Mickler, 2019).

Las teorías clásicas de la organización legislativa.

Tomando como caso de estudio de hegemónico el Congreso de los Estados Unidos se plantearon las principales explicaciones de la distribución del poder en las instituciones representativas, explicaciones que después se trasladarían al ámbito europeo. Durante las décadas de los 50 y los 60 del siglo pasado estos estudios tuvieron un desarrollo remarcable (Shepsle & Weingast, 1994). Generando un cuerpo teórico que después derivaría en lo que ahora se denominan las teorías clásicas de la organización legislativa.

El auge de los estudios sobre la asignación de comisiones mainstream o clásica estuvo motivado por la posibilidad de bajar a la realidad de la legislatura aquellos fenómenos abstractos que durante la primera mitad del siglo pasado describían las teorías de la elección racional fundamentadas en el paradigma neoinstitucionalista (Shepsle & Weingast, 1994). Los investigadores podían estudiar el comportamiento político de una población (estadística) que comprende todo el universo (la cámara legislativa al completo), algo que en el comportamiento electoral de la ciudadanía no era (ni es aún) posible. El comportamiento de las élites parlamentarias trataba de ser explicado a través de modelos matemáticos complejos influenciados por el positivismo del siglo pasado (Shepsle & Weingast, 1994). Partiendo de la teoría de coaliciones, se suponía que el comportamiento de los representantes políticos en cuanto a la asignación de comisiones respondería a las reglas del ciclo de la mayoría enfocado principalmente desde una perspectiva formal obviando una visión material del fenómeno (ejemplo de ello es el trabajo seminal de Shapley & Shubik (1954)).

Sin embargo, investigaciones posteriores demostraban que las reglas de la mayoría no se veían reflejadas en la composición de las comisiones (Shepsle & Weingast, 1982), sino que se observaba una relación entre las características de la circunscripción del representante y su presencia en comisiones que tratara asuntos relacionados con dicho territorio (Adler &

Lapinski, 1997). Esta relación daría paso a la primera gran teoría clásica de la asignación de comisiones: la teoría o modelo distributivo. Teoría que posteriormente sería debatida por la teoría de la información o la especialización. Y, a su vez serían cuestionadas ambas por la teoría partidista. Hagamos un relato de estas tres teorías para entender qué proponen y cómo se complementan.

La teoría distributiva propone que los políticos electos deciden ellos mismos las comisiones en las que quieren trabajar motivados por la posibilidad de distribución de beneficios particulares entre sus electores asegurando así su reelección (Shepsle & Weingast, 1994). Este comportamiento vendría determinado entonces por la circunscripción y no tanto por las reglas de la mayoría (Adler & Lapinski, 1997; Shepsle & Weingast, 1982). Algunas investigaciones demuestran que efectivamente, la relación entre las comisiones y las características del territorio por el que los políticos son elegidos existe (Adler & Lapinski, 1997). Ahora bien, debemos tener en cuenta que la teoría distributiva se construye bajo el contexto electoral de los Estados Unidos, donde el sistema electoral incentiva el voto personal donde el sistema electoral es uninominal. Esto limita la capacidad explicativa de la teoría distributiva en sistemas de representación proporcional y listas cerradas (Chiru, 2019; Martin, 2011).

A pesar de la limitada capacidad explicativa de la teoría distributiva en sistemas de representación proporcional, sí que se ha encontrado evidencia en este tipo de sistemas de una relación entre los representantes de circunscripciones pequeñas y el intento de ganar una nominación en comisiones con un potencial distributivo (Cantú, 2018). Así como se ha encontrado una conexión entre los representantes de aquellas áreas deprimidas con un alto nivel de desempleo o con regiones agrícolas y su participación en las comisiones potencialmente distributivas (Martin, 2014; Holt, 2019). Por lo tanto, aunque no se puede testar una relación directa entre la maximización electoral de los representantes y su interés por participar en determinadas comisiones en sistemas electorales proporcionales de listas cerradas, sí que podemos establecer que existe un conjunto de comisiones con un potencial distributivo. Este tipo de comisiones suelen tener competencias sobre políticas públicas relacionadas con la agricultura, la industria o las infraestructuras (Martin, 2014; Chiru, 2019; Espirito-Santo y Sanchees-Rodrigues, 2020); en definitiva, políticas públicas que de ser dominadas a nivel legislativo puedan beneficiar directamente al territorio que representan.

Por otro lado, una de las principales críticas al modelo distributivo tiene que ver con la imposibilidad de llegar a acuerdos si ninguno de los/as legisladores/as llegara cediendo mínimamente en sus posiciones. Si todos los legisladores actuaran *siempre* en busca de maximizar sus beneficios de cara a la reelección, *nunca* se producirían las mayorías necesarias para sacar adelante la legislación. La actividad legislativa estaría, por tanto, avocada a un punto muerto inevitable y para solucionarlo se necesitaría un sistema de control de la agenda de las comisiones externo a los/as representantes que trabajan en cada comisión (Martin & Mickler, 2019). De alguna manera, con esta crítica estaríamos retornando a los presupuestos de las reglas de la mayoría. No en el sentido de un acercamiento de posicionamientos ideológicos entre las partes, pero sí en el sentido de la necesidad de llegar a acuerdos en algún momento, de cara a legitimar el sistema legislativo para con los ciudadanos. Es a partir de esta crítica al modelo distributivo sobre el que se plantea la segunda gran teoría de la organización legislativa: la teoría informativa o de la especialización.

La teoría informativa o la especialización presupone, por un lado, que aquellas políticas con un alto nivel de certeza sobre las consecuencias de su implementación tendrán una mayor probabilidad de ser elegidas; y, por otro lado, que las políticas públicas necesitarán el apoyo o el consentimiento de la mayoría para evitar las situaciones de punto muerto que se derivarían del modelo distributivo (Gilligan & Krehbiel, 1990). Tal y como apuntan Shepsle y Weingast (1994) la especialización además de definirse por un mayor conocimiento sobre

un área concreta (ya sea por antecedentes educativos o profesionales) también se define por el nivel de especialización institucional operacionalizado como la antigüedad en la cámara (seniority) o haber formado parte de una misma comisión en más de una ocasión (repetir). Lo que propone la teoría informativa o de la especialización es que la especialización de los legisladores (tanto profesional o educativa como institucional) reduciría la incertidumbre facilitando la toma de decisiones mediante acuerdos mayoritarios basados en el conocimiento de las posibles consecuencias. Como decíamos, para superar el presupuesto distributivo estaríamos retornando en cierto modo a las reglas de la mayoría y a la elección racional, no por esperar una coalición ideológica sino por esperar una coalición basada en la reducción de la incertidumbre. Idealmente, el trabajo de la cámara en general sería más eficiente si los legisladores trabajaran en ámbitos de su especialización (Krehbiel, 1992; Oñate & Ortega, 2019).

La teoría partidista, por su parte defiende que el trabajo está supeditado realmente a las decisiones del partido y su líder, no teniendo tanta influencia como las teorías distributiva e informativa les otorgaban a los representantes a nivel individual (Kiewiet & McCubbins, 1991). Si bien es cierto que la asignación de comisiones es una responsabilidad de los partidos políticos (Shepsle, 1975), las anteriores teorías ponían un mayor énfasis en las decisiones individuales de los diputados (maximizando su beneficio electoral de acuerdo a la teoría distributiva y trabajando en aquello en lo que está más preparado o especializado según la teoría de la información) (Martin & Mickler, 2019). La teoría partidista sugiere que los partidos controlan el comportamiento de los individuos, y en consecuencia de las comisiones, ex ante, al asignar los escaños de las comisiones que le corresponden entre sus miembros de manera consciente y racional (Yordanova, 2009).

Estas tres teorías lejos de ser contradictorias, a pesar de proponer distintas explicaciones, son complementarias (Gaines et al., 2019b) y ayudan a entender un fenómeno complejo que se explica por un conjunto de variables que interactúan entre ellas. De acuerdo con Shepsle (1975), la interacción entre los diferentes actores, las normas de la cámara y otras circunstancias que pudieran afectar al proceso de asignación de comisiones pesaría más o menos en función del momento de la legislatura.

Ahora bien, ¿Tienen estas teorías capacidad explicativa suficiente para resolver el origen del sesgo de género? O, ¿Está el proceso de asignación de comisiones generizado? Las tres teorías clásicas de la organización legislativa, rara vez atendían a la cuestión del género más allá de mencionar que la presencia de mujeres en el total de las instituciones era limitada (Clapp, 1963). No se planteaba como posibilidad que las instituciones pudieran estar generizadas. No es hasta la década de los 90, al margen de algunas investigaciones previas, cuando la academia comienza a preguntarse por la situación de las mujeres en las instituciones y a cuestionar la neutralidad de género de las mismas (Acker, 1990). El interés por la asignación de comisiones como un proceso institucional generizado llegaría un poco más tarde. Reconociéndose actualmente la necesidad de incorporar los análisis del institucionalismo feminista y la utilización del género como categoría analítica (Cotta & Russo, 2020; Gaines et al., 2019a).

De la relación entre las teorías clásicas de la organización legislativa y el género

La relación entre las teorías clásicas de la organización legislativa y el género, pasan necesariamente por el neoinstitucionalismo feminista. El institucionalismo feminista sostiene que el género como categoría analítica puede ser utilizada tanto como variable dependiente como independiente. En tanto que el estudio de las instituciones acarrea el estudio de los procesos de cambio, dependiendo de la relación que se esté produciendo en ese proceso, el género operará como explicación o consecuencia (Gains & Lowndes, 2014; Hawkesworth, 2005). En el caso de la asignación de comisiones, se argumenta en este artículo que el

género podría estar operando en la construcción (asignación) de las comisiones (como explicación), lo cual tendría como consecuencia una composición de las comisiones determinada por el género (un sesgo), y, por tanto, en última instancia un output o resultado legislativo generizado.

Recordemos que Gains y Lowndes (2014) proponían un modelo en base a cuatro dimensiones analíticas para llevar a cabo una investigación desde el enfoque del (neo)institucionalismo feminista. Estas cuatro dimensiones son: las reglas de género (formales e informales); reglas que sin ser en principio reglas de género, tienen efectos generizados; los actores generizados (es decir, individuos con género) que trabajan con dichas normas; y, los outcomes o resultados generizados.

Aplicemos pues, estas cuatro dimensiones a nuestro objeto de estudio. En primer lugar, en lo que se refiere a las reglas de género, en contextos como el que estamos estudiando - democracias liberales contemporáneas- resulta bastante improbable encontrar reglas o normas formales que sean reglas de género. Es decir, reglas que tengan una intención claramente discriminatoria entre hombres y mujeres. La única regla de género formal que puede tener una intención de discriminación positiva, serían las cuotas de género legislativas. Cuestión muy distinta son las reglas de género informales. Estas reglas tienen que ver con las expectativas que se derivan de los estereotipos de género. Son reglas difíciles de captar cuantitativamente. Necesitan de un estudio cualitativo en el que observar las relaciones interpersonales de los/as representantes. Por tanto, dentro de la estructura de género, las reglas informales se desarrollan en el nivel interaccional. Una regla de género informal en relación con nuestro objeto de estudio podría ser, por ejemplo, la expectativa de que las representantes son las que *deben* ocupar los espacios dentro de las comisiones relacionadas con la igualdad de género, la familia o los asuntos sociales. Estas reglas informales son reglas de género claras porque están basadas en estereotipos de género.

En segundo lugar, las reglas no necesariamente de género pero que tienen efectos generizado también pueden ser tanto formales como informales. Un ejemplo de norma formal que podría tener un efecto generizado serían las posibilidades de conciliación del trabajo parlamentario con las responsabilidades de cuidados de terceros de los/as parlamentarios/as. Generalmente, las mujeres asumen la carga y la responsabilidad de cuidar a aquellos/as miembros de la familia que necesitan de una asistencia concreta (). Esta carga de los cuidados puede generar situaciones de incompatibilidad con algunas obligaciones formales como por ejemplo acudir a una votación al pleno y no poder hacerlo de manera telemática. Generando así un conflicto de conciliación entre las obligaciones a nivel privado y las obligaciones como representante público. En este mismo sentido, un ejemplo de reglas informales que pueden tener efectos generizados son los horarios antisociales de trabajo (tener reuniones fuera del horario laboral) o utilizar espacios de ocio para el trabajo (en comidas informales, negociaciones en contextos nocturnos, etc) (Kolinsky, Smrek).

Tener un determinado perfil relacionado con determinadas políticas públicas también puede tener un efecto generizado. Si los partidos en última instancia deciden que sistemáticamente sus representantes deben de trabajar en aquello en lo que tengan experiencia, aunque esta decisión no tenga como objeto generar un sesgo de género, lo va a generar si existe un sesgo de género en cuanto a los antecedentes laborales entre hombres y mujeres. Por ejemplo, una parlamentaria puede tener antecedentes profesionales y educativos relacionados con el ámbito de la salud porque ha estudiado y se ha dedicado a la medicina. Esto que en un principio no tendría por qué tener un resultado generizado, se materializa en una mayor probabilidad de participar en comisiones relacionadas con la salud (asuntos sociales) que sí tiene un resultado generizado (una sobrerrepresentación de mujeres en este tipo de áreas). Aunque, por un lado, la teoría de la especialización presupone que existe cierto interés por parte de los/as propios/as representantes por trabajar en aquellas áreas

de poder sobre las que tienen conocimientos, puede ser que sus inquietudes políticas no tengan nada que ver con asuntos en los que tienen experiencia. Esto también tendría resultados generizados si la norma informal para asignar las comisiones por parte de los grupos parlamentarios se basara en la experiencia previa de los/as representantes en lugar de sus preferencias.

En tercer lugar, los actores, en este caso son los/as parlamentarios/as, así como los partidos y/o los grupos parlamentarios a los que pertenecen. Los actores a nivel individual (representantes) o de grupo (partido/ grupo parlamentario) también están generizados. Los/as parlamentarios/as porque como hemos repetido en varias ocasiones son individuos a los que se les presupone un género. Y en base a dicho género se generan unas expectativas hacia ellos/as mismos/as y de los demás para con ellos/as. Y, los partidos políticos o los grupos parlamentarios están generizados al igual que las instituciones en la medida en que están formados por seres generizados y responden a un régimen de género.

En cuarto lugar, en nuestro análisis, los resultados generizados es el sesgo de género que se produce en determinados tipos de comisión. O bien sea porque se produce una sobrerrepresentación de mujeres (u hombres) en determinados tipos de comisión o viceversa. Este resultado es el producto final de las tres dimensiones anteriores. De una manera u otra, los resultados se ven influenciados por las normas (formales o informales) tanto aquellas que explícitamente son de género como de aquellas que sin tener una vocación de diferenciar a hombres y mujeres tienen un resultado generizado. Y de manera inevitable son resultados que se ven afectados por los actores. Bien porque son los que directamente los producen con sus decisiones, o porque son los que los experimentan.

Mientras aplicábamos el modelo propuesto por Gains y Lowndes (2014), el/la lector/a habrá encontrado ciertos paralelismos los modelos explicativos de las teorías clásicas de la organización legislativa (la distributiva, la de la especialización y la partidista). Tiene sentido, pues ambos tipos de modelos parten de una perspectiva neoinstitucionalista. Las normas formales e informales importan. Los actores importan. Y en la conjunción de ambos factores se obtiene una serie de resultados. Importan porque afectan a los resultados institucionales. El modelo de Gains y Lowndes (2014) coincide con el conjunto de elementos que Shepsle (1975) identifica como variables que pueden estar afectando al proceso de asignación de comisiones (la interacción entre los diferentes actores, las normas de la cámara y otras circunstancias).

La diferencia principal, entonces, entre las teorías de la organización legislativa per se y el modelo para estudiar las instituciones utilizando el neoinstitucionalismo feminista es el reconocimiento de la variable género en los procesos institucionales que devolverán un resultado u otro. Si, desde una perspectiva más maximalista como era la de la teoría distributiva se presupone que los actores actuarán conforme a aquello que crean que les hará maximizar sus beneficios (ser reelegidos), o, desde una perspectiva informativa se suponía que los actores tomarían decisiones en función de la reducción de la incertidumbre; desde una perspectiva de género se presupone que los actores actuarán conforme a las expectativas que se espera de su género en base a los estereotipos de género.

Como decíamos, de las teorías clásicas de la organización legislativa se derivan varios presupuestos: de la distributiva, que hay una suerte de autoselección por parte de los/as representantes en pro de obtener algún beneficio; de la informativa que la especialización guiará la asignación de comisiones siguiendo las reglas de la mayoría; y, la del partido que será el partido quién tenga la última palabra sobre quién trabajará en cada comisión teniendo en cuenta no solamente las preferencias de los/as representantes o su especialización, sino otros intereses partidistas. Además, sabemos que el género afecta a cada uno de estos presupuestos. Pero ¿Cómo está operando el género en cada uno de estos presupuestos?

En los párrafos anteriores, relacionando el modelo teórico de Gains y Lowndes (2014) con nuestro objeto de estudio dábamos cuenta de algunos ejemplos concretos sobre la relación del proceso de asignación de comisiones con las normas formales e informales y con los actores. Dando un paso más, en los siguientes párrafos repasamos las explicaciones que la literatura previa ha dado para entender el sesgo de género en la asignación de comisiones.

En primer lugar, a la relación entre la teoría distributiva y el género no se le ha prestado especial atención desde los estudios sobre el sesgo de género en la asignación de comisiones. Podemos encontrar algunos estudios sobre el caso estadounidense donde se ha tratado de encontrar una conexión entre las características del territorio (rural vs urbano, demócrata vs republicano, liberal vs conservador), el género de sus representantes y el tipo de comisiones en las que trabajan. En este sentido, aunque estudios como el de Poggione (2004) cierta relación entre las características de las circunscripciones y las preferencias legislativas de los/as representantes, estudios posteriores como el Payson et al. (2021) no encuentran una relación clara entre la circunscripción y el sesgo de género en la asignación de comisiones.

Estos posicionamientos resultan problemáticos en cuanto a conceptualización. ¿Determinados territorios tienen un especial interés por los “asuntos de mujeres” y por eso las mujeres que terminan siendo representantes tienden a trabajar en este tipo de comisiones? Al margen de que se haya encontrado evidencia empírica que descarta esta posibilidad, teóricamente sigue resultando problemático. Si se quiere estudiar la relación entre la posibilidad de maximizar los beneficios electorales y el género, desde mi punto de vista, lo más adecuado sería relacionar los intereses de dichos territorios con las áreas en las que los/as representantes desempeñan su trabajo. O, por ejemplo, utilizar una perspectiva como la de Thomsen y Sanders (2020). En su investigación sobre el caso estadounidense, identifican que las legisladoras estatales performan un mejor papel de responsividad, siendo ejemplo de ello que las mujeres responden en mayor medida a las demandas de sus constituyentes que sus colegas hombres (Thomsen & Sanders, 2020). Las demandas no tienen por qué estar relacionadas necesariamente con “asuntos de mujeres” para que se de una suerte de representación sustantiva. De otra manera se estaría llevando a cabo un ejercicio de esencialismo subyacente tratando de explicar que hay más mujeres trabajando en comisiones estereotípicamente femeninas porque estas mujeres han sido elegidas por circunscripciones que tienen una especial sensibilidad sobre estas temáticas.

Por lo tanto, desde el punto de vista de la maximización de los beneficios electorales respecto a representar una circunscripción concreta el género no tiene mayor importancia. En las investigaciones que han tratado de testarlo, las mujeres se han visto igualmente sobrerrepresentadas en cuestiones estereotípicamente femeninas. En todo caso, la teoría distributiva presupone una autoselección (explicada por la maximización de beneficios electorales), aspecto que sí puede ser tenido en cuenta. Puede ser que las mujeres de manera sistemática, sin entrar todavía en sus motivaciones, hayan tenido una preferencia clara por trabajar en este tipo de asuntos. Ahora bien, la relación entre la autoselección y el género se estudia en contraposición a la influencia (discriminación) por parte de los partidos políticos, no tanto desde el punto de vista distributivo.

Pero ¿Cómo operaría el género en la autoselección? Para responder a esta pregunta podemos tomar dos caminos. Uno en el que simplemente podemos asumir que las mujeres dadas las expectativas de género en las que desarrollan su vida diaria tienen una tendencia orgánica a querer trabajar en asuntos estereotípicamente relacionados con su género. Este argumento además se reforzaría bajo la perspectiva de la lógica de lo apropiado (Chappell, 2006; March & Olsen, 2011). Estas preferencias estarían constreñidas, pues, a las normas de género asociadas tanto a hombres como a mujeres.

Este argumento no sería distinto del que se utiliza para explicar la discriminación por parte de los partidos. Pues, lo que viene a decir dicho argumento es que los partidos sin necesariamente una intención de discriminar a las mujeres de sus filas, siguiendo los estereotipos de género deciden asignar las comisiones entre hombres y mujeres de manera consecuente (Barnes, 2014; Kerevel & Atkeson, 2013; Shalaby & Elimam, 2020; Towns, 2003; Yule, 2000). En cualquier caso, no hay evidencia clara sobre que los partidos políticos de manera sistemática discriminen a las mujeres a los asuntos estereotípicamente femeninos. Sí se han encontrado ciertas relaciones entre la ideología y estas prácticas. Las representantes de los partidos conservadores en algunos casos, como en el alemán, tienden a estar presentes en comisiones estereotípicamente femeninas (Coffé et al., 2019). Pero en otros casos, como en el italiano, no se encuentran este tipo de diferencias (Pansardi & Vercesi, 2017). Y, aquellos estudios que han tratado de resolver explícitamente si el sesgo de género es resultado de la autoselección o de la discriminación por parte de los partidos, han encontrado que se trata de un mecanismo de autoselección (Baekgaard & Kjær, 2012; S. J. Carroll & Taylor, 1989; S. Carroll & Reingold, 2008).

El segundo camino que podemos tomar tiene que ver con la relación entre un sesgo de género previo en la especialización en cuanto a los antecedentes educativos y profesionales de los/as representantes. Si las mujeres se especializan tanto académicamente como profesionalmente en este tipo de asuntos previamente a su participación en la política también pueden tener interés en seguir trabajando en esos asuntos (Baekgaard, 2009, 2014; Baekgaard & Kjær, 2012). Baekgaard (2010) se pregunta si esta autoselección basada en la especialización tiene, en realidad, es el resultado de la socialización. Más que una cuestión de socialización, que también, es un producto del régimen de género. Si las mujeres tienen una tendencia común a estudiar y trabajar en determinados asuntos en su vida privada, una vez que acceden a la vida pública va a ser normal que continúen con este camino. O bien porque es el que conocen (autoselección) o bien porque el partido considera que están mejor preparadas para este tipo de asuntos que otros, aunque ellas no tengan interés en ellos desde el ámbito público (teoría partidista).

Sobre la relación entre la especialización educativa y profesional previa y el sesgo de género se ha encontrado evidencia empírica en distintos casos (Espírito-Santo & Sanches Rodriguez, 2020; Murray & Sénac, 2018). De manera que, podríamos hablar, como mencionábamos al explicar el modelo de Gains y Lowndes (2014) de un traslado del sesgo de género profesional y académico estructural en la sociedad a un mecanismo en principio neutral (reducir la incertidumbre mediante la especialización de los/as representantes).

Otra de las explicaciones que se ha dado sobre el sesgo de género en la asignación de comisiones tiene que ver con la parte institucional de la especialización. La probabilidad de las mujeres de ser marginadas de las comisiones más influyentes cuando son newcomers ha sido más alta que la de los hombres en diversos casos (Barnes, 2014; Beckwith, 2007; Heath et al., 2005). Haber trabajado antes en la misma área de poder aumenta las posibilidades de volver a trabajar en dicha comisión porque a ese representante se le considerará más especializado en esa materia que a otro que no ha trabajado antes en esos asuntos (Oñate & Ortega, 2019; Oñate & Camacho, 2014). Por lo tanto, se puede presuponer que, dado que de manera sistemática los niveles de recién llegadas han sido más alto que el de los hombres (porque ellos ya estaban) tienen una situación de partida de desventaja en cuanto a especialización institucional. En cualquier caso, una vez que se adquieren niveles equilibrados de presencia de hombres y mujeres, o, en aquellos casos en los que existen reglas restrictivas a la antigüedad (Aparicio-Castillo & Langston, 2009; Funk et al., 2017), esta variable no es relevante.

Llegados a este punto, una vez que hemos tejido las relaciones entre el género, el sesgo en la asignación de comisiones y las distintas explicaciones que se han dado, surge la siguiente pregunta: ¿Es el sesgo de género solo una consecuencia del modo en que se asignan las

comisiones o tendría entidad suficiente como para ser una explicación en sí misma? En cierto modo podría entenderse que el sesgo de género es resultado de la generización que atraviesan tanto los procesos de autoselección (desde la teoría informativa como la distributiva) como los procesos de reparto por parte de los partidos políticos. Difuminándose la línea de qué provoca qué, generando una retroalimentación del sesgo de género en el origen, el proceso y el resultado de la asignación de comisiones.

Una clasificación estándar de los asuntos de poder en perspectiva comparada

Como hemos adelantado en varias ocasiones, numerosas investigaciones han dado cuenta de la existencia de un sesgo de género en la distribución del poder en las instituciones representativas. Este sesgo en las materias o áreas de poder ha sido denominado segregación o segmentación horizontal, el cual consiste en “la desigual distribución de mujeres y hombres en el seno de los parlamentos en función de la relevancia atribuida a los ámbitos materiales o temas que se debaten y tramitan en las mismas a través de las comisiones parlamentarias” (Aldeguer Cerdá, 2020, p. 359). Pero ¿A qué tipo de comisiones, de materias, áreas o temas nos estamos refiriendo al hablar de este sesgo de género?

Uno de los problemas en cuanto al estudio de la intersección entre el género y las explicaciones a la composición final de las comisiones es la ausencia de una tipología estandarizada. Esta ausencia de una tipología estandarizada de áreas de poder tiene asociados diversos problemas metodológicos y teóricos. El principal problema es la imposibilidad de comparación entre casos. Por eso, este subapartado lo dedicamos a la propuesta de una clasificación estándar de asuntos que nos permitan investigar los potenciales sesgos de género. Además, esta clasificación, que pretende posibilitar el estudio de los sesgos de género sin entrar en cuestiones esencialistas (asuntos de mujeres/hombres) y sin determinar “el grado de importancia” de las áreas, también puede ser utilizada por otro tipo de estudios que no tengan el género entre sus inquietudes. La clasificación que a continuación proponemos está basada en el contenido de las cuestiones que se tratan en las comisiones, por lo tanto, puede ser utilizada por todo aquel que quiera investigar sobre las áreas de poder en las comisiones.

Como decíamos necesitamos de una clasificación estandarizada que nos permita evaluar tanto las trayectorias que se han podido producir a lo largo del tiempo, como establecer las variables explicativas de las membresías, así como de la composición final de las comisiones (en términos de porcentaje de mujeres en las comisiones). Cuando recurrimos a los antecedentes teórico-empíricos de la literatura podemos encontrar diferentes clasificaciones sobre las distintas áreas de poder en las que insertar a las comisiones legislativas. Algunas utilizan un modelo de división duro-blando; otras hablan en términos de políticas públicas; y, otras, intercalan estos conceptos (entre otros: Baekgaard & Kjær, 2012; Barnes, 2014; Escobar-Lemmon & Taylor-Robinson, 2005; Haavio-Mannila & Skard, 1985; Heath et al., 2005; Murray & Sénac, 2018; Schwindt-Bayer, 2006; Shalaby & Elimam, 2020). Todas ellas, de alguna manera terminan encajando en la clásica división sexual del trabajo: áreas reproductivas, productivas y de preservación (Skard & Haavio-Mannila, 1985).

Generalmente, las comisiones carácter *blando*, de bajo prestigio, o reproductivas, serían aquellas históricamente relacionadas con asuntos estereotípicamente femeninos como pueden ser las comisiones sobre asuntos sociales, cuidados, educación, igualdad de género o sanidad. En contraposición, aquellas comisiones consideradas como *duras*, más prestigiosas o productivas, han estado históricamente con asuntos estereotípicamente masculinos, se estarían refiriendo a comisiones sobre asuntos económicos, asuntos internacionales, asuntos internos o constitucionales, o con asuntos potencialmente distributivos relacionados con la agricultura o la industria.

Este tipo de clasificaciones, sin embargo, pueden ser problemáticas. Las clasificaciones que valoran la relevancia de las áreas de poder (policy áreas) dificultan la posibilidad de realizar comparaciones entre diferentes parlamentos. Incluso aunque puedan existir un imaginario colectivo sobre qué áreas de poder han sido tradicionalmente consideradas como más poderosas que otras, cada país tiene una manera diferente de tratar los asuntos¹³.

Las/os autores en el campo de estudio del proceso de asignación de comisiones generizado, han solido utilizar clasificaciones similares para diferentes casos. Por ejemplo, la clasificación propuesta por Espirito Espirito-Santo and Sanches Rodrigues (2020) (ESSR) para el caso portugués divide las áreas de poder (policy áreas) en cuatro tipos de comisiones: Comisiones de Asuntos Sociales y de Mujeres, Comisiones de Asuntos Económicos, Comisiones Poderosas y Comisiones Distributivas. Esta clasificación es similar a la utilizada por otras investigaciones (Barnes, 2014; Heath et al., 2005; Shalaby & Elimam, 2020). La principal diferencia entre las clasificaciones de estas investigaciones y la clasificación de ESSR es que añaden la categoría de Comisiones Distributivas, trayendo al análisis la teoría clásica de la organización legislativa distributiva a través de áreas de poder potencialmente distributivos. En este sentido, podríamos considerar que la clasificación de ESSR sería ideal para realizar análisis estandarizados. Sin embargo, adolece en dos cuestiones fundamentales.

En primer lugar, al utilizar la categoría “asuntos de mujeres”, además de esencialista (Harder, 2023), puede forzar artificialmente a predeterminedar un resultado (outcome) de mujeres representantes trabajando en dichas áreas. En tanto que no existe una lista determinada de asuntos que reflejen exactamente las preferencias del conjunto de “mujeres” (Chaqués-Bonafont & Cristancho, 2022) preferimos evitar el uso de esta terminología. En realidad, aquellos asuntos que tienen que ver con “la igualdad de género” o lo que tradicionalmente se ha considerado “asuntos de mujeres” se refieren sencillamente a asuntos sociales. Por eso, nuestra categoría se va a llamar “Comisiones de Asuntos Sociales (CAS)”.

En segundo lugar, como decíamos hablar de asuntos “poderosos” estamos obviando que naturaleza contextual de cada sistema político, donde no necesariamente estos asuntos van a coincidir de manera realista. Por eso, decidimos nombrar directamente los asuntos que generalmente han estado dentro del imaginario colectivo de lo que podemos entender como “asuntos poderosos”. Estos son asuntos relacionados con la Justicia (el derecho, la Constitución, etc) y los asuntos de Estado (interior, asuntos exteriores, asuntos militares, etc). De esta manera nuestra categoría, en lugar de llamarse “comisiones de asuntos poderoso” se llamará “Comisiones de Asuntos de Justicia y Estado (CAJE)”.

Por lo tanto, nuestra clasificación estandarizada de áreas de poder en las comisiones queda de la siguiente manera:

Área de poder	División sexual del trabajo	Ásuntos estereotípicamente femeninos o masculinos
Comisiones de Asuntos Sociales (CAS)	Áreas reproductivas	Femeninos
Comisiones de Asuntos Económicos (CAE)	Áreas productivas	Masculinos
Comisiones de Asuntos de Justicia y Estado (CAJE)	Áreas productivas (y preservativas)	Masculinos
Comisiones Distributivas (CD)	Áreas productivas	Masculinos

¹³ Por ejemplo, el trabajo de Krook y O’Brien (2012) para estudiar la distribución generizada de carteras ministeriales globalmente utiliza esta perspectiva y propone una clasificación que ha sido utilizada por otros/as en el campo de las comisiones legislativas (Goodwin et al., 2021; Prihatini, 2021).

Una nota final sobre esta clasificación: como vemos, encaja en la tradicional división sexual del trabajo, en tanto que los asuntos sociales pueden ser definidos como áreas reproductivas de trabajo; mientras que los asuntos económicos, de justicia y Estado y de asuntos distributivos pueden relacionarse con las áreas productivas del trabajo. Esta división es correcta y probablemente sea la más técnica, pero es, sin embargo, demasiado abstracta. Como hemos argumentado a lo largo de este sub-epígrafe nombrar directamente los asuntos nos facilitará el análisis.

Apunte final sobre cómo el género opera a nivel institucional, más allá de las características individuales de los/as representantes.

En este último sub-apartado antes de entrar en la definición de nuestras expectativas teóricas, hacemos un apunte final sobre cómo el género opera a nivel institucional.

Las teorías clásicas de la organización legislativa, aunque son teorías que se enmarcan en el paradigma neoinstitucionalista y dan un peso equilibrado tanto a los actores como a las normas formales e informales, buscan explicaciones a nivel individual. Asimilan la composición final de las comisiones con la probabilidad de que un individuo forme parte de una comisión u otra. Aunque es parecido, no es exactamente lo mismo. Se trata de niveles de análisis diferentes. Es por eso por lo que además de estudiar el nivel individual en esta tesis, también se estudia el nivel institucional.

Además de como el género opera en las características individuales, también estamos interesados en cómo el género opera al nivel institucional de la cámara. Las tendencias de la composición de las comisiones (polarizados, igualitarios o dominados por hombres) deberían ser analizados desde un punto de vista institucional. Algunos estudios sobre el proceso de asignación de comisiones generizado introducen en sus análisis variables contextuales o institucionales para controlar la probabilidad de que un/una representante pertenezca a un determinado tipo de comisión¹⁴. Sin embargo, esta aproximación no examina cómo está evolucionando la organización en tanto organización generizada. Por ejemplo, incluir el porcentaje total de mujeres en la cámara en los modelos para predecir la probabilidad de un hombre/mujer de pertenecer a un determinado tipo de comisión nos da información sobre cómo esta característica institucional puede afectar a un/una representante (a mayor presencia de mujeres en la cámara mayor probabilidad de que una mujer pertenezca a comisiones de asuntos sociales). Pero no nos da información sobre cómo la composición de la comisión (nivel institucional) está afectada por la composición total de la cámara (nivel institucional también). Puede parecer lo mismo, y seguramente obtengamos resultados similares (coherentes) pero los niveles de análisis son diferentes. Por eso hemos decidido incluir diferentes tipos de análisis además del nivel individual donde tenemos como variable dependiente la membresía de los/as representantes.

Como veremos en el apartado metodológico, nuestros análisis a nivel institucional serán necesariamente más simples que los análisis a nivel individual. Nuestra variable dependiente institucional será el porcentaje de mujeres en una comisión. En un primer análisis descriptivo identificaremos las tendencias en la distribución de áreas de poder (porcentaje de mujeres en las distintas áreas de poder). Con estos análisis podremos evaluar la evolución del proceso de asignación de comisiones por género y áreas de poder. De quedarnos exclusivamente en el nivel individual estaríamos obviando el verdadero output institucional: la composición de las comisiones. El sesgo de género se produce por la

¹⁴ En la página 168 donde discutimos nuestro esquema analítico se puede encontrar una tabla con las variables que han utilizado estudios con un objeto de estudio parecido al nuestro, utilizando regresiones binarias para analizar la probabilidad de pertenecer a un tipo de comisión u otro.

agregación de las diferencias individuales sistemáticas entre hombres y mujeres, pero se percibe precisamente por el resultado final de la agregación de tales diferencias. Es decir, cuando hablamos de que existe un sesgo de género en la asignación de comisiones o que el proceso de asignación de comisiones está generizado, lo hacemos bajo la lógica de que las diferencias son sistemáticas entre el grupo de hombres y el grupo de mujeres de manera general, no solamente a nivel particular de cada individuo. Así, cuando hablemos de las probabilidades para el conjunto de los periodos que vamos a analizar (o cuando hablemos de las probabilidades por legislaturas) de ser mujer (en contraposición a ser hombre) lo haremos sabiendo que estos resultados a nivel individual forman parte de una foto más amplia.

A diferencia de la cantidad de características que pueden estar afectando a un individuo (y sobre todo que se pueden medir) las características institucionales que pueden estar afectando al porcentaje de mujeres en las comisiones son más limitadas. De manera que mientras que en los análisis individuales tanto descriptivos como inferenciales podremos estudiar prácticamente todas las variables que según la teoría podrían estar afectando a la membresía de los individuos (género, edad, variables sobre especialización educativa y profesional previa así como institucional y el partido; realmente la única variable relevante que no vamos a poder introducir es la de las preferencias individuales porque no contamos con dicha información); en el caso de los análisis institucionales tendremos que determinar qué características podrían estar afectando a la composición final de las comisiones.

Dado que las investigaciones previas han utilizado de manera indistintas variables de carácter institucional con variables de carácter individual, es tarea de esta investigación determinar que características institucionales son relevantes para nuestro objeto de estudio. ¿Qué variables institucionales pueden estar afectando a la composición final de las comisiones (materializado en nuestra variable dependiente como el porcentaje de mujeres en las comisiones)? En primer lugar, las reglas formales institucionales. Reglas como el mandato de proporcionalidad de los grupos parlamentarios en las comisiones pueden tener un efecto importante. Por ejemplo, si uno de los partidos mayoritarios cuenta con mayor presencia de mujeres, podríamos esperar que en el cómputo total de las comisiones también hubiera más mujeres, o viceversa. O, si determinados partidos políticos de manera sistemática ubican a sus mujeres y a sus hombres en comisiones diferentes y estos partidos aumentan o disminuyen su presencia en la cámara, también podemos esperar que esto se vea reflejado en la composición final de las comisiones. ¿Cómo medimos en términos institucionales la influencia del partido/ grupo parlamentario? Podemos utilizar dos estrategias: una variable categórica donde se incluyan el partido mayoritario/ gobierno; o, una variable por cada partido con el porcentaje total de representantes (hombres y mujeres) en cada legislatura.

Por otro lado, sabemos que una norma informal de especial relevancia en cuanto a la composición de las comisiones es la relativa a la especialización previa e institucional de los individuos. Pero cómo bien indicamos es una norma que recae sobre el nivel individual, ¿Podemos trasladarla de alguna manera al nivel institucional? En cuanto a la especialización previa educativa y profesional, una idea podría ser crear un índice agregado de especialización, pero este índice de especialización estaría asociado al tipo de comisión y no al porcentaje de mujeres en las comisiones. Por lo tanto, no parece haber una manera de trasladar esta explicación individual a términos institucionales. En cuanto a la especialización institucional, ¿Hasta que punto podemos relacionar el porcentaje de recién llegados/as en una legislatura con el porcentaje de mujeres en las comisiones? ¿Cuántos más newcomers más porcentaje de mujeres en las comisiones, o viceversa? La relación no parece tener sentido.

Definitivamente, una de las características institucionales que sí podemos y debemos incluir en nuestro análisis a nivel institucional es el tipo de comisión. Dado que nuestra variable

dependiente es el porcentaje de mujeres en las comisiones (y no el porcentaje de mujeres en cada tipo de comisión ya que esto reduciría demasiado nuestra muestra para cada regresión) el tipo de comisión sí que puede ser utilizada como una variable independiente en nuestro análisis institucional.

Finalmente, una de las características institucionales que podría guardar una relación directa con el porcentaje de mujeres en las comisiones, es el porcentaje de mujeres en el total de la cámara. En este contexto sí tiene sentido incluir la variable relativa al porcentaje de mujeres en la cámara, porque los niveles de análisis son los mismos. El problema aquí es que, dado que nuestra variable dependiente es el porcentaje de mujeres en las comisiones de manera general y no en cada tipo de comisión, no podremos establecer una relación directa entre el tipo de comisión y el porcentaje de mujeres en el total de la cámara. Podríamos probar utilizando interacciones, pero dado que el número de comisiones es más reducido que el número de individuos que forman parte de las comisiones puede ser que nuestra muestra no soporte bien la interacción. En cualquier caso, discutiremos esta cuestión en el apartado metodológico y en los capítulos relativos a los casos.

4. Expectativas teóricas sobre las que plantear las hipótesis

Una vez repasados los postulados teóricos de la teoría de género, así como los fundamentos teóricos de la representación y las teorías clásicas de la organización legislativa como estudio de la materialización de la representación, en este apartado se proponen las expectativas teóricas de la tesis doctoral. Así pues, en este apartado vamos a plantear cuáles son nuestras expectativas teóricas, y, en su caso, las hipótesis de trabajo asociadas a las mismas. Por su parte, la operacionalización de las variables, es decir, la explicación de cómo se ha medido concretamente cada variable se desarrolla en el último apartado del capítulo metodológico (Capítulo 3).

A diferencia de las hipótesis de trabajo donde se utilizan una serie de variables concretas elaboradas en función de unos datos concretos, las expectativas teóricas tratan de resumir, en base a lo conocido, qué podemos esperar teóricamente. No todas las expectativas teóricas cuentan con una hipótesis de trabajo subsecuente. De hecho, algunas expectativas teóricas se concretan conjuntamente en una sola hipótesis de trabajo. A través de las expectativas teóricas estamos capturando cuáles son nuestros presupuestos teóricos de partida. Estos presupuestos son los que posteriormente darán sentido a las relaciones entre variables que encontremos en los datos. Por ejemplo, afirmar que ser mujer aumenta o disminuye la probabilidad de trabajar en un tipo de comisión u otro sin tener en cuenta que existe un régimen de género que lo gobierna todo no aporta nada más allá del dato en sí mismo. En definitiva, las expectativas teóricas dan coherencia a los resultados finales que obtendremos.

Por otro lado, si quisiéramos hacer una separación de las expectativas teóricas en función de nuestros tres ejes teóricos nos encontraríamos con un solapamiento entre expectativas. Como hemos podido ver en los apartados anteriores, la interrelación entre nuestros tres ejes (el género, la representación y la organización legislativa) es muy alta. Si queremos tener una visión completa de nuestro objeto de estudio, ha llegado la hora de configurar unas expectativas teóricas en las que los presupuestos teóricos de los tres ejes se intercalen.

Así, el primer punto de partida es la utilización de la categoría género en lugar de la variable sexo. Lo que estudiamos no son las diferencias sexuales entre hombres y mujeres en relación con determinados fenómenos. Estudiamos las diferencias que surgen de los estereotipos que se tienen sobre dichas diferencias sexuales, esto es, las diferencias de género. En este sentido, suponemos que, de entrada, las diferencias entre hombres y mujeres se derivan del género. Por lo tanto, el género es una variable explicativa de las diferencias entre hombres y mujeres en el fenómeno de interés que se esté estudiando.

Expectativa teórica 1:

- El género es una variable explicativa del proceso de asignación de comisiones.

Nuestra primera expectativa teórica tiene que ver con los postulados de la teoría de género: todos los fenómenos se encuentran atravesados por el género. Por lo tanto, el género será una variable explicativa de los fenómenos a estudiar. Esta presunción teórica encuadrará nuestra manera de observar los datos empíricos. Siempre desagregando nuestros datos por la variable género.

En segundo lugar, partimos de la presunción de que las instituciones son organizaciones generizadas. Al asumir que las instituciones son organizaciones generizadas se está afirmando el marco estructuralista del género. Es decir, el género se entiende además de como categoría individual de los seres, se entiende como estructura con una serie de normas propias. De manera que las instituciones son organizaciones generizadas (afectadas por el género).

Expectativa teórica 2:

- Los parlamentos son organizaciones generizadas.
 - o Las comisiones son órganos parlamentarios generizados.

En tercer lugar, si partimos de la presunción de que las instituciones son organizaciones generizadas, necesariamente presupondremos que, en principio, los productos finales de las instituciones estarán también generizados. Como es el caso concreto de nuestro objeto de estudio (la asignación de comisiones).

Expectativa teórica 3:

- La composición final de las comisiones está generizada.

Al hilo de la expectativa teórica tres, vamos a plantear una subexpectativa teórica dentro de la expectativa teórica 3. Intercalando la cuestión normativa de la composición final de las comisiones (cómo debería ser) podríamos esperar que las comisiones fueran un microcosmos de la representación por género parlamentaria, y, en una última instancia una vez alcanzado el equilibrio paritario en el total de la cámara, un espejo de la distribución por género en la sociedad. Normalmente, la dimensión descriptiva de la representación no apunta microscópicamente a los órganos internos de las cámaras de representación legislativa, simplemente se quedan en la *surface* (superficie) de la composición total parlamentaria.

En la mayoría de los casos, y, como veremos en nuestros tres casos de estudio, a las comisiones se les exige que sean un microcosmos de la cámara en cuanto a la obligatoria representación proporcional de cada grupo parlamentario en cada comisión. Pero no existe un mandato respecto a la proporción de hombres y mujeres que debe de haber en cada comisión. Por lo tanto, esta ausencia de obligatoriedad nos da margen para estudiar los comportamientos que puedan tener hombres y mujeres respecto a su participación en un tipo de comisión u otro.

Expectativa teórica 3.2:

- Ante la ausencia de un mandato obligatorio de igualdad, podemos presumir que la tendencia en la distribución de las áreas de poder será generizada.

La expectativa teórica 3.2., relativa a que no se dará una representación descriptiva ni por comparación con respecto del total de la cámara (mismo porcentaje de mujeres en el total de la cámara y en cada comisión) ni por comparación con la ciudadanía (ante la ausencia de un mandato normativo obligatorio) refuerza nuestra siguiente expectativa teórica. Incluso

en situaciones neutrales de género, con una representación descriptiva fidedigna de la sociedad en el total de la cámara, no necesariamente observaremos distribuciones paralelas de las áreas de poder. Por tanto, la cuarta expectativa teórica es la siguiente.

Expectativa teórica 4:

- Incluso cuando la presencia de hombres y mujeres sea equilibrada provocando una apariencia de neutralidad en cuanto al género, se podrá seguir observando una composición final de las comisiones generizada.

Teniendo en cuenta estas cuatro expectativas teóricas, podemos plantear nuestra primera hipótesis de trabajo.

Hipótesis de trabajo 1:

- Ser hombre o mujer (género a nivel individual) aumentará o disminuirá la probabilidad de que un/a representante participe en un tipo de comisión u otro.
 - o Ser mujer aumentará la probabilidad de formar parte de las comisiones relacionadas con asuntos estereotípicamente femeninos (asuntos sociales).
 - o Ser mujer disminuirá la probabilidad de formar parte de las comisiones relacionadas con asuntos estereotípicamente masculinos (distributivas, económicas y de justicia y Estado).

Desde un punto de vista binario de los espacios de poder, todo aquello que no tenga que ver con la reproducción del sistema sería estereotípicamente masculino. Desde esta posición las comisiones distributivas entrarían dentro de los estereotípicamente masculino. Ahora bien, dado el interés que tienen los espacios de poder potencialmente distributivos proponemos una expectativa teórica independiente a la anterior con su correspondiente hipótesis de trabajo. Así, en quinto lugar, teniendo en cuenta lo que sabemos sobre las posibilidades de maximización de beneficios electorales y su relación con el género; así como la evidencia empírica previa sobre una mejor responsividad por parte de las mujeres, podríamos considerar que los efectos negativos que las mujeres pudieran experimentar respecto a las cuestiones distributivas se contrarrestaran con su mejor nivel de performa de su actividad política. Sin embargo, esta posición de alguna manera podría entrar en contradicción con las expectativas teóricas que hemos planteado hasta ahora, basadas siempre en la premisa de que todo fenómeno, hasta que se demuestre lo contrario, está afectado por el género. En esta investigación no vamos a medir si las mujeres tienen mejores niveles de performa política que los hombres. Ni, dadas las características del sistema electoral de nuestros tres casos vamos a poder medir si realmente existe una relación entre la circunscripción y el trabajo de los/as parlamentarios/as en términos de beneficio electoral.

Lo que sí vamos a poder medir es si las comisiones con potencial distributivo cuentan con una composición final generizada. Si asumimos que este tipo de comisiones formarían parte del imaginario estereotípico masculino, entonces nuestra expectativa teórica implicaría una infrarrepresentación de mujeres en este tipo de comisiones.

Expectativa teórica 5:

- Las comisiones distributivas estarán generizadas.
 - o Las comisiones distributivas presentarán patrones de infrarrepresentación de mujeres.

Hipótesis de trabajo 2:

- Ser mujer disminuirá la probabilidad de pertenecer a las comisiones distributivas.

En sexto lugar, sabemos que, en general, la teoría de la especialización de las tres teorías clásicas de la organización legislativa es la que ha explicado en mayor medida la distribución

de áreas de poder en los parlamentos (Gaines et al., 2019). Tanto de manera mainstream como cuando se ha aplicado la perspectiva de género. Por lo que esta será una de nuestras expectativas teóricas.

Expectativa teórica 6:

- La especialización previa (educativa y profesional) e institucional podrá explicar la probabilidad de que un/una representante trabaje en un tipo de comisión u otra.

Hipótesis de trabajo 3:

- La especialización aumentará la probabilidad de ser miembro de la comisión que tenga relación con la especialización.

Sin embargo, la especialización previa (así como la institucional cuando estudiamos parlamentos en los que el porcentaje de mujeres es muy pequeño y por tanto su nivel de antigüedad es muy limitado) también está afectada por el régimen de género. De manera que la especialización de los individuos no es neutral. Las normas asociadas al género tienen efectos en los individuos, que además de experimentar diferentes expectativas en base a su género, toman decisiones que posteriormente derivarán en que ser mujer u hombre aumente o disminuya la probabilidad de haber tenido un expertise en un ámbito u otro. Es decir, los efectos del régimen de género se trasladan directamente al género de los individuos. Por lo tanto, nuestra expectativa teórica 6 irá encaminada en este sentido.

Expectativa teórica 7:

- La especialización previa está afectada por el género.

Hipótesis de trabajo 4:

- La interacción entre la especialización y ser mujer aumentará la probabilidad de ser miembro de la comisión que tenga relación con la especialización.

Respecto a la cuestión partidista, en primer lugar, en tanto que se trata de una organización, la primera expectativa teórica sobre los partidos es que son organizaciones generizadas.

Expectativa teórica 8:

- Los partidos políticos (y los grupos parlamentarios) son organizaciones generizadas.

Aunque partimos de la base de que los partidos políticos son organizaciones generizadas (afectadas por el género), no existe evidencia empírica consistente a través de distintos casos que determine que los partidos políticos realizan una labor de discriminación de las mujeres en el proceso de asignación de comisiones. Probablemente no se haya encontrado evidencia empírica consistente y clara sobre la que defender la tesis de la discriminación por la complejidad que requiere a la hora de medirla. Es un fenómeno que sucede en el nivel interaccional del género. Capturarlo requiere de la utilización con componentes cualitativo. Generalmente, las investigaciones que han llegado a la conclusión de que no se produce una discriminación por parte del partido han utilizado entrevistas en profundidad o encuestas a parlamentarios y a partidos políticos. ¿Hasta qué punto no se daba un sesgo de deseabilidad social en las respuestas? La respuesta más habitual tanto en hombres como en mujeres es algo así como: *Trabajo donde quiero, mi partido no me limita en ese sentido más allá de tener que repartir las preferencias entre los puestos disponibles*. Es muy difícil que un representante político que está en activo cuestione abiertamente a su partido.

Otras investigaciones han tratado de medir la influencia del partido en la probabilidad de que un/a representante trabaje en un tipo de comisión u otro utilizando como proxys variables relativas al número de cargos que los/as representantes han tenido anteriormente o si forman parte de la cúpula ejecutiva del partido, ¿Hasta qué punto esto sería un reflejo fiel

de cómo influye el partido o el grupo parlamentario en quién trabajara en cada comisión? Siendo puristas, en todo caso, lo que estaríamos midiendo es si aquellos/as representantes que hubieran tenido una suerte de experiencia partidista o política previa tuvieran una mayor predisposición a participar en un tipo de comisión u otro. Pero no podríamos hablar de la influencia *del partido* en el resultado final.

Lo que sí podemos medir y es relevante para nuestro análisis los partidos asignan sistemáticamente a hombres o mujeres a determinados tipos de comisión (estereotípicos). Esto lo mediríamos a través de la interacción entre el partido y ser mujer. Al plantearlo de esta manera no estamos utilizando el marco de la tesis de la discriminación partidista (con una connotación negativa para con las mujeres que serían las discriminadas), sino que reconocemos que el género afecta también al proceso de los grupos políticos de asignación de comisiones. (Necesariamente tiene que ser así, no tendría sentido que las comisiones estuvieran generizadas, si los partidos que son las organizaciones nodrizas de los/as representantes no estuvieran generizadas).

Expectativa teórica 9:

- Los partidos políticos asignarán a sus representantes a un tipo de comisión u otro en función de su género.

La hipótesis de trabajo aquí vuelve a ser la hipótesis 1. Asumiendo que el género opera de la misma manera en todos los partidos políticos/ grupos parlamentarios:

- Ser hombre o mujer (género a nivel individual) aumentará o disminuirá la probabilidad de que un/a representante participe en un tipo de comisión u otro independientemente del partido al que pertenezcan.

Ahora bien, ¿Opera el género de la misma manera en todos los partidos políticos? No necesariamente. Aunque el género afecte a los partidos políticos, la manera de hacerlo puede ser diferente. Por ejemplo, dentro de los partidos de ideología verde podemos presuponer que la competición en la asignación de comisiones estará centralizada en comisiones que traten de estos asuntos. O, en el caso de partidos socialdemócratas, donde los asuntos sociales son un eje fundamental de sus programas políticos, la competición también puede estar en este tipo de comisiones. En el último caso, de manera inesperada desde el punto de vista de los estereotipos de género, podríamos observar una mayor presencia de hombres en este tipo de comisiones que de mujeres.

Expectativa teórica 9 reformulada:

- El género afectará a los partidos políticos de manera diferente según su ideología.

Hipótesis de trabajo 5:

- Ser hombre o mujer aumentará la probabilidad de formar parte de un tipo de comisión u otro en función del partido que represente.

Produciéndose así posibles sesgos de género en diferentes direcciones entre los distintos grupos parlamentarios.

El/la lector/a habrá podido identificar que la mayoría de las hipótesis de trabajo planteadas están hechas sobre el nivel individual del género. En términos de la probabilidad que ser hombre mujer podrá tener en distintos aspectos relacionados con la asignación de comisiones. Pero ¿Qué pasa con el nivel contextual/ institucional? Es decir, ¿Qué pasa con la composición final de las comisiones? ¿Podemos identificar variables que afecten al porcentaje de mujeres en las comisiones? Sí. En este sentido, nuestras expectativas teóricas son las mismas, pues todas llevan a la misma conclusión: la composición de las

comisiones está generizada. Vamos ahora, a trasladar esta idea al nivel de análisis institucional u organizativo.

Si en el nivel individual definimos el género como una característica de los individuos; a nivel organizacional tendríamos que definirlo como una característica de los grupos. Es decir, hablaremos de manera agregada de hombres y de mujeres. Si en las hipótesis de trabajo a nivel individual nuestra variable dependiente era pertenecer o no a un tipo de comisión, ahora, nuestra variable dependiente será el porcentaje de mujeres (en contraposición al porcentaje de hombres) en las comisiones. Por lo tanto, nuestras hipótesis de trabajo a nivel organizacional serán las siguientes.

Hipótesis de trabajo 6:

- El tipo de comisión influirá en un mayor o menor porcentaje de mujeres en las comisiones.

Hipótesis de trabajo 7:

- El porcentaje de representantes (hombres y mujeres) de los distintos partidos
 - o A mayor representación parlamentaria de determinados partidos, mayor porcentaje de mujeres en determinadas comisiones. (Interacción entre el porcentaje de representantes de los partidos en cada legislatura y el tipo de comisión).

De esta manera podremos evaluar si algún partido está generando un sesgo en la composición final de las comisiones (porcentaje de mujeres en las comisiones).

Finalmente, tenemos un último conjunto de expectativas teóricas relacionadas con las tendencias del sesgo de género en la distribución de áreas de poder en el proceso de asignación de comisiones. Estas expectativas teóricas solamente podrán testarse a nivel estadístico descriptivo. ¿Podríamos tratar de modelar estadísticamente una variable categórica en la que se incluyeran los tres tipos de tendencia? Sobre mis conocimientos actuales no logro imaginar un modelo en el que pudiera definir así una variable. Es posible definir variables como la infra/ sobrerrepresentación de hombres y de mujeres en las comisiones. Por ejemplo, recordemos que Kanter planteaba un modelo basado en las ratios (porcentaje) de los grupos. A partir de ahí teorizaba los posibles comportamientos tanto de los grupos dominantes como los minoritarios. Podríamos establecer que se está dando una tendencia polarizada cuando, por ejemplo, se de una infra/sobrerrepresentación superior al 15% o el 20% de la presencia en el total de la cámara de hombres o mujeres. Mientras que entre si la representación en las comisiones oscila entre el 10% arriba o 10% abajo podríamos hablar de una tendencia igualitaria. Ahora bien, cuantificar las trayectorias en tramos puede ser problemático a la hora de capturar la evolución. Por eso dejamos esta tarea pendiente para estudios post-doctorales.

En cualquier caso, el tiempo y los números parecen importar. Por ejemplo, Towns (2003) utiliza los argumentos de Yoder (1991) para explicar la asignación de comités en Suecia y Noruega, indicando que los efectos iniciales de ser un símbolo, como la aislación o la encapsulación de roles, se suavizan a medida que aumenta el número de mujeres en la cámara. Esto nos da algunas pistas sobre qué esperar cuando el número de mujeres aumenta, pero no solo cuándo, sino cómo. Las tendencias son el resultado de todas las expectativas teóricas que acumulamos hasta ahora. Dependiendo de cómo el género opera con cada una de las variables relevantes que hemos definido (la especialización educativa/ profesional e institucional; el partido, etc) las tendencias serán unas u otras. Dado que nuestro objeto de estudio se centra en un contexto concreto: el equilibrio paritario en el total de la cámara, este es el elemento contextual básico para nuestro análisis. De manera que para hablar de tendencias o trayectorias necesariamente debemos tener en consideración

la relación entre el tiempo y los números. Es decir, tendremos que estudiar cómo se balancea la igualdad numérica en el total de la cámara respecto a la distribución de áreas de poder en las comisiones.

Si entendemos el género como estructura (y en esta tesis así lo defendemos) donde se incluye a los individuos y a sus interacciones entre ellos y con el sistema, la igualdad resulta un fenómeno más complejo que una mera situación numérica. La situación numérica es necesaria (y evidentemente facilitadora) para diluir los efectos *perversos* del régimen de género que derivan en situaciones de desigualdad entre hombres y mujeres. Pero, de nuevo, el equilibrio numérico no es suficiente *per se* para revertir el régimen de género. Por lo tanto, sería absurdo y *naïve* esperar que al inicio de la situación de equilibrio paritario las ramificaciones del régimen de género desaparecieran de golpe simplemente por alcanzar una cota numérica determinada. Bajo la lógica de este argumento estamos rechazando de entrada la teoría de la masa crítica. Como comentábamos en el apartado teórico, aunque resulta ciertamente atractivo utilizar conceptos traídos de las Ciencias Naturales, las Ciencias Sociales no dejan de tener como objeto de estudio a los individuos (y todo lo que se deriva de ellos como las estructuras o sus interacciones) que a diferencia de los elementos físicos pueden tener un comportamiento altamente impredecible (y por eso siempre utilizamos la estadística inferencial y no axiomas matemáticos sobre los que construir teorías).

Ahora bien, rechazar la teoría de la masa crítica no implica rechazar el razonamiento subyacente de la misma – cantidad mínima de materia necesaria para que se mantenga una reacción nuclear en cadena en términos físicos. La cantidad mínima de materia necesaria para que se mantenga una reacción (en este caso no-nuclear) en cadena en el ámbito de la igualdad real en las instituciones políticas puede tener que ver además de con el número de mujeres mínimo con otras cuestiones como la duración en el tiempo de la situación de equilibrio numérico, el tipo de perfil de representantes que entra y/o se mantiene en la cámara, las situaciones coyunturales del lugar al que se representa, etc.

La teoría de la masa crítica no ha sido la única proposición teórica sobre el impacto o los efectos que la proporción de mujeres en una organización puede tener. De hecho, esta teoría surge a raíz de las investigaciones de Kanter. En el influyente trabajo de Kanter (1977) la autora explica cómo ser miembro de un grupo minoritario en una organización podría influir en la posición de esta persona en la estructura organizativa. Así, Kanter proponía una tipología de ratios de mayoría-minoría:

- Grupos uniformes (con una distribución, valga la redundancia, uniforme, con unos ratios de 100:0)
- Grupos desiguales (dominados por un grupo social con unos ratios de 85:15)
- Grupos inclinados (con una distribución moderada de grupos sociales con unos ratios de 65:35).
- Y, grupos equilibrados (con una distribución equilibrada entre los grupos sociales con ratios de 40:60 o 50:50).

Además de esta tipología, Kanter introduce el concepto de token en su análisis, como aquellos individuos que al destacar por alguna característica especial dentro del grupo pasarían formar una minoría. En contraposición a los tokens, encontraríamos a los dominantes, aquellos que pertenecen al grupo mayoritario. En nuestro análisis, el grupo mayoritario serían los hombres y el minoritario las mujeres. Dependiendo del tipo de ratio en el que nos encontráramos, Kanter anticipa tres posibles fenómenos perceptuales en cuanto a los tokens: visibilidad, polarización y asimilación. En el fenómeno de la visibilidad, los tokens al ser una minoría muy pequeña captarían una cantidad desproporcionada de atención respecto los miembros de la mayoría. En la polarización, se exagerarían las diferencias entre tokens y dominantes. Y, en el fenómeno perceptual de la asimilación, los

atributos y comportamientos individuales de los tokens se distorsionarían para encajar en los estereotipos preexistentes de su grupo social.

De acuerdo con Kanter, la visibilidad generaría una serie de presiones de desempeño (en nuestro objeto de estudio podría traducirse en trabajar en más comisiones que la media); la polarización llevaría a los dominantes a reforzar sus límites grupales (en nuestro objeto de estudio podría traducirse como la infrarrepresentación de mujeres en aquellas áreas estereotípicamente masculinas); y, la asimilación supondría el encasillamiento de los roles de los tokens (lo que en nuestro análisis se traduciría como una sobrerrepresentación de mujeres en áreas de poder estereotípicamente femeninas).

Sin embargo, los argumentos de Kanter se han malinterpretado o se han superado a la hora de analizar el impacto de los ratios de mujeres en distintas organizaciones de trabajo (Lewis & Simpson, 2012). Tal y como Yoder (1991:189) explica “la investigación posterior sobre tokenismo ha confundido las proporciones de género en el lugar de trabajo con el estatus de género, las normas de la inadecuación ocupacional y la intrusividad”. Es decir, se han utilizado las proporciones de género como variables explicativas de las desigualdades de género, en lugar de lo que son, descripciones situacionales teóricas. Ahora bien, ¿Podemos utilizar el modelo de Kanter (ratios-fenómenos perceptuales) y el modelo de Dahlerup (masa crítica) para abordar el estudio del proceso de asignación de comisiones? Sí. ¿Cómo? Incardinando ambos modelos con nuestros tres tipos ideales de trayectorias de distribución de áreas de poder. Teniendo en cuenta, claro, las limitaciones de los modelos señaladas por la literatura y la evidencia empírica previa.

Recordemos nuestros tres tipos ideales de trayectorias de la distribución de áreas de poder: igualitaria, polarizada y dominada por hombres (Bolzendahl, 2014). La tendencia igualitaria se correspondería con un ratio 40:60 o 50:50 o grupo equilibrado en términos equilibrados. Y, también si consideramos que la acumulación de energía necesaria para el cambio (masa crítica) comienza con el hito del 40% de mujeres en la cámara, también podemos relacionar la tendencia o trayectoria igualitaria con la masa crítica. La trayectoria dominada por hombres (man-dominated) se correspondería a su vez con los grupos uniformes (ratio de 0:100 si no hubiera ninguna mujer) o grupos desiguales (ratios de 15:85). Mientras que la trayectoria polarizada podría ubicarse en los ratios de grupos desiguales (ratios de 15:85) o grupos inclinados (ratios de 35:65).

Además, como indicábamos al explicar los tres fenómenos perceptuales (visibilidad, polarización, asimilación), podemos relacionarlos con nuestro objeto de estudio como: una mayor carga de trabajo por parte del grupo minoritario, es decir las mujeres, para darse visibilidad; mientras que el fenómeno perceptual de la polarización y la asimilación serían dos caras de una misma moneda, donde, por un lado, se daría una infrarrepresentación de mujeres en aquellas áreas estereotípicamente masculinas asumiendo que el grupo dominante reforzaría sus límites grupales, y, la asimilación supondría una sobrerrepresentación de las mujeres en aquellas áreas de poder estereotípicamente femeninas en las que se reforzaran los roles esperados de los tokens (las mujeres). Así, la tendencia polarizada (bidireccional) se correspondería con los últimos dos fenómenos perceptuales, la polarización y la asimilación.

Ahora bien, en el caso de las comisiones legislativas, en aquellos sistemas de comisiones en los que los/as representantes pueden pertenecer a más de una comisión (como se puede en nuestros tres casos), los fenómenos perceptuales de polarización (infrarrepresentación de mujeres) y asimilación (sobrerrepresentación de mujeres) no tienen por qué darse a la vez. En este caso, la brecha de género podría producirse en una única dirección. Por lo tanto, la polarización podría ser unidireccional.

Al margen de las expectativas teóricas y sus hipótesis de trabajo asociadas, proponemos un modelo teórico de fases en relación con la acumulación temporal de un contexto equilibrado

de género. Para hablar de acumulación temporal, en primer lugar, tiene que haberse dado una situación de equilibrio paritario, y, en segundo lugar, haberse mantenido en el tiempo. Ahora bien, no podemos obviar que la situación de equilibrio paritario ha sido precedida, evidentemente, por una situación de desequilibrio numérico de hombres y mujeres. De manera que, si observamos este fenómeno desde la perspectiva teórica de las trayectorias de dependencia, aquellas dinámicas que se dieran antes de la situación de equilibrio afectarían de alguna manera a las dinámicas que se den en las situaciones de equilibrio. El tiempo de equilibrio paritario puede modificar las dinámicas institucionales asociadas a la composición de la cámara (es decir, cuando había muy pocas mujeres vs muchos hombres), pero el tiempo previo de desequilibrio también va a influir a dichas dinámicas.

Por mucho que el círculo vicioso (el desequilibrio de género) se transforme en un círculo virtuoso (el equilibrio de género) habrá normas formales e informales arraigadas en las instituciones que pretendemos estudiar, en este caso: los parlamentos. Los cambios institucionales llevan tiempo (Chappell & Waylen, 2013) por lo que no podemos obviar que la acumulación temporal (previa y durante el equilibrio) supone una acumulación de experiencias compartidas que de una manera u otra promoverán el cambio (y las resistencias al cambio).

En concreto, proponemos que la igualdad numérica puede presentar diversas fases en términos de igualdad en el reparto de áreas de poder. Como explicábamos anteriormente, la composición final de las comisiones (nivel contextual) estará definida por las características de los individuos (nivel individual). Al hablar sobre el nivel individual estamos hablando de que la igualdad numérica puede presentar diversas fases en términos de *similitud de perfiles*. Mientras que al hablar sobre el nivel contextual estaremos hablando de que la igualdad numérica puede presentar diversas fases en términos de *composición equilibrada paritariamente de las comisiones*. Por otro lado, hablar de similitud de perfiles no implica hablar de homogeneidad. Puede ser que haya similitud en la heterogeneidad de los perfiles de hombres y mujeres. Es decir, la similitud en todo caso debe de ser entendida como la ausencia de diferencias sistemáticas entre hombres y mujeres. Mientras que hablar de composición equilibrada paritariamente de las comisiones, se refiere a un producto final de presencia equilibrada de hombres y mujeres en las comisiones.

Por lo tanto, para hipotetizar o teorizar sobre los posibles escenarios que vamos a encontrarnos a lo largo de las legislaturas de los casos que vamos a estudiar, en las que finalmente se ha alcanzado una situación de equilibrio paritario, debemos tener en cuenta que hablaremos de manera diferencial sobre el nivel individual y el nivel contextual. Es decir, para entender las trayectorias finales que se encuentran en un nivel contextual, debemos observar las tendencias a nivel individual que han experimentado los parlamentos. ¿Quiere decir esto que las fases a nivel individual se corresponderán con las fases a nivel contextual? Idealmente o normativamente, sí. Pero la realidad puede ser muy distinta a las expectativas del deber ser. En principio argumentamos que sí, porque podríamos esperar que las características individuales tuvieran consistencia con los outputs finales de la composición de las comisiones. Pero si algo hemos aprendido de los modelos teóricos clásicos, es que normalmente la realidad es flexible y no tiene por qué suceder de la manera que creemos más lógica.

En este sentido, pudiera suceder que un parlamento fuera ejemplo, una trayectoria igualitaria a nivel institucional, pero, o bien los perfiles siguieran estando sistemáticamente diferenciados por el género, o, pudiera suceder lo contrario, que los perfiles de los/as representantes ya no se diferenciaron sistemáticamente por el género pero que se dieran trayectorias polarizadas. En cualquier caso, las fases que proponemos en la siguiente tabla, es solamente estimativa de lo que podríamos esperar. Una última cuestión que debemos tener en cuenta antes de pasar a comentar las fases propuestas en la tabla X, es que este modelo se plantea para casos en los que en algún momento se haya alcanzado una

situación de equilibrio paritario y se mantenga en el tiempo (o se tenga la previsión de que se vaya a mantener). Esto quiere decir que de entrada descartamos la existencia de una trayectoria de distribución de áreas de poder dominadas por hombres ya que estaríamos hablando de ratios de 0:100 o 15:85.

Tabla 2.1. Fases (temporales) en el camino hacia la igualdad numérica y durante el equilibrio.

Fase	Nivel individual	Nivel organizativo/ institucional	¿Niveles de igualdad o ratios?
1)	Diferencias sistemáticas de los perfiles de hombres y mujeres representantes presentes en la cámara.	Infra/sobrerrepresentación de mujeres y hombres en determinados tipos de comisión (tendencia polarizada)	Puede darse de manera previa a la situación de equilibrio y durante los primeros años de la situación de equilibrio.
2)	Disminución de las diferencias sistemáticas de los perfiles de hombres y mujeres representantes presentes en la cámara, pero diferencias sistemáticas aún presentes.	Doble tendencia: Aumento de la sobrerrepresentación de mujeres en determinados tipos de comisión (tendencia polarizada) Descenso de la infrarrepresentación de mujeres en determinados tipos de comisión (tendencia igualitaria)	Puede darse tras los primeros años de situación de equilibrio.
3)	Mayor disminución de las diferencias sistemáticas en los perfiles de mujeres y hombres.	Descenso de la infra/sobrerrepresentación de mujeres en determinados tipos de comisión (tendencia igualitaria). Desaparición de la tendencia polarizada.	Puede darse durante la consolidación del equilibrio paritario.
4)	Similitud de perfiles de mujeres y hombres representantes en la cámara.	Distribución igualitaria (no <i>tendencia</i> igualitaria o hacia la igualdad) de todas las áreas de poder en las comisiones.	Se dará (necesariamente) una vez consolidada la situación de equilibrio.

En la primera fase, por un lado, asumiríamos que el perfil de los/as representantes será sistemáticamente diferente entre hombres y mujeres, y, por otro, que la distribución de áreas de poder está polarizada (infra/sobrerrepresentación de mujeres y hombres en determinados tipos de comisiones). En la segunda fase se espera una disminución de las diferencias entre perfiles de los/as representantes y una distribución de áreas de poder doble con una tendencia igualitaria y una tendencia polarizada. En esta segunda fase, la polarización sería parcial, ya que solamente estaríamos observando un polo donde las mujeres se encuentran sobrerrepresentadas en determinados tipos de comisión (en lugar de dos con una infrarrepresentación clara de mujeres). Podemos asumir que esta polarización unidireccional (sobrerrepresentación de mujeres sin una infrarrepresentación en otros tipos de comisiones) se va a dar en comisiones estereotípicamente femeninas. En las fases tres y cuatro asumimos que la tendencia polarizada desaparece. Mientras que en

la fase tres estaríamos hablando de una tendencia igualitaria o hacia la igualdad en la distribución de áreas de poder, en la fase cuatro asumiríamos una distribución igualitaria.

¿Dónde ubicaríamos cada uno de nuestros casos en este modelo? El caso sueco a priori, podría haber pasado por las cuatro fases considerando que estamos hablando de casi 30 años de equilibrio paritario en la cámara (más 70 de inclusión progresiva y lenta de mujeres en la cámara lo que podría haber ayudado a generar dinámicas amigables con las mujeres de manera orgánica). El caso español y el europeo, por su parte, dadas sus trayectorias históricas y sus características, seguramente se encuentren a caballo entre las dos primeras fases. Parece improbable que la tendencia polarizada haya desaparecido, así como que los perfiles de los/as representantes hayan dejado de ser sistemáticamente diferentes entre hombres y mujeres.

Además, podemos sostener este último argumento sobre una de las puntualizaciones de Kanter sobre los cambios bruscos en las organizaciones con motivo de una inclusión acelerada/ rápida de tokens (minorías) en las mismas. Al producirse una inclusión acelerada de tokens (minorías) en la organización el grupo mayoritario cercaría sus privilegios ante la avalancha de lo que anteriormente consideraban como minoría. Este resultado sería efecto del fenómeno perceptual de polarización. Si trasladamos esto a los parlamentos, este efecto podría ocurrir también en cámaras recientemente *feminizadas* y de rápida *feminización*, ya que los actores privilegiados intentarían mantener sus espacios de poder. Por lo que podríamos esperar que la tendencia polarizada se diera en el caso del Congreso de los Diputados español y en el caso del Parlamento Europeo, pero no en el caso del Riksdag sueco, ya que como veremos, los dos primeros se corresponden con situaciones recientemente paritarias y de relativo rápido aumento de mujeres en las cámaras, mientras que el caso sueco se corresponde con un parlamento equilibrado paritariamente de larga duración.

A diferencia de los planteamientos de Kanter o Dahlerup, esta clasificación es flexible y adaptativa a cada caso. Hablamos de fases, pero no estamos proponiendo explicaciones para el cambio de cada fase (ni establecemos determinadas ratios de cambio), sencillamente identificamos y ordenamos las fases una detrás de otra y asumimos que se sucederán en el tiempo conforme la situación de equilibrio numérico de hombres y mujeres se mantenga de legislatura en legislatura. En realidad, la función de este modelo es bajar de lo abstracto a lo concreto las implicaciones que puede tener un contexto determinado (equilibrio paritario en el total de la cámara) prolongado en el tiempo.

Pondremos a prueba nuestro modelo teórico de fases al final de cada análisis descriptivo individual e institucional de cada caso.

CAPÍTULO 3: MARCO METODOLÓGICO

En el capítulo anterior, se han llevado a cabo tres acciones: En primer lugar, se ha abordado la teoría de género como punto de partida de esta tesis doctoral. En segundo lugar, se ha ahondado en los fundamentos teóricos sobre la representación y la relación con el género como un fenómeno democrático. Y, en tercer lugar, se ha hecho un recorrido por los antecedentes teóricos del producto de la representación que nos interesa en esta tesis doctoral, la organización legislativa y su relación con el género. Estos tres ejes teóricos nos han permitido ir de lo general a lo concreto.

En este capítulo nos centramos en la presentación de los métodos de investigación que se han utilizado para responder a nuestra pregunta de investigación. El método es lo que dota a toda investigación de legitimidad científica por lo que el diseño metodológico resulta de vital importancia para la contribución final de cualquier investigación. Además, el último objetivo de esta tesis es *aportar una metodología empírica y teórica para estudiar instituciones en contextos de equilibrio paritario*. Con ánimo de cumplir dicho objetivo en el este capítulo se detallan todas las decisiones metodológicas que se han ido tomando a lo largo de la investigación.

A continuación, se exponen los métodos de investigación que se utilizan en esta investigación. A saber: el método comparado y el método estadístico. En el epígrafe relativo al método comparado se justifica la selección de los casos. En el epígrafe correspondiente al uso del método estadístico se presentan los datos, las técnicas estadísticas utilizadas y la operacionalización de las variables. Seguidamente se procede a una breve explicación de cómo se han triangulado ambos métodos y se proponen las hipótesis de trabajo que serán testadas bajo la utilización de ambos métodos. Finalmente, se presenta el enfoque analítico.

Esta tesis doctoral aspira a poder ser reproducible. Esto quiere decir que la metodología se ha planteado desde un punto vista sistemático para facilitar la posibilidad de ser replicable para el estudio del mismo fenómeno o fenómenos similares en casos diferentes a los aquí estudiados. Como observará el/la lector/a, los tres casos elegidos se han estudiado de manera sistemática por separado y de manera comparada en la discusión de los resultados. Cabe mencionar que la sistematización no tiene que ver en exclusiva con el uso de las mismas técnicas en los tres casos. La sistematización comienza con la clasificación de las categorías de los posibles casos, pasa por la construcción de las bases de datos y termina con la utilización de las mismas técnicas aplicadas en cada caso. De esta manera se pretende controlar la investigación en todas sus fases.

1. MÉTODO COMPARADO

En este epígrafe desentrañamos la aplicación del método comparado que se ha llevado a cabo en esta investigación. Para ello, en primer lugar, realizamos un breve recorrido histórico sobre el método comparado desde sus orígenes hasta la actualidad. En segundo lugar, explicamos qué tipo de metodología comparada se ha utilizado en esta investigación. En tercer lugar, se discuten los posibles sesgos presentes en el uso de este método. En cuarto lugar, se procede a la selección de los casos mediante la clasificación y categorización teórica de casos posibles. Finalmente, se detallan en profundidad las características de los casos elegidos y se presentan unas tablas resumen de dichas características.

La popularidad del método comparado ha oscilado a lo largo de las décadas adaptándose y cambiando a la par con las tendencias metodológicas de la época. El método comparado no ha estado siempre de moda, durante el auge del positivismo la metodología comparada fue denostada como una aproximación a la realidad poco fiable (Peters, 1998) En el caso específico de la Ciencia Política, la aplicación del método comparado ha sido ampliamente

discutida por los/as metodólogos/as. Como veremos, este método ha pasado de ser el método por excelencia del estudio del poder a ser el más despreciado. En el momento presente, parece que de alguna manera estuviéramos siendo protagonistas de una vuelta a los orígenes de la Ciencia Política reconociendo la naturaleza comparada de sus objetos de estudio (Caïs Fontanella, 1997, p. 20).

Desde la Antigüedad el método comparado ha estado presente en el estudio del poder. Uno de los ejemplos clásicos y recurrentes del uso de la comparación es la clasificación de formas de gobierno planteadas por Aristóteles en el Libro III de política. Tras Aristóteles también otros han utilizado un enfoque comparativo para explicar los fenómenos de su interés. A modo de ejemplo, merece la pena mencionar la obra *Discursos sobre la Primera Década de Tito Livio* de Maquiavelo escrita durante la primera mitad del SXVI. En esta obra Maquiavelo recurre a los discursos relatados por Tito Livio durante la época romana para compararlos con la situación política de su Florencia contemporánea. Maquiavelo trataba con ello descifrar las similitudes y las diferentes entre pasado y presente para obtener enseñanzas aplicables a ambos casos. Es decir, buscaba generalizar sus explicaciones. Otro ejemplo clásico serían *El Espíritu de las Leyes* (1748) de Montesquieu dónde el autor trataba de explicar las diferencias entre sistemas políticos en función de características de diversa índole (como el espacio geográfico, el tiempo o la cultura).

Sin embargo, no sería hasta el siglo XIX, cuando las bases teóricas del método comparado fueron planteadas de manera sistemática en la obra *A System of Logic, Ratiocinative and Inductive* de Mill. En esta obra Mill proponía una serie de reglas para realizar estudios de carácter comparado. Con esta serie de reglas lo que se pretendía era de alguna manera replicar el método experimental utilizado en las Ciencias Naturales a las Ciencias Sociales a través del control de variables presentes o ausentes en diferentes casos. Concretamente Mill hablaba del método de la diferencia y el método de la concordancia. En el primero Mill busca identificar aquellos rasgos clave que son diferentes en países similares para explicar los resultados políticos observados. El segundo método, el de la concordancia, compara países que no tienen rasgos en común a parte del resultado político que se pretende explicar y uno o dos factores que se consideran importantes para explicar dicho resultado (Landman, : 98). A partir los dos métodos de Mill, en 1970 Przeworski y Teune proponen los que ahora son considerados como los dos diseños tradicionales del método comparado: El diseño de sistemas de máxima similitud (DSMD) y el diseño de sistemas de máxima diferencia (DSMD).

Las lógicas de la máxima similitud y la máxima diferencia han sido utilizadas para justificar la selección de determinados casos desde una perspectiva metodológica. Y aunque esta es probablemente la decisión metodológica más importante a la hora de utilizar el método comparado, existen diversas formas de proceder a la hora de diseñar y posteriormente ejecutar el método comparado en sí mismo. La decisión de cómo se va a realizar la comparación depende del objeto de investigación (Caïs Fontanella, 1997). Del objeto y los objetivos de la investigación también dependerá el tamaño de la muestra sobre la que se realizará la comparación (Caïs Fontanella, 1997).

En la primera parte del Cuaderno Metodológico 21 del CIS, Jordi Caïs nos plantea un paseo teórico por los dos análisis comparativos más utilizados en la Sociología y en la Ciencia Política. Estos son el Análisis Histórico-Comparativo y el Análisis entre Países (Cross-national). En el análisis Histórico-Comparativo analiza las trayectorias de los unidades macro-sociales mientras que el en Análisis entre Países (Cross-national) se analiza normalmente la situación de determinadas variables en muchos casos en un momento concreto. También nos presenta dos estrategias comparativas basadas en el análisis de casos y el análisis de variables. El análisis de casos tiene en cuenta el estudio en profundidad de las unidades macrosociales utilizando muchas variables, el análisis de variables se centra en el estudio de pocas variables en muchos casos.

A través de estas distinciones Caïs nos proporciona una serie de clasificaciones sobre las que poder ir tomando decisiones en función de nuestro objeto de estudio. Aunque Caïs nos propone distintas estrategias, el argumento nuclear de su libro es la combinación de estas estrategias adaptadas al objeto de investigación para conseguir un aparato metodológico robusto y eficaz.

Elementos comunes de las distintas aplicaciones del método comparado

En mi opinión, todo este amasijo de perspectivas, enfoques, diseños y estrategias dentro del método comparado llevan a debates enriquecedores en función del tipo de objeto de estudio, pero a la vez resulta poco fructífero a la hora de determinar el quehacer metodológico. Al menos, poco fructífero para establecer *espacios comunes* del método comparado para abordar una investigación en la que efectivamente se va a acometer una comparación de, en términos de Caïs, diversas *unidades macrosociales* (casos). Es por eso por lo que me gustaría plantear cuáles son los elementos comunes de las distintas aplicaciones del método comparado.

En la búsqueda de un diseño comparado adecuado a las características de mis casos, he tenido la oportunidad de revisar la literatura especializada en el método comparado. Tras realizar un recorrido cronológico desde su consolidación en las décadas posteriores a la II Guerra mundial una vez superado el positivismo exacerbado hasta el momento actual he podido llegar a cierta saturación teórica. Como a mí me ha sido de utilidad, me gustaría dejar constancia mis apuntes de estudio sobre el tema. Algo parecido a lo que hice en el marco teórico. En definitiva, estoy construyendo esta tesis de la manera en la que a mí me gustaría leerla. Por supuesto, he cogido estilos de otras tesis doctorales, manuales, libros y artículos que me han resultado de gran utilidad e inspiración. Todos ellos se pueden encontrar en la bibliografía. Dicho esto, continuemos con la exposición teórica del método comparado.

La cita por excelencia con la que comienzan o a la que recurren todos los materiales que he estudiado es la obra de John Stuart Mill, mencionada anteriormente. Esta cita sienta las bases sobre la lógica de la comparación de casos o bien muy diferentes o bien muy similares. La clave para seguir está lógica comparativa está en determinar si el producto que nos interesa estudiar es similar o diferente. Esta aproximación al objeto de investigación puede resultar contraintuitiva porque necesitamos conocer de antemano el resultado del fenómeno de interés en cada caso. Aquí es donde entra en juego la utilidad de los casos de estudio. Éstos nos permitirán saber qué resultado tiene la unidad macrosocial en la que estamos interesados/as en cada caso potencial para nuestra comparación.

Así, aunque la inclusión del estudio de caso como un tipo de análisis comparado no hay consenso, de lo que sí hay consenso es de su reconocimiento como punto de partida para la comparación. Tanto para muestras de casos de n-pequeña como de N-grande. Aunque en los estudios de N-grande orientados a variables más a que a casos, a lo que se procede con anterioridad a la propia comparación es a la clasificación de los distintos tipos de sistemas. La clasificación también forma parte de las investigaciones de n-pequeña. La clasificación y la aproximación a los casos previa es fundamental tanto en los trabajos de N-grande como los de n-pequeña.

La discusión más relevante dentro de la Ciencia Política moderna sobre el uso de los sistemas de máxima similitud o máxima diferencia estuvo liderada por autores como Arend Liphart y Giovanni Sartori. Éstos reconocen la falta de consenso sobre cómo proceder a la hora de aplicar el método comparado. Durante la segunda mitad del siglo pasado, el debate metodológico y académico podía seguirse a través de publicaciones en las que discutían los argumentos de unos y de otros. En sus artículos se rebatían entre sí los argumentos y llegaban a ciertos consensos. En la actualidad este tipo de debates son menos comunes. Resulta extraño encontrar conversaciones cruzadas entre artículos en la que los/as

autores/as discutan sus argumentos teóricos. En la actualidad parece haberse establecido una tendencia a realizar una discusión centrada fundamentalmente en los resultados y no tanto en los fundamentos teórico-metodológicos.

Tabla 3.1. Elementos comunes de las metodologías comparadas

1	Expectativas teóricas basadas en la literatura previa
2	Selección de casos que puedan ser comparables en función del objeto de estudio.
3	La selección de los casos estará basada en el resultado de la variable dependiente.
4	Lógica comparativa de sistemas más diferentes o más similares.
5	Casos de estudio como punto de partida.

Fuente: Elaboración propia

Sobre el elemento 3, en el que se establece que la selección de los casos estará basada en el resultado de la variable dependiente se está presuponiendo un conocimiento previo sobre los casos que se van a analizar. De manera que, para diseñar un análisis comparativo, lo primero de lo que debemos disponer es de información sobre nuestro objeto de estudio, ya sea en base a investigaciones propias previas o evidencia empírica ajena en la que se demuestre el resultado que queremos estudiar.

La naturaleza comparativa de los estudios de caso:

Hasta ahora, hemos expuesto resumidamente un abanico de decisiones metodológicas basadas en la teoría. En la figura 1 podemos observar un resumen de estas posibilidades basadas en el cuaderno metodológico 21 del CIS escrito por Jordi Caïs. Podríamos introducir más citas y sumergirnos en el maremágnum de la metodología de la política comparada, pero considero más operativo utilizar un esquema a partir del cual delimitar que tipo de investigación se va a ejecutar y profundizar en la metodología comparativa concreta que se va a utilizar. Precisamente para profundizar en el tipo de análisis que se va a llevar a cabo necesitamos abrir el melón¹⁵ de la naturaleza comparativa de los estudios de caso. Y eso es a lo que nos vamos a dedicar en los siguientes párrafos.

Los estudios de caso han sido denostados por su supuesta falta de rigor metodológico. Sin embargo, no se puede negar la influencia que los estudios de casos han tenido en la Ciencia Política y su contribución al desarrollo del método comparado. Las grandes obras clásicas de política comparada utilizan el estudio de caso como paso previo necesario a la comparación (véase: Brinton, 1965; Huntington, 1994; Skocpol, 1979) Un artículo escondido en una revista joven de aún poco impacto da respuesta al estado de la cuestión sobre “la naturaleza comparativa de los estudios de caso”. El autor realiza un exhaustivo (Ortega Expósito, 2012) listado de los principales argumentos a favor y en contra del uso del estudio de caso así como de los tipos de estudio de caso. A pesar del detallado estado del arte sobre la naturaleza comparativa de los estudios de caso, Ortega Expósito no llega a una conclusión clara.

A diferencia del artículo de Ortega Expósito (2012) en la que no da una respuesta afirmativa de la naturaleza comparativa del estudio de caso, esta tesis doctoral sí lo afirma. El estudio de caso puede ser utilizado como punto de partida de la política comparada. Así lo defiende fervientemente Todd Landman en su manual de Política Comparada. O Guy Peters (1998) en su manual de Método comparado. Peters (1998), por ejemplo, habla de la posibilidad de utilizar estudios de caso previos para realizar estudios comparados utilizando dos estrategias: el *metaanálisis* de los resultados estadísticos de distintos estudios de caso sobre un mismo fenómeno y la aplicación de la lógica *booleana* cuando no sea posible

¹⁵ Que me perdonen los/as lectores/as no he encontrado una expresión alternativa no coloquial que signifique exactamente lo mismo que “abrir el melón de”.

utilizar resultados empírico-estadísticos. El metaanálisis está presente en prácticamente todas las investigaciones, ya sean estudios de caso, estudios comparativos, experimentales o estadísticos. La evidencia empírica previa debe ser tomada en cuenta a la hora de proponer nuestras expectativas teóricas. Ahora bien, lo que diferencia el metaanálisis de la mera mención de la evidencia empírica es la búsqueda de sistematización en la comparación. Si bien esto puede llevar a sesgos en la comparación, por ejemplo, en cuanto a cómo se ha medido un concepto en el estudio de un caso u otro, o si se han utilizado diferentes técnicas estadísticas, tal y como dice el propio Guy es mejor aplicar la comparación (sabiendo sus limitaciones) que no aplicarla en absoluto. La lógica Booleana por otro lado ha estado presente en el diseño comparativo desde que se introducen tablas de verdad para buscar configuraciones causales. En la actualidad, la aplicación de la lógica Booleana es la base de una de las técnicas de análisis comparativo de moda, el denominado análisis QCA (en inglés qualitative comparative analysis).

Pero sin duda una de las mayores contribuciones en la Ciencia Política en particular y en las Ciencias Sociales en general sobre la combinación de los estudios de caso y el método comparado es la realidad por Alexander George. George defiende que el uso de adecuado de los estudios de caso junto con la comparación son el mayor motor de la generación de conocimiento y teoría. Reconociendo las limitaciones del estudio de caso como método para la generalización, George propone lo que denominó como el Método de Comparación Enfocada y Estructurada (The Method of Structured, Focused Comparison). Este método consiste en la realización de estudios de caso diseñados de manera sistemática y estandarizada tanto en la teoría, como en los datos y las técnicas de análisis para poder proceder a una comparación controlada, estructurada y comparada.

Este método comparte el elemento esencial de la propuesta comparativa de Sartori (1994), el *control*. Es más, George incluye este método en la denominada estrategia de investigación comparada controlada (Controlled Comparison Research Strategy). Si el/la investigador/a diseña un estudio de caso sobre un determinado fenómeno, objeto de estudio, o unidad macrosocial teniendo en mente que luego procederá a compararlo con otros casos tratará de ser pulcro en su proceso de toma de decisiones. La pulcritud en este sentido significará y diseñará su investigación de acuerdo con la futura comparación. Esto quiere decir, por un lado, que sabiendo que se va a comparar en la última fase de la investigación, el/la investigador/a deberá acotar el objeto de estudio a aquello que sea comparable. Por otro lado, quiere decir que se ha de estandarizar el diseño del análisis para poder aplicarlo a todos los casos. Estas decisiones han de estar encaminadas a realizar una comparación controlada para superar los problemas de la fiabilidad y la validez de los estudios de caso únicos.

Para llevar a cabo el Método de Comparación Enfocada y Estructurada, George propone una serie de tareas que el/la investigador/a debería seguir para asegurar la validez externa de sus resultados. Estas tareas no difieren de los elementos comunes planteados que observábamos en la sección anterior. De hecho, se nutren de la literatura comparativista y a lo que aspiran es a facilitar la tarea de diseño del/a investigador/a. Además, como el propio George indica, no se trata de tareas rígidas, en tanto que unas retroalimentan a las otras. En lo que sí hace hincapié es en la sistematización y la estandarización necesaria para proceder a la comparación tras realizar los estudios de caso.

Así, George propone (1979) estas cinco tareas para el diseño de una investigación que utilice el Método de Comparación Enfocada y Estructurada:

Tabla 3.2. Tareas para el diseño de una investigación que aplique el Método de Comparación Enfocada y Estructurada

Tarea 1	Especificar del problema de investigación y los objetivos de investigación:
---------	---

	<ul style="list-style-type: none"> - Determinar la clase del fenómeno a estudiar - Revisar la teoría existente - Elegir los aspectos de la teoría existente se van a testar.
Tarea 2	<p>Especificar los elementos (condiciones y variables que van a formar parte de la comparación controlada (casos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definir la variable dependiente - Definir las variables independientes e intervinientes de acuerdo con el marco teórico. - Definir qué variables se van a mantener constantes y cuáles van a variar en los casos que se van a comparar.
Tarea 3	<p>Seleccionar casos adecuadas para la comparación controlada. (Deben ser de la misma clase o pertenecer al mismo universo)</p>
Tarea 4	<p>Determinar qué técnicas van a describir mejor las variaciones de la variable dependiente y las independientes con el fin de avanzar en el desarrollo teórico. Es decir, qué técnicas van a poder ayudarnos a visualizar mejor los patrones causales entre las distintas variables.</p>
Tarea 5	<p>Formular los requerimientos de los datos que necesitarán ser satisfechos en el análisis para responder a nuestra pregunta general en cada caso de la comparación controlada.</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de George (1979)

Después de la fase de diseño vendría el estudio de (cada) caso (fase 2) y finalmente, extraer las implicaciones teóricas de los estudios de caso (fase 3) para poder compararlos controladamente. Las tareas de diseño de George no son alocadas, ni son especialmente nuevas, pero nos pueden ayudar a crear un aparato teórico y metodológico fuerte para poder hablar con suficiente validez externa y fiabilidad de causalidad. En definitiva, lo que George propone es utilizar las bondades del método comparado relativas al control de la investigación (fiabilidad y validez) junto con la ventaja intensiva del estudio de caso.

Las dos primeras tareas de la fase 1 del Método de Comparación Enfocada y Estructurada (o del método de comparación controlada) han sido acometidas en la introducción y en el capítulo 1 relativo al marco teórico de esta tesis doctoral. En el presente apartado estamos abordando las tareas restantes. En este epígrafe hemos desarrollado de lo general (el método comparado) a lo concreto qué tipo de estrategia comparada hemos seleccionado para llevar a cabo nuestra investigación. Y como el/la lector/a habrá anticipado por la extensión y el detalle de esta sección, la metodología comparativa que se va a utilizar en esta investigación es, efectivamente, el Método de Comparación Enfocada y Estructurada propuesto por Alexander George (1979).

El Método de Comparación Enfocada y Estructurada, ha sido renombrado por otros autores como el estudio de caso comparativo (Kaarbo & Beasley, 1999). Los estudios de caso comparativos (o los estudios que utilizan el método de comparación estructurada y enfocada) han sido definidos como *la comparación sistemática de dos o más puntos de datos (casos) obtenidos mediante el uso del método de estudio de caso* (Kaarbo & Beasley, 1999, p. 372); también han sido definidos como *el análisis y la síntesis de las similitudes, diferencias y patrones entre dos o más casos que comparten un enfoque o meta común* (Goodrick, 2014). Debido a su naturaleza, el estudio de caso comparativo se ha expandido como metodología para la evaluación de la implementación de políticas públicas en distintos casos (Goodrick, 2014). La solución de utilizar el estudio de caso comparativo para analizar el éxito o fracaso de las mismas políticas públicas en diferentes casos tiene como finalidad controlar los efectos asociados al contexto. La metodología es la misma: analizar dos o más casos siguiendo un mismo esquema en base a una misma pregunta de investigación, el mismo tipo de datos y el mismo tipo de técnicas para responder a la pregunta y comparar los resultados obtenidos en cada caso. El control se materializa en la diferencia de contextos.

Por otro lado, cuando George habla de los patrones causales, está abogando por un análisis histórico. Además, el enfoque analítico que subyace de este tipo de método es el análisis comparativo histórico. Para George, al igual que otros neoinstitucionalistas-históricos el análisis de los patrones es fundamental para el desarrollo de la teoría (Peters, 1998). De manera que el método de Comparación Enfocada y Estructurada lleva implícita la comparación histórica de los casos. Lo que a su vez conlleva necesariamente un análisis longitudinal del fenómeno de interés. A través de la comparación histórica se consigue el carácter intensivo de la investigación mientras que con la comparación sistemática y controlada se añade el carácter extensivo.

Ahora, por fin, estamos en disposición de poder establecer qué estrategias comparativas se han utilizado para dar respuesta a nuestra pregunta de investigación. Esta tesis doctoral se inserta en el esquema del Método de Comparación Enfocado y Estructurado de George. Además, también se enmarcaría como un estudio de análisis histórico-comparativo paralelo (Caïs Fontanella, 1997) así como en los denominados estudios de caso comparativos (Kaarbo & Beasley, 1999). Como se verá en la siguiente sección relativa a la selección de los casos, esta investigación utiliza un diseño de sistemas de comparación de máxima diferencia. En la próxima sección se justifica por qué se utiliza este diseño en base a los casos disponibles para estudiar el objeto de estudio de interés. También se dará cuenta de las limitaciones asociadas a las decisiones tomadas para la selección de los casos.

Selección de los casos: Clasificaciones, categorías, sesgos y limitaciones.

Cómo veíamos en la sección anterior, las bondades del método comparado en las Ciencias Sociales han sido ampliamente ensalzadas por los/as investigadores/as en la disciplina de la Ciencia Política. La principal virtud del método comparado es la de imitar de alguna manera al método experimental (Caïs Fontanella, 1997; Sartori, 1994). Sin embargo, el principal problema al que tienen que hacer frente los/as investigadores/as cuando utilizan el método comparado, es que a diferencia del método experimental donde todas las variables se analizan en un ambiente controlado, en las Ciencias Sociales esto no es totalmente posible. No podemos hacer una selección aleatoria de una población concreta de aquellos casos que nos interesan (Kaarbo & Beasley, 1999). Podríamos, por ejemplo, crear un algoritmo para que de manera aleatoria seleccionara una serie de casos que cumplieran una serie de características. Pero la selección previa de la gran lista de casos dependerá siempre del/a investigador/a. Por lo que la selección de los casos va a correr siempre el riesgo de estar sesgada. Teniendo en cuenta la alta probabilidad de contar con un sesgo de selección el/la investigador/a debe tener en cuenta estas limitaciones en el diseño de la muestra para tratar de solventarlas en la medida de lo posible.

Una de las estrategias que se recomiendan es asegurar la *variación en los valores de la variable dependiente*. Casos en los que se produzca el fenómeno de interés y casos en los que no. En la actualidad no se ha reportado evidencia de la existencia de parlamentos con una distribución de áreas de poder en la que el género haya dejado de ser estadísticamente significativo. Por ejemplo, en el caso de Costa Rica se ha observado que la limitación de mandatos ha contribuido a una mejora de la presencia de mujeres en todas las áreas de poder. Y, en el caso sueco se ha evidenciado que existe una trayectoria igualitaria pero igualmente generizada (Bolzendahl, 2014). Sin embargo, las diferencias entre hombres y mujeres siguen siendo estadísticamente significativas incluso en estos casos. Es decir, ser hombre o mujer aumentará o disminuirá la probabilidad de un representante de trabajar en un área de poder u otro. (Al menos, hasta la fecha no se ha reportado ningún caso que así lo desmienta).

Ante esta realidad, la única lógica que cabe utilizar es la del diseño de sistemas de comparación de máxima diferencia ya que no existen casos negativos disponibles (no existen casos en los que se haya reportado que no existe una brecha de género en la

distribución de las áreas de poder de las comisiones legislativas). Uno de los principales problemas de la utilización del diseño de sistemas de comparación de máxima diferencia, es que no es posible establecer condiciones suficientes ya que no se introducen casos negativos. Así, con este estudio seremos capaces de establecer las condiciones necesarias, pero no las suficientes. En cualquier caso, al tratarse de un objeto de estudio novedoso sobre el que todavía no hay saturación de evidencia empírica y teórica, hablar de las condiciones necesarias parece una contribución suficiente. Al final de esta tesis doctoral seremos capaces de establecer cuáles podrían ser las condiciones necesarias para el cambio (evolución) de la brecha de género en la distribución de las áreas de poder en comisiones parlamentarias cuando existe una situación de equilibrio paritario en el total de la cámara. Teniendo en cuenta, que podremos hablar de estas condiciones en función de la influencia de las variables independientes examinadas y para casos con características similares a los estudiados.

A pesar de no contar con una variabilidad de los valores de la variable dependiente en términos dicotómicos (existe sesgo de género/ no existe sesgo de género), sí que contamos con una variabilidad continua. La brecha de género puede estar más o menos acentuada dependiendo del momento que se analice. En este sentido, Landman recomienda incluir en nuestro análisis más años para aumentar el tamaño de las observaciones, así como la posible variabilidad de los valores de la variable dependiente. En base a estas limitaciones, nuestro análisis debe tener un marco temporal *longitudinal*, es decir, un enfoque de análisis diacrónico. Esto permitirá que los valores de nuestra variable dependiente evolucionen y cambien a lo largo del tiempo. El análisis longitudinal también nos permitirá observar las trayectorias y los patrones en las diferencias entre hombres y mujeres en la distribución de las áreas de poder en las comisiones. Lo que dota a esta investigación de un carácter intensivo, como comentábamos en el apartado anterior. Al final, el/la lector/a se estará dando cuenta de que la naturaleza de la unidad macrosocial a estudiar es la que nos va marcando las decisiones metodológicas. Si no existen casos negativos en la variable dependiente, no podemos utilizar la lógica de la comparativa de máxima similitud para aislar todas las variables que son iguales y centrarnos solamente en aquellas que son diferentes y parecen producir resultados diferentes en sistemas similares. Y si utilizamos la lógica de la máxima diferencia, necesitamos introducir más observaciones para poder conseguir cierto grado de variabilidad (o grados de libertad) en nuestra variable dependiente.

Otro de los elementos que se ponen en cuestionamiento en el sesgo de selección de los casos en el método comparado es la acción discrecional que ejerce el investigador. ¿Por qué elegir unos casos y no otros? Como explica Landman en su manual sobre Política Comparada, la discrecionalidad no es *per se* negativa, sobre todo cuando se trata de comparaciones de n-pequeña. Cuando un/a investigador/a selecciona determinados casos para someterlos a comparación lo hace motivado/a por una serie de razones que generalmente están asociadas a las características de dichos casos. En este sentido, para Landman una manera de sortear los problemas asociados a la discrecionalidad en la selección de los casos es el uso de *clasificaciones* del fenómeno de interés que nos permitan motivar nuestra elección.

En su tesis doctoral sobre el control sobre las fuerzas armadas, Oliver Soto propone una estrategia de selección de casos para la comparación en base a la utilización de centros concéntricos de comparación. Su esquema identifica en el primer círculo el censo total de los casos, en el segundo círculo la selección de los casos a comparar, y, en el tercer círculo se propone analizar un único caso de los que forman parte de la selección. La justificación de un círculo en el que se analice un solo caso sirve para ilustrar los procesos descritos, así como contrastar los postulados teóricos sostenidos para los círculos anteriores. El esquema de los círculos concéntricos nos permite desengranar la selección de los casos de lo general

a lo concreto. De manera que en esta sección vamos a utilizar este esquema para proceder a una selección de casos lo menos sesgada posible.

Soto utiliza el primer círculo de la comparación para testar hipótesis generales en muchos casos atendiendo a pocas variables. Sin embargo, dado el objeto de estudio de esta tesis doctoral, el primer círculo de comparación solamente puede ser utilizado como censo para elegir aquellos casos que serán objeto de comparación. A partir de este censo se desarrolla una clasificación que nos permita encontrar casos potenciales para la comparación.

Censo: Clase y universo

Para crear este censo, si recordamos la tercera tarea de George para el diseño de una comparación estructurada y enfocada, debemos de determinar la clase a la que pertenece el fenómeno de interés y su universo. La clase de nuestro objeto de estudio es la de institución representativa. El lugar en el que acontece el fenómeno que nos interesa es la institución representativa por excelencia: el parlamento, la cámara baja o la asamblea. Aquel lugar en el que se materializa el poder legislativo. Pero ¿Por qué estudiar parlamentos? Wängnerud (2015) dice que una manera de responder a esta pregunta es la posibilidad de observar las transformaciones de la vida cotidiana de un país a la vez. Otra manera de responder a esta pregunta es también la posibilidad de resaltar las variaciones entre países (Wängnerud, 2015).

Al restringir la clase del objeto de investigación a parlamentos, quedan excluidos, por ejemplo, los gobiernos y su consecuente consejo de ministros. Otras investigaciones podrían considerar que las carteras ministeriales y las comisiones pueden ser comparables en términos de áreas de poder. Y así lo han hecho investigaciones relevantes en el subcampo género y política tal y como se examinó en el capítulo anterior relativo al marco teórico. Efectivamente, como dice Sartori todo dependerá de la definición del objeto y los objetivos de investigación que el/la investigador/a realice. En esta investigación nos interesan los parlamentos, porque es la institución legislativa y de representación democrática de mayor relevancia/ legitimidad. Si nos interesara el poder ejecutivo entonces estudiaríamos los gobiernos. O, si nos interesara la distribución de áreas de poder político en general, incluiríamos ambos poderes en el mismo universo. Y quizá pueda ser un tema de gran relevancia para abordar en el futuro, pero no en esta investigación.

Acabamos de delimitar la clase del objeto de estudio, el siguiente paso es delimitar el universo. En primer lugar, dado que nuestro interés y la novedad de esta tesis doctoral reside en el estudio de las nuevas realidades democráticas derivadas de la mejora de la representación descriptiva de las mujeres, es decir, del aumento de la presencia de mujeres en las instituciones representativas hasta niveles paritarios, este será el primer criterio de exclusión. En nuestro universo de casos, solamente incluiremos parlamentos que en algún momento de su historia reciente hayan alcanzado una situación de equilibrio paritario. En segundo lugar, en tanto que el parlamento como elemento de representación de la voz del pueblo se asocia generalmente a la existencia de un sistema democrático representativo. Para no introducir más factores contextuales, el siguiente criterio de exclusión es el de sistemas democráticos vs. no-democráticos. De manera que, nuestro segundo elemento de clasificación respecto al universo del objeto de estudio ha sido la pertenencia de los parlamentos a sistemas democráticos, dejando fuera a los no-democráticos.

Para realizar esta primera criba, utilizamos la base de datos agregados de V-Dem. Esta base de datos incluye una larga lista de variables sobre cuestiones políticas de todos los países del mundo. Entre ellas el porcentaje de mujeres en la cámara baja y los índices de Freedom House. Para controlar que además de libres también cumplen con otras expectativas democráticas incluimos en el censo los índices creados por V-Dem de nivel de poliarquía y nivel de democracia liberal. El censo de países y años en los que ha habido una situación

de equilibrio paritario en la cámara baja acorde con los datos de V-Dem sería de 257 observaciones (países y años) (Anexo 2). Incluyendo también aquellos países que no cuentan con sistemas democráticos. Al excluir a los países que en el índice de Freedom House obtienen un estatus de parcialmente libre o no libre, el número de observaciones disponibles se reduce a 118.

Marco territorial

Cuando hablamos del marco territorial nos referimos, por un lado, a la localización geográfica de los casos y, por otro lado, al nivel territorial de las instituciones. Respecto a la localización geográfica el criterio a seguir va a ser la pertenencia de los casos al ámbito territorial europeo. Analizar casos pertenecientes a un ámbito geográfico común nos va a permitir excluir causas de contexto político asociadas al territorio. Aunque cada caso ha tenido una trayectoria diferente, culturalmente podemos entender que existen unas bases comunes como pueden ser los valores occidentales o postmaterialistas. No podemos considerar, sin embargo, este estudio como un estudio de área ya que no pretendemos entender en profundidad las particularidades y singularidades de una determinada área geográfica. En definitiva, la decisión de restringir el marco territorial a Europa busca controlar el contexto geográfico de los casos. Al utilizar este criterio geográfico, el número de observaciones de nuestro censo vuelve a reducirse a 78.

Respecto al nivel territorial de las instituciones, el criterio a seguir va a ser el nacional y el supranacional. Sin embargo, si nuestro objeto de estudio son los parlamentos además de los parlamentos nacionales ¿no deberíamos incluir en nuestro censo los parlamentos supranacionales, regionales e incluso podríamos considerar también a las corporaciones locales? Como podrá imaginar el/la lector/a el acceso a todos esos datos es inabarcable para esta investigación. Y más cuando lo que se pretende es llevar a cabo una comparación de carácter intensivo de las trayectorias de cada caso. Pero, además del problema de los recursos, podemos argumentar también por qué los niveles territoriales y supranacionales responden mejor a nuestra pregunta de investigación que el resto de los niveles territoriales de representación legislativa.

En primer lugar, las instituciones representativas en distintos niveles territoriales satisfacen diferentes necesidades y demandas de los ciudadanos. El nivel local, por ejemplo, responde a las problemáticas más inmediatas de los individuos como puede ser el servicio de recogidas de basura, los suministros de agua y luz o el programa de las fiestas del pueblo. Se trata de asuntos particulares a la idiosincrasia de las comunidades. El elemento personal es fundamental en el ámbito local y algunas veces las cuestiones ideológicas pueden pasar a un segundo plano. El nivel regional por su parte responde también a cuestiones cercanas a la vida diaria de los ciudadanos quizá no tan inmediatas como las locales, pero aun así presentes en su día a día. En el caso español, por ejemplo, las comunidades autónomas tienen competencias sobre los servicios públicos sanitarios y educativos, ambas cuestiones de gran impacto en la vida diaria de las personas. El grado de competencias de las instituciones regionales dependerán del tipo de organización territorial de cada país. En el caso de un país federal como puede ser Estados Unidos las competencias pueden ser mucho más amplias que en otros lugares como por ejemplo Francia donde existe una clara tendencia al centralismo administrativo. En cualquier caso, los niveles regionales y locales responden a necesidades que pueden ser difíciles de controlar cuando se utiliza el método comparado. Aunque existe evidencia de la existencia de una brecha de género tanto a nivel local como regional en la distribución de áreas de poder (Baekgaard & Kjær, 2012; Santana-Leitner et al., 2015), no estamos en disposición de controlar de manera aislada los efectos de aquellas variables que podrían ser similares en todos los niveles territoriales institucionales. Sin duda, la evidencia de una brecha de género generalizada en los diferentes niveles territoriales es indicativa de que el género puede estar operando como sistema o estructura más allá del mero nivel individual.

En segundo lugar, si hasta ahora hemos hablado de cámara baja de representación, el/la lector/a se puede estar preguntando, por qué no simplemente utilizar como casos parlamentos nacionales en lugar de añadir a la ecuación parlamentos supranacionales. Además, ¿Cuántos parlamentos supranacionales pueden ser considerados efectivamente como instituciones dotadas de legitimidad democrática directa y poder legislativo real? Efectivamente, no son muchas las instituciones que cumplan con estas condiciones. De hecho, en la actualidad, solo una: El Parlamento Europeo (Steunenberg & Thomassen, 2002). Aunque desde un punto de vista descriptivo la Unión Europea no dista mucho del federalismo tradicional, numerosos autores hablan de la unicidad de la Unión Europea. En términos de David Held, la Unión Europea sería una suerte de aldea global. Su singularidad es innegable, pero al mismo tiempo cuenta con algunas características propias de los sistemas democráticos tradicionales. En concreto, su fuente de legitimidad principal se encuentra en el Parlamento Europeo ya que es la única institución de la Unión Europea que se constituye mediante un proceso electoral.

Pero ¿Por qué incluir en nuestro análisis un nivel territorial supranacional? Básicamente por incluir un caso que forme parte de la misma clase y el mismo universo, pero nos permita hablar de máxima diferencia. El Parlamento Europeo cumple con nuestros prerrequisitos para ser incluido en nuestro censo de casos: ha alcanzado en algún momento de su historia reciente una situación de equilibrio paritario, se trata de una institución democrática y se enmarca en el ámbito geográfico europeo. Y, a la misma vez, por la propia naturaleza de la institución, el Parlamento Europeo cuenta con una serie de características idiosincrásicas que lo diferencian genuinamente de los otros diez parlamentos que cumplen con nuestros requisitos censales. En definitiva, incluir el Parlamento Europeo se justifica por el tipo de diseño (de máxima diferencia) que exige nuestra variable dependiente.

Las repercusiones de las decisiones tomadas a nivel nacional y supranacional parecen estar más alejadas de los quehaceres diarios de los ciudadanos, y, por tanto, menos influidas por estas. Decisiones que se toman en las grandes urbes de las capitales y que los ciudadanos observan con escepticismo teniendo como consecuencia a veces sentimientos de desafección. Ahora bien, la lejanía de los niveles nacionales y supranacionales con la vida diaria de los individuos puede facilitar la aplicación de enfoques ideológicos más definidos en la elaboración legislativa de las políticas públicas. Una vez más, eligiendo los niveles nacionales y supranacionales aislamos nuestro objeto de estudio de factores contextuales complejos y difíciles de medir (como puede ser, por ejemplo, la simpatía directa de los representantes locales o regionales para con sus representados; o, las estructuras elitistas a nivel local/ regional que normalmente cuentan con una carga familiar elevada).

Después de todo lo argumentado al/la lector/a puede que todavía le queden dudas sobre la inclusión del Parlamento Europeo en la comparación en lugar de un tercer parlamento nacional. Bien, para defender su inclusión vamos a retrotraernos a la opinión de Landman sobre la necesidad de cierta discrecionalidad a la hora de elegir determinados casos para ejecutar una investigación comparada de n-pequeña de carácter intensivo. La discrecionalidad tal y como indica Landman así como la aplica Soto de manera práctica en su modelo de círculos concéntricos, tiene que estar justificada en el uso de clasificaciones. Dentro de nuestra clasificación (sistema democrático, parlamento, ámbito geográfico europeo, y, haber alcanzado una situación de equilibrio paritario sostenida en el tiempo) los tres casos que hemos escogido cumplen con dichas características. Además, como no podemos utilizar un diseño comparativo de máxima similitud donde se den resultados diferentes porque no existen casos con las características que queremos incluir en nuestro análisis sobre los que se hayan reportado situaciones de una distribución igualitaria de las áreas de poder a través de las comisiones, necesariamente necesitamos utilizar un diseño de máxima diferencia. Una de las premisas básicas de la máxima diferencia es elegir casos que aun perteneciendo al mismo universo y a la misma clase sean suficientemente

diferentes entre sí. Al poder incluir al Parlamento Europeo en el mismo universo (sistema democrático) y a la misma clase (parlamento) el hecho de que sea una institución supranacional nos beneficia en términos de máxima diferencia. La propia naturaleza institucional de los tres casos añade un elemento de control más que si se tratara únicamente de casos nacionales. Evidentemente, no pretendemos negar la existencia de posibles sesgos en nuestro diseño, como hemos repetido en varias ocasiones, los sesgos van a estar ahí y lo que debemos hacer es encontrar estrategias que nos permitan sortearlos de la mejor manera posible. Y creemos que en base al tipo de diseño metodológico que requiere el fenómeno objeto de estudio esta muestra es óptima para nuestras expectativas ya que son los que mejor se ajustan a nuestros objetivos de investigación.

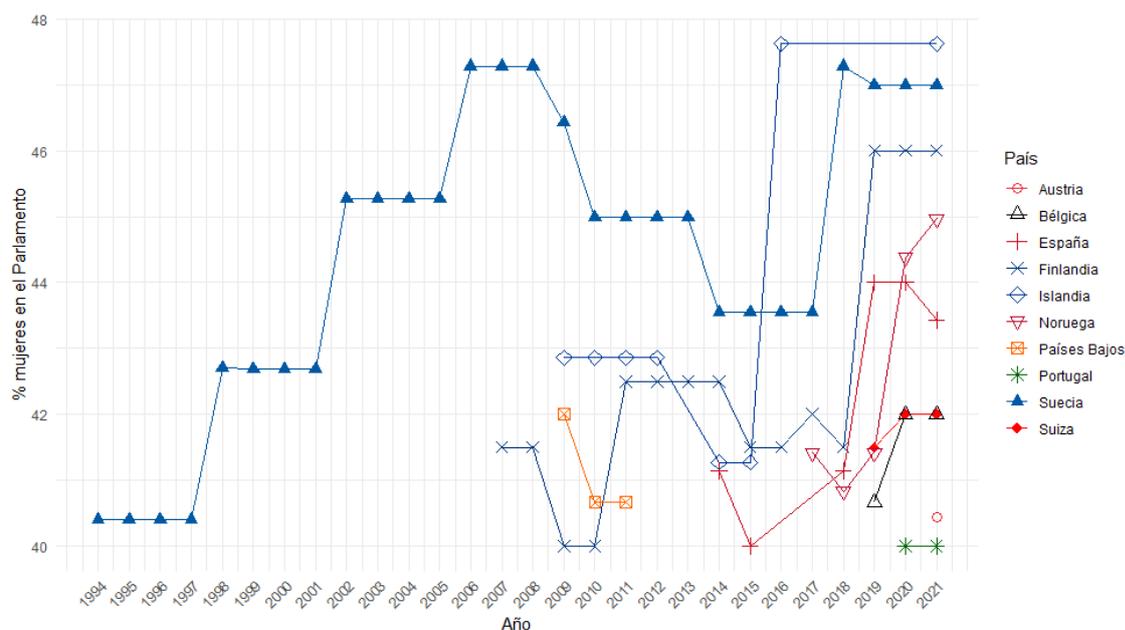
Marco temporal

La selección de un marco temporal concreto en el tipo de metodología comparada que se está aplicando tiene que ver, como comentábamos hace algunos párrafos, con la posibilidad de introducir variabilidad en los valores de nuestra variable dependiente. Como no contamos con casos en los que se haya producido una situación de no-brecha de género en la distribución de áreas poder a través de la asignación de comisiones, la estrategia metodológica más eficaz es utilizar un marco temporal amplio. Esto nos va a permitir analizar y comparar momentos en los que la brecha de género ha sido más aguada con aquellos en los que se haya suavizado.

Para seleccionar el inicio del marco temporal vamos a tomar como referencia la primera vez que en un parlamento se alcanzó una situación de equilibrio paritario. De manera que el segundo caso a seleccionar va a ser aquel el primero en el que se diera este contexto. Esto nos permitirá introducir otra variable diferenciadora del resto de casos, en los que no se de una situación de equilibrio paritario durante todo el periodo que vamos a analizar. De acuerdo con los datos agregados por V-Dem, la primera vez que un país alcanza una presencia equilibrada de hombres y mujeres en su cámara baja es el año 1994. Sería Suecia en 1994 el primer país del mundo en contar con un 40% de mujeres en su cámara baja. El caso sueco podría ser considerado como paradigmático respecto de la mejora de la representación descriptiva y simbólica de las mujeres. Siendo pionero y el único durante al menos una década si hablamos de democracias. Por lo tanto, nuestro segundo caso de estudio será el Riksdag sueco. En base V-Dem, al tratarse de una base de datos sobre países, no contamos con datos históricos sobre el Parlamento Europeo. De acuerdo con la nota informativa “Datos y Cifras (marzo, 2022)” elaborada por el Parlamento Europeo, en Julio de 2019¹⁶, se alcanzó el máximo histórico de 40,3% de mujeres en dicha institución. Esto establecería otro criterio de selección: una institución representativa en la que se ha alcanzado la situación de equilibrio paritario recientemente vs un parlamento equilibrado paritariamente de larga duración. Estas observaciones se corresponden con 10 países (Suecia, Suiza, Portugal, Países Bajos, España, Austria, Bélgica, Finlandia, Islandia y Noruega) y 28 años (desde 1994 hasta la actualidad)

Gráfico 3.1. Evolución de parlamentos nacionales con una presencia igual o superior al 40% en el área geográfica de interés.

¹⁶ [https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2022/698880/EPRS_BRI\(2022\)698880_ES.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2022/698880/EPRS_BRI(2022)698880_ES.pdf)



Fuente: Elaboración propia en base a los datos de V-Dem (variable v2lgfemleg)

Atendiendo al gráfico 3.1. en el que podemos ver la evolución de los parlamentos nacionales con una presencia igual o superior al 40% en nuestra área geográfica de interés ¿Qué caso deberíamos elegir? Como uno de nuestros casos es el Parlamento Europeo, parece razonable que el primer descarte se encuentre en aquellos países que no pertenecen a la Unión Europea para mantener coherencia legislativa dada la influencia del Parlamento Europeo en el quehacer legislativo nacional de sus Estados miembros. Quedarían fuera Suiza, Islandia y Noruega. Siguiendo con nuestra lógica de descarte, al haber elegido el Riksdag sueco, parece razonable excluir de la ecuación al resto de países nórdicos ya que esas construcciones culturales estarían representadas por Suecia y ahora lo que nos interesa es encontrar diferencias. Bajo este criterio Finlandia, Islandia y Noruega quedarían fuera de nuestra muestra. Nos quedan entonces: Austria, Bélgica, España, Países Bajos y Portugal.

Para descartar entre estos cinco parlamentos, vamos a recapitular las características de nuestros dos primeros casos. El Riksdag sueco, se constituye como el primer parlamento en alcanzar una situación de equilibrio paritario, siendo por tanto un parlamento de larga duración de equilibrio. En contraposición, el Parlamento Europeo es una institución de reciente equilibrio paritario (2019). Así, aquellos países que han alcanzado este equilibrio en los últimos años también pueden ser descartados. Este es el caso de Austria, Portugal y Bélgica ya que todos ellos comienzan a tener una situación de equilibrio a partir de 2019, igual que el Parlamento Europeo. La decisión se encuentra ahora entre España y Países Bajos. Como puede observar el/la lector/a en el gráfico 3.1., la situación de equilibrio paritario en los Países Bajos no es continuada, solamente se mantiene durante tres años, por lo que el descarte resulta sencillo. La opción más plausible es el Congreso de los Diputados español. Aunque también se trata de una institución que ha alcanzado el equilibrio paritario de manera más reciente que el Riksdag, cuenta con una mayor trayectoria de equilibrio paritario (2014) que el Parlamento Europeo (2019), lo cual permite colocarlo en una posición de duración intermedia entre el Riksdag sueco y el Parlamento Europeo.

Así, nuestros tres casos son: El Congreso de los Diputados español, el Riksdag sueco y el Parlamento Europeo.

Por otro lado, nuestra unidad temporal de análisis será la legislatura. Aunque el descarte de casos lo hayamos realizado basándonos en el porcentaje de mujeres en cada año, la decisión más operativa es utilizar la legislatura como unidad temporal. A este respecto, me

gustaría mencionar una limitación relativa a los casos a estudiar. Después de haber elegido el Parlamento Europeo como uno de los casos ya que cumplía con todas las condiciones y proporcionaba una serie de rasgos diferenciados a la comparación, una vez recogidos los datos y desagregarlos por año, el total de mujeres y hombres en cada año se observa no llega en ningún momento a alcanzar el 40%. Recordemos que la fecha de la nota informativa cita el mes de Julio 2019. Ahora bien, en el cómputo total de la última legislatura (con datos desde 2019-2023) el porcentaje de mujeres es del 41,6% por lo que se mantiene dentro de nuestra muestra. Esto también sucede cuando observamos el cómputo total de la legislatura en los otros dos casos que forman parte de nuestro análisis. En el caso sueco hablaríamos de que las mujeres alcanzaron una presencia por encima del 40% durante la legislatura 1989-1991, sin embargo, en el año 91 esta presencia vuelve a descender por debajo del 40% hasta la legislatura siguiente comenzada en el año 1994. En el caso español también sucede algo parecido, si consideramos cómputo total de las legislaturas la primera vez que se dio una situación de equilibrio paritario fue durante la legislatura 10 correspondiente con los años 2011-2016.

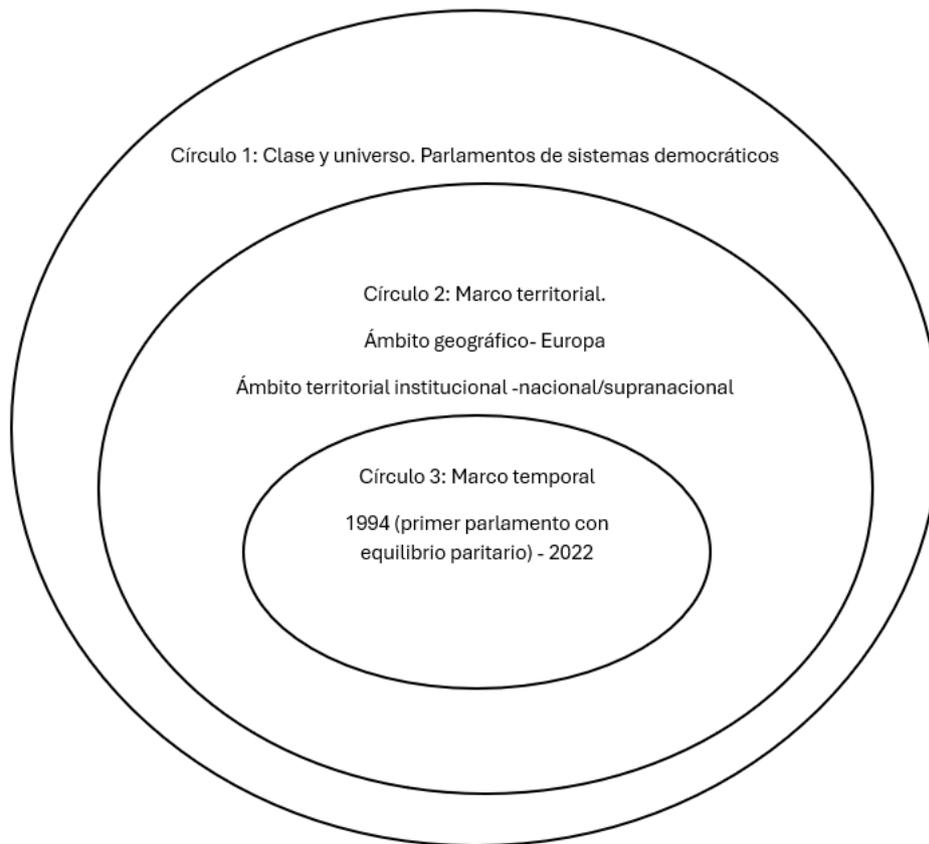
En las siguientes tablas el/la lector/a encontrará, por un lado, una tabla resumen de la clase, el universo, el marco territorial y el marco temporal; y, por otro, una tabla resumen de las cribas concretas que se han ido realizando en esta sección.

Tabla 3.3. Resumen de las categorías de clasificación para la creación del censo de casos.

Clase a la que pertenece el objeto de estudio	Parlamentos
Universo	Situación de equilibrio paritario Sistema democrático
Marco territorial	Ámbito geográfico europeo Nivel territorial nacional y supranacional
Marco temporal	Desde la primera vez que un país alcanzó una situación de equilibrio paritario (Suecia, 1994) hasta la actualidad (2022). Tres décadas.

Fuente: Elaboración propia

Figura 3.1. Círculos concéntricos



Fuente: Elaboración propia basada en la propuesta de Soto (2016).

Contextualización de los tres casos: Rasgos comunes y diferentes sobre la trayectoria de un mismo fenómeno

En esta sección vamos a realizar un recorrido por los rasgos comunes y las variables contextuales diferentes de los tres casos seleccionados. Esta sección nos dará el bagaje necesario para abordar los tres estudios de caso, teniendo presente en qué variables debemos prestar más atención y en cuáles sabemos que están controladas de acuerdo con el diseño metodológico comparativo. ¿Qué sabemos de cada uno de los casos? Y, ¿Cómo de relevante puede ser el contexto?

Hasta ahora hemos ido haciendo una criba para llegar a tres casos que contaran con una serie de rasgos comunes que nos permitieran incluirlos en la misma clase y universo, y, que a la vez tuvieran elementos que los diferenciaron para poder observar la influencia de los diferentes contextos en nuestra variable dependiente. Hemos desarrollado un marco metodológico detallado, en el que se tienen presentes las limitaciones y las fortalezas de la aplicación del método comparado de acuerdo con nuestra pregunta de investigación. Ahora, como fase final del diseño de la estrategia comparada que estamos llevando a cabo, nos adentramos en la exposición de las diferencias contextuales, sobre las cuales vamos a configurar el diseño comparativo de máxima diferencia.

Sobre los tres casos sabemos por evidencia empírica previa que existe una brecha de género en la distribución de áreas de poder a través de las comisiones y que además ha sido algo sistemático a lo largo del tiempo (Abels, 2020; Towns, 2003; Verge Mestre et al., 2016). En los tres casos, a pesar de sus diferentes trayectorias, ser mujer u hombre es estadísticamente significativo, y, por tanto, explicativo a la hora de determinar si un/a representante trabaja o no en un determinado dominio de poder. Teniendo como punto de partida esta evidencia, así como conociendo las principales teorías que tratan de explicar

esta brecha de género, en los siguientes subapartados vamos a diseccionar las trayectorias contextuales, las normas formales, así como aquellas normas informales de las que hubiera evidencia y los elementos culturales que pudieran estar afectando a las diferencias entre hombres y mujeres en dichos contextos.

Para seguir un análisis ordenado en el tiempo cronológicamente comenzaremos nuestra contextualización con el primer caso en alcanzar una situación de equilibrio paritario. Esto es el Riksdag sueco. Después, diseccionaremos el caso del Congreso de los Diputados español. Y, finalmente, el Parlamento Europeo, siendo este el último caso de nuestra muestra en alcanzar una presencia equilibrada de hombres y mujeres. Analizar en el marco metodológico el contexto de los casos, nos permitirá centrarnos únicamente el estudio en profundidad del objeto de estudio en cada uno de los casos y en la comparación. Al final de esta subsección, además, se plantea una tabla de verdad en la que se recogen todos los rasgos comunes y diferentes, así como las principales variables independientes que podrían explicar desde una metodología comparativa el resultado obtenido en la variable dependiente en los tres casos. Se propondrá, pues, una configuración de variables contextuales. Aunque, como veremos en el siguiente apartado dedicado al estudio estadístico, nuestro objeto de estudio se estudiará principalmente desde el nivel individual de los/as representantes políticos.

El Riksdag sueco

Como explicábamos, en estos apartados vamos a profundizar, por un lado, en las características que definen cada uno de los casos y los hacen interesantes de manera independiente; y, por otro lado, en las características que diferencian en concreto a los tres casos. Para acometer estas dos tareas y que no se hagan repetitivas entre los tres casos, primero abordaremos el caso del Riksdag sueco como caso paradigmático de la presencia igualitaria de hombres y mujeres en solitario, es decir sin entrar en ninguna comparación con los casos posteriores. Después, cuando entremos a analizar el caso español haremos las comparaciones pertinentes con el caso sueco. Y, cuando llegue el momento de explicar el caso europeo, analizaremos las diferencias entre dicho caso y los dos anteriores.

Así pues, comenzamos con el caso sueco. Nuestro primer caso gira en torno a la principal institución de representación política en Suecia, el Riksdag o la cámara baja de representación sueca. Antes de entrar en el análisis de la estructura institucional del Riksdag y en concreto, su sistema de comisiones, vamos a analizar la evolución de la presencia de la mujer en el parlamento, así como los factores externos e internos que pudieran haber influido en su trayectoria.

El Riksdag sueco es uno de los parlamentos democráticos más antiguos de Europa. Además de por los avances en el desarrollo del Estado del Bienestar, el mundo ha mirado a Suecia como un ejemplo paradigmático de la igualdad formal y real entre hombres y mujeres (Hirdman, 1991). Suecia ha sido pionera en el avance de legislación igualitaria tanto en términos formales como materiales. Entre esta legislación destaca la Acta Sueca Matrimonial del año 1915 hace más de un siglo, o, la Ley de Asistencia Maternal del año 1954 (Vicente, 2021). Posteriormente en 1979 se aprobó la primera Acta de Igualdad de Género. Estos son solamente algunos ejemplos de legislación temprana en materia de igualdad entre hombres y mujeres. En la página web de la agenda sueca para la igualdad de género se puede encontrar más información sobre todas las medidas que se han tomado para mejorar la igualdad entre hombres y mujeres desde 1842 donde se establecía el derecho al colegio para todos/as los/as ciudadanos/as¹⁷.

¹⁷ <https://swedishgenderequalityagency.se/gender-equality-in-sweden/>

Al margen de todo lo que tiene que ver con los derechos de *las mujeres* en la búsqueda de la igualdad entre los géneros, probablemente la legislación que más impacto ha tenido a nivel social para mejorar los niveles de igualdad de género en Suecia ha sido la legislación relativa a la conciliación laboral. Para hacernos una idea de cómo de avanzada ha sido este contenido legislativo en Suecia, además de todo el material legislativo en sí que se puede consultar tanto en la página web del Riksdag como en la página de la agencia sueca para la igualdad de género, el caso sueco fue utilizado como ejemplo por la Unión Europea como modelo hacia el que llegar aprovechando los procesos de integración europea (Sundström, 1995). En la actualidad, recientes estudios confirman que la igualdad de género se ha mejorado notablemente a través de las políticas públicas relacionadas con la conciliación laboral, concretamente con la baja parental (Nygård & Duvander, 2021).

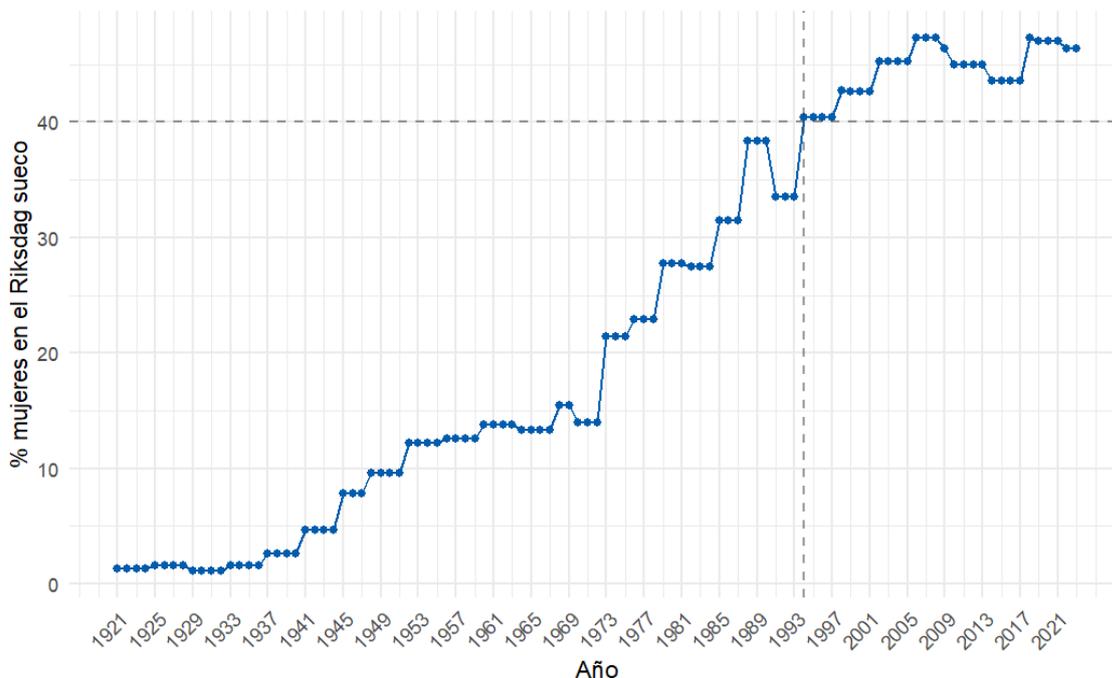
¿Por qué es relevante todo esto para la representación descriptiva de las mujeres, y, en concreto para el estudio de la distribución de las áreas de poder en el parlamento? Muy fácil, si tomamos como punto de partida la dimensión descriptiva de la representación y asumimos que las instituciones representativas deben de ser un espejo de la sociedad, si la sociedad cambia hacia situaciones más igualitarias gracias a políticas públicas concretas, podemos trasladar esta presunción al propio parlamento en tanto reflejo de la sociedad. La presencia de las mujeres en el espacio público (en las instituciones) es solo de la otra cara de la moneda de la igualdad. A través de medidas como la baja parental intransferible entre los padres se fuerza a los hombres a estar presentes en el ámbito privado. Y, por lo tanto, podríamos esperar que esto acercara a los hombres como grupo a tener experiencias compartidas similares en aquellos ámbitos que han sido tradicionalmente estereotípicamente femeninos. Teniendo también consecuencias en la distribución de áreas de poder si nos acogemos a la idea de que los/as representantes tienen cierto margen de decisión sobre en qué áreas quieren trabajar.

En definitiva, tal y como apuntan Annesly, Beckwith y Franceschet (2019, p. 278) “Suecia ha iniciado, afirmado y mantenido una base concreta de paridad de género”. Su marcado carácter “gender-friendly”, “women-friendly” o “gender sensitive” en términos de Wängnerud (2015) ha estado presente desde sus inicios. Prueba de ello, es la afirmación que hacen en el apartado de su página web dedicado a la historia del Riksdag, donde indican que el periodo democrático actual comenzó en 1921, cuando se llevaron a cabo las primeras elecciones tras la aprobación del sufragio universal femenino en 1919 y no antes. Además de sus declaraciones de intenciones, este paradigma igualitario ha venido acompañado por hechos concretos. Como comprobamos en el pasado apartado de la selección de los casos, en 1994, Suecia fue el primer país en alcanzar el umbral del 40% en su parlamento. Además, desde los años 90 los gobiernos suecos también han sido equilibradamente paritarios en los que mujeres han liderado todo tipo de portafolios ministeriales (Erikson & Josefsson, 2023; Wängnerud, 2015). Ahora bien, tampoco es oro todo lo que reluce, y, a pesar de todos estos hechos, lo cierto es que en 100 años de democracia y estando tan comprometidos con la igualdad de género tanto a nivel social como institucional, Suecia solamente ha contado con una primera ministra, Magdalena Anderson, a lo largo de toda su historia. Además, Anderson fue primera ministra durante un periodo de tiempo muy corto tras la dimisión de su predecesor (desde el 30 de noviembre de 2021 hasta el 18 de octubre de 2022) situación que suele ser conocida como acantilado de cristal, donde se deja en una situación de crisis (acantilado) a una mujer al frente donde antes no había habido ninguna.

Ahora bien, como todo proceso, el camino hacia la igualdad entre hombres y mujeres en Suecia, y, particularmente, en el Riksdag, se ha desarrollado a lo largo de una extensa travesía temporal. Desde que las mujeres adquirieran el sufragio universal en Suecia, la conquista de escaños ocupados por mujeres ha sido progresiva, pero muy lenta. El/la lector/a puede observar en el gráfico X esta evolución. Se necesitaron 70 años para lograr una situación de equilibrio paritario. Y, a pesar de ser una democracia consolidada durante

un siglo, así como comprometida con la igualdad de género, durante sus tres primeros cuartos de existencia las mujeres estuvieron infrarrepresentadas.

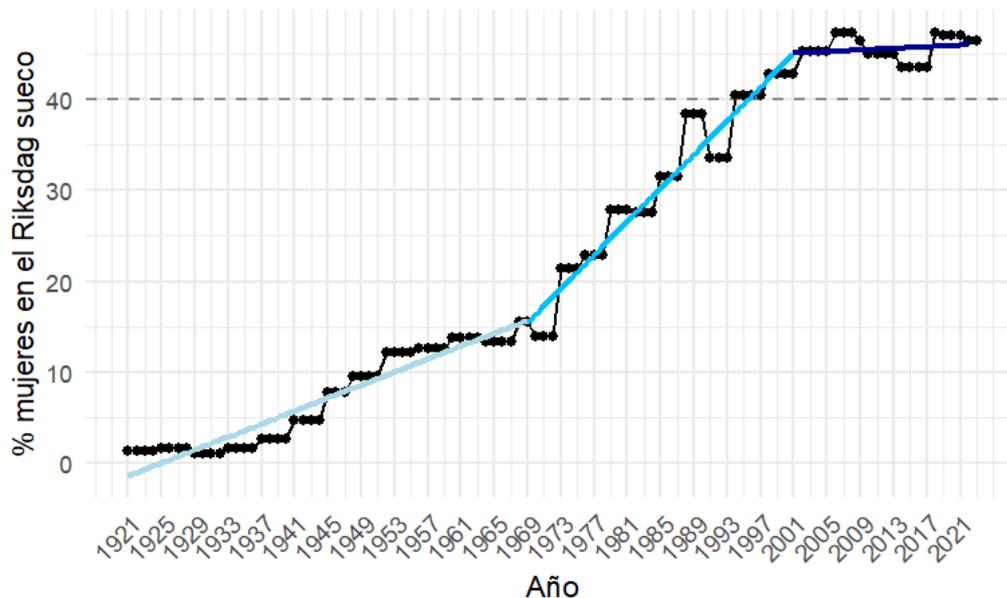
Gráfico 3.2. Evolución del porcentaje de mujeres en el Riksdag sueco desde el inicio de su periodo democrático hasta la actualidad (1921-2022)



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos V-dem

A priori, si observamos la trayectoria de la representación descriptiva de las mujeres en el Riksdag en el gráfico 3.2, parece que podemos distinguir tres periodos según su tipo de pendiente. La primera desde 1921 hasta aproximadamente 1972, la segunda desde 1973 hasta 1994 y la última desde 1995 hasta la actualidad. Para comprobar si efectivamente existe esta estructura hemos realizado un pequeño análisis de segmentación. Este análisis nos permite identificar los momentos de cambio en los datos. Generalmente se utiliza para analizar las posibles relaciones no lineales (es decir, que la pendiente no sea siempre igual) entre variables en largos periodos de tiempo. Aquí, vamos a utilizar este análisis simplemente para establecer los puntos de quiebre. Primero hemos calculado una regresión lineal simple, donde nuestra variable dependiente es el porcentaje de mujeres en cada año y la variable independiente es el año. Después hemos calculado sobre el modelo base el análisis de segmentación pidiéndole que nos estimara los puntos de quiebre en el modelo. Efectivamente, obtenemos dos puntos de quiebre, generando tres periodos. El primero en el año 1969 y el segundo el año 2001. El/la lector/a puede ver este resultado visualizado en el gráfico 3.3.

Gráfico 3.3. Puntos de quiebre en la evolución del porcentaje de mujeres en el Riksdag sueco desde el inicio de su periodo democrático hasta la actualidad (1921-2022)



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos V-dem

¿Qué nos dicen estos tres puntos de quiebre en la evolución de la representación descriptiva de las mujeres en el Riksdag? En primer lugar, nos está mostrando tres trayectorias distintas. La primera trayectoria podría ser definida como una tendencia paulatina, lenta, de inicio. Casi cincuenta años, la mitad del periodo analizado se incluye en esta primera trayectoria. A partir del 1969 se puede observar un claro cambio de tendencia, una aceleración del proceso. Las representantes suecas doblan su proporción en la cámara baja en aproximadamente la mitad del tiempo que tardaron en representar al 20% durante la primera etapa. Esta segunda etapa llegaría hasta 2001, 5 años (una legislatura) después de haber alcanzado el umbral del 40% se vuelve a dar un cambio de trayectoria. Este cambio de trayectoria se materializa como la estabilización de la representación de las mujeres en torno al 40%. En las siguientes dos secciones observaremos si se dan trayectorias similares en nuestros dos casos restantes. Podemos anticipar, dado que los periodos democráticos del caso español y del parlamento europeo descienden a la mitad del caso sueco y han alcanzado niveles de equilibrio paritario recientemente, que esa primera trayectoria de aumento paulatino y lento no se dé. Parece razonable esperar en el Congreso de los Diputados español y en el Parlamento Europeo una trayectoria más similar a la segunda del Riksdag sueco.

Dos exponentes de la literatura especializada en el Riksdag sueco como una institución amigable con la igualdad de género dedican gran parte de su trabajo a explicar qué ha ido pasando a lo largo del tiempo. Por un lado, en su libro “Principles of the Gender Sensitive Parliaments”, Lena Wängnerud argumenta que un parlamento se convierte en un parlamento sensible con el género (gender-sensitive parliament) tras la acumulación de cambios que comienzan en los partidos políticos. Su argumento dice así: “The argument is that gender-sensitive parliaments are made up of gender-sensitive *political parties*, which in turn are made up of gender-sensitive politicians” (Wängnerud, 2015, p. 16). Para demostrar este argumento Wängnerud utiliza el Riksdag como caso de estudio de un parlamento sensible con el género. Por otro lado, y, llegando a conclusiones similares Lenita Freidenvall dedica su tesis doctoral a estudiar el papel de los partidos políticos suecos en la mejora de la representación descriptiva de las mujeres en el Riksdag. A lo largo de las siguientes páginas nos vamos a remitir mayoritariamente a sus trabajos para entender los cambios institucionales producidos en el Riksdag sueco en relación a la presencia numérica equilibrada de hombres y mujeres.

Los cambios institucionales no suceden porque sí (Thelen & Mahoney, 2015; Wängnerud, 2015). Y menos cuando se trata de cambios que afectan a las estructuras y dinámicas del reparto de poder. ¿Pasó algo de suficiente trascendencia en los puntos de quiebre de nuestro análisis de segmentos? Lo cierto es que sí. Sucedieron cosas. En las décadas de los 60 y los 70 del siglo pasado la situación de la mujer en la sociedad sueca había mejorado sobremanera. La extensión del Estado del Bienestar en Suecia, vino acompañado por una mejora del nivel educativo de las mujeres suecas, así como de su inclusión en la fuerza de trabajo. Todos estos cambios contribuyeron a ir “cerrando” la brecha de género (closing the gender gap) en lo que podríamos considerar como términos materiales de ciudadanía (Wängnerud, 2015). Estas mejoras fueron el caldo de cultivo de los puntos de quiebre que estaban por llegar. Por un lado, las mujeres se emancipaban como sujetos políticos a través de la seguridad material que les proporcionaba el Estado del Bienestar¹⁸, lo que les permitía adquirir conciencia política (y feminista) de su posición en las distintas estructuras de poder. Por otro lado, los partidos políticos, conscientes del caladero de votos en las mujeres (que al inicio del periodo democrático participaban menos pero que precisamente por el desarrollo del Estado del Bienestar ahora participaban a niveles similares a los de los hombres cerrando también esta brecha) tratan de persuadir el voto de las mujeres a través de propuestas políticas en pro de la igualdad de género (Wängnerud, 2015).

Sobre este contexto, Wängnerud identifica dos momentos clave para las trayectorias de la presencia de las mujeres en el Riksdag en el periodo que ella estudia (desde los 70 hasta 2010). El primero data de 1972 y el segundo de 1994. En 1972 en el Congreso del Partido Socialdemócrata previo a las elecciones 1973, el líder del Partido y primer ministro de Suecia por aquel entonces, Olof Palme, centró gran parte de su discurso en torno a la necesidad de alcanzar una igualdad real entre hombres y mujeres. Como respuesta a este discurso, el principal líder de la oposición, Gunnar Helén en el respectivo Congreso del Partido Liberal del mismo año, le suelta un órdago directamente al primer ministro sueco. Le echa en cara que mucho habla de la igualdad entre hombres y mujeres, pero pocas acciones para conseguirla. Helén terminaría su discurso con la promesa de que el Partido Liberal tendría por objetivo una distribución de al menos un 40% de mujeres y hombres, con no menos del 40% de ninguno de los dos sexos en sus órganos internos. Esta era la primera vez que en Suecia se proponía como objetivo una proporción específica para la representación de las mujeres (Wängnerud, 2015).

El líder liberal iniciaría así una carrera hacia la igualdad en la representación política a nivel interno (dentro del partido) y externo (fuera del partido en las instituciones) que llega hasta la actualidad. Sin embargo, a pesar de ser el primer partido en establecer objetivos numéricos claros, el Partido Liberal no lideró la carrera hacia la igualdad a través de la implementación de cuotas. De hecho, no fue hasta 1981 cuando un partido, el Partido Verde, introdujo por primera vez cuotas electorales voluntarias en Suecia, seguido del Partido de Izquierda en 1987. El Partido Socialdemócrata introdujo las listas cremallera (y, por tanto, una cuota voluntaria) en 1993. Como el/la lector/a puede haber anticipado, la introducción de las cuotas voluntarias está relacionada con el segundo momento clave identificado por Wängnerud (2015).

Sobre la introducción de las cuotas voluntarias en cascada por parte de los diversos partidos alineados a la izquierda, y, posteriormente en el resto de los partidos políticos (ya se trate de cuotas propiamente dichas o establecimiento de targets (objetivos) numéricos de

¹⁸ Si el/la lector/a tiene curiosidad por esto, una aproximación entretenida a la emancipación de las mujeres como sujeto político en Suecia gracias al desarrollo del Estado del Bienestar es el documental titulado “La teoría sueca del amor” dirigido por el director sueco-italiano Erik Gandini. En España se encuentra disponible en la plataforma Filmin. Plataforma de la que por cierto, los usuarios de la Biblioteca Regional de Murcia tienen acceso gratuito.

presencia de mujeres del partido interna y externamente) la literatura habla de un efecto de contagio o difusor. Para Freidenvall (2003) tiene más sentido hablar de un proceso de difusión ideológica que de un efecto contagio. Desde el punto de vista de las políticas públicas, Freidenvall explica que la difusión ideológica tiene que ver con el acercamiento de los posicionamientos a favor y en contra sobre un tema, en este caso sobre la igualdad entre hombres y mujeres. Lo que sucede no es que los partidos se copien unos a otros, sino, más bien que hacen propias las demandas sobre las que se construyen este tipo de medidas. Finalmente, cabe mencionar que casi todos los partidos que tienen representación en el Riksdag se han definido a sí mismos como feministas (Freidenvall, 2003).

Pero ¿Qué motivó a parte de los principales partidos del sistema político sueco a tomar medidas concretas? De acuerdo con Wängnerud (2015), tras el descenso en el número de mujeres en las elecciones de 1991, los sectores más radicales del movimiento feminista plantearon la posibilidad de crear un partido feminista alternativo a los partidos tradicionales. Ante la amenaza de un nuevo competidor electoral y las presiones del movimiento, podríamos decir coloquialmente que los partidos de pusieron las pilas. Las motivaciones de la introducción de una propuesta concreta del número de mujeres ideal que debía estar presente en sus filas vienen dadas por la búsqueda de atraer electoralmente a un público objetivo (las mujeres) que habían manifestado a través de las demandas del movimiento feminista no se veían representadas (Wängnerud, 2015). No deja de ser parte de una estrategia electoral contra el partido en el gobierno. Ahora bien, aunque estos fueran los motivos, ¿La introducción de medidas concretas para mejorar la representación descriptiva de las mujeres en el Riksdag por parte de los diversos partidos políticos respondían a las mismas inquietudes y tenían los mismos objetivos? No. A este asunto, Lenita Freidenvall, discípula de Drude Dahlerup, principal exponente del estudio de las cuotas y artífice de la aplicación del concepto “masa crítica” en los estudios sobre la representación política de las mujeres, dedica su tesis doctoral.

Al igual que Wängnerud (2015), Freidenvall (2003) también argumenta que los partidos han sido clave para explicar el éxito del caso sueco en la igualdad de género parlamentaria. Freidenvall analiza las trayectorias discursivas de los partidos políticos sueco sobre la necesidad de implementar medidas concretas para mejorar la representación descriptiva de las mujeres. Mediante una encuesta a los comités de nominación de candidatos analiza también el papel que tuvo el género durante la elaboración de las listas de las elecciones generales suecas de 2002. Freidenvall llega a conclusiones de gran calado para entender el camino del Riksdag hacia la igualdad. Por un lado, identifica que el cambio de marco de “la igualdad de oportunidades” a “la igualdad de género” fue determinante para alcanzar “resultados igualitarios”. Sin embargo, este cambio en el imaginario discursivo no fue adoptado por todos los partidos políticos implicados de la misma manera.

Lenita Freidenvall repasa en su tesis doctoral los factores que han sido identificados para explicar los niveles de representación política de las mujeres en el Riksdag. Estos incluyen desde factores institucionales (como los sistemas electorales), factores sociodemográficos (el nivel educativo de las mujeres y su inclusión en la fuerza de trabajo), hasta los factores de desarrollo económico y factores culturales (como puede ser la religión y la opinión pública sobre las mujeres como políticas). Freidenvall da un paso más en las explicaciones tradicionales e incluye en su análisis las estrategias de los actores políticos para explicar los procesos de cambio en los patrones existentes de la representación política. Una mayor o menor presencia numérica de un grupo, en este caso las mujeres, en una institución representativa vendrá determinada por el proceso previo de reclutamiento político. Freidenvall, y, como la mayoría de los estudios contemporáneos sobre el tema, utiliza el modelo explicativo de reclutamiento político basado en la oferta y la demanda de Lovenduski y Norris (1995).

Aplicando, además, una perspectiva de análisis del discurso feminista basada en el trabajo de Bacchi (1999), observa la continuidad y los cambios de las normas de los partidos políticos y su relación entre las mujeres y hombres. Freidenvall identifica dos estrategias a la hora de dar respuesta a la problemática de la desigualdad entre hombres y mujeres en los partidos políticos suecos. La primera estrategia, consistiría en dar soluciones individuales a problemas individuales. La segunda estrategia, por su parte, consistía en dar soluciones colectivas a problemas colectivos. ¿A qué se refiere Freidenvall con problemas colectivos o individuales? Al seguir el marco teórico-metodológico de Bacchi, Freidenvall centra su análisis en el marco de la construcción del problema para entender su evolución. Cuando un actor político afectado por diversas cuestiones (presiones externas e internas, comunidad internacional, etc) tienen que tomar algún tipo de acción para resolver cualquier tipo de problemática, lo primero que tiene que hacer es definir *qué problema* es el que hay que solventar (Freidenvall, 2003, 2006).

Por ejemplo, el Partido Conservador enmarcó el problema de la infrarrepresentación de las mujeres en la política sueca como un problema relacionado con la falta de motivación de las mujeres por querer participar en política. Es decir, lo enmarcó como un problema individual. Al tratarse de un problema individual, la acción requerida para solventarlo no podían ser las cuotas porque “si las mujeres no quieren participar en política tampoco vamos a obligarlas”. Así, aunque discursivamente, el Partido Conservador se posicionaba como un partido abiertamente favorable a la igualdad entre hombres y mujeres no llevó a cabo ninguna estrategia más allá de recomendaciones generales y buenas palabras para mejorar la situación de las mujeres (Freidenvall, 2003)

El Partido Socialdemócrata, por otro lado, reconoce la existencia de un problema que trasciende al individuo y que en realidad se encuentra en la estructura. Para ellos se trataba de un dilema democrático. Enmarcaron el problema de la infrarrepresentación de las mujeres como un problema estructural, es decir, colectivo. Para darle solución a dicho problema estructural el Partido Socialdemócrata decidió implementar medidas de carácter colectivo como pueden ser las cuotas o mandatos obligatorios para alcanzar una representación de mujeres determinada en todos los niveles de su organización y, en consecuencia, también en las instituciones en las que el partido tuviera representantes, principalmente el parlamento (Freidenvall, 2003). Cabe mencionar que los Socialdemócratas suecos se resistían a utilizar la palabra cuota por las connotaciones negativas que se derivan de ella. Prefieren hablar de un sistema de “alternancia en las listas”, lo que en España denominamos “listas cremallera” ya que esto podría prevenir mejor el rechazo inicial a este tipo de medidas.

Una posición curiosa es la que toma el Partido Liberal en el a veces ambiguo espacio ideológico de la centroderecha. Como sabemos, fueron los primeros en hablar de números, y, sin embargo, no siguieron liderando este proceso de cambio. Otro aspecto curioso del caso del Partido Liberal es que de acuerdo con el modelo estratégico-discursivo de Freidenvall basado en el marco (framing) de los problemas, desde el Partido Liberal sueco se propone dar una respuesta colectiva a problemas individuales.

Lo interesante de esto, es que, aunque ambos partidos tenían un objetivo en principio bastante similar (mejorar la representación descriptiva de las mujeres), la manera en la que enmarcaron el problema definió sus acciones posteriores y los productos que se derivaron de las mismas. Los actores son, entonces, importantes, porque si en lugar del Partido Socialdemócrata, el grupo político líder por excelencia hubiera sido el Partido Conservador, probablemente, en tanto que siguieron estrategias diferentes no habríamos obtenido los mismos resultados. Por eso, no podemos hablar del “milagro” de la igualdad sueca, sin tener en cuenta quiénes, en parte, fueron sus artífices. Precisamente, una de las razones por las que no podemos esperar procesos lineales en la igualdad de género es que no todos los actores implicados (partidos políticos) se mueven en la misma medida ni en la misma

dirección (Wängnerud, 2015). Además, tampoco debemos olvidar que cuando las cuotas fueron introducidas como política interna de los partidos al final de la década de los 80 y durante los 90, en realidad sirvieron para consolidar las victorias de las mujeres más que para promoverlas (Freidenvall, 2006).

Por otro lado, como vemos el elemento temporal del Riksdag es una característica diferenciadora de los otros dos casos a analizar. Aunque intuitivamente podríamos pensar que a mayor tiempo de periodo democrático mayor igualdad entre hombres y mujeres, debemos tener en cuenta que precisamente por su longevidad la cultura organizacional puede haber presentado más resistencias al cambio. Recientes estudios sobre el Riksdag sueco como un lugar de trabajo generizado así lo han mostrado. De hecho, en uno de sus últimos trabajos, Erikson y Josefsson mencionan la existencia de “contradicciones” en términos de igualdad de género en el Riksdag sueco (Erikson & Josefsson, 2023). Puede parecer contradictorio que el Riksdag siga siendo una institución generizada a pesar de los esfuerzos individuales e institucionales por cambiar estas dinámicas. Sin embargo, como indican Erikson y Josefsson, todavía sabemos muy poco sobre las realidades paritarias.

En este sentido, algunos investigadores escandinavos se han preguntado si existe un momento de saturación una vez alcanzados los objetivos normativos de una mayor representación de las mujeres. Kjaer (2000, 2001) identifica la pérdida del *momentum*, cuando el potencial para incrementar el número de mujeres en parlamentos ha sido visto como capitalizado. ¿Ha dejado de ser relevante la cuestión de la igualdad de género porque perciben que ya se ha capitalizado lo suficiente? ¿Explicaría esta capitalización las contradicciones a las que hacen referencia Erikson y Josefsson?

Reitero la necesidad de hacer hincapié en todos estos detalles, ya que para entender después el proceso de la distribución del poder a través de las comisiones parlamentarias debemos tener en cuenta que esto no sucede en un plano abstracto. Con todo este background contextual, el/la lector/a ahora conoce los entramados políticos sobre los que ha sucedido nuestro objeto de estudio. En el siguiente subapartado pasamos a analizar el sistema de comisiones del Riksdag en términos formales e informales.

El Sistema de comisiones del Riksdag:

Pasemos ahora a analizar la estructura parlamentaria del Riksdag. Partiendo de que los diseños institucionales tienen efectos en los resultados políticos necesitamos tenerlos en cuenta para poder aislar los rasgos que nos interesan en cada uno de nuestros casos, de los que no. En este sentido, la estructura del parlamento sueco es unicameral. En 1970, mediante una enmienda a la Constitución sueca en las elecciones generales de ese mismo año se estableció una asamblea unicameral con 350 escaños. Cesando así, su cámara alta de representación. El Riksdag pasaría a ser una institución unicameral. Debido a los problemas para formar gobierno en las dos elecciones posteriores a este cambio (hubo empates y la decisión final tuvo que tomarse mediante sorteo), en 1976, se decidió restar un escaño, quedándose en 349.

¿Cómo se estructura el Riksdag? Para responder a esta pregunta, lo más sensato es acudir al acta del Riksdag (*Riksdagsordningen* en sueco) disponible en inglés en su página web¹⁹. A diferencia de otros reglamentos, el acta del Riksdag presenta una estructura poco intuitiva. Por ejemplo, en el Capítulo 13 titulado “Riksdag bodies and boards” podríamos esperar que se mencionaran aquellos órganos de relevancia en el proceso legislativo como las comisiones o el pleno, sin embargo, se da cuenta de otros órganos de menor calado legislativo (Los Defensores Parlamentarios, La Oficina Nacional de Auditoría, El Consejo

¹⁹ https://www.riksdagen.se/globalassets/05.-sa-fungerar-riksdagen/demokrati/the-riksdag-act-2023_new.pdf

Asesor de Asuntos Exteriores y la Delegación de Guerra, las Juntas, Delegaciones a organizaciones internacionales, otros encargos y fiscalización. En el Capítulo 4 relativo a la Dirección y la planificación del trabajo del Riksdag, se mencionan aquellos órganos clásicos de gobierno parlamentario. Estos órganos son:

- El/la Speaker (figura que en español traduciríamos como portavoz o vocero, pero que a efectos de competencias puede ser entendido como el/la presidente/a del Parlamento) y los/as portavoces parlamentarios/as (Deputy Speakers).
- Líderes de los grupos políticos.
- La Mesa del Riksdag (the Riksdag Board). Compuesta por el/la Speaker como presidente/a (chair) y diez miembros del Riksdag.
- La Junta de presidentes/as de las Comisiones (The Conference of Committee Chairs). Compuesta por el/la Speaker, los/as portavoces parlamentarios/as y los/as presidentes de las comisiones del Riksdag.

En el Capítulo 3 también se incluye a la Comisión de Nominaciones, la cuál es de gran importancia para nuestro objeto de estudio pues a través de este órgano se decide que miembros van a trabajar en una comisión u otra. Tras las elecciones al Riksdag, la Comisión de Nominaciones propone el número de miembros que tendrá cada comisión. En base a las nominaciones realizadas previamente por los partidos, la Comisión de Nominaciones, preparará una propuesta de los miembros y los suplentes de cada comisión.

En el Capítulo 3 también se definen los periodos de sesiones legislativas del Riksdag sueco. Según el capítulo 3, sección 2 de la Riksdagsordningen, el año parlamentario está dividido en varias sesiones, denominadas como "riksmöte" (una traducción al español sería año operativo). Cada año parlamentario se inicia en septiembre y está dividido en cuatro periodos de sesiones que abarcan otoño (septiembre- diciembre), invierno (enero-febrero), primavera (marzo-abril) y verano (mayo-junio).

Todavía no hemos nombrado a las comisiones o al pleno como órganos relevantes dentro del Riksdag. Esto es porque las comisiones se presentan de manera independiente en el Capítulo 7 y el Pleno (the Chamber) en el Capítulo 6. En el Capítulo 6 se establecen las reglas asociadas a los debates que tienen lugar en el Pleno. En el Capítulo 7 encontramos la información más relevante para nuestro objeto de estudio. Cómo se organiza el sistema de comisiones en el Riksdag. En la provisión suplementaria 7.2.1 establecen una lista de las 15 comisiones que estarán vigentes durante el periodo electoral. En la tabla X se puede ver la relación de dichas comisiones. Un aspecto interesante es la separación que realizan de la comisión sobre asuntos de la Unión Europea respecto del resto de comisiones. Pues, a pesar de ser una comisión permanente legislativa, no se incluye en la relación de comisiones de la provisión suplementaria 7.2.1. Estas comisiones son las denominadas comisiones legislativas permanentes.

Tabla 3.4 Relación de Comisiones establecidas en el Capítulo 7 del acta del Riksdag

N.º	Comisión
1	Comisión de la Constitución
2	Comisión de Finanzas
3	Comisión de Tributación
4	Comisión de Justicia
5	Comisión de Asuntos Civiles
6	Comisión de Asuntos Exteriores
7	Comisión de Defensa
8	Comisión de Seguro Social
9	Comisión de Salud y Bienestar
10	Comisión de Asuntos Culturales
11	Comisión de Educación

12	Comisión de Transporte y Comunicaciones
13	Comisión de Medio Ambiente y Agricultura
14	Comisión de Comercio e Industria
15	Comisión del Mercado Laboral
16	Comisión de Asuntos de la Unión Europea

Fuente: Elaboración propia a partir del Acta del Riksdag.

La capacidad legislativa de las comisiones viene dada por la Constitución sueca. En ella se establece que la iniciativa legislativa en el Riksdag sólo corresponde a cuatro sujetos: el Gobierno, las comisiones, los miembros individuales del Riksdag y ciertas instituciones especiales (Regner & García, 1986). Sin embargo, rara vez las comisiones hacen uso de su derecho de iniciación legislativa. Generalmente esto lo hace el Gobierno o los miembros individuales del Riksdag. Y a pesar de todo, a pesar de no contar con el protagonismo performático de la iniciativa legislativa, las comisiones son los espacios de trabajo del Riksdag en los que más se discute la legislación que finalmente será aprobada en el pleno (Regner & García, 1986). Además, también debe de tenerse en cuenta la capacidad de influir en la agenda política en función de en qué comisión un/a representante esté trabajando. Cuestión por la que verdaderamente se considera a las comisiones como órganos relevantes dentro de los sistemas parlamentarios (Shepsle).

Otras peculiaridades del sistema de comisiones del Riksdag sueco es que, a pesar de tener un mandato de representación proporcional en las comisiones, no existe una limitación del máximo de miembros que pueden formar parte de una comisión. Como mínimo cada comisión debe incluir 15 miembros. Por otro lado, existe también una norma de antigüedad que garantiza a aquellos miembros con mayor antigüedad el privilegio de elegir sus comisiones asignadas antes que el resto de los miembros. Esta regla denota que los/as miembros del Riksdag sueco cuenta con antigüedad cuentan con mayor margen de decisión sobre qué van a dedicar su tiempo que aquellos/as recién llegados/as.

En definitiva, los partidos toman las decisiones a partir de las preferencias expresadas por sus representantes, teniendo en cuanto aquellos/as que han sido reelegidos antes que los/as nuevos/as. No existe una limitación de participar en más de una comisión, ni existe un número máximo de miembros por comisión. En principio, los/as representantes parecen tener bastante capacidad de decisión sobre dónde van a trabajar. En un sistema de estas características donde no se dan grandes constricciones ni parece haber alta competitividad para trabajar en una comisión u otra (pues pueden trabajar en varias y no hay asientos limitados) podemos presuponer que si se dan resultados generizados en la composición final de las comisiones gran parte estaría explicado por las propias preferencias de los/as representantes. Ahora bien, de manera general, como veremos, los/as representantes suecos/as tienen la costumbre de trabajar en una sola comisión, y, no suele haber más de 15 miembros por comisión. Lo que podría dejar la puerta abierta a pensar que el papel del partido en la posible asignación de comisiones generizada fuera más relevante de lo que a priori parece si solamente tenemos en cuenta las normas formales y no atendemos a las prácticas informales.

Un apunte final: Durante el periodo de tiempo que estamos analizando (1994-2022) solamente ha habido una presidenta del Riksdag sueco, Birgitta Dahl del Partido Socialdemócrata durante la legislatura 1994-2000. Si bien es cierto que ha habido más mujeres ocupando las vicepresidencias del Riksdag, como presidenta solamente una.

El Congreso de los Diputados español.

El Congreso de los Diputados español, nuestro segundo caso de estudio, se corresponde con la cámara baja de representación del Reino español. A diferencia del caso sueco, el parlamento español es bicameral. El parlamento español está compuesto por una cámara baja de representación, el Congreso de los Diputados, y, una cámara alta de representación, el Senado. La importancia del Senado en el proceso de policy-making o producción legislativa española es limitada. Se trata de una cámara de segunda lectura, y, aunque, es posible bloquear algunas disposiciones legislativas y devolverlas al Congreso, no tiene una capacidad de veto real, ya que estos vetos siempre son devueltos al Congreso para un nuevo debate en el Pleno. El Senado español además de cámara de segunda lectura, también es considerada una cámara de representación territorial. En cualquier caso, el Congreso de los Diputados español es la institución representativa con mayor legitimidad legislativa en España. Es por eso por lo que dejamos fuera de nuestro análisis de estudio al Senado.

El caso español en lo que respecta a la igualdad de género es un caso interesante y quizá poco común entre los casos con características similares. Recordemos que España es una democracia joven. En 2029 habrán pasado 50 años desde que se celebraran las primeras elecciones generales tras la aprobación de la Constitución española. A diferencia del caso sueco en el que relatábamos que contaba con un siglo de historia, el Congreso de los Diputados español todavía no alcanza sus bodas de oro. Hasta ahora, 2024, la democracia española ha durado (y esperemos que siga durando), año arriba año abajo, lo mismo que duró la dictadura que la precede. Lo relevante del periodo que precede al sistema democrático actual no es solamente su carácter dictatorial, sino el tiempo que duró. En cuarenta años de sistema no-democrático dictatorial, más allá de las normas formales se crean estructuras, dinámicas y marcos de pensamiento que se arraigan a la sociedad como las garrapatas se enganchan a una pierna tras un paseo de verano por el monte (por favor, que no se entienda la metáfora de las garrapatas como algo negativo, no tengo nada en contra de las garrapatas simplemente son muy ilustrativas).

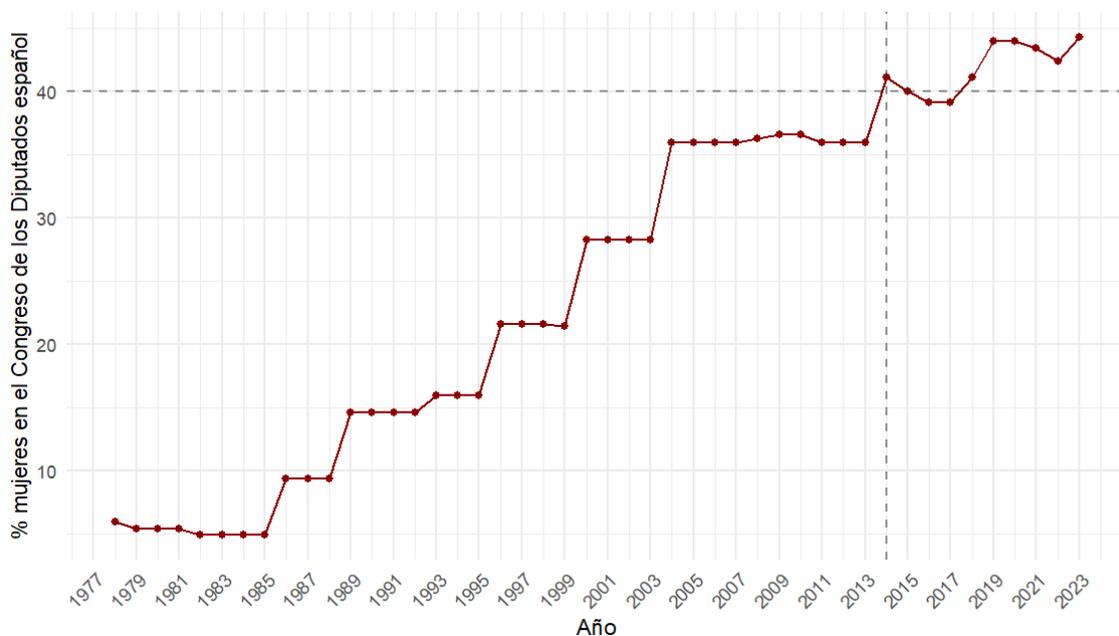
La posición social y política de las mujeres durante la dictadura era objetivamente peor que la de los hombres. Ni si quiera desde una perspectiva de clase podríamos decir que algunas de las mujeres de clase alta de la sociedad española de aquella época tuviesen mejores condiciones ciudadanas que un hombre. Las mujeres de la España franquista no tenían acceso a derechos que ahora nos parecen tan básicos como abrir una cuenta en un banco sin la autorización del marido, el padre, el hermano o cualquier hombre que representara al *pater familias* (García & Ángeles, 2008). Si bien es cierto que no era una situación de desigualdad extrema como la que podemos ver en países actuales como Irán, la situación de las mujeres españolas durante la dictadura distaba mucho de la situación de la mujer en la España democrática.

El cariz religioso del régimen incluía un nivel más de desigualdad entre los hombres y las mujeres de la España de la dictadura. El derecho civil al divorcio no era ni si quiera una posibilidad. De hecho, fue introducido durante la primera legislatura del periodo democrático actual. Y la manera de hacerlo se utiliza como ejemplo de cómo llevar a cabo determinados cambios durante las transiciones a la democracia, pues, la aprobación de esta ley se hizo durante las vacaciones de semana santa. Unas festividades religiosas que en España tienen un arraigo social muy importante.

La España de la dictadura se autodenominaba así misma como un régimen católico, a diferencia de la España actual donde la Constitución establece que España es un Estado aconfesional. Si por algo se caracteriza la religión católica no es por la presencia de las mujeres en las principales instituciones que representan a la Iglesia. Más bien, la posición que la mujer debe ocupar desde esta doctrina es la de una mujer tradicional que promueva los valores de la familia, sin entrar en cuestionamientos sobre el status quo. En definitiva, reproducir el rol que como mujeres están destinadas a seguir (M. Moreno, 2013).

Sin embargo, a pesar de este arraigo en los valores tradicionales, la entrada de las mujeres en la vida política española ha tenido un ascenso rápido (y algunas veces turbulento). Tal y como podemos observar en el gráfico 3.4. En apenas 4 décadas se ha alcanzado la paridad en su principal cámara de representación. En 2007 se aprobó la ley para la Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres por la que se establecía el mandato de la presencia equilibrada entre hombres y mujeres en las listas electorales (tanto en el total de la cámara como en los tramos de 5) entre un 40% y un 60% por ciento; esta fue la introducción de las más conocidas cuotas de género electorales. Si bien las cuotas suelen ser consideradas como un elemento acelerador del proceso (fast-track), en el caso español contribuyeron a la consolidación de una tendencia previa que se veía observando con anterioridad (Delgado Sotillos, 2010; Jerez Mir & Delgado Sotillos, 2011; Oñate Rubalcaba, 2011). Las demandas del movimiento feminista, así como las cuotas voluntarias adoptadas por los partidos políticos previamente fomentaron a este aumento progresivo de la presencia de las mujeres en el Congreso de los Diputados español.

Gráfico 3.4. Evolución del porcentaje de mujeres en el Congreso de los Diputados español desde el inicio de su periodo democrático hasta la actualidad (1978- 2023).



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos V-dem

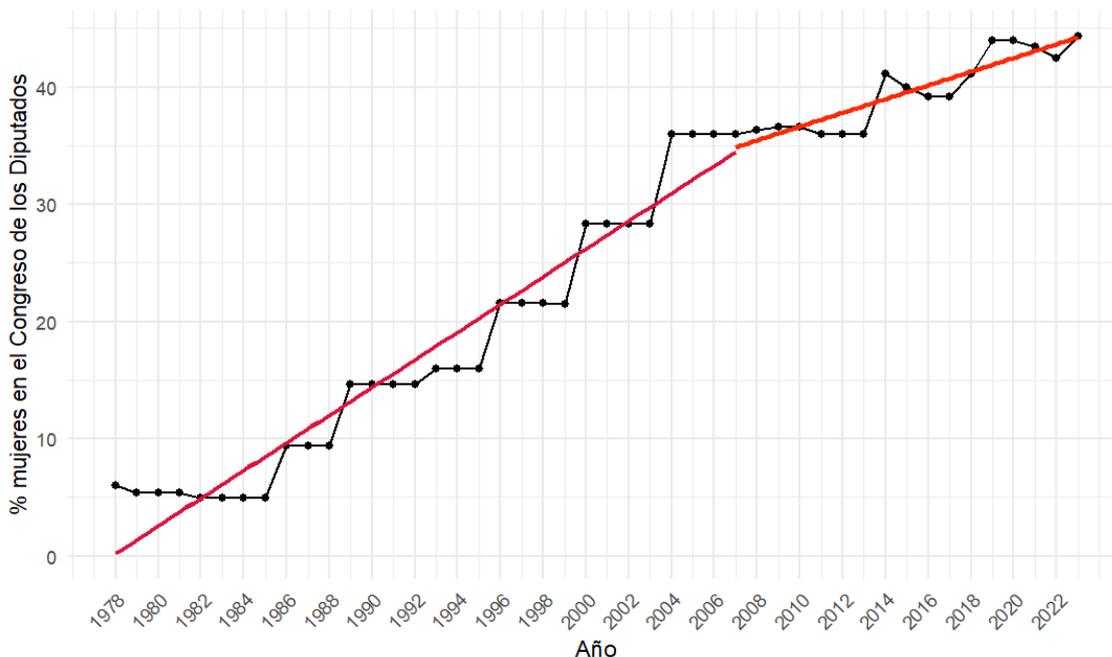
Esta evolución no tendría por qué ser la más esperada. Primero por los antecedentes históricos españoles, donde como decíamos a las mujeres no se las esperaba en los suelos públicos. Y, segundo, precisamente por comparación con casos como el sueco donde el Estado del Bienestar ha contribuido sobremedida a la emancipación de las mujeres y a su incorporación al ámbito público, el Estado del Bienestar español es de tipo mediterráneo y no nórdico, basado en las redes familiares y no tanto en el soporte estatal (Kantola & Squires, 2012). Y aun así, el caso español es ejemplo en la actualidad de contar con una cámara baja igualitaria, ubicándose entre los más paritarios del Europa y del mundo.

Esta situación no se explica por la introducción de las cuotas de género. Tanto es así que investigaciones especializadas sobre las cuotas de género legales, han identificado que, aunque las cuotas pueden tener un impacto positivo, no son una condición necesaria para la mejora de la representación descriptiva de las mujeres (Dahlerup, 2007). De hecho, si echamos un vistazo rápido a la base de datos de cuotas mundial generada por IDEA, en la actualidad, 71 países cuentan con cuotas legislativas y 103 con cuotas voluntarias (de los

partidos políticos). Y, aun así, como sabemos solamente 29 países han alcanzado una situación de equilibrio paritario.

Por tanto, ¿Qué cosas han pasado en España que podrían darnos algunas pistas de este resultado tan positivo respecto de la representación descriptiva de las mujeres? Sorprendentemente, cuando hacemos el análisis de segmentación para observar si se dan puntos de quiebre en la evolución del porcentaje de mujeres en el Congreso de los Diputados español, observamos dos un punto que genera dos periodos: el primero, desde el inicio del periodo democrático hasta el año 2007 con una pendiente inclinada; y, el segundo desde 2007 hasta la actualidad, donde la pendiente está menos inclinada que en el primer periodo. Decimos que es sorprendente porque es precisamente a partir de la introducción de las cuotas electorales cuando la pendiente de la línea del periodo parece estabilizarse, en lugar de dar un despunte con un aumento significativo y brusco de mujeres en la cámara. Esto tiene sentido con lo que comentábamos anteriormente, las cuotas han podido servir como medida de mantenimiento de la presencia de las mujeres en el Congreso, pero no como impulso o explicación de la situación de equilibrio.

Gráfico 3.5. Puntos de quiebre en la evolución del porcentaje de mujeres en el Congreso de los Diputados español desde el inicio de su periodo democrático hasta la actualidad (1978-2023)



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos V-dem

En el libro *Party Politics and the Implementation of Gender Quotas*, en el capítulo dedicado al caso español, Tània Verge analiza y explica la influencia de los partidos políticos en el camino hacia la igualdad entre hombres y mujeres en los espacios representativos españoles. Verge lo tiene claro y así lo manifiesta en el título de su capítulo "It's the Party, Stupid!". Llegando a conclusiones muy similares a las de Wägnerud y Freidenvall, Verge también indica que el papel de los partidos políticos ha sido fundamental para la mejora de la representación descriptiva de las mujeres. De nuevo, aunque reconoce la importancia de las cuotas legales, que tras las resistencias iniciales han sido acogidas por todos los partidos como un mandato constitucional legítimo, estas no son suficientes para garantizar una presencia equilibrada de hombres y mujeres. Así, Verge detecta las posibles triquiñuelas que los partidos políticos pueden llevar a cabo en el momento de elaboración de las listas. Por ejemplo, al no incluir en puestos de salida a mujeres, o, en puestos en los que se asegure la elección utilizando el margen que la ley da de que el equilibrio tiene que darse

en tramos de 5 (así puede haber por ejemplo 3 hombres en los tres primeros puestos y dos mujeres; en circunscripciones pequeñas y de alta competición electoral, a veces es difícil que la cuarta persona de la lista consiga un escaño). De esta forma, Verge concluye que, en realidad, más allá del mandato legal, la presencia de las mujeres dependerá de la voluntad de los partidos a la hora de aplicar cuotas de género más o menos restrictivas que la ley. Así como de su compromiso con la igualdad de género en general.

Finalmente, antes de pasar al análisis del sistema de comisiones del Congreso de los Diputados español propiamente dicho, cabe señalar que la representación de las mujeres en el Congreso de los Diputados español ha sido objeto de estudio de varias investigaciones relevantes. El trabajo pionero en este sentido ha sido el de Valiente Fernández et al. (2003), siendo el primero donde se analizaba sistemáticamente el sesgo de género en la distribución de áreas de poder de las comisiones del Congreso de los Diputados. Posteriormente otros análisis como los de Verge Mestre et al. (2016), el de Uribe Otalora (2013) o la tesis doctoral de Pastor Yuste (2009) que actualizan el estudio de Valiente Fernández et al. (2003). Pese a su relevancia, son estudios que se quedan en lo descriptivo y no entran a analizar las variables explicativas de los sesgos de género. Algo parecido sucede con los estudios sobre el caso sueco y el caso europeo, normalmente, solo se quedan en la parte descriptiva de la evolución de la presencia de hombres y mujeres en diferentes áreas de poder en las comisiones sin buscar variables explicativas.

El Sistema de comisiones del Congreso de los Diputados español:

Para responder a cómo es su organización, al igual que en el caso del Riksdag acudimos al acta del Riksdag, en el caso del Congreso de los Diputados español podemos acudir al Reglamento del Congreso de los Diputados. En el capítulo III se regula cómo ha de ser la organización de estos órganos de la cámara.

En el Congreso de los Diputados español, las comisiones legislativas permanentes cambian en cada legislatura. Normalmente, las legislaturas del Congreso de los Diputados suelen contar con una media de 20 comisiones. Durante el transcurso de la legislatura, se pueden cesar y/o crear nuevas comisiones. Estos cambios suelen corresponderse con cambios sutiles de nombre. Una cuestión que añade un paso extra en el tratamiento de los datos, pero que no supone una gran carga de trabajo. Así, en la base de datos se estandarizaron todas las comisiones. Por otro lado, los periodos legislativos están estructurados en dos periodos o sesiones por año, de siempre a diciembre y de febrero a junio.

Los roles dentro de las comisiones del Congreso de los Diputados español son los siguientes: Habrá un presidente/a, con una serie de vicepresidentes/as primeros/as, segundos/as, terceros/as y en algunas ocasiones hasta cuartos/as, así como secretarios/as de la comisión. Éstos componen el órgano de gobierno de cada comisión. Son elegidos por la propia comisión después de que cada partido designe a los miembros que formarán parte de cada comisión. El resto de los miembros de la comisión serán vocales o sustitutos. Y, desde la legislatura 6 se incluyó la figura de los portavoces y portavoces adjuntos también en las comisiones, siendo designados por los grupos parlamentarios. Aunque estos cargos son elegidos por los miembros de la comisión (controlados por los propios grupos parlamentarios) la designación formal tiene que ser aprobada por la Mesa del Congreso de los Diputados.

En cuanto a sus sistemas de comisiones, una característica de la cámara española es que un diputado puede ser miembro de más de una comisión al mismo tiempo. En la cámara sueca, no hay limitación en la Ley del Riksdag respecto al número de comisiones a las que un diputado puede pertenecer. Sin embargo, como explicábamos anteriormente, los diputados suecos tienden a trabajar en solo una comisión a la vez. La posibilidad de

pertenecer a más de una comisión a la vez puede facilitar una distribución más equitativa del poder en el Congreso de los Diputados español, ya que existe un mayor margen para que los diputados elijan diferentes áreas de trabajo. Además, el tamaño de las comisiones también es diferente. Mientras que en el Riksdag sueco, una comisión debe tener al menos 15 miembros, en el Congreso de los Diputados español no hay un mínimo, aparte de la representación proporcional. Para las comisiones permanentes españolas, hay un máximo de 37 miembros, mientras que en las comisiones suecas no hay un máximo (pero generalmente todas las comisiones tienen el mismo tamaño). Además, en ambos sistemas de comisiones existe un mandato de proporcionalidad de cada grupo parlamentario en cada comisión.

El sistema de comisiones del Congreso de los Diputados español se divide entre tres tipos de comisiones: Legislativas, no legislativas y mixtas. Las comisiones mixtas son comisiones de trabajo conjuntas entre el Congreso y el Senado. En nuestro análisis solamente incluimos las comisiones legislativas, para mantener coherencia con el resto de los casos.

Tabla 3.5. Lista de comisiones legislativas en el Congreso de los Diputados español.

Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas
Comisión de Administraciones Públicas
Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación
Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca
Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas
Comisión de Economía y Competitividad
Comisión de Presupuestos
Comisión para la Reconstrucción Social y Económica
Comisión de Hacienda y Función Pública
Comisión de Hacienda
Comisión de Economía, Comercio y Hacienda
Comisión de Economía y Hacienda
Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital
Comisión de Economía y Empresa
Comisión de Economía, Industria y Competitividad
Comisión de Asuntos Exteriores
Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo
Comisión sobre Cooperación y Ayuda al Desarrollo

Comisión de Empleo y Seguridad Social
Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad
Comisión de Política Social y Empleo
Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad
Comisión de Vivienda
Comisión para las políticas integrales de la discapacidad
Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia
Comisión Constitucional
Comisión de Ciencia e Innovación
Comisión de Educación y Cultura
Comisión de Cultura y Deporte
Comisión de Cultura
Comisión de Educación y Deporte
Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades
Comisión de Educación y Formación Profesional
Comisión de Educación, Política Social y Deporte
Comisión de Ciencia y Tecnología
Comisión de Educación, Cultura y Deporte
Comisión de Educación y Ciencia
Comisión de Defensa
Comisión de Fomento
Comisión de Fomento y Vivienda
Comisión de Industria, Turismo y Comercio
Comisión de Industria, Energía y Turismo
Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital
Comisión de Industria, Comercio y Turismo
Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios
Comisión de Infraestructuras
Comisión de Interior

Comisión de Justicia e Interior
Comisión de Justicia
Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca
Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico
Comisión de Medio Ambiente
Comisión de Transición Ecológica
Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente
Comisión de Igualdad
Comisión de Sanidad y Consumo
Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo
Comisión de Sanidad y Servicios Sociales
Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social
Comisión de Política Territorial y Función Pública
Comisión de Política Territorial
Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Comisión de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social
Comisión de Trabajo e Inmigración
Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

Otra de las características que hace del Congreso de los Diputados español un caso interesante para estudiar los posibles cambios institucionales derivados de la mejora de la representación descriptiva de las mujeres tiene que ver con sus dinámicas institucionales en el reparto del poder. En el Congreso de los Diputados español, los/as representantes cuentan con un margen de decisión amplio a la hora de elegir en qué espacios de poder quieren trabajar a través de la asignación de comisiones. En este trabajo (Mayordomo Zapata, 2024) en el que introduzco un análisis cualitativo a través de entrevistas en profundidad, así lo confirmaban los/as entrevistados/as. Generalmente, los/as representantes españoles/as terminan trabajando en aquellas comisiones en las que han manifestado previamente que quieren trabajar.

A diferencia del caso sueco, donde había una norma de antigüedad, donde los/as parlamentarios/as con mayor antigüedad pueden elegir si repiten o no las comisiones, el caso español no cuenta con este tipo de prerrogativas. Sí que se caracteriza, el Congreso de los Diputados español, como un parlamento profesionalizado, es decir, los/as representantes cuentan con niveles de antigüedad lo suficientemente altos como para considerar que han “profesionalizado” su carrera política (Oñate & Camacho, 2014). Esto,

de alguna manera, puede generar normas no escritas a la hora del reparto de áreas de poder. Si el partido o grupo parlamentario tiene que decidir entre alguien que ya ha trabajado previamente en una comisión y alguien que no, la antigüedad podría ser un factor decisivo. Así me lo expresaban algunos/as diputados/as en las entrevistas en profundidad anteriormente mencionadas.

Otra cuestión a tener en cuenta en el sistema de comisiones del Congreso de los Diputados, es que, mientras que en los grupos parlamentarios grandes (como han sido hegemonícamente el PP y el PSOE, y, posteriormente, Unidas Podemos y Vox) existe más competencia por el reparto de comisiones; en los grupos parlamentarios pequeños muchos/as representantes tienen que participar en varias comisiones (quieran o no) porque han de cumplir con el mandato de representación proporcional de cada grupo en cada comisión.

Como apunte final, España nunca ha tenido una presidenta del gobierno en sus cuarenta años de historia. Sí que ha contado con varias presidentas del Congreso. Concretamente han sido cuatro: Luisa Fernanda Rudi Úbeda, Ana Pastor, Meritxel Batet y Francina Armengol. Las dos primeras del Partido Popular y las dos segundas del PSOE. Este es un dato curioso. Pues, el PP como partido no ha mostrado un interés especial por la representación de mujeres a diferencia del PSOE (de hecho, se opuso a la ley de cuotas e interpuso un recurso de inconstitucionalidad contra la mencionada Ley 3/2007), y, sin embargo, fue el primer partido en contar con mujeres en la presidencia del Congreso, el cargo más importante dentro de la cámara de diputados. Es un dato interesante, también, porque como decimos, aunque no se ha mostrado como abanderado de la causa feminista, ha contado con mujeres en puestos de liderazgo antes que el PSOE (no solamente con presidentas del Congreso, también con presidentas de las Comunidades Autónomas, la primera mujer electa de una CCAA en España fue Esperanza Aguirre en la Comunidad Autónoma de Madrid) (Aguillar Fernández, 2012). Quizá aquí resida la virtud del caso español: no solamente un partido tiraba del carro para con la presencia de mujeres en instituciones representativas (aunque sí lo hiciera a nivel discursivo), en términos prácticos, el PP y el PSOE parecen tener, en principio, niveles similares de liderazgos de mujeres en sus filas.

El Parlamento Europeo

Justificación de la selección del Parlamento Europeo como tercer caso de estudio.

A diferencia de lo que hicimos en los apartados anteriores relativos al Riksdag sueco y al Congreso de los Diputados español, donde introducíamos el caso brevemente, graficábamos la evolución de la presencia de mujeres en las cámaras y a posteriori realizábamos un relato histórico de los acontecimientos relacionados con la representación descriptiva de las mujeres y la posición de las mujeres en general; dada la naturaleza institucional del Parlamento Europeo necesitamos realizar una introducción más profunda que en nuestros otros dos casos. Es por eso por lo que la contextualización del Parlamento Europeo requiere de más espacio. Además, es una institución que como veremos ha experimentado una serie de cambios institucionales relevantes que han podido tener implicaciones en la presencia de mujeres en la cámara.

De manera que en este subapartado vamos a justificar en profundidad la selección del Parlamento Europeo como tercer caso de estudio. Para ello, recordamos nuestra estrategia de selección a través de la utilización de círculos concéntricos de características sobre los que fuimos descartando los casos disponibles en el diseño de la investigación comparada. Siguiendo la línea argumental de los círculos concéntricos, explicamos cuáles son las

principales diferencias entre el caso sueco y el español respecto del caso europeo. Además de referirnos a los elementos diferenciadores dentro de nuestra lista de características para la selección de los casos, también explicamos a continuación las diferencias institucionales que pueden ejercer como control en la comparación de los dos casos nacionales vs el caso supranacional.

En los dos últimos subapartados hemos contextualizado y justificado la selección del Riksdag sueco y el Congreso de los Diputados español. Ambos casos resultaban relativamente sencillos de justificar en función de sus características. De esta manera simplemente hemos seguido la lógica que aplicamos durante el descarte de los casos a través de nuestros círculos concéntricos de características. En el caso del Riksdag sueco nos dedicamos a justificar su selección sin entrar a comparar con el resto. Pudimos tomar esta decisión porque podemos entender el caso sueco es una suerte de caso matriz/paradigmático. En la contextualización del Congreso de los Diputados justificábamos su selección por comparación con el caso sueco. Hablábamos entonces de los dos elementos clave que diferencian al Congreso de los Diputados español del Riksdag sueco. Primero, el rápido aumento numérico de mujeres del Congreso de los Diputados español vs la progresiva y lenta entrada de mujeres en el Riksdag. Y, segundo, la larga duración de la situación de equilibrio paritario del Riksdag vs la corta duración del Congreso de los Diputados. Y, ahora, como si de una escalera se tratara, subimos un escalón más en la comparación para añadir al Parlamento Europeo.

De acuerdo con nuestros círculos concéntricos para la selección de los casos, el Parlamento Europeo también encajaba sin problema en nuestros requisitos para ser seleccionado. Pues, cumplía con nuestros requisitos de haber alcanzado en algún momento de su historia reciente un equilibrio paritario en el total de la cámara, ser una institución democrática, y, estar dentro de nuestro marco territorial (Europa). Se diferenciaba del Riksdag sueco por la cuestión obvia de ser una institución supranacional, así como por lo relativo al tiempo de equilibrio paritario. Mientras que el Riksdag sueco es un parlamento que se ha caracterizado por ser un parlamento con un equilibrio paritario de larga duración, el Parlamento Europeo alcanzó esta situación de igualdad en la legislatura correspondiente al periodo 2019-2024, siendo un parlamento de estrenado equilibrio paritario. En cuanto al Congreso de los Diputados español, el Parlamento Europeo también se diferenciaba por la cuestión territorial. Sin embargo, la diferencia de tiempo acumulado de equilibrio paritario entre el Parlamento Europeo y el Congreso de los Diputados español no es tan grande. Ambos casos pueden ser considerados como parlamentos paritariamente equilibrados de corta duración. El Congreso de los Diputados español alcanzaba el equilibrio por primera vez en 2014 tan solo cinco años antes que el Parlamento Europeo. Por lo que el/la lector/a podría encontrar aquí un sesgo de selección debido a que se trataría de casos en los que la situación de equilibrio paritario es reciente en ambos, y, por tanto, no cumpliría con nuestras expectativas de comparación (sistema de máxima diferencia).

Ahora bien, recordemos las posibilidades que quedaban tras descartar tanto a los países del norte de Europa por la cercanía geográfica con Suecia como a aquellos que no formaban parte de la Unión Europea por no tener un marco común. De entre los casos que seguían cumpliendo nuestras condiciones para ser seleccionados quedaban el caso portugués, el caso austríaco y España. La Asamblea de la República portuguesa alcanzaba el equilibrio paritario en 2020, y, Austria en 2021. Por lo que la diferencia temporal entre el Parlamento Europeo y estos dos casos hubiera sido menor que la que se da entre el Parlamento Europeo y el Congreso de los Diputados español. De esta manera, el Congreso de los Diputados español resultaba ser el caso óptimo de acuerdo con nuestras posibilidades de selección.

Por otro lado, la evolución que han seguido el Parlamento Europeo y el Congreso de los Diputados español hasta alcanzar la situación de equilibrio paritario es suficientemente diferente para continuar aplicando nuestra lógica de máxima diferencia. Es cierto que no

podemos plantear la comparación en términos del Congreso de los Diputados como una cámara con equilibrio paritario de duración media vs el Parlamento Europeo como corta duración. Pero sí que podemos plantear nuestra comparación en términos de trayectoria acelerada en el Congreso de los Diputados español vs trayectoria *estancada* del Parlamento Europeo. Por lo tanto, nuestros tres casos se caracterizarían según su trayectoria y tiempo de equilibrio paritario de la siguiente manera:

Tabla 3.6. Características de los tres casos en función de su trayectoria y tiempo de equilibrio paritario

Caso	Tipo de trayectoria	Tiempo
Riksdag sueco	Progresiva lenta	Larga duración
Congreso de los Diputados español	Progresiva acelerada	Corta duración (intermedia entre el Riksdag y el Parlamento Europeo)
Parlamento Europeo	Estancada lenta	Corta duración

Fuente: Elaboración propia.

Para explicar el tipo de trayectoria del Parlamento Europeo, al igual que hemos hecho en los dos casos anteriores, en el siguiente subapartado analizaremos el contexto de la cámara a lo largo del periodo democrático de la institución (1979-2024). En la contextualización del Parlamento Europeo, podremos ver las razones que la literatura ha dado para explicar esta suerte estancamiento en el aumento de la presencia de mujeres en la cámara. También abordaremos el papel del Parlamento Europeo (como principal institución legislativa dentro de la Unión Europea) como actor institucional impulsor de políticas públicas en materia de igualdad de género.

Como comentábamos al inicio de este subapartado, mencionábamos las diferencias institucionales entre los casos nacionales y el caso supranacional. Así pues, además de las diferencias entre los tres casos respecto del tipo de trayectoria y el tiempo de equilibrio paritario, podemos añadir una tercera característica del Parlamento Europeo que justificaría su selección. Esta característica es su singularidad como única cámara en el mundo de representación supranacional investida de legitimidad democrática (a través de elecciones directas por los/as ciudadanos/as de los Estados miembros de la Unión Europea). Mientras que el caso sueco era singular por su particular liderazgo paradigmático en materia de igualdad de género, y, el Congreso de los Diputados español era singular por su peculiar, rápida y transgresora trayectoria en lo que se refiere a la igualdad entre hombres y mujeres, el Parlamento Europeo resulta un caso singular en sí mismo. Resulta singular en sí mismo por su propia naturaleza supranacional, más allá de su compromiso o trayectoria en materia de igualdad de género, cuestiones de las que hablaremos en el apartado relativo a la contextualización del caso.

Las dinámicas institucionales internas difieren sobremanera de las dinámicas domésticas del caso sueco y el caso español. Esto implica que podremos controlar a través del caso del Parlamento Europeo, las cuestiones de carácter institucional interno. Pues, si en los tres casos obtenemos resultados similares bajo circunstancias diferentes, será más fácil encontrar aquellas variables comunes que expliquen dichos resultados. De facto, descartamos que sea una cuestión que suceda solamente en instituciones representativas nacionales en las que las dinámicas institucionales y partidistas son muy diferentes a las que se puedan dar en una institución supranacional como el Parlamento Europeo.

Podemos asumir que la lejanía (literal y figurada) del Parlamento Europeo con la ciudadanía ha facilitado que cuestiones de calado social profundo como el camino hacia la igualdad de género se puedan debatir con tranquilidad sin la repercusión mediática constante a la que están sometidos los representantes nacionales. De manera subjetiva esta situación no es ni buena ni mala y tampoco nos corresponde entrar a valorarlo. Pero de manera objetiva nos

permite introducir en nuestra comparación un caso que no está *intoxicado* (afectado) de las disputas de la política nacional diaria en clave de campaña permanente.

En este sentido, una de las características idiosincráticas del Parlamento Europeo es la manera en la que se lleva a cabo el trabajo parlamentario. En los parlamentos nacionales, el trabajo parlamentario se establece de la siguiente manera: los asuntos son debatidos en las comisiones parlamentarias, y, tras este debate el proceso de toma de decisiones (policy-making) se desarrolla en el pleno. El trabajo del Parlamento Europeo sigue una lógica similar en la que la decisión final sobre una política pública se toma también en pleno. Ahora bien, en el Parlamento Europeo las principales posiciones respecto a la agenda política legislativa se negocian y se deciden en las comisiones directamente (Rhodin Edlund, 2013; Yordanova, 2009). De hecho, la figura del *rapporteur* (portavoz de la comisión) es probablemente la de mayor impacto político en términos de liderazgo y visibilidad que puede tener un/una europarlamentario/a. Esta figura tiene el encargo de convencer al resto de la cámara (y al Consejo de Ministros) para que se apruebe lo que se ha estado trabajando en la comisión (Chiou et al., 2020). A diferencia de los portavoces de los partidos en las comisiones y/o en el pleno, el *rapporteur* representa a la comisión, no al partido. Esta lógica de trabajo implica que los/as europarlamentarios/as disponen de mayor independencia que los/as parlamentarios/as nacionales. Pues no dependen en exclusiva de los mandatos de su partido, sino que también responden por los intereses de las comisiones en las que trabajan. Y no solamente responden por los intereses de las comisiones en términos de responsabilidad para con el órgano al que pertenecen, sino porque realmente tienen capacidad de acción para intervenir en el diseño legislativo de las propuestas que luego se implementarán en todos los Estados miembros de la Unión Europea.

Por otro lado, la independencia de los/as eurodiputados/as también está relacionada con la falta de correspondencia entre las mayorías partidistas en las comisiones (dada la representación proporcional de las comisiones respecto con la cámara) y el ejecutivo. Dicha correspondencia constriñe el margen de decisión de los/as legisladores a las necesidades y demandas de los/as gobernantes o la oposición. En los parlamentos doméstico el debate legislativo de las comisiones no se entiende necesariamente como una manera de llegar a consensos para sacar adelante una política pública como sí sucede en el Parlamento Europeo. En todo caso, el trabajo de las comisiones a nivel doméstico es un cauce más de debate entre los grupos parlamentarios (generalmente formado por los principales partidos políticos) sobre las mismas cuestiones que se terminarán discutiendo en el pleno. Además, el ejecutivo de los Estados miembros también tiene mecanismos legales para interferir en el procedimiento legislativo. En el caso de la Unión Europea, el órgano al que podemos asimilar con los ejecutivos nacionales, la Comisión, no cuenta ni con una correspondencia de la mayoría del Parlamento Europeo. Bajo esta lógica argumentativa Simon Hix (2008) explica el mayor margen de actuación en términos de independencia que disponen los/as europarlamentarios/as a la hora de desarrollar su trabajo legislativo (Hix, 2008).

Ahora bien, la posible independencia de la que disponen los/as eurodiputados/as no está exenta de ciertas problemáticas en cuanto a la lealtad de los/as representantes europeos. En este sentido, Hix & Høyland (2011) plantean que los/as europarlamentarios/as enfrentan un dilema: para asegurar la reelección y la reelección, los/as eurodiputados/as deben acatar y defender los intereses del partido nacional que es el que los/as incluye en una lista electoral (reeselección) así como son los ciudadanos su país los que finalmente votan por su partido (reelección); pero para asegurar su promoción dentro del Parlamento Europeo y el éxito de sus propuestas políticas elaboradas desde el Parlamento Europeo deben acatar los intereses de las comisiones del Parlamento Europeo y la agenda de sus grupos políticos (grupos formados además de por su partido a nivel nacional por el resto de partidos de los demás Estados miembros) (Hix & Høyland, 2011). En otras palabras, el dilema reside entre

asegurar la reelección contentando al partido nacional o impulsar una agenda política plausible utilizando la autonomía de la que disponen en el Parlamento Europeo.

A pesar de la presumible autonomía de los/as eurodiputados/as respecto a su partido doméstico, se ha demostrado empíricamente que cuando los/as europarlamentarios/as deben tomar una decisión entre la postura europea y la nacional, tienden a hacerlo en el sentido nacional (Whitaker, 2005). Entonces, ¿De qué les sirve tener toda esta autonomía a la hora de llevar su trabajo parlamentario si luego en un momento de conflicto apuestan por la postura doméstica? Simon Hix intenta darle una respuesta reclamando la necesidad de una teoría partidista de la Unión Europea y en consecuencia del Parlamento Europeo. Hix propone la teoría upside-down. A diferencia de lo que sucede en sistemas federales como, por ejemplo, Estados Unidos, en los que los/as representantes preferirían ser presidentes/as, es decir, en órgano de mayor ámbito territorial, en el caso de la Unión Europea y del Parlamento Europeo, los/as representantes tienen una preferencia clara por la política nacional. De esta manera los/as representantes utilizan su paso por el Parlamento Europeo como un puente para dar el salto a la política nacional desde una posición más legitimidad (por el hecho de haber participado en la alta esfera legislativa de la organización supranacional). El liderazgo en las comisiones puede ser determinante para darse a conocer si el/la eurodiputado/a juega bien sus cartas en el nivel nacional. (Hix, 2008). Siendo este uno de los principales incentivos en la actualidad para ser representante en el Parlamento Europeo.

El Parlamento Europeo también se ha caracterizado por la alta capacidad de sus integrantes para llegar a acuerdos, consenso y cierto espíritu de cohesión. Este fenómeno no se puede explicar, sin embargo, por una tendencia ideológica homogénea dentro de la Unión, ni si quiera podemos apreciar una tendencia homogénea respecto a la cuestión de la integración europea. Sobre el Parlamento Europeo sabemos cosas que se han demostrado empíricamente, pero no estamos seguros de por qué pasan. Por eso Hix reclama esa necesidad de construir teoría sobre los fenómenos que suceden en la Unión Europea y en específico en el Parlamento Europeo.

Tanto Yordanova como Whitaker argumentan en sus trabajos que las delegaciones nacionales de los partidos depositan una gran confianza en sus representantes europeas/as. Esta confianza facilita que los/as eurodiputados/as puedan llevar a cabo su trabajo sin presiones añadidas. Así, uno de los factores explicaciones de esta mayor autonomía de los/as eurodiputados/as es la necesidad de mostrar cohesión y consenso en las posiciones que las comisiones toman sobre determinadas políticas públicas. ¿Por qué? Porque de esta manera desde las comisiones (Parlamento Europeo) se podrá ejercer una mayor presión al Consejo de Ministros (Consejo de la Unión Europea). Las prácticas informales de debate previo también son fundamentales para entender cómo se desarrolla el comportamiento legislativo de los/as legisladores/as (Whitaker, 2005; Yordanova, 2011).

Por otro lado, la confianza que se deposita en los/as eurodiputados/as tiene que ver con su nivel de *expertise* en las materias en las que trabajan. El Parlamento Europeo puede ser considerado como una de las cámaras de representación con mayor representantes especializados/as en las áreas de poder en las que están trabajando (Yordanova, 2010). Ahora bien, aunque una de las características de los miembros del Parlamento Europeo es su alto grado de especialización en los asuntos en los que desarrollan su actividad legislativa, se puede observar una tendencia hacia la profesionalización de la carrera política de los/as europarlamentarios/as. Es decir, los/as eurodiputados/as cuentan cada vez más con antigüedad en la cámara (Marzi & Verzichelli, 2023; Salvati & Vercesi, 2021). Este aumento paulatino de la profesionalización de los/as eurodiputados/as (aumento de la antigüedad) puede estar ligado precisamente con la lealtad de los/as europarlamentarios/as con sus respectivos partidos nacionales. Una vez demostrada su lealtad incluso en un contexto de alta autonomía, los/as eurodiputados/as pueden seguir trabajando en sus

quehaceres tratando de seguir sacando el máximo beneficio a su carrera política. ¿Estos nuevos hallazgos podrían entrar en conflicto con la teoría upside-down planteada por Hix? No necesariamente, pues no parece incompatible que aquellos/as que quieran utilizar la carrera europea como trampolín a la política doméstica lo sigan haciendo, mientras que otros/as que quieran profesionalizarse como eurodiputados/as también lo hagan.

El tema de la especialización en el Parlamento Europeo es importante, pero como como han apuntado algunos estudios, la lealtad hacia la delegación del partido nacional, así como al grupo político y a las presidencias de las comisiones en las que cada eurodiputado/a trabaja también son relevantes. De acuerdo con Chiou et al (2020) la relación entre la especialización y la probabilidad de ser seleccionado (la curva) es no-monotónica, es decir, tiene forma de U invertida o n. La especialización parece estar mediatizada por la lealtad a la comisión. La teoría informativa se cumple, sí, pero dejando un margen a la posibilidad de que aquellos que están suficientemente preparados, pero no necesariamente sean los/as más preparados/as lideren las ponencias a través de las cuáles convencer a la cámara. Las implicaciones de género que pueden tener estos resultados son amplias. Por ejemplo, sabemos que entre los hombres surge una suerte de capital homosocial sobre el que construyen lazos de lealtad mutua en el ámbito político (Verge & Claveria, 2017). Si las mujeres no tejen estas redes de capital, podemos teorizar que su nivel de lealtad sea percibido en menor medida. Sin embargo, Chiou et al (2020) no incluyen en su análisis la variable género y por lo tanto no muestran si existen diferencias entre hombres y mujeres en cuanto a la probabilidad de ser elegido/a como rapporteur. Cuestión en la que no vamos a estudiar en esta tesis doctoral pero que deja la puerta abierta a investigaciones sobre la relación entre la lealtad a la comisión, la especialización y el género a la hora de ser elegido/a como rapporteur.

Sin embargo, la cuestión de la especialización no la podemos tomar como una característica suficientemente diferenciadora del Parlamento Europeo. Primero porque, aunque el Parlamento Europeo haya sido considerado como uno de los parlamentos en los que sus representantes están más especializados, como han comprobado estudios recientes, los/as eurodiputados/as empiezan a mostrar niveles de profesionalización similares a los que podemos observar a nivel doméstico (Salvati, Marzi). Y, segundo, porque la evidencia empírica previa no muestra que la especialización sea una variable irrelevante en la distribución de las áreas de poder de los parlamentos nacionales. En todo caso, podríamos considerar que la especialización opera de manera diferente en el Parlamento Europeo en comparación con nuestros casos domésticos. Ya que la literatura especializada sobre las dinámicas institucionales del Parlamento Europeo ha considerado que la *expertise* de los/as europarlamentarios/as influye su grado de autonomía.

En definitiva, la presumible autonomía de los/as eurodiputados/as vs las constricciones clásicas de los/as parlamentarios/as nacionales es uno de los elementos clave que mantiene nuestra lógica de la máxima diferencia. Pues, contamos en nuestro análisis con dos casos en los que el comportamiento de los/as representante está más constreñido por las decisiones partidistas de la política nacional diaria, mientras que los/as eurodiputados/as gozan de una mayor confianza de sus partidos nacionales para llevar a cabo el desarrollo de su agenda política. Por lo tanto, el caso del Parlamento Europeo nos permitirá controlar la comparación por el elemento de la "autonomía" individual de los/as representantes en el proceso de la distribución de áreas de poder. De encontrar similitudes podríamos descartar que la autonomía o la falta de esta sea determinante para que se produzca una distribución de áreas de poder generizada.

Para una mayor profundidad sobre el estudio de las comisiones en el Parlamento Europeo se recomiendan encarecidamente los trabajos de Yordanova, en especial su tesis doctoral; así como los clásicos y algunos más recientes como los de Hix, Simon, Whitaker, Salvati, etc.

A modo de resumen, podemos concluir la justificación de la selección del caso europeo para ser objeto de comparación con el caso sueco y el caso español por tres motivos principales:

- 1) Las diferencias entre el tipo de trayectoria de los tres casos.
- 2) La diferencia temporal entre el caso sueco respecto del caso español y el europeo.
- 3) Las diferencias institucionales respecto de los niveles de autonomía de los/as representantes.

Si bien es cierto que el nivel de autonomía de los/as representantes no podemos medirlo en sí mismo porque excede los límites de esta tesis doctoral, tomamos como ciertas las asunciones al respecto de la literatura especializada en el Parlamento Europeo. Esta presunción puede tomarse como una variable de control teórica (es decir, no empírica pues no vamos a testarla).

¿El Parlamento Europeo como un actor institucional pionero en ser *gender-friendly*?

Hasta ahora, en este apartado hemos hablado de las características particulares del Parlamento Europeo que diferencian este caso del Riksdag sueco y del Congreso de los Diputados español. Hemos hablado de la trayectoria que ha seguido la presencia numérica de las mujeres en el Parlamento Europeo. Hemos explicado por qué utilizar el caso español y el europeo en comparación con el caso paradigmático sueco era la opción óptima para cumplir con nuestro sistema de máxima diferencia en función de los casos disponibles. Y también hemos relatado las diferencias en las relaciones entre los/as representantes y su partido en una institución supranacional vs una doméstica. Habiendo subido estos peldaños, a continuación, entraremos en la habitación de la contextualización del caso europeo.

Además de las diferencias que ya hemos mencionado, existe otra característica que puede distinguir al Parlamento Europeo de los otros dos casos. Esta característica diferenciadora es su presunto liderazgo como un actor institucional pionero en ser *gender-friendly* o *women-friendly*. El término *gender-friendly* o *women-friendly* traducido del inglés al castellano literalmente como amigable con el (la cuestión de) género o amigable con las mujeres, se refiere a una situación en la que se favorecen y se buscan espacios de igualdad de género. En este sentido, Abels indica que autores/as especializados/as en el tema han reconocido de manera consistente al Parlamento Europeo como uno de los cuerpos legislativos más *gender-friendly*, aportando apoyo crucial para innumerables tratamientos igualitarios, acciones positivas y políticas públicas antidiscriminación establecidas por la Unión (Abels, 2020). Sin embargo, cuando intentamos tirar del hilo acerca de esta afirmación resulta complicado establecer exactamente por qué el Parlamento Europeo es efectivamente uno de los cuerpos legislativos más *gender-friendly* del mundo.

Algunos hitos a los que se hacen referencia para calificar al Parlamento Europeo como un actor promotor de la igualdad de género tienen que ver, en realidad, con algunas decisiones que se han tomado a nivel de la Unión Europea en general y no al nivel particular del Parlamento Europeo. En concreto, nos estamos refiriendo a los Tratados a través de los cuáles se ha constituido lo que hoy en día conocemos como la Unión Europea. Por ejemplo, uno de los grandes hitos a los que se hace mención cuando para ilustrar a la Unión Europea como promotora de la igualdad de género es la inclusión de la paga equitativa entre todos (y todas) los ciudadanos (y ciudadanas) de los Estados miembros de la Comunidad. La paga equitativa (*equal-pay*) se establecía en el artículo 11 de del Tratado de Roma del año 1957. Cuando una menciona el año 1957 la audiencia puede quedar embelesada por la temprana inclusión de una medida tan avanzada en materia de igualdad entre hombres y mujeres (teniendo en cuenta que en países como España durante esas fechas las mujeres no podían legalmente, entre otras cosas, abrir una cuenta en un banco sin la aprobación de la figura jurídica del *pater familias* materializada en su padre, hermano, marido u otro relativo al que

le correspondería). La pega es que la paga equitativa no se incluyó en el Tratado de Roma como una medida feminista. La lógica que justifica esta medida era económica, pues, buscaba limitar la competencia desleal entre aquellos países miembros en los que el salario de las mujeres fuera más bajo.

La Unión Europea (o la Comunidad Económica Europea) tenía una vocación puramente mercantil y económica en sus inicios, no de aspiraciones a una ciudadanía europea como la actual (MacRae, 2013). Por lo tanto, aunque efectivamente podemos considerar que la Unión Europea, y, por extensión, el Parlamento Europeo tienen entre sus ideas fundacionales la igualdad de género, este no era su objetivo principal. Más bien podemos considerar que las consecuencias positivas para la igualdad de género de medidas como la paga equitativa han sido más bien un efecto colateral. Esto no resta valor a las consecuencias positivas que este tipo de medidas ideadas bajo la lógica de garantizar la competencia mercantil leal hayan podido tener en la mejora de la igualdad entre hombres y mujeres.

Se ha construido un relato alrededor de la Unión Europea y sus instituciones como organizaciones altamente comprometidas con la igualdad de género desde sus inicios que no se corresponde exactamente con la realidad. Este relato no ha sido obviado por la literatura especializada en el tema. De hecho, hay posturas muy críticas con este *mito* de la Unión Europea como la organización que *más* trabaja por la igualdad entre hombres y mujeres del mundo (entre otros los trabajos de MacRae (2012, 2013) explican detalladamente estas críticas). Esto no quiere decir que efectivamente la Unión Europea y sus instituciones no estén altamente comprometidas con la igualdad de género, lo que quiere decir es que no debemos olvidar el contexto en el que se han sucedido los acontecimientos que son de nuestro interés²⁰.

Recapitulando, sabemos que la Unión Europea, en general, puede ser considerada como un actor relevante en la puesta en marcha de la maquinaria de la igualdad de género. Pero ¿Cómo encaja el Parlamento Europeo dentro de esta maquinaria? Para responder a esta pregunta debemos repasar la evolución del Parlamento Europeo hasta llegar a ser la institución legislativa que conocemos hoy en día. Así pues, aunque el Parlamento Europeo es comúnmente considerado como una institución de reciente creación, si nos retrotraemos a su historia, en realidad, se trata de una de las instituciones más antiguas dentro de los órganos que componen la actual Unión Europea. La Asamblea de las Comunidades Europeas se formalizó en el año 1952, dentro del marco de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) Esta institución era una Asamblea Parlamentaria compuesta por 78 diputados designados por sus respectivos parlamentos nacionales. Una década después, en el año 1962, la Asamblea decidió pasar a denominarse “Parlamento Europeo” con el ánimo de mostrar las intenciones de asumir mayores responsabilidades. La primera convocatoria de elecciones por sufragio universal, libre y secreto no se produciría hasta 1974, celebrándose finalmente en diciembre de 1979. Desde entonces el Parlamento Europeo ha ido experimentando un aumento gradual de competencias.

Previo a su periplo democrático, el Parlamento Europeo contaba con competencias muy reducidas. A lo largo de los años fue adquiriendo una serie de prerrogativas. En 1970 con el Tratado de Luxemburgo se le otorgaban competencias presupuestarias propias. Posterior a las primeras elecciones democráticas al Parlamento Europeo, en 1986 con el Acta Única Europea, se reforzaría su papel en algunos ámbitos legislativos como la introducción de asociación a dictamen conforme. Como sabemos, el procedimiento de codecisión para

²⁰ Si el/la lector/a tiene interés en profundizar sobre este asunto, en el libro editado por Abels y Mushaben (2012) se puede encontrar una exposición detallada de las fases por las que la Unión Europea y sus instituciones han ido evolucionando en cuanto a materia de igualdad de género.

determinados ámbitos legislativos no se introdujo hasta 1992 con el Tratado de la Unión Europea (o Tratado de Maastricht). Con el Tratado de Ámsterdam en 1997 se convirtió al Parlamento Europeo en órgano colegislador en pie de igualdad con el Consejo. Desde entonces, a través de los sucesivos tratados se han ido ampliando sus competencias en más ámbitos legislativos²¹.

En su trabajo sobre el Parlamento Europeo como una institución gender-friendly, Van der Vleuten (2019) establece cuatro periodos en base a la ampliación de competencias legislativas y su contexto:

- 1) 1958–1978: Una Asamblea Supranacional con parlamentarios nacionales
- 2) 1979–1991: Un cuerpo consultivo de elección directa
- 3) 1992–2008: Un Parlamento *real*
- 4) Desde 2009: Crisis y contestaciones

Los tres primeros periodos se corresponden con los momentos históricos que hemos relatado en párrafos anteriores. Hasta 1992 el Parlamento Europeo no era un parlamento *real* en términos de capacidad legislativa. A partir de entonces el Parlamento Europeo, como cualquier institución, ha generado sus propias dinámicas internas. Una de las dinámicas institucionales características del Parlamento Europeo ha tenido que ver con la búsqueda de legitimidad. En el camino hacia la legitimidad se han tomado posiciones abiertamente favorables a la igualdad de género. Al igual que el Riksdag sueco y el Congreso de los Diputados español, el Parlamento Europeo no existe en abstracto y también se ve afectado por las demandas de la *comunidad internacional* de la que forma parte. Recordemos la declaración de Beijing del año 1995 en la que se establecía como uno de los principales objetivos a conseguir por los sistemas democráticos era la igualdad real entre hombres y mujeres en todos los niveles, también en los órganos de representación. El Parlamento Europeo no es ajeno a esto y sabe que posicionarse como una institución comprometida con la igualdad de género le dotaría de mayor legitimidad (van der Vleuten, 2019).

Además de la búsqueda de legitimidad, otra de las explicaciones que se han dado para entender el compromiso con la igualdad de género del Parlamento Europeo es precisamente su novedad institucional. Pero ¿Qué tiene que ver la novedad de una institución con la igualdad de género? La relación no es en sí misma directa, en realidad tiene que ver con las oportunidades que brinda una institución de nueva creación y sin precedentes como es el caso del Parlamento Europeo. De esta manera el Parlamento Europeo se constituía como una cámara legislativa aparentemente libre de normas informales y valores institucionales arraigados a diferencia de las asambleas domésticas (Ahrens, 2019). Por ejemplo, el Parlamento Europeo no venía de una situación política dictatorial como por ejemplo sí sucedía en el caso español. De hecho, uno de los requisitos para formar parte de la Comunidad Económica Europea de los potenciales Estados miembros era precisamente tener consideración de sistema democrático. El lugar desde el que parte el Parlamento Europeo en 1979 puede considerarse relativamente puro en términos de novedad institucional.

Esta presumible *pureza* institucional puede tener implicaciones positivas en cuanto al régimen de género. Digamos que el nuevo ciclo democrático iniciado en 1979 facilitaba oportunidades de introducción de nuevas dinámicas institucionales. En este sentido, Kantola (2010: 61) sugiere que hegemonía de los hombres asociada a las instituciones públicas y políticas basadas en los estereotipos de género tradicionales podría estar menos enraizada en las prácticas y procesos de las instituciones nuevas. Precisamente por su novedad, estas

²¹ Para una información más detallada se recomienda acudir al siguiente enlace <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/11/el-parlamento-europeo-evolucion-historica> o a la página web del Parlamento Europeo, donde se podrán encontrar todos los Tratados.

instituciones tienen la ventaja de no partir de unos comportamientos y dinámicas arraigados. Además, Van der Vlueten (2019) argumenta, por un lado, que las instituciones se estructuran en contextos que constriñen y permiten acciones en función de los (des)incentivos que se deriven de cada acción. Y, por otro lado, que los diseños institucionales estarán determinados por aquellas voces que tengan poder de decisión suficiente dentro de la institución. Por tanto, si entre los principales incentivos para ganar legitimidad está como objetivo hacer bandera de la igualdad de género y además dadas las circunstancias de ausencia de dinámicas preestablecidas, no para descabellado pensar que la novedad en una institución con las características del Parlamento Europeo pueda ser una oportunidad para la entrada en la arena política de intereses no hegemónicos.

La presunta pureza institucional del Parlamento Europeo, como si de un recién nacido se tratara, ha servido como explicación del alto compromiso con la igualdad entre hombres y mujeres que ha tenido la cámara legislativa a lo largo de su historia. Sin embargo, el último de los periodos que propone Van der Vlueten es el relativo al binomio crisis y contestaciones (a las medidas promotoras de la igualdad de género). Aunque la mayoría de los/as ciudadanos/as de los Estados miembros de la Unión Europea parecen no haber sido conscientes de la capacidad legislativa de la que dispone el Parlamento Europeo (de acuerdo con los datos de opinión pública disponibles en los eurobarómetros), su protagonismo aumentó a raíz de la crisis económica de 2008. No solamente aumentó el protagonismo del Parlamento Europeo, también aumentó el protagonismo de la Comisión, y, en general de la Unión Europea como un ente con poder de decisión sobre las economías, y, por tanto, con poder sobre la vida diaria de los/as ciudadanos/as.

Es sabido por la literatura que las crisis económicas tienen consecuencias negativas para el impulso de medidas en pro de la igualdad entre hombres y mujeres (Lombardo et al., 2017). Las prioridades cambian. En la disputa sobre los recursos, las necesidades materiales ganan la batalla a las necesidades postmaterialistas (como puede ser la búsqueda de la igualdad de género). Además, en situaciones de crisis, las grietas ideológicas se hacen más grandes. Por lo que las presumibles posiciones consensuadas respecto a la igualdad de género tomadas en un inicio bajo la premisa de ganar legitimidad, presentarse ante el mundo como una institución novedosa y pionera, se diluyen. También entra en juego el factor del tiempo. Tal y como menciona Van der Vlueten (2019) resulta curioso y en cierto modo paradójico como conforme la institución se consolida, el espacio que había para los intereses no-hegemónicos se reduce.

Por otro lado, los/as representantes provienen de culturas políticas muy diferentes, con distintas concepciones respecto al lugar de la mujer y del hombre, y, por tanto, con normas de género más o menos intensas para sus individuos (Ahrens, 2016, 2019). De manera que a pesar de la novedad institucional inevitablemente los/as miembros del Parlamento Europeo vendrán a formar parte de la institución con sus sesgos de género previos. Bajo este contexto, se ha hablado de la existencia de una cierta paradoja (Ahrens, 2016). Pues, aunque se trate de una institución nueva y única (por el carácter supranacional) los miembros del Parlamento Europeo provienen de múltiples culturas políticas, institucionales y partidistas. Esto es algo que no podemos obviar. Porque de obviarlo estaríamos dejando fuera de nuestro análisis una parte importante del contexto institucional. La paradoja reside en que a pesar de provenir de culturas políticas muy distintas respecto a la cuestión de la igualdad de género y estar en cierta medida constreñidos/as por las circunstancias nacionales, los/as europarlamentarios/as han promovido y mantenido su alto compromiso con la igualdad de género.

Podríamos tratar de resolver esta paradoja con lo que sabemos sobre el Parlamento Europeo. Por ejemplo, sabemos que hasta el año 1992 el Parlamento Europeo era considerado un órgano de segundo orden. Por lo que las posibilidades de generar dinámicas institucionales diferentes a las dinámicas domésticas eran más amplias. Entonces, podemos

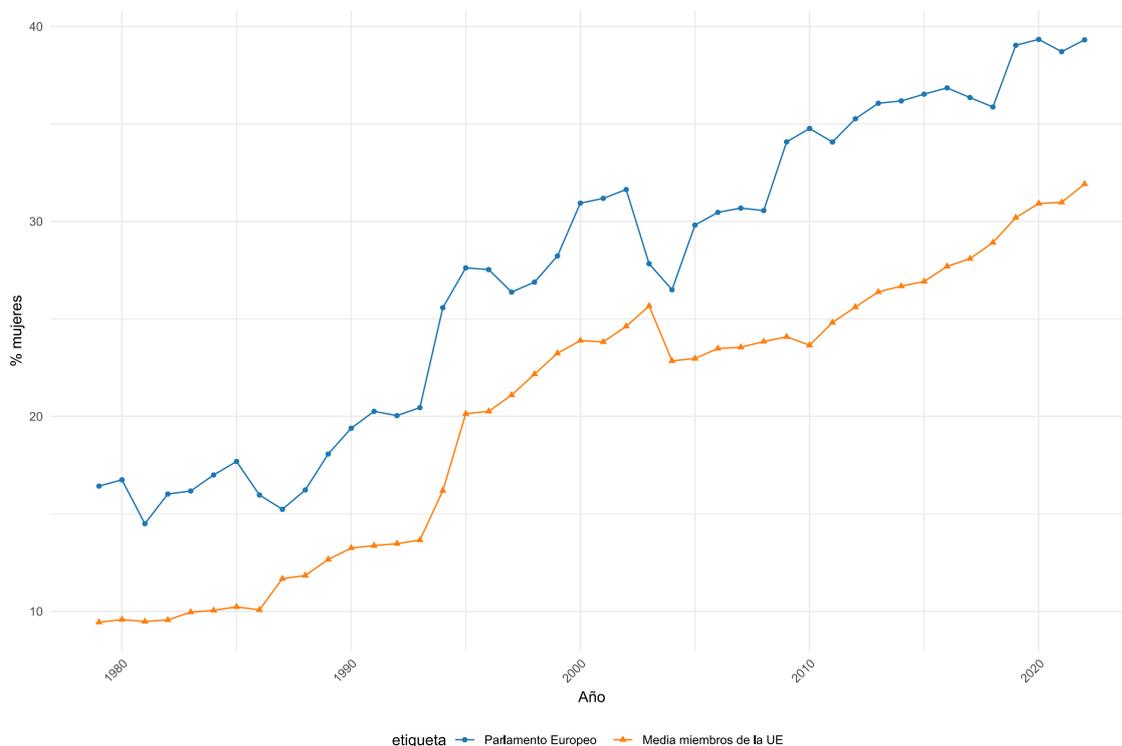
suponer que el Parlamento Europeo contaba con las condiciones suficientes como para generar una cultura organizativa propia de los/as europarlamentarios/as en relación con la igualdad entre hombres y mujeres. Además, sabemos que los/as eurodiputados/as incluso después de que el Parlamento Europeo asumiera mayores competencias legislativas se caracterizan por tener mayores niveles de autonomía que los/as parlamentarios/as nacionales. Por lo que, de nuevo, las oportunidades para que el comportamiento legislativo fuera gender-friendly eran más amplias que en el contexto nacional. Recordemos también el planteamiento de Kantola (2010), este tipo de escenarios de novedad institucional, añadiéndole la cuestión de la autonomía, dejan espacio para la introducción de prácticas, intereses y dinámicas no-hegemónicas. No olvidemos tampoco los incentivos que la institución en sí misma (y por consiguiente los/as miembros de la misma) tenía y tiene para erigirse como un actor promotor de la igualdad de género para ganar legitimidad.

En definitiva, a pesar de las críticas y las paradojas, lo cierto es que el Parlamento Europeo ha liderado en muchos aspectos como institución el camino hacia la igualdad de género entre los miembros de la Unión Europea. La singularidad del Parlamento Europeo como institución representativa supranacional ha posibilitado la puesta en marcha de políticas públicas de igualdad en *todos* los países que forman parte de la Unión Europea. Y no solamente a través de recomendaciones o mandatos legales (de obligatorio traslado en los cuerpos legislativos nacionales) sino también a través de recursos financieros con los que promover programas de igualdad en los distintos países miembros. Ejemplo de ello es la Agenda 2020 o la 2030, en los que entre otras cuestiones la igualdad de género es uno de los principales ejes. También es ejemplo de ello el paquete de ayudas financieras DAPHNE. Esto no quiere decir que el Riksdag o el Congreso de los Diputados español no hayan puesto en marcha también acciones para alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres. Como sabemos, el Riksdag tiene un órgano (que no comisión) que vela por la igualdad de género en la cámara y el Congreso de los Diputados español fue pionero en Europa con su Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Ahora bien, evidentemente, el impacto que pueda tener una política pública con perspectiva de género planteada desde la Unión Europea no es comparable con las medidas que puedan tomar los miembros a nivel doméstico. En conclusión, parece que no estamos ante otro mito europeo cuando hablamos del Parlamento Europeo como un actor promotor constante de la igualdad de género (Van der Vlueten, 2019).

Ahora que sabemos por qué el Parlamento Europeo puede ser considerado como uno de los parlamentos más gender-friendly del mundo, pasemos a analizar la presencia numérica de las mujeres en el Parlamento Europeo. Al igual que hicimos con el caso sueco y el caso español, vamos a desengranar la evolución de la presencia de mujeres en el Parlamento Europeo a lo largo de su historia democrática. Debemos remontarnos pues a 1979 cuando se celebraron las primeras elecciones al Parlamento Europeo investidas de legitimidad democrática. Como se puede observar en los siguientes gráficos, el Parlamento Europeo comenzaba su periplo democrático con un 16% de mujeres entre sus filas.

Este inicio ha sido considerado por la academia como un elemento diferenciador del Parlamento Europeo en materia de representación descriptiva de las mujeres (Abels, 2015). Podríamos esperar que el Parlamento Europeo fuera un reflejo del conjunto de los parlamentos nacionales de los Estados miembros. Pero al comparar la media del porcentaje de mujeres en las cámaras bajas de representación de los Estados miembros con el del Parlamento Europeo (gráfico 3.6.), podemos observar claramente que el Parlamento Europeo ha estado y está a la cabeza de la representación descriptiva de las mujeres. Este fenómeno ha sido definido como una brecha de género nacional-Parlamento Europeo consistente en el tiempo (Fortin-Rittberger y Rittberger, 2014). Como se puede observar en el gráfico 3.6 esta brecha se mantiene hasta la legislatura actual.

Gráfico 3.6. Evolución del porcentaje de mujeres en el Parlamento Europeo vs la media de porcentajes de mujeres en los Estados miembros.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de vdem y la página web del Parlamento Europeo (<https://www.europarl.europa.eu/topics/en/article/20190226STO28804/women-in-the-european-parliament-infographics>)

Como hemos repetido en varias ocasiones, en aquel momento, en el año 1979, a pesar de ser la primera (y única hoy en día) institución elegida directamente por los/as ciudadanos/as de los Estados miembros de la denominada en aquel momento Comunidad Económica Europea, el Parlamento Europeo era considerado una institución de segundo orden. Las competencias de las que disponía eran muy limitadas, pues como sabemos se trataba de una cámara de segunda lectura sin capacidad legislativa real. Precisamente teniendo en cuenta esta percepción de cámara de segundo orden, uno de los argumentos más extendidos para explicar la brecha de género nacional-Parlamento Europeo ha sido el planteado por Vallance y Davies (1986). En este pionero trabajo cualitativo, las autoras entrevistaron a las eurodiputadas de la primera legislatura democrática del Parlamento Europeo. A partir de los resultados de sus entrevistas llegaron a la conclusión de que la falta de poderes del Parlamento Europeo llevaba implícita una menor competencia por parte de los candidatos hombres en el proceso de reclutamiento intra-partidista (Vallance y Davies, 1986). Esta menor competencia entre los posibles candidatos dejaba la puerta abierta al reclutamiento de candidatas en mayor medida que en escenarios más competitivos. Y así sucedió durante las primeras legislaturas del Parlamento Europeo, donde el porcentaje de mujeres era más alto que en la mayoría de los parlamentos nacionales del mundo.

Ahora bien, el argumento relativo a la menor competencia en el proceso de reclutamiento político debido a la consideración del Parlamento Europeo como una cámara de segundo orden planteado por Vallance y Davies (1986) puede ser utilizado para explicar la brecha nacional-Parlamento Europeo durante las primeras legislaturas. Sin embargo, como sabemos a partir de 1992, el Parlamento Europeo deja de ser un órgano de consulta (Tratado de Maastricht) y se introduce el procedimiento de codecisión dotando de

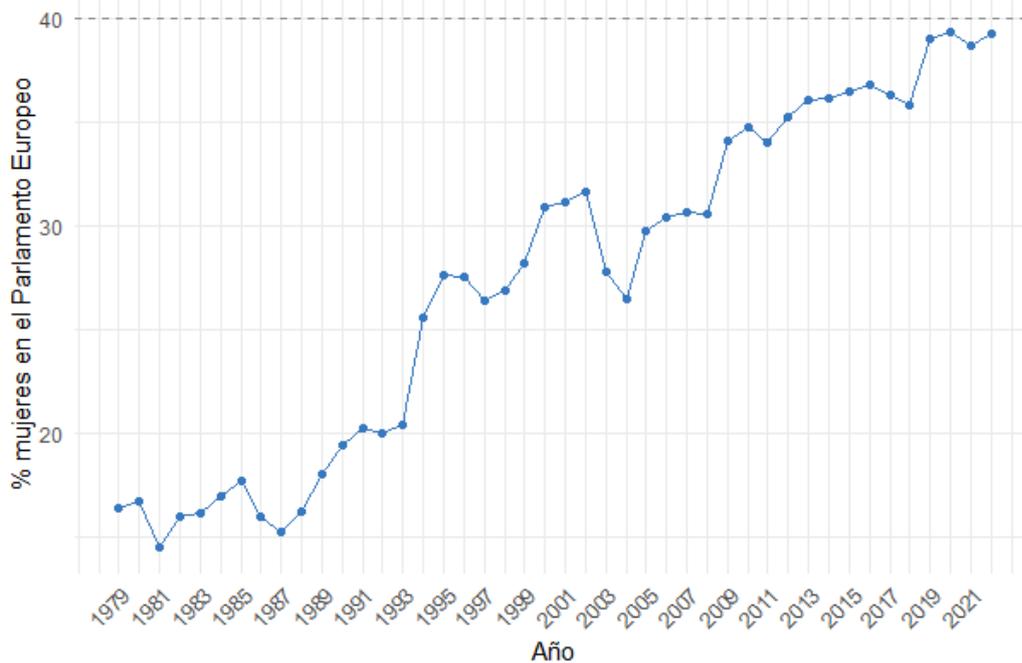
competencias legislativas plenas al Parlamento Europeo. Además, la ampliación de competencias legislativas del Parlamento Europeo no se queda en el Tratado de Maastricht, sino que se continúa con el Tratado de Lisboa en 2009. De manera que el argumento de que el Parlamento Europeo es una cámara de segundo orden ya no nos sirve para explicar la mayor presencia de mujeres en el Parlamento Europeo frente a su presencia en los parlamentos nacionales de los Estados miembros.

Algunas de las explicaciones que se han dado para entender la continuación de la brecha género nacional-Parlamento Europeo una vez que la cámara ha ganado mayor interés entre los/as potenciales candidatos/as tienen que ver con el sistema electoral (Abels, 2020). El sistema electoral de las elecciones al Parlamento Europeo es proporcional. Y, existe evidencia empírica y consenso al respecto de que el sistema electoral proporcional parece ser el que más beneficia la entrada de mujeres en las instituciones representativas (Dahlerup & Freidenvall, 2005). Al hilo del diseño electoral, Abels (2020) también menciona que a fecha 2014, 21 de los 28 miembros (incluyendo Reino Unido) contaban con algún tipo de cuota de género electoral o a nivel de partido. Por lo que desde los propios Estados miembros se estaría promoviendo una mayor presencia de mujeres en los parlamentos. Aunque, tal y como se observa en un informe del año 2011 del Parlamento Europeo, las diferencias en la representación descriptiva de mujeres entre Estados miembros con cuotas y sin cuotas es muy pequeña. Ya que, por ejemplo, algunos de los países sin cuotas legislativas como Suecia son los que lideran la presencia de mujeres tanto a nivel europeo como doméstico. Esto vuelve a poner sobre la mesa que más allá de las normas electorales, los contextos nacionales, la cultural política y los factores institucionales importan (Kenny, 2007).

La fragmentación electoral puede considerarse como fuente de resultados generizados, provocado por muchos mini partidos dominados/ liderados por un candidato hombre. Sin embargo, en el Parlamento Europeo, que se caracteriza por una alta fragmentación electoral, podemos observar resultados llamativos en los que determinados partidos que a nivel doméstico cuentan con un porcentaje de mujeres muy reducido (Abels, 2020). Este es el caso del FDP en Alemania o el del Partido liderado por Víctor Orban (Fidesz-Unión Cívica Húngara) en Hungría, que en el Parlamento Europeo cuentan con más mujeres que a nivel nacional. ¿Quizá puede ser precisamente por llevar a cabo una agenda euroescéptica? Como hemos mencionado anteriormente, en momentos de crisis política se acentúan los liderazgos de mujeres. Este fenómeno es conocido como los acantilados de cristal. Se deja la gestión de las situaciones complicadas y el posible fracaso (los acantilados). En el capítulo 7 relativo al Parlamento Europeo, podremos analizar en profundidad las diferencias entre partidos.

Dejando a un lado la cuestión del liderazgo del Parlamento Europeo en materia de representación descriptiva de las mujeres, como podemos en el gráfico XX, a diferencia del caso sueco y el español, el Parlamento Europeo no sigue un aumento de mujeres totalmente lineal. Podríamos hablar más bien de una evolución en forma de sierra con tendencia hacia el aumento. Ha tenido momentos de ligero retroceso de presencia de mujeres en el Parlamento. ¿Qué ha pasado durante esos años? ¿Ha coincidido con las citas electorales o estas bajas se han producido durante la legislatura?

Gráfico 3.7 Evolución del porcentaje de mujeres en el Parlamento Europeo desde el inicio de su periodo democrático* hasta la actualidad (1979-2024)



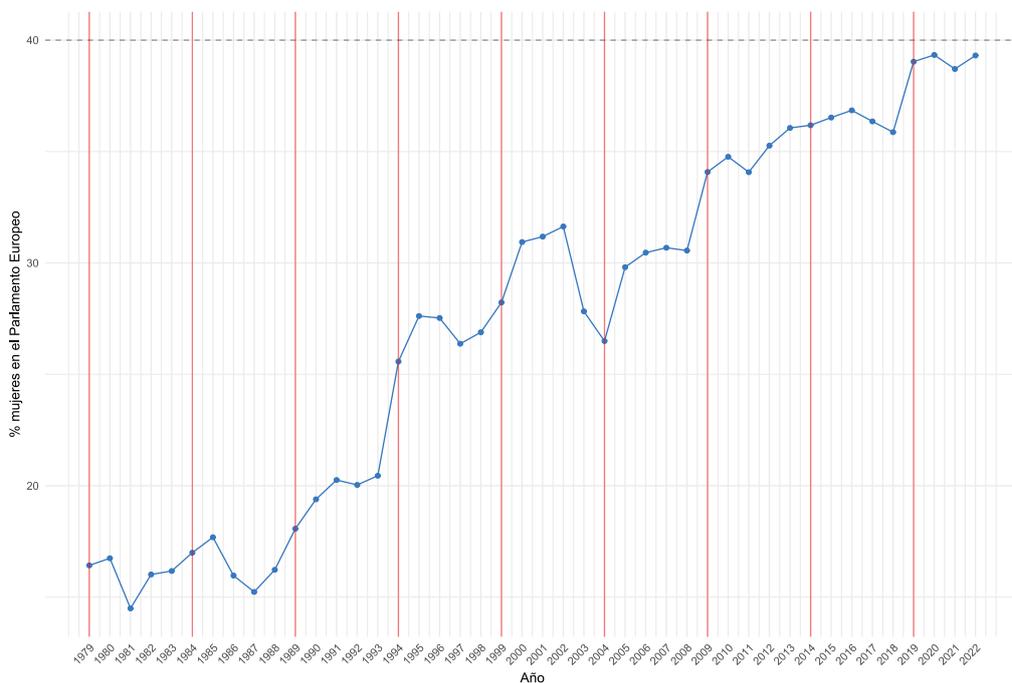
* Primeras elecciones representativas

Fuente: Elaboración propia a partir de la página web del Parlamento Europeo (<https://www.europarl.europa.eu/topics/en/article/20190226STO28804/women-in-the-european-parliament-infographics>)

En el siguiente gráfico hemos añadido unas líneas verticales rojas que indican que ese año hubo elecciones al Parlamento Europeo. De esta forma podemos observar que las caídas de la presencia numérica de mujeres en el Parlamento Europeo se han producido generalmente durante el transcurso de la legislatura. Excepto durante el periodo legislativo 1999-2004, donde durante la legislatura el porcentaje de mujeres aumentaba y después caía. Estos resultados nos indican que durante las legislaturas (que ha habido un descenso de mujeres en el Parlamento) la movilidad parlamentaria ha sido más alta entre mujeres. Es decir, ha habido más mujeres que han dejado su escaño de eurodiputadas que hombres. En cualquier caso, la tendencia general del Parlamento Europeo ha sido al alza.

Aunque la tendencia hacia el equilibrio paritario de manera general se sostiene en el tiempo, a primera vista podemos teorizar que ha habido periodos en los que la presencia numérica de mujeres ha aumentado más rápido que en otros. Teniendo en cuanto todo lo que hemos ido relatando hasta ahora, el Parlamento Europeo era una institución que *lo tenía todo* para haber alcanzado un equilibrio paritario en una etapa temprana. Pero no lo hizo. A diferencia del caso español en el que, como hemos visto, la evolución de la presencia numérica de mujeres ascendió de manera acelerada partiendo de un 6% hasta un 40% en apenas 30 años, el Parlamento Europeo que partía de un 16% tarda aproximadamente una década más en alcanzar ese 40% de mujeres. Recordará el/la lector/a que en la primera parte de la contextualización del caso europeo establecíamos que la trayectoria del Parlamento Europeo era ralentizada. En realidad, de acuerdo con nuestro análisis de segmentación para el caso europeo lo que podemos observar es que se han sucedido varios tipos de trayectorias.

Gráfico 3.8. Evolución del porcentaje de mujeres en el Parlamento Europeo desde el inicio de su periodo democrático* hasta la actualidad (1979-2024) indicando el comienzo y el fin de los años electorales en rojo.

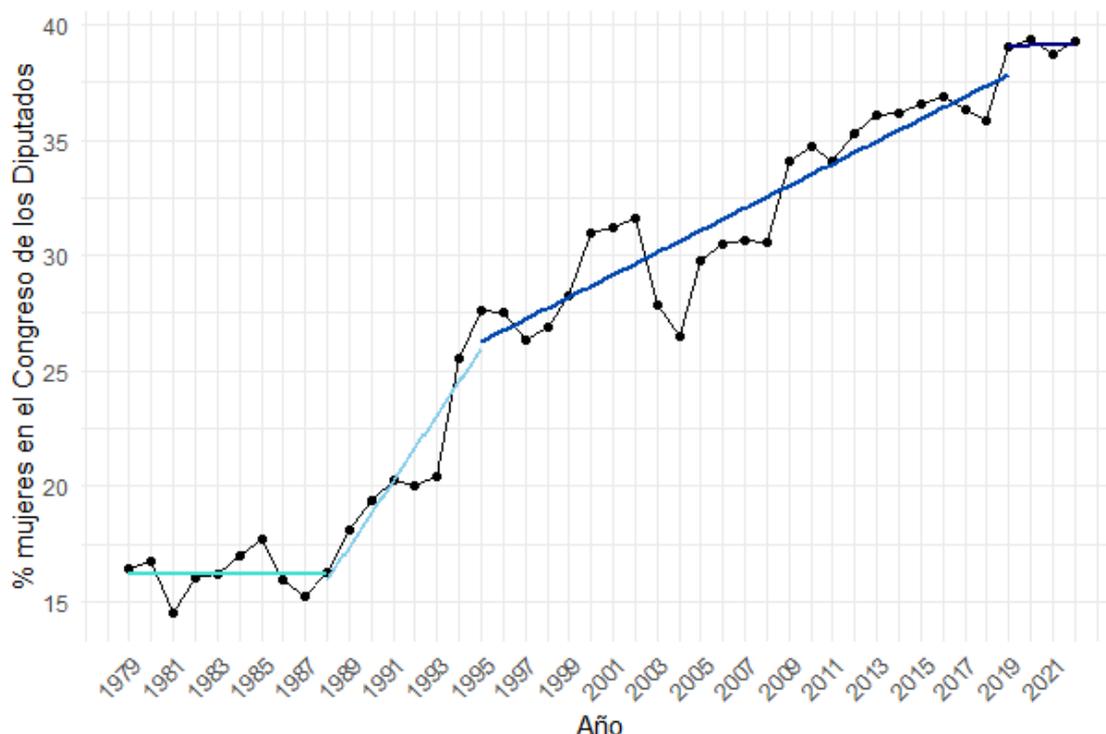


Fuente: Elaboración propia a partir de la página web del Parlamento Europeo (<https://www.europarl.europa.eu/topics/en/article/20190226STO28804/women-in-the-european-parliament-infographics>)

Al igual que hicimos para el caso sueco y el caso español, hemos calculado un análisis de segmentación. En el caso europeo, el análisis de segmentación ha dado como resultado tres puntos de quiebre tal y como se puede observar en el gráfico X. Estos tres puntos de quiebre generan cuatro periodos: Del 1979 al 1987; del 1988 al 1995; del 1995 al 2019; y, del 2019 en adelante. El primer periodo se caracteriza por ser relativamente estable con un porcentaje de mujeres por debajo del 20% (del 79 al 87). El segundo periodo, contrastando con esa estabilidad del primero, se caracteriza por tener una pendiente pronunciada correspondiente con un aumento de más de un 10% de mujeres en la cámara en menos de diez años. El tercer periodo, el más largo, muestra esa trayectoria ralentizada que intuíamos de manera descriptiva. Si bien es cierto que el porcentaje de mujeres no llega a ser más bajo de una legislatura a otra, en 24 años el porcentaje de mujeres ha aumentado un 15%. Es decir, en el segundo periodo hablamos de un aumento del 10% en una década, y, en el tercero, de un 15% en más del doble de tiempo. Finalmente, aunque es pronto para determinarlo, parece que a partir de 2019 estaríamos hablando de un nuevo periodo de estabilización de la presencia equilibrada de mujeres en la cámara.

El Parlamento Europeo parecía tenerlo todo para alcanzar un equilibrio paritario de manera rápida y sencilla. Una institución novedosa, con unos valores democráticos entre los que la igualdad entre hombres y mujeres estaba muy presente, valores además afianzados porque es una institución formada por otras democracias ya consolidadas, arrancaba además su inicio con un 16% de mujeres en sus filas, y, teniendo muy presente no solamente las demandas nacionales de sus miembros si no también las exigencias (hechas normalmente a modo de recomendación) de la comunidad internacional para alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito político. Sin embargo, como en toda institución política, los outputs (en este caso, la presencia de mujeres en la cámara) que genera la institución no son aleatorios y tienen que ver con las balanzas del poder.

Gráfico 3.9. Puntos de quiebre en la evolución del porcentaje de mujeres en el Parlamento Europeo desde el inicio de su periodo democrático hasta la actualidad (1979-2024)



Fuente: Elaboración propia a partir de la página web del Parlamento Europeo (<https://www.europarl.europa.eu/topics/en/article/20190226STO28804/women-in-the-european-parliament-infographics>)

Llegados a este punto, el/la lector/a probablemente habrá atado los mismos cabos que la autora. En 1992 se aprobaba el Tratado de Maastrich momento a partir del cual el Parlamento Europeo dejaba de ser una cámara de consulta y se convertía en un órgano de codecisión. Es decir, dejaba de ser una cámara de segundo orden. A partir de 1995, tras elecciones del 94, la pendiente de la línea de regresión es más suave, más lenta. Recordará el/la lector/a que uno de los argumentos que hemos repetido en varias ocasiones para explicar la alta presencia de mujeres en el Parlamento Europeo durante sus primeros años (en comparación con otros parlamentos) era la menor competición entre los/as candidatos/as por la percepción del Parlamento Europeo como una cámara de segundo orden. No parece casual que en el momento en el que el Parlamento Europeo deja de ser una cámara de segundo orden, la presencia de mujeres se ralentizara. Y más después de un periodo de pendiente pronunciada de aumento numérico de mujeres en la cámara. Podemos entender que a partir del Tratado de Maastrich el Parlamento Europeo cumpliera con las expectativas de ser un espacio de poder relevante, y, que en consecuencia *los hombres* se entendieran así mismos (de acuerdo con los estereotipos) de género como los sujetos legítimos de este espacio.

Ahora bien, resulta interesante que cuando la institución *captó la atención de los hombres* no se produjo un retroceso en el nivel de representación de las mujeres. Si, el aumento de la presencia numérica de mujeres se ralentizó, pero retrocedió. ¿Podríamos asumir que una vez que se alcanzan cotas de representación de mujeres resulta complicado dar marcha atrás? De acuerdo con estos resultados y conociendo el contexto en el que se dan, parece que se puede *parar* el crecimiento de la presencia de mujeres, pero no disminuirlo. Este tipo de resultados nos hace volver a considerar utilizar parte del argumento de la masa crítica. Más allá de la idea de un punto exacto de no retorno en el que necesariamente se catalizaría

la igualdad, en la existencia del *no retorno*. Es decir, que, independientemente del nivel de representación que se haya alcanzado en términos de porcentaje de mujeres, parece poco probable que este descendiera incluso cuando la institución cambiara de circunstancias (más competencias, más relevancia, más poder). Además, podemos añadir a esta idea que ese no retorno simplemente se estabilizaría una vez alcanzado el equilibrio paritario, donde no sería descabellado pensar que el porcentaje de hombres y mujeres oscilaría en torno al 40%-60% contando a veces con una mayor presencia de mujeres o de hombres. En cualquier caso, estas son interpretaciones sobre el caso concreto del Parlamento Europeo sobre el que además sabemos que ha mantenido un compromiso con la igualdad de género explícitamente a lo largo de su trayectoria. Por lo que hubiera sido contraproducente con su relato discursivo permitir que hubiera menos mujeres a raíz de la conquista de competencias legislativas.

El sistema de comisiones del Parlamento Europeo

El Reglamento interno del Parlamento Europeo²² establece las normas formales a las que está sujeta la cámara. El reglamento está conformado por 241 artículos divididos en diecinueve títulos y complementados con ocho anexos. El reglamento interno del Parlamento Europeo regula desde el estatuto de los diputados, los órganos y los grupos políticos, pasando por los procedimientos legislativos y presupuestarios, las relaciones exteriores, la transparencia de los trabajos, las relaciones con las demás instituciones y órganos, las relaciones con los parlamentos nacionales, los períodos de sesiones, las comisiones y las delegaciones, las peticiones, el defensor del pueblo, la secretaría general del parlamento, las competencias relativas a los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas, la aplicación y modificación del reglamento interno hasta las circunstancias extraordinarias y otras disposiciones.

Los principales órganos dentro del Parlamento Europeo son: la mesa del parlamento compuesta por el presidente del parlamento y los vicepresidentes; la conferencia de presidentes de comisión; la conferencia de presidentes de delegación; los grupos políticos; las delegaciones; y, las comisiones. Además, uno de los cargos más relevantes dentro del Parlamento Europeo es la del cuestor (*rapporteur*), es decir, la del relator. Cada cargo dentro de cada órgano se elige llevando a cabo un procedimiento concreto. Todas las cuestiones relativas a los diputados, los órganos del parlamento y los grupos políticos se encuentran establecidas en el Título I del reglamento.

La duración del período de sesiones, establecida en el artículo 153, será de un año. El mismo artículo establece que *el período parcial de sesiones será la reunión que el Parlamento celebra por regla general cada mes y que se divide, por días, en sesiones*. Al igual que sucedía en los casos sueco y español, en el Parlamento Europeo es común la movilidad entre comisiones, normalmente sucedida en el cambio de período de sesiones.

El sistema de comisiones del Parlamento Europeo es relativamente sencillo y parecido a los sistemas del Riksdag y del Congreso de los Diputados. El reglamento interno del Parlamento Europeo dedica su título VIII a competencias que asisten a cada comisión. En el ANEXO VI se detallan las competencias de las comisiones parlamentarias permanentes. Y la relación de las comisiones parlamentarias permanentes son las que se presentan en la tabla XX a continuación.

Tabla 3.7. Listado de comisiones parlamentarias permanentes del Parlamento Europeo:

Comisión de Asuntos Exteriores

²² https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/RULES-9-2023-11-01-TOC_ES.html

Comisión de Desarrollo
Comisión de Comercio Internacional
Comisión de Presupuestos
Comisión de Control Presupuestario
Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios
Comisión de Empleo y Asuntos Sociales
Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria
Comisión de Industria, Investigación y Energía
Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor
Comisión de Transportes y Turismo
Comisión de Desarrollo Regional
Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural
Comisión de Pesca
Comisión de Cultura y Educación
Comisión de Asuntos Jurídicos
Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior
Comisión de Asuntos Constitucionales
Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género
Comisión de Peticiones

Fuente: Reglamento interno del Parlamento Europeo

El procedimiento de asignación de comisiones de cada miembro del Parlamento Europeo está regulado en el artículo 209 relativo a la composición de las comisiones. Al igual que el Riksdag sueco y en el Congreso de los Diputados español, son los grupos políticos (llamados grupos parlamentarios en los casos sueco y español) los que designan a los miembros de las comisiones. Más allá del Plazo que determina la Conferencia de Presidentes, para que los grupos comuniquen sus designaciones no se especifica cómo se desarrolla el reparto en cada grupo. Si atendemos al estudio de Whitaker sobre la asignación de comisiones, los grupos políticos deciden quién trabajará en cada comisión atendiendo a sus peticiones. La evidencia empírica es tal, que utilizando las encuestas realizadas a los/as eurodiputados/as el Parlamento Europeo resulta ser una cámara legislativa en la que los/as representantes *siempre obtienen lo que quieren* en términos de elección de comisiones (Whitaker, 2019).

Al igual que en el caso sueco y a diferencia del caso español donde la composición de las mesas la decide la mesa del Congreso, los presidentes de cada comisión parlamentaria permanente del Parlamento Europeo son elegidos entre los miembros designados por los grupos políticos. De acuerdo con el artículo 213, las mesas conformadas por los presidentes/as y vicepresidentas/as de las comisiones se eligen entre sus miembros titulares en votaciones separadas. Además, transcurridos dos años y medio, la comisión podrá elegir a una nueva mesa. Hecho que facilita la movilidad intra y entre comisiones.

En el caso del Parlamento Europeo, al igual que ocurría en el caso sueco y en el caso español, los/as eurodiputados/as pueden participar más de una comisión a la vez. Esta característica del sistema de comisiones del Parlamento Europeo nos va a permitir comprobar si en los tres casos, incluso contando con esta posibilidad, las brechas de género se mantienen. Al mismo tiempo, debemos tener en cuenta que el hecho de que en los tres casos los/as representantes puedan ser miembros de varias comisiones al mismo tiempo, es una limitación a la hora de poder controlar los efectos de la limitación de trabajar en una sola comisión. Aunque, como sabemos, de facto, en el Riksdag esta es la situación más habitual. En definitiva, el sistema de comisiones del Parlamento Europeo cuenta con un reglamento interno más detallado que en los casos anteriores.

Resumen de las características de los tres casos:

¿Qué tienen en común el Congreso de los Diputados español, el Riksdag sueco y el Parlamento Europeo? Estos tres casos, por un lado, comparten suficientes elementos comunes para pertenecer al mismo universo. Y, por otro lado, se diferencian también en un número de características suficientes para hablar utilizar la lógica de la máxima diferencia en la comparación. Así, en la siguiente tabla, resumimos cuáles son los principales rasgos de los tres casos.

Tabla 3.8. Rasgos comunes y variables explicativas para los tres casos

Casos	Riksdag sueco	Congreso de los Diputados español	Parlamento Europeo
Rasgos			
Sistema político	Monarquía parlamentaria	Monarquía parlamentaria	Institución supranacional
Sistema legislativo	Unicameral	Bicameral	Bicameral (codecisión con la comisión)
Nivel de centralización	Centralizado	Descentralizado	Descentralizado
Periodo democrático	1921- actualidad	1978- actualidad	1979- actualidad
Periodo de equilibrio de género	1994- actualidad	2016-actualidad	2019-actualidad
Cuotas electorales de género	No	Sí, desde 2007	Depende del país
Sistema electoral	Proporcional	Proporcional	Proporcional
Posibilidad de presencia en más de una comisión	Sí	Sí	Sí
Mismas comisiones durante todas las legislaturas	Sí	No	Sí
Regla de antigüedad en las comisiones	Sí	No	No

2. MÉTODO ESTADÍSTICO

Como veíamos en el apartado anterior, el método comparado de n-pequeña aspira a alcanzar un alto grado de validez interna mientras que el método estadístico busca conseguir un alto grado de validez externa. El primero busca comprender en profundidad el fenómeno objeto de estudio y el segundo busca poder generalizar sus resultados. La combinación metodológica permite superar los sesgo teóricos inherentes en cada uno de los enfoques metodológicos (Caïs Fontanella, 1997). Así, el método comparado y el método estadístico pueden completarse satisfactoriamente.

Uno de los sesgos del método comparado es la validez externa. Mientras que una de las grandes fortalezas del método estadístico es precisamente la validez externa. Y, viceversa, una de las grandes fortalezas del método comparado, y más en la comparación de estudios de caso, es la validez interna, mientras que el método estadístico adolece de este alto nivel de validez interna. Por lo tanto, al utilizar ambos métodos la validez interna y externa de nuestros resultados quedarán compensados. En definitiva, el uso del método estadístico nos ayudará a superar el sesgo de selección, pues la comparación se hará de una manera

controlada a través del análisis estadístico sistemático de las mismas variables en los tres casos.

Para llevar a cabo los análisis estadísticos sistemáticos de los tres casos, en primer lugar, se ha llevado a cabo, como no puede ser de otra manera, la elaboración de una base de datos para cada caso con nuestras variables de interés. En segundo lugar, a tenor del tipo de datos que estamos utilizando se han estudiado cuáles serían las opciones óptimas para maximizar los resultados de los análisis inferenciales. Y, en tercer lugar, además de realizar una labora puramente comparativa de los tres casos entre sí en base a los resultados de los análisis sistemáticos, se ha estudiado, explorado y llevado a cabo cómo realizar un análisis estadístico de manera conjunta de los tres casos. ¿Qué interés puede tener en realizar un análisis de los tres casos en conjunto en lugar de mantener la comparación entre ellos? Bien, esto nos permitirá comprobar si los resultados similares que esperamos obtener de manera separada en cada caso se siguen manteniendo al aumentar la muestra teniendo en cuenta que se trata de casos con características diferentes. De todo esto damos cuenta en las siguientes páginas en el siguiente orden:

El primer lugar, plantearemos los datos utilizados para el análisis. Por un lado, expondremos el conjunto de datos que se han utilizado para los datos a nivel individual en términos de observaciones, y, por otro lado, haremos lo propio con los datos a nivel agregado/institucional. En segundo lugar, se propone una guía para realizar bases de datos sobre parlamentarios/as. En tercer lugar, damos cuenta de las técnicas utilizada en la tesis doctoral. Y, en cuarto lugar, hablamos de los softwares utilizados y de la posibilidad de la reproducibilidad de la tesis doctoral.

DATOS UTILIZADOS PARA EL ANÁLISIS

Los datos utilizados para el análisis propiamente dicho del objeto de estudio de cada uno de los casos se corresponden con el número de representantes en cada comisión durante cada legislatura. La unidad de análisis es el/la parlamentario/a en cada comisión en cada legislatura. Por lo tanto, en las tres tablas siguientes se puede encontrar el sumario de los datos que se han utilizado en cada caso:

Tabla 3.10. Sumario de datos utilizados en el caso del Congreso de los diputados español (Número de miembros de cada comisión en cada periodo legislativo por género)

Congreso de los Diputados español			
Periodo legislativo	Hombres	Mujeres	Total
1989	509	74	583
1993	638	116	754
1996	879	281	1160
2000	721	370	1091
2004	729	493	1222
2008	987	764	1751
2011	963	846	1809
2015	543	426	969
2016	1368	1089	2457
2019	645	617	1262
2019	980	904	1884
Total	8962	5980	14942

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos disponibles en la página web del Congreso de los Diputados

Tabla 3.10. Sumario de datos utilizados en el caso del Riksdag sueco (Número de miembros de cada comisión en cada periodo legislativo por género)

Riksdag sueco			
Periodo legislativo	Hombres	Mujeres	Total
1988	135	80	215
1991	201	99	300
1994	262	190	452
1998	314	203	517
2002	324	276	600
2006	292	241	533
2010	367	269	636
2014	337	289	626
2018	368	297	665
Total	2600	1944	4544

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos disponibles en la página web del Riksdag sueco

Table 3.11. Sumario de datos utilizados en el caso del Parlamento Europeo (Número de miembros de cada comisión en cada periodo legislativo por género)

Periodo legislativo	Hombres	Mujeres	Total
1	917	181	1098
2	1546	364	1910
3	1848	494	2342
4	2078	810	2888
5	1782	789	2571
6	2859	1285	4144
7	1806	992	2798
8	2130	1254	3384
9	1728	1216	2944
Total	16694	7385	24079

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos disponibles en la página web del Parlamento Europeo disponibles en parltrack.org

Elaborar bases de datos parlamentarias: Una guía

En este apartado se expone cómo se han elaborado las bases de datos utilizadas en esta tesis doctoral. Se va a explicar de la manera en la que me hubiera gustado que alguien (o una IA que ahora están tan de moda) me lo explicara. Si bien es cierto que existen algunos artículos que pueden ayudar a esta tarea (véase (Coller et al., 2014; Høyland et al., 2009; Padura & González, 2005; Salvati, 2022; Turner-Zwinkels et al., n.d.)), a lo largo del camino me he encontrado con una serie de problemáticas que me gustaría dejar por escrito, casi como a modo de diario, por si en el futuro alguien (y esa persona puedo ser yo misma) se viera en las mismas encrucijadas metodológicas.

Aprende técnicas de recogida de datos masivos

Actualmente numerosos parlamentos ofrecen bases de datos abiertas en sus páginas webs oficiales. Sin embargo, puede ser que estas bases de datos estén desactualizadas o no contengan todas las variables que necesitas para tu análisis. Esa es una de las problemáticas con la que he tenido que lidiar. Con la ayuda de muchos tutoriales de git-hub, stackoverflow y algunas personas a las que he podido consultar directamente, así como

tras la realización de los cursos online ofrecidos por HarvardX con el profesor Rafael Irrizary, he aprendido a utilizar la técnica de webscraping para recolección de datos. El webscraping o el raspado de datos web es una manera sencilla (una vez que dominas la técnica) para recoger datos de manera masiva. En mi caso concreto, al necesitar información relativa a cada representante político el uso que he hecho de esta técnica ha consistido en programar una función (un bucle) para descargar aquellos nodos de información presentes en una página web. Para realizar este proceso de raspado de datos he utilizado la herramienta RStudio con los paquetes rvest, stringr y readr.

No te olvides del tratamiento de los datos

Esta ha sido mi parte favorita de la tesis doctoral. A través del procesamiento de datos he aprendido cómo eran mis datos, qué variables necesitaba y de qué manera podía construirlas, y, además me ha permitido conocer la potencialidad de mis datos. Esto me ha ayudado no solamente con mi tesis doctoral, sino a la hora de enfrentarme a cualquier base de datos. Creo que el tratamiento de los datos es una parte fundamental del proceso de investigación cuantitativo. La recodificación y limpieza de los datos es algo que aprendemos durante nuestra formación académica. Es un paso imprescindible para el éxito de la investigación. Para realizar este proceso he utilizado la herramienta RStudio a través de los paquetes de la librería tidyverse. Las funciones mutate() para crear nuevas variables (lo que en SPSS se conoce como recodificar en distintas variables) str_detect() y case_when() han sido mis compañeras de viaje. Recomiendo encarecidamente los workshops online que realiza la comunidad RLadies periódicamente. ¡Son clases gratis!

Elige bien tu unidad de análisis

La primera cuestión que debes responder antes de empezar el proceso de recopilación de datos (o de limpieza de la base de datos) es determinar cuál es tu unidad de análisis.

Como mi unidad de análisis siempre son o está relacionada con los representantes políticos debería de incluir en la base de datos variables independientes que de acuerdo a la literatura existente estén relacionadas con mi variable dependiente. En el caso de esta tesis doctoral estas variables independientes son las características socio-demográficas de los representantes (educación, profesión, lugar de nacimiento etc) y políticas (cargos previos, número de legislaturas, si es la primera vez que está presente etc). Las características asociadas a los representantes políticos pueden incrementar o reducir sus probabilidades de dedicarse a un determinado tipo de actividad política. Por eso, aunque a veces pueda resultar complicado encontrar información sobre estas variables o al tenerla requiera de un tratamiento un poco tedioso de recodificación, hazlo. Enriquecerá tu análisis y seguramente se le pueda sacar un gran rendimiento académico a estas bases de datos.

Algunas contingencias durante la elaboración de la base de datos:

Construir y limpiar una base de datos tiene que ver con tomar decisiones. Por ejemplo, puede haber diputados que no pertenezcan a una comisión, en este caso, ¿Los dejamos fuera del análisis? ¿Debemos dejarlos fuera de la base de datos? Las respuestas a estas preguntas son el tipo de decisiones que tenemos que tomar cuando nos ponemos manos a la obra organizando nuestros datos. En el caso concreto de la membresía o no a una comisión, la decisión que hemos tomado es que no se deben dejar fuera de la base de datos. Una opción es tener dos bases de datos. Una en la que las filas sean los diputados x legislatura y otra en la que sean los diputados x legislatura x comisión. El tratamiento que se debe aplicar a los representantes que no forman parte de una comisión, en lugar de dejarlos fuera de la segunda base sería añadir una nueva categoría -"sin comisión"- a la columna que contenga el nombre de la comisión. Ahora bien, a la hora de realizar las regresiones lo mejor es utilizar un nuevo dataframe limpio solamente con aquellos

representantes que han formado parte de alguna comisión ya que ese es nuestro objeto de análisis.

Elaborar bases de datos parlamentarias puede ser un reto metodológico tanto para su análisis longitudinal (legislatura tras legislatura) como para el análisis de un momento concreto (legislatura). A diferencia de las bases de datos recogidas mediante encuesta, que se toman en un momento determinado como si de una fotografía se tratase, la legislatura como unidad temporal básica del estudio de las cámaras representativas se encuentra en movimiento durante al menos 3 o 4 años.

Los representantes políticos que trabajan durante un periodo legislativo determinado experimentan cambios a lo largo de la legislatura. Estos cambios pueden ser desde su estatus dentro del partido político al que representan y que estos cambios tengan un efecto en su posición dentro del grupo parlamentario, como en el propio trabajo parlamentario diario, cambiando su posición dentro de los órganos en los que trabajan como cambiando de órgano. La movilidad de la actividad parlamentaria de los representantes políticos debe de ser tenida en cuenta, por tanto, para el estudio de la evolución de la representación política.

Por otro lado, es importante tener en cuenta que una cosa es estar presente en un determinado tipo de comisión y otra cuestión es cuánto tiempo estás presente. *¿Cuántos informes has realizado para ese tipo de comisión durante ese tiempo? ¿Cuánto tiempo le ha dedicado el representante a su trabajo en un órgano determinado? ¿Cuántas intervenciones ha realizado durante el tiempo que ha estado presente?*

¿Cómo podemos capturar esos matices de manera correcta metodológicamente?

Mediante la selección de las variables y la consideración temporal de cada una de las variables.

¿Qué variables están, pues, asociadas a un periodo temporal?

- La pertenencia a un grupo político
- La ocupación de una posición en el grupo político
- La pertenencia a un determinado órgano
- La ocupación de una posición en un órgano

Si no nos interesa utilizar en un análisis probabilístico el estatus o la membresía que un representante tiene en su grupo político, podemos obviar este dato del conjunto de datos que vamos a utilizar. Si solamente nos interesa saber el grupo parlamentario al que pertenece, entonces deberíamos filtrar esos datos por el partido político al que pertenece en cada legislatura. Como tenemos una variable que mide el tiempo que dura ese estatus o membresía, si el representante deja de formar parte del grupo parlamentario pasando a ser considerado como un miembro no adscrito, si sigue formando parte de una comisión, deberíamos considerarlo en dos filas diferentes, en tanto que vamos a considerar la variable partido para medir si aumenta o disminuye la probabilidad de pertenecer a un tipo de comisión. Si fuéramos a tener en cuenta también los datos de la membresía, por ejemplo, nos interesa saber si aquellos representantes que tienen un puesto de liderazgo dentro del grupo político tienen mayores probabilidades de participar en comisiones consideradas poderosas, dejaríamos esta variable dentro del conjunto de datos. Esto aumentaría el número de filas de nuestro data set porque tendríamos en cuenta el cambio de estatus.

Al contar con la variable de fecha de inicio y fin de la membresía y el estatus, a través de la utilización de programas como Rstudio será sencillo realizar el tratamiento de los datos utilizando un código de condiciones lógicas. En el caso de esta tesis, normalmente cuento con tres tipos de conjuntos de datos: un conjunto donde mi unidad de análisis es el representante, un segundo conjunto de datos donde mi unidad de análisis es el

representante (en la que suelo incluir información relativa a sus características sociodemográficas), en cada comisión de cada legislatura (teniendo en cuenta su estatus dentro de la comisión y el tiempo que pasa en cada una de ellas con ese determinado estatus) y un tercer conjunto de datos donde la unidad de análisis es el representante político en cada grupo parlamentario de cada legislatura (teniendo en cuenta su estatus y el tiempo que pasa teniendo dicho estatus).

La condición lógica que utilizaría para fusionar estos conjuntos de datos sería la siguiente: para unir el primer conjunto de datos con el segundo o el tercero, sencillamente le pediría al programa que uniera todas aquellas filas que coincidan con la columna ID. El problema, o el reto metodológico, estará en unir el segundo y el tercer conjunto de datos, pues, como hemos explicado, la variable temporal no viene únicamente determinada por la legislatura. Si, por ejemplo, utilizara como condición lógica unir todas aquellas filas que coincidieran con el ID y la Legislatura, probablemente duplicaría determinados casos que tienen varias filas (varios cambios de comisión, de estatus en la comisión, de cambios en la membresía o estatus del grupo de parlamentario) en una misma legislatura. De manera que en la fusión del segundo y el tercer conjunto de datos utilizaré como condición lógica la coincidencia temporal entre el estatus y la membresía del representante en su grupo parlamentario con el tiempo que ha formado parte de la comisión. Tomaré como conjunto de datos de origen (es decir, al que uno el resto de los datos) el relativo a las comisiones. Tomo esta decisión porque lo que me interesa saber es a qué grupo parlamentario pertenecía el representante político durante el tiempo que ha formado parte de una comisión. De esta forma evitaré duplicaciones erróneas y podré considerar a un representante político que cambia de grupo parlamentario (o de estatus si lo voy a introducir en el análisis estadístico) durante el tiempo en el que está trabajando en una misma comisión.

En el programa RStudio el código sería algo así, utilizando la librería tidyverse (), el paquete concreto dplyr():

```
union_datos <- left_join(EP_com, party_group, by = c("ID", "term")) %>% filter(start_com <= end_group, end_com >= start_group)
```

Mediante la función left_join le digo al programa que utilice como conjunto de datos de origen (como base para la fusión de los datos) el relativo a las comisiones. Le pido al programa que realice esta fusión mediante las variables ID y legislatura, y, además, le pido que lo haga realizando un filtro que tenga en cuenta el inicio y el final de cada comisión y cada grupo parlamentario. De esta manera además de saber en cuántas comisiones estuvo presente el o la representante, también podré calcular cuánto tiempo estuvo presente.

Al tener este ID de cada representante y como además sé en cuántas legislaturas y cuántas comisiones ha estado presente, para realizar el último análisis de esta tesis doctoral relativo a las intervenciones, solamente tendré que añadir a mi base de datos da partir de la variable ID la columna de intervenciones que corresponda con cada diputado en cada comisión. El número de observaciones (el número de filas) aumentará porque por cada intervención tendré toda la información asociada a la comisión, el momento, el grupo parlamentario, las características del representante, etc. Al observar un conjunto de datos de estas categorías puede dar la sensación de que hay filas duplicadas. Cuidado con esta percepción. Si vas a utilizar, por ejemplo, la función distinct() en RStudio, que te distinguirá todas las filas que sean únicas de acuerdo a la columna o columnas que elijas, si eliges el ID, te devolverá solamente una fila por representante. Contar con todas las características asociadas a un representante nos va a permitir poder realizar análisis estadísticos más allá de lo descriptivo.

En el caso del Riksdag, en su base de datos no aportan una variable (columna) referente a la legislatura, en su lugar presentan dos variables que representan la fecha de inicio (From) y final (Tom) en la que un representante del Riksdag ha formado parte. Los/as representantes del Riksdag además de participar como parlamentarios/as de manera

estructura, pueden ser elegidos para ser delegados en calidad de representantes del Riksdag en otras instituciones.

Finalmente, una de las decisiones más difíciles en esta tesis doctoral ha sido la recolección de la información sobre los antecedentes profesionales y educativos de los/as europarlamentarios/as. Son personas con un perfil muy preparado. La mayoría de los/as representantes europeos/as cuentan con un currículum vitae con múltiples estudios previos o profesiones previas. ¿Son todas las profesiones y los distintos estudios igual de importantes? ¿Es posible determinar su importancia utilizando una cantidad de tiempo razonable? Si optamos por considerar más de un tipo de profesión/ educación, ¿Cuántas debemos incluir? ¿Cuál es el límite del afinamiento? Hemos decidido dejarlo en un máximo de 5 variables relativas a los antecedentes profesionales y 5 a los educativos por representante. Después, estas 5 variables se han recodificado en categorías más amplias para el tratamiento posterior y su inclusión como variables dummy en los análisis estadísticos probit.

Técnicas estadísticas utilizadas en esta tesis doctoral

Las bondades del análisis descriptivo y el análisis longitudinal.

Una técnica básica para llevar a cabo la primera parte del proceso de investigación es el análisis descriptivo de los datos. La utilidad de los análisis descriptivos descansa en la posibilidad de advertir patrones preliminares en nuestros datos. Esto facilitará la tarea de detectar cuáles son las variables relevantes para nuestro análisis inferencial en concordancia con el marco teórico y la evidencia empírica previa. Además, el análisis descriptivo de carácter longitudinal nos proporcionará la ventaja de conocer cómo han evolucionado nuestros datos. No solamente sabremos cómo han evolucionado nuestros datos, sino que además podremos incluir aquellos elementos contextuales en nuestro análisis descriptivo que no se pueden medir a través de análisis inferenciales. Es cierto que a través de este tipo de análisis no podremos establecer relaciones significativas entre las variables que vamos a analizar y el contexto. Pero tampoco podríamos hacerlo sin entrar en un problema de endogeneidad en los análisis inferenciales tradicionales (como las regresiones). Por lo tanto, la estrategia más eficaz y eficiente para nuestro cometido es realizar explorar descriptiva y longitudinalmente la evolución del fenómeno que nos interesa conocer, así como el de las variables que creemos que pueden estar teniendo influencia en nuestro objeto de estudio.

Además, el enfoque del neoinstitucionalismo que seguimos, además del feminista, es el histórico. Estamos tratando de entender los cambios que se han producido a lo largo del tiempo en determinados contextos sobre el fenómeno de la asignación de comisiones. De acuerdo con la literatura que manejamos, sabemos que la asignación de comisiones puede estar influenciada por diversas variables. Conocer cómo ha cambiado (si es que ha cambiado) a lo largo del tiempo la distribución descriptiva de estas variables nos ayudará a comprender los resultados de nuestros análisis robustos. Por lo tanto, el análisis descriptivo y longitudinal de nuestros datos es especialmente relevante para llevar a cabo el tipo de investigación que se pretende.

En un análisis estadístico robusto, como pueden ser las regresiones, medir el efecto del tiempo puede ser complicado. Para con nuestro objeto de estudio, la influencia del paso del tiempo no tiene por qué seguir una trayectoria lineal. Nuestra variable temporal es la legislatura y cada legislatura está sujeta a unas circunstancias concretas, a un momento político concreto. Puede tratarse de legislaturas en las que la sensibilidad con la posición que ocupan mujeres y hombres en las distintas áreas de poder esté a flor de piel, o, puede ser una legislatura en la que estos asuntos sencillamente no tengan ningún tipo de importancia. Habrá legislaturas en las que se puedan dar contextos de crisis económicas,

sanitarias, o, de inmigración, entre otras cuestiones. También pueden ser legislaturas de bonanza económica y desarrollo del Estado del Bienestar. Por lo tanto, no podemos esperar una evolución lineal entre legislaturas.

Una manera de superar esta problemática mediante el uso de regresiones sería incluir como variables de control dummies las legislaturas para observar si alguna legislatura en concreto influye en nuestra variable dependiente o no.

Si bien es cierto que a través del análisis descriptivo de los datos no podemos obtener inferencias, sí que podemos advertir los patrones de los fenómenos que estamos estudiando. Además, al incorporar un elemento temporal en todos los casos de estudio, para poder entender los resultados que obtendré tras utilizar análisis estadísticos robustos necesitaremos comprender primero que es lo que ha sucedido a lo largo del tiempo.

El análisis longitudinal es definido como el que implica más de dos mediciones a lo largo de un seguimiento en contraposición al análisis transversal que analiza una medición en un momento determinado (Delgado Rodríguez & Llorca Díaz, 2004). Los estudios longitudinales en Ciencias Sociales se han utilizado sobre todo en el campo de la economía para realizar predicciones relativas a las ventas, a los valores de mercado u otros aspectos financieros. A través de un conjunto de series temporales se pueden realizar análisis longitudinales descriptivos y predictivos. En esta tesis doctoral se realizan, por un lado, análisis longitudinales descriptivos. Y, por otro lado, se realizan análisis inferenciales y predictivos sobre la probabilidad que un/una representante político pertenezca o no a una determinada comisión en función de sus características.

Pero antes de realizar los análisis inferenciales, realizaremos un análisis de perfiles, a través del cálculo de una regresión discriminante (LDA, Linear discriminant analysis) para resumir los resultados obtenidos respecto a la evolución de los sesgos de género en las variables a nivel individual de los/as representantes.

Análisis de perfiles

Una las cuestiones que nos interesa conocer para responder a nuestra pregunta de investigación, es el tipo de perfil de representantes más comunes en nuestros tres casos. Para ello hemos realizado un análisis discriminante por legislatura teniendo como variable discriminante el género. Al final del análisis descriptivo a nivel individual se proveen los resultados de estos análisis. Estos análisis facilitan la detección de la existencia de perfiles que se mantengan a lo largo del tiempo.

Básicamente, el análisis linear discriminante consiste en buscar la combinación lineal de variables que permita la mejor separación entre grupos (según la variable discriminante) en un set de datos. Así, lo que hemos hecho ha sido calcular, como decíamos una regresión discriminante por cada legislatura en cada caso. Después, hemos seleccionado aquellas variables más relevantes en la discriminación. Y, para poder analizar los resultados, hemos visualizado estos resultados en unas figuras combinadas con los coeficientes de cada variable a lo largo de las legislaturas.

Los resultados tienen una interpretación muy intuitiva: Cuanto más cercano esté el coeficiente de 0 menos discriminación habrá por parte de la variable. De manera que, como hemos utilizado la categoría mujer como variable de referencia, cuando el coeficiente sea negativo, significará que esa variable discrimina hacia el lado de las mujeres mientras que si es positivo discriminará hacia el lado de los hombres. Todas las variables que hemos utilizado son dummies (0-1), por lo que la interpretación simplemente significa que si por ejemplo, en la variable antecedentes educativos en derecho el coeficiente es negativo, en general, podemos decir, que las mujeres tienen más antecedentes educativos en derecho y

cuanto más grande sea el coeficiente mayor será la brecha entre hombres y mujeres en dicha variable.

Por lo tanto, teniendo en cuenta nuestro modelo teórico de fases, para encontrarnos en la última fase relativa a perfiles igualitarios (heterogéneos dentro de los grupos de hombres y mujeres), es decir, nuestra última fase (la 4) deberíamos obtener coeficientes cercanos o iguales a 0. De lo contrario, todavía estaríamos observando que existen diferencias sistemáticas entre hombres y mujeres.

Este análisis resume en conjunto el análisis descriptivo y longitudinal previo.

Análisis estadístico inferencial a nivel individual

La técnica por excelencia para realizar análisis explicativos es la regresión. Si bien es cierto que cada vez es más común en Ciencias Sociales el uso de técnicas más complejas en cuanto a su diseño, como el diseño diferencia en diferencias, la regresión sigue siendo una de las técnicas más utilizadas en el ámbito de la Ciencia Política. El análisis de diferencias en diferencias (Difference in Difference) trata de replicar los diseños experimentales de las Ciencias Naturales clásicas para observar relaciones de causalidad bordeando la problemática de la ausencia de datos contrafactuales mediante el uso de la estadística. Sin embargo, estas nuevas técnicas de investigación no han estado exentas de críticas, precisamente porque el cálculo de los contrafactuales sigue siendo imposible. En cualquier caso, en esta tesis doctoral, nos decantamos por el uso de regresiones. Como dice el dicho: más vale malo conocido que bueno por conocer. Además, aunque podríamos realizar un diseño de diferencias en diferencias relativamente sencillo tomando como división el antes y el después de la situación de equilibrio paritario (algunas investigaciones han usado esta técnica para analizar fenómenos antes y después de la implementación de cuotas de género), las regresiones parecen suficientemente óptimas para nuestro análisis. Además, no hubiéramos podido crear un diseño con el mismo número de años para los tres casos con esa división entre contexto no paritario vs paritario, y, las regresiones, nos permiten hacer el análisis que necesitamos para estudiar nuestro objeto de estudio.

La regresión lineal suele ser la más común. Implica que nuestra variable dependiente es numérica (o al menos se puede ordenar). Además de ser común por el tipo de variable (probabilidad de voto a un partido concreto, sueldo, ideología, etc), también lo es porque su interpretación suele ser más sencilla. La interpretación de los modelos de regresión implica examinar cómo un cambio en una variable independiente está asociado con un cambio en el outcome. Y en los modelos lineales esto es fácilmente interpretable usando las estimaciones (estimates) de los coeficientes de regresión. En una regresión lineal la discusión de la pendiente parte del presupuesto de que las relaciones aumentarán o disminuirán de manera lineal. A diferencia de las regresiones no lineales donde la pendiente de la línea de la regresión (y , por tanto, la relación) es curva y no lineal.

Sin embargo, dado que nuestra variable dependiente es binaria (en tanto responde a la pregunta de si un/una representante pertenece o no a una comisión) vamos a tener que utilizar necesariamente modelos de regresión binarios. Los dos modelos de regresión binaria más extendidos son el modelo logit y el modelo probit. Independientemente de que se utilice un modelo probit o logit, a la hora de derivar los modelos de regresión binaria existen varias maneras a través de las cuales llegar al mismo modelo estadístico. Las dos maneras más intuitivas tienen que ver por un lado con el modelaje de variables latentes y por otro lado con el diseño de un modelo de probabilidad no lineal.

Sin entrar en una explicación matemática profunda, el modelo de variable latente se caracteriza porque la variable dependiente es inobservable. La ecuación con la que se deriva la regresión en este caso es idéntica a la de los modelos de regresión lineal con la excepción de que la variable dependiente es inobservable. La idea de una y^* latente (y^* = variable

dependiente latente) es que existe una propensión subyacente continua en los datos observados. Por ejemplo, una mujer puede estar trabajando o no, pero de entre las que están trabajando no sabemos cuáles están seguras de que seguirán trabajando de aquí a cinco o años, o aquellas que tienen previsto dejar de trabajar próximamente. Dependiendo de sus circunstancias (variables independientes) su situación (estar trabajando o no) puede cambiar en cualquier momento. El modelo binario no puede captar el momento del posible cambio como sí podríamos hacer con una variable continua. Además, en este tipo de modelos se usan comúnmente dos distribuciones del error, ambas asumen una media de 0 (imaginando una suerte de escala donde el 1 sería estar a punto de dejar tu trabajo y el 5 estar trabajando con un contrato indefinido sin interés de dejar el trabajo). La primera, el error se asume como normal con $\text{Var}(e) = 1$ (modelo probit). Alternativamente, se asume que el error está distribuido lógicamente (logistically) con $\text{Var}(e) = \pi^2 / 3$ (modelo logit). Por su parte, el modelo de probabilidad no lineal (binario) se puede derivar construyendo un modelo en el cual la probabilidad predicha $\text{Pr}(y = 1|x)$ se fuerza a estar en el rango 0 a 1.

En cuanto a la decisión de utilizar modelos probit o logit, en términos de resultados ambos modelos obtienen outcomes muy similares. No existe un criterio o criterios técnicos en los que basarnos para elegir utilizar un modelo probit o logit. La mayoría de los manuales indican al respecto que la decisión debe de ser fundamentada en nuestras expectativas teóricas y las características de nuestros datos.

La principal diferencia entre el modelo de regresión probit y el logit es el tipo de distribución que se presupone que tienen nuestros datos. En el caso de la regresión probit se asume que existe una distribución normal subyacente en la estructura de los datos, mientras que en el caso del logit no. Otra diferencia entre estos dos modelos es el tipo de resultado que se obtiene en los coeficientes. En el caso de los modelos logit se obtienen odds ratios mientras que en el caso probit a la hora de interpretar los resultados hablaríamos en términos de unidades. Los odds ratio permiten hablar en términos del porcentaje que aumentaría o disminuiría la probabilidad de que un evento suceda dada una variable independiente manteniendo el resto de las variables igual (everything equal). Mientras que los coeficientes que obtuviéramos con el modelo probit deberían de ser interpretados, por ejemplo, por cada hijo la probabilidad de que una mujer tenga un sueldo más alto disminuirá 2,3 puntos.

En esta tesis doctoral se ha decidido utilizar modelos de regresión probit. La justificación teórica para utilizar los modelos probit y no los logit reside en el tipo de estructura de los datos. Se trata de datasets con muchas observaciones por lo que se puede presuponer que existe una distribución normal subyacente.

Los conjuntos de datos utilizados en esta tesis son extensos, con un gran número de observaciones. Estos datasets de gran tamaño, nos permite suponer que, debido al teorema central del límite, la distribución de los errores tenderá hacia una distribución normal a medida que aumenta el tamaño de la muestra. Esto justifica la suposición subyacente del modelo probit de que los errores se distribuyen normalmente. En contraste, el modelo logit asume una distribución logística de los errores, lo cual puede no ser tan adecuado en este contexto.

Además, algunos artículos que realizan estudios similares al nuestro como el de Espírito-Santo y Sánchez-Rodrigues (2020) para el caso portugués utilizan los modelos probit pero no llegan a justificar esta decisión frente al uso de los modelos logit. Bajo nuestra interpretación, suponemos que su decisión estuvo basada en la presumible distribución normal de los datos dado el tamaño de su muestra.

Además, en los trabajos sobre distribución de comisiones e intervenciones en las comisiones generalmente se han realizado regresiones multivariantes probit clusterizadas por la legislatura. La decisión de utilizar los modelos probit en lugar de los modelos logit recae en la naturaleza de los datos. De acuerdo con Espírito-Santo y Sanches Rodrigues (2019) los

modelos probit (en contraposición a la utilización de modelos multinomiales) evitan los problemas de la presencia de un mismo representante político en varias legislaturas. Otra decisión metodológica importante ha sido utilizar errores estándar clusterizados por la legislatura en lugar de errores fijos para controlar los efectos de una legislatura a otra. Esta decisión viene determinada por la idiosincrasia de las legislaturas. En el caso de los estudios panel se utilizan los efectos fijos por participante porque se asume que de un período de tiempo a otro la variabilidad de sus respuestas será mínima. Sin embargo, en el caso de las legislaturas cada una de ellas estará sujeta a cambios contextuales de un período a otro.

El estudio de las autoras Espírito-Santo y Sánchez-Rodríguez (2020) para el caso portugués es el que más se parece a nuestro estudio tanto desde el punto de vista teórico como metodológico. Las autoras plantean la utilización de regresiones probit independientes. Realizar cuatro regresiones, una para cada tipo de comisión, en lugar de una regresión multinomial se justifica bajo la premisa de que los individuos que conforman nuestras observaciones pueden haber sido parte de más de una comisión de manera simultánea. Además, resulta más sencilla en cuanto a su interpretación y permite analizar de manera específica el efecto de las variables independientes en cada tipo de comisión por separado. Otra cuestión a tener en cuenta para decidir hacer regresiones binarias independientes es que al utilizar una estrategia multinomial asumiría la exclusividad de pertenencia a las comisiones, y, como sabemos en nuestros tres casos los/as representantes pueden participar en más de una comisión durante el mismo periodo legislativo. Utilizando regresiones independientes resolvemos este problema ya que no solamente se tiene en cuenta la pertenencia o no al tipo de comisión de interés y no parte de una variable categórica en la que solo se puede pertenecer a un tipo de comisión.

Por otro lado, los errores estándar se han clusterizado por legislaturas, dada la naturaleza jerárquica de los datos que se agrupan en diferentes legislaturas. Algunos estudios sobre parlamentarios/as utilizan efectos fijos tanto para la legislatura como para el partido político/grupo parlamentario al que pertenece cada representante. Sin embargo, aunque los efectos fijos por legislaturas y partidos políticos podrían controlar las características no observadas que varían entre estos grupos también tienen una serie de desventajas. Podemos tener una pérdida de variación ya que al incluir muchos grupos estos pueden absorber gran parte de la variación en las variables independientes, dificultando la correcta identificación del efecto de interés. Además, los efectos fijos también pueden introducir problemas de colinealidad, aumentando los errores estándar y reduciendo la precisión de las estimaciones. Finalmente, la estrategia de los efectos fijos puede generar resultados más difíciles de interpretar. Clusterizar los errores estándar por legislaturas permite una mayor flexibilidad de los modelos, así como facilita la generalización de los resultados. Además, este enfoque permite captar la variación tanto dentro como entre legislaturas sin absorber excesivamente la variación de las variables independientes que realmente nos interesan.

Otra manera de analizar los resultados de las regresiones binarias son los márgenes predichos. Los márgenes predichos o los Marginal Effects at the Mean (MEM) nos permitirán evaluar el efecto marginal de una variable independiente como el género en un "individuo promedio" dentro de la muestra. En el cálculo de los MEM se mantienen todas las demás variables independientes en sus valores medios lo que nos permitirá analizar un cambio en la variable de interés en la probabilidad de el outcome que nos interesa (pertenecer o no al tipo de comisión). Una crítica a las MEM frente a los efectos marginales es que puede ser que los resultados no sean representativos de la muestra pues estamos utilizando un valor promedio. Ahora bien, lo que nos interesa al calcular los márgenes predichos del género y otras variables como el expertise o ser un/una recién llegado/a es conocer qué impacto puede tener el género en un punto específico (1 tener expertise o 0 no tenerla; o ser newcomer 1 o no serlo). Además de manera gráfica la visualización de los márgenes predichos resulta muy eficiente pues permite observar de un vistazo cuál es la probabilidad

de hombres y mujeres de pertenecer a un tipo u otro de comisión, así como de observar cuánto cambia esta probabilidad cuando incluimos otras variables.

Finalmente, para cerrar el análisis inferencial a nivel individual calculamos también los márgenes predichos de ser mujer en cada legislatura en cada tipo de comisión. A través de este cálculo hemos obtenido un porcentaje de la probabilidad de cada mujer de pertenecer a cada tipo de comisión en cada legislatura manteniendo el resto de las variables constantes. A partir de las probabilidades obtenidas para cada legislatura hemos graficado la evolución de estas probabilidades. Esto nos ha permitido evaluar también desde un punto de vista inferencial el tipo de trayectoria en términos de probabilidades que las mujeres experimentan a lo largo de las legislaturas en cada tipo de comisión.

Análisis estadísticos inferenciales a nivel institucional

Entendemos que el uso de variables contextuales/ institucionales en modelos de regresión con una variable dependiente a nivel individual cuando se incluyen diferentes casos puede tener un sentido de control contextual de cada caso. Ahora bien, cuando se está estudiando solamente un caso incluir variables institucionales, no tanto como control sino, explicativas, puede llevarnos a incurrir en un sesgo de falacia ecológica en nuestros resultados.

Algunos estudios como el de Barnes (2014) para el caso argentino incluye variables de carácter institucional como la proporción de mujeres en el total de la legislatura. Pero ¿Hasta qué punto podemos hablar de que la proporción de mujeres en el total de la cámara va a influir en la probabilidad de que un individuo trabaje o no en una comisión u otra? En todo caso, podremos hablar de cómo la proporción de mujeres en el total de la cámara puede afectar a la proporción de mujeres en una comisión. Bajo nuestro punto de vista, la estrategia metodológica de Barnes es desacertada pues podemos asumir de entrada que en su análisis se sustenta bajo una falacia ecológica. En otros estudios como por ejemplo la investigación de Shalaby y Elimam (2020) incluyen variables de carácter contextual, en su análisis tiene sentido porque su muestra está compuesta por varias cámaras legislativas de distintos países.

De manera, que, en nuestra investigación, además de estudiar las principales variables explicativas del aumento o la disminución de la probabilidad de que un individuo termine trabajando en un tipo de comisión u otro, también nos interesa conocer qué variables pueden ser explicativas del resultado final (outcome) de la composición de los distintos tipos de comisión desde una perspectiva de género. Por lo tanto, nuestra variable dependiente pasar de ser miembro de una comisión o no, al porcentaje de mujeres que pertenecen a una comisión.

De entre las diversas estrategias estadísticas disponibles para realizar un análisis a nivel institucional hemos decidido utilizar el análisis de regresión pooled o de datos combinados. El análisis pooled aplica la metodología de los mínimos cuadrados ordinarios (comúnmente conocido por las OLS, Ordinary Least Squares en inglés) a datos panel. Este modelo asume que no existen efectos específicos inobservables de las entidades (es decir, de los grupos que definen la estructura jerárquica de los datos, en nuestro caso, correspondientes con las legislaturas). Esto quiere decir que se considera que todas entidades en el conjunto de datos tienen las mismas características subyacentes. En consecuencia, se asume que el intercepto (alfa i) es constante entre los individuos y no hay dependencia dentro de los grupos individuales (legislaturas).

Aplicar esta metodología a nuestro análisis a nivel institucional supondría asumir que el intercepto de cada legislatura es constante y que por tanto no habría efectos específicos de cada entidad que no se puedan observar y que podrían influir en nuestra variable dependiente (el porcentaje de mujeres en las comisiones).

Utilizando este tipo de análisis no estamos asumiendo que el contexto político de todas las legislaturas es el mismo. En realidad, lo que estamos asumiendo es que aquellas variables relativas a los procesos institucionales de la asignación, así como las estructuras organizativas (el sistema de comisiones en sí) son las mismas en todas nuestras entidades (legislaturas). Utilizando estos análisis a nivel contextual, estaremos evitando el sesgo de endogeneidad. Además, las limitaciones que pudieran derivarse de considerar a nuestra muestra como parte de un mismo conjunto se contrarrestan con la inclusión en los modelos de aquellas variables de control contextuales que hubieran podido influir en la composición final de las comisiones en términos de género.

La simpleza del modelo pooled a diferencia de modelos complejos de análisis facilita la interpretación de los resultados. Por otro lado, al contar con una muestra relativamente pequeña, pues, aunque en términos de tiempo hablamos de tres décadas, en términos de legislaturas son 8 en el Riksdag, 10 en la española, y, 6 en el Parlamento Europeo, la simplicidad del modelo pooled asume mejor que modelos más complejos las muestras pequeñas.

Machine learning: Utilizando el algoritmo Random Forest para determinar qué variables son las más predictivas

La última técnica de análisis que vamos a utilizar son los árboles de decisión, concretamente el algoritmo Random Forest. Este algoritmo nos permitirá predecir en función de los datos históricos recopilados, como será la distribución del poder parlamentario en un parlamento con las características de cada uno de nuestros casos.

De acuerdo con Amat Rodrigo (2018) “el término machine learning engloba al conjunto de algoritmos que permiten identificar patrones presentes en los datos y crear con ellos estructuras (modelos) que los representan”. Y una vez que hemos generado los modelos, podremos emplearlos para predecir información sobre eventos que todavía no se han observado (Amat Rodrigo, 2018). Se trata de modelos que se construyen con información disponible y en base a dicha información son capaces de predecir un outcome. Las decisiones que se toman mediante el uso de un algoritmo machine learning están construidas con datos. Por lo tanto, las predicciones que se lleven a cabo están basadas en datos conocidos, es decir, no se pueden hacer predicciones sobre aquello que no se tengan datos (Irizarry, n.d.).

Concretamente el algoritmo Random Forest es un tipo de modelo predictivo basado en un conjunto de árboles de decisión individuales formados por reglas binarias (sí/ no). Cada uno de los árboles de decisión está entrenado con una muestra ligeramente distinta de los datos generada mediante una métrica de muestreo aleatorio con reemplazo (bootstrapping).

Los modelos de *ensemble* (conjunto) se caracterizan por tener que equilibrar el sesgo y la varianza. El sesgo se refiere a cuánto se aleja el promedio de las predicciones de un modelo respecto de los valores reales de los datos. El principal objetivo de los Random Forest es encontrar qué variable tiene más peso a la hora de predecir un determinado outcome (estar o no en un tipo de comisión).

Este análisis lo realizamos a nivel individual, es decir, nuestra unidad de observación son los/as representantes. Para hacerlo a nivel contextual en lugar de un algoritmo Random Forest, si quisiéramos utilizar una técnica dentro de la familia de los árboles de decisión deberíamos utilizar árboles de clasificación ya que nuestra variable sería continua (porcentaje de mujeres en las comisiones), sin embargo, nuestra muestra sería demasiado pequeña. Por lo que solamente vamos a realizar este análisis a nivel individual.

La función que hemos utilizado es la tree ensemble function, que es la fórmula detrás de librería RandomForest en RStudio. Según Olivella y Shoub (2019), de manera formal, un

conjunto de árboles con M árboles desarrollados de una forma algo distinta para generar diversidad y aprender relaciones a través de un enfoque basado en la 'sabiduría de la multitud', se puede definir matemáticamente cómo:

$$f(x_i|\Theta) = \frac{1}{M} \sum_m^M T(x_i|\Theta_m)$$

con el objetivo de aprender (learning) parámetros óptimos:

$$\tilde{\Theta} = \underset{\Theta}{\operatorname{argmin}} \sum_i L(y_i, f(x_i|\Theta))$$

En Rstudio, el esquema de trabajo es mucho más sencillo. Tras cargar las librerías necesarias, hemos seleccionado las variables relevantes para nuestro análisis en cada una de nuestras tres bases de datos. Después dividimos el conjunto de datos en dos: uno de entrenamiento para evaluar el modelo y el predictivo. Para asegurar niveles de factor consistentes para nuestras variables categóricas, las convertimos en factores con niveles consistentes.

Así, ajustamos el modelo random forest y calculamos las predicciones. Para entender los resultados de nuestro análisis, graficamos un gráfico de barras donde se muestra la importancia de las variables en orden descendente. Esto nos permite identificar fácilmente qué variables tienen una mayor influencia en predecir la presencia en las comisiones. Este análisis ayuda a arrojar luz sobre cuáles son las variables clave o más importantes para determinar la membresía de las comisiones.

En resumen, utilizamos un modelo de Random Forest para predecir la presencia de parlamentarios/as en comisiones, basándose en las variables predictoras seleccionadas se ha evaluado importancia de estas variables en la predicción. Este enfoque proporciona información valiosa sobre los factores que influyen en la participación en las comisiones en un contexto paritariamente equilibrado. Los resultados se exponen el Capítulo 7 dedicado al análisis comparativo de los casos.

Una de las limitaciones de utilizar esta técnica es que realmente no estamos observando la relación entre las variables, solamente estamos observando que variables son más importantes para predecir el resultado. Ahora bien, para observar la relación entre las variables hemos utilizado las regresiones probit, por lo que este análisis puede ser considerado como otro robustness check en nuestro análisis. Otra de las posibles limitaciones del análisis es que puede haber niveles de overfitting (sobre ajuste) y falsos negativos en nuestros modelos de entrenamiento.

El overfitting se refiere a la situación en la que el modelo se ajusta tanto a los datos de entrenamiento (crea un nodo para cada dato) que finalmente es incapaz de predecir correctamente nuevas observaciones.

Una manera de evitar el overfitting es seleccionando adecuadamente el número necesario de variables predictoras. A diferencia de las regresiones en las que cuáles tendemos a incluir variables de control, en el caso de los modelos de ensemble esto metería demasiado ruido limitando la capacidad predictiva del modelo.

Así pues, las variables que se van a incluir en los tres modelos Random Forest para cada caso, y en el modelo conjunto son las siguientes:

En primer lugar, incluimos el *género*. Para el momento del análisis comparado, sabremos si en los tres casos el género es estadísticamente significativo en todos los tipos de comisiones, o solo en algunas, y, si se mantiene en los tres casos de acuerdo a la evidencia empírica previa o no. En este momento, presuponemos que el género con total seguridad influirá positivamente en la probabilidad de las mujeres de pertenecer a comisiones de asuntos sociales. Lo que no sabemos, ni podremos saber con las regresiones probit binomiales (porque recordemos que la relación no es lineal y los coeficientes no se pueden comparar entre sí) es si el género es la variable que más explicaría esta probabilidad. Con el análisis Random Forest, sí que podemos determinar si será la variable que más prediga la pertenencia de un/una representante en un tipo de comisión, o el puesto que ocupe en la lista de variables predictivas.

En segundo lugar y tercer lugar incluiremos las variables relativas a los antecedentes educativos y profesionales. Algo positivo del uso del algoritmo machine learning es que tolera muy bien las variables categóricas por lo que no necesitaremos utilizar variables binarias. Ahora bien, al margen de esto, uno de los problemas que tenemos respecto a la manera en la que se han recogido los antecedentes educativos y profesionales, es que tanto en el caso del Congreso de los Diputados español y en el Parlamento Europeo se han recogido hasta 5 variables (columnas) relativas a la educación y las profesiones previas respectivamente. ¿Qué podemos hacer? Una opción sería utilizar al igual que en las regresiones las profesiones como dummies. Sin embargo, el resultado que recibiríamos es si ese tipo de profesión está influyendo o no, y no podríamos hablar de la profesión o la educación en general. Lo que nos interesa saber es si la profesión o la educación previa pueden predecir o no la pertenencia a un tipo de comisión, respecto a profesiones y antecedentes educativos concretos son los que influyen ya tenemos los resultados de las regresiones. Por lo tanto, el problema al que debemos dar solución es si introducimos todas hasta las cinco columnas de profesiones y antecedentes educativos o utilizamos solo una. Dado que conforme avanzamos en las columnas, cada vez hay más valores perdidos, lo que reduciría la muestra (porque solamente se pueden incluir casos completos) y aumentaría el ruido (overfitting) de los modelos, vamos a utilizar solamente la primera columna cada variable.

En cuarto lugar, se incluye la variable dicotómica si la persona es un/una recién llegado/a o no. Así como, en quinto lugar, se incluye la variable repite o no. Ambas variables que tienen que ver con la especialización a nivel institucional.

Por lo tanto, se incluyen solamente cinco variables. Las cuatro variables que podemos considerar más relevantes a la hora de predecir que una persona termine trabajando en un tipo de comisión u otro de acuerdo con la teoría. Estas variables son las que hemos observado como más relevantes en los análisis que hemos realizado. Y además son en las que se apoya la literatura previa tanto de las teorías clásicas de la organización legislativa como aquellas investigaciones sobre la relación entre el género y la asignación de comisiones.

En definitiva, estamos poniendo contra las cuerdas la teoría informativa o de la especialización frente al género. Como sabemos, medir la influencia del partido o la circunscripción en la asignación de comisiones queda fuera del tipo de análisis que estamos haciendo si no es en relación con el género.

Algunos comentarios finales sobre la exclusión del partido (teoría partidista) y la circunscripción (teoría distributiva):

No se incluye la variable relativa a la edad, ni la variable relativa al partido político. La variable edad no se incluye, aunque sí se ha incluido en el resto de los análisis, porque es una variable de control sociodemográfica y como tal incluiría ruido en los modelos. La variable relativa al partido político no se incluye, de igual manera que no se incluía en las

regresiones probit básicas, porque la representación en cada comisión de los partidos debe ser proporcional y no hay margen para que pertenecer a un partido u otro aumente o disminuya la probabilidad de una persona sin tener en cuenta su género de participar en un tipo de comisión o no. En todo caso, lo que podríamos esperar es que nos dijera que partidos han tenido más representación o menos. Recordemos que solamente la incluimos en las regresiones en las que calculamos las interacciones entre ser mujer y el partido porque así que estaríamos observando la relación entre el género, el partido y el tipo de comisión.

La teoría partidista no podemos testarla si no es en relación con el género de los/as representantes en función de los datos que tenemos disponibles. Identificar si el partido está tomando decisiones discrecionales sobre quién trabajará en un tipo de comisión u otro en función de otros motivos que no estén relacionados con el expertise o el territorio al que representan, es muy difícil de capturar en el tipo de análisis que estamos realizando. Tendríamos que operacionalizar de alguna manera la influencia que una persona pueda tener dentro del partido. ¿Si ha tenido cargos de representación anteriores? ¿Si ha tenido cargos dentro de la ejecutiva del partido? Y, ¿Hasta que punto podríamos relacionar estas variables con pertenecer a un tipo de comisión u otro? Teniendo en cuenta que nuestro análisis utiliza una categorización de áreas de poder en función del tipo de políticas públicas que trata, y, no en términos de “relevancia” de dichas políticas públicas (porque esto cambia con el momento contextual de cada caso), los resultados que obtendríamos serían difíciles de interpretar.

¿Podríamos plantear que aquellas personas que hayan tenido un cargo previamente de representación o dentro del partido tienen más influencia que otras a la hora de querer trabajar en una determinada área de poder? ¿Qué área de poder? ¿Las estereotípicamente masculinas? ¿No respondería a una preferencia individual de alguien que cuenta con una serie de apoyos dentro del comité del grupo parlamentario que determinará quién trabajará en cada comisión? ¿No son, acaso las preferencias individuales, en principio particulares y difíciles de generalizar? En definitiva, la teoría partidista puede testarse de dos maneras: teniendo datos de encuesta de los/as representantes en los que se pregunte explícitamente si el partido el que decide de manera discrecional quién trabajará en cada comisión; o, a través de una alta acumulación de información cualitativa respecto a los procedimientos internos de los partidos y los grupos parlamentarios en relación con la decisión de quién trabajará en qué lugar. Esto no lo podemos medir con nuestros datos (y necesitaríamos de una serie de datos de difícil acceso a lo largo de periodos de tiempo muy largos).

De manera que la teoría partidista, de manera general, sin entrar en la cuestión del género, es muy complicada de testar. Quizá por eso, la mayoría de las investigaciones previas consideran que la especialización es la teoría que mejor explica la asignación de comisiones. Porque es la más sencilla de medir. Sin embargo, como nuestra investigación tienen en cuenta el género, lo que sí que podemos testar si las mujeres o los hombres de determinados/as partidos tienen a estar más presentes en un tipo de comisión u otra de manera significativa. Esto lo hacemos lo hemos evaluado a través del análisis descriptivo y a través de los análisis de regresión.

Por otro lado, si la teoría distributiva basada en el interés de trabajar en determinados tipos de comisión por parte de los/as representantes por asegurar su reelección. Recordemos que justificábamos no incluir en nuestro análisis las variables relativas a la circunscripción, en primer lugar, por el diseño electoral de nuestros casos. En los tres casos las listas electorales de cada partido son cerradas y bloqueadas, por lo que la decisión de quién será reelegido o no pasa necesariamente primero por el partido. O bien para competir por un puesto en unas primarias, o bien porque directamente decide el comité electoral del partido quién repetirá y quién no. También argumentábamos que no tenía sentido incluir el análisis de las circunscripciones porque resulta complicado establecer una relación entre las expectativas que pueden tener los/as representados/as de un determinado lugar sobre dónde deben

trabajar sus representantes en función de su género. De esta manera, decidíamos seguir contemplando el planteamiento distributivo creando una categoría relativa a las comisiones que pueden ser consideradas como distributivas en términos de recursos.

Por otro lado, de haber incluido la circunscripción en las regresiones como variables dummies, se hubiera incluido mucho ruido y hubiera requerido de un posterior análisis pormenorizado de las demandas de cada circunscripción para determinar si existe alguna conexión más allá del resultado significativo o no. Sobre todo, en el caso del Riksdag sueco y del Congreso de los Diputados y por eso no lo hemos hecho en estos casos. Ahora bien, en el caso del Parlamento Europeo sí que tenía sentido considerar la posibilidad de que las representantes de determinados países (que se corresponden con las circunscripciones) tuvieran una mayor probabilidad de formar parte de determinados tipos de comisión. Por ejemplo, podríamos esperar que aquellos países en los que los niveles de igualdad de género en general fueran más bajos, la probabilidad de las mujeres de pertenecer a comisiones de asuntos sociales fuera más alta. El contexto macro de los países es más sencillo de analizar que las circunscripciones de Suecia o España a un nivel micro. Y así lo hemos hecho.

Al igual que sucede con el caso del partido, no tiene sentido incluir la variable circunscripción en nuestro análisis ya que la presencia de personas de determinados lugares tiene que ver también con la proporcionalidad de los sistemas. En nuestros casos, las circunscripciones no cuentan todas con el mismo número de escaños. Estaríamos metiendo ruido y no podríamos distinguir en qué medida lo que está detectando el algoritmo es que hay más representantes de una circunscripción concreta o que realmente sea porque está influyendo en el tipo de comisión en la que trabajan los/as representantes.

Softwares utilizados:

En general se ha utilizado el programa RStudio versión 4.3.2. RStudio es un programa de open source. Es decir, no requiere de licencia de pago. Está basado en el lenguaje de programación R. Y al ser open source, existen múltiples recursos online de los usuarios en los que se contribuye a mejorar el programa mediante la creación de paquetes, funciones, o simplemente tutoriales donde se explican tanto los fundamentos estadísticos como el lenguaje de programación necesario para llevar a cabo prácticamente todos los análisis estadísticos existentes en la actualidad. Además, la potencia de RStudio también se encuentra en su capacidad de procesamiento de datos así como en la librería tidyverse() (tidy + universe en inglés, es decir, el universo del orden en español) creada para ordenar y limpiar conjuntos de datos. Se recomienda encarecidamente el uso de RStudio por su versatilidad y acceso a tutoriales y foros en línea.

Para el cálculo de las regresiones probit dentro del análisis individual se ha utilizado el programa estadístico Stata versión 18. Esta decisión se ha tomado porque el código que se necesita en stata para introducir los cluster en la regresión es mucho más sencillo de lo que es en R. En Stata simplemente hay que añadir al final del código de la regresión el comando “, cluster (legislatura)”. Mientras que en RStudio se deben seguir varios pasos además de realizar la regresión utilizando el paquete glm(). Concretamente hay que utilizar el paquete Sandwich... En definitiva, son muchas líneas de código que en Stata se reducen en dos palabras. Además, gracias a la beca Fulbright se ha tenido acceso a la licencia de uso de Stata versión 18 disponible en el escritorio virtual de la Universidad Estatal de Oregón (Oregon State University) donde se realizó la segunda estancia de doctorado. De otra manera, se hubiera tenido acceso al programa mediante el escritorio virtual de la Universidad de Murcia a la versión 12, versión que dispone de menos recursos estadísticos que la 18.

Paquetes estadísticos utilizados para realizar los análisis

Una de las principales ventajas de la era de la información actual, es la posibilidad de utilizar los mismos paquetes estadísticos para realizar los cálculos de nuestras investigaciones. Esto es una ventaja dada la posibilidad de reproducibilidad que se desprende de utilizar la misma versión del programa y un determinado paquete estadístico asociado. Cuando realizamos análisis estadísticos, las fórmulas suelen estar basadas en una serie de presupuestos teórico-numéricos. Aunque las diferencias entre utilizar, por ejemplo, RStudio, Stata o SPSS, en los resultados puede ser ínfima, si cualquier persona quiere reproducir los análisis de esta tesis doctoral con la misma base de datos, de hacerlo con los mismos paquetes y programas estadísticos, así como con el mismo código, los resultados serán los mismos. Esto permite no solamente avanzar en términos de conocimiento por la propia naturaleza de la vocación de libre distribución de los datos, los análisis y los programas, permite avanzar también en términos de refutación de las investigaciones. Lo reproducible permite ser falsable. Uno/a puede haber cometido un error, o en el tiempo se puede identificar una manera más *fina* de ejecutar un código. En este sentido, empieza a ser habitual encontrar papers que realizan estas prácticas de revisión y reinterpretación de los mismos resultados.

Este es un resumen de las librerías y los paquetes estadísticos que se han utilizado y para qué se han utilizado:

Tabla 3.12. Resumen de los programas y los paquetes/ librerías que se han utilizado

Programa	Paquete o librería	Uso
RStudio	Tidyverse()	Limpieza de datos
RStudio	Ggplot()	Gráficos
RStudio	Segmented()	Análisis de segmentación
RStudio	MASS ()	Análisis discriminante
Rstudio	Caret()	Algoritmo de machine learning
RStudio	RandomForest()	Machine learning tree emsable fuction
Stata	Probit	Cálculo de las regresiones
Stata	Margins	Cálculos de los marginales
Stata	Pooled + reg	Cálculo de las regresiones combinadas

¿Una aportación reproducible? Datos abiertos

Un último comentario que me gustaría realizar a título personal antes de cerrar la cuestión relativa a la posibilidad que las bases de datos elaboradas en esta tesis doctoral sean de carácter público. Creo que la Ciencia (en mayúsculas) y más con las facilidades que tenemos ahora debería de advocar por la publicación de los datos de las investigaciones siempre que no impliquen un conflicto con la anonimización de los datos. En el caso de esta tesis doctoral, que en un primer momento se planteó como una tesis por compendio de artículos y que después se topó con la realidad de 1) el tiempo que requiere escribir artículos de calidad para publicar en revistas de alto impacto, 2) el tiempo que tardan las revistas en aceptar o rechazar los artículos, y 3) el tiempo que se tarda en realizar bases de datos de calidad, al momento de finalizar la tesis no puede asumir publicar en un repositorio de bases de datos las bases de datos que se han manejado sin haber publicado previamente un artículo en la que se explique y se exploten dichos datos.

Lo cierto es que esta es una de las tareas pendientes que quedan después de terminar esta tesis doctoral: preparar las bases de datos para su publicación en abierto. Si bien es cierto que toda la información con la que se han creado las bases de datos se encuentra en las páginas webs de los tres parlamentos, y, en el caso del Parlamento Europeo en la página

web parltrack donde monotorizan toda la información relacionada con el Parlamento Europeo, no es lo mismo tener simplemente acceso a esta información, para después procesarla y convertirla en un set de datos comprensible, manipulable y utilizable, que tener disponible directamente una base de datos limpia.

En el caso del Riksdag sueco, que ha sido la base de datos que menos procesamiento ha requerido porque en la propia página web del Riksdag se proporciona un archivo csv con información completa desde la década de los 90, también se han tenido que hacer labores de limpieza para cuadrar los datos de manera adecuada. Por ejemplo, en el csv llamado person.csv en la página web del Riksdag, se incluían a todas aquellas personas que habían formado parte del Riksdag en algún momento. Por lo tanto, lo primero era establecer aquellos/as que formaban parte de comisiones y aquellos que no, así como quitar de nuestro análisis para no introducir ruido a las personas que formaban parte de las comisiones en calidad de sustitutos/as. Al margen de esto, que es una labor de complejidad baja, lo que sí requirió de un nivel más avanzado fue dividir toda esa información en legislaturas, ya que desafortunadamente ese conjunto de datos en texto plano no contaba con una columna relativa a la legislatura. Para eso, como se ha explicado anteriormente se tuvieron que tomar una serie de decisiones a la hora de meter o dejar fuera a personas en función del momento en el que habían sido parte de los órganos de interés. En definitiva, se tuvieron que utilizar las variables “desde” y “hasta” para determinar si una persona fue miembro del Riksdag durante el periodo legislativo concreto o no. En cualquier caso, con RStudio esta puede ser una tarea relativamente sencilla si se tienen ciertos conocimientos de la librería tidyverse (todos los caminos llevan a tidyverse) pero desconozco si con Stata se hubiera podido hacer, y estoy casi segura de que con SPSS no. Quizá con conocimientos avanzados de Excel sí.

En el caso del Congreso de los Diputados español, hasta hace aproximadamente dos años, no existían los datos abiertos. Es decir, cuando comencé a realizar esta tesis doctoral no existía la posibilidad de descargar archivos csv con información sobre la cámara. Y, a diferencia del caso sueco donde se puede descargar un archivo completo, en el caso del Congreso de los Diputados la descarga debe de hacerse órgano a órgano y después casar la información. Esto hacía la tarea de limpieza y construcción de la base más compleja que en el caso del Riksdag sueco. Por otro lado, aunque se puede descargar un csv con información de las biografías de los diputados, éstas no están estandarizadas y solamente está disponible la información que rellena el/la diputado/a cuando recoge su acta como diputado/a. De manera que tuve que llevar a cabo una labor de scrapeo (raspado de datos) de la página web de la biblioteca del Congreso donde sí que se encontraba disponible información estandarizada de todos/as los/as representantes hasta la fecha de las cortes españolas. Pero, no existía disponible un archivo que incluyera esta información de manera conjunta. Además, uno de los problemas que hubo a la hora de casar estas dos fuentes de información era que algunos nombres de determinados/as diputados/as no estaban igual en la biblioteca que en la web del Congreso. Por lo que se tuvo que hacer una limpieza a mano de estos nombres para poder casarlos correctamente y no perder información. Aunque no eran muchos (aproximadamente 200-300) hubo que hacerlo con el gasto de tiempo que implicaba.

Sin duda, la base más compleja de armar ha sido la del Parlamento Europeo, en la que los datos disponibles en parltrack no estaban en un formato amigable o relativamente cercano a un usuario medio del análisis de datos. Estaban en formato JSON, un lenguaje de programación básico para aquellos que tienen conocimientos de programación, pero totalmente nuevo para aquellos que nunca hemos programado. Una vez que tuve los dataframes, sucedía algo similar a lo que pasa en el Congreso de los Diputados, había que casar la información. Casar la información en el caso del Parlamento Europeo fue una tarea mucho más sencilla que en el caso español porque se contaba con un identificador único de cada europarlamentario/a. Por lo que no se tuvieron que hacer limpiezas de datos en ese

sentido. Ahora bien, lo que ha sido verdaderamente un reto ha sido recoger información sobre la educación y las profesiones previas de los/as eurodiputados/as. Los/as eurodiputados/as personas que por lo general han tenido largas trayectorias tanto políticas como profesionales y educativas. Son personas muy preparadas y por tanto suelen tener unos antecedentes variados. En paritrack no se contaba con todas estas informaciones. Hubo que hacer una parte de recogida manual (literalmente picando dato a dato de información).

Por lo tanto, de momento las bases de datos no se van a hacer públicas hasta que no se publiquen con sus correspondientes artículos en revistas científicas. Se decide hacer así, primero por el impacto que puede tener para otros investigadores, ya que una base de datos publicada en dataverse o github, por ejemplo, sin un artículo asociado en una revista relacionada con la temática de la base puede pasar desapercibida. Y segundo, porque precisamente por el esfuerzo que han llevado merece la pena pasar por el trámite de las revistas académicas para publicarlas y que lleguen a más interesados. Tareas que ya se están llevando a cabo. En cualquier caso, si el/la lector/a requiere de estos datos antes de que se encuentren disponibles en un repositorio, por favor que se ponga en contacto conmigo a través de mi correo electrónico.

3. ENFOQUE ANALÍTICO Y ESTRATEGIA METODOLÓGICA

En el capítulo 2 relativo al marco teórico ya apuntábamos que nuestro enfoque analítico era el neoinstitucionalismo feminista. Explicábamos su incardinación con el estudio del género, el estudio de la representación y el estudio de la organización legislativa. Reconocíamos que el neoinstitucionalismo puede ser considerado en la actualidad como el paradigma dominante dentro de la Ciencia Política. Aunque la mayoría de las investigaciones en este campo de estudio no tengan una preocupación explícita por encasillar su investigación en un paradigma concreto, si nos paráramos a analizar el enfoque que siguen los artículos publicados en los últimos 20 o 30 años en las principales revistas politológicas probablemente podríamos encajarlos todos dentro del enfoque neoinstitucionalista. A diferencia de los estudios mainstream (en contraposición a los estudios de género), las investigaciones que utilizan el neoinstitucionalismo feminista lo hacen de manera consciente y explícita. Quizá, como veíamos en el primer apartado del Capítulo 2, se siga teniendo la percepción de que los estudios de género necesitan apoyarse en otras construcciones teóricas para que sean consideradas investigaciones serias. Por lo que en los últimos años se ha hecho especial hincapié en definir y proponer diseños metodológicos para llevar a cabo investigaciones desde el neoinstitucionalismo feminista.

El esquema de Waynes y Lowndes (2014) que explicábamos en el marco teórico sobre cómo llevar a cabo una investigación bajo el paraguas del neoinstitucionalismo feminista es un ejemplo de este tipo de diseños que hacen la labor de construir teoría propia para seguir acumulando evidencia empírica bajo un planteamiento estandarizado. Sigue siendo común, sin embargo, encontrar investigaciones que, aunque de facto aplican un diseño metodológico muy similar al del neoinstitucionalismo feminista, no utilizan este background teórico, acudiendo normalmente a postulados feministas (puros) en algunos casos ya superados en términos metodológicos. Generalmente, en este tipo de investigaciones se pone de manifiesto la ausencia de un marco común que permita encajar su investigación. Probablemente esto sea consecuencia del desconocimiento al que nos enfrentamos los/as que estudiamos/as el binomio género y política durante nuestros primeros años de formación. Es por eso que en esta tesis doctoral consideramos necesario no solamente reflexionar sobre este tipo de cuestiones, sino de explicitar que existen estrategias analíticas que se acoplan perfectamente a nuestros objetivos y objeto de investigación.

Si de algo puede uno/a darse cuenta cuando va avanzando en el camino investigador en el ámbito del género y la política, es de que existe un nivel de consenso elevado entre los/as

académicos/as expertos/as en esta materia. Pero que, entre los/as iniciados/as como decimos el nivel de desconocimiento de este tipo de estrategias es elevado. Quizá esa sea una de las problemáticas dentro de los estudios de género (y de las teorías feministas en general); que a veces se convierten en espacios de reflexión de nicho y un tanto hermético para aquellos/as que quieren acceder a ellos desde el mainstream. En cualquier caso, confiamos en que este subcampo de la Ciencia Política siga avanzando y sea identificado como cualquier otro subcampo relevante dentro de la Ciencia Política, como los estudios de área, los estudios sobre políticas públicas, o, sobre economía política.

Por otro lado, no quiero dejar de reivindicar a título personal, y en relación con el alto nivel de consenso (y a veces de hermetismo) dentro del subcampo de género y política, lo problemático de la utilización del apellido feminista. Como ya se ha argumentado en otras secciones de la tesis, la utilización del término feminista implica (o al menos debería implicar) la implementación de una determinada agenda. Reitero de nuevo que probablemente sería más adecuado y más sencillo hablar en términos de aplicación de la perspectiva de género. Esta terminología resultaría más apropiada y descriptiva del tipo de investigación que se está llevando a cabo. Porque, como sabemos, no todas las investigaciones que utilizan el enfoque del neoinstitucionalismo feminista tienen necesariamente una agenda feminista. Ahora bien, sería naive intentar alejarnos en esta tesis doctoral del paradigma actual. Evidentemente, el enfoque analítico de esta tesis doctoral es el neoinstitucionalismo feminista eso es innegable. Simplemente, echo de menos, dentro del consenso, la crítica constructiva y el debate sobre el tipo de teoría que estamos construyendo, así como sobre sus fundamentos (la necesidad de mantener explícitamente una postura feminista, etc).

Dentro del neoinstitucionalismo, y, en consecuencia dentro del neoinstitucionalismo feminista, existen cuatro grandes subcorrientes: la sociológica, la histórica, la de la elección racional y la discursiva (Mackay et al., 2010). De estas cuatro subcorrientes esta tesis se inserta en la subcorriente histórica. Al realizar análisis intensivos longitudinales necesariamente esta tesis necesita del neoinstitucionalismo histórico para abordar su objeto de estudio. De alguna manera también se inserta dentro de la elección racional ya que intenta comprender el comportamiento legislativo de los/as representantes, tal y como sostienen las investigaciones que aplican las teorías clásicas de la organización legislativa. Aun así, si tenemos que definir el enfoque analítico que gobierna esta tesis es el neoinstitucionalismo feminista histórica.

El enfoque neoinstitucionalista histórico trata de entender de manera profunda mediante el análisis de casos o el análisis comparado de las trayectorias que se dan a lo largo del tiempo sobre un fenómeno político concreto. Y eso es precisamente lo que hacemos en esta investigación en la que nuestro principal interés es tratar de entender las trayectorias en la distribución de áreas de poder a través del proceso de asignación de comisiones en parlamentos que han alcanzado en algún momento una situación de equilibrio paritario.

Además de utilizar una estrategia analítica neoinstitucionalista feminista e histórica, como hemos desarrollado también utilizamos una estrategia comparada. A este respecto Chappell (2010) establece en su guía para realizar estudios comparados que utilizan el neoinstitucionalismo feminista que como en cualquier otra investigación comparada estudiar el contexto es fundamental para realizar el estudio. Ahora bien, lo que diferencia a los estudios comparados clásicos de aquellos que aplican la perspectiva de género es que en las segundas además del contexto general tenemos que tener en cuenta que las relaciones de poder, aunque seguramente parecidas, variarán de un contexto a otro. Y así lo hemos podido constatar en la contextualización y justificación de nuestros casos donde hemos hecho hincapié a como se han desarrollado las relaciones de poder en cuanto al género de manera contextual en cada caso.

Finalmente, la estrategia metodológica utilizada en esta tesis doctoral es empírico-descriptiva, y, en términos de probabilidades, también es empírico-explicativa o empírico-predictiva (en tanto utilizamos también el algoritmo random forest para establecer qué variables pueden predecir en mayor medida la membresía a los distintos tipos de comisiones). Además, también se trata de una investigación longitudinal tomando como marco temporal de referencia el período de equilibrio paritario en el Riksdag sueco (1994-2022). Correspondiéndose con los años 1993-2023 en el Congreso de los Diputados español y con el periodo 1994-2024 en el caso del Parlamento Europeo. Es decir, nuestra comparación es diacrónica y sincrónica. Diacrónica porque analiza periodos de tiempo y no momentos particulares. Y sincrónica porque analiza los mismos periodos de tiempo en los tres casos.

4. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES DE LAS HIPÓTESIS DE TRABAJO BASADAS EN LAS EXPECTATIVAS TEÓRICAS.

En la siguiente tabla se pueden encontrar una relación entre las expectativas teóricas y las hipótesis de trabajo que vamos a manejar a lo largo del análisis de los casos.

Tabla 3.14. Relación entre las expectativas teóricas y las hipótesis de trabajo

Nº	Expectativa teórica	Hipótesis de trabajo
1	El género es una variable explicativa del proceso de asignación de comisiones.	1) Ser hombre o mujer (género a nivel individual) aumentará o disminuirá la probabilidad de que un/a representante participe en un tipo de comisión u otro. 2) Ser mujer aumentará la probabilidad de formar parte de las comisiones relacionadas con asuntos estereotípicamente femeninos (asuntos sociales). 3) Ser mujer disminuirá la probabilidad de formar parte de las comisiones relacionadas con asuntos estereotípicamente masculinos (distributivas, económicas y de justicia y Estado).
2	Los parlamentos son organizaciones generizadas. - Las comisiones son órganos parlamentarios generizados.	
3	La composición final de las comisiones está generizada.	
3.2	Ante la ausencia de un mandato obligatorio de igualdad, podemos presumir que la tendencia en la distribución de las áreas de poder será generizada.	
4	Incluso cuando la presencia de hombres y mujeres sea equilibrada provocando una apariencia de neutralidad en cuanto al género, se podrá seguir observando una composición final de las comisiones generizada.	

5	<p>Las comisiones distributivas estarán generizadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las comisiones distributivas presentarán patrones de infrarrepresentación de mujeres. 	4) Ser mujer disminuirá la probabilidad de pertenecer a las comisiones distributivas.
6	La especialización previa (educativa y profesional) e institucional podrá explicar la probabilidad de que un/una representante trabaje en un tipo de comisión u otra.	<p>5.1) La especialización aumentará la probabilidad de ser miembro de la comisión que tenga relación con la especialización previa,</p> <p>5.2) así como la institucional.</p>
7	La especialización previa e institucional está afectada por el género.	6) La interacción entre la especialización (previa e institucional) y ser mujer/ hombre aumentará la probabilidad de ser miembro en las que haya un sesgo de género previo. Es decir, en aquellas comisiones estereotípicamente femeninas o masculinas ser mujer u hombre y contar con especialización relacionada aumentará su probabilidad de participar, de otra manera disminuirá.
8	Los partidos políticos (y los grupos parlamentarios) son organizaciones generizadas.	7) Ser hombre o mujer (género a nivel individual) aumentará o disminuirá la probabilidad de que un/a representante participe en un tipo de comisión u otro independientemente del partido al que pertenezcan.
9	Los partidos políticos asignarán a sus representantes a un tipo de comisión u otro en función de su género.	
9	El género afectará a los partidos políticos de manera diferente según su ideología.	<p>8) Ser hombre o mujer aumentará la probabilidad de formar parte de un tipo de comisión u otro en función del partido que represente.</p> <p>8.1) El género afectará a los partidos políticos de manera diferente según su ideología.</p>
2.1	Las comisiones son organizaciones generizadas	9) El tipo de comisión influirá en un mayor o menor porcentaje de mujeres en las comisiones.

		<p>10) El porcentaje de representantes (hombres y mujeres) de los distintos partidos</p> <ul style="list-style-type: none"> - A mayor representación parlamentaria de determinados partidos, mayor porcentaje de mujeres en determinadas comisiones. (Interacción entre el porcentaje de representantes de los partidos en cada legislatura y el tipo de comisión).
--	--	--

A partir de las hipótesis de trabajo, establecemos cómo vamos a medir cada una de las variables que vamos a testar en las hipótesis de trabajo.

Nuestra variable dependiente de referencia a nivel individual es la pertenencia a un tipo de comisión. Como no vamos a hacer un análisis multinomial sino binario, tendremos cuatro variables independientes, una por cada tipo de comisión:

VD1) Pertenecer a las Comisiones (Sí/ No)

VD2) Pertenencia a las Comisiones Económicas (Sí/ No)

VD3) Pertenencia a las Comisiones Distributivas (Sí/ No)

VD4) Pertenencia a las Comisiones de Asuntos de Justicia y de Estado (Sí/ No)

En segundo lugar, la variable de referencia nivel institucional será el porcentaje de mujeres en las comisiones. Aquí no distinguimos entre el porcentaje de mujeres en cada tipo de comisión, ya que el tipo de comisión se utilizará como variable explicativa en estos análisis.

Nuestra variable explicativa básica a nivel individual es el género. Y así lo hemos dejado claro con nuestras tres primeras hipótesis de trabajo, donde explícitamente planteamos que ser hombre o mujer será estadísticamente significativo a la hora de pertenecer a una comisión u otra. Ahora bien, al margen del género, otras características sociodemográficas y/o políticas que podrían interesarnos podrían ser: la edad, el nivel de estudios y el área temática de éstos, la profesión previa a ser representante, el partido político al que pertenecen, la circunscripción por la que han sido elegidos, el lugar de nacimiento, si es la primera vez que son elegidos/as como representantes, si han sido representantes previamente en otros niveles como el local, el regional o el europeo, o, si han ocupado algún cargo en sus respectivos partidos políticos, entre otras características. Pero recordemos que las características que nos interesa conocer son aquellas que puedan ayudarnos a comprender por qué un/a determinado/a representante termina trabajando en una comisión u otra.

Por lo tanto, para determinar exactamente qué variables explicativas además del género pueden ser relevantes para explicar o controlar la probabilidad de pertenecer o no a un tipo de comisión necesitamos volver a las teorías clásicas de la organización legislativa. Hagamos un repaso de estas.

En primer lugar, sabemos, que la primera teoría, la teoría distributiva en lo relativo a las preferencias no podemos testarla porque no tenemos datos de encuesta para los tres casos a lo largo de todas las legislaturas. Para el único caso para el que hay datos longitudinales es el Parlamento Europeo, y, Whitacker en su artículo "A case where you always get what

you want” (Whitaker, 2019) no encontró diferencias estadísticamente significativas entre hombres y mujeres en la pregunta de si decidían ellos/as mismos/as en que comisión trabajar. Las investigaciones que han utilizado datos de encuesta a representantes también se obtienen resultados similares (Baekgaard & Kjær, 2012). Quizá se trate de una cuestión de deseabilidad social de la pregunta, pero no se han encontrado patrones claros sobre la discriminación sistemática por parte de los partidos cuando se han realizado este tipo de estudios. Algunas investigaciones atribuyen a los partidos la responsabilidad de la segregación horizontal (Heath et al., 2005) pero no utilizan datos de opinión de las élites políticas, sus conclusiones recaen en mayor medida sobre asunciones previas.

La circunscripción por otro lado resulta difícil de medir en términos de género. ¿Cómo podemos determinar que una circunscripción determinada preferirá que determinados temas los defienda una mujer o un hombre? Además, en nuestros tres casos, las listas son cerradas y bloqueadas por lo que los electorales tampoco pueden decidir exactamente *quién* les representa, si no que votan por una lista de un partido.

Sin embargo, sí que podemos estudiar indirectamente los efectos de la teoría distributiva desde la perspectiva de género. Tal y como hemos argumentado, dada la propia naturaleza de las comisiones, aquellas que tienen que ver con la redistribución de recursos en el territorio, podemos clasificarlas como comisiones de tipo distributivo. Si observamos diferencias estadísticamente significativas entre hombres y mujeres podríamos hablar de que existiría un sesgo de género sobre la asignación de comisiones relativas al reparto de recursos territoriales. Lo cual, en sí mismo tiene que ver con la teoría distributiva.

La segunda teoría, la teoría informativa, resulta la más fácil de medir si se cuenta con los datos. ¿Trabajan los/as parlamentarios/as en aquellas comisiones sobre las que tienen conocimientos previos de algún tipo? El conocimiento previo abarca, desde la experiencia profesional previa en sectores similares (en términos de public policy), estudios previos en dicha materia o en tener capital parlamentario (haber sido representante con anterioridad hasta conocer las normas del juego en mayor medida que un/a recién llegado/a a la cámara). De manera que necesitaremos información de estas tres cuestiones. Es decir, tener tres variables en nuestra base de datos que contenga información sobre la experiencia profesional previa, los estudios y la antigüedad de los/as representantes.

En tercer lugar, la teoría partidista, presupone que serán los partidos los que decidan quién trabajará en cada comisión de acuerdo con las necesidades e intereses del partido. Bajo esta perspectiva, se descartaría la total autonomía de los/as representantes a la hora de elegir en qué área de poder dedicar su tiempo como representante. El argumento del poder de decisión del partido, sin embargo, resulta difícil de rastrear ya que implicaría el estudio a nivel intersubjetivo entre los distintos actores dentro del propio partido. Ahora bien, sí que resulta más sencillo de rastrear cómo es la composición de los/as representantes de cada partido por género. Esto nos ayudará a determinar si algún partido de manera sistemática incluye/excluye a mujeres y hombres en áreas de poder diferentes.

Estas tres teorías nos llevarían a analizar tres conjuntos de características (las que tienen que ver con la circunscripción, la especialización y el partido), pero como esta investigación aplica la teoría de género, debe tener en cuenta aquellas características que la literatura ha evidenciado que están relacionadas con el género de los representantes. Este es el caso de la edad, el estado civil, o, el número de hijos/as de cada representante. Por ejemplo, si un/a representante es más joven/mayor de acuerdo con su edad puede ser que tenga una serie de intereses en su propia agenda particular diferentes a sus compañeros/as basados en sus experiencias personales compartidas con una generación concreta. Algo parecido puede suceder respecto de aquellos/as representantes que tienen hijos/as. Podríamos asumir que como tienen hijos/as comparten experiencias similares como individuos y por tanto en el desempeño de sus tareas como representantes. Y, además, sabemos, que la maternidad y

la paternidad debido al régimen de género del que los/as representantes forman parte pueden ser experiencias completamente diferentes en función de si el/la representante es hombre o mujer. Sin embargo, sobre este tipo de características sociodemográficas, solamente contamos con información sistemática para los tres casos sobre la edad de los/as representantes.

Testar la relación entre el partido político y el género es una tarea relativamente sencilla. ¿Existen diferencias estadísticamente significativas entre las mujeres y los hombres de un mismo partido a la hora de asignar comisiones? Esto podemos analizarlo tanto desde un punto de vista descriptivo como inferencial. Ahora bien, medir la influencia dentro del factor influyente en la presencia en un tipo de comisión u otra es más difícil de medir. De hecho, estas dinámicas se corresponden con un nivel interaccional (donde confluyen el género de los individuos, las interacciones entre ellos junto con las normas de género formales e informales institucionales/ partidistas). En todo caso, una manera de medir este nivel sería analizar el rol que los/as representantes tienen dentro de su grupo parlamentario que normalmente se corresponde con el partido político al que representan. Sin embargo, esta aproximación tendría como limitación que aquellos partidos políticos con poca representación parlamentaria que terminan trabajando en el grupo mixto no podrán ser analizados. Por otro lado, además de corresponderse con un nivel de estudio que queda fuera de nuestro objeto de investigación, no disponemos de datos sistemáticos para los tres casos.

Idealmente, si tuviéramos acceso a toda la información necesaria para testar las tres teorías en su totalidad, sabemos que desde las tres teorías clásicas de la representación las variables explicativas serían:

- Teoría distributiva:
 - o Auto-selección.
 - o Circunscripción.
- Teoría informativa:
 - o Especialización previa en:
 - Educación
 - Profesión
 - Política (haber sido parlamentario/a anteriormente)
- Teoría partidista
 - o El partido.
 - o Influencia dentro del partido.

Ya hemos mencionado, que no ha sido posible medir algunas de estas variables explicativas en nuestra tesis. Éstas son la autoselección, y la influencia de cada representante dentro del partido. Por su parte, la influencia de la circunscripción se puede medir, y, aunque como hemos defendido es difícil justificar su relación con el género en sí mismo, en el caso del Parlamento Europeo, sí que introducimos a modo de control una interacción entre el país (la circunscripción) y ser mujer. Con ánimo de poder (re)testar la hipótesis de trabajo 3 para este caso. En definitiva, las variables explicativas que vamos a manejar son las siguientes:

VARIABLES SOCIODEMOGRÁFICAS:

- 1) Género (hombre = 1, mujer = 0).
- 2) Edad (edad, numérica)

TEORÍA DISTRIBUTIVA:

- 3) Circunscripción (solo en el caso del Parlamento Europeo: país, categórica)

TEORÍA INFORMATIVA O DE LA ESPECIALIZACIÓN:

- 4) Educación previa (dummy por cada categoría educativa previa relevante; cuenta con dicha categoría en su curriculum = 1, no = 0).
- 5) Profesión previa (dummy por cada categoría profesional previa relevante; cuenta con dicha categoría en su curriculum = 1, no = 0).
- 6) Ser un/una recién llegado- newcomer (Ser un/una recién llegado/a = 1, no serlo = 0)
- 7) Repetir (Repetir en la misma comisión = 1, no repetir = 0)

Teoría partidista:

- 8) Grupo parlamentario al que pertenece cada representante (variable categórica con los partidos de cada caso)

Reiteramos una vez más la reivindicación del género como la variable explicativa principal. Como sabemos, las teorías clásicas de la organización legislativa olvidaron introducir en sus análisis la perspectiva de género. De manera que siguiendo la veda abierta por Murray y Sénac (2018) con su trabajo sobre el caso francés, seguida por investigaciones como la de Espírito-Santo y Sanches-Rodrigues (2020) para el caso portugués, esta tesis hace un ejercicio de aplicación de la perspectiva de género a las teorías clásicas de la organización legislativa (gendering the classical theories). No hace falta buscar explicaciones alternativas rompedoras; lo verdaderamente fascinante de la perspectiva de género es su versatilidad en tanto que es posible aplicarla (de manera relativamente sencilla) a cualquier tipo de fenómeno sociopolítico partiendo de las teorías previas destinadas a explicar dicho fenómeno.

Hemos mencionado a lo largo de la explicación metodológica la inclusión de variables contextuales o institucionales cuando se está calculando la probabilidad a nivel individual de pertenencia a un tipo de comisión. Hemos planteado la posibilidad de que este tipo de análisis que mezclan variables institucionales con variables individuales podrían incurrir en sesgo de falacia ecológica. Aun así, estos estudios con objetivos de investigación similares a los de esta tesis han sido relevantes a la hora de determinar qué variables incluiremos en nuestro análisis y cuáles no. En la siguiente tabla se pueden observar las variables que han sido utilizadas en otros estudios.

Tabla 3.15: Variables utilizadas en otros estudios similares²³

Estudio	Espírito Santo & Sanches Rodrigues, 2020	Sénac & Murray, 2018	Barnes 2014	Heath, Swchwindt-Bayer and Taylor-Robinson, 2005	Baekgard and Kjaer, 1012	Shalaby & Eliman, 2020
Caso	Portugal	Francia	Argentina	América latina	Dinamarca (nivel local)	Países árabes
Modelos	Probit	Multinomial	logit	logit	logit	logit
VARIABLES INDEPENDIENTES Y CONTROLES						
	<i>Female</i>	<i>Sex</i>	<i>Female</i>	<i>Percentage of women in chamber</i>	<i>Female</i>	<i>Percentage of women in assembly</i>

²³ Nombre de las variables en inglés tal y como los/as autores/as las nombran en sus artículos.

<i>Expertise for EIC</i>	<i>Expertise</i>	<i>Number of Terms in Office</i>	<i>Governing Party with majority</i>	<i>Member of committee with similar portfolio in the previous election period</i>	<i>Years quota implementation</i>
<i>Expertise for PC</i>	<i>Constituency variables</i>	<i>Appointments</i>	<i>Party leaders</i>	<i>Age</i>	<i>Number of Committee Memberships</i>
<i>Expertise for DC</i>	<i>Urban/rural</i>	<i>Quota years</i>	<i>Chamber presidents</i>	<i>Seniority</i>	<i>Female</i>
<i>Expertise for SWIC</i>	<i>Military base</i>	<i>Women's numeric representation</i>	<i>Party ideology</i>	<i>Placement on the nomination list</i>	<i>Political experience</i>
<i>Newcomer</i>	<i>Seniority</i>	<i>Gender Development Index</i>	<i>Number of terms served</i>	<i>Preference for sitting on committee</i>	<i>Islamist</i>
<i>Position on the list</i>	<i>Safety of seat</i>	<i>Number of committees</i>	<i>Chamber</i>	<i>Committee size</i>	<i>Member of Plurality Party</i>
<i>Women in chamber</i>		<i>Number of party positions</i>	<i>Number of committees</i>	<i>Politician share of party's votes</i>	<i>Re-elected</i>
<i>Party size</i>				<i>Party share of seats</i>	
<i>Left wing-party</i>				<i>Mean number of committee seats per politician</i>	
<i>Governing party</i>				<i>Number of standing committees</i>	

Teniendo en cuenta todo lo anterior, nuestro **esquema analítico para llevar a cabo nuestro estudio comparativo estructurado y enfocado** quedaría dispuesto de la siguiente manera:

- **Análisis descriptivo** de las características individuales cruzadas por género y periodo legislativo:
 - o Educación previa (clasificada de manera que pueda encajar en cada uno de nuestros tipos de comisión)
 - o Profesión previa (clasificada de manera que pueda encajar en cada uno de nuestros tipos de comisión)
 - o Edad x género y legislatura
 - o Género x legislatura
 - o Newcomer x género y legislatura
 - o Partido x género y legislatura
- **Análisis descriptivo** de las características de la institución por legislatura

- % Hombres y mujeres en las comisiones y en los tipos de comisiones
- % Hombres y mujeres en roles de poder (presidencias/ vicepresidencias)
- **Análisis explicativos:**
- Conjunto de regresiones 1: Análisis de regresión probit básico con VD: Pertenecer o no al tipo de comisión – nivel individual (4 regresiones), en las que se incluyen estas variables:
 - Género
 - Edad
 - Educación
 - Profesión
 - Newcomer
 - Repetir en la comisión
- Conjunto de regresiones 2: Análisis probit con interacciones entre ser mujer y las variables relativas a la especialización educativa y profesional previa.
 - Mujer x Educación
 - Mujer x Profesión
- Conjunto de regresiones 3: Análisis probit con interacciones entre ser mujer y las variables relativas a la especialización institucional previa.
 - Mujer x Ser recién llegada (newcomer)
 - Mujer x Repetir en comisión
- Conjunto de regresiones 4: Análisis probit con interacciones entre ser mujer y el partido/ grupo parlamentario
 - Mujer x Partido/ Grupo Parlamentario
- Conjunto de regresiones 5 (solo Parlamento Europeo): Análisis probit con interacciones entre ser mujer y la circunscripción (país)
 - Mujer x País
- Análisis pooled VD: % mujeres en las comisiones (análisis institucional)
 - Variables institucionales incluidas en el análisis pooled
 - % de mujeres en la legislatura
 - Legislatura (una regresión con % de mujeres y otra con legislatura para que no haya colinealidad)
 - Tipo de comisión (variable categórica) (lo que se testa es: el tipo de comisión influye en que haya más o menos mujeres en la comisión)
 - Partido en el gobierno
 - % de cada partido (si por ejemplo hay mas porcentaje de representantes de Vox entonces el porcentaje de mujeres en las comisiones se reduce) (Determinar si se hace por ideología para facilitar la comparación o por partido para caso)
- Análisis de los márgenes predichos (probabilidad) de pertenecer a un tipo de comisión
 - Márgenes predichos de ser mujer u hombre en cada tipo de comisión
 - Márgenes predichos de ser mujer u hombre y tener o no expertise en cada tipo de comisión
 - Márgenes predichos de ser mujer u hombre y ser o no newcomer en cada tipo de comisión
- Análisis de los efectos marginales de la probabilidad de ser mujer manteniendo el resto de las variables constantes en cada tipo de comisión en cada legislatura.

Robutness check regresiones probit cambiando la variable dependiente pertenecer o no al tipo de comisión por tener un cargo de poder en términos de Valiente et. (2003) en las comisiones (presidencia).

En los robutness check aunque mantenemos los niveles de análisis al individual y al institucional, podría justificarse que al hablar en términos de roles (de poder o de liderazgo)

también estaríamos analizando el nivel interaccional. Sin embargo, no se ha planteado teórica ni metodológicamente el estudio del nivel interaccional ni se ha operacionalizado cómo medir exactamente estas interacciones mantenemos los niveles individuales e institucionales. Para poder estudiar con propiedad el nivel interaccional hubiéramos necesitado un mayor análisis cualitativo o encuestas a los representantes con preguntas concretas sobre las dinámicas de trabajo en la cámara. Un ejemplo de este tipo de estudio es el que realizan Erikson y Jossefson (2023) sobre el Riksdag sueco a partir de una encuesta a los/as parlamentarios/as. Como sabemos, precisamente el nivel interaccional trata de analizar la interrelación entre el nivel individual en sí mismo y el nivel individual con el nivel institucional. Por lo que no es contradictorio seguir hablando en términos de nivel individual o institucional.

5. DE LA METODOLOGÍA AL ANÁLISIS DE LOS CASOS: COMENTARIOS PREVIOS AL ANÁLISIS DE LOS CASOS

Para poder realizar un estudio de caso comparativo, o, un estudio comparativo enfocado y estructurado, debemos realizar el mismo análisis sobre cada uno de nuestros casos. Es por eso que antes de comenzar con el análisis de la distribución de las áreas de poder por género en cada uno de nuestros casos, primero vamos a establecer la estructura y los criterios concretos que vamos a comparar. Como sabemos, la parte “enfocada” (focused) de nuestro análisis ha sido reducir nuestro objeto de estudio a la distribución de áreas de poder a través de las comisiones. La parte estructurada, tiene que ver con la definición concreta de lo que se va a estudiar. El elemento enfocado se refiere al estudio de lo que se ha definido concretamente en cada caso. Y, evidentemente, el elemento comparado, tiene que ver con la comparación una vez que se han llevado a cabo los análisis de caso estructurados y enfocados previamente. Solamente si seguimos el mismo esquema de trabajo, utilizando las mismas variables, medidas de la misma forma, podremos después establecer una comparación entre casos siguiendo este método.

El esquema planteábamos en el apartado anterior se ha planteado en base a nuestros objetivos de investigación. Recordemos, por tanto, nuestros objetivos de investigación y relacionémoslos con cada uno de los capítulos restantes de esta tesis doctoral.

En el marco metodológico hemos explicado que nuestra variable dependiente se divide en dos niveles: El nivel individual y el nivel institucional. Recordemos nuestros objetivos de investigación establecidos en la introducción.

- 1) Analizar la evolución de la distribución de las áreas de poder a través del proceso de asignación de comisiones en tres tipos de parlamentos equilibradamente paritarios:
 - a. Un parlamento con un contexto de larga duración de equilibrio paritario (Riksdag sueco)
 - b. Un parlamento con un contexto de reciente equilibrio paritario (Congreso de los Diputados español)
 - c. Un parlamento con un contexto de reciente equilibrio paritario y comprometido explícitamente con la igualdad de género (El Parlamento Europeo).
- 2) Comparar la evolución de la distribución de las áreas de poder en estos tres tipos de parlamentos equilibradamente paritarios.
- 3) Establecer las diferencias y las similitudes en la evolución de la distribución de las áreas de poder en los tres tipos de parlamentos.
- 4) Determinar qué variables influyen en la presencia en determinadas áreas de poder de los/as parlamentarios/as a nivel individual en estos tres tipos de parlamentos equilibradamente paritarios.

- 5) Comparar qué variables influyen en la presencia en determinadas áreas de poder de los/as parlamentarios/as a nivel individual en estos tres tipos de parlamentos equilibradamente paritarios.
- 6) Establecer las diferencias y las similitudes sobre las variables influyen en la presencia en determinadas áreas de poder de los/as parlamentarios/as a nivel individual en estos tres tipos de parlamentos equilibradamente paritarios.
- 7) Analizar, comparar y establecer qué variables influyen a nivel institucional en la brecha de género en la composición final de las comisiones en los tres casos
- 8) Aportar una metodología empírica y teórica para estudiar instituciones en contextos de equilibrio paritario.

Capítulo	Objetivo	Estructura del análisis.
4	1.a), 4), 7)	Descriptivo y explicativo
5	1.b), 4), 7)	Descriptivo y explicativo
6	1.c), 4), 7)	Descriptivo y explicativo
7	2), 3), 5), 6)	Descriptivo y explicativo
8	Presente en todos	

En cada capítulo correspondiente a cada caso testaremos las hipótesis de trabajo. En el capítulo comparado compararemos mediante el uso de tablas de verdad si los resultados han sido los mismos o diferentes en cada uno de los análisis que hemos llevado a cabo para cada caso.

Estrategias para los análisis descriptivos

Realizar análisis descriptivos puede parecer una tarea fácil a priori. Sin embargo, cuando nos encontramos ante tres bases de datos tan completas se puede tener la tentación de querer contarlos *todo*. Las bases de datos tan completas tienen la virtud de contener mucha información sobre muchas variables. Pero este también es su vicio. Uno/a puede sentirse abrumado ante tanta información. ¿Cómo debemos observar todos estos datos? Algo tan sencillo como decidir qué variable debe estar en las columnas y qué variable en las filas se puede volver una situación de crisis investigadora. Porque dependiendo de lo que queramos contar y analizar nos interesará una situación u otra. En los siguientes capítulos hemos optado por representar los datos tanto sobre el total de hombres y mujeres en conjunto, como sobre solamente sobre el conjunto de hombres y de mujeres por separado dependiendo de la pregunta que quisiéramos responder en cada momento. Por ejemplo, no es lo mismo analizar el porcentaje de mujeres que son recién llegadas a la cámara sobre el total de recién llegados/as a la cámara, que sobre el total de mujeres en la cámara. Ambos porcentajes nos darán información valiosa diferente.

Consideraciones previas al análisis de los casos

Tenga en cuenta el/la lector/a que el desarrollo del primer caso se da cuenta de un background teórico más profundo de las variables que se van a estudiar a nivel descriptivo. Para evitar que el libro sea en sí mismo repetitivo, en los dos casos restantes no se volverán a revisar los postulados teóricos previos sobre cada una de las variables que se van a estudiar descriptivamente. En todo caso, se mencionarán aquellos resultados obtenidos en investigaciones previas sobre cada caso.

CAPÍTULO 4: ANÁLISIS DEL CASO 1. UN PARLAMENTO EQUILIBRADAMENTE PARITARIO DE LARGA DURACIÓN: EL RIKSDAG SUECO.

El Riksdag sueco ha sido ejemplo de institución igualitaria desde los años 90 cuando se posicionó como el primer parlamento del mundo en alcanzar un equilibrio paritario. Y aunque sabemos que los números no implican necesariamente una igualdad en términos *reales*, o, una igualdad *de facto*, los números importan. Los números importan porque implican presencia. Representación. De manera que lo que el Riksdag aporta en nuestra investigación son *los números* a largo plazo. El caso sueco contribuye a la posibilidad de estudiar qué impacto puede tener una presencia equilibrada de hombres y mujeres sostenida lo largo del tiempo en la distribución de áreas de poder a través de comisiones parlamentarias desde una perspectiva de género. Medir la influencia de la variable tiempo como tal en un proceso político-social resulta complejo. Si pensamos en personas a la hora de hablar del paso del tiempo hablaríamos de... ¿La edad? La edad es el paso del tiempo más certero por el que cualquier individuo transita. ¿Podemos hablar de *edad* en el caso de las instituciones para referirnos al paso del tiempo? De forma figurada sí. Al igual que las personas, las instituciones transitan a lo largo del tiempo acompañadas por distintas circunstancias. La circunstancia que nos interesa aquí es la presencia equilibrada entre hombres y mujeres. En el Riksdag, esta circunstancia se ha extendido en el tiempo durante 30 años aproximadamente. Cómo han afectado estos 30 años a la distribución de áreas de poder es difícil de evaluar estadísticamente. Algunas técnicas como el forecast o el algoritmo ARIMA se utilizan en los estudios de econometría para controlar y evaluar el paso del tiempo sobre variables concretas (el PIB, por ejemplo). Dada la naturaleza de nuestro objeto de estudio, lo ideal es un detallado análisis descriptivo previo a un análisis inferencial.

Para evaluar como la acumulación temporal de una situación de equilibrio paritario ha podido afectar a la distribución de áreas de poder tendremos que analizar la evolución de aquellas variables que puedan estar influyendo en el proceso de asignación de comisiones. En este sentido, sabemos que las instituciones existen. Tienen una serie de órganos. Están organizadas. Pero también sabemos que las instituciones no existen en abstracto. Son las personas las que las crean, las transforman y las mantienen. Entonces para entender los cambios que se han producido a lo largo del tiempo en una institución primero tendremos que entender los cambios que han experimentado los individuos que las conforman. Así pues, desde una perspectiva claramente neoinstitucionalista en la que se tienen en cuenta las normas formales e informales en conjunción con las decisiones y acciones de los individuos en este capítulo (y en los siguientes para cada caso) vamos a desgranar (casi) todas las variables que han caracterizado nuestro objeto de estudio, a saber, la distribución de áreas de poder a través de comisiones parlamentarias.

Desde una perspectiva neoinstitucionalista entendemos las comisiones como órganos que forman parte de un sistema de normas (tanto formales, desde cómo dice el reglamento de la cámara que se ha de proceder en cada comisión así como los temas en los que se va a trabajar/ competencias, como informales como pueden ser el tipo de hábitos que se tengan en cada comisión o el tipo de negociaciones internas durante la discusión de las proposiciones legislativas que finalmente se discutirán en el pleno) insertas dentro del contexto parlamentario. Así pues, entendemos que dada su naturaleza (recuerde el/la lector/a que algunos autores han denominado a las comisiones como el *alma* de los parlamentos) las comisiones cuentan con su propio ecosistema de reclutamiento, prácticas y debates. Además, como mencionábamos en el párrafo anterior al respecto de las instituciones, las comisiones no existen en abstracto, sino que están compuestas por representantes que han sido elegidos a través de listas electorales elaboradas por determinados partidos políticos. Como comentábamos en el capítulo metodológico, esto quiere decir que para entender qué sucede en las comisiones tenemos que estudiarlo a

partir de dos niveles: El individual y el contextual. Nuestro interés último reside en comprender cómo es la composición final desde una perspectiva de género. Para eso, sabemos que tenemos que hacernos tres preguntas: quién, dónde (en qué comisión) y por qué. Es decir, quién está en cada (tipo de) comisión y por qué (qué variables influyen en mayor medida en que alguien termine trabajando en un tipo de comisión u otro). Siguiendo este esquema [*Quién > dónde > por qué*] el primer nivel a estudiar es el individual (quién). En el quién está implícita la perspectiva de género. Pero más allá del género nos interesa saber tanto cuáles son las diferencias/similitudes entre hombres y mujeres como las diferencias dentro de los grupos de hombres y de mujeres.

El estudio del quién nos lleva directamente a hacernos preguntas tales como: ¿Cuál es el perfil de los/as representantes? ¿Existen determinados patrones diferenciados entre hombres y mujeres? Preguntas cuyas respuestas nos llevarán a nuevas preguntas sobre el dónde y el por qué: ¿En determinadas comisiones podemos observar determinados perfiles? Y, ¿Las variables que definen dichos perfiles son explicativas de la composición final de una comisión? Estas son las mismas preguntas sobre las que estamos formulando y reformulando esta tesis doctoral a lo largo de las páginas que preceden este capítulo. Sobre cada caso partimos de una serie de expectativas teóricas en función de lo que ya sabemos sobre el caso en sí mismo y sobre lo que la teoría ha planteado previamente.

En el caso del Riksdag, dada su trayectoria igualitaria, deberíamos esperar perfiles similares entre hombres y mujeres y perfiles diferentes dentro de cada grupo. Deberíamos esperar pues, homogeneidad entre hombres y mujeres y heterogeneidad entre las mujeres y entre los hombres respectivamente. Cuando hablamos de perfiles, nos estamos refiriendo a las características (variables) sociodemográficas, institucionales y políticas de los/as representantes. Teniendo en cuenta que durante todo el periodo temporal que vamos a analizar del Riksdag sueco se ha dado una situación de equilibrio numérico entre hombres y mujeres podemos nuestra hipótesis de partida básica de acuerdo con nuestro modelo teórico de fases temporales, es que al final del periodo analizado los perfiles de los/as representantes serán más similares que diferentes. Aunque sabemos que la igualdad numérica no garantiza necesariamente una igualdad en términos fácticos y precisamente por eso abordamos el estudio del Riksdag de manera escéptica sí que debemos tener en cuenta la acumulación temporal de la situación de equilibrio. Por lo tanto, nuestras expectativas respecto a los perfiles y la distribución de áreas de poder parten de que al inicio puede que no se de necesariamente una situación de similitud entre perfiles de hombres y mujeres y/o una distribución igualitaria del poder; pero dada la acumulación de 30 años de equilibrio paritario sí que podemos esperar que estas diferencias se disipen (fases 3 y/o 4 de nuestro modelo teórico).

A lo largo de este capítulo daremos cuenta de la evolución de las principales características de los/as representantes que han formado parte del Riksdag durante nuestro periodo temporal objeto de estudio. Además de analizar cuáles han sido los perfiles de los/as representantes suecos a lo largo de tres décadas, analizaremos también la evolución en términos contextuales de la distribución de áreas de poder a través del proceso de asignación de comisiones. También estudiaremos la relación que pueda haber entre los posibles cambios producidos a nivel individual con los posibles cambios institucionales (contextuales). Además, hemos realizado un análisis discriminante lineal en cada legislatura teniendo como variable dependiente el género para observar si existe o no un perfil diferenciado de mujeres y hombres a lo largo de las legislaturas, si de existir éste ha cambiado, o si no se puede encontrar ningún patrón al respecto. Después de estudiar a nivel descriptivo el perfil de los/as representantes y las trayectorias de la cámara, pasamos al análisis estadístico robusto. Finalmente, propondremos una serie de conclusiones respecto al caso sueco.

1. Análisis descriptivo a nivel individual.

Características sociodemográficas, institucionales y políticas de los/as representantes por género y a lo largo de las legislaturas.

La tarea que vamos a acometer en este epígrafe es la de analizar y observar las características a nivel individual de los/as representantes. Para hablar del nivel individual, debemos acudir a aquellas características que definen a los individuos y no a la composición de la institución. Sin embargo, distinguir entre las características institucionales de las de los individuos, no es siempre tarea fácil. Un individuo tiene una edad, un género, además, tiene unos antecedentes educativos y profesionales, puede tener más o menos antigüedad dentro de la institución, pertenece a un partido político, pertenece a una comisión, tiene cargos dentro de las comisiones, etc. Pero si cambiáramos la óptica de nuestro análisis y nos centráramos en el nivel institucional, algunas de las características de los individuos que hemos mencionado también formarían parte de este nivel institucional. Por ejemplo, una institución se compone por una serie de órganos como son las comisiones que a su vez están compuestas por una serie de miembros; un parlamento también está compuesto por una serie de grupos políticos que representan a determinados partidos políticos y están formados por sus miembros electos. Para que el análisis no sea confuso para el/la lector/a, vamos a distinguir entre aquellas características que nos hablan del perfil de los/as representantes de manera general, y, en segundo lugar, de aquellas características que tienen que ver directamente con la institución. En este epígrafe analizaremos las primeras, y en el siguiente, las segundas.

Ahora bien, la línea entre las características individuales y contextuales son difusas cuando estudiamos instituciones. Ya que las instituciones existen porque existen personas que las componen y las personas forman parte de las instituciones porque dichas instituciones existen. ¿Cómo resolvemos esto que parece un trabalenguas para no quedarnos atascados en el análisis descriptivo de nuestros datos? La manera más sencilla es separar aquellas variables que consideramos individuales de aquellas que consideramos meramente contextuales.

Al respecto de la cuestión de la distribución de la presencia de hombres y mujeres en los tipos de comisión, de entrada, podríamos considerarlo como un nivel contextual ya que hablamos en términos de composición de un órgano de la institución. Sin embargo, cada individuo de nuestro análisis forma parte de una comisión. Por lo tanto, el tipo de comisión también se erige como variable individual desde este punto de vista. Sin embargo, lo que nos interesa a nivel individual no es conocer cuántos hombres y cuántas mujeres componen las comisiones (porque como ya hemos dicho esto se corresponde con la composición final de un órgano), sino la interacción que el resto de las variables individuales de interés tienen con la pertenencia de un/una representante a un tipo de comisión concreto. De manera que, además de dar cuenta de los datos agregados de las variables individuales cruzaremos estas mismas variables por el tipo de comisión de la que forman parte los/as representantes. Esto nos ayudará a entender las características que presentan los/as representantes en cada tipo de comisión de manera descriptiva antes de entrar a realizar un análisis robusto.

Incluir estos cruces es necesario para construir nuestra narrativa y entender los posibles procesos de cambio en profundidad. Ya que en los análisis estadísticos podremos confirmar si las variables a nivel individual que vamos a estudiar efectivamente influyen de manera significativa o no en la probabilidad de que un/una representante termine trabajando en un tipo de comisión u otro, pero las regresiones no nos dan cuenta de los cambios que se producen a lo largo del tiempo de manera detallada. Para poder interpretar sus resultados correctamente además de utilizar los argumentos teóricos que hemos venido exponiendo también necesitamos conocer qué ha pasado a nivel descriptivo en cada momento.

Las características que vamos a analizar en esta sección son el género, la edad, la educación y profesión previa, la antigüedad y el partido de los/as representantes. Todas estas variables las vamos a analizar cruzándolas a su vez por el género de los/as representantes y la legislatura. De acuerdo con lo expuesto en el marco teórico estas son las principales variables que la literatura ha utilizado para explicar el proceso de asignación de comisiones (membresía en las comisiones).

Así, en primer lugar, repasamos brevemente de la composición de la cámara por género (el/la lector/a puede encontrar un análisis más completo en el apartado relativo al contexto de la selección de los casos en el Marco Metodológico). En este primer sub-epígrafe no entraremos a analizar la composición de los tipos de comisiones que hemos definido (a saber: Comisiones distributivas, de asuntos económicos, de asuntos de justicia y Estado y de asuntos sociales). No lo hacemos porque consideramos que el tipo de comisión se corresponde con una característica contextual (*cómo* son las comisiones). Sí que entramos a analizar el porcentaje de hombres y mujeres que han sido miembros de una o varias comisiones, así como, la media de comisiones de los/as representantes y el porcentaje de representantes que no han sido miembros de una comisión por género.

Continuando con el resto de las variables individuales que se van a analizar además del género de manera global, en segundo lugar, analizaremos la segunda variable sociodemográfica de la que disponemos información y puede ser relevante tanto para controlar nuestros análisis posteriores como por su propia naturaleza: la edad. En tercer lugar, se observará cómo se ha distribuido la experiencia educativa y profesional previa de los/as representantes por género en cada legislatura. En cuarto lugar, siguiendo con la cuestión de la especialización, analizaremos la especialización institucional, es decir, la antigüedad de los/as representantes. Finalmente, en quinto lugar, pasamos a las características de carácter político donde, básicamente, analizaremos la presencia de hombres y mujeres en cada partido durante cada legislatura.

El análisis de estas variables puede realizarse a partir de dos estrategias: simplemente cruzando nuestras variables por género y legislatura, o, incluyendo más niveles de cruce entre todas las características. La primera opción parece la más sensata y la más eficiente. Sin embargo, me atrevo a decir que conforme el/la lector/a avance sobre las siguientes páginas le sucederá como a quién le escribe, que se preguntará si estas variables están también relacionadas entre sí, por lo que sobre algunas cuestiones se harán más cruces. En concreto, además de los respectivos cruces por tipo de comisión, se presentarán cruces sobre especialización (educativa y profesional), género y partidos. El partido y la especialización previa son las dos principales teorías que vamos a testar por lo que para entender cómo pueden estar interactuando necesitamos observar su relación. Puede ser que el partido defina en mayor medida las brechas o puede ser que sea la especialización superando el efecto del partido. O pueden ser las dos variables. Por ejemplo, si resulta que el Partido Socialdemócrata cuenta entre sus filas sistemáticamente con más representantes que tienen una formación/ ocupación previa en asuntos sociales, no sería descabellado esperar que tanto hombres como mujeres formen parte en igual medida de las comisiones dedicadas a estos asuntos. También nos permitirá identificar si existen perfiles diferenciados entre hombres y mujeres en los mismos partidos políticos.

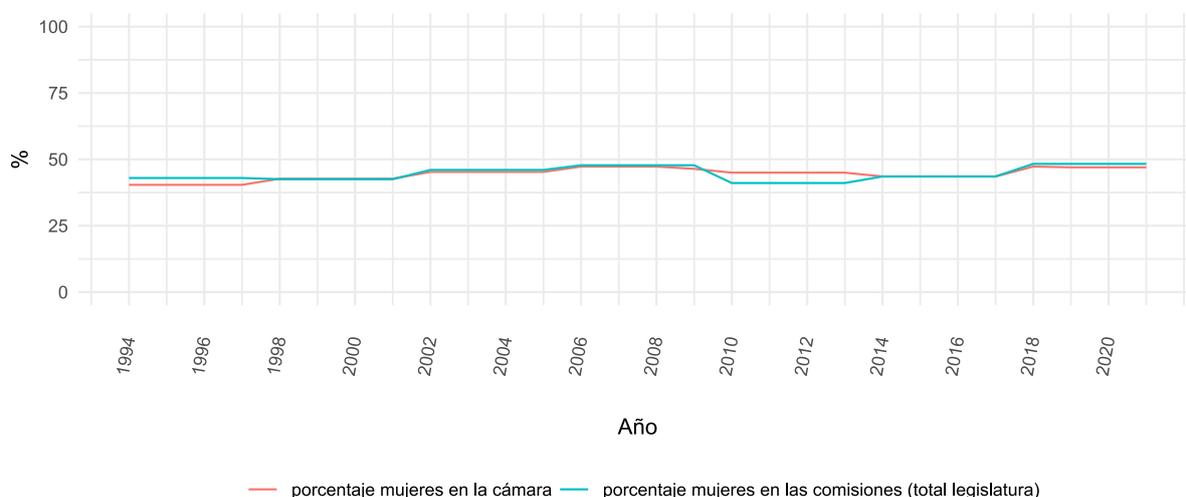
En definitiva, en este primer epígrafe tratamos de responder la pregunta: ¿Cómo son los/as representantes en el Riksdag sueco? Para ello, a continuación, realizamos un breve repaso de la presencia de hombres y mujeres en el Riksdag y en el total de las comisiones. Seguidamente hablaremos de la relación entre la edad y el género de los/as representantes. Después revisaremos sus antecedentes educativos y profesionales. En siguiente lugar analizaremos las diferencias entre hombres y mujeres en cuanto a su antigüedad en el parlamento. Y, finalmente analizaremos la relación entre el género de los/as representantes y su partido.

1.1. Breve repaso de la presencia de hombres y mujeres en el Riksdag sueco y en el total de sus comisiones.

La presencia de hombres y mujeres en el Riksdag sueco ha sido equilibrada desde el año 1994. En el apartado relativo al contexto de cada parlamento en la selección de los casos, pudimos analizar cuáles fueron las circunstancias sobre las que se desarrolló la conquista de una presencia equilibrada de hombres y mujeres en el Riksdag. Sabemos entonces que el principal argumento que se ha utilizado para explicar esta situación adelantada en cuanto a la presencia de hombres y mujeres han sido las acciones llevadas a cabo por los partidos políticos desde la década de los 70 (Freidenvall, 2003; Freidenvall & Krook, 2011; Wängnerud, 2015). Precisamente porque las acciones de los partidos son las que llevaron a lograr una situación de equilibrio paritario y a mantenerlo en el tiempo, en Suecia no ha sido necesaria la inclusión de las cuotas electorales legislativas (o al menos no se le ha dotado de suficiente legitimidad discursiva como para impulsar medidas obligatorias por parte de las instituciones). En cualquier caso, como ya hemos argumentado la presencia equilibrada entre hombres y mujeres en el parlamento no implica un logro automático del ideal de *igualdad* (entendiendo igualdad como una realidad en la que ser hombre o mujer no implique diferencias estadísticamente significativas sobre los mismos fenómenos). Evidentemente, si tomamos la igualdad como un proceso flexible (y desordenado) en el que los avances suceden etapa a etapa, sí que podemos hablar de la presencia equilibrada como un primer paso hacia una igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

Para añadir más información a lo que ya sabemos sobre la presencia de mujeres y hombres en el Riksdag, vamos a comparar el porcentaje de mujeres que ha habido en el total de la cámara durante cada año, con el porcentaje total de mujeres presentes en comisiones durante cada periodo legislativo. Sabemos que los/as representantes suecos/as pueden participar en más de una comisión simultáneamente, así como dejar de trabajar en una comisión para trabajar en otra. Por lo que el porcentaje de mujeres en comisiones en el cómputo total de toda la legislatura puede variar con respecto al porcentaje de mujeres durante cada año de dicha legislatura (los porcentajes suelen mantenerse estables durante los cuatro años que dura la legislatura, pero sí que puede haber ciertas variaciones teniendo en cuenta que puede haber renunciaciones y sustitución de los escaños por diversos motivos).

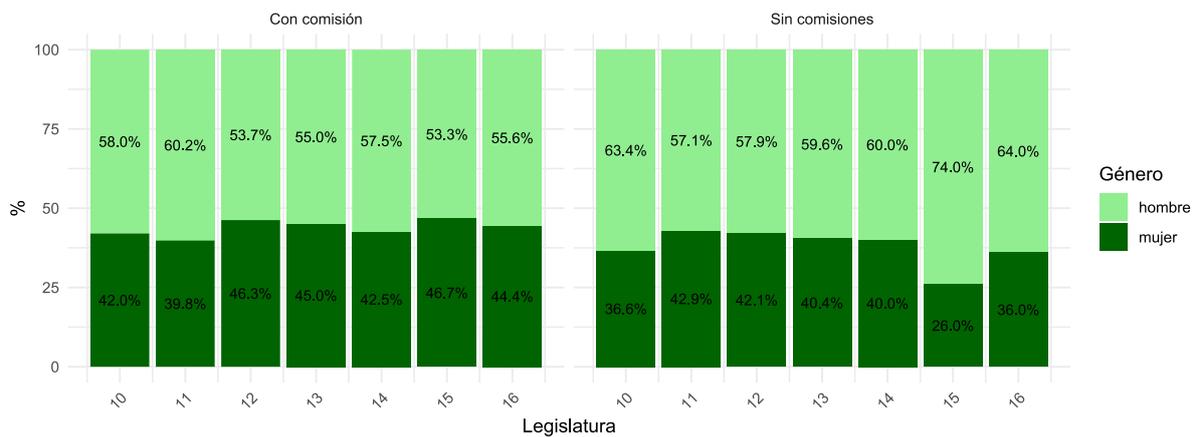
Gráfico 4.1: Evolución del porcentaje de mujeres en el total de la cámara y el porcentaje de mujeres en las comisiones



Fuente: Elaboración propia con los datos de V-dem y los datos del Riksdag

En el gráfico 4.1. podemos observar que el porcentaje de mujeres que trabajaron en alguna comisión durante el periodo que estamos estudiando es bastante similar al porcentaje de mujeres que hubo cada año. Este es un dato interesante respecto de los posibles efectos del aumento de mujeres en una organización. Teniendo en cuenta que los/as representantes tienen la posibilidad de trabajar en más de una comisión sin ninguna limitación, podríamos esperar que ocurrieran tres escenarios: o bien, que las parlamentarias suecas con ánimo de performar un papel político en el “que ganarse el puesto” estuvieran sobrerrepresentadas; o bien, que ocurriera lo contrario y las parlamentarias se vieran excluidas sistemáticamente del trabajo en la cámara y sus compañeros hombres estuvieran presentes en más comisiones, ya sea porque existiera una discriminación abierta contra ellas o porque la compatibilidad con su vida privada les impidiera tener participar en igual medida que sus compañeros; o, finalmente, lo que ha sucedido, que no existan grandes diferencias entre el total de mujeres que hay en la cámara y el total de mujeres que están desarrollando su actividad legislativa en distintas comisiones. ¿Sucederá lo mismo en nuestros dos casos restantes?

Gráfico 4.2: Porcentaje de mujeres y hombres que trabajan en alguna comisión vs sin comisión.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos abiertos de la página web del Riksdag

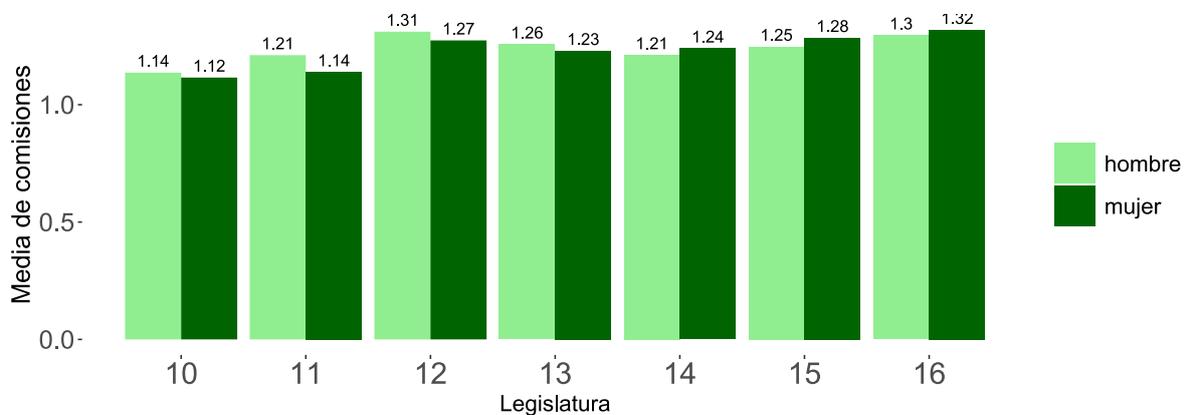
Otra forma de observar si las mujeres participan en mayor o menor medida en las comisiones además de su porcentaje en el total de la legislatura, es contabilizando del total de representantes que no formaban parte de ninguna comisión durante una legislatura cuántos eran hombres y cuántas mujeres. Los/as representantes suecos/as pueden dedicarse además de a sus funciones de representación parlamentaria a la representación del parlamento (y por consiguiente del país) en otras instituciones como el Consejo de Países Nórdicos, la ONU, también pueden estar ostentando un cargo de ministro/a o participando en otras instituciones internacionales. Además de dedicarse a estos asuntos los/as representantes suecos pueden ser también simplemente miembros rastos del Riksdag (kammuppdrag) sin formar parte de ningún otro órgano, o no formar parte de las comisiones y sí formar parte de los órganos de gobierno de la cámara (básicamente lo que en España conocemos como Junta de portavoces sería su “Mesa del Congreso”).²⁴ Los datos que nos

²⁴ Los cargos designados por el Riksdag para participar en instituciones diferentes al parlamento las hemos dejado fuera. Hemos dejado dentro de la base a todos aquellos que tuvieran “kam” miembro de la cámara y “uppdrag” miembro de una comisión. Estos cargos designados por el Riksdag a veces exceden los límites temporales de las legislaturas. Los datos que estamos manejando se corresponden con aquellos/as representantes que han sido miembros del parlamento desde la primera sesión del Riksdag tras las elecciones hasta la siguiente primera sesión después de las siguientes elecciones.

interesan aquí son los datos de aquellos que han sido diputados rasos dentro de la cámara durante una legislatura. Es decir, sin tener en cuenta a aquellos que han formado parte o no de las comisiones. Así, en el gráfico 4.2. el/la lector/a podrá ver una comparativa del porcentaje de mujeres y hombres en el cómputo total de todas las comisiones (mismo dato que el del gráfico anterior) y el porcentaje de hombres y mujeres que no estaban trabajando en ninguna comisión.

Del total de representantes que no trabajaron en ninguna comisión durante cada legislatura el porcentaje de hombres que no formaron parte de ninguna comisión fue mayor. Aunque la diferencia respecto a la distribución de hombres y mujeres en el total de las comisiones respecto de la distribución de hombres y mujeres sin comisión asignada no es muy grande. De hecho, excepto en las legislaturas 10, 15 y 16, el porcentaje de mujeres que no tenían comisiones asignadas oscila en torno al 40%. De este gráfico podemos extraer varias cuestiones. Primero, que las mujeres en el Riksdag sueco no están excluidas del trabajo en las comisiones. Segundo, que en todo caso parece que las mujeres asumen una mayor carga de trabajo parlamentario en las comisiones ya que el porcentaje de mujeres que no tienen comisiones asignadas está siempre por debajo del porcentaje de mujeres en el total de la cámara (igual o mayor a 45% desde 2002 excepto durante el periodo 2014-2017). Y, tercero que de acuerdo con las normas de género parece que los hombres cuentan con mayor libertad a la hora de dedicarse a otros menesteres dentro de la cámara en lugar de participar como mínimo en alguna comisión (hablamos de normas de género porque de darse este resultado entre mujeres asumiríamos que se trataría de una posible exclusión más que de una posible mayor libertad, ya que como sabemos las normas de género operan diferente entre hombres y mujeres)

Gráfico 4.3. Media de comisiones en cada legislatura por género



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos abiertos de la página web del Riksdag

A la cuestión de una posible mayor carga por parte de las mujeres en las comisiones, podemos darle una vuelta de tuerca más y analizar el número medio de comisiones en las que han trabajado mujeres y hombres por legislatura. En el gráfico 4.3. podemos ver los datos relativos a la media de comisiones en las que participa cada representante según su género. Lo primero que podemos observar es que aunque hay menos mujeres sin ninguna comisión asignada, al observar la media de comisiones de las que forman parte los/as representantes, podemos afirmar que la carga del trabajo parlamentario entendida como presencia en varias comisiones es bastante similar entre hombres y mujeres. Durante la legislatura 10 y 11, los hombres tenían una pequeña mayor carga, pero en general la media de comisiones de los/as representantes oscila entre el 1,12 y el 1,32 durante todo el periodo. En definitiva, el trabajo en las comisiones del Riksdag parece bastante similar entre hombres y mujeres durante el periodo de equilibrio paritario que estamos analizando.

1.2. La edad y el género de los/as representantes, ¿doble desigualdad?

Investigaciones previas han evidenciado la relación entre la edad y el género como fuente de una doble desigualdad laboral. Esta doble desigualdad estaría basada en el llamado “edadismo” (en inglés “ageism”) en el que se generan dinámicas de discriminación contra determinados grupos de edad. Sobre este respecto, Duncan y Loretto (2004) identifican para el caso británico que el fenómeno del edadismo en el ámbito laboral de Reino Unido está generalizado (afectando negativamente a las mujeres). Dependiendo del sector la edad puede generar discriminación tanto entre aquellos individuos que son jóvenes como aquellos que son mayores. La juventud suele estar asociada a una falta de madurez, de experiencia, y, por tanto, de incapacidad para realizar el trabajo de acuerdo con los estándares establecidos. Por el contrario, la vejez, a pesar de estar asociada con la madurez, la experiencia y el conocimiento de cómo se deben ejecutar las tareas laborales, puede estar asociada a su vez con una falta de motivación, posibilidad de cambio, búsqueda de innovación, entre otras suposiciones. El artículo de Duncan y Loretto (2004) titulado “*never the right age?*” (*¿Nunca la edad correcta?*) muestra que el género de los/as trabajadores/as resulta ser relevante más allá de la edad. En ese sentido, demuestran que las mujeres encuentran obstáculos asociados a la edad en cualquier momento de su vida, de ahí su título “¿nunca la edad correcta?”. Ahora bien, tal y como Erikson y Josefsson explican, la relación entre el género y la edad puede combinarse de distintas maneras. Por ejemplo, que el género pese más que la edad o que la edad pese más que el género a la hora de experimentar situaciones de desigualdad con respecto de otros grupos.

Parece ser que la juventud de las mujeres lejos de ser vista como una oportunidad para introducir cambios en la cultura organizacional, generalmente está relacionada con la suposición de que esta juventud es el reflejo de la falta de experiencia y conocimiento. Esto implica una serie de efectos negativos sobre aquellos grupos que cumplen ambas condiciones (ser mujer y ser joven). Generalmente se les va a cuestionar en mayor medida su trabajo y van a experimentar mayores niveles de estrés y ansiedad asociados al trabajo.

A nivel parlamentario sabemos relativamente poco sobre la interacción entre el género y la edad (Erikson & Josefsson, 2021). Erikson y Josefsson (2021) abren esta línea de investigación precisamente para el caso del Riksdag sueco. Al considerar el parlamento como un espacio de trabajo en el que también se pueden producir este tipo de dinámicas entre el género y la edad, Erikson y Josefsson se valen de la evidencia empírica previa de estudios basados en teorías organizativas que han analizado esta cuestión para otros lugares de trabajo. Erikson y Josefsson identifican el caso sueco como un ejemplo único en el que una presencia por encima de la media internacional de representantes jóvenes²⁵ y una presencia equilibrada de mujeres convergen. En su trabajo sobre el parlamento sueco, Erikson y Josefsson obtienen una serie de resultados a tener en cuenta sobre la importancia de la interrelación entre la edad y el género de los representantes. Erikson y Josefsson realizaron una encuesta a los/as parlamentarios/as del mandato electoral 2014-2018 consiguiendo un 80% de tasa de respuesta para evaluar si las experiencias laborales en el ámbito del trabajo parlamentario eran diferentes entre hombres y mujeres y entre grupos de diferentes edades. Además, complementaron esta información con entrevistas en profundidad a representantes de ese mismo periodo.

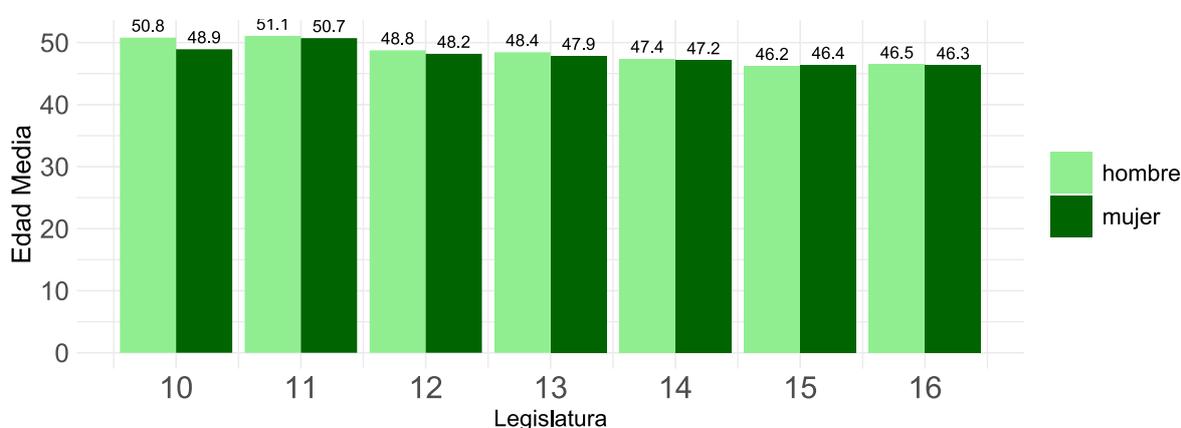
Sus conclusiones sobre el caso sueco no son muy alentadoras en cuanto a un ambiente laboral igualitario en términos de edad y género. Erikson y Josefsson encuentra una doble brecha clara. No solamente las mujeres son aquellas que experimentar situaciones laborales de mayor incomodidad (como ser cuestionadas, sentir que tienen que trabajar más para no

²⁵ De acuerdo con los datos de la IPU 2015 encuesta a parlamentarios citado en el artículo de Erikson y Josefsson.

ser cuestionadas, expresan mayores niveles de ansiedad, etc) sino que son las mujeres jóvenes el grupo que muestra los mayores niveles negativos sobre este respecto. Por el contrario, los hombres jóvenes no manifiestan experimentar este tipo interacciones. Estos resultados son bastantes significativos de cómo puede ser el tipo de perfil que encontraremos en los parlamentos. Por ejemplo, si las mujeres que comienzan su carrera cuando aún son jóvenes y experimentan un ambiente laboral muy negativo quizá no decidan no continuar en el parlamento finalizando así con su carrera política. Cuando observemos los datos sobre la antigüedad de los/as parlamentarios/as podríamos observar si efectivamente las mujeres jóvenes tienen una tasa de no repetición más alta que los hombres jóvenes.

En cualquier caso, observemos ahora la media de edad los/as representantes en el Riksdag sueco a lo largo de las legislaturas. En el gráfico 4.4.

Gráfico 4.4: Edad media en cada legislatura por género



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos abiertos de la página web del Riksdag

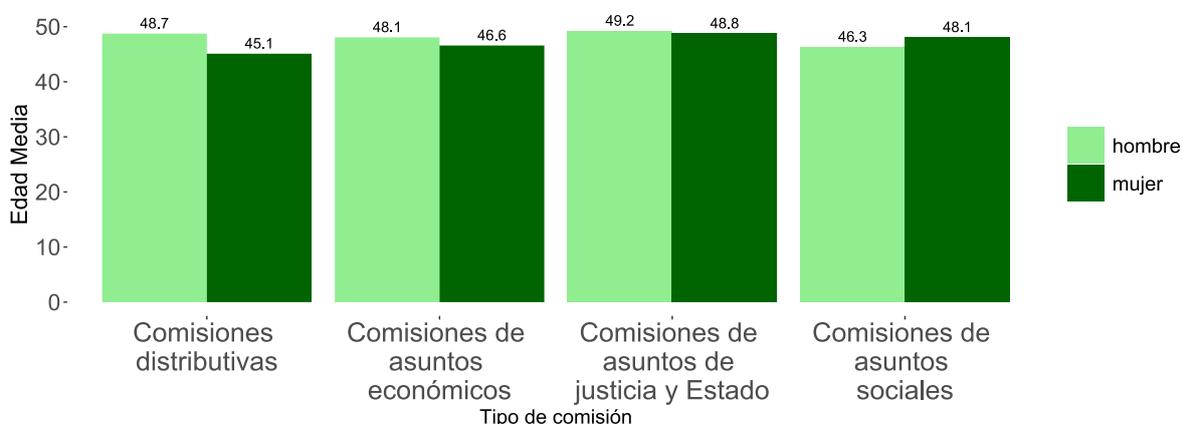
En general, la distribución por edad de los/as representantes no muestra diferencias significativas entre hombres y mujeres. Las mujeres suelen ser mínimamente más jóvenes, pero no de manera significativa. La media de edad de los/as representantes del periodo analizado oscila entre los 46 años y los 51. Podemos hablar de un parlamento compuesto por personas de mediana edad. Aunque no se observan grandes diferencias de edad entre los/as representantes, como sabemos por los estudios previos comentados anteriormente, las parlamentarias más jóvenes del Riksdag declaran una experiencia subjetiva más negativa que sus compañeros hombres.

Teniendo en cuenta la apreciación subjetiva negativa que encontraban Erikson y Jossefson (2018) entre las representantes jóvenes en relación con su actividad laboral y la cultura organizacional del Riksdag, cabe preguntarse si esas experiencias negativas que declaraban las jóvenes representantes del Riksdag puede deberse a que en el marco de su trabajo parlamentario diario en las comisiones se dé una brecha de edad entre hombres y mujeres en determinadas comisiones. Es decir, podemos hipotetizar que quizá las mujeres jóvenes que declaraban haber experimentado situaciones desagradables en desempeño laboral en el Riksdag pertenecían a comisiones en las que sus compañeros hombres eran de media más mayores que ellas y, por tanto, conservaban algún tipo de cultura organizativa más hostil para con las mujeres, y, en especial con las jóvenes. ¿El hecho de que las mujeres sean más jóvenes que los hombres en determinadas comisiones o viceversa puede implicar que se produzcan situaciones más generizadas debido a la diferencia de edad y las jerarquías que se establecen alrededor del binomio género/edad? Esto no podemos comprobarlo aquí ya que no disponemos de un cruce de las respuestas de las representantes por su pertenencia a los distintos tipos de comisiones. Pero sí que podemos analizar si en los diferentes tipos de comisiones la media de edad entre hombres y mujeres

es diferente. Y, a partir de los resultados podemos proponer que las diferencias de edad y género en determinadas comisiones pueden interpretarse como una fuente de situación generizada. De acuerdo siempre con la teoría y la evidencia sobre las brechas de edad y género en el ámbito laboral.

En el gráfico 4.5. podemos observar que la media de edad entre hombres y mujeres varía en los cuatro tipos de comisiones. Concretamente, en general, los hombres tienen una mayor media de edad en todos los tipos de comisiones excepto en las comisiones sobre asuntos sociales, donde son las mujeres representantes suecas más mayores que ellos. La mayor diferencia de edad entre hombres y mujeres se da en las comisiones distributivas. Quizá esto se deba a las temáticas que se dan en este tipo de comisiones (agricultura, industria, medio ambiente, etc) y la posible brecha generacional entre las mujeres suecas en el interés sobre estas cuestiones.

Gráfico 4.5. Edad media de hombres y mujeres por tipo de comisión



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos abiertos de la página web del Riksdag

Así, si observamos la media de edad de hombres y mujeres en el total de las legislaturas cruzado por los cuatro tipos de comisiones podemos observar que en las comisiones distributivas los hombres han tenido de media mayor edad que las mujeres (hombres, 48,7; mujeres, 45,1). En las comisiones de asuntos económicos también son los hombres los que han tenido una media de mayor edad (hombres, 48,1; mujeres, 46,6). Mientras que en las comisiones de asuntos sociales son las mujeres las que presentan una mayor media de edad (hombres, 46,3; mujeres, 48,1). En el tipo de comisión en el que las diferencias son más pequeñas, son las comisiones de asuntos sobre justicia y Estado (hombres, 49,2; mujeres, 48,8).

Al analizar la edad media de los representantes por el tipo de comisión y por legislatura (Gráfico 4.6.), podemos observar que en algunos tipos de comisión la edad media de las mujeres miembros de dichos tipos de comisión ha aumentado por encima de la edad media de los hombres. Este es el caso de las comisiones de asuntos económicos desde la legislatura quince, el caso de las comisiones de distributivas en la última legislatura (16) y el caso de las comisiones de asuntos sociales desde la legislatura 12. Estos resultados podrían interpretarse como una suerte de realineamiento generacional de los intereses de hombres y mujeres. ¿Encontraremos patrones de cambio en la edad media de los/as representantes? Por ejemplo, en el caso de las comisiones distributivas podríamos proponer que las mujeres son más jóvenes dado el cambio generacional respecto a los intereses de la comisión, así como a su profesión etc. Si nos vamos al gráfico 4.8. del siguiente apartado, donde se cruzan los datos de los antecedentes educativos y profesionales por género y por legislatura, vemos que aunque sigue habiendo un mayor porcentaje de hombres que tienen antecedentes relacionados con las comisiones distributivas (agricultura y medio ambiente, ingenierías, o, declarar haberse dedicado a la política previamente) vemos que entre las mujeres no han

aumentado mucho sus antecedentes estas cuestiones, tan solo en el tema de ser político, aunque en las últimas legislaturas estos niveles bajan en ambos géneros. Por lo que, en este momento, no podemos establecer una clara relación entre la edad y nuevos intereses profesionales o educativos.

Al margen de las preferencias, también puede tratarse de una cuestión de antigüedad en la cámara. En el caso de las comisiones de asuntos económicos además de aumentar la edad media de las mujeres (por encima de la de los hombres), como veremos en el apartado relativo a las trayectorias, pero que podemos adelantar aquí, en la última legislatura analizada, la presencia de hombres y mujeres en este tipo de comisiones es por primera vez perfectamente equilibrada. Algo que destaca, pues las comisiones de asuntos económicos han sido aquellas en las que las representantes suecas han estado más infrarrepresentadas a lo largo del tiempo. Pero no demos saltos en el análisis. Traía a colación este dato, porque puede ser que las mujeres sean más mayores que los hombres en las últimas dos legislaturas por una cuestión de antigüedad de las representantes en la cámara y/o en el mismo tipo de comisión durante su carrera legislativa.

Otra hipótesis podría ser la de una "jerarquía" interna entre el grupo de mujeres. Si analizáramos la pertenencia en términos de importancia, quizá que las más jóvenes terminen trabajando en comisiones distributivas, aunque no tengan mayor interés en estos asuntos porque el resto de las comisiones están copadas por mujeres con más antigüedad. Esto podremos verlo en el apartado relativo a la antigüedad de los/as representantes. Guardémonos las posibles respuestas a estas preguntas para el momento de comparar los tres casos. Pues, de encontrar similitudes en la media de edad de hombres y mujeres en determinados tipos de comisión, podríamos hablar quizá de un patrón de jerarquías asociado a la edad.

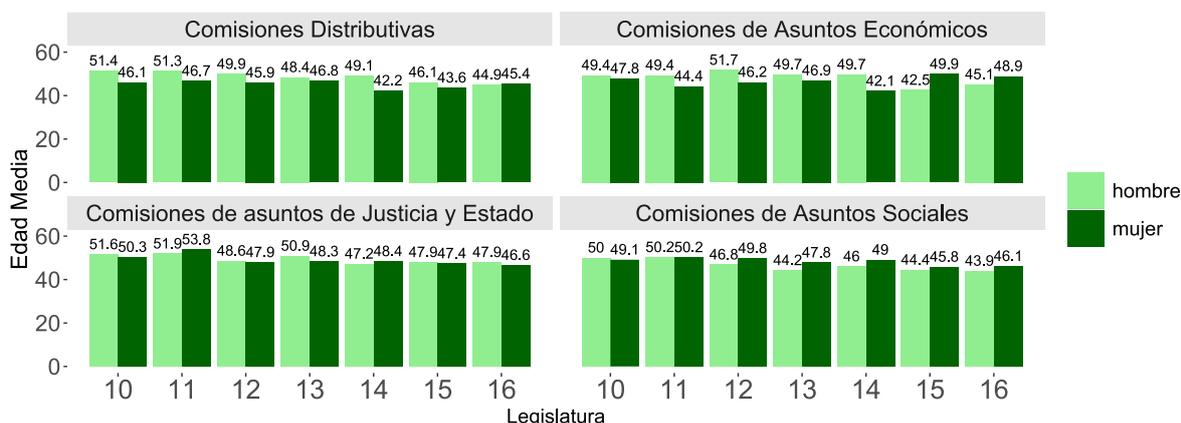
Por otro lado, en el gráfico anterior observábamos que en el cómputo total de los periodos legislativos analizamos las mujeres presentaban una edad media mayor que los hombres en las comisiones de asuntos sociales, pero como vemos al desagregar los datos por legislaturas, esa tendencia se cristaliza a partir de la legislatura 12. Anteriormente, en general, podemos observar edades muy similares entre hombres y mujeres, tal y como sucede en las comisiones sobre asuntos de justicia y Estado. ¿Podemos extrapolar estos resultados como algún tipo de conquista de espacio por parte de grupos de mujeres más mayores? Una de las hipótesis que plantea Catherine Bolzendahl en sus estudios sobre distribución de áreas de poder, es que las mujeres pueden utilizar como una oportunidad tanto para demostrar su liderazgo como para introducir su propia agenda (la de cada una, no como grupo) participar en aquellos espacios de poder estereotípicamente femeninos. Aplicando este argumento a la edad específicamente, podríamos teorizar que las mujeres han ido ganando terreno en los ámbitos estereotípicamente femeninos (asuntos sociales) manteniendo una edad media equilibrada entre las representantes nuevas y las más veteranas. El argumento de Bolzendahl tiene que ver con la que maneja también Petra Ahrens en sus investigaciones sobre las eurodiputadas, cuando habla de utilizar la lógica de lo apropiado (de March y Olsen). Lógica sobre la que las eurodiputadas utilizarían su influencia desde aquellos lugares estereotípicamente adecuados para las mujeres.

Ahora bien, para llegar a este tipo de conclusiones complejas necesitamos analizar más variables. Las diferencias de edad por ahora nos dan algunas pistas sobre cómo se diferencian los perfiles de hombres y mujeres en las distintas áreas de poder, pero evidentemente no explican por sí mismas las tendencias observadas. Por ejemplo, para hablar sobre un claro realineamiento de los intereses de mujeres (y hombres en el caso de las comisiones de asuntos sociales) tendremos que estudiar si ha habido variaciones en los antecedentes educativos y profesionales de los/as representantes a lo largo de las legislaturas. ¿Podemos teorizar que las mujeres que han sentido mayor hostilidad durante su actividad laboral son aquellas que participan en comisiones en las que la diferencia de

edad entre hombres y mujeres es más acusada? Con la información que tenemos disponible en esta investigación no, pero sin duda podemos dejar la puerta abierta a que esta sea una posible intersección entre el género y la edad de los/as representantes. Dadas las preguntas que surgen, podemos hacer algunos cruces por edad en los siguientes apartados. Por ejemplo, podríamos observar la edad media de los/as representantes en cada categoría de los antecedentes profesionales y educativos por género y por legislatura para desengranar la hipótesis de que el cambio de las edades se corresponde con un cambio en los intereses. También podremos observar la cuestión de las jerarquías cruzando la edad por la variable de antigüedad y el tipo de comisión en el que los/as representantes terminan trabajando.

Finalmente, recordará el/la lector/a las especulaciones que hicimos sobre las declaraciones de las representantes suecas jóvenes y su percepción de una peor experiencia parlamentaria (en comparación con las declaraciones de sus compañeros). Una de esas especulaciones era que quizá se podía deber a la brecha de género en el tipo de comisiones en el que estaban presentes. El trabajo de Josefson y Erikson utilizaba una encuesta realizada en la legislatura 15. En el gráfico 4.6. podemos observar los datos de la edad y el tipo de comisión en esta legislatura. Como vemos, en las comisiones distributivas, las mujeres son de media tres años más jóvenes que los hombres. En las comisiones sobre asuntos económicos, sin embargo, las mujeres son casi 8 años más mayores que los hombres. Y, en los dos tipos de comisiones restantes mujeres y hombres tienen una edad media parecida (un año de diferencia aproximadamente). Si hubiéramos obtenido un patrón en el que, en las comisiones sobre asuntos económicos, que suelen estar más masculinizadas en términos de estereotipos de género, las mujeres hubieran sido más jóvenes, entonces quizá podríamos atribuir la incomodidad al tipo de comisión, pero no es así. De hecho, este patrón encaja más con la hipótesis de las jerarquías por edad dentro de las comisiones relevantes en términos de estereotipos de género. En definitiva, esto son solamente algunas interpretaciones de los datos y la evidencia empírica previa.

Gráfico 4.6. Edad media de hombres y mujeres por tipo de comisión y por legislatura.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos abiertos de la página web del Riksdag

Resumiendo lo que sabemos de la edad, observamos tendencias hacia edades similares en las comisiones sobre asuntos de justicia y Estado. También una cierta tendencia a edades similares en las comisiones distributivas, pero con una trayectoria previa en la que los hombres han sido más mayores. En el caso de las comisiones de asuntos económicos también se daba hasta la legislatura 15 una situación en la que los hombres eran más mayores, pero esta se ha revertido contando con mujeres de mayor edad que los hombres. En las comisiones sobre asuntos sociales las mujeres han sido generalmente más mayores que los hombres, pero en las últimas legislaturas estas diferencias se difuminan como en las comisiones distributivas y las relativas a asuntos de justicia y de Estado. Por lo general podemos ver una tendencia hacia el equilibrio de las edades de hombres y mujeres en independientemente del tipo de comisión, excepto en las comisiones sobre asuntos

económicos, donde destaca la mayor media de edad de las mujeres en las últimas dos legislaturas.

1.3. Antecedentes educativos y profesionales de los/as representantes. ¿Mismas trayectorias vitales, diferentes carreras políticas? O, ¿Diferentes trayectorias vitales, diferentes carreras políticas?

¿Cómo se distribuyen los antecedentes educativos y profesionales de los/as representantes? Recordemos que en la base de datos abierta sobre los/as parlamentarios/as suecos/as solo contábamos con una columna en la que se recogían conjuntamente los antecedentes profesionales y educativos de los/as representantes. En esta columna llamada "Titel" en sueco, que puede ser traducida como "título" encontrábamos información tanto sobre los estudios de los/as representantes como de sus profesiones. Como recordará el/la lector/a, para extraer la información que nos interesaba, después de clasificar las profesiones/titulaciones que más se repetían, recodificamos en variables dummies (dicotómicas con valores 0/1) si un/a representante tenía o no un antecedente profesional o educativo en cada una de las profesiones/titulaciones que habíamos clasificado previamente. Finalmente, recordemos que la estrategia que vamos a utilizar para hablar de porcentajes es sobre el total de hombres y mujeres respectivamente. Por ejemplo, cuando hablemos de un 24% de mujeres con antecedentes en cualquiera de las categorías nos estaremos refiriendo al porcentaje sobre el total de mujeres que han formado parte del periodo legislativo que estamos analizando, o, de la una legislatura concreta en su caso. No estaremos hablando del porcentaje de mujeres sobre el total de personas que se encuentran dentro de una categoría.

Como sabemos, existe de manera generalizada una brecha de género en el tipo de estudios (y, como consecuencia en el tipo de trabajos que los individuos terminan desempeñando) en prácticamente todos los rincones del mundo (OECD, 2023). En el caso concreto de Suecia, de acuerdo con la Oficina del Rector Universitario (Universitetskanslersämbetet) institución gubernamental sueca que se dedica a estudiar la calidad de sus universidades, la brecha de género en la educación superior de la ciudadanía sueca se ha ido reduciendo a lo largo del tiempo. Primero, con una mayor incorporación de las mujeres a las instituciones educativas superiores, y, segundo, con un aumento progresivo de la presencia de mujeres en carreras en las que tradicionalmente no han estado presentes. En el informe que realizaron en el 2023²⁶, podemos observar que sigue existiendo una brecha de género con una baja presencia de mujeres (en torno al 30%) en los campos de perfil técnico como ingenierías; mientras que en el resto de ámbito de estudio (Ciencias Sociales y jurídicas, Ciencias Naturales, Humanidades, etc) las mujeres suecas tienen una presencia igual o mayor que sus homólogos hombres.

Ahora bien, como ocurre en otros sistemas universitarios del mundo, y, en concreto europeos (como el español), una mayor presencia de mujeres en la mayoría de los campos universitarios no implican automáticamente, por ejemplo, una mayor presencia de profesoras universitarias en dichos campos (Lindberg et al., 2011). Este ejemplo puede tomarse como un reflejo de cómo a pesar de aumentar la presencia de mujeres hasta cotas igualitarias en determinados ámbitos, las resistencias se al cambio en términos de una mayor presencia de mujeres en posiciones de mayor relevancia se mantiene. Ligando este fenómeno con el reparto de áreas de poder, podríamos esperar varias cosas. En primer lugar, que las representantes (y los representantes también) reflejasen un perfil claramente sesgado respecto al de sus compañeros tanto en el cómputo total de las legislaturas como

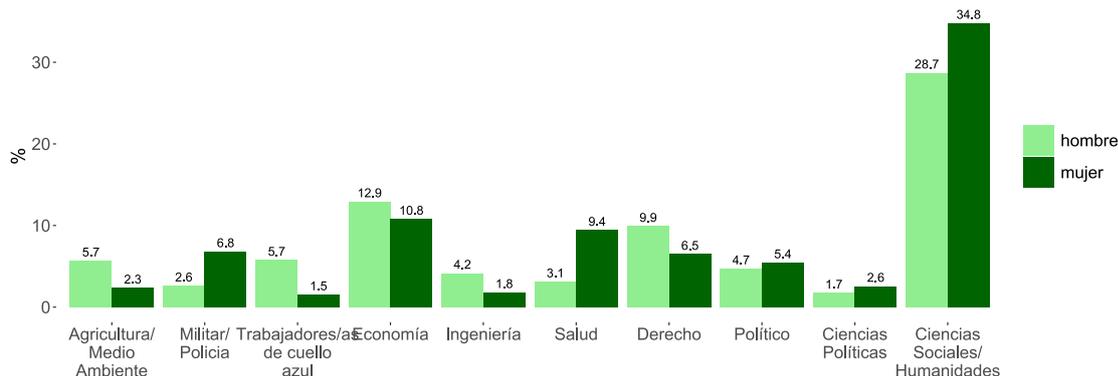
26

<https://www.uka.se/download/18.a6121fb188ba2cd92434ce/1687415665158/UKA%CC%88%20a%CC%8Arsr%202023.pdf>

durante las primeras legislaturas del periodo analizado (asumiendo que se ha ido reduciendo la brecha de género a lo largo del tiempo). En segundo lugar, podríamos esperar, si al igual que sucede, por ejemplo, en las universidades, las mujeres a pesar de contar con una especialización previa en el área de poder de la comisión quedarán fuera de los puestos de liderazgo como sería la presidencia de las comisiones o las portavocías. Para buscar (y encontrar) todos estos patrones, primero vamos a analizar de manera global cómo es el perfil de los/as parlamentarios/as en el total de nuestro análisis. Después vamos a observar la trayectoria de la distribución de antecedentes profesionales y educativos por legislaturas. Y, finalmente vamos a observar cómo es esta distribución por tipo de comisión y por tipo de rol (en el cómputo total de las legislaturas).

En un análisis global de los siete periodos legislativos del Riksdag que estamos analizando, podemos observar una distribución generalizada de la titulación/ profesión previa de los/as representantes suecos/as. En primer lugar, destaca que, aunque los antecedentes profesionales y educativos que más se repiten tanto en hombres como en mujeres son aquellos relacionados con las Ciencias Sociales y las Humanidades, el porcentaje de mujeres en el cómputo total del periodo analizado es 6,3 puntos mayor que el de los hombres (28,7% hombres y 34,8% mujeres).

Gráfico 4.7. Porcentaje de hombres y mujeres que en su CV tienen estudios o una profesión relacionada con las siguientes categorías en el cómputo total de todas las legislaturas.



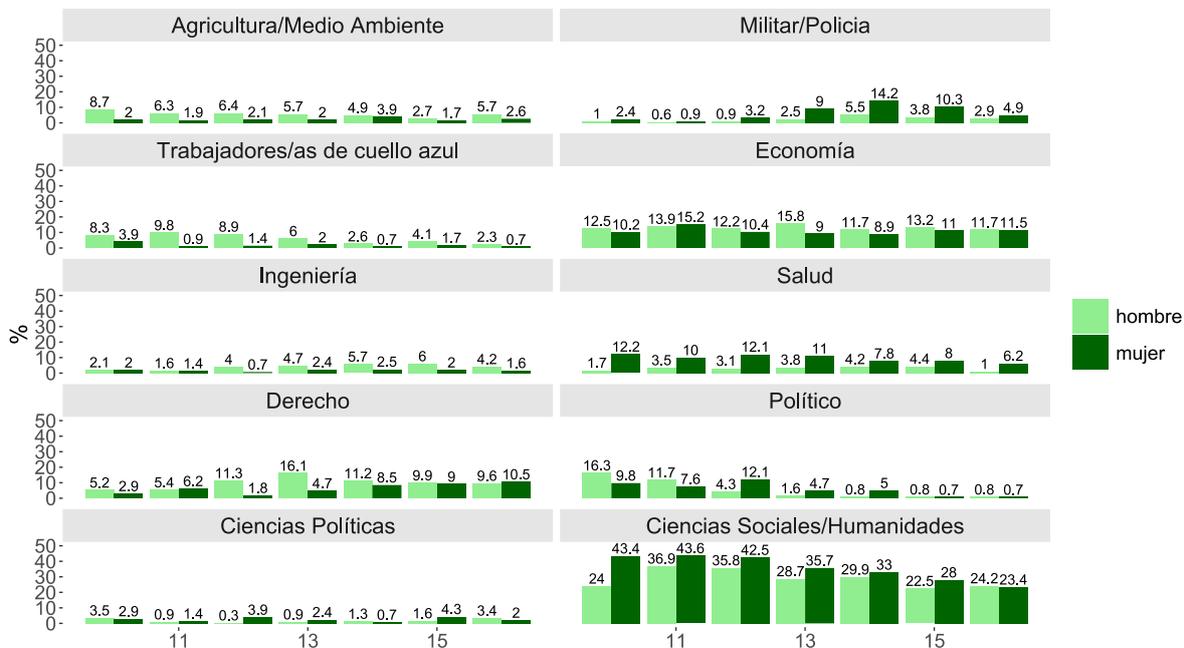
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos abiertos de la página web del Riksdag

La segunda categoría en la que encontramos más porcentaje de mujeres que de hombres es en el ámbito de salud (9,4% de mujeres, 3% de hombres). Y, la tercera categoría, siendo bastante destacable es la de títulos o profesiones relacionadas con lo militar y los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado donde un 6,8% del total de las mujeres que han sido representantes en el Riksdag durante el periodo analizado han contado con estos antecedentes frente a un 2,6% de hombres. Este hallazgo resulta interesante por el estereotipo masculino que acecha normalmente a la formación/profesión relacionada con lo militar/seguridad. De hecho, de acuerdo con Eurostat en 2022 un 33% de los oficiales de policía suecos eran mujeres, y, de acuerdo con el Ministerio de Defensa sueco un 24% de las personas que trabajaban en 2023 en las Fuerzas Armadas suecas eran mujeres²⁷. En el siguiente gráfico, el gráfico 4.8., podremos observar si este mayor porcentaje de mujeres con antecedentes profesionales y educativos en este ámbito es algo que se ha producido en las últimas legislaturas o si es una característica de las mujeres suecas.

²⁷ <https://www.forsvarsmakten.se/sv/organisation/om-var-organisation/personalsiffror/>

Por su parte, el perfil educativo de los hombres del Riksdag, destaca por su mayor porcentaje en ámbito de la economía (12,9% frente a un 10,8% de mujeres). También observamos un mayor porcentaje de hombres en el cómputo total de las legislaturas analizadas de hombres en los ámbitos del derecho, la ingeniería, la agricultura/ medio ambiente y con trabajos denominados de cuello azul.

Gráfico 4.8. Porcentaje de hombres y mujeres que en su CV tienen estudios o una profesión relacionada con las siguientes categorías por legislatura.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos abiertos de la página web del Riksdag

En el gráfico 4.8. podemos observar el porcentaje de antecedentes que tenían respectivamente hombres y mujeres en cada categoría de antecedentes profesionales y educativos. En este gráfico podemos analizar algunas tendencias. La primera tendencia de la que podemos hablar es que, aunque los antecedentes profesionales y educativos en Ciencias Sociales y Humanidades siguen siendo los más populares hasta la última legislatura de nuestra muestra, ha habido un descenso progresivo en ambos géneros. Además de un descenso tanto de hombres y mujeres con experiencia previa en el ámbito de las Ciencias Sociales y las Humanidades también vemos como el porcentaje de hombres y mujeres tiende a igualarse difuminando la brecha de género de las primeras legislaturas. La segunda tendencia que observamos es que también se dirige a igualarse el porcentaje de hombres y mujeres que cuentan con experiencia previa en el ámbito del derecho y de la economía, áreas en las que durante las primeras legislaturas podíamos encontrar más hombres que a mujeres.

La tercera tendencia que podemos observar es el descenso tanto de representantes que vienen del ámbito político como de representantes que tienen experiencia previa como trabajadores/as de cuello azul. Entre los segundos, podíamos observar que el sector de trabajadores/as de cuello azul ha estado en general más *masculinizado* en términos de estereotipos de género. En el caso de representantes que en su cv solamente indicaban experiencia previa como políticos/as durante las dos primeras legislaturas de nuestro marco temporal, podemos observar que era más común entre los hombres provenir de este ámbito, mientras que en las legislaturas posteriores esta tendencia se invierte con un mayor porcentaje de mujeres con este tipo de antecedentes. En las últimas dos legislaturas (la 15 y la 16) este tipo de perfil parece casi desaparecer del Riksdag. Estos resultados no implican

que menos personas que han tenido experiencia previa en el ámbito de la política formen parte de la cámara, sino que simplemente han dejado de reflejarlo así en su currículum.

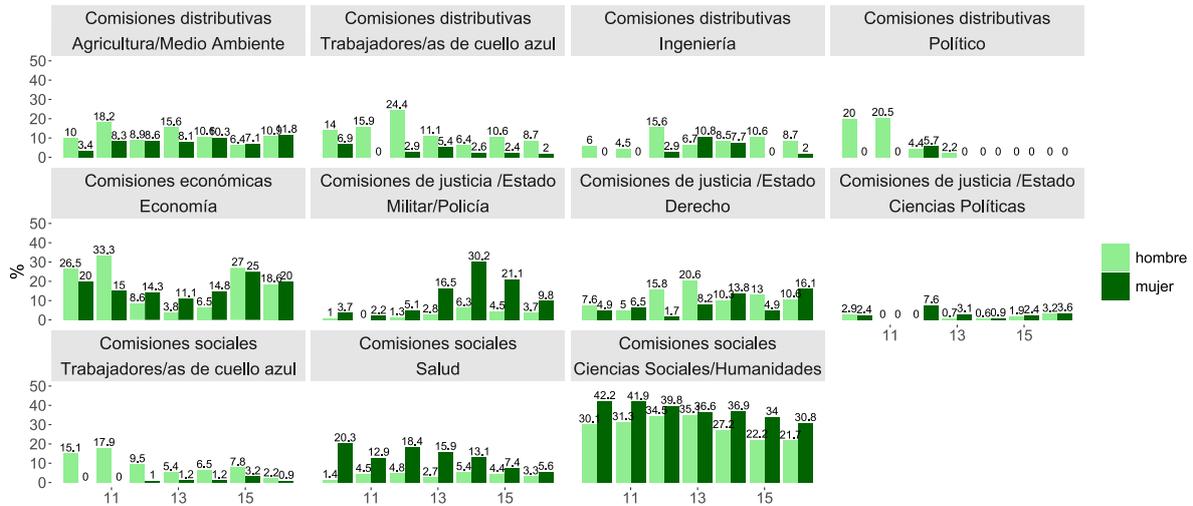
En cuarto lugar, podemos identificar como tendencias algunas brechas de género que se mantienen hasta la legislatura 16. Por el lado de los hombres, observamos una mayor presencia de hombres con antecedentes en las ingenierías, y en el sector de la agricultura y el medio ambiente. Por el lado de las mujeres, encontramos que en el ámbito del sector militar y las fuerzas y cuerpos de seguridad, el porcentaje de mujeres con este tipo de antecedentes ha sido más elevado durante todo el periodo analizado y de manera más destacable en las legislaturas 13, 14 y 15. También puede observarse una brecha sistemática en el ámbito de la salud, donde las mujeres representantes suecas presentan mayores niveles de experiencia previa que los hombres a lo largo de nuestro periodo temporal. Por lo tanto, en los ámbitos de las políticas públicas relacionados con este tipo de sectores observamos distintos patrones de especialización entre hombres y mujeres. Si aplicamos los presupuestos de la teoría de la especialización podemos esperar sesgos de género en las comisiones que tienen que ver con estas cuestiones.

Siguiendo con el planteamiento de la teoría de la especialización, aquellas áreas de poder en las que no deberíamos encontrar sesgos de género de acuerdo con el nivel de especialización serían aquellas relacionadas con el ámbito de la economía y el derecho. Al menos, este sesgo debería de verse reducido en las últimas legislaturas. A continuación, vamos a comprobar estas proposiciones.

En el gráfico 4.9. podemos observar que se mantienen algunas brechas en función del tipo de comisión y el background de los/as representantes. Por ejemplo, sigue siendo llamativa la brecha en las comisiones de asuntos sociales entre los/as representantes que cuentan con antecedentes educativos y profesionales en el ámbito de las Ciencias Sociales y las Humanidades; donde de manera general hay un 10% más de mujeres que de hombres con este tipo de antecedentes. Un resultado llamativo pues como veíamos en el gráfico 4.8. la brecha de género en el porcentaje de mujeres y hombres que cuentan con este tipo de antecedentes tiende a igualarse a lo largo de las legislaturas. Sin embargo, la brecha sigue presente. Lo mismo sucede y de manera más acusada en el ámbito de salud, aunque en este tipo de antecedentes la brecha de género no se ha cerrado con el paso de las legislaturas.

Otras comisiones donde se mantienen las brechas en cuanto a el nivel de especialización en la mismas es en las comisiones distributivas donde podemos observar que hay sistemáticamente más hombres que son ingenieros que mujeres. Una brecha que puede ser reflejo de la brecha que observábamos en el gráfico anterior. Otra brecha que puede llamar la atención es la mayor presencia de mujeres especializadas en el ámbito de la seguridad en las comisiones de asuntos de justicia y Estado, aunque al igual que en el caso de salud, en general observábamos más mujeres con este tipo de antecedentes que hombres en el gráfico 4.8. Por otro lado, de entre las comisiones en las que en las últimas legislaturas se observa un equilibrio entre los/as representantes que cuentan con antecedentes en dichos asuntos están las comisiones de economía (que curiosamente es donde el sesgo de género de entre las comisiones estereotípicamente masculinas más se mantiene) y en las comisiones distributivas entre aquellos/as que tienen antecedentes relacionados con la agricultura y el medio ambiente.

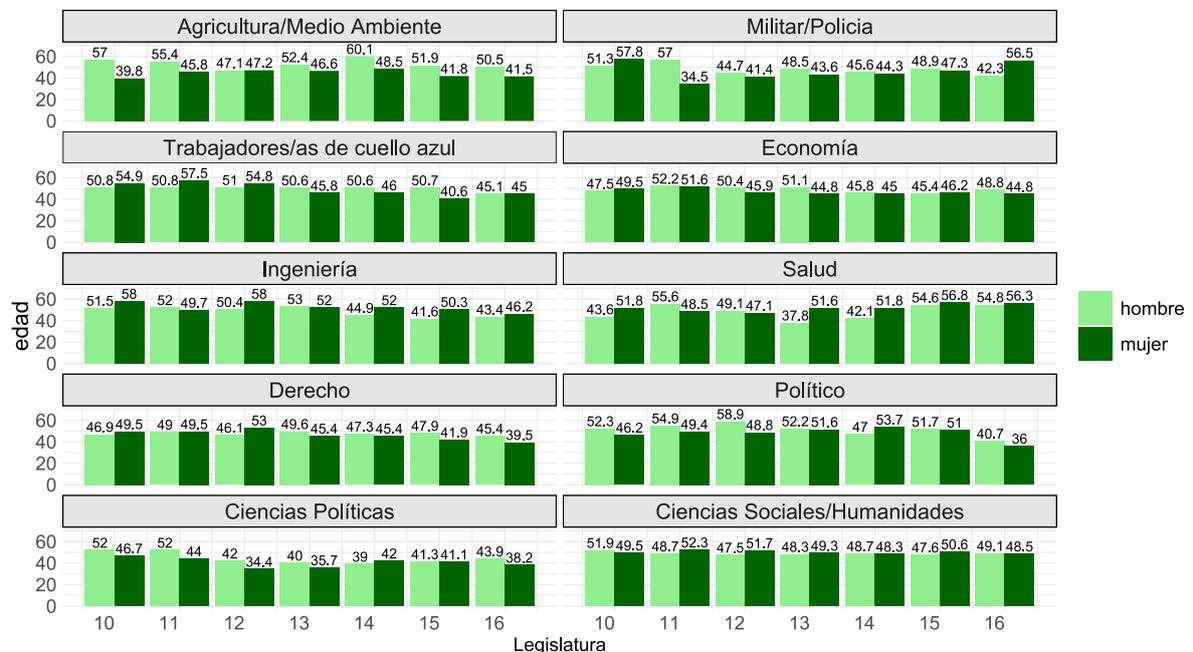
Gráfico 4.9. Antecedentes educativos y profesionales de los/as representantes por tipo de comisión y legislatura.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos abiertos de la página web del Riksdag

Finalmente, para ver si se ha producido algún tipo de realineamiento generacional de los intereses de los/as representantes por género, vamos a cruzar las categorías de los antecedentes profesionales y educativos por la edad de los/as representantes, el género y la legislatura. Es decir, vamos a observar la media de edad de cada género en cada categoría durante cada legislatura.

Gráfico 4.10. Media de edad de los/as representantes en cada categoría de los antecedentes profesionales y educativos en cada legislatura



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos abiertos de la página web del Riksdag

De manera general, podemos observar en el gráfico 4.10 que, en algunos antecedentes, las mujeres han sido significativamente más jóvenes en determinadas legislaturas. Por ejemplo, es el caso de las mujeres que son militares o policías, que desde la legislatura 11 son más jóvenes que sus compañeros hasta la legislatura 15 (en la 11 su media de edad es de 34,5). En la legislatura 16 se invierte la tendencia y éstas son más mayores que sus compañeros.

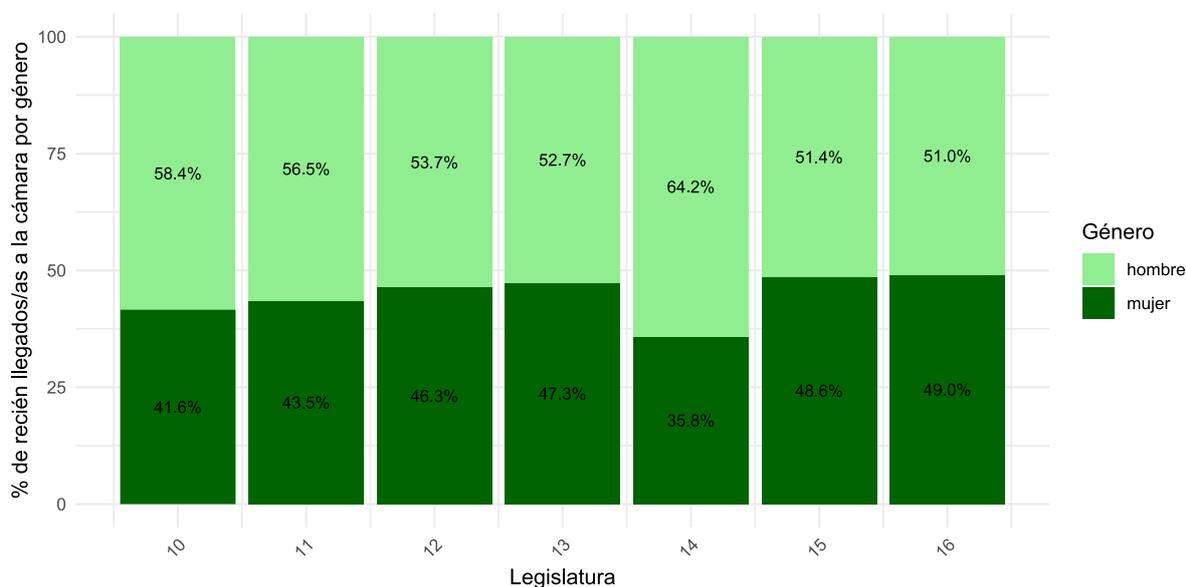
Esto puede deberse a una cuestión de antigüedad en los cargos. Aunque si observamos los gráficos finales del apartado relativo a la antigüedad en el parlamento, no vemos que las mujeres en las comisiones sobre asuntos de justicia y Estado sea menor, sino mayor.

En el caso de los hombres pasan algunas cosas parecidas, por ejemplo, entre los profesionales de la salud, la media de edad ha sido muy baja en algunas legislaturas (legislatura 13, con una media de edad de 37,8 entre los hombres que tenían este tipo de antecedentes). Otro dato interesante, aunque en la legislatura 16 muy pocos representantes pusieron en su CV que eran de profesión político, las mujeres que lo declararon tenían de media 36 años, casi diez años menos que la media de edad general de las mujeres en esa legislatura.

1.4. Recién llegados/as vs representantes con antigüedad

Además de abordar la lectura de los porcentajes como hicimos en el apartado anterior (únicamente sobre el total de hombres y mujeres respectivamente) en este apartado también vamos a observar el total de recién llegados/as a la cámara cuántos de ellos/as eran hombres y cuántas mujeres. Así, siguiendo esta segunda estrategia, podemos observar en el gráfico 4.11 que, del total de recién llegados en durante todo el periodo, exceptuando la legislatura 14 donde el 64,2% de todos los recién llegados fueron hombres, se ha mantenido cierto equilibrio paritario en la entrada de nuevos/as representantes. Es decir, a la vista de estos datos, parece que no se estaría produciendo un proceso de renovación sistemática de ninguno de los dos géneros.

Gráfico 4.11. Porcentaje de hombres y mujeres que son recién llegados/as del total de recién llegados en cada legislatura.

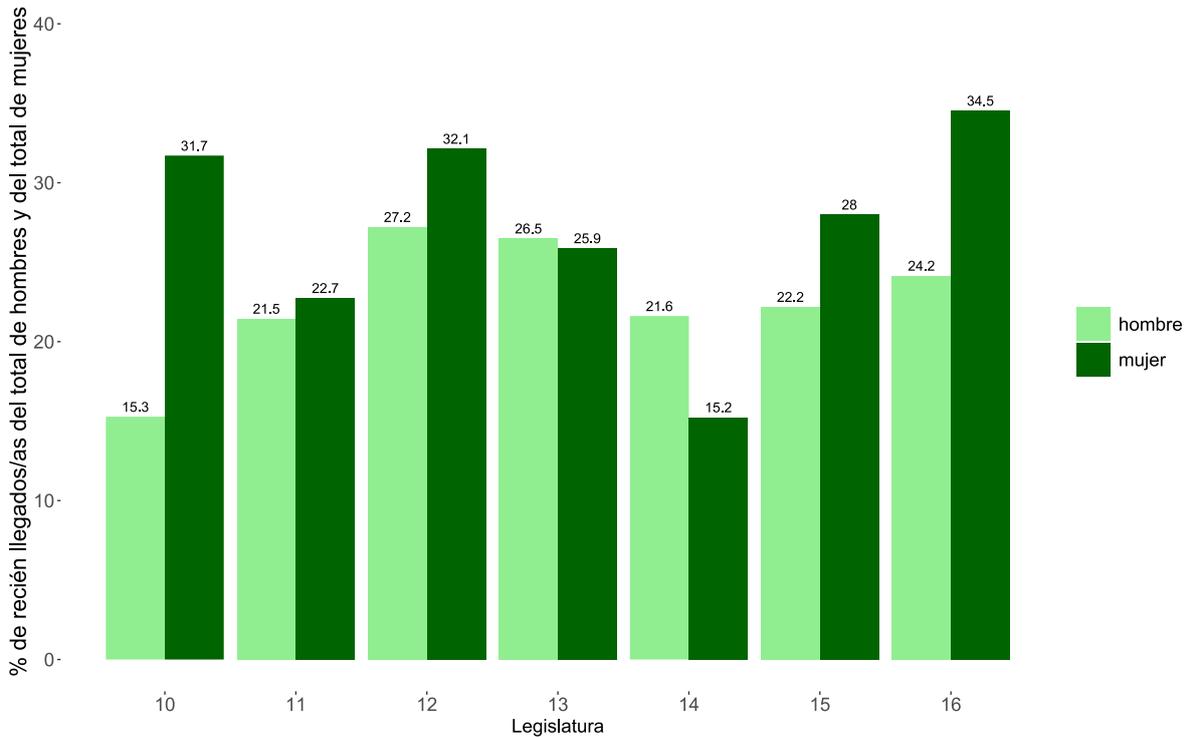


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos abiertos de la página web del Riksdag

Ahora bien, cuando observamos del total de mujeres que fueron parlamentarias durante una legislatura cuántas eran mujeres y viceversa respecto de los hombres (tabla de contingencia) observamos una tendencia distinta. A diferencia de la sensación de equilibrio en el fenómeno de renovación/antigüedad que podría transmitirnos el gráfico 4.11., en el gráfico 4.12 vemos que en todas las legislaturas excepto en la 13 y la 14, del total de mujeres que formaban parte de cada legislatura el porcentaje de recién llegadas era mayor que del total de los hombres. Lo que estos datos nos están diciendo es que el nivel de renovación de las mujeres en el Riksdag es más alto que el de los hombres. Uno de los argumentos

que se suelen dar para explicar esta tendencia es el propio aumento de mujeres en la cámara, pero recordemos que en el periodo analizado la presencia de mujeres es equilibrada. De hecho, la legislatura en la que mayor tasa de renovación de mujeres hubo fue en la 16 (2018-2022) donde el equilibrio paritario ya llevaba más de 25 años establecido.

Gráfico 4.12. Porcentaje de mujeres y hombres en cada legislatura que son recién llegados/as sobre el total de mujeres y hombres respectivamente.



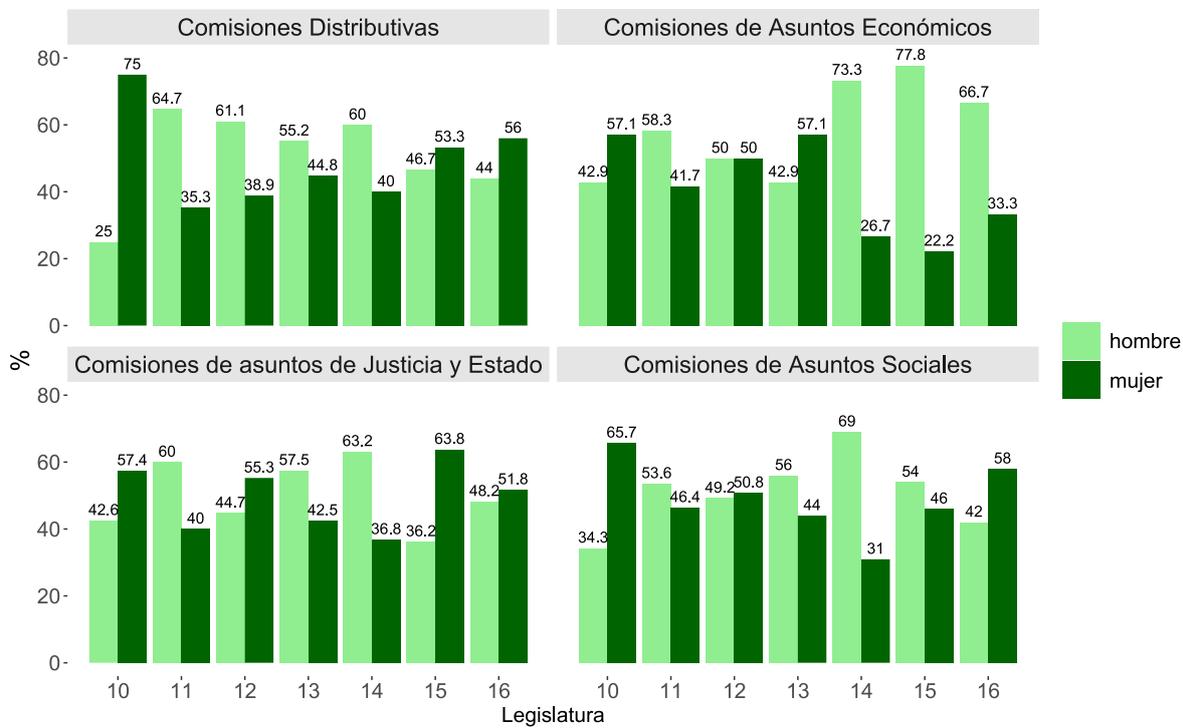
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos abiertos de la página web del Riksdag

Es interesante observar cómo no se da un patrón claro ni de aumento ni de descenso continuado de recién llegadas a la cámara. Lo que observamos realmente es una trayectoria en forma de sierra en la que el porcentaje de recién llegadas sube y baja durante las legislaturas, oscilando entre el 34,5% en su máximo y el 15,2% en su mínimo. Mientras que, en el caso de los hombres, aunque también podemos percibir esta trayectoria de sierra, las subidas/bajadas son más leves oscilando entre el 15,3% y el 27,2%, casi 10 puntos menos que en el caso de las mujeres. Por lo que podemos concluir que la tasa de renovación entre las representantes es más alta, mientras que la continuidad de los representantes es más estable.

Si cruzamos estos datos por el tipo de comisión ¿obtendremos algún patrón más definido? Por ejemplo, algo que se ha argumentado bastante en la literatura sobre género y comisiones es que la segregación horizontal tiene que ver con que las mujeres son recién llegadas a la cámara. Es decir, si las mujeres son recién llegadas tendrán menor capacidad de influencia para decidir donde trabajar y por tanto será más fácil que queden excluidas a determinadas áreas de “segundo orden”, como sabemos, generalmente áreas estereotípicamente femeninas. Sin embargo, este argumento se ha utilizado en contextos en los que no se daba una situación de equilibrio paritario, ni, sobre todo una situación de equilibrio paritario sostenida a lo largo del tiempo como sí se da en el caso sueco. De manera que, en principio, no tendríamos por qué esperar ningún tipo de patrón sistemático en relación con la antigüedad de los representantes. Como hemos hecho antes, vamos a analizar, por un lado, el porcentaje hombres y mujeres que son recién llegados/as en la comisión por el total de los que son recién llegados/as en dicha comisión y el porcentaje de

hombres y mujeres que son recién llegados/as en el tipo de comisión sobre el total de hombres y mujeres respectivamente.

Gráfico 4.13 Porcentaje de hombres y mujeres que son recién llegados/as sobre el total de recién llegados en cada tipo de comisión por legislatura.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos abiertos de la página web del Riksdag

¿De todos los/as recién llegados en cada tipo de comisión, cuántos eran mujeres y cuántos hombres? En el gráfico 4.13. podemos observar una tendencia aparentemente clara. Del total de los/as recién llegados presentes en cada tipo de comisión ha sido bastante equilibrado entre hombres y mujeres en los cuatro tipos de comisiones. La distribución de newcomers por género en las comisiones, en general, ha oscilado de manera general entre el 35%-65% de cada género. Datos que resultan en una evolución con tendencia en forma de sierra. A excepción de la legislatura 10 en las comisiones distributivas donde la mayoría de los/as recién llegados/as que trabajan en ese tipo de comisiones eran mujeres (75%). Exceptuando también las comisiones sobre asuntos sociales en la legislatura 14 donde el 69% de los/as recién llegados/as presentes en este tipo de comisiones eran hombres. Y, a excepción finalmente de las legislaturas 14 y 15 en las comisiones de asuntos económicos donde la mayoría de los representantes que eran newcomers en este tipo de comisión fueron hombres (77,3% y 77,8% respectivamente).

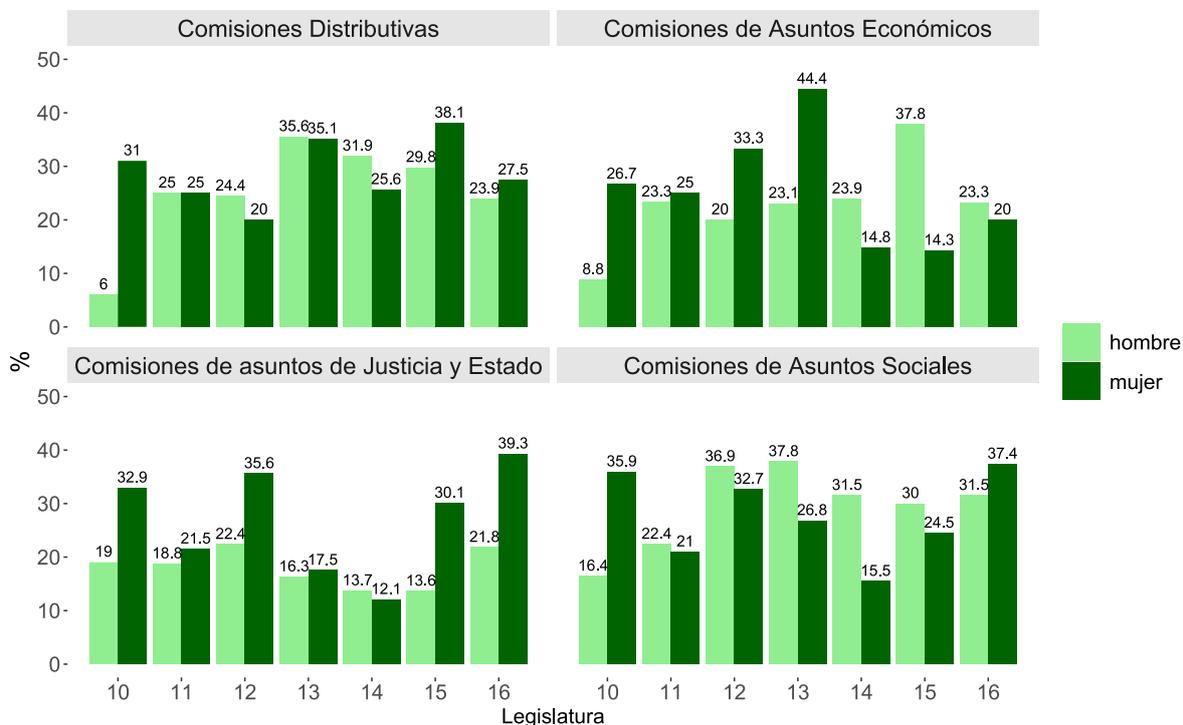
Ahora bien, las cosas cambian cuando observamos cuántos hombres y cuántas mujeres de las que estaban trabajando en cada tipo de comisiones eran recién llegados/as. En el gráfico 4.14. podemos analizar cómo es esta distribución por género en cada tipo de comisión durante cada legislatura.

En el gráfico 4.14. podemos observar que el porcentaje de mujeres recién llegadas sobre el total de las mujeres en cada tipo de comisión durante una legislatura concreta es más exacerbado que cuando observamos el porcentaje sobre el total de recién llegados/as. Este es el caso de lo que sucede en las primeras legislaturas de nuestro periodo de análisis en las comisiones de asuntos económicos. El porcentaje de mujeres que son recién llegadas (sobre el total de mujeres en los tipos de comisiones) es distinto al que observábamos cuando analizábamos el porcentaje de hombres y mujeres que eran newcomers sobre el

total de recién llegados/as en cada comisión. Es decir, de las mujeres que forman parte de las comisiones sobre asuntos económicos el porcentaje de mujeres que eran recién llegadas era más alto que el de hombres durante las legislaturas 10, 11, 12 y 13; mientras que el porcentaje de recién llegados sobre el total de los miembros de la comisión fue más elevado durante las legislaturas 14, 15 y 16. Otro resultado destacable es que del total de hombres que ha habido en las comisiones sobre asuntos de justicia y Estado, en la mayoría de las legislaturas el porcentaje de recién llegados era más elevado que respecto del total de las mujeres que estaban en este tipo de comisiones. En el caso de las comisiones sobre asuntos sociales, el porcentaje de hombres newcomers (respecto del total de hombres en este tipo de comisiones) ha sido más elevado que el de mujeres. A excepción de la legislatura 10 y la 16. Finalmente, en las comisiones distributivas podemos observar una presencia parecida de newcomers respecto del total de ambos géneros en este tipo de comisiones.

Por lo tanto, estamos observando patrones diferentes dependiendo de cómo observemos nuestros datos. Si nos quedáramos únicamente con los datos relativos al porcentaje de hombres y mujeres sobre el total de newcomers que forman parte de un tipo de comisión, no habríamos detectado que durante las primeras legislaturas del periodo que estamos analizando el porcentaje de mujeres newcomers (sobre el total de las mujeres en este tipo de comisión) era más elevado que el de los hombres. Tampoco hubiéramos sido capaces de detectar que el porcentaje de hombres que son newcomers sobre el total de hombres miembros de las comisiones sobre asuntos de justicia y Estado también es más alto que el de las mujeres.

Gráfico 4.14. Porcentaje de mujeres y hombres en cada legislatura que son recién llegados/as sobre el total de mujeres y hombres.

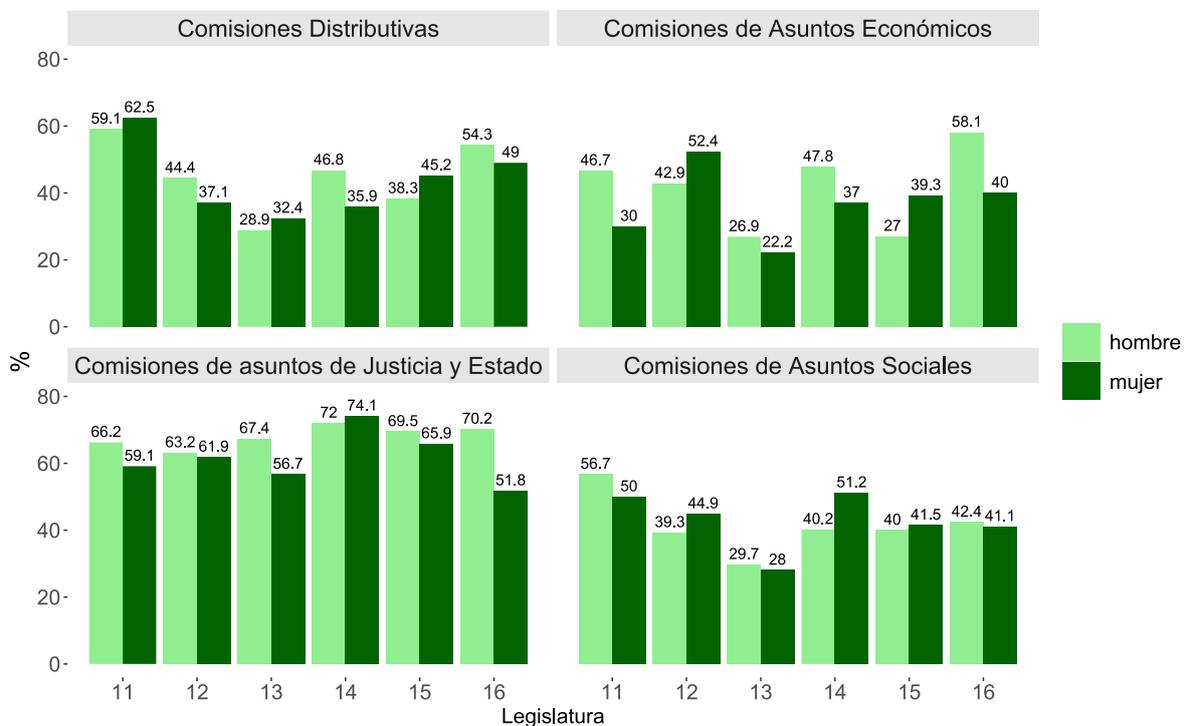


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos abiertos de la página web del Riksdag

Los resultados graficados en gráfico 4.14. nos llevan a preguntarnos si el cambio en la tendencia a partir de la legislatura 10 implica una *señorización* (más antigüedad) de las mujeres en este tipo de comisiones. Para responder a esta pregunta tendríamos que observar el porcentaje de mujeres que repiten en el mismo tipo de comisión. En el gráfico 4.15. se ha representado el porcentaje de mujeres y hombres que han repetido en una comisión por tipo de comisión y legislatura. Y como se puede observar, nuestra hipótesis de

una *señorización* de las diputadas suecas en las comisiones sobre asuntos económicos es difícil sostener que se estuviera produciendo este fenómeno en las últimas legislaturas. Si bien es cierto que el porcentaje de mujeres que repiten en ese tipo de comisiones es más elevado que en legislaturas anteriores (a excepción de la 12, donde coinciden un 52,4% de mujeres repetidoras con un 33% de newcomers), no está claro que ese porcentaje sea suficiente. Además, los hombres repiten en mayor medida en este tipo de comisiones. De hecho, las comisiones económicas son en conjunto el tipo de comisión donde menos repiten las mujeres. Siendo en este tipo de comisión donde se detecta una mayor brecha de género en la repetición ya que en el resto de los tipos de comisiones, hombres y mujeres muestran niveles de repetición parecidos. Finalmente, donde más repiten tanto hombres como mujeres es en las comisiones de asuntos de justicia y Estado, seguido de las comisiones distributivas y las de asuntos sociales.

Gráfico 4.15. Porcentaje de hombres y mujeres que repitieron en la misma comisión²⁸ por tipo de comisión y legislatura.



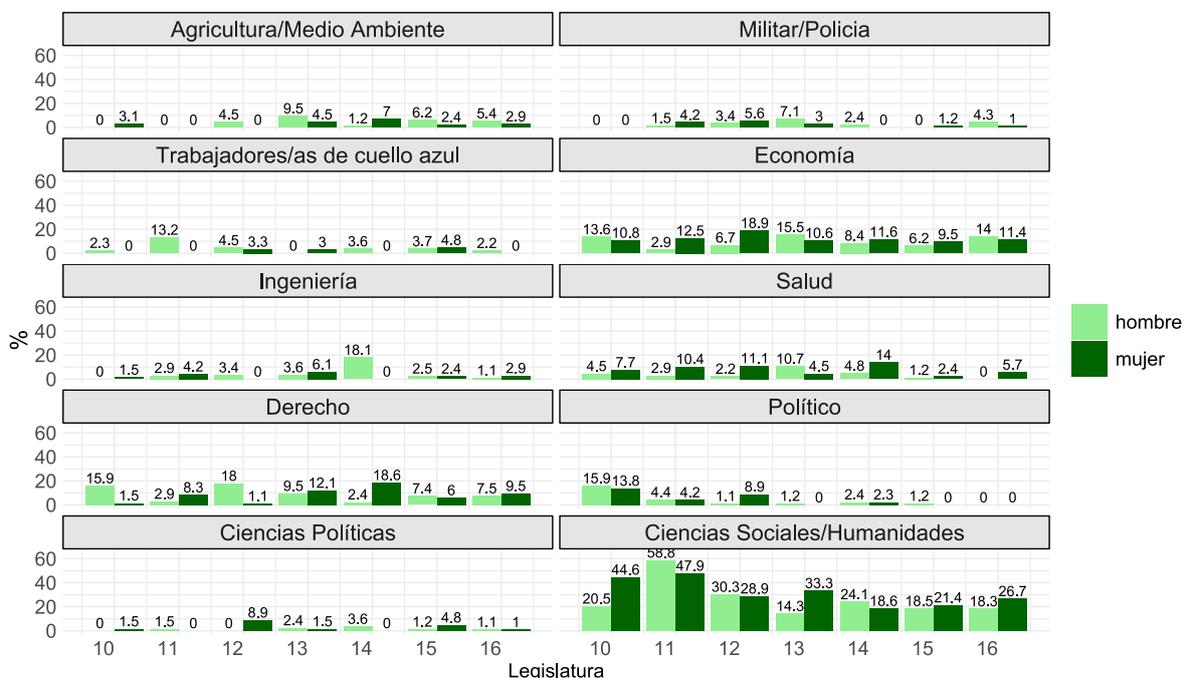
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos abiertos de la página web del Riksdag

Por otro lado, cabe preguntarnos si ha evolucionado el perfil educativo y profesional de los/as recién llegados/as a la cámara. El realineamiento de intereses generacional, además de por la edad, se puede observar a través de la relación entre los/as recién llegados/as (considerándolos como una suerte de coherentes generacionales nuevas en el Riksdag). Veamos que sucede si cruzamos ser un recién llegado/a los antecedentes profesionales y educativos y la legislatura. Si mantenemos la hipótesis del realineamiento de intereses, deberíamos esperar algún tipo de patrón entre los/as recién llegados/as de una legislatura a otra. Por ejemplo, que a medida que avanzamos en el tiempo entren más mujeres o más hombres con un perfil determinado.

²⁸ Además del dato de si el/la representante repite en la misma comisión de una legislatura a otra, también se incluye si durante la misma legislatura ha repetido ya que como sabemos la composición de las comisiones varía a lo largo de las sesiones legislativas. No se incluye la legislatura 10 ya que habría que entrar a comparar con la legislatura 9 y no forma parte de nuestro análisis.

Observamos en el gráfico 4.16. que no se da un realineamiento de intereses consistente a lo largo de todas las legislaturas. Podemos encontrar algunos patrones en determinadas categorías. Por ejemplo, en el caso de las mujeres recién llegadas durante las legislaturas 11, 13 y 14, observamos que el porcentaje de mujeres con antecedentes en el campo del derecho aumentaba progresivamente. Pero en la legislatura 12, 14 y 16 este patrón no se mantiene. Parece que cada vez entran menos mujeres con especialización en Ciencias Sociales y Humanidades ya que el porcentaje de mujeres recién llegadas con este perfil va disminuyendo conforme pasan las legislaturas (de un 44,6% en la legislatura 10 a un 26,7% en la legislatura 16). Esta disminución no es lineal, pero sí progresiva. Esto podría indicarnos que, en las últimas legislaturas, el perfil de las mujeres recién llegadas es más variado. En el caso de los hombres se pueden ver algunos repuntes interesantes, como el de la legislatura 11 donde el 50% de los hombres recién llegados a la cámara tenían antecedentes educativos y profesionales en el campo de las Ciencias Sociales y las Humanidades. Pero este patrón no se mantiene, más bien el porcentaje de recién llegados con este tipo de antecedentes disminuye conforme avanzamos en las legislaturas. En definitiva, hay algunas variaciones de legislatura en legislatura, pero más allá de la tendencia hacia la baja tanto de hombres como de mujeres provenientes del ámbito de las Ciencias Sociales y las Humanidades no encontramos patrones claros de realineamiento de posiciones. Ahora bien, este resultado no es baladí ya que desde la perspectiva de la especialización esta disminución podría ser clave para entender el aumento numérico de mujeres en el resto de las comisiones que no son relativas a asuntos sociales (y la posibilidad de la disminución numérica también de las mujeres en este tipo de comisiones). Cuestiones que debemos mantener en mente cuando entremos a analizar las trayectorias de la distribución de áreas de poder.

Gráfico 4.16 Porcentaje de mujeres y hombres recién llegados/as en los principales antecedentes educativos y profesionales por legislatura

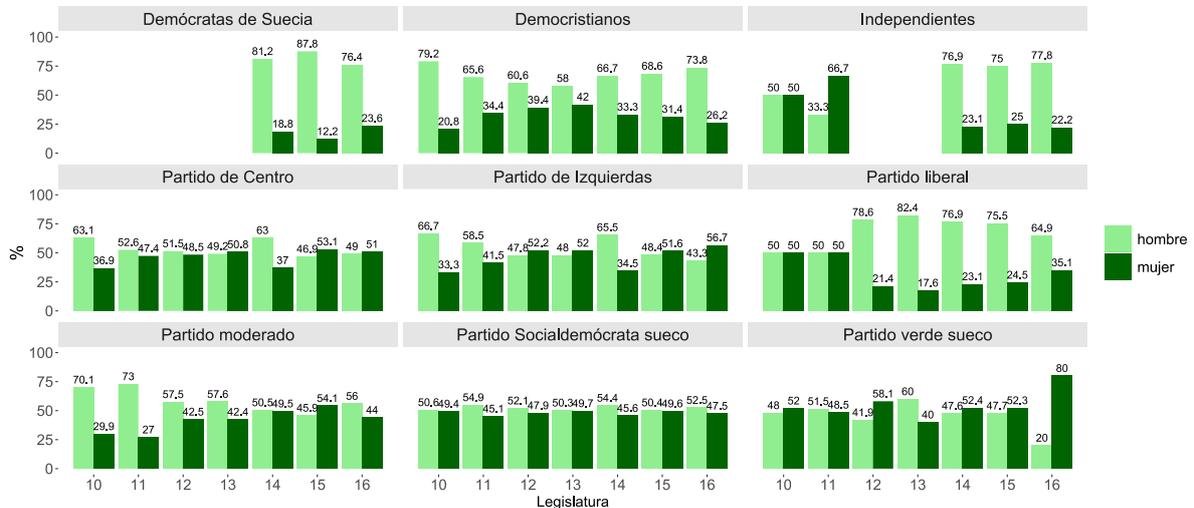


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos abiertos de la página web del Riksdag

1.5. La relación entre el género y el partido político de los/as representantes en el Riksdag.

En este último apartado relativo al análisis descriptivo a nivel individual, vamos a analizar la relación entre el partido político y el género. La relevancia de los partidos políticos dentro del parlamento reside fundamentalmente en la representación de los intereses (ideológicos) de sus votantes. Son el motor de las democracias occidentales consolidadas. Además, como analizábamos en la selección de los casos, las acciones de los partidos políticos han sido determinantes a la hora de “poner en marcha la máquina de la igualdad”. Tanto es así que si comparamos el gráfico 4.17 con el gráfico 4.18 podemos que la representación descriptiva de las mujeres hubiera sido muy diferente si el Partido Socialdemócrata sueco no hubiera sido el partido dominante durante el periodo democrático que estamos analizando. Sin ir más lejos, en la legislatura 10 los/as candidatos electos del Partido Socialdemócrata representaban alrededor del 50%. Un 25,5% de los hombres y un 24,1% de las mujeres de la cámara durante aquella legislatura eran socialdemócratas. En las siguientes legislaturas el dominio del Partido Socialdemócrata desciende, pero mantiene la presencia igualitaria de hombres y mujeres. Siempre en torno al 50% de ambos géneros (gráfico 4.20). ¿Puede el dominio del Partido Socialdemócrata haber garantizado el equilibrio paritario entre hombres y mujeres en la cámara? Sí, al menos durante las tres primeras legislaturas de nuestro periodo. A partir de la legislatura 13, el Partido Moderado también muestra porcentajes de representación similares entre hombres y mujeres. Coincidiendo con el descenso numérico de los/as representantes socialdemócratas en la cámara.

Gráfico 4.17. Distribución de la presencia de hombres y mujeres en el Riksdag por partido cruzado por legislatura (porcentaje sobre el total de miembros en la cámara)

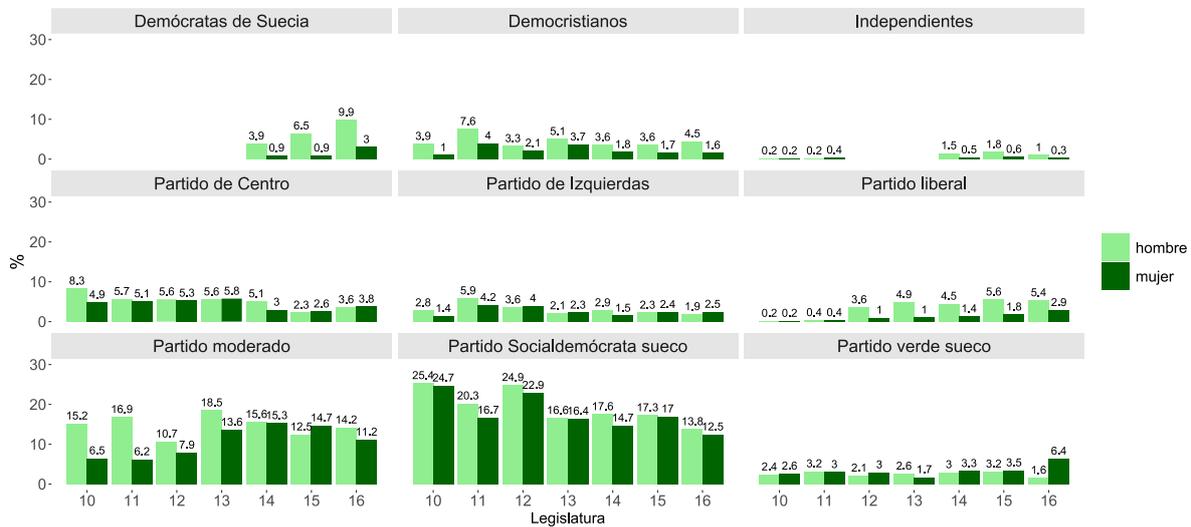


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos abiertos de la página web del Riksdag

Parece altamente probablemente que si el Partido Socialdemócrata no hubiera sido el partido dominante la representación descriptiva de las mujeres hubiera sido diferente. Basta observar el porcentaje de la tercera fuerza política en la actualidad, Demócratas de Suecia, para llegar a esta conclusión. Entre sus filas, la presencia de numérica de mujeres oscila en torno al 20%. De igual manera, en el Partido Liberal a partir de la legislatura 12, el porcentaje de hombres ha sido generalmente mayor del 70%. Algo similar, pero no tan acusado sucede con el Partido Democristiano, partido en el que, aunque en algunas legislaturas el porcentaje de hombres y mujeres era equilibrado (legislaturas 12 y 13), en general sus escaños han contado con más de un 65% de hombres. Los partidos que por su parte han mantenido un equilibrio entre sus representantes, además del Partido Socialdemócrata, son el Partido de Centro, el Partido de Izquierdas y el Partido Verde sueco (hasta la legislatura 16, donde el 80% de sus representantes eran hombres). Un último dato destacable es que el Partido

Liberal (*culpable* de la introducción de cuotas voluntarias a nivel partidista) solamente cumple con su objetivo de paridad en las legislaturas 10 y 11.

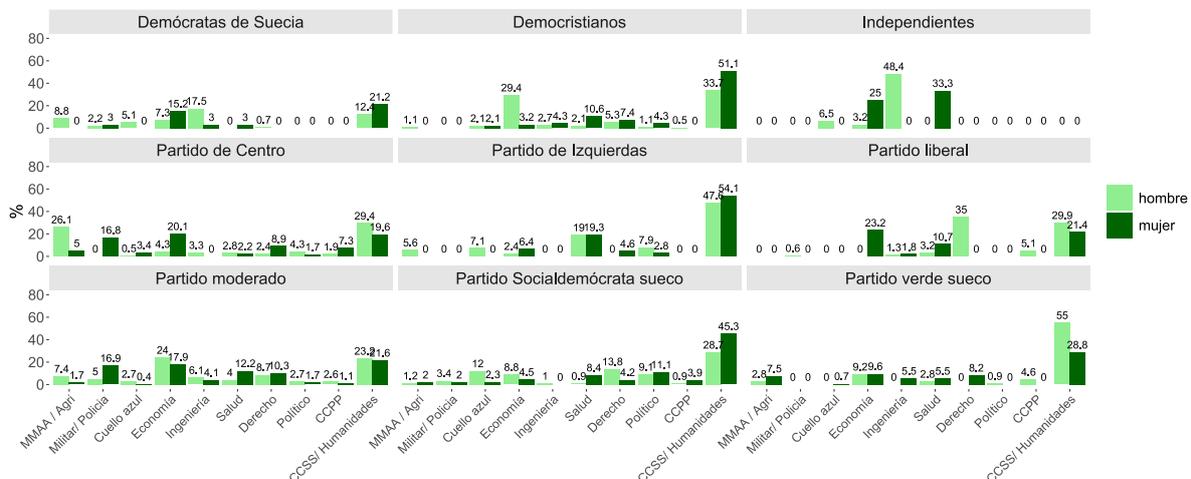
Gráfico 4.18 Distribución de la presencia de hombres y mujeres en el Riksdag por partido cruzado por legislatura (porcentaje sobre los miembros electos de cada partido)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos abiertos de la página web del Riksdag

En el cuanto a la distribución de antecedentes educativos y profesionales de hombres y mujeres por partido, podemos observar algunos datos interesantes en el gráfico 4.20. De manera global podemos ver que los antecedentes en Ciencias Sociales y Humanidades suelen ser los más comunes en todos/as los representantes de los partidos. Excepto en el Partido Liberal, donde la mayoría de sus representantes hombres tenían antecedentes en derecho (35%) mientras que sus mujeres en economía (23,2%). Para analizar estructuradamente estos datos vamos a hacerlo siguiendo el orden (aproximado) de relevancia de los partidos en el Riksdag.

Gráfico 4.19. Distribución de la presencia de hombres y mujeres en el Riksdag por partido y antecesdes educativos y profesionales



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos abiertos de la página web del Riksdag

Entre los democristianos, los antecedentes más comunes también se encuentran en las Ciencias Sociales y Humanidades con un 51,1% de mujeres y un 33,7% de hombres. Podemos destacar también las diferencias entre hombres y mujeres en los antecedentes relacionados con la economía con un 29,4% de hombres frente a un 3,2% de mujeres. Y, un

10,6% de mujeres con antecedentes relacionados con la sanidad frente a un 2,1% de hombres.

Comencemos con el Partido Socialdemócrata. Los antecedentes educativos y profesionales más comunes entre los/as representantes socialdemócratas son aquellos relacionados con las Ciencias Sociales y las Humanidades. Ahora bien, el porcentaje de mujeres es casi el doble que el de hombres con este tipo de antecedentes (45,3% y 28,7% respectivamente). Podemos observar también algunas diferencias de género en el resto de profesiones/educaciones. Las representantes del Partido Socialdemócratas tienen antecedentes educativos y profesionales relacionados con la salud (8,4%) y antecedentes como políticas previamente (11,1%) en mayor medida que sus compañeros. Mientras que los representantes socialdemócratas cuentan con antecedentes profesionales y educativos en mayor que medida que sus compañeras en trabajos de cuello azul (12%), en derecho (13,8%) y en economía (8,8%).

Siguiendo con el Partido Moderado, los antecedentes más comunes entre sus representantes son en economía (24% de hombres, 17,9% de mujeres), las Ciencias Sociales y las Humanidades (23,2% de hombres y 21,6% de mujeres) y el Derecho (8,7% de hombres, 10,3% de mujeres). Como diferencias entre hombres y mujeres destaca que el 16,9% de sus representantes mujeres han tenido antecedentes relacionados con los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado frente a un 5% de sus hombres. Destaca también que el 12,2% de sus mujeres tienen antecedentes relacionados con la sanidad frente al 4% de hombres.

En el caso del Partido de centro, también observamos que los antecedentes más comunes están en las Ciencias Sociales, aunque con más hombres que mujeres provenientes de esta rama (29,4% y 19,6% respectivamente). En el resto de los antecedentes podemos encontrar algunas diferencias significativas. Por ejemplo, un 26,1% de los hombres tienen antecedentes educativos y profesionales relacionados con la agricultura o el Medio Ambiente frente a un 5% de mujeres. También podemos encontrar un 16,8% de mujeres con antecedentes relacionados con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado frente a un 0% de hombres. Y, un 20,1% de mujeres en economía frente un 4,3% de hombres.

Los representantes del Partido Liberal tienen un perfil muy definido: un 23,2% de sus mujeres tienen antecedentes educativos y profesionales en economía (0% hombres) mientras que un 35% de los hombres tienen antecedentes educativos y profesionales en asuntos relacionados con el Derecho (0% mujeres). Finalmente, un 10,7% de sus mujeres tienen antecedentes relacionados con la sanidad frente a un 3,2% de hombres, y, un 21,4% en Ciencias Sociales y Humanidades frente a un 29% de hombres con estos mismos antecedentes. Entre los representantes del Partido de Izquierdas también encontramos un perfil muy marcado. Los antecedentes más comunes están relacionados con las Ciencias Sociales y las Humanidades (60% de mujeres y 47,6% de hombres), seguido del ámbito de la salud (19,1% hombres y 19,3% de mujeres).

Por otro lado, resulta sorprendente que entre los/as representantes del Partido Verde sus antecedentes más comunes no son ni la agricultura o el Medio Ambiente, ni las Ingenierías. Aunque podemos destacar que las mujeres cuentan con más antecedentes en estos asuntos que los hombres (0% de hombres, 5,5% de mujeres en las ingenierías y 2,8% de hombres y 7,5% de mujeres en la agricultura o MMAA). En su lugar, los antecedentes más comunes están relacionados con las Ciencias Sociales, (más del 50% de los hombres y 28,8%). Seguidos de la economía (9,2% de hombres y 9,6% de mujeres), el derecho (8,2% de mujeres, 0% de hombres) y la salud (2,8% de hombres y 5,5 % de mujeres).

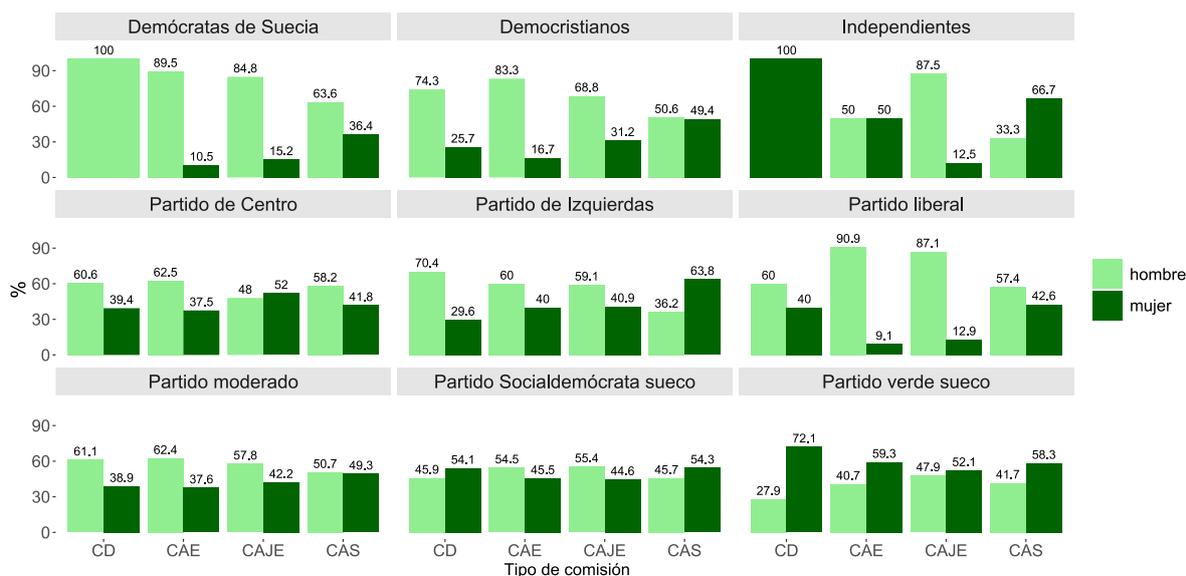
Finalmente, entre los Demócratas de Suecia, el partido de más reciente incorporación en el Riksdag, podemos observar que es el partido con menos representantes con antecedentes relativos a los Ciencias Sociales y las Humanidades (12,4% de hombres y 21,2% de

mujeres), aunque está entre los antecedentes más comunes. El 17,5% de sus representantes hombres son ingenieros frente a un 3% de mujeres. Y, un 7,3% de hombres tienen antecedentes educativos y profesionales relacionados con la economía frente a un 17,3% de mujeres.

Como adelantábamos en la contextualización de los casos en el capítulo metodológico, la presencia de los partidos en las comisiones debe de ser como mínimo proporcional a su presencia en el total de la cámara. Por lo tanto, la distribución por género de los partidos en las comisiones es relevante. La proporcionalidad de los partidos nos ofrece un espacio presumiblemente neutro en el que poder controlar el efecto del partido en la asignación de comisiones por género.

En el gráfico 4.20 el/la lector/a encontrará un resumen de la distribución de la presencia de hombres y mujeres en el Riksdag por partido cruzado por tipo de comisión. Este gráfico recoge los datos agregados de todas las legislaturas. Visualizar el cruce múltiple por legislatura, tipo de comisión, partido y género resultaba inabarcable, y, a fin de cuentas, poco esclarecedor. Con el gráfico 4.21 vamos a poder analizar la tendencia global o media de cómo se han asignado los tipos de comisiones en función del género. En general podemos observar que las comisiones en las que hay más mujeres en prácticamente todos los partidos (excepto el partido de centro) son las Comisiones de Asuntos Sociales (CAS). Además de esta tendencia podemos observar que entre los partidos mayoritarios (el Partido Moderado, el Partido Socialdemócrata, el Partido de Centro, el Partido de Izquierdas y el Partido Verde Sueco), en general se ha dado una presencia equilibrada de hombres y mujeres en los cuatro tipos de comisiones a lo largo del periodo que estamos analizando. Con algunos matices como que en el Partido de Izquierdas el 70,4% de sus miembros en Comisiones Distributivas (CD) han sido hombres, o entre los/as representantes del Partido Verde donde un 72,1% en este mismo tipo de comisiones han sido mujeres. En último partido mayoritario, el Partido Demócrata no comparte esta tendencia.

Gráfico 4.20. Distribución de la presencia de hombres y mujeres en el Riksdag por partido cruzado por tipo de comisión



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos abiertos de la página web del Riksdag

En el caso del partido dominante. La distribución por género en los diferentes tipos de comisión del Partido Socialdemócrata sigue un patrón igualitario oscilando la presencia de hombres y mujeres en todos los tipos de comisión entre el 45%-55%.

El matiz del Partido Verde sueco con una mayor proporción de mujeres del Partido Verde en las comisiones distributivas puede deberse a que como observábamos en el gráfico 4.20, un porcentaje mayor de mujeres que de hombres cuenta con antecedentes educativos y profesionales previos en el ámbito de la agricultura/ Medio Ambiente. Y, en las ingenierías el porcentaje de hombres y mujeres es muy similar. Esto sería un ejemplo de la intersección entre la teoría de la especialización y la teoría partidista guiada por la ideología. Si las expectativas políticas e ideológicas del Partido Verde pasan por impulsar una agenda verde parece razonable, primero, que cuenten en sus filas con representantes que tienen conocimientos sobre estas cuestiones; y, segundo, ubiquen a las personas más especializadas en dichos asuntos a las áreas de poder que tienen competencias sobre estos temas. Cuestión que tendremos oportunidad de analizar en profundidad en el segundo apartado de este capítulo.

Por su parte, el Partido Liberal y los Demócratas de Suecia, son aquellos partidos en los que de manera global podemos observar claros sesgos de género con un porcentaje de mujeres muy reducido en las CD, las CAE y las CAJE. A la par que se da una presencia más o menos equilibrada en las CAS. Ambos partidos se encuentran en la derecha del espectro político. Podríamos esperar que las mujeres de estos partidos tuvieran una mayor probabilidad de participar las CAS que sus compañeros. Esta hipótesis la testaremos en el segundo apartado de este capítulo relativo al análisis explicativo.

Resumen de los perfiles de los/as representantes del Riksdag sueco:

En el apartado relativo a nuestras expectativas teóricas al final del Capítulo 2 (capítulo teórico), además de las expectativas teóricas con sus correspondientes hipótesis, planteábamos un modelo teórico de posibles fases por las que los perfiles de los/as representantes, así como las tendencias de la distribución de poder pasarían teniendo en cuenta los niveles de acumulación de equilibrio paritario. Las cuatro fases a nivel individual propuestas eran las siguientes:

- 1) Diferencias sistemáticas de los perfiles de hombres y mujeres representantes presentes en la cámara.
- 2) Disminución de las diferencias sistemáticas de los perfiles de hombres y mujeres representantes presentes en la cámara, pero diferencias sistemáticas aún presentes.
- 3) Mayor disminución de las diferencias sistemáticas en los perfiles de mujeres y hombres.
- 4) Similitud de perfiles de mujeres y hombres representantes en la cámara.

En cada una de esas fases hablábamos de los posibles grados de diferencia entre los perfiles de hombres y mujeres. Tras realizar este detallado análisis descriptivo podemos obtener algunas conclusiones preliminares:

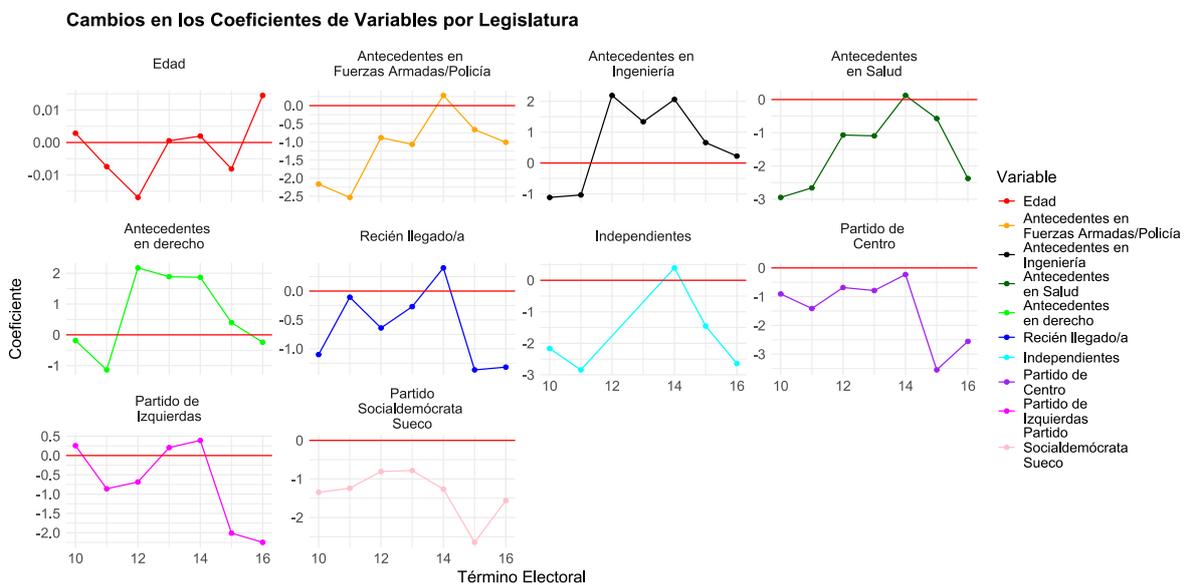
- En primer lugar, que la edad de los representantes se ha ido acercando en ambos géneros. Aunque otras investigaciones han encontrado que las diferencias de edad pueden afectar de manera negativa a las mujeres, la tendencia hacia tener edades similares se mantiene en el periodo que estamos estudiando.
- En segundo lugar, en cuanto a los antecedentes profesionales y educativos, hemos podido ver como claramente se han ido acercando posiciones entre los/as representantes en determinados tipos de antecedentes. Como observábamos en el gráfico 4.8, por ejemplo, la tendencia de tener antecedentes relacionados con las ciencias sociales o las humanidades disminuía a lo largo del tiempo y la brecha de más mujeres con este tipo de antecedentes también disminuía. Encontrábamos más mujeres (que hombres) con antecedentes en asuntos militares o policiales en las últimas legislaturas. Y encontrábamos una tendencia hacia prácticamente los mismos niveles de hombres y mujeres que tuvieran antecedentes profesionales o

educativos relacionados con el derecho o con la economía. La brecha de género se mantenía en algunos antecedentes como en la de la salud donde el porcentaje de mujeres con este tipo de antecedentes sigue siendo mayor que el de los hombres.

- En cuanto a la antigüedad en la cámara (ser newcomer) no encontrábamos grandes diferencias entre hombres y mujeres cuando observábamos por el total de recién llegados/as. Sí que observábamos que entre las mujeres representantes había más mujeres que eran recién llegadas que hombres en la mayoría de las legislaturas.
- Finalmente, en relación con los partidos encontramos algunas diferencias entre hombres y mujeres. La principal diferencia es que hay partidos que durante todo

Como bien acaba de comprobar el/la lector/a hemos realizado aproximadamente 20 gráficos para analizar la evolución de los/as representantes al respecto de estas cuestiones. Aunque hemos tratado de desengranarlo todo de manera clara y acabamos de proponer una serie de puntos que resumirían los principales resultados, no deja de ser un poco galimatías. Por eso, para mejorar la claridad de los principales resultados hemos llevado a cabo un análisis discriminante usando como variable discriminante el género para cada legislatura. En el gráfico 4.21. se grafican los coeficientes de los análisis discriminantes por legislatura teniendo como categoría de referencia ser mujer. Cabe indicar antes de analizar los resultados del análisis discriminante, que no se ha incluido la variable relativa a la pertenencia de las comisiones porque no la consideramos como una variable individual. Resultaba interesante analizar el cruce por estas variables cruzadas por el resto de las variables sociodemográficas y políticas, pero en un análisis discriminante en realidad nos estaría mostrando si ser hombre o mujer discrimina a la hora de pertenecer a un tipo de comisión u otra. Cuestión de la que damos cuenta en el siguiente apartado.

Gráfico 4.21. Coeficientes de los análisis discriminantes por legislatura, teniendo como categoría de referencia ser mujer.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos abiertos de la página web del Riksdag

Este gráfico se interpreta observando la distancia del coeficiente con el 0. Las variables con mayores coeficientes (en términos absolutos) están indicando que dichas variables están influyendo en la clasificación que se establezca en mayor medida que las que tienen coeficientes cercanos al 0. Los coeficientes negativos significan que la discriminación se produce, de igual forma que los coeficientes positivos. Aunque en los análisis discriminantes se incluyen todas las variables, no todas son consideradas como discriminantes. En el gráfico solamente se incluyen aquellas que han sido consideradas como discriminantes en cada legislatura. Para observar la evolución de los perfiles, se ha realizado un análisis

discriminante para cada legislatura y no para el conjunto de las legislaturas. Después se han fusionado los resultados de los coeficientes en un mismo dataframe y se ha realizado el plot.

La principal conclusión a la que podemos llegar observando el gráfico 4.21. es que no hay un patrón claro para el conjunto del periodo analizado. La mayoría de las variables relevantes en el análisis discriminante muestran coeficientes positivos o negativos a lo largo de todas las legislaturas. Es decir, ser mujer dependiendo de la legislatura muestra un tipo de perfil u otro. No encontrar un patrón claro en los perfiles de los/as representantes puede interpretarse cómo que las diferencias de género realmente se están diluyendo. Durante las primeras legislaturas, en algunas variables sí que podemos observar coeficientes por encima del 0 (antecedentes educativos y profesionales en asuntos relacionados con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, las ingenierías, la salud el derecho, ser newcomer, ser del partido independiente o del partido de centro). La única variable en la que siempre se obtienen coeficientes por encima del 0 es ser miembro del Partido Socialdemócrata sueco. Estos resultados son consistentes con nuestros análisis previos. Sobre todo, el último resultado relativo a la relación entre ser mujer y formar parte del Partido Socialdemócrata ya que como vimos en los gráficos 4.19 y 4.20 ha sido determinante para mantener la presencia de mujeres en el Riksdag de manera equilibrada.

Por lo tanto, a la hora de establecer en qué momento de las fases que proponíamos anteriormente respecto a los perfiles estaríamos en cada momento, aparentemente en las dos primeras legislaturas podríamos estar ante el final de la primera fase. Pues observábamos coeficientes positivos en la mayoría de las variables, es decir, el perfil de las representantes suecas era más homogéneo durante esas dos legislaturas.

Durante el resto de las legislaturas de nuestro análisis, dada la ausencia de patrones claros (coeficientes positivos o negativos en un grupo de variables durante las legislaturas) podríamos estar entre la fase 2 y 3. La heterogeneidad no se mantiene igual en todas las legislaturas. De hecho, podemos hablar de una variabilidad moderada en los perfiles de las representantes suecas durante las legislaturas 13 y 15; y, de una heterogeneidad agudizada durante las legislaturas 14 y 16. De manera que la fase 2 y 3 se entrelazarían durante estas cuatro legislaturas (16 años).

Finalmente, para hablar de haber llegado a la cuarta fase, todos o la mayoría de los coeficientes de las variables deberían estar en el 0 o cercanos al 0. Es decir, no solamente que hubiera heterogeneidad en los perfiles de las representantes suecas, sino que no hubiera diferencias entre hombres y mujeres. Y, tal y como observamos en la última legislatura, aunque de manera heterogénea, las variables siguen siendo discriminantes. En definitiva, el podríamos hablar de un perfil similar entre las representantes en las dos primeras legislaturas de nuestro análisis; mientras que este perfil se difumina y varía a lo largo del resto de legislaturas.

2. Análisis descriptivo a nivel contextual.

Trayectoria de la distribución de áreas de poder a lo largo del tiempo: ¿Una trayectoria generizada, pero igualitaria?

2.1. Trayectoria en las membresías de las comisiones

En este apartado podríamos decir que entramos ya *en materia*. Hasta ahora, en este capítulo hemos hablado de las características de los individuos. Aunque hemos introducido los tipos de comisión para saber qué tipo de perfil prevalece en un tipo de comisión u otro, no nos hemos adentrado en el análisis pormenorizado de la presencia de hombres y mujeres en los distintos tipos de comisión. En este apartado vamos a dar cuenta de las trayectorias de la distribución del poder en el Riksdag a lo largo de las casi tres décadas que forman nuestra muestra. Antes de entrar a analizar los datos en función de nuestra tipología de áreas de

poder propuesta, vamos a repasar lo que sabemos sobre la distribución de áreas de poder en el Riksdag sueco. Qué han obtenido otras investigaciones, y, en su caso que explicaciones y predicciones han dado al respecto.

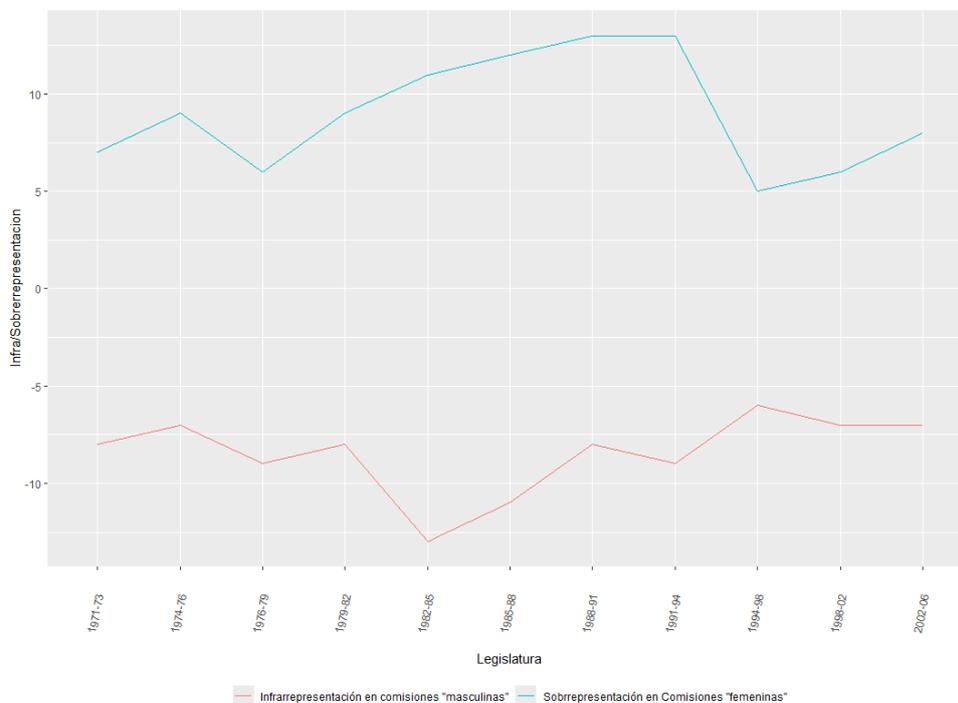
Como sabemos el Riksdag fue la primera cámara de representación del mundo en alcanzar un 40% de mujeres entre sus miembros. Sobre Suecia, además, sabemos que es una de las sociedades más igualitarias del mundo, no solamente en el ámbito político, sino también en lo que tiene que ver con variables socioeconómicas (Freidenvall, 2019). Uno de los argumentos que han defendido el ideal sueco de la igualdad descansa en la estrecha relación entre el nivel del Estado de Bienestar y la mejora de las condiciones materiales de las mujeres (Esping-Andersen et al., 2002; Hernes, 1987; Korpi & Palme, 1998). Y, dentro del ámbito de la política institucional, también sabemos que uno de los agentes facilitadores de la mejora de la representación descriptiva de las mujeres han sido los partidos políticos (esos mismos que con la puesta en marcha de determinadas políticas han mejorado las condiciones materiales de sus ciudadanos/as, en especial de las mujeres hasta igualarlas a las de los hombres). En definitiva, parece que nos encontramos en un contexto muy favorable para encontrar tendencias que muestren la superación de la generización de la asignación de comisiones. De esta forma, si tomáramos la perspectiva descriptiva de la representación en la que se argumenta que el parlamento debería ser un espejo de la sociedad que refleje un microcosmos de las características de los ciudadanos, podríamos esperar que estos niveles de igualdad también se reprodujeran en la distribución de las áreas de poder en el Riksdag. Y, sin embargo, a pesar de que en el Riksdag sueco se haya dado una situación de equilibrio paritario sostenida en el tiempo esto no se ha trasladado por completo al proceso de asignación de comisiones.

En las últimas cuatro décadas, diversas investigaciones han dado cuenta de los sesgos de género en la distribución de áreas de poder a través de las comisiones. Una de las primeras investigaciones en este sentido, es el capítulo de Skard y Haavio-Mannila (1985) en el libro *Unfinished Democracy*, donde mostraban que en el año 1982 la segregación por género en las comisiones del Riksdag era bastante elevada. Esta segregación se daba en dos direcciones claras: una sobrerrepresentación de las mujeres en las comisiones relacionadas con asuntos sociales y de educación y cultura (47% y 37% de los miembros de esas comisiones en 1982 eran mujeres) mientras que en el resto se daba una infrarrepresentación, destacando las comisiones de defensa, economía, industria, transporte y agricultura (7% en la de defensa, 13% en el resto). Durante esa legislatura la presencia de mujeres en el Riksdag ascendía a un 28%. Con estos datos, y aplicando nuestra clasificación, observamos que la brecha de género se definía con una mayor presencia de mujeres en asuntos de carácter social vs asuntos económicos y distributivos. Ejemplo de ello es los datos que anunciábamos en paréntesis hace unas líneas, pues durante ese periodo legislativo, la presencia de mujeres en la comisión de asuntos sociales era del 47% y en la educación y cultura del 37%, mientras que en la de defensa solo representaban el 7%, cuando su presencia en la cámara del 28%. Por otro lado, aunque esta segregación era bastante palpable, podemos encontrar comisiones en las que el porcentaje de mujeres era el más similar al total de su presencia en la cámara. En concreto estamos hablando de las comisiones relativas al empleo y vivienda, la de asuntos exteriores y las de asuntos legales y constitucionales eran las comisiones (33%, 27% y 24% respectivamente).²⁹

²⁹ Estos datos hay que entenderlos dentro de la clasificación que Skard y Haavio-Manila utilizan para establecer una comparación entre los cuatro países que están analizando. Si por ejemplo nos vamos al paper de Towns (2003), ella proporciona el porcentaje desagregado de hombres y mujeres de cada comisión (en lugar de un tipo de comisión) y los datos son ligeramente diferentes. Sin embargo, los datos de Towns tampoco coinciden exactamente con los de nuestra base de datos ya que los suyos son los relativos al inicio de la legislatura y la nuestra incluye a todos los miembros durante el periodo legislativo, por lo que los porcentajes varían.

En un trabajo más reciente al de Skard y Haavio-Mannila (1985), en un estudio comparado sobre el Riksdag sueco y el Storting noruego, Towns (2003) observa patrones muy parecidos en la asignación de comisiones por género. En su trabajo, Towns, propone utilizar una medida comparativa a través de la cual comparar la proporción de legisladoras dentro de cada área temática con la proporción promedio de legisladoras en todas las comisiones permanentes (proporción en la comisión – proporción en la cámara). De esta manera podemos visualizar de una manera sencilla los niveles de sobrerrepresentación e infrarrepresentación. Cuando se dé una sobrerrepresentación el signo será positivo mientras que cuando se produzca una infrarrepresentación el signo será negativo. Uno de los hallazgos más interesantes que podemos extraer de la investigación de Towns es que al visualizar sus resultados (ella no lo llega a incluir en su artículo, solamente proporciona una tabla) se produce una suerte de doble U (U/ U invertida) en el fenómeno de la sobre/infrarrepresentación de las mujeres en las distintas áreas de poder del Riksdag sueco.

Gráfico 4.22. Sobrerrepresentación en comisiones “femeninas” e infrarrepresentación en comisiones “masculinas” de las mujeres en el Riksdag para el periodo 1971-2006 según la clasificación de Towns (2003, p. 14).

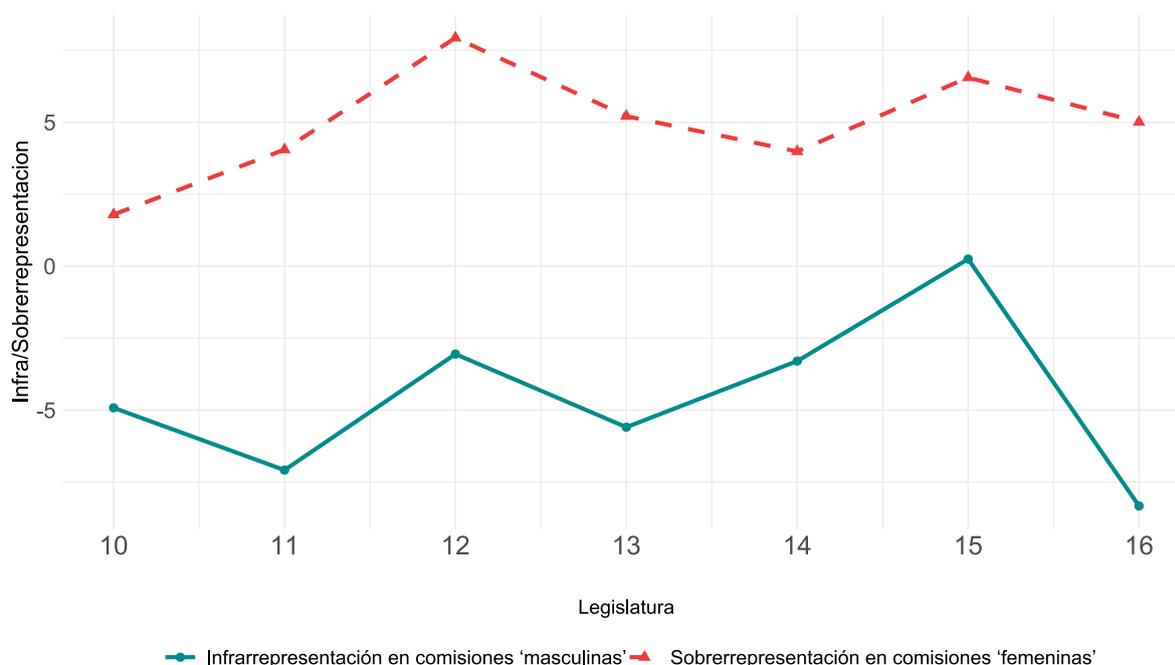


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos abiertos del Riksdag, adaptado de la tabla 1 de Towns (2003)

Towns clasifica en su artículo las comisiones en función de si el área de trabajo se puede entender como estereotípicamente femenina o masculina. En las comisiones femeninas incluye: Sanidad y asuntos sociales, Seguridad Social, Mercado laboral, Educación, Justicia, Asuntos legales y Cultura. En las comisiones masculinas incluye: Agricultura, Constitucional, defensa, finanzas, impuestos, industria y comercio, transporte y comunicaciones. Lo que vemos en el gráfico 4.22. es la visualización de los resultados de Towns. Como vemos, en la primera parte del periodo, efectivamente se daba una infra/sobrerrepresentación bastante acusada tanto en las áreas que Towns clasifica como estereotípicamente femeninas o masculinas. Conforme avanzan las legislaturas, en lugar de seguir una trayectoria hacia la igualdad de manera directa, es decir, hacia el 0 en ambos tipos de áreas de poder, lo que sucede es que la infra/sobrerrepresentación se acentúa durante la mitad del periodo. Al final de periodo que analiza Towns, vemos como el fenómeno de infra/sobrerrepresentación se va suavizando, creando este efecto de U/ U invertida.

Si ampliamos esta manera de observar la infra/sobrerrepresentación hasta la actualidad, ¿estas *Us* seguirían convergiendo? Es decir, ¿Se ha la infra/sobrerrepresentación de las parlamentarias suecas en las comisiones? En el siguiente gráfico podemos observar cómo han evolucionado estas *Us* en nuestro periodo siguiendo la clasificación de Towns (2003) y utilizando nuestra medida de porcentaje total de mujeres que han formado parte de alguna comisión durante toda la legislatura (tal y como se explicó en la metodología que se haría para hablar de la presencia total de mujeres en la cámara que hubieran participado en alguna comisión, comprendiendo todo el periodo). Como se puede observar en el gráfico 4.24. de la legislatura 2002-06 (o legislatura 12) las *colas de las Us* mantienen una tendencia hacia la convergencia hasta la legislatura 2014-2018 (legislatura 14). En la última legislatura del periodo que estamos analizando vemos como la sobrerrepresentación de mujeres en comisiones estereotípicamente femeninas sigue disminuyendo, pero la infrarrepresentación en comisiones estereotípicamente masculinas vuelve a aumentar.

Gráfico 4.23. Sobrerrepresentación en comisiones “femeninas” e infrarrepresentación en comisiones “masculinas” de las mujeres en el Riksdag para el periodo 1994-2022 según la clasificación de Towns (2003, p. 14).



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos abiertos de la página web del Riksdag basado en la clasificación de Towns (2003)

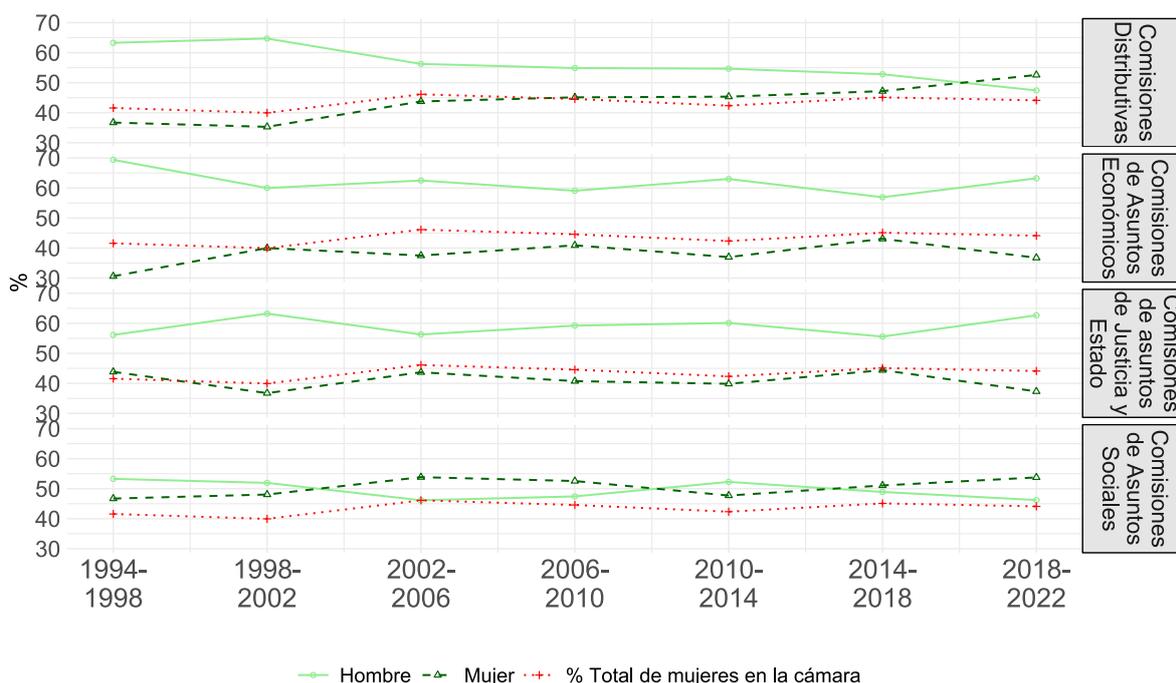
Cuando Catherine Bolzendahl (2014) establece su clasificación de trayectorias de la distribución de áreas de poder igualitarias, polarizadas y dominadas por hombres. Para ejemplificar cada una de estas trayectorias utiliza tres casos: El Riksdag sueco (igualitaria), el Bundestag alemán (polarizada) y el Congreso de los Estados Unidos (dominado por hombres). Cuando establece que el Riksdag presenta una tendencia igualitaria le añade el apellido generizada (egalitarian-trending gendered organization). Por lo que el género, incluso cuando se da una tendencia igualitaria, sigue siendo relevante en la organización del trabajo parlamentario.

Por otro lado, uno de los motivos que Bolzendahl recalca para hablar de la tendencia igualitaria en el caso sueco tiene que ver con la manera de nombrar a las áreas de poder. En el Riksdag sueco no existe ninguna comisión que tenga por título “igualdad de género/ mujeres”, “maternidad”, “derechos de los niños”, etc. En su lugar utilizan el paraguas de “los asuntos sociales” para incluir este tipo de cuestiones. Esto contribuiría a la creación de

espacios de poder *neutrales* en cuanto al género. Ya que, si, de entrada, denominamos algo como asuntos de “mujeres”, las mujeres se van a sentir interpeladas. En cualquier caso, a pesar de esta posible intencionalidad, el trabajo parlamentario en el Riksdag sigue estando generizado.

Tras aterrizar la cuestión de la distribución institucional de áreas de poder (en términos de porcentajes de hombres y mujeres en las comisiones), pasemos ahora a estudiar las trayectorias según el tipo de comisión. A diferencia de cómo abordan Bolzendahl (2014) o Towns (2003) el estudio de la distribución de áreas de poder en el Riksdag basada en una clasificación de asuntos estereotípicamente femeninos vs asuntos estereotípicamente masculinos, en esta tesis utilizamos una clasificación temática de políticas públicas/ áreas de poder. Lo que nos permitirá superar la conceptualización basada en los estereotipos, así como la estandarización para futuros estudios sobre esta temática en diferentes sistemas parlamentarios. Así, el gráfico 4.24. hemos representado la evolución del porcentaje de mujeres y hombres en los cuatro tipos de comisiones a lo largo del periodo que estamos analizando. Además, hemos añadido una línea que indica el porcentaje de mujeres en el cómputo total de la cámara. Esta línea nos facilitará la visualización de los fenómenos de la infra/sobrerrepresentación. También nos ayudará a ver gráficamente si se dan tendencias en paralelo entre el porcentaje de mujeres en los tipos de comisión con su porcentaje en el Riksdag.

Gráfico 4.24. Evolución del porcentaje de hombres y mujeres en los cuatro tipos de comisión desde 1994 hasta 2022.



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos abiertos de la página web del Riksdag

En el gráfico 4.24. podemos observar cómo la presencia de los hombres en las Comisiones de Asuntos Económicos (CAE) y en las Comisiones de Asuntos de Justicia y Estado (CAJE) ha sido mayor que la de las mujeres a lo largo de todas las legislaturas. En el caso de las Comisiones Distributivas (CD), de la legislatura 10 (1994-1998) hasta la legislatura 13 (2006-2010), las mujeres estaban levemente infrarrepresentadas respecto su presencia total en la cámara; mientras que a partir de la legislatura 13 han pasado a estar levemente sobrerrepresentadas, llegando incluso a superar el porcentaje de hombres en este tipo de comisiones en la última legislatura (16). Y, finalmente, podemos observar que a lo largo de todo el periodo se ha producido una sobrerrepresentación de las mujeres en las Comisiones

de Asuntos Sociales (CAS). En algunos puntos esta sobrerrepresentación ha implicado un porcentaje mayor de mujeres en este tipo de comisiones que hombres (legislatura 12, 2002-2006, legislatura 13, 2006-2010 y legislatura 16, 2018-2022).

Debemos tener en cuenta que durante todo este periodo el porcentaje de mujeres en el total de la cámara ha sido igual o mayor al 40%. Por lo tanto, de entrada, sería muy raro encontrar, por ejemplo, una presencia inferior al 30% de mujeres en las comisiones, más teniendo en cuenta que los/as representantes suecos pueden participar en más de una comisión (aunque como sabemos, de manera general participan de media en una). De manera que las diferencias entre el porcentaje de mujeres en el total de la cámara y en cada tipo de comisión, en general, pueden ser menores precisamente porque el porcentaje de mujeres en el total de la cámara es suficientemente elevado. Cuando Bolzendahl en su estudio habla de áreas de poder female-dominated la sobrerrepresentación se mantiene hasta 2009. Es decir, contando con 15 años de equilibrio paritario. En sus análisis, la autora visualizaba una clara tendencia hacia la igualdad en todos los tipos de comisión, incluidos los que ella clasificaba como female-dominated o estereotípicamente femeninos, aunque se mantuviera una sobrerrepresentación de mujeres en este tipo de asuntos. 15 años después vemos que esta tendencia se mantiene. Es decir, tras 30 años de equilibrio paritario, podemos observar que las tendencias en la distribución del poder por género han sido consistentes a lo largo del tiempo. No observamos ningún cambio abrupto. De hecho, el paso de la infrarrepresentación a la sobrerrepresentación de mujeres en las CD ha sido muy progresivo.

En los cuatro tipos de comisiones la presencia de las mujeres ha seguido una trayectoria en paralelo a su presencia en el total de la cámara. En el caso de las CAJE, las CAE y las CD, este paralelismo no ha sido inferior (o superior en las últimas legislaturas en las CD) al 5% respecto al total de mujeres (excepto en las legislaturas 10 y 12, donde la infrarrepresentación era del aproximadamente el 10% en las CAE). En el caso de las CAS, este paralelismo ha estado más separado del porcentaje total de mujeres en la cámara. Con una presencia de mujeres en las CAS en torno a un 5-10% mayor que el porcentaje de mujeres en el total de la cámara. Es decir, la sobrerrepresentación en las CAS ha sido en algunas legislaturas el doble de grande que la infrarrepresentación de las mujeres en el resto de los tipos de comisión. ¿Puede ser entonces, que, lo que Bolzendahl identificaba como una tendencia igualitaria en realidad era una tendencia polarizada de bajo nivel? Determinar hasta qué punto la sobrerrepresentación sostenida en el tiempo puede ser entendida como una tendencia polarizada o una tendencia igualitaria puede resultar algo arbitraria.

¿Es una cuestión numérica/ porcentual? ¿Podemos establecer que si la sobrerrepresentación, por ejemplo, no es mayor del 5% entonces estamos hablando de una tendencia igualitaria, y, en caso contrario de una tendencia polarizada? Como hemos argumentado a lo largo de toda la tesis doctoral, este tipo de aseveraciones estrictas y poco flexibles resultan difíciles de aplicar a la realidad. Tratando de clasificar lo que estamos observando, es innegable que a lo largo de todo el periodo las representantes suecas han estado sobrerrepresentadas en las CAS. De manera paralela al porcentaje de mujeres en el total de la cámara, sí, pero sobrerrepresentadas. Al igual que es innegable que la infrarrepresentación de las mujeres en el resto de los tipos de comisión ha sido más baja que la sobrerrepresentación en las CAS. Cuando Bolzendahl planteaba una tendencia igualitaria, es decir, hacia la igualdad es porque eventualmente esperaba que esta tendencia se resolviera en una distribución igualitaria de las áreas de poder. Pero la sobrerrepresentación en las CAS se ha mantenido constante, e incluso, en la legislatura 16, la última, la sobrerrepresentación es de aproximadamente un 10%. Pero como decíamos, han pasado 15 años más desde su análisis y los niveles de sobrerrepresentación en las CAS se mantienen prácticamente iguales; mientras que, en las CD, las CAJE y las CAE, los niveles de infrarrepresentación han ido variado, estando en algunas legislaturas prácticamente difuminados. Por lo tanto, podemos establecer que se está produciendo una

trayectoria polarizada de baja intensidad en las CAS, mientras que podríamos estar ante tendencias efectivamente igualitarias en el resto de los tipos de comisión.

Una de las dudas que quedan tras este argumento es si las tendencias en paralelo como la que observamos en las CAS en la mayoría de las legislaturas (si aumenta el porcentaje de mujeres en la cámara aumenta la presencia de mujeres en este tipo de comisiones y si baja en el total de la cámara también baja en este tipo de comisiones) son equivalentes a hablar de una tendencia igualitaria. Si diéramos por válido este argumento, y, por consiguiente, que en aquellos periodos en los que el porcentaje de mujeres en las CAS aumentara cuando el porcentaje de mujeres en el total de la cámara, estaríamos observando en el conjunto de tiempo que estamos analizando tanto trayectorias igualitarias como polarizadas. Así, de la legislatura 10 a la 12 hablaríamos de una tendencia polarizada (porque el porcentaje de mujeres en las CAS aumenta aunque el porcentaje de mujeres en la cámara descienda); de la legislatura 12 a la 14 hablaríamos de una tendencia igualitaria porque el porcentaje de mujeres en las CAS disminuiría en paralelo al porcentaje total de mujeres en la cámara; y, de la 14 a la 16 volveríamos a una trayectoria polarizada porque volvería a aumentar la presencia de mujeres en las CAS cuando disminuyera el porcentaje de mujeres en el total de la cámara. Pero este tipo de análisis parece más complicado que observar el conjunto global y establecer que es una tendencia polarizada de baja intensidad. Dentro de la característica “baja intensidad” se está contemplando que en algunas legislaturas pudiera parecer que la sobrerrepresentación está remitiendo. En definitiva, no, las trayectorias en paralelo no implican necesariamente una trayectoria igualitaria. Visualicémoslo con un ejemplo: si el porcentaje de mujeres en las CAS fuera *siempre* un 20% mayor que en el total de la cámara, la trayectoria sería paralela, pero claramente no estaría implicando una tendencia igualitaria.

Por tanto, lo que diferenciará una tendencia igualitaria de una tendencia polarizada será la identificación de patrones consistentes de acercamiento entre el porcentaje de mujeres (u hombres) en las comisiones al total del porcentaje de mujeres (u hombres) en la cámara. De manera que recordando las cuatro fases que planteábamos en nuestro modelo teórico a nivel institucional:

- 1) Infra/sobrerrepresentación de mujeres y hombres en determinados tipos de comisión (tendencia polarizada)
- 2) Doble tendencia:
Aumento de la sobrerrepresentación de mujeres en determinados tipos de comisión (tendencia polarizada). Descenso de la infrarrepresentación de mujeres en determinados tipos de comisión (tendencia igualitaria)
- 3) Descenso de la infra/sobrerrepresentación de mujeres en determinados tipos de comisión (tendencia igualitaria). Desaparición de la tendencia polarizada.
- 4) Distribución igualitaria (no tendencia igualitaria o hacia la igualdad) de todas las áreas de poder en las comisiones.

¿En qué fase ubicaríamos el caso sueco? Después de discutir los resultados (gráfico 4.23, 4.24 y 4.25) la distribución de áreas de poder se encontraría en la fase 2 con una doble tendencia igualitaria en las CD, CAE y CAJE, y, polarizada de bajo nivel en las CAS. De alguna manera, la distribución de áreas de poder por género se encontraría estancada en la fase 2. Ya que se mantiene bastante estable a lo largo de todo el periodo. Tanto la tendencia igualitaria como la polarizada de baja intensidad.

Una vez más, acecha la idea de la masa crítica. ¿Esta estabilidad que se produce a lo largo de los años durante todo el periodo de equilibrio paritario sería un ejemplo de masa crítica? Esta pregunta la responderemos realmente en la parte del análisis estadístico inferencial. Para hablar de que efectivamente estamos ante el resultado de la masa crítica en *ninguna* de nuestras regresiones para cada uno de los tipos de comisión el género debería ser

estadísticamente significativo. Recordemos que la masa crítica en este contexto se refiere a un punto de no retorno en el que se produce un cambio y ya no hay vuelta atrás, por lo tanto, en ningún tipo de comisión, el género debería explicar una mayor probabilidad de pertenecer o no a un tipo de comisión. De obtener en algún tipo de comisión que el género es estadísticamente significativo, como seguramente sea el caso de las comisiones de asuntos sociales dada la, aun pequeña, sobrerrepresentación de mujeres, ¿Podríamos hablar entonces de un efecto de masa crítica parcial en el resto de los tipos de comisiones? No exactamente porque en nuestras regresiones analizaremos el conjunto del periodo. Controlado por la legislatura sí, pero sin observar en qué legislatura se estaría produciendo un cambio. Para hablar de “masa crítica” tendríamos que hacer una comparativa entre el periodo anterior y el actual. Antes del equilibrio vs después del equilibrio. Y tampoco asegurar que los resultados se debieran a un desencadenamiento de la masa crítica en exclusiva.

Al margen de la representación de las trayectorias, las investigaciones mencionadas hasta ahora sobre el caso sueco no ahondan en las explicaciones (individuales o contextuales) sobre los cambios en las distribuciones de áreas de poder. Estas investigaciones describen estos cambios, y, en particular la investigación de Bolzendahl, que como sabemos, compara el caso sueco, el alemán y el estadounidense, clasifica la tendencia sueca como una tendencia igualitaria. Y, en nuestro análisis identificamos que, dada la consistencia de la sobrerrepresentación de mujeres en las CAS a lo largo de prácticamente 3 décadas, en realidad se trataría de una tendencia polarizada de baja intensidad. La trayectoria es clara y cualquier investigador/a que utilice los datos oficiales del Riksdag encontrará estos patrones (incluso cuando se utilicen distintas clasificaciones, pues como vimos en el apartado teórico todas tienden a representar la clásica división sexual del trabajo en ámbitos reproductivos, productivos y preservativos). Pero como decíamos, poco sabemos sobre por qué se ha dado esta trayectoria. A resolver estas cuestiones se dedicará el epígrafe 3 de este capítulo.

2.2. Trayectorias en los roles de los distintos tipos de comisión

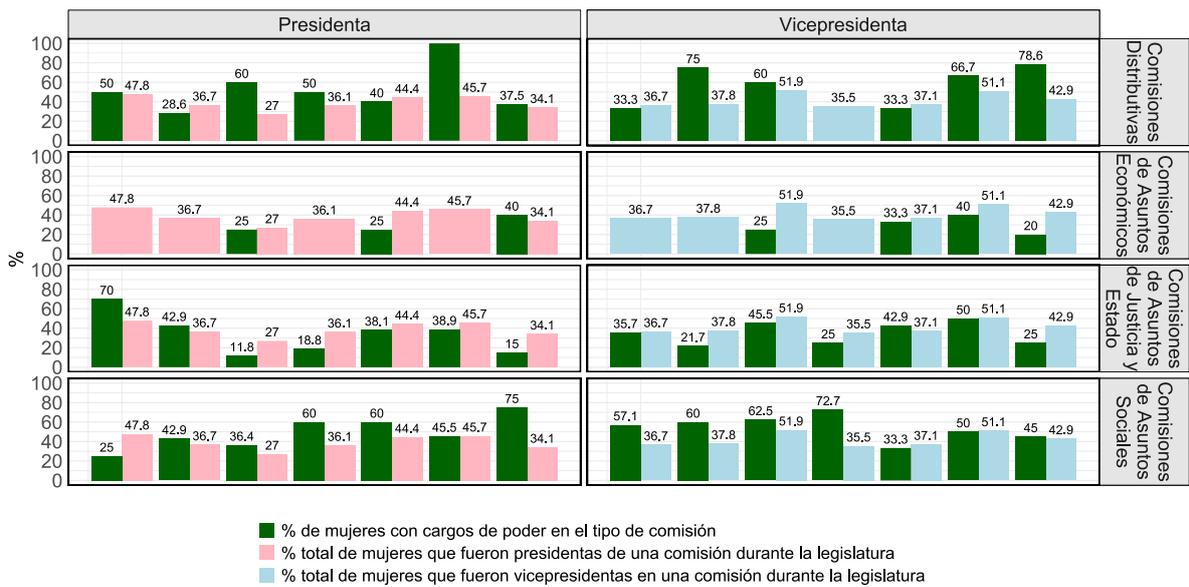
En el subapartado anterior hemos estudiado las trayectorias de las membresías de hombres y mujeres a lo largo de todo el periodo paritario en los distintos tipos de comisiones. Hemos llegado a la conclusión de que podemos hablar de una tendencia igualitaria en la distribución de áreas de poder. Una tendencia hacia la igualdad o igualitaria, pero no una distribución igualitaria. Es decir, todavía la infra/sobrerrepresentación se sigue produciendo. Especialmente en las comisiones sobre asuntos económicos y las comisiones sobre asuntos sociales. Estos resultados nos han informado de cómo se distribuye la presencia en los distintos espacios de poder dedicados a políticas públicas concretas. Pero no nos informan de cómo se distribuyen los roles, es decir, quién ostenta qué cargo y dónde. Por lo tanto, además de la membresía también nos interesa conocer cómo se distribuyen los cargos de poder y liderazgo dentro de nuestros cuatro tipos de comisión.

De entrada, podríamos esperar que, si hay un mayor porcentaje de mujeres en comisiones de asuntos sociales, lo esperable sería que encontráramos un porcentaje de mujeres en cargos de poder y portavocía de estas. Y viceversa, en las comisiones de asuntos económicos esperaríamos que hubiera una mayor concentración de cargos de poder y liderazgo entre hombres. Este escenario en el que hubiera una correspondencia entre la membresía y los roles de liderazgo y poder, estaría mostrando los posibles efectos de una masa más allá de la membresía. Este escenario de correspondencia, como decimos, sería lo esperado, pero podríamos encontrarnos otros dos escenarios: presidencias y liderazgos de mujeres en comisiones en las que están infrarrepresentadas y/o liderazgos de hombres en comisiones en las que las mujeres están sobrerrepresentadas. ¿Qué nos estarían diciendo estos escenarios? El segundo, que hay determinadas mujeres que acceden a determinados cargos sin necesidad de una suerte de “masa crítica” previa traducida en una mayor membresía. El tercer escenario, nos estaría mostrando el efecto contrario, que una

suerte de “masa crítica” no necesariamente implica que las mujeres obtengan roles de mayor poder.

Recordemos la clasificación de Valiente Fernández et al. (2003) sobre el tipo de posición/ estatus que los/as representantes pueden ocupar dentro de las comisiones parlamentarias. En esta clasificación se plantean tres categorías de estatus dentro de una comisión: de mera pertenencia (es decir, la membresía que acabamos de estudiar en el apartado anterior); de liderazgo (las portavocías); y, de poder (presidencias). En la base de datos abierta del Riksdag sueco solamente contamos con información relativa al rol de cada representante dentro de la comisión como presidente/a y sus consiguientes vicepresidentes/as y la mera membresía. Aunque los grupos políticos designan a uno o varios portavoces dentro de cada comisión no contamos con esta información. Por lo que solamente vamos a analizar la distribución de cargos de poder en nuestros cuatro tipos de comisión. Por un lado, vamos a analizar las presidencias, y, por otro analizaremos las presidencias y las vicepresidencias. De esta manera podremos tener una visión completa del reparto de cargos de poder. Los presidentes cuentan con mayores facultades dentro de la comisión, pues, organizan el orden del día, así como se encargan de guiar y encaminar el trabajo dentro de las comisiones. Mientras que los vicepresidentes/as realizan una labor de apoyo al presidente/a o lo/la sustituyen en caso de ausencia de este/a.

Gráfico 4.25 Cargos de poder (presidencia) % de mujeres y hombres y que han sido presidentes/as en los tipos de comisión por legislatura



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos abiertos de la página web del Riksdag

Como se puede observar en el gráfico 4.25. se han dado patrones claros en la distribución de cargos de poder en función de cada tipo de comisión. En primer lugar, podemos destacar la clara primacía de presidentes en las comisiones de asuntos económicos y de asuntos de justicia y Estado (CAJE) a lo largo la mayoría de las legislaturas. Si bien es cierto que en la legislatura 10, un 70% de las presidencias en las comisiones sobre asuntos de justicia y Estado las ocupaban mujeres en el resto de las legislaturas estos puestos han estado ocupados por hombres entre un 60%-80%. Si recordamos los datos del gráfico 4.8. relativo a al porcentaje de hombres y mujeres con antecedentes profesionales y educativos en determinadas categorías en cada legislatura, observábamos que hasta la legislatura 13, el porcentaje de hombres con un background en derecho era más alto que el de las mujeres. Pero a partir de la legislatura 14 el porcentaje de hombres y mujeres con antecedentes relacionados con el área del derecho era bastante similar. Además, a partir de la legislatura 13 más mujeres que hombres contaban con antecedentes educativos y profesionales

relacionados con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Si bien es cierto que en la legislatura 14 y 15 se da una distribución casi equilibrada de las portavocías (38% de mujeres), en la legislatura 16 volvemos a una brecha de género en los cargos de poder en este tipo de comisiones a pesar de que el porcentaje de hombres y mujeres con especialización en asuntos relacionados con estas áreas de políticas públicas era muy similar (o incluso mayor en el caso de las mujeres respecto de un background relacionado con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado).

En el caso de las comisiones de asuntos económicos solamente en la última legislatura (2018-2022) se daba un reparto de los cargos de poder equilibrado entre hombres y mujeres (60% y 40% respectivamente). Durante cuatro legislaturas (10, 11, 13 y 15) todos los presidentes de las comisiones económicas fueron hombres. Esto puede llamarnos la atención ya que no se corresponde con una mayor especialización por parte de los hombres en asuntos económicos. De hecho, volviendo al gráfico 4.8. del apartado anterior el porcentaje de hombres y mujeres con antecedentes educativos y profesionales relacionados con la economía era bastante similar.

En las comisiones distributivas por su parte, podemos observar cierto equilibrio en el reparto de las presidencias entre hombres y mujeres. Destaca la legislatura 15, donde todas las presidentas fueron mujeres. Pero este dato es un dato aislado comparado con las cuatro legislaturas donde solamente hubo presidentes en las comisiones de asuntos económicos. Y, en las comisiones de asuntos sociales, donde se ha producido más sobrerrepresentación de mujeres se da también una situación de reparto equilibrado entre hombres y mujeres a lo largo de las legislaturas. Ahora bien, este equilibrio hasta la legislatura 13 contaba con más hombres a cargo de las presidencias que mujeres, tendencia que se invierte en las legislaturas 13, 14 y 16. Recordemos de nuevo el gráfico 4.8. donde veíamos que el porcentaje de mujeres con antecedentes en ciencias sociales y humanidades, así como en salud, era más elevado que el de los hombres. Una posible explicación plausible es que el porcentaje de hombres que en su currículum mencionaban haber formado parte del sector de trabajadores de cuello azul era más alto que el de las mujeres durante las primeras legislaturas. Siendo este un sector altamente implicado en las cuestiones de asuntos sociales.

Finalmente, cuando observamos las vicepresidencias en nuestro análisis obtenemos resultados bastante similares a los observados solamente en las presidencias. Hay una clara dominación de los cargos de poder por parte de los hombres en las comisiones de asuntos económicos y de asuntos de justicia y Estado. Mientras que en las comisiones distributivas y en las de asuntos sociales se da un reparto equilibrado entre hombres y mujeres de las presidencias a lo largo de las legislaturas, sobre todo en las comisiones de asuntos sociales. Una de las explicaciones que podemos darle al resultado concreto de las comisiones de asuntos sociales, tiene que ver con la relevancia que los asuntos sociales tienen en el Riksdag sueco. Como sabemos, Suecia se ha caracterizado por su alto nivel de compromiso político y social con la puesta en marcha y el mantenimiento del Estado del Bienestar. Aunque de entrada podríamos considerar que las comisiones de asuntos sociales se enmarcarían en los tradicionales estereotipos femeninos, los representantes (hombres) tienen incentivos políticos para querer dominar y liderar estas políticas públicas. Este fenómeno es conocido como el glass elevator (ascensor de cristal). Donde los hombres ascienden más rápido que las mujeres en aquellos puestos de decisión estereotípicamente femeninos, a diferencia de los techos de cristal que suelen encontrar las mujeres en áreas estereotípicamente masculinas (Casini, 2016).

Siguiendo con el argumento final del párrafo anterior, con relación a los techos/ascensores de cristal que puede experimentar cada género dependiendo de si el área de trabajo es estereotípicamente femenino o masculino podemos relacionar estos fenómenos con los tres posibles escenarios que planteábamos. Los tres escenarios que planteábamos eran una

correspondencia entre los niveles de membresía y las posiciones de poder, una no-correspondencia con los niveles de membresía y las posiciones de poder donde hubiera más mujeres con cargos de poder en comisiones en las que estaban infrarrepresentadas y viceversa, un tercer escenario de no-correspondencia donde los hombres ocuparan cargos de poder donde las mujeres estaban más sobrerrepresentadas. De manera pura no se da ninguno de estos tres escenarios. Pues, en las comisiones de asuntos económicos las mujeres están infrarrepresentadas, pero no de manera tan acusada como en las presidencias. Y, en las comisiones de asuntos de justicia y Estado, la infrarrepresentación de las mujeres ha estado normalmente por debajo del 5%. Por lo tanto, en estas dos áreas de poder el escenario de la correspondencia no es real, ya que la brecha es mayor. Estos resultados podrían tomarse como ejemplo del fenómeno del techo de cristal. Incluso cuando se está dando una tendencia igualitaria en la membresía, las mujeres se mantienen por debajo de ese techo de cristal en el acceso a posiciones de mayor responsabilidad.

En el caso de las comisiones distributivas, los cargos de poder han oscilado de una mayoría masculina a una mayoría femenina. Estaríamos entre el escenario de correspondencia durante las primeras legislaturas y el segundo escenario en las últimas tres legislaturas. Y, en el caso de las comisiones distributivas, estaríamos ante el tercer escenario durante las primeras legislaturas (más hombres en cargos de poder que mujeres), donde no se daba una correspondencia y en las últimas donde sí se da una correspondencia con las membresías en términos de género. Incluso como podemos ver en los dos últimos gráficos, los cargos de poder en las comisiones de asuntos sociales son los que están más equilibrados entre hombres y mujeres. Un claro fenómeno de ascensor de cristal durante las primeras legislaturas que parece corregirse en las tres últimas legislaturas.

En conclusión, el porcentaje de miembros que son hombres y mujeres en los distintos tipos de comisión no se corresponden de manera fiel con los roles de poder que se desempeñan en las mismas. Además, generando brechas de género muy claras en aquellos asuntos estereotípicamente masculinos en las comisiones de asuntos económicos y las comisiones asuntos de justicia y Estado. Mientras que la posible brecha de género en las comisiones de asuntos sociales, no solamente no se produce de manera correspondida con una mayor presencia de mujeres en este tipo de áreas de poder, sino que hasta la legislatura 13, los hombres ostentaban más presidencias que las mujeres. La única área en el que parece haber una tendencia equilibrada (40-60) es en la distributiva. Quizá porque los niveles de especialización en estas áreas son bajas tanto en hombres como en mujeres (remitimos al gráfico 4.8. respecto de los antecedentes en asuntos relacionados con la agricultura y las ingenierías)

2. 3. Presencia vs duración en el tiempo

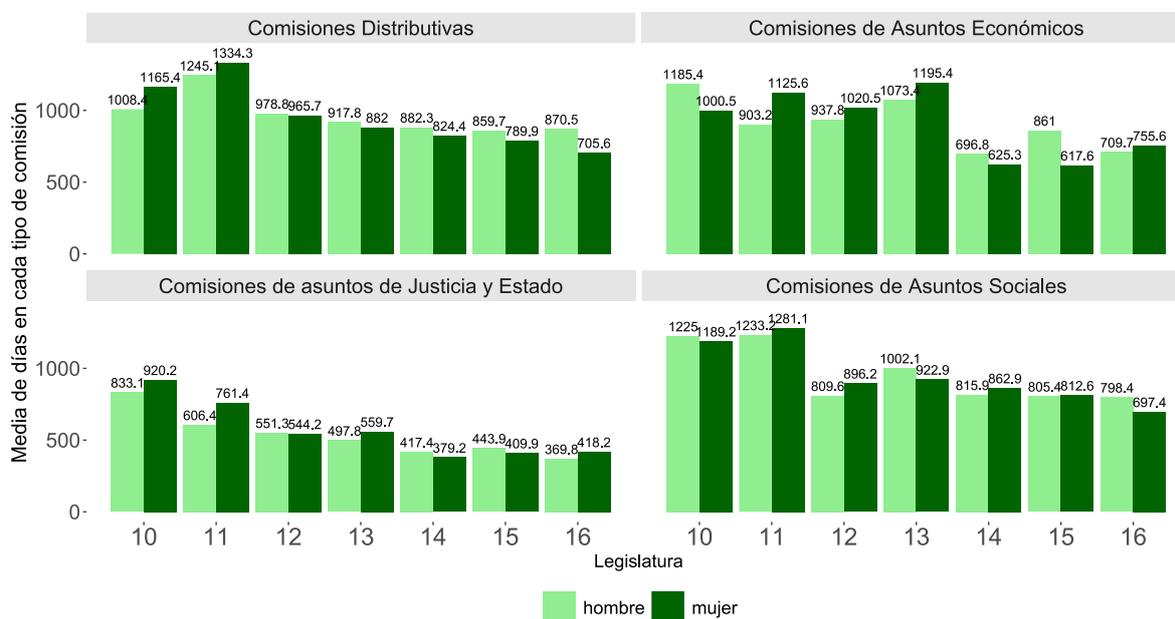
Otra manera de analizar la presencia de los/as representantes es observar el número de días que mujeres y hombres han estado trabajando en una comisión. ¿Importa el tiempo en la actividad parlamentaria? Sí, importa y mucho. Desde cuánto tiempo hablan los portavoces parlamentarios, el presidente o los ministros en el pleno del Congreso, pasando por el tiempo que una ley está en discusión, hasta cuántas legislaturas llevan a sus espaldas los/as parlamentarios. Y, sin embargo, sabemos relativamente poco sobre cómo afecta el tiempo que un parlamentario/a pasa en una comisión. Si bien es cierto que no vamos a adentrarnos aquí en cuál es el impacto real de que una persona pase más o menos tiempo en una comisión determinada, lo que sí vamos a hacer es presuponer que el tiempo importa en términos de influencia. Por tanto, si entendemos que el tiempo es un recurso valioso, cuando un parlamentario/a disponga de más tiempo en una comisión u otra, podremos asumir que su influencia, por el hecho de disponer de más recursos, será mayor.

En Suecia, desde 1994 las legislaturas duran un periodo de 4 años. Esto sumaría 1461 días por legislatura contando con que uno de los años sea bisiesto. Teniendo en cuenta que el

año legislativo se divide en cuatro sesiones, podríamos esperar que hubiera cambios en la membresía de las comisiones cada vez que se hiciera el año legislativo. No parece esperable que hubiera cambios (y por tanto ser miembro durante menos días) en cada sesión del año legislativo. ¿La media de días en cada tipo de comisión será cercana al 1400 u observaremos resultados que impliquen mayor movilidad?

En el gráfico 4.26 podemos observar la media de días de trabajo de hombres y mujeres en cada tipo de comisión. Tras analizar la membresía y el tipo de rol que han ostentado hombres y mujeres a lo largo de las legislaturas podemos encontrar algunos resultados llamativos si comparamos la membresía (estar o no) y el tiempo de membresía. En primer lugar, llama la atención que en el cómputo de días medios que han estado los/as representantes en las comisiones sea similar entre hombres y mujeres, cuando en términos de membresías suele haber más mujeres.

Gráfico 26: Número de días medio de hombres y mujeres en cada tipo de comisión a lo largo del periodo



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos abiertos de la página web del Riksdag

En definitiva, en términos de recursos temporales, hombres y mujeres en el Riksdag parecen disfrutar de niveles similares. Excepto en las primeras legislaturas del periodo analizado, en todos los tipos de comisiones excepto en las comisiones de Asuntos Sociales, donde las mujeres pasaron más tiempo que los hombres. Es destacable que durante las legislaturas 11, 12 y 13 las mujeres pasaron entre 100 y 200 días de media más que los hombres en las comisiones de Asuntos Económicos. ¿Es esto un síntoma de menos rotación por parte de las representantes en este tipo de comisiones? Una de las explicaciones que podríamos plantear es que, dado que en este tipo de comisiones el acceso de las representantes parece estar más limitado que a los hombres, una vez que forman parte de este tipo de comisión prefieren mantener su membresía. Y, en este mismo sentido, podríamos suponer que, dado que la membresía en las comisiones de asuntos sociales parece estar asegurada entre las representantes del Riksdag, no necesitan mantener su posición dentro de este tipo de comisiones en el tiempo. Es decir, quizá esto es el reflejo de la existencia de ventanas de oportunidad más pequeñas en las comisiones de asuntos económicos y más grandes en las de asuntos sociales.

3. Análisis explicativos:

A través de las regresiones analizamos qué variables pueden aumentar o disminuir la probabilidad de forma estadísticamente significativa para el conjunto de datos que estamos analizando. Es decir, durante todo el periodo de equilibrio paritario del Riksdag sueco. Tal y como explicábamos en el capítulo metodológico, utilizamos varias estrategias estadísticas a la hora de plantear nuestros análisis explicativos. En primer lugar, realizamos un primer conjunto de regresiones básicas teniendo como variable dependiente en cada regresión ser miembro o no de cada tipo de comisión. En este primer conjunto incluimos aquellas variables que pueden influir de manera general en la pertenencia a las comisiones de acuerdo con la teoría. Así, incluimos el género, nuestra variable explicativa básica, la edad (como control sociodemográfico), si la persona es recién llegada o no, si repite en la comisión o no, y las categorías de antecedentes educativos y profesionales relacionados con cada tipo de comisión.

En las regresiones básicas no incluimos el partido. Recordará el/la lector/a que no tiene sentido incluir el partido dado el mandato representación proporcional de los grupos parlamentarios en las comisiones. Si lo incluyéramos lo que probablemente obtendríamos sería que ser miembro del Partido Socialdemócrata aumenta la probabilidad de participar en los cuatro tipos de comisión ya que este es el partido con mayor número de representantes en todas las legislaturas de nuestro periodo. Ahora bien, lo que sí nos interesa conocer es si algún partido segrega de manera sistemática a hombres o mujeres en determinados tipos de comisión. Esto podemos estudiarlo utilizando interacciones entre la variable partido y la variable género. Nuestra categoría de referencia en la variable género es ser mujer, por lo tanto, la interacción calculará la probabilidad de ser miembro de un tipo de comisión u otro siendo mujer y representante de cada uno de los partidos (teniendo como categoría de referencia a los representantes del partido Democristiano).

En un tercer y cuarto conjunto de regresiones, analizaremos las interacciones entre ser mujer y ser recién llegada; y ser mujer y los antecedentes educativos y profesionales. De esta manera podremos observar si estas variables han afectado de manera diferente a hombres y mujeres durante nuestro periodo de análisis. Pudiendo testar así si existe un sesgo de género respecto a la especialización institucional y la especialización educativa y profesional.

Por otro lado, hemos calculado las probabilidades predichas para la variable género; así como para el cruce entre la variable género y ser newcomer y la variable género y una variable relativa al expertise de los/as representantes en cada tipo de comisión (variable creada sobre la suma de las variables dicotómicas relativas a cada categoría de los antecedentes). Finalmente, para cerrar el análisis a nivel individual hemos calculado los efectos marginales de ser mujer (utilizando las regresiones básicas sin interacciones) manteniendo el resto de las variables iguales en cada legislatura. De esta manera podremos analizar como ha evolucionado la influencia de ser mujer a lo largo de todo el periodo, legislatura a legislatura.

Como hemos argumentado a lo largo de toda la tesis doctoral, mezclar variables contextuales con variables individuales en el análisis puede introducir ruido estadístico en el tipo de análisis que estamos llevando a cabo. Esto no quiere decir que no podamos estudiar la relación entre las variables individuales y las variables institucionales. Lo que quiere decir es que para estudiar esa relación de manera clara tenemos primero que llevar a cabo cada análisis por separado. Por eso, al igual que hicimos con el nivel descriptivo, el análisis estadístico-inferencial lo hemos vuelto a dividir entre análisis individual y análisis institucional. Así, después de los análisis a nivel individual pasamos a realizar nuestros análisis a nivel organizacional teniendo como variable dependiente el porcentaje de mujeres en las comisiones.

Finalmente, añadimos dos análisis de chequeo robusto (robustnet check) utilizando como variables dependientes: tener o no un cargo de poder en cada tipo de comisión (nivel individual); y el porcentaje de mujeres en cada comisión con cargos de poder (nivel institucional).

3.1. Análisis explicativos a nivel individual

En la tabla 4.1. relativa al conjunto de regresiones básicas podemos observar varios resultados relevantes. En primer lugar, observamos tres sesgos de género: Ser mujer disminuye la probabilidad de pertenecer a comisiones de asuntos de justicia y Estado, así como a comisiones de asuntos económicos, mientras que aumenta la probabilidad de ser miembro de comisiones de asuntos sociales. En el caso de las comisiones distributivas ser mujer no es estadísticamente significativo.

En segundo lugar, observamos que los/as recién llegados/as tendrán más probabilidades de trabajar en las CAJE, mientras que tendrán menos probabilidades de pertenecer en las CE. En las CAJE aquellos que repiten también tendrá más probabilidades de pertenecer a este tipo de comisiones. Es decir, habrá más probabilidades de que haya recién llegados/as y de entre los que no son recién llegados/as tendrán más probabilidades de participar aquellos/as que repiten. En el resto de las comisiones, no repetir aumentará sus probabilidades de participar. Por lo que vemos cierto grado de movilidad en los distintos tipos de comisiones. En tercer lugar, en cuanto a la edad, aquellos/as que son más mayores tienen más probabilidades de participar en las CAJE, mientras que los que son más jóvenes tienen más probabilidades de participar en las CD. En cuarto lugar, todos/as aquellos/as que tengan antecedentes educativos y profesionales relacionados con las comisiones tendrán más probabilidades de pertenecer a cada tipo de comisión. Por lo tanto, mientras que la especialización educativa y profesional previa está jugando un papel importante en la probabilidad de pertenecer a un tipo determinado de comisión, la especialización institucional solo será importante para las CAJE.

Tabla 4.1: Regresiones probit básicas para el Riksdag sueco

	Comisiones de Asuntos de Justicia y Estado	Comisiones Distributivas	Comisiones Económicas	Comisiones de Asuntos Sociales
Mujer	-0.168*** (-3.43)	0.0693 (1.31)	-0.126* (-2.49)	0.222*** (5.83)
Recién Llegado/a	0.159** (2.96)	-0.0175 (-0.15)	-0.205** (-2.71)	0.0451 (0.87)
Repite	0.544*** (8.43)	-0.219*** (-3.34)	-0.330*** (-11.63)	-0.325*** (-7.69)
Edad	0.0104** (2.73)	-0.00798*** (-3.45)	-0.00305 (-0.83)	-0.00242 (-0.74)
Antecedentes en Derecho	0.252*** (3.73)			
Antecedentes Militares/fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado	0.712*** (11.47)			

Antecedentes relacionados con la agricultura y el Medio Ambiente		0.752***			
		(6.30)			
Antecedentes relacionados con las ingenierías		0.578***			
		(4.24)			
Antecedentes en asuntos relacionados con la economía		0.289*			
		(2.31)			
Antecedentes en sanidad		0.365***			
		(5.02)			
Trabajadores/as de Cuello Azul		0.330***			
		(3.67)			
Antecedentes en Ciencias Sociales y Humanidades		0.106*			
		(2.44)			
Constant	-0.934***	-0.688***	-0.987***	-0.520**	
	(-5.44)	(-4.69)	(-5.49)	(-3.14)	
Observations		3409	3409	3409	3409

t statistics in parentheses

* p<0.05, ** p<0.01, *** p<0.001

Uno de los resultados más llamativos del primer conjunto de regresiones es el sesgo de género en las CAJE. Recordemos que, en el análisis descriptivo a nivel institucional, observábamos gráficamente una trayectoria en paralelo de la presencia de mujeres en el este tipo de comisiones con su presencia en el total de la cámara. Sin embargo, de acuerdo con estos los resultados de las regresiones durante el periodo que estamos analizando, existe un claro sesgo de género donde la probabilidad de las mujeres es menor respecto a la de sus homólogos a pertenecer a las comisiones de asuntos de Justicia y Estado. No resultan sorprendentes el resto de los resultados, pues como veíamos en nuestro análisis descriptivo, durante todo el periodo se ha dado una sobrerrepresentación de mujeres en las comisiones de asuntos sociales, una infrarrepresentación en las comisiones de asuntos económicos y una trayectoria igualitaria en las comisiones distributivas.

Así, confirmamos nuestras dos primeras hipótesis de trabajo para el caso sueco:

H.1) Ser hombre o mujer (género a nivel individual) aumentará o disminuirá la probabilidad de que un/a representante participe en un tipo de comisión u otro;

H.2) Ser mujer aumentará la probabilidad de formar parte de las comisiones relacionadas con asuntos estereotípicamente femeninos (asuntos sociales).

Y parcialmente la tercera:

H.3) Ser mujer disminuirá la probabilidad de formar parte de las comisiones relacionadas con asuntos estereotípicamente masculinos (distributivas, económicas y de justicia y Estado).

Podemos confirmar parcialmente la tercera hipótesis de trabajo, porque solamente encontramos un sesgo de género para las Comisiones de Asuntos Económicos (CAE) y las Comisiones de Asuntos de Justicia y Estado (CAJE), pero no para las Comisiones Distributivas (CD). Este último resultado es consistente con aquellas investigaciones que han tratado de relacionar la circunscripción con el género y no han encontrado aparentemente prueba de ello. Las comisiones distributivas en el caso sueco no generan diferencias entre los géneros. Por lo tanto, rechazamos nuestra hipótesis de trabajo 4:

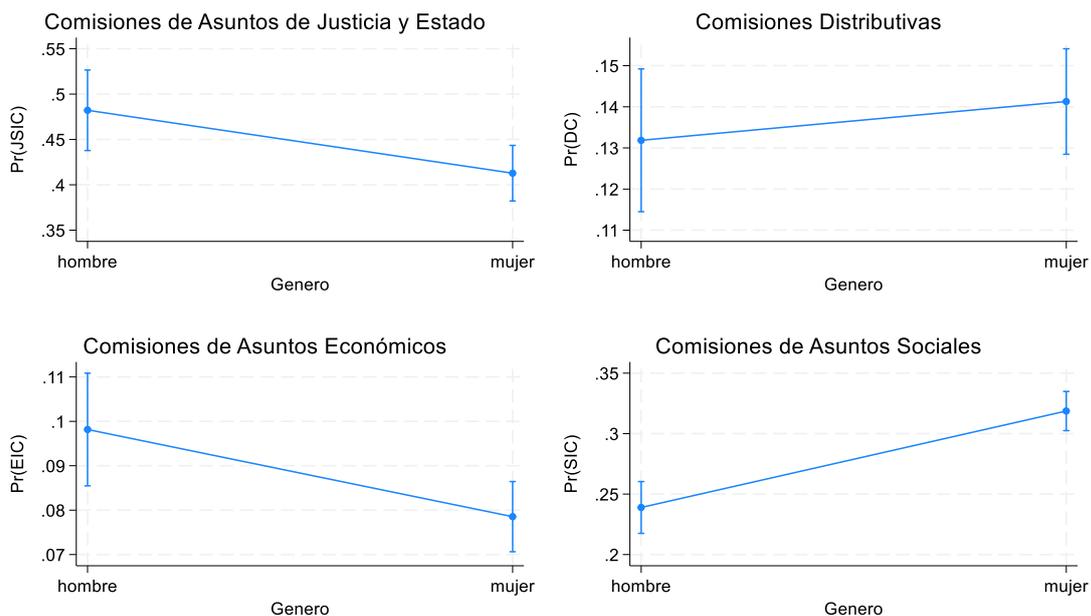
H.4) Ser mujer disminuirá la probabilidad de pertenecer a las comisiones distributivas.

Por otro lado, podemos confirmar parcialmente también nuestra hipótesis 5) relativa a la especialización:

H.5) La especialización aumentará la probabilidad de ser miembro de la comisión que tenga relación con la especialización previa, así como la institucional.

Podemos confirmar la primera parte de la hipótesis relativa a la especialización educativa y profesional previa en los cuatro tipos de comisiones, mientras que solamente podemos confirmar la segunda parte de la hipótesis sobre la especialización institucional para las CAJE.

Figura 4.1. Márgenes predichos (predicted margins) de membresía en los distintos tipos de comisiones por género



Antes de continuar con el segundo conjunto de regresiones relativo a la interacción entre ser mujer y los antecedentes educativos y profesionales, vamos a analizar cual es la probabilidad de que un hombre o una mujer en el Riksdag durante el periodo que estamos analizando forme parte de cada uno de los tipos de comisión. Tal y como indican los gráficos de los márgenes predichos (predicted margins) de la Figura 4.1, la probabilidad de que una mujer forme parte de las CAJE es 40% mientras que la de los hombres es 47%; En el caso de las CD, en concordancia con los resultados de las regresiones, el porcentaje de ser miembro de este tipo de comisiones es bastante similar entre hombres y mujeres (14% y 15% respectivamente) y además los intervalos de confianza se solapan. En el caso de las CAE, un hombre tiene un 10% de probabilidades de participar en este tipo de comisión mientras que una mujer un 8%. Finalmente, un hombre tiene un 25% de probabilidades de participar en las CAS mientras que las mujeres un 35%, un 10% más que sus compañeros.

Pasemos ahora a analizar la relación entre el género y el resto de las variables explicativas. En primer lugar, vamos a analizar la relación entre el género y los antecedentes educativos y profesionales. ¿Ser mujer y contar con determinados antecedentes educativos y profesionales aumenta la probabilidad de participar en algún tipo de comisión? Como vemos en la tabla 4.2., ser mujer y tener antecedentes relacionados con asuntos militares y los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado es la única interacción estadísticamente significativa. Así, ser mujer y tener antecedentes relacionados con lo militar y los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado aumenta la probabilidad de pertenecer a las CAJE. En el resto de las comisiones ser mujer y contar con especialización educativa y profesional relacionada con el tipo de comisión no es estadísticamente significativo. De hecho, al controlar por las interacciones, contar con antecedentes relacionados con las comisiones de asuntos sociales y con las comisiones de asuntos económicos dejan de ser estadísticamente significativo.

Ahora bien, al controlar por estas interacciones, los sesgos de género se mantienen. De manera que la especialización previa no está afectada por el género. Es decir, contar en el CV con unos antecedentes relacionados con las comisiones influye lo mismo tanto a hombres como a mujeres, excepto en el caso de las CAJE y la especialización previa en asuntos relacionados con la seguridad. Este resultado es consistente con nuestros hallazgos descriptivos donde observamos que el porcentaje de mujeres con este tipo de antecedentes era significativamente más elevado que el de hombres.

En definitiva, al incluir las interacciones podemos seguir confirmando la hipótesis 5.1. (La especialización aumentará la probabilidad de ser miembro de la comisión que tenga relación con la especialización previa) tanto para las CAJE como las CD, pero no para las CAE ni las CAS ya que las variables relativas a los antecedentes educativos y profesionales relacionados con estas comisiones dejan de ser estadísticamente significativos. Por otro lado, de acuerdo con los resultados de las interacciones no podemos confirmar la hipótesis 6:

H.6) La relación entre especialización y pertenencia a comisiones legislativas diferirá según el género.

Solamente podemos confirmar que aquellas mujeres con especialización en asuntos de seguridad aumentarán su probabilidad de pertenecer a las CAJE en mayor medida que los hombres. En el resto de las comisiones, la especialización afecta de igual manera a hombres y a mujeres. A tenor de estos resultados, para el caso del Riksdag sueco durante sus 30 años de equilibrio paritario, no podemos afirmar que el sesgo de género en la membresía a los distintos tipos de comisión se mantenga por una cuestión de especialización previa. Como veíamos en el conjunto de regresiones básicas, el género y los antecedentes influyen de manera independiente en la probabilidad de pertenecer a un tipo de comisión. Y así sigue siendo cuando añadimos las interacciones para las CAJE (y las CD donde tampoco influye el género con la interacción). Mientras que en las CAE y las CAS, ser mujer sigue disminuyendo la probabilidad de participar en las primeras y aumentándola en las segundas, pero los antecedentes dejan de ser estadísticamente significativos. Ahora bien, aunque no podamos hablar de una diferencia estadísticamente significativa entre hombres y mujeres en cuanto a la especialización y su pertenencia un tipo de comisión ¿La probabilidad de pertenecer a los distintos tipos de comisiones es la misma para hombres y mujeres en función de su especialización? Respondemos a esta pregunta a partir de los resultados de los márgenes predichos en la figura 4.2.

Tabla 4.2. Conjunto de regresiones 2: Regresiones probit con las interacciones entre ser mujer y los antecedentes educativos y profesionales.

	Comisiones de Asuntos de Justicia y Estado	Comisiones Distributivas	Comisiones Económicas	Comisiones de Asuntos Sociales
Mujer	-0.257*** (-3.53)	0.0415 (1.00)	-0.146* (-2.20)	0.175* (2.34)
Recién Llegado/a	0.172*** (3.31)	-0.0166 (-0.14)	-0.207** (-2.77)	0.0486 (0.89)
Edad	0.0112** (3.02)	-0.00731*** (-3.77)	-0.00304 (-0.82)	-0.00283 (-0.83)
Repite	0.543*** (8.29)	-0.222*** (-3.39)	-0.330*** (-11.75)	-0.327*** (-7.84)
Antecedentes en Derecho	170 (1.64)			
Mujer * Antecedentes en Derecho	228 (0.80)			
Antecedentes Militares/ Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado	103 (0.87)			
Mujer * Antecedentes Militares/ Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado	1.012*** (4.95)			
Antecedentes en Ciencia Política	-315 (-1.68)			
Mujer * Antecedentes en Ciencia Política	679 (1.81)			
Antecedentes relacionados con la agricultura y el Medio Ambiente		0.605*** (4.60)		
Mujer * Antecedentes relacionados con la agricultura y el Medio Ambiente		0.530** (3.08)		
Antecedentes relacionados con las ingenierías		0.593*** (4.31)		
Mujer * Antecedentes relacionados con las ingenierías		-0.0845 (-0.23)		

Antecedentes relacionados con la economía					246 (1.34)
Mujer * Antecedentes relacionados con la economía					110 (0.59)
Antecedentes relacionados con la sanidad					230 (1.80)
Mujer * Antecedentes relacionados con la Sanidad					212 (1.37)
Trabajadores/as de Cuello Azul					0.428*** (4.87)
Mujer * Trabajadores/as de Cuello Azul					-656 (-1.79)
Antecedentes en Ciencias Sociales y Humanidades					0.0534 (0.75)
Mujer * Antecedentes en Ciencias Sociales y Humanidades					124 (1.01)
Constant	-0.936*** (-5.45)	-0.705*** (-5.59)	-0.979*** (-5.72)	-0.483** (-2.65)	

Observations	3409	3409	3409	3409
--------------	------	------	------	------

t statistics in parentheses

* p<0.05, ** p<0.01, *** p<0.001

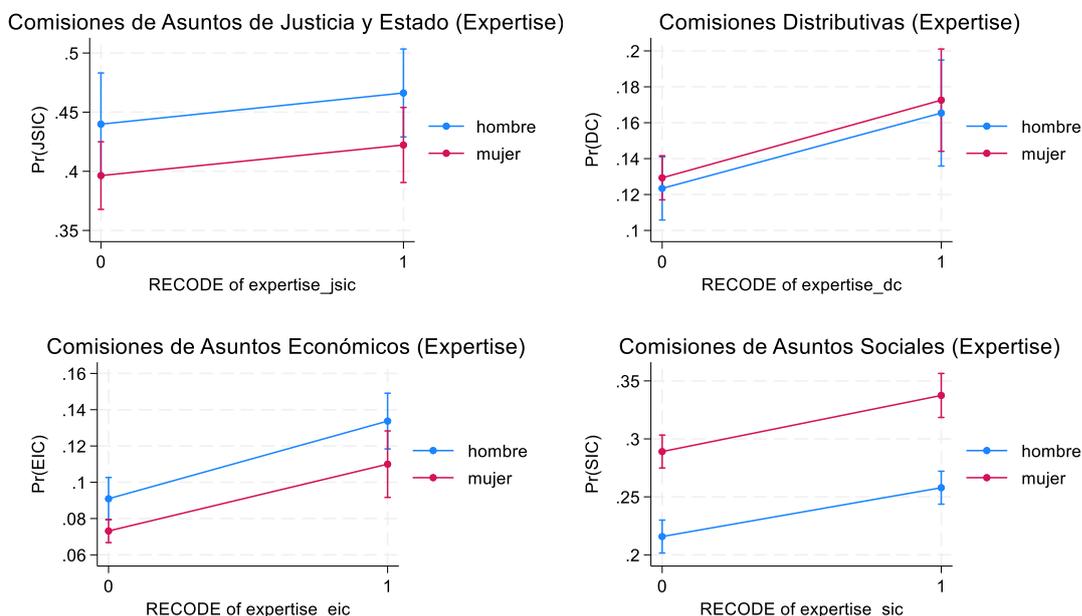
Cuando analizamos los márgenes predichos, es decir, la probabilidad de que un hombre o una mujer contando con una especialización previa determinada de participar en una comisión, centradas todas las demás variables en sus medias. En la figura 4.2. el/la lector/a encontrará los márgenes predichos graficados para la probabilidad de ser miembro de un tipo de comisión para hombres y para mujeres teniendo en cuenta el grado de expertise en dichas materias. Aquí, en lugar de añadir las variables de los antecedentes educativos se ha calculado una variable a partir de las sumas de los antecedentes³⁰.

Como podemos ver en la figura 4.2. los resultados son bastante consistentes con lo que hemos observado hasta ahora. En el Riksdag sueco, la especialización previa educativa o profesional aumenta la probabilidad de pertenecer al tipo de comisión con la que la comisión tenga relación tanto en hombres como en mujeres. En las Comisiones de Asuntos de Justicia

³⁰ Por si se lo pregunta el/la lector/a también se han calculado interacciones entre ser mujer y las variables de expertise en cada tipo de comisión y los resultados han sido los mismos que en nuestro segundo conjunto de comisiones.

y Estado, el expertise incrementa la probabilidad de pertenencia en un 3% para los hombres (del 45% al 48%) y en un 2% para las mujeres (del 40% al 42%). Para las Comisiones Distributivas, el expertise aumenta la probabilidad en un 4% tanto para hombres (del 13% al 17%) como para mujeres (del 13% al 17%). En las Comisiones de Asuntos Económicos, los hombres experimentan un incremento del 5% (del 9% al 14%) en la probabilidad de pertenencia al tener expertise, mientras que para las mujeres el aumento es del 2% (del 7% al 9%). Finalmente, en las Comisiones de Asuntos Sociales, el expertise eleva la probabilidad en un 8% para los hombres (del 20% al 28%) y en un 10% para las mujeres (del 25% al 35%). Estos resultados indican que, en general, el expertise tiene un impacto positivo en la probabilidad de pertenencia a todas las comisiones analizadas, con variaciones en la magnitud del efecto según el tipo de comisión y el género.

Figura 4.2. Márgenes predichos (predicted margins) de membresía en los distintos tipos de comisiones por género y expertise



El resultado más llamativo es el de las Comisiones de Asuntos Sociales, donde los intervalos de confianza no se solapan, esto sería indicativo de que las diferencias entre hombres y mujeres en cuanto a la especialización sería estadísticamente significativo. Sin embargo, como veíamos en las interacciones de nuestro segundo bloque de regresiones esta relación no es estadísticamente significativa. Ahora bien, la probabilidad de las mujeres que cuentan con un expertise relacionado con las CAS es de un 35% mientras que la probabilidad de los hombres con este tipo de expertise es de un 28%. Datos que nos hacen replantearnos si realmente debiéramos rechazar la hipótesis 6 o no. Efectivamente, las mujeres tienen un 8% más de probabilidades que los hombres con expertise en asuntos sociales de participar en este tipo de comisión. De manera que, aunque la interacción entre ser mujer y tener antecedentes educativos y profesionales relacionados con los asuntos sociales no sea estadísticamente significativa, sí que podemos confirmar que las mujeres con expertise en estas materias tienen una mayor probabilidad de pertenecer las CAS. La especialización puede no operar de manera diferente entre hombres y mujeres estadísticamente hablando, es decir que la especialización no esté moderada por el género. Pero una mayor especialización de las mujeres en asuntos estereotípicamente femeninos sí que explica su mayor probabilidad de pertenecer a este tipo de comisiones.

A continuación, vamos a analizar la relación entre la especialización institucional observando la interacción entre la variable género con la variable recién llegado/a así como con la

variable repetir. Lo primero que podemos observar es que al controlar por estas interacciones, se mantienen dos sesgos de género:

Como podemos ver en la tabla 4.3. la especialización institucional solamente opera positivamente (no ser newcomer y ser mujer) en las CAS (aunque en general, tanto para hombres como mujeres ser recién llegado/a aumenta su probabilidad de participar en este tipo de comisiones), mientras que ser recién llegada y ser mujer aumenta la probabilidad de pertenecer a las CAJE. Sin embargo, repetir y ser mujer no es estadísticamente significativo para ningún tipo de comisión. Por otro lado, la especialización previa sigue siendo estadísticamente significativa al introducir las interacciones relativas a la especialización institucional.

Tabla 4.3. Tercer conjunto de regresiones probit a nivel individual con las interacciones entre ser mujer y las variables de especialización institucional (Newcomer/ repetir)

	Comisiones de Asuntos de Justicia y Estado	Comisiones Distributivas	Comisiones Económicas	Comisiones de Asuntos Sociales
Mujer	-0.187* (-2.29)	0.0472 (0.48)	-0.0769 (-0.81)	0.246*** (3.99)
Recién Llegado/a	0.00904 (0.11)	-0.00858 (-0.07)	-0.164* (-2.09)	0.173* (1.97)
Mujer * Recién Llegado/a	0.309* (2.27)	-0.0165 (-0.12)	-0.0933 (-0.58)	-0.257* (-2.27)
Repite	0.587*** (8.49)	-0.244*** (-3.62)	-0.301*** (-6.48)	-0.362*** (-6.03)
Mujer * Repite	-100 (-1.14)	0.0570 (0.47)	-0.0689 (-0.67)	0.0809 (1.35)
Edad	0.0105** (2.68)	-0.00787*** (-3.36)	-0.00307 (-0.84)	-0.00241 (-0.75)
Antecedentes en Derecho	0.249*** (3.87)			
Antecedentes Militares/ Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado	0.738*** (11.41)			
Antecedentes relacionados con la agricultura y el Medio Ambiente		0.750*** (6.15)		
Antecedentes relacionados con las ingenierías		0.578*** (4.37)		
Politician_background		-0.0397 (-0.31)		

Antecedentes relacionados con la economía				0.290* (2.28)
Antecedentes relacionados con la sanidad				0.357*** (4.76)
Trabajadores/as de Cuello Azul				0.339*** (4.07)
Antecedentes en Ciencias Sociales y Humanidades				0.105* (2.23)
Constant	-0.928*** (-4.76)	-0.680*** (-4.35)	-1.007*** (-5.55)	-0.531*** (-3.43)
Observations	3409	3409	3409	3409

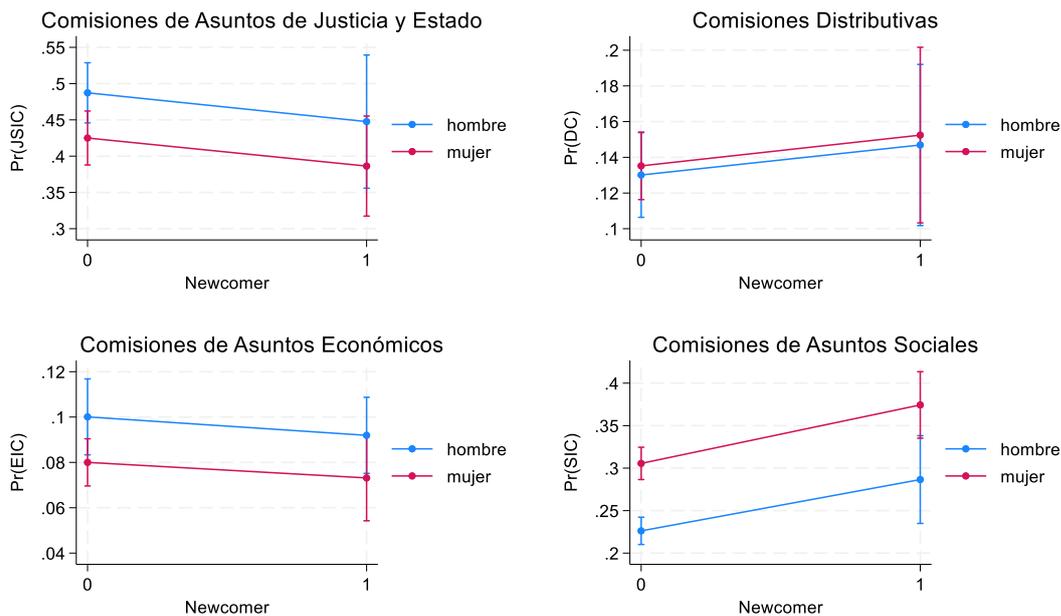
t statistics in parentheses

* p<0.05, ** p<0.01, *** p<0.001

En las Comisiones de Asuntos de Justicia y Estado, los hombres que no son newcomers tienen una probabilidad del 45% de pertenecer a estas comisiones, mientras que esta probabilidad disminuye al 40% para los newcomers. Para las mujeres, la probabilidad disminuye del 40% al 35% al pasar de no newcomers a newcomers. En las Comisiones Distributivas, tanto hombres como mujeres ven un aumento en la probabilidad de pertenencia al pasar de no newcomers a newcomers, del 13% al 17% para los hombres y del 14% al 18% para las mujeres. En las Comisiones de Asuntos Económicos, los hombres que no son newcomers tienen una probabilidad del 10% de pertenencia, que disminuye al 8% para los newcomers, mientras que para las mujeres esta probabilidad se mantiene constante alrededor del 8%. Finalmente, en las Comisiones de Asuntos Sociales, las mujeres que no son newcomers tienen una probabilidad del 30% de pertenecer a estas comisiones, que aumenta al 35% para las newcomers, mientras que, para los hombres, la probabilidad aumenta del 22% al 28%.

Al analizar los resultados de los márgenes predichos, podemos observar que en el único tipo de comisión en el que la probabilidad de pertenecer aumenta son las CAS tanto en los hombres como en las mujeres. Por otro lado, en todos los tipos de comisiones los intervalos de confianza se solapan por lo que es difícil hablar de que la especialización institucional opere diferente para hombres y mujeres, la única vez que no se solapan es en la probabilidad de pertenecer a las CAS cuando no se es Newcomer, lo cual es consistente con los resultados de nuestro tercer conjunto de regresiones. En definitiva, podemos rechazar las hipótesis de trabajo 5 y 6 en cuanto a la especialización institucional. Excepto en el caso de las CAS, donde sí que podemos ver que la especialización institucional (no ser newcomer) y ser mujer genera una probabilidad más alta que la de los hombres siendo una diferencia estadísticamente significativa.

Figura 4.3. Márgenes predichos (predicted margins) de membresía en los distintos tipos de comisiones por género y ser recién llegado/a



El último conjunto de regresiones que vamos a analizar es el relativo a la relación entre el partido y el género. En estas regresiones hemos realizado una interacción entre el partido y ser mujer. A través de estas regresiones tratamos de responder la pregunta de si las mujeres de alguno de los partidos tienen más probabilidades de participar en un determinado tipo de comisión que sus compañeros de partido. Analizando los resultados de la tabla 4.4. podemos responder a esta pregunta. Tenemos como categoría de referencia ser miembro del Partido Moderado³¹. Así, podemos encontrar algunas diferencias entre ser mujer de un determinado partido y pertenecer a un tipo de comisión u otro. A diferencia de nuestras posibles expectativas de encontrar una mayor probabilidad de pertenecer a las CAS al ser de un determinado partido, esto solamente sucede en el Partido de Izquierdas. Las mujeres del Partido de Centro tienen menos probabilidades de participar en las CAS. Por otro lado, distinto a nuestras expectativas relativas al Partido Verde, donde esperaríamos encontrar que las mujeres pertenecieran en menor medida a las CD, su probabilidad de participar en estas comisiones aumenta. Este resultado seguramente puede explicarse por la especialización de las mujeres del Partido Verde en estos asuntos, que es más elevada que la de sus compañeros. Finalmente, las mujeres del Partido Liberal también tienen más probabilidades de participar en las CD. Para el resto de los partidos y de comisiones, ser mujer no es estadísticamente significativo a la hora de pertenecer a alguno de los tipos de comisión.

³¹ Hemos calculado también estos análisis teniendo como categoría de referencia ser miembro del Partido Demócrata, donde algunos resultados cambian. Hemos decidido utilizar el partido moderado como categoría de referencia porque es un partido que podemos ubicar ideológicamente en el centro y ha estado presente en el Riksdag en todas las legislaturas que estamos analizando. Entre los resultados que cambian, por ejemplo, las mujeres del Partido Demócrata de Suecia, del Partido Socialdemócrata, el Partido de Centro y el Partido Verde tienen menos probabilidades de ser miembros de las comisiones de asuntos sociales.

Tabla 4.4: Cuarto conjunto de regresiones probit a nivel individual con las interacciones entre ser mujer y el partido

	Comisiones de Asuntos de Justicia y Estado	Comisiones Distributivas	Comisiones Económicas	Comisiones de Asuntos Sociales
Mujer	-195 (-1.62)	-0.0232 (-0.22)	-156 (-0.95)	0.272** (3.00)
Partido moderado	0 (.)	0 (.)	0 (.)	0 (.)
Democristianos	-0.0912 (-0.88)	123 (0.96)	0.0122 (0.10)	-136 (-1.20)
Demócratas de Suecia	0.207* (2.22)	-0.123*** (-3.47)	-222 (-1.20)	-0.0378 (-0.56)
Independientes	904 (1.65)	185 (0.26)	-227 (-0.51)	-424 (-0.72)
Partido Socialdemócrata sueco	0.00153 (0.02)	0.0549 (0.76)	-0.0871 (-1.01)	0.0577 (0.63)
Partido de Centro	-0.422** (-2.72)	0.207* (2.04)	-0.0542 (-0.29)	288 (1.82)
Partido de Izquierdas	355 (1.90)	126 (0.99)	-199 (-1.05)	-311 (-1.68)
Partido liberal	0.0110 (0.05)	-278 (-1.24)	-0.0333 (-0.15)	244 (1.29)
Partido verde sueco	0.253* (2.43)	-0.0282 (-0.13)	-183 (-0.70)	-0.0218 (-0.22)
Mujer * Democristianos	-0.0216 (-0.09)	-160 (-1.21)	-246 (-0.68)	421 (1.61)
Mujer * Demócratas de Suecia	0.629* (2.10)	0 (.)	0.0860 (0.91)	-230 (-0.82)
Mujer * Independientes	-782 (-0.77)	0 (.)	440 (1.24)	163 (0.20)
Mujer * Partido Socialdemócrata sueco	0.0580 (0.46)	106 (1.02)	151 (0.85)	-103 (-0.66)
Mujer * Partido de Centro	0.518** (3.28)	-105 (-0.61)	-125 (-0.35)	-0.516** (-2.62)

Mujer * Partido de Izquierdas	-193 (-0.86)	-272 (-0.90)	0.00962 (0.03)	0.469* (1.97)
Mujer * Partido liberal	-569 (-1.25)	0.599* (2.33)	-665 (-1.75)	320 (0.98)
Mujer * Partido verde sueco	-238 (-1.35)	0.548** (3.01)	-0.00793 (-0.02)	-214 (-1.28)
Recién Llegados/as	123 (1.60)	-0.00279 (-0.02)	-0.170* (-2.42)	0.0632 (1.08)
Edad	0.0122** (3.04)	-0.00833** (-3.14)	-0.00324 (-0.87)	-0.00298 (-0.95)
Repite	0.529*** (8.75)	-0.205** (-3.28)	-0.331*** (-11.50)	-0.320*** (-8.53)
Antecedentes en Derecho	0.274*** (3.54)			
Antecedentes Militares/ Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado	0.719*** (9.25)			
Antecedentes relacionados con la agricultura y el Medio Ambiente		0.680*** (4.38)		
Antecedentes relacionados con las ingenierías		0.690*** (5.17)		
Politician_background		-0.0699 (-0.51)		
Antecedentes relacionados con la economía			0.291* (2.26)	
Antecedentes relacionados con la sanidad				0.357*** (4.77)
Trabajadores/as de Cuello Azul				0.356** (3.10)
Antecedentes en Ciencias Sociales y Humanidades				0.0989* (2.15)
Constant	-1.017***	-0.702***	-0.923***	-0.527**

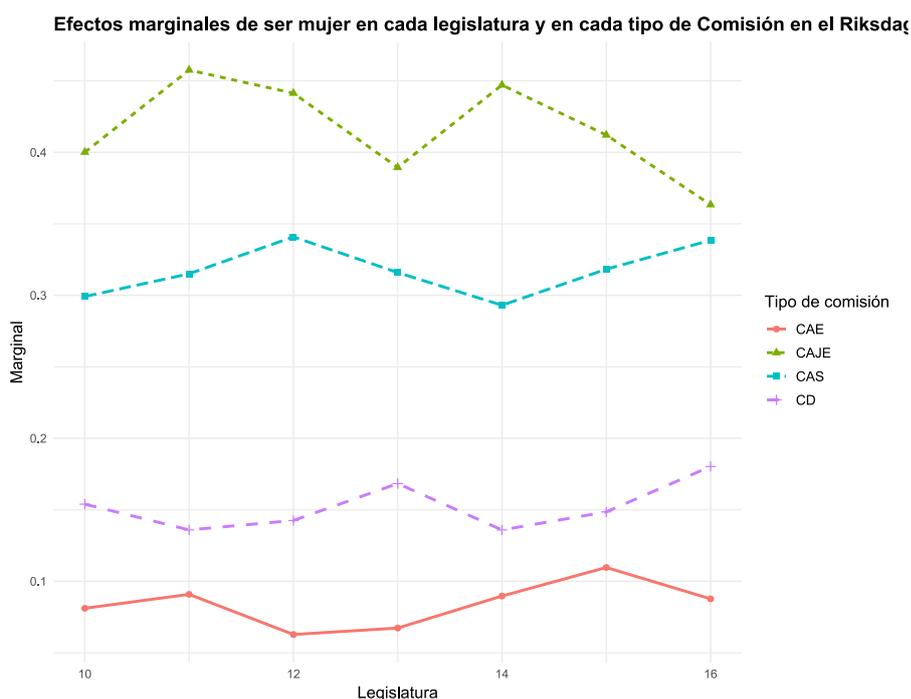
	(-5.74)	(-3.95)	(-5.48)	(-3.23)
Observations	3409	3376	3409	3409

t statistics in parentheses

* p<0.05, ** p<0.01, *** p<0.001

Finalmente, cerramos el apartado del análisis robusto a nivel individual analizando los efectos marginales de ser mujer en cada legislatura manteniendo constantes el resto de las variables. En el siguiente gráfico hemos visualizado la probabilidad de ser mujer en cada tipo de comisión en cada legislatura. La primera apreciación que podemos hacer del gráfico es que en los cuatro tipos de comisiones las tendencias parecen bastante estables. A lo largo de todas las legislaturas podemos observar que la probabilidad de ser mujer no ha aumentado ni ha disminuido más o menos de un 10% desde la legislatura 10. Donde más ha variado esta probabilidad ha sido en las CAJE, que en la legislatura 10 comenzaban con un 40% de probabilidades. Probabilidades que aumentaban al 45% en la legislatura 11, trayectoria que no se mantiene en el tiempo pues la probabilidad de ser mujer y formar parte de este tipo de comisiones ha aumentado y descendido a lo largo de las legislaturas, teniendo en la última legislatura un 35% de probabilidades. Es decir, un 5% de probabilidades que al inicio del periodo de equilibrio paritario y un 10% menos en aquellos momentos (legislatura 11 y 14) donde se alcanzó el máximo de probabilidad de una mujer de pertenecer a este tipo de comisiones (45%). Ahora bien, a pesar de ser el tipo de áreas de poder donde ser mujer implica más probabilidad de participar, esta probabilidad no quita el sesgo de género en estas áreas de poder. Como hemos visto se ha mantenido en todos nuestros conjuntos de regresiones, excepto en el último donde controlábamos la probabilidad de pertenecer a un tipo de comisión o no por la interacción entre el género y el partido.

Gráfico 4.26: Efectos marginales (probabilidad en porcentaje) de la variable género (ser mujer) en cada legislatura manteniendo el resto de las variables constantes.



*Las regresiones sobre las que se han calculado los efectos marginales son las regresiones básicas del primer conjunto de análisis de regresión.

Aunque pueda parecer sorprendente que la probabilidad de las mujeres de pertenecer a las CAJE sea la más elevada, recordemos los resultados de la figura 4.1. En los márgenes predichos, ya observábamos que para el conjunto del periodo ser mujer suponía un 40% de probabilidades de pertenecer a este tipo de comisiones (frente a un 47% de los hombres) siendo esta la probabilidad más alta de los cuatro tipos. Los efectos marginales de ser mujer que observamos en cada legislatura son muy coherentes con los resultados que obteníamos en la figura 4.1. para los cuatro tipos de comisiones. La probabilidad de formar parte de las CAS siendo mujer es la segunda más elevada, oscilando entre el 30% y el 35% de probabilidades. A pesar de no ser la más alta, en las comisiones de asuntos sociales el sesgo de género se ha mantenido estable en cada uno de nuestros controles.

Por otro lado, la probabilidad de ser mujer y participar en comisiones de asuntos económicos es la más baja a lo largo de todo el periodo de equilibrio paritario. Un resultado consistente con el sesgo de género en este tipo de comisiones que apreciábamos tanto descriptivamente como en nuestro análisis de regresiones básico. En cuanto a las comisiones distributivas, observamos que la probabilidad de las mujeres de participar en este tipo de comisiones no ha fluctuado a penas, manteniendo unos porcentajes consistentes con los que ya observábamos en la figura 4.26. Recordemos, además, que en este tipo de comisiones no se aprecia un sesgo de género ni descriptivamente ni en ninguno de nuestros conjuntos de regresiones, así como en los distintos márgenes predichos.

3.2. Análisis a nivel institucional

Ya sabemos qué características de los/as representantes pueden explicar una mayor probabilidad de pertenecer a cada tipo de comisión. Hemos observado que, para las Comisiones de Asuntos de Justicia y Estado, en las de Asuntos Económicos y en las de Asuntos Sociales, el género de los individuos aumenta o disminuye su probabilidad de pertenecer a estas comisiones de manera estadísticamente significativa. También hemos observado que, en los cuatro tipos de comisiones, la especialización previa (educativa y profesional) es estadísticamente significativa. Además, hemos podido comprobar que la especialización previa es relevante de igual manera para hombres y para mujeres, sin obtener resultados estadísticamente significativos cuando introducimos la interacción entre ser mujer y los distintos antecedentes educativos y profesionales relacionados con cada tipo de comisión (excepto en las CAJE y los antecedentes relacionados con la seguridad). Y, también hemos observado cómo a pesar de no encontrar diferencias estadísticamente significativas entre hombres y mujeres y la especialización previa, la probabilidad de pertenecer a una determinada comisión aumenta en mayor medida si el individuo es hombre o mujer (aumenta más en las CAS si la representante son mujeres; y aumenta más en las CAJE y las CAE si el representante es hombre).

A nivel institucional, el tipo de comisión tiene influye en el porcentaje de mujeres que habrá en cada comisión. Es decir, la composición final de las comisiones en términos de porcentaje de mujeres está influenciada por el tipo de comisión. Teniendo como categoría de referencia a las Comisiones Distributivas el único tipo de comisión que influye de manera significativa son las CAS. Por lo tanto, el sesgo de género que se mantiene a nivel institucional es el de más mujeres en comisiones relativas a asuntos sociales. Cuando añadimos a la regresión la variable porcentaje de mujeres en el total de la cámara también incluye en un mayor porcentaje de mujeres en las comisiones de manera general. Un resultado que puede parecer obvio pero que al controlar por el porcentaje de los/as representantes de cada partido, deja de ser estadísticamente significativo. Finalmente, podemos observar que un mayor o menor porcentaje de representantes (mujeres y hombres) de un determinado partido no influye en un mayor o menor porcentaje de mujeres en las comisiones. Un último apunte respecto a los resultados: no se han calculado interacciones en este análisis porque la muestra es muy pequeña para soportarlas.

En definitiva, vemos que cuando analizamos la composición final de las comisiones a nivel institucional el sesgo de género que se mantiene es en las Comisiones de Asuntos Sociales.

Tabla 4.5. Regresiones lineales múltiples teniendo como variable dependiente el porcentaje de mujeres en cada comisión.

	Porcentaje de mujeres en las comisiones			
Tipo de comisión (categoría de Referencia CD)				
Comisiones de Asuntos Económicos	-4636 (-1.40)	-4636 (-1.52)	-4636 (-1.52)	-5508 (-1.75)
Comisiones de Asuntos de Justicia y Estado	1687 (0.64)	1825 (0.76)	1813 (0.75)	-1410 (-0.57)
Comisiones de Asuntos Sociales	9.354*** (3.64)	9.354*** (3.97)	9.354*** (3.96)	6.288* (2.58)
Porcentaje de mujeres en la cámara		1.335*** (5.33)	1.431*** (5.02)	356 (0.26)
Partido del Primer Minisitro (categoría de referencia Partido moderado)			0 (.)	
Primer Ministro Socialdemócrata			1339 (0.71)	
Democristianos				463 (0.42)
Independientes				-3492 (-0.72)
Partido Socialdemócrata sueco				190 (0.52)
Partido de Centro				-1828 (-1.52)
Partido de Izquierdas				-787 (-0.85)
Partido liberal				0 (.)
Partido moderado				0

				(.)
Partido verde sueco				0 (.)
Demócratas de Suecia				0 (.)
Constant	39.21*** (18.67)	-19.78 (-1.76)	-24.74 (-1.87)	42.33 (0.48)
Observations	148	148	148	115

t statistics in parentheses
* p<0.05, ** p<0.01, *** p<0.001

Para observar la relación directa entre el porcentaje de mujeres y el tipo de comisión deberíamos utilizar otro tipo de análisis. Como decíamos en nuestro marco metodológico que para evitar un sesgo de endogeneidad no mezclaríamos en un mismo análisis variables institucionales con variables individuales. Pero, si no podemos introducir interacciones en nuestro análisis institucional dado que la muestra termina siendo muy pequeña, ¿Cómo podemos medir la relación entre el porcentaje de mujeres en la cámara y el porcentaje de mujeres en determinadas comisiones? Esta es una de esas preguntas que queda abierta para futuras investigaciones. En principio, podríamos asumir que un mayor porcentaje de mujeres en la cámara siempre afectará de manera positiva a la presencia de mujeres en todas las comisiones. Al menos, en este caso y como veremos en el resto de casos, que en algún momento dado han alcanzado una situación de equilibrio paritario, no observamos que el porcentaje de mujeres en algún tipo de comisión disminuya, sino que o se mantiene estable a su presencia anterior o aumenta (y en el caso de las CAS, incluso, aumenta la sobrerrepresentación). Probablemente estos resultados se deban a la posibilidad en los tres casos de estar presente en más de una comisión. Lo que hace que no necesariamente si hay más mujeres (tendencia polarizada) en un tipo concreto de comisión, suponga una presencia más limitada en el resto.

3.3. Robutness check 1: Análisis individual teniendo como variable dependiente tener un cargo de poder o no en cada tipo de comisión.

En este robustness check vamos a analizar si los sesgos de género que observábamos en las membresías se mantienen también en los roles dentro de las comisiones. En concreto, los roles que nos interesan son aquellos que implican un cargo de poder. De acuerdo con la tipología de Valiente et al. (2003) estos cargos se refieren a las presidencias y vicepresidencias dentro de las comisiones. Como podemos ver en la tabla 4.6., los sesgos de género que habíamos observado en cuanto a la membresía se producen también en los cargos de poder. Además, en las Comisiones Distributivas ser mujer aumenta la probabilidad de tener un cargo de poder, resultado que no observábamos en las membresías. Este resultado refuerza nuestro rechazo por la hipótesis 4 (Ser mujer disminuirá la probabilidad de pertenecer a las comisiones distributivas). Contrario a nuestras expectativas, donde esperaríamos que ser mujer disminuyera la probabilidad de pertenencia y como consecuencia su probabilidad de tener un cargo de poder, ser mujer en el caso sueco aumenta la probabilidad de tener un cargo de poder en las CD. Esto nos lleva a replantearnos la dirección de nuestra expectativa teórica 5: Las comisiones distributivas estarán generizadas (las comisiones distributivas presentarán patrones de

infrarrepresentación de mujeres). Las CD están generizadas en los cargos de poder, pero no con una infrarrepresentación de mujeres sino con una sobrerrepresentación.

Por otro lado, vemos que la especialización institucional juega un papel más importante en la probabilidad de tener un cargo de poder. En todos los tipos de comisión ser un recién llegado/a disminuye la probabilidad de ostentar un cargo de poder en las comisiones, excepto en las distributivas donde no esta variable no es significativa. En el caso de la variable repetir, solamente es estadísticamente significativa en las CAJE, al igual que sucedía con las membresías. En cuanto a la especialización educativa y profesional, vemos que es estadísticamente relevante para todos los tipos de comisión excepto para las CAJE. Por lo tanto, podemos observar que para tener un cargo de poder en las CAJE pesa más la especialización institucional que la especialización educativa y profesional previa. Mientras que en el resto de las comisiones parece existir un balance entre ambos tipos de especialización.

Tabla 4.6. Regresiones probit teniendo como variable dependiente tener un cargo de poder o no en cada tipo de comisión.

	Tener un cargo de poder en las CAJE	Tener un cargo de poder en las CD	Tener un cargo de poder en las CAE	Tener un cargo de poder en las CAS
Mujer	-0.289** (-2.59)	0.227* (2.10)	-0.345** (-3.05)	0.193* (2.54)
Recién Llegado/a	-0.880*** (-4.80)	-316 (-1.49)	-0.902** (-2.87)	-0.762*** (-4.06)
Repetir	0.374*** (5.65)	0.00537 (0.05)	-0.0767 (-0.95)	-0.0842 (-1.17)
Edad	0.00334 (0.66)	-0.00963* (-2.56)	-0.00240 (-0.38)	-0.0119** (-2.60)
Antecedentes en Derecho	191 (1.00)			
Antecedentes Militares/ Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado	376 (1.80)			
Antecedentes relacionados con la agricultura y el Medio Ambiente		0.335** (2.94)		
Antecedentes relacionados con las ingenierías		0.409* (2.01)		
Antecedentes relacionados con la economía			0.423** (2.90)	

Antecedentes relacionados con la sanidad				-112 (-0.88)
Trabajadores/as de Cuello Azul				0.0248 (0.14)
Antecedentes en Ciencias Sociales y Humanidades				0.00181 (0.03)
Constant	-2.127*** (-5.96)	-1.639*** (-5.52)	-1.886*** (-4.35)	-1.027** (-3.18)
Observations	3409	3409	3409	3409

Clusterizadas por las legislaturas

t statistics in parentheses

* p<0.05, ** p<0.01, *** p<0.001

Resumiendo, los resultados que hemos podido observar en la Tabla X, en primer lugar, podemos establecer que de acuerdo con nuestras regresiones, el perfil de representante en un cargo de poder en las CAJE es de un hombre con especialización institucional previa; en segundo lugar, que en las CD este perfil será el de una mujer joven que con especialización educativa y profesional previa en estos asuntos; en tercer lugar, en las CAE, el perfil esperado en sus cargos de poder será de un hombre, con cierta especialización institucional y especialización educativa y profesional previa en asuntos económicos; finalmente, en las CAS, el perfil esperado es el de una mujer joven con cierta especialización institucional y especialización educativa y profesional previa en asuntos sociales.

3.4. Robutness check 2: Análisis institucional teniendo como variable dependiente % de mujeres con cargos de poder en las comisiones

El último análisis que vamos a realizar es el segundo robutness check que hemos planteado para ver si seguimos obteniendo los mismos patrones que observábamos en la composición final de las comisiones cuando utilizamos como variable dependiente el porcentaje de mujeres con cargo de poder en las comisiones.

A diferencia de lo que encontrábamos respecto al nivel individual de los cargos de poder, el porcentaje de mujeres en cargos de poder tiende a ser menor de manera significativa cuando se trata de Comisiones de Asuntos Económicos y de Asuntos de Justicia y Estado; pero no tiende a ser significativamente mayor cuando se trata de Comisiones de Asuntos Sociales. Por lo tanto, los sesgos de género a nivel institucional en el caso quién ocupa los puestos de poder en las comisiones, se mantienen en las CAE y las CAJE, pero no en las CAS. De manera que los resultados de las dos comprobaciones de robustez (robutness check) son consistentes con nuestros resultados principales sobre la membresía. El robutness check a nivel individual muestra que el sesgo de género también se traslada a los roles de poder en todos los tipos de comisiones (incluido las comisiones distributivas) mientras que el robutness check a nivel institucional muestra que el sesgo de género se traslada de nuevo a las CAE y las CAJE.

Tabla 4.7. Análisis de regresión pooled teniendo como variable dependiente el porcentaje de mujeres con cargos de poder en las comisiones

	Porcentaje de mujeres con cargos de poder en las comisiones	Porcentaje de mujeres con cargos de poder en las comisiones	Porcentaje de mujeres con cargos de poder en las comisiones
Tipo de comisión (categoría de Referencia DC)			
Comisiones de Asuntos Económicos	-12.73*** (-4.37)	-11.92*** (-4.06)	-11.92*** (-4.04)
Comisiones de Asuntos de Justicia y Estado	-7.278** (-3.10)	-7.138** (-3.07)	-7.139** (-3.05)
Comisiones de Asuntos Sociales	-3374 (-1.46)	-4302 (-1.82)	-4303 (-1.81)
Porcentaje de mujeres en las comisiones		139 (1.62)	140 (1.60)
Porcentaje de mujeres en la cámara			-0.00507 (-0.01)
Constant	17.89*** (9.51)	11.81*** (2.81)	12.03 (0.56)
Observations	115	115	115

t statistics in parentheses
 * p<0.05, ** p<0.01, *** p<0.001

4. Conclusiones sobre el Riksdag sueco

El caso del Riksdag sueco, a pesar de paradigmático en cuanto al nivel numérico de igualdad entre hombres y mujeres sigue mostrando resultados generizados. Después de 30 años de equilibrio paritario seguimos encontrando sesgos de género en la asignación de comisiones. Es decir, las diferencias entre hombres y mujeres siguen siendo estadísticamente significativas en tres de los cuatro tipos de comisiones que hemos analizado: en las Comisiones de Asuntos de Justicia y Estado, en las Comisiones de Asuntos Económicos y en las Comisiones de Asuntos Sociales. En las dos primeras, los representantes hombres

Otro de nuestros hallazgos es que el sesgo de género en las Comisiones de Asuntos Sociales es el único que se mantiene estadísticamente significativo después de añadir todos los controles que hemos definido teóricamente. Se ha mantenido cuando hemos incluido de manera básica las variables relativas a la especialización previa e institucional, se ha mantenido cuando hemos realizado las interacciones pertinentes entre ser mujer y la especialización previa e institucional, y, se ha mantenido cuando hemos incluido las interacciones entre ser mujer y el partido político al que pertenece. Por lo que podemos

concluir que el partido político del/la representante aparentemente no parece generar sesgos de género ni en cuanto a la ideología ni estándar en todos los partidos por igual.

Por otro lado, hemos comprobado que este sesgo en las áreas de poder relacionadas con los asuntos sociales se traslada también al nivel institucional. Mientras que el resto de los sesgos de género en los distintos tipos de comisión no se ven reflejados cuando realizamos un análisis a nivel institucional de la membresía. Pero sí se obtiene evidencia de un sesgo de género tanto a nivel individual como institucional en los cargos de poder en las CAE y en las CAJE. De manera que las direcciones de los sesgos de género se mantienen a nivel institucional (en las CAS) y en cuanto a los cargos de poder (en todas a nivel individual y a nivel institucional CAE y CAJE).

A pesar de las tendencias hacia la igualdad que observábamos descriptivamente, en el análisis de un periodo con una presencia numérica equilibrada de hombres y mujeres, hemos podido comprobar que las diferencias entre hombres y mujeres en el proceso de asignación de comisiones se mantienen. ¿Por qué se mantienen estos sesgos de género? De acuerdo con nuestros resultados, además del género, la especialización educativa y profesional previa explica de manera consistente la probabilidad de pertenecer a los cuatro tipos de comisiones. El hecho de que las interacciones entre el género y la especialización educativa y profesional previa no sean estadísticamente significativas nos está diciendo dos cosas: Primero, que la especialización afecta de igual manera tanto a hombres como a mujeres (excepto en las CAJE donde vemos que las mujeres con expertise en seguridad aumentaban su probabilidad de pertenecer a estas comisiones en mayor medida que los hombres); segundo, que de alguna manera la estructura de género sigue operando incluso cuando la especialización afecta por igual tanto a hombres como a mujeres.

Este último resultado nos lleva a preguntarnos por aquellas variables que no hemos incluido en nuestro análisis. Si los sesgos de género en sí no se explican porque las mujeres (o los hombres) de manera sistemática la especialización previa e institucional es diferente entre hombres y mujeres, tiene que haber algo más que no estamos observando. No es el partido, no es la experiencia institucional previa, no es el expertise en diversos temas. Una de las explicaciones restantes que nos quedan son las preferencias individuales de hombres y mujeres. En esta investigación no hemos testado esta hipótesis ya que no disponemos de los datos necesarios para hacerlo. Pero esto no quita que podamos manejar teóricamente esta tesis. Como sabemos, algunos estudios anteriores han demostrado que las preferencias son una variable explicativa más de la asignación de comisiones (Whitaker, 2019) Y, en el caso del género también existe evidencia empírica que demuestra que hombres y mujeres expresan diferentes preferencias a la hora de elegir las áreas de poder en las que les gustaría trabajar durante su mandato (Baekgaard, 2010; Carroll & Taylor, 1989; Poggione, 2004). Si rechazamos la idea de que hombres y mujeres de manera natural o biológica tienen una serie de preferencias, una explicación plausible a estas diferencias es el género como régimen. Una estructura que gobierna los comportamientos de los individuos y constriñe sus decisiones. Incluso en contextos aparentemente neutrales en cuanto al género.

Estamos analizando un caso en el que ha habido un contexto de igualdad numérica durante tres décadas, y, aunque algunas investigaciones recientes (Erikson & Josefsson, 2021) evidenciaban que el Riksdag seguía siendo una institución generizada, atendíamos al estudio de este caso de manera escéptica y *naive*. Después de tanto tiempo y con una serie de tendencias hacia la igualdad podríamos esperar que ser hombre o mujer dejará de ser relevante en el proceso de asignación de comisiones. Pero no lo es. Se mantiene a lo largo del tiempo, a nivel institucional y a nivel individual. Hemos tratado de descifrar si las diferencias entre hombres y mujeres podían explicarse a través de las variables explicativas que proponían las teorías clásicas de la organización legislativa, recordemos: la

maximización del beneficio electoral a través de comisiones potencialmente distributivas, la especialización educativa y profesional, así como institucional y el partido político.

Como sabe el/la lector/a, la única teoría que no hemos comprobado directamente es la búsqueda de maximización del beneficio electoral, ya que lo hemos hecho a través de la categorización de determinadas áreas de poder como potencialmente distributivas. No hemos encontrado una relación estadísticamente significativa consistente entre el género y la especialización o el género y el partido. En su lugar, hemos podido observar una serie de márgenes predichos que mostraban que en aquellos tipos de comisión en los que ya observábamos sesgos de género, estas variables efectivamente mantenían y aumentaban los sesgos. Es decir, si tomamos como ejemplo el expertise de los/as representantes en determinadas comisiones, tanto en hombres como en mujeres la probabilidad de participar en las comisiones relacionadas con éstos aumentaba. Pero aumentaba más en el caso de los hombres en aquellas comisiones en las que la probabilidad de ser miembro aumentaba si el representante es hombre; y viceversa.

El proceso de asignación de comisiones sigue siendo un proceso generizado en el Riksdag sueco. Tras el estudio de este caso podemos (re)confirmar que en situaciones neutrales de género (igualdad numérica de hombres y mujeres) pueden darse resultados generizados. A la pregunta, ¿La igualdad real en todos los ámbitos es una cuestión de tiempo? A tenor de los resultados del Riksdag sueco, no parece que sea una cuestión exclusiva del paso del tiempo. Recordemos los análisis descriptivos realizados en los primeros epígrafes de este capítulo. Las tendencias durante los últimos 30 años han sido muy estables. Además, el perfil de los/as representantes políticos es heterogéneo en las últimas legislaturas. No encontramos un patrón que diferenciara de manera clara a hombres y mujeres en los últimos 20 años. Tampoco hemos encontrado ningún cambio sustantivo, ni abrupto ni progresivo ni en las trayectorias en la membresía en los distintos tipos de comisiones, ni en los perfiles.

Durante casi 3 décadas el Riksdag sueco se ha mantenido estable en cuanto a la cuestión del género. Probablemente tengan que pasar mucho más tiempo para una trayectoria de igualdad real y no una trayectoria hacia la igualdad. En definitiva, el Riksdag sueco se mantiene en una situación de *casi* igualdad.

CAPÍTULO 5: ANÁLISIS DEL CASO 2.

UN PARLAMENTO EQUILIBRADAMENTE PARITARIO RECIENTE: EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS ESPAÑOL

En el capítulo anterior, determinábamos que el elemento diferenciador del Riksdag sueco respecto al resto de casos era el tiempo de equilibrio paritario que había mantenido la cámara a lo largo de 30 años aproximadamente. Además de ser el primer parlamento del mundo en alcanzar el equilibrio paritario, también ha conseguido ser el parlamento en el que más tiempo se ha mantenido este equilibrio. En otros países como veíamos en la selección de los casos, en algún momento se ha alcanzado el equilibrio paritario, pero no ha tenido una trayectoria estable manteniendo este contexto a lo largo del tiempo.

¿Qué es lo que caracteriza y diferencia al caso español respecto el Riksdag sueco? Evidentemente el tiempo. Hay tres características temporales que diferencian a los dos casos: En primer lugar, España es una democracia joven que aún no ha cumplido cincuenta años. Es decir, el tiempo de democracia en España se reduce a la mitad del tiempo de democracia Suecia. En segundo lugar, el tiempo de equilibrio paritario en España es más corto que el de Suecia. Y, en tercer lugar, el tipo de trayectoria del caso español y el caso sueco es diferente. Mientras que en el caso sueco hablábamos de una trayectoria lenta, en el caso español observamos una trayectoria acelerada. En el Congreso de los Diputados español se tardaron unos 30 años en alcanzar un equilibrio paritario en la cámara, mientras que en el Riksdag sueco este proceso tardó 70 años.

Al final del apartado sobre las expectativas teóricas del Capítulo 2, proponíamos un modelo de fases temporales por las que teóricamente la distribución (generizada/igualitaria) de áreas de poder en un parlamento puede evolucionar una vez alcanzado el equilibrio numérico de hombres y mujeres en sus filas. ¿Podemos utilizar este modelo de evolución temporal en el caso español? En principio sí, porque es un modelo que plantea fases, pero no plantea cuánto van a durar estas fases o si el paso de una fase a otra se va a dar de manera más rápida o más lenta. El caso español puede ser utilizado como un caso de control respecto al modelo planteado para el caso sueco.

Dado que el Congreso de los Diputados español representa un caso de reciente equilibrio paritario, podemos esperar que el periodo que vamos a analizar se encuentre entre las dos primeras fases de nuestro modelo teórico. Es decir, encontraríamos un perfil homogéneo entre mujeres y hombres y heterogéneo entre sí durante las primeras legislaturas de nuestro análisis (fase 1) seguido de una disminución de las diferencias entre hombres y mujeres, pero todavía relevantes (fase 2). A nivel contextual, durante las primeras legislaturas deberíamos encontrar una clara infra/sobrerrepresentación de mujeres y de hombres en determinados tipos de comisión (fase 1, tendencia polarizada). En las siguientes legislaturas, siguiendo este modelo, deberíamos encontrarnos con una distribución de las áreas de poder doble: igualitaria en determinados tipos de comisión (presencia de mujeres paralela a su presencia en el total de la cámara) y polarizada en determinados tipos de comisión (sobrerrepresentación de las mujeres respecto de su presencia en el total de la cámara).

La doble tendencia se distinguiría de la siguiente manera: la tendencia paralela o igualitaria se produciría en aquellas comisiones estereotípicamente masculinas; mientras que la tendencia polarizada se mantendría en las comisiones estereotípicamente femeninas. ¿Por qué? Esta es una de nuestras expectativas teóricas basadas en los análisis feministas y/o de la teoría de género que presuponen la existencia de una asimilación de los universal con lo masculino. Por lo tanto, si las mujeres que forman parte de la vida política en primera instancia deben asimilarse a lo universal, el primer paso para reducir la brecha de género será formar parte en igual medida que los hombres de lo que se considera neutral. Desmontar lo universal parece resultar más complicado cuando le damos la vuelta a la

ecuación. Que los hombres abandonen las principales áreas de poder estereotípicamente masculinas parece más complicado. Recordemos que su presencia (así como todo lo asociado a su ocupación del espacio público) ha sido dominante durante mucho más tiempo, y, su interés ha estado focalizado en aquellas áreas estereotípicamente masculinas. Podemos esperar que esta tradición se mantenga en mayor medida en el caso español que en el caso sueco dadas las características que ya conocemos de un caso y de otro.

Tabla 2.1. Fases (temporales) en el camino hacia la igualdad numérica y durante la situación de igualdad numérica.

Fase	Nivel individual	Nivel contextual
1)	Diferencias sistemáticas de los perfiles de hombres y mujeres representantes presentes en la cámara.	Infra/sobrerrepresentación de mujeres y hombres en determinados tipos de comisión (tendencia polarizada)
2)	Disminución de las diferencias sistemáticas de los perfiles de hombres y mujeres representantes presentes en la cámara, pero diferencias sistemáticas aún presentes.	Doble tendencia: Aumento de la sobrerrepresentación de mujeres en determinados tipos de comisión (tendencia polarizada) Descenso de la infrarrepresentación de mujeres en determinados tipos de comisión (tendencia igualitaria)
3)	Mayor disminución de las diferencias sistemáticas en los perfiles de mujeres y hombres.	Descenso de la infra/sobrerrepresentación de mujeres en determinados tipos de comisión (tendencia igualitaria). Desaparición de la tendencia polarizada.
4)	Similitud de perfiles de mujeres y hombres representantes en la cámara.	Distribución igualitaria (no <i>tendencia</i> igualitaria o hacia la igualdad) de todas las áreas de poder en las comisiones.

Retomando el argumento final del párrafo anterior, teniendo en cuenta la trayectoria de los dos sistemas políticos, aunque tanto Suecia como España son dos países en los que se ha alcanzado un Estado del Bienestar avanzado, la marca política sueca por excelencia es la socialdemocracia a diferencia del caso español donde los gobiernos han oscilado en el péndulo ideológico a lo largo de los años. De manera que parece razonable que existiera un interés superior por aquellas áreas de poder estereotípicamente femeninas puede haber estado más extendidas entre los representantes suecos que entre los españoles. Ya que formaba parte de la marca gubernamental de los representantes suecos. Por lo tanto, además de porque el periodo español a diferencia del periodo sueco analizado no se corresponde con una situación de equilibrio paritario durante todas las legislaturas, las diferencias a nivel contextual pueden ser más exacerbadas teniendo en cuenta el cariz ideológico de ambos países.

1. Análisis descriptivo a nivel individual.

Características sociodemográficas, institucionales y políticas de los/as representantes por género y a lo largo de las legislaturas.

¿Cómo son los/as diputados/as españoles/as? ¿Se parecen entre sí? Recordemos que el origen de los/as representantes españoles en términos de sistema político es muy diferente al de los/as representantes suecos/as. Los/as diputados/as del periodo que vamos a analizar (1993-2023) no venían de una tradición democrática de 70 años como en el caso sueco. En su lugar, el periodo democrático precedente al año 93 era de 17 de años. Antes del 1979 España había sido durante prácticamente 40 años una dictadura en la que existían instituciones representativas, pero de las que las mujeres nunca formaron parte. Por lo tanto, no es que la representación política de las mujeres fuera limitada en términos descriptivos anteriormente, sencillamente era inexistente.

Por otro lado, teniendo en cuenta el tipo de transición hacia la democracia que experimentó España durante los años 70 y 80 del siglo pasado, de un carácter conciliador y no de cierta continuidad con los actores políticos del régimen anterior, podríamos esperar que muchas de las normas informales de la época franquista se trasladaran de manera natural durante las primeras legislaturas del periodo democrático (Edles, 1993; Moreno et al., 2019). ¿Por qué puede ser relevante estas características del sistema político español para las posibles diferencias de perfiles entre los hombres y las mujeres representantes del periodo democrático? Porque parte de las normas informales que pudieran mantenerse del periodo anterior tienen que ver con los procesos de reclutamiento político por parte de los partidos. Mientras que muchos de los hombres que formaron parte de la legislatura constituyente, así como de la primera legislatura habían sido políticos con anterioridad, las mujeres fueron reclutadas formalmente por primera vez. En la legislatura constituyente solamente hubo dos mujeres, y, en la primera legislatura solamente seis mujeres formaban parte del Congreso de los Diputados.

En este sentido, una de las expectativas que podemos tener respecto del perfil entre hombres y mujeres, es que sea diferente precisamente por las dinámicas en el reclutamiento político. Aunque no podemos entrar a valorar los procesos de reclutamiento político de aquel momento en relación al género de los/as reclutados/as, sí que podemos esperar que las características sociodemográficas y políticas de los/as diputados/as sean diferentes entre hombres y mujeres. Las mujeres son actores nuevos dentro de la política española, mientras que, a los hombres, en aquel momento, podemos presuponerles un cierto carácter de élite con una serie de características propias.

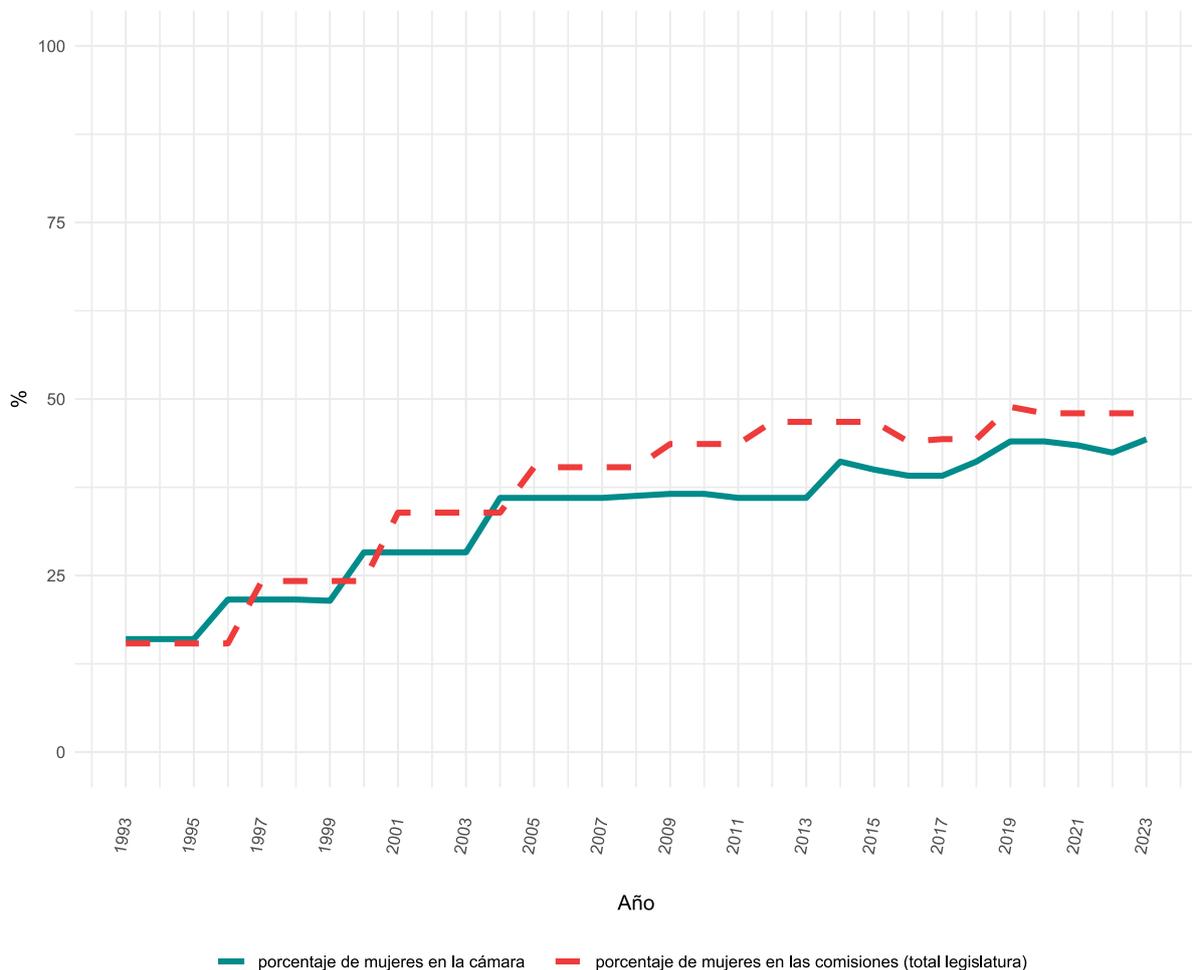
1.1. Breve repaso de la presencia de hombres y mujeres en el Congreso de los Diputados español y en el total de sus comisiones.

Las diputadas del Congreso de los Diputados han estado sobrerrepresentadas en las comisiones de manera general en el periodo que estamos analizando. A diferencia del caso sueco donde había una correspondencia entre el porcentaje de mujeres en la cámara y el porcentaje de mujeres en las comisiones, en el caso español las mujeres parecen tener más carga de trabajo que sus compañeros. ¿Es esto una demostración de su valía? Uno de los presupuestos del feminismo es que las mujeres en las mismas situaciones que los hombres parecen tener que esforzarse más para tener un reconocimiento similar al de sus compañeros (Morgan, 2021).

Como comentábamos en la introducción, el Congreso de los Diputados español se caracteriza por su acelerada inclusión de mujeres entre sus filas. Hasta la legislatura 8, este acelerado proceso se había desarrollado sin la ayuda de cuotas electorales obligatorias. Si bien es cierto que uno de los dos partidos mayoritarios, el Partido Socialista Obrero Español,

incluía un mandato de cuotas voluntarias en sus estatutos, el otro partido mayoritario, el Partido Popular no contaba con tal previsión. A partir de la siguiente legislatura, en la legislatura 9, los partidos políticos estaban sujetos a la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres donde se incluían las cuotas electorales obligatorias. En el momento de la aprobación de esta ley, en 2007, el porcentaje de mujeres en la cámara oscilaba en torno al 35%. Un dato que hace preguntarse si realmente las cuotas eran una medida necesaria en el caso del Congreso de los Diputados español. ¿Lo era? ¿Hubiera alcanzado el equilibrio paritario igualmente sin la aprobación de la ley? Probablemente sí, pero sin duda la ley contribuyó a la consolidación del contexto de equilibrio paritario (Oñate, 2014).

Gráfico 5.1: Evolución del porcentaje de mujeres en el total de la cámara y el porcentaje de mujeres en las comisiones durante el periodo 1993-2023

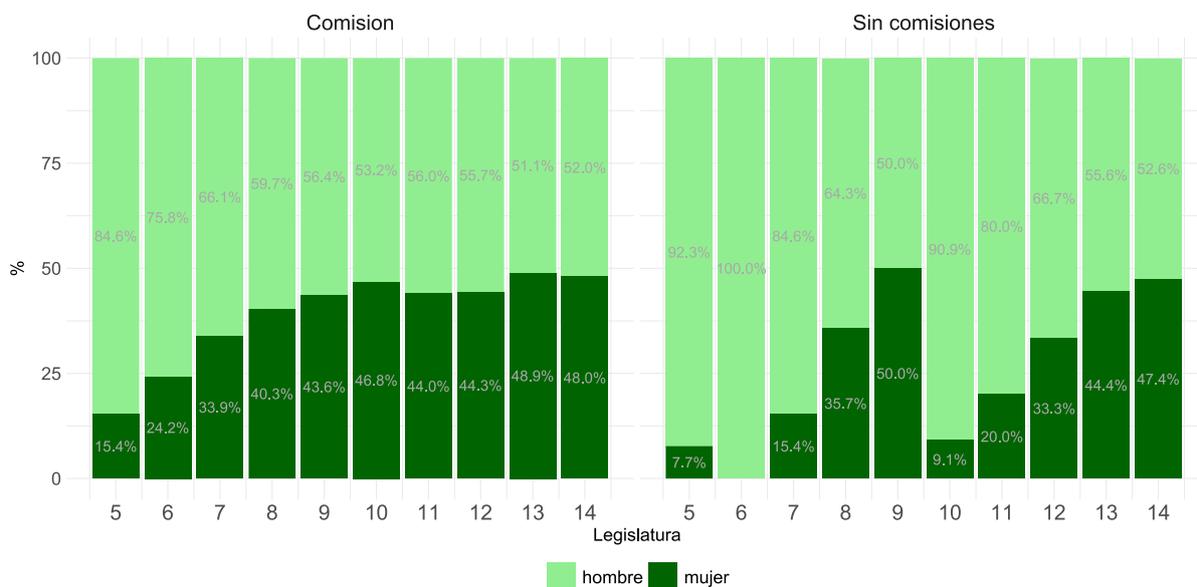


Fuente: Elaboración propia con los datos de V-dem y los datos abiertos del Congreso de los Diputados español.

En el gráfico anterior hemos repasado la evolución de la representación descriptiva de las mujeres en el conjunto del total de la cámara y en el cómputo de las comisiones. Durante la legislatura en la que se aproboran las cuotas electorales obligatorias, la presencia de mujeres en las comisiones rozaba el 40%. Después el porcentaje de mujeres en las comisiones permanentes legislativas del Congreso de los Diputados se mantenía sobre un 5% por encima del porcentaje de mujeres en el total de la cámara. Pasemos ahora a analizar si el porcentaje de mujeres era también más elevado entre las que trabajaban en alguna

comisión vs las que no trabajan en ninguna comisión que los hombres. Para abordar esta cuestión hemos visualizado en el gráfico 5.2. el porcentaje de hombres y mujeres que han trabajado en alguna comisión en cada legislatura vs el porcentaje de hombres y mujeres que no trabajó en ninguna comisión.

Gráfico 5.2: Porcentaje de mujeres y hombres que trabajan en alguna comisión vs sin comisión.



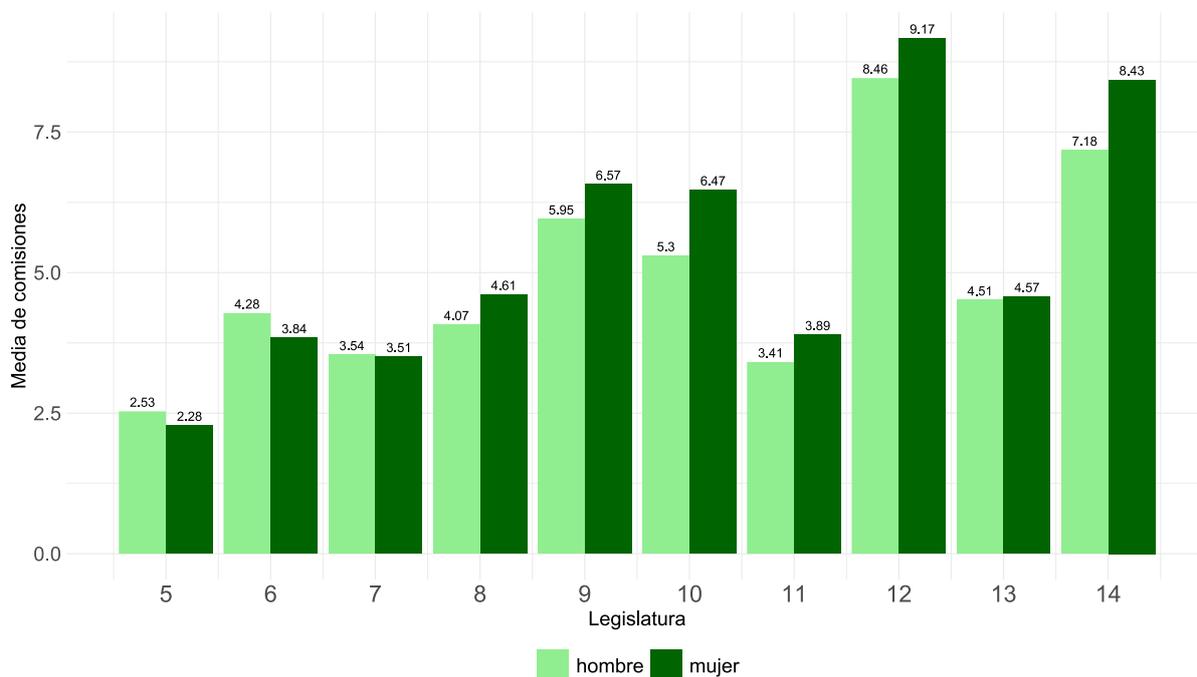
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos abiertos del Congreso de los Diputados español

En el gráfico 5.2. podemos observar que, a partir de la legislatura 8, dos legislaturas antes de alcanzar el equilibrio paritario, el porcentaje de mujeres respecto del total de diputados/as que participaban en una comisión estuvo por encima del 40% hasta la legislatura actual. En cuanto al porcentaje de hombres y mujeres que no trabajan en ninguna comisión, de nuevo, a diferencia de lo que sucedía en el Riksdag sueco, en el Congreso de los Diputados español, en general, el porcentaje de hombres sin comisiones ha sido más alto que el de mujeres. Una explicación podría ser que hasta la legislatura 10 no había una situación de equilibrio paritario (2011-2016). En algunas legislaturas como la 6 los representantes que no participaban en ninguna comisión eran solamente hombres. El 50% de mujeres sin comisión en la legislatura 9, puede explicarse porque de las 14 personas que no estaban trabajando en ninguna comisión, las 7 mujeres formaban parte del gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero como ministras. También suelen ser personas que forman parte del gobierno o son los portavoces parlamentarios o tienen cargos políticos relevantes dentro del partido. El número de mujeres y hombres sin comisiones no es excesivamente grande. Pues, el número de representantes sin comisión no ha ascendido a más de 30 (de los 375 diputados/as en activo) en ninguna legislatura.

En los dos gráficos anteriores observábamos que la presencia de las diputadas en las comisiones de manera general ha sido más alta que su presencia en el total de la cámara, especialmente desde la legislatura 8. Vamos a pasar el último test posible para ver si efectivamente las diputadas españolas trabajan más que los diputados en cuanto a comisiones se refiere. De nuevo, a diferencia del caso sueco, en el caso español los/as diputados/as trabajan de media en más comisiones. Si en el caso del Riksdag sueco trabajaban de media en unas 1,3 comisiones aproximadamente, en el Congreso de los Diputados español, en algunas legislaturas como la 12, las diputadas han trabajado de media en 9,1 comisiones. Las diputadas del Congreso de los Diputados español presentan

a partir de la legislatura 8 en casi todas las legislaturas un punto más de media. Por lo tanto, de manera objetiva, las diputadas trabajan de media en más comisiones que los diputados.

Gráfico 5.3. Media de comisiones en cada legislatura por género



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos abiertos del Congreso de los Diputados español

¿Qué pasó durante la legislatura 8? ¿La tendencia que estamos observando de una mayor carga de trabajo parlamentario en las comisiones puede ser el resultado de algún cambio en las dinámicas institucionales a partir de esta legislatura? La legislatura 8 (2004-2008) fue la primera legislatura de las dos en las que José Luis Rodríguez Zapatero fue presidente. Como explicábamos en la contextualización de los casos, la legislatura 8 estuvo marcada por varios hitos relacionados con las mujeres. Por ejemplo, recordemos el cuerpo ministerial de aquel gobierno, el primer gobierno paritario de la historia democrática española. De este hecho se hizo eco la revista *Vogue España* donde las ministras protagonizaban un posado único que pasó a la historia de la moda y la política española.

Más allá de lo simbólico, se aprobaron una serie de leyes que iban más allá de lo simbólico para trascender hacia la posibilidad de una igualdad material entre hombres y mujeres. Además de la Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres, también se aprobó la primera Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de Género. Esta ley suponía un cambio radical a nivel legislativo. En el orden penal español se introducía por primera vez el concepto jurídico de violencia de género donde se definía que la violencia de género era aquella se cometía contra las mujeres por el hecho de serlo. En el segundo gobierno de Zapatero, se aprobó, la que probablemente haya sido una de las medidas más controvertidas de la historia reciente de España. La Ley Orgánica 2/2010 de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, más conocida como la ley del aborto. De esta manera se despenalizaba por completo la interrupción voluntaria del embarazo, superando los tres supuestos establecidos en la Ley de 1985.

Estas medidas que fueron pioneras y pusieron a España como uno de los países más progresistas del mundo en temas de género no estuvieron exentas de polémicas. El Partido Popular interpuso un recurso de inconstitucionalidad para cada una de las tres leyes mencionadas. En el caso de la reforma de la ley del aborto de 2010, el Tribunal Constitucional avaló la ley finalmente en 2023, 13 años después. En cuanto a la ley de

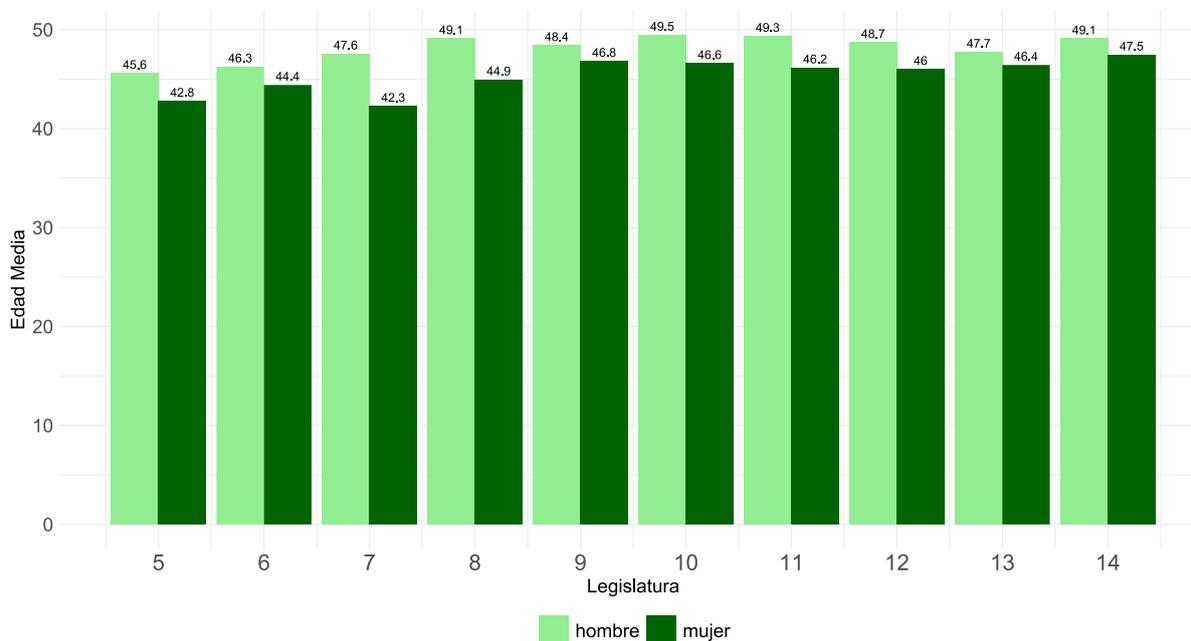
Igualdad, esta fue ratificada y en lo que se refiere a la Ley de Violencia de Género, el Tribunal Constitucional desestimó el recurso y confirmó la constitucionalidad de la ley.

De manera que podemos concluir que los derechos que se ganaron durante aquella legislatura se mantuvieron hasta ahora y al parecer tuvieron un impacto más allá de la sociedad. Desde entonces las dinámicas institucionales para con las mujeres parecen haber cambiado. En principio, los datos muestran que las diputadas asumen una mayor carga de trabajo parlamentario. ¿Observaremos un patrón diferente en el perfil sociodemográfico y político de las diputadas a partir de la legislatura 8 también? Descubrámoslo en los siguientes subapartados.

1.2. La edad y el género de los/as diputados/as.

En cuanto a la edad de los/as representantes del Congreso, podemos observar que las diputadas del Congreso de los Diputados son sistemáticamente más jóvenes que los diputados. A lo largo de las legislaturas la media de edad ha ido aumentando tanto entre los hombres como entre las mujeres. Aunque los hombres siguen siendo más mayores que las mujeres, la brecha de género en la edad se ha ido reduciendo. En la legislatura 5, la diferencia de edad media entre hombres y mujeres era de 2,8 años mientras que en la legislatura 14 era de 1,6 años. La edad media de los hombres ha aumentado 3,5 años, mientras que la de las mujeres ha aumentado 4,7 años. Es decir, las diputadas han envejecido más que los diputados en este tiempo. ¿Estará esto relacionado con una mayor antigüedad por parte de las diputadas? ¿O simplemente, las mujeres que entran nuevas en el Congreso son más mayores? Discutiremos esta cuestión en el apartado 1.4. relativo a la antigüedad de los/as representantes.

Gráfico 5.4: Edad media en cada legislatura por género

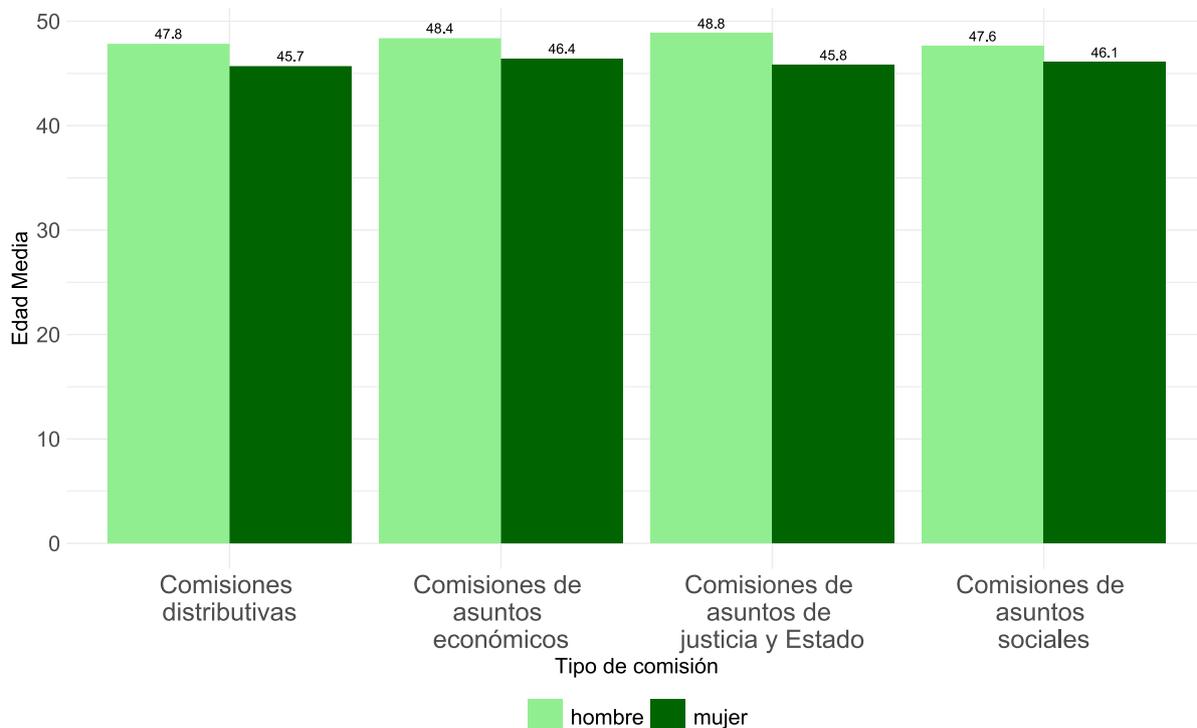


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos abiertos del Congreso de los Diputados español

Al comparar con el caso sueco, de nuevo, volvemos a encontrar diferencias respecto al caso sueco, las mujeres son en general más jóvenes que los hombres en todas las mujeres. En algunas ocasiones los diputados han sido hasta 5 años más mayores que sus compañeras. Por otro lado, los/as representantes suecos/as son más jóvenes en las últimas legislaturas y más mayores en las primeras (gráfico 4.4). Es decir, se produce una tendencia inversa entre los casos.

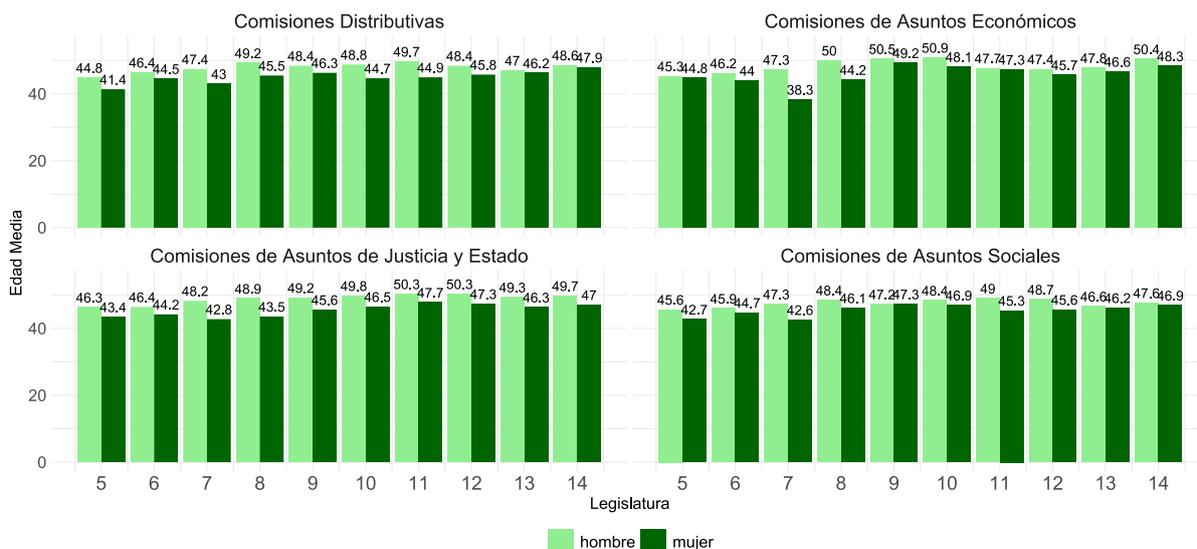
¿Encontraremos diferencias de edad sistemáticas también según el tipo de comisión? En el Gráfico 5.5. podemos observar que en el cómputo total de todas las legislaturas las diputadas son más jóvenes en todos los tipos de comisiones. Mientras que en el gráfico 5.6. podemos observar las diferencias de edad de los/as representantes en cada tipo de comisión por legislatura.

Gráfico 5.5. Edad media de hombres y mujeres por tipo de comisión



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos abiertos del Congreso de los Diputados español

Gráfico 5.6. Edad media de hombres y mujeres por tipo de comisión y por legislatura.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos abiertos del Congreso de los Diputados español

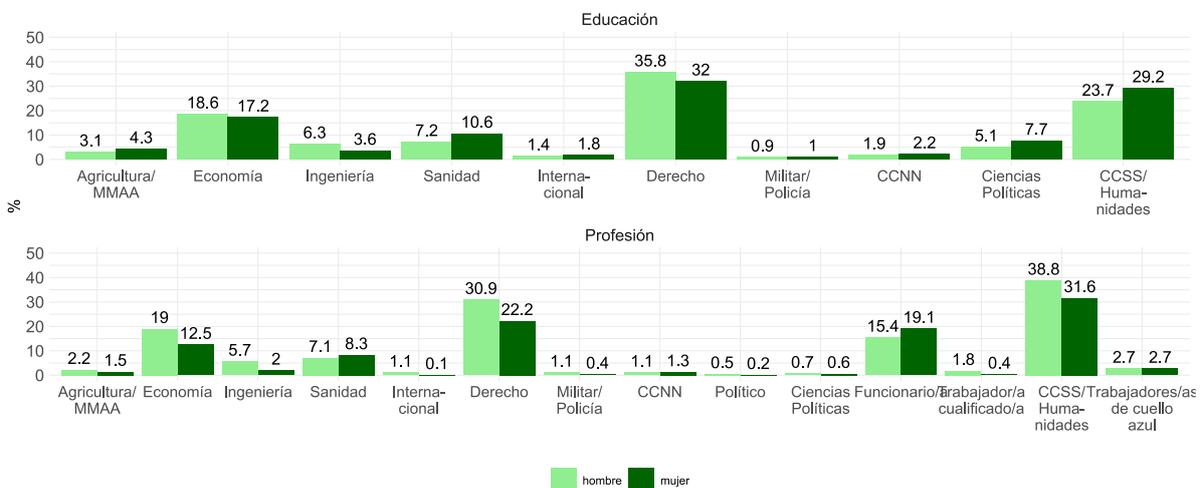
Las principales diferencias de edad entre unos y otros se han dado en las comisiones de Asuntos de Justicia y Estado, donde los hombres de media han tenido 48,8 años mientras que las mujeres 45,8. El tipo de comisión en el que las diferencias de edad entre hombres y mujeres más reducen es en las Comisiones de Asuntos Sociales. Si observamos la

evolución por legislaturas en el gráfico 5.6. la edad de los/as representantes se iguala en las Comisiones de Asuntos Sociales, teniendo de media solamente un 1 año de diferencia entre ellos. Lo mismo sucede en las Comisiones Distributivas, mientras que, en las comisiones de Asuntos de Justicia y Estado, así como en las Comisiones Económicas, los diputados siguen siendo más mayores que las diputadas. A diferencia del caso sueco, no contamos con investigaciones previas que hayan estudiado la relación del género y la edad entre los/as diputados/as. Por lo que no podemos explorar si la brecha de edad puede estar interviniendo en la brecha de género. Podemos presuponer que sucede algo parecido a lo que observaban Erikson y Joseffson (2018) en el Riksdag sueco. Y, que incluso, puede esta brecha sea más significativa dado que las mujeres son más jóvenes que los hombres en el Congreso de los Diputados que en el Riksdag sueco. Aun así, no podemos llegar a ninguna conclusión al respecto, pues no contamos con información suficiente ni en esta investigación ni en investigaciones previas.

1.3. **Antecedentes educativos y profesionales de los/as representantes. ¿Mismas trayectorias vitales, diferentes carreras políticas? O, ¿Diferentes trayectorias vitales, diferentes carreras políticas?**

En la base de datos del Congreso de los Diputados contamos dos grupos de variables relativos a los antecedentes educativos y profesionales, uno para cada uno. Recordemos que en el caso del Riksdag solo contábamos con una variable para los antecedentes, ya que la base de datos abierta disponible en el Riksdag así los recogía. En el caso del Congreso español, había disponibles hasta 5 categorías profesionales y educativas por cada diputado/a. Lo que hemos hecho para tratar esta información es crear variables dicotómicas de familias profesionales y estudios que guardaran algún tipo de relación con el tipo de políticas públicas que se desarrollan en nuestros cuatro tipos de comisiones. Si el/la representante contaba con alguna de estas categorías entre las cinco variables sobre su educación y su profesión previa respectivamente tendría un 1, de lo contrario un 0. Por lo tanto, la distribución porcentual de las profesiones y las carreras no suman 100. Por ejemplo, si observamos el gráfico 5.7. podemos observar, que de todos los hombres que han sido diputados a lo largo del periodo legislativo que estamos analizando, un 35,8% tiene estudios relacionados con el ámbito del derecho, y, de las mujeres un 32%.

Gráfico 5.7. Porcentaje de hombres y mujeres que en su CV tienen estudios relacionados con las siguientes categorías en el cómputo total de todas las legislaturas



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos abiertos del Congreso de los Diputados español

Los antecedentes educativos más comunes tanto entre los hombres como las mujeres son aquellos relacionados con el derecho (35,8% y 32% respectivamente). La segunda categoría

educativa más común es la relacionado con ámbitos de las Ciencias Sociales y las Humanidades (23,7% hombres, 29,2% mujeres). La tercera y la cuarta son la economía y la sanidad. Finalmente, las ingenierías, la Ciencia Política, la agricultura y el medio ambiente, las Ciencias Naturales, los estudios internacionales y los estudios relacionados con lo militar o las fuerzas y cuerpos de seguridad son las categorías que se encuentran en la parte baja de la pirámide de las categorías educativas con menos de un 10% tanto de hombres como de mujeres con dichos antecedentes. Por otro lado, los ámbitos profesionales más comunes entre hombres y mujeres se incluyen profesiones relacionadas con las Ciencias Sociales y las Humanidades, el derecho, el funcionariado, la economía y la sanidad. Así como en los ámbitos relacionados con la agricultura y el Medio Ambiente, los estudios internacionales y las Ciencias Naturales. En el resto de las categorías, el porcentaje de mujeres es más bajo que el de los hombres.

De las estas categorías educativas y profesionales, podemos observar algunas en las que hay más porcentaje de hombres y otras en las que hay más porcentaje de mujeres. En lo que respecta a las categorías educativas, el porcentaje de mujeres con antecedentes educativos sanitarios es más elevado que el de hombres (10,6% y 7% respectivamente). También es más elevado entre las mujeres que entre los hombres en el ámbito de la Ciencias Políticas (7,7% y 5% respectivamente).

En cuanto a los antecedentes laborales, podemos observar tres categorías profesionales en las que el porcentaje de mujeres es más elevado que el de hombres: entre los/as funcionarios/as (19,1% de mujeres y 15,4% de hombres); en el ámbito de la salud (8,3% de mujeres y 7,1% de hombres); y, en el ámbito relacionado con las Ciencias Naturales (1,3% de mujeres y 1,1% de hombres). En el resto de las categorías, el porcentaje de hombres es globalmente mayor que el de mujeres.

¿Se corresponde el porcentaje de mujeres y de hombres en las principales categorías educativas con su respectivo porcentaje en las categorías profesionales sobre los mismos ámbitos? En el caso de los ámbitos del derecho y la economía, el porcentaje de mujeres con antecedentes educativos en ambas categorías es más elevado que su porcentaje en los mismos ámbitos a nivel profesional. En el caso del derecho, un 10% menos del porcentaje de mujeres que cuentan con estudios relacionados con estas materias se han dedicado laboralmente al ámbito del derecho. Mientras que, en la economía, aunque un 17,2% de mujeres tienen antecedentes educativos en esta área solamente un 12,5% tiene antecedentes profesionales relacionados con la economía. En el caso de los hombres, encontramos que mientras que un 23,7% tienen estudios relacionados con las Ciencias Sociales y las Humanidades, un 38,9% cuenta con antecedentes profesionales en este ámbito, casi 15 puntos porcentuales más.

Finalmente, la categoría “político” está conformada por la información recogida en la página de la biblioteca del Congreso de los Diputados. Es decir, si se ha considerado que los/as diputados/as como bagaje profesional han sido políticos. Pero si observamos otras variables como las de cargos políticos previos podemos observar que el porcentaje de personas que han tenido cargos antes de ser parlamentarios/as es más elevada (de nuestra muestra de 14425 observaciones, 8200 diputados/as cuenta con un cargo previo en su ficha de diputado/a de la Biblioteca del Congreso).

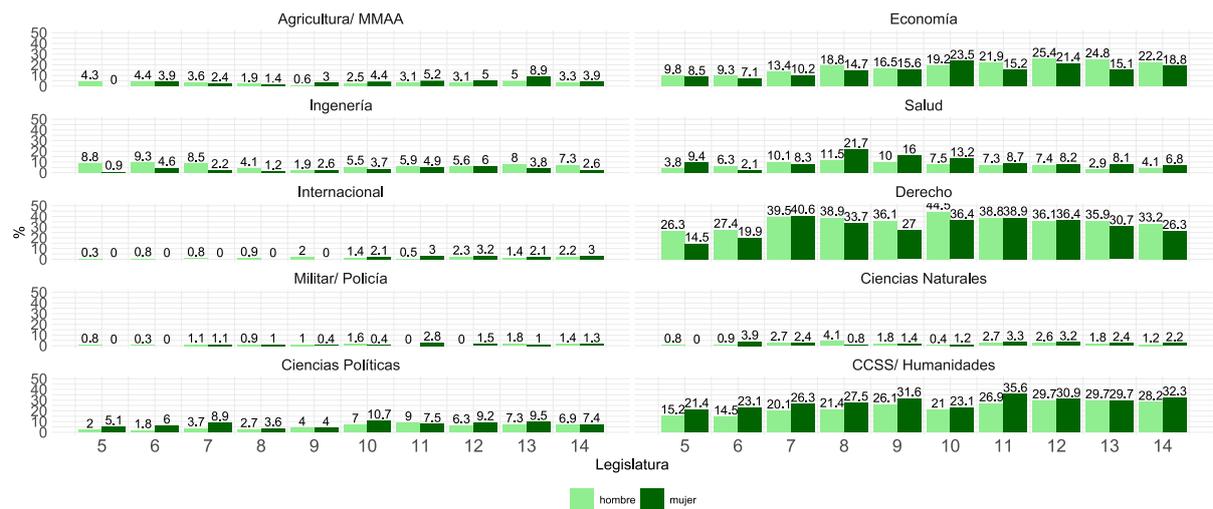
¿Esta foto global del conjunto total de las legislaturas se mantiene cuando cruzamos las categorías profesionales por las legislaturas? En el gráfico 5.8 y 5.9 podemos observar la evolución de la distribución de las categorías profesionales entre hombres y mujeres a lo largo de las legislaturas. De entre las categorías educativas, podemos destacar varios aspectos. En relación con los estudios de derecho, el porcentaje de hombres con este tipo de estudios en las dos primeras legislaturas de nuestro análisis era aproximadamente 10 puntos porcentuales más elevado que entre las mujeres. A partir de la legislatura 7 la

presencia de representantes con estudios en derecho se equilibra entre hombres y mujeres. Además, en el caso de los hombres aumenta de un 27,4% a un 39,5%, mientras que en el caso de las mujeres el porcentaje de mujeres con este tipo de antecedentes educativos se duplica. En la mayoría de las siguientes legislaturas más de un tercio de los/as diputados tanto hombres como mujeres (excepto las mujeres en la legislatura 10, 13 y 14) tuvieron antecedentes educativos en derecho. Siendo esta la carrera de moda entre los/as representantes españoles durante todo el periodo. Ahora bien, la evolución de representantes con antecedentes profesionales en el ámbito del derecho disminuye conforme pasan las legislaturas. Disminuye una media de 10-15 puntos porcentuales. Y, aunque en la mayoría de las legislaturas el porcentaje de hombres y mujeres con antecedentes profesionales en el ámbito del derecho es muy similar, en la legislatura 5, 6, 9 y 10 el porcentaje de mujeres fue más bajo que el de hombres.

Por otro lado, destaca el aumento de representantes con antecedentes educativos relacionados con la economía. Esta tendencia se da en ambos géneros, pero en general, hay un 5% más de hombres con este tipo de antecedentes educativos que mujeres. En comparación con las personas que se han dedicado al ámbito de la economía profesionalmente, el porcentaje es más bajo tanto en hombres como en mujeres.

En cuanto al ámbito de la salud, en general, en todas las legislaturas ha habido un porcentaje mayor de mujeres con este tipo de antecedentes educativos que hombres. Pero cuando observamos los datos sobre los/as profesionales de la salud, en general podemos observar porcentajes similares de hombres y mujeres. Sobre los antecedentes educativos y profesionales relacionados con las Ciencias Sociales, podemos observar que mientras a lo largo del periodo aumenta el porcentaje tanto de hombres como de mujeres con estudios en estas áreas, en el caso de las profesiones disminuye conforme avanzamos en las legislaturas. Este tipo de tendencias a la inversa de alguna manera equilibran la especialización en este tipo de ámbitos.

Gráfico 5.8. Porcentaje de hombres y mujeres que en su CV tienen estudios relacionada con las siguientes categorías por legislatura.



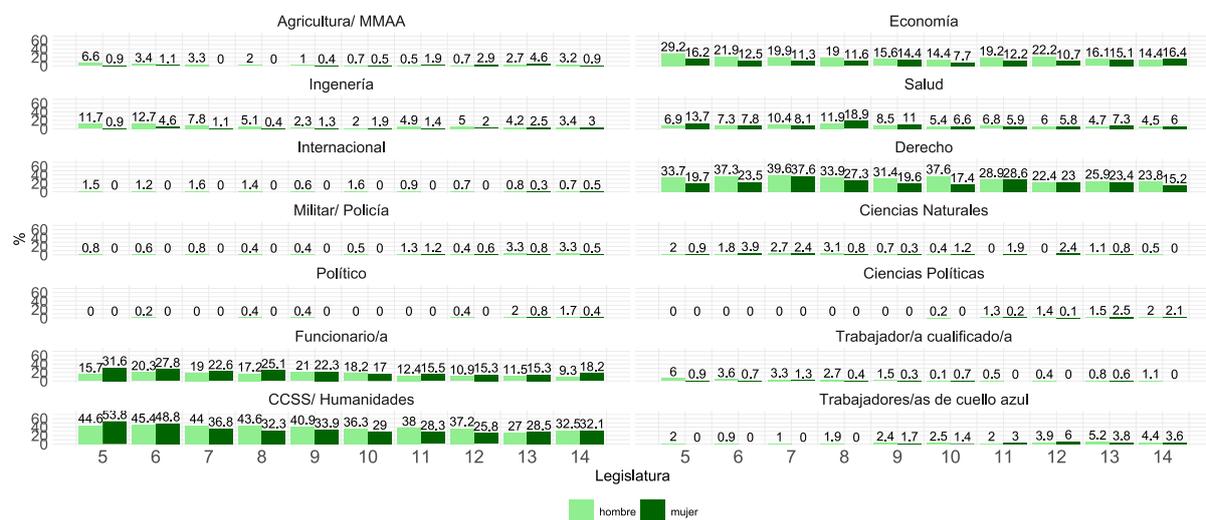
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos abiertos del Congreso de los Diputados español

El porcentaje de ingenieros se mantiene en torno al 7%-8% mientras que el porcentaje de ingenieras varía a lo largo del tiempo, pero siempre por debajo del porcentaje de los hombres. En el caso de los estudios sobre agricultura y medio ambiente, el porcentaje de mujeres ha pasado de ser 0 en algunas legislaturas a ser representar un 8,9% en la legislatura 13, aunque este resultado no es consistente a lo largo del tiempo, lo que sí evidencia es que el nivel de diputadas con antecedentes sobre estos temas es cada vez

mayor, similar al de sus compañeros y en algunas ocasiones superior. Ahora bien, al comparar estas dos categorías educativas con sus respectivas categorías profesionales, prácticamente no encontramos ni hombres ni mujeres con este tipo de antecedentes laborales. Excepto en las ingenierías en la legislatura 6 y 7 donde el porcentaje de hombres ascendió a 11,7 y 12,7% respectivamente.

Finalmente destaca la poca presencia de personas que se hayan dedicado o hayan estudiado cuestiones relacionadas con lo militar o las fuerzas y cuerpos de seguridad, así como en el ámbito internacional o las Ciencias Naturales. Una categoría de estudios en alza son los relacionados con la Ciencias Políticas. Durante las primeras legislaturas de nuestro periodo de tiempo, había más mujeres que contaban con este tipo de estudios a sus espaldas (¿Podría pensarse que se les presuponía un conocimiento mayor sobre la política en general que a sus compañeros a la hora de reclutarlas políticamente?). Ahora bien, prácticamente no hay diputados/as que se dediquen profesionalmente al ámbito de la Ciencia Política.

Gráfico 5.9. Porcentaje de hombres y mujeres que en su CV tienen una profesión relacionada con las siguientes categorías por legislatura.



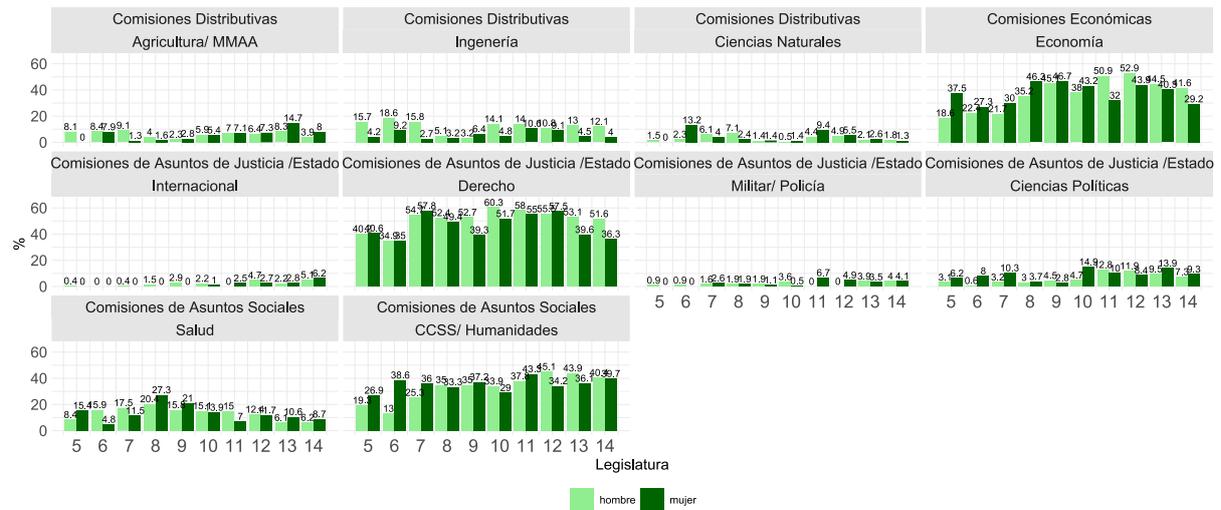
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos abiertos del Congreso de los Diputados español

Considerando los tres últimos gráficos donde hemos podido observar que determinadas categorías tanto de los antecedentes educativos y profesionales están más extendidas que otras entre los/as parlamentarios/as. Estas son: el derecho, las Ciencias Sociales y las Humanidades, la economía, la salud y los/as funcionarios/as. Ahora bien, ¿Significa esto que el nivel de especialización es más bajo de lo que podríamos esperar, o, aquellos/as que tienen un background educativo y profesional relacionado con los asuntos en las comisiones están sobrerrepresentados/as en ellas? Para responder a esta pregunta podemos observar los resultados del gráfico 5.10. y 5.11. donde relacionamos los antecedentes educativos y profesionales con nuestros cuatro tipos de comisiones.

En los gráficos 5.10. y 5.11. podemos observar cómo parece existir una correspondencia entre los antecedentes educativos y profesionales y el tipo de comisión en la que trabajan los/as representantes españoles/as. Sobre todo, entre las categorías profesionales y educativas más comunes entre los/as diputados. Las comisiones que adolecen de una menor presencia de representantes con especialización previa son las distributivas. ¿Son el cajón desastre de los/as representantes? No podemos saberlo, pero desde el punto de vista de la especialización parece que sí.

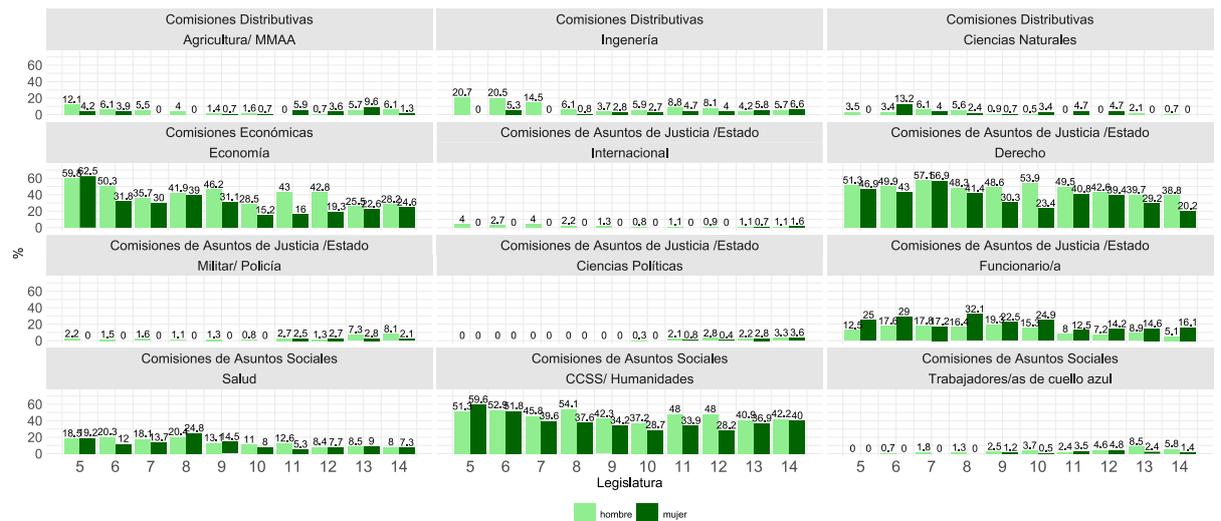
Un apunte sobre los antecedentes profesionales y educativos relacionados con la sanidad. Tenga en cuenta el/la lector/a que en el cruce de categorías profesionales y el tipo de comisión, dentro de las Comisiones de Asuntos Sociales estamos incluyendo las comisiones de sanidad junto con el resto de comisiones que tratan asuntos relacionados con las políticas públicas sociales (cuidados, igualdad de género, educación, trabajo, la cultura, etc). Probablemente al juntarlas todas, el porcentaje de profesionales de la salud y con antecedentes educativos en sanidad sea más bajo que cuando cruzamos las comisiones de asuntos sociales con el conjunto de antecedentes educativos y profesionales relacionados con las Ciencias Sociales y las Humanidades.

Gráfico 5.10. Antecedentes educativos de los/as representantes por tipo de comisión y legislatura.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos abiertos del Congreso de los Diputados español

Gráfico 5.11. Antecedentes profesionales de los/as representantes por tipo de comisión y legislatura.



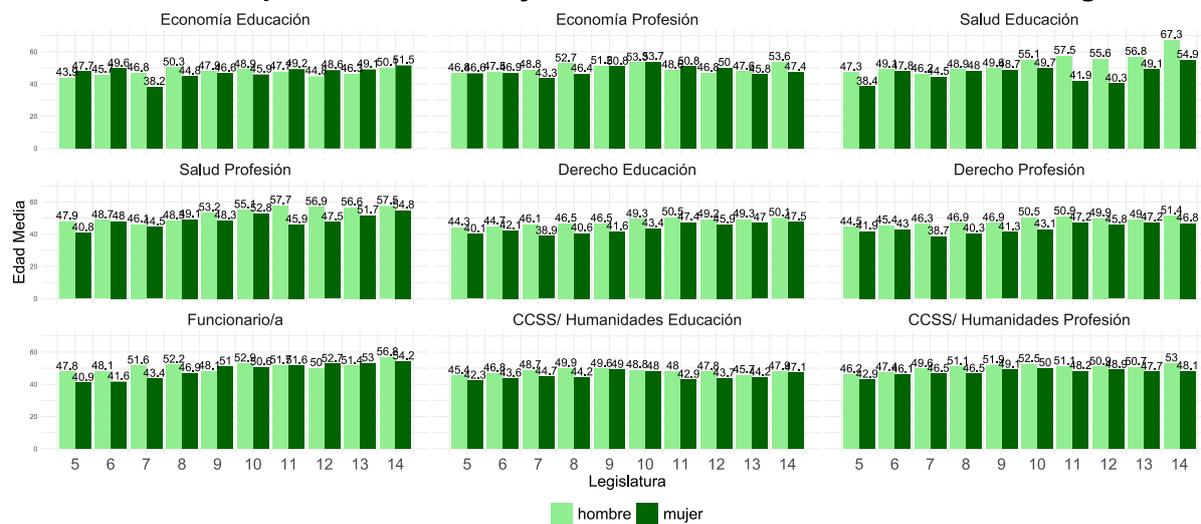
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos abiertos del Congreso de los Diputados español

En el gráfico 5.12, podemos ver la edad media de los antecedentes profesionales y educativos más comunes entre los/as diputados/as españoles/as. En general los hombres son más mayores que las mujeres. En algunas categorías profesionales y educativas la edad media de los hombres es significativamente más alta que la de las mujeres. Por ejemplo, destacan las categorías de la salud, donde los hombres han sido significativamente más

mayores que sus compañeras mujeres a lo largo de todas las legislaturas y dicha brecha se ha ampliado en las últimas cuatro legislaturas. Tanto es así que en las legislaturas 11 y 12 hay más de 15 años de diferencia en la edad entre los hombres y las mujeres que tienen este tipo de antecedentes educativos.

En el ámbito del derecho, los hombres también son sistemáticamente más mayores que las mujeres. Así como entre los funcionarios/as durante las primeras legislaturas, una brecha de edad que se ha ido suavizando conforme han ido avanzando las legislaturas. Probablemente esto se deba a una consolidación de la entrada de la mujer en cargos dentro de la Administración Pública. Finalmente, en los ámbitos relacionados con la economía y con las Ciencias Sociales/Humanidades, la edad de hombres y mujeres es bastante similar a lo largo de todas las legislaturas.

Gráfico 5.12. Media de edad de los/as representantes en cada categoría de los antecedentes profesionales y educativos en cada legislatura



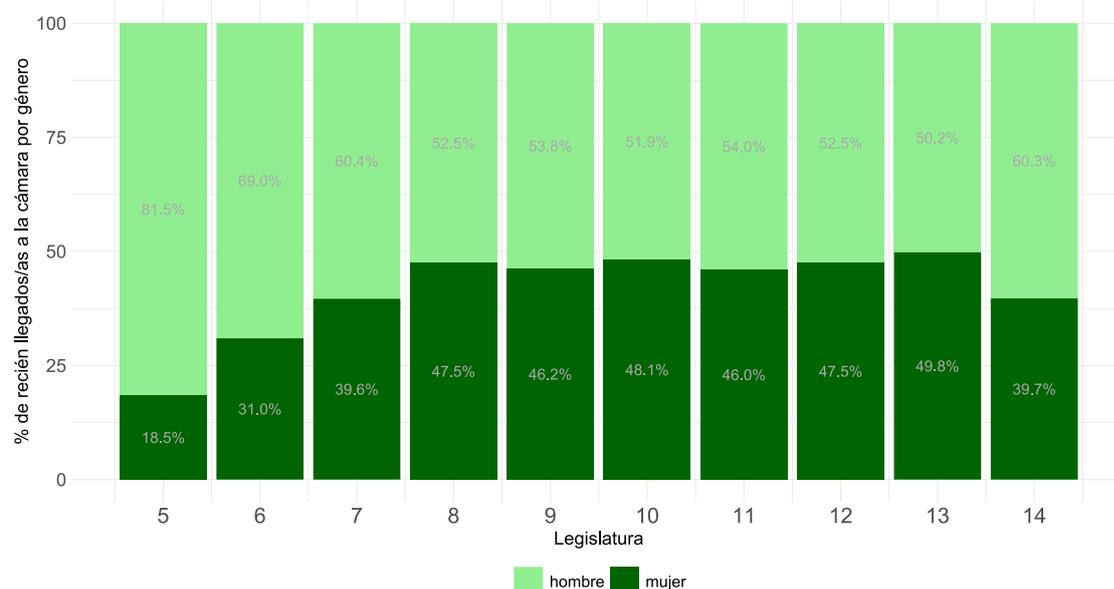
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos abiertos del Congreso de los Diputados español

1.4. Recién llegados/as vs representantes con antigüedad

Hasta ahora hemos analizado tres variables sociodemográficas: el género, la edad y los antecedentes educativos/profesionales de los/as diputados/as. Ha llegado la hora de pasar a analizar las variables individuales de carácter institucional. En este subapartado analizaremos la evolución de los/as recién llegados/as a la cámara por género. Y, en el siguiente subapartado analizaremos la evolución de la presencia de hombres y mujeres en función del grupo parlamentario/ partido político.

Comenzando con la primera tarea relativa al análisis de los/as recién llegados/as, en el gráfico 5.13 podemos observar que sobre el total de recién llegados/as a la cámara, hasta la legislatura 7, más hombres fueron recién llegados que mujeres. A partir de la legislatura 7, el porcentaje de recién llegados/as ha sido bastante equilibrado entre hombres y mujeres. Esto parece mostrarnos que los partidos políticos han ido incluyendo en sus listas electorales un número similar de hombres y mujeres nuevos que posteriormente han sido elegidos. En principio este es un dato positivo de cara a una mejora de la igualdad dentro de la cámara. Pues, la entrada tanto de hombres como mujeres por primera vez puede ser una manera de romper con aquellas dinámicas previas en las que las mujeres no estaban incluidas sencillamente por no estar presentes. Si los representantes son nuevos/as pueden empezar a generar nuevos patrones de comportamiento en lugar de asumir lo que se ha venido haciendo anteriormente. Aunque este es un argumento interesante, es solo, solamente un argumento sobre las posibilidades que ofrecen estos datos.

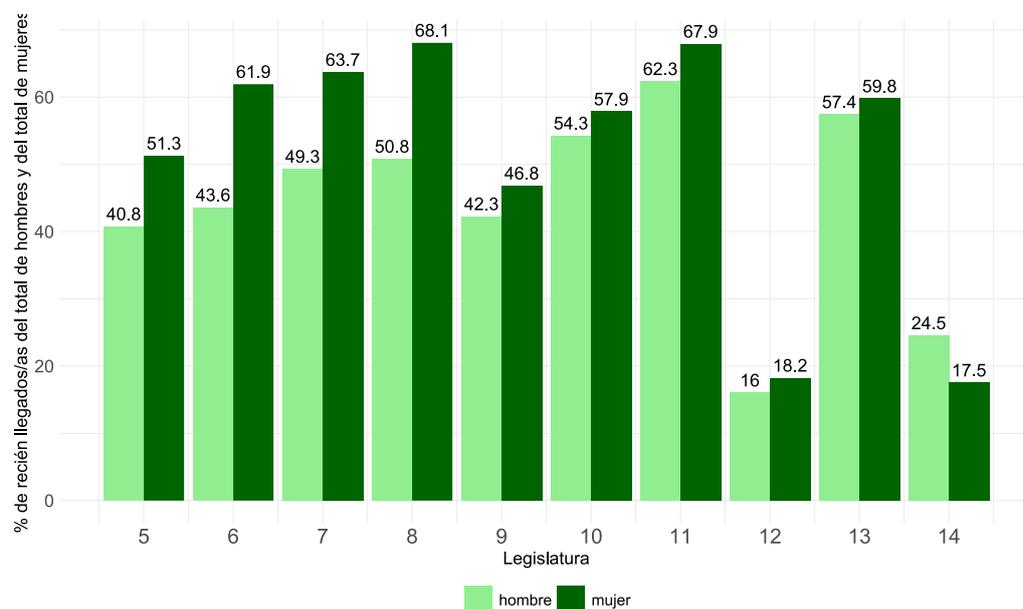
Gráfico 5.13. Porcentaje de hombres y mujeres que son recién llegados/as del total de recién llegados en cada legislatura.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos abiertos del Congreso de los Diputados español

Ahora bien, ¿Cambian las tendencias cuando calculamos el porcentaje de recién llegados/as por el total de hombres y de mujeres respectivamente y no por el total de recién llegados/as? Observando el gráfico 5.14. podemos afirmar que sí. En la primera parte del periodo que estamos analizando, de la legislatura 5 a la 8, del total de mujeres que formaban parte de la cámara el porcentaje de mujeres que eran recién llegadas fue más alto que el de los hombres. Oscilando entre un 10% y un 20% más. Resulta llamativa la legislatura 8, donde 7 de cada diez diputadas era una recién llegada a la cámara. En el caso de los hombres la tasa de renovación también muy alta, para la misma legislatura 5 de cada diez hombres eran recién llegados.

Gráfico 5.14. Porcentaje de mujeres y hombres en cada legislatura que son recién llegados/as sobre el total de mujeres y hombres.

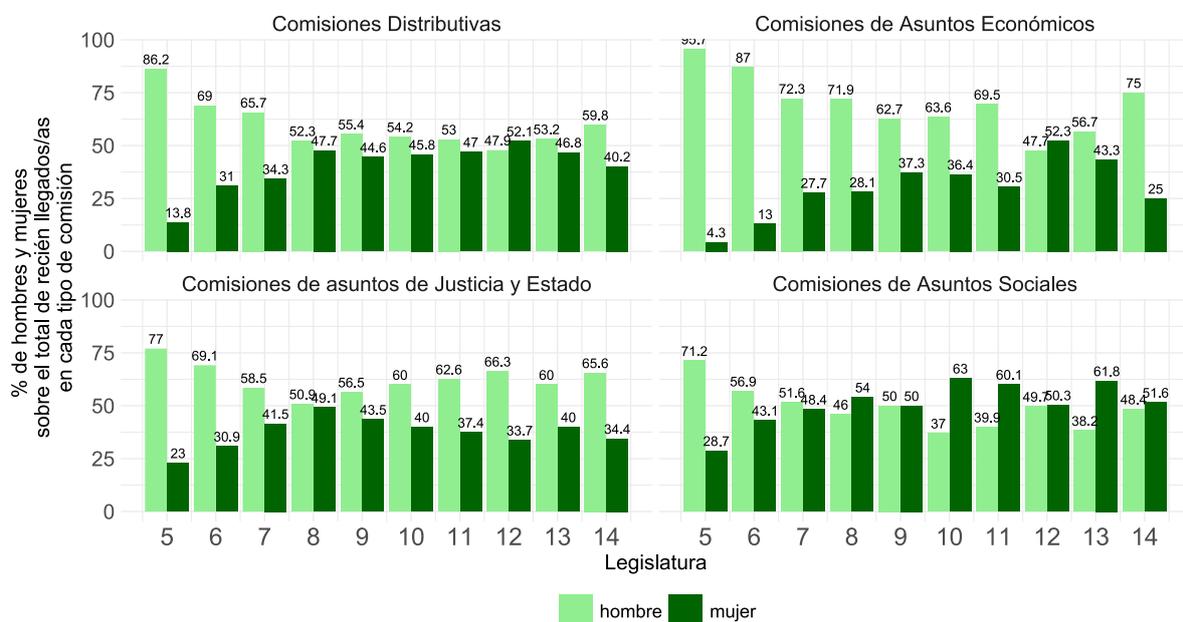


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos abiertos del Congreso de los Diputados español

A diferencia del Riksdag sueco, donde la tasa de renovación era moderada (entre el 20%-30%) tanto en hombres como en mujeres, en el Congreso de los Diputados español, en general, la tasa de renovación es muy alta tanto en hombres como en mujeres. Las únicas legislaturas en las que la tasa de renovación ha estado por debajo del 25% han sido la 13 y la 14 ambas conformadas después de dos legislaturas muy breves en las que se tuvieron que repetir las elecciones generales en menos de un año. A partir de la legislatura 9, los porcentajes de recién llegados/as a la cámara sobre el total de hombres y de mujeres es bastante similar. Y, en la legislatura 14, por primera vez en nuestro periodo de análisis, el porcentaje de hombres recién llegados sobre el total de los hombres presentes en la cámara era más alto que el de las mujeres.

Por otro lado, nos preguntamos si podemos encontrar algún tipo de patrón respecto a la presencia de recién llegados/as en determinadas comisiones. Analizando en primer lugar esta cuestión sobre el total de recién llegados/as en cada tipo de comisión, podemos observar dos tipos de tendencias en el gráfico 5.15. La primera tendencia que podemos observar, es que el porcentaje de hombres recién llegados sobre el total de los recién llegados en las comisiones de asuntos económicos y las de justicia de Estado en todas las legislaturas que estamos analizando es más elevado que el de las mujeres. Este resultado nos está indicando que los hombres que son recién llegados parecen tener una mayor cabida en este tipo de comisiones que las mujeres. La segunda tendencia es la que se da en las comisiones distributivas y las de asuntos sociales. En estos dos tipos de comisión, en las primeras legislaturas de nuestro análisis el porcentaje de hombres recién llegados (sobre el total de recién llegados) es más elevado que el de sus homólogas, pero conforme avanzan las legislaturas estos porcentajes se igualan.

Gráfico 5.15 Porcentaje de hombres y mujeres que son recién llegados/as sobre el total de recién llegados en cada tipo de comisión por legislatura.

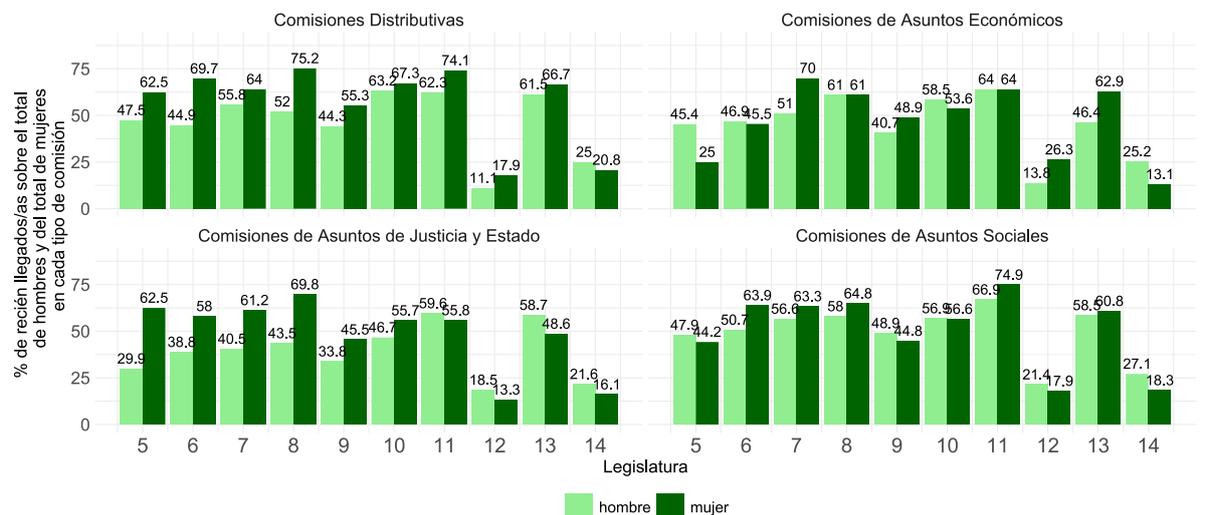


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos abiertos del Congreso de los Diputados español

Cuando cambiamos el ángulo con el que observamos la entrada de recién llegados/as calculando su distribución en las comisiones sobre el total de hombres y mujeres en la cámara observamos patrones muy diferentes. Mientras que en el gráfico anterior (5.15) observábamos que de entre los recién llegados a la cámara el porcentaje de recién llegados hombres en las CAE y las CAJE se mantenía bastante más elevado que el de mujeres, cuando hacemos el cálculo por el total de mujeres y hombres en la cámara podemos

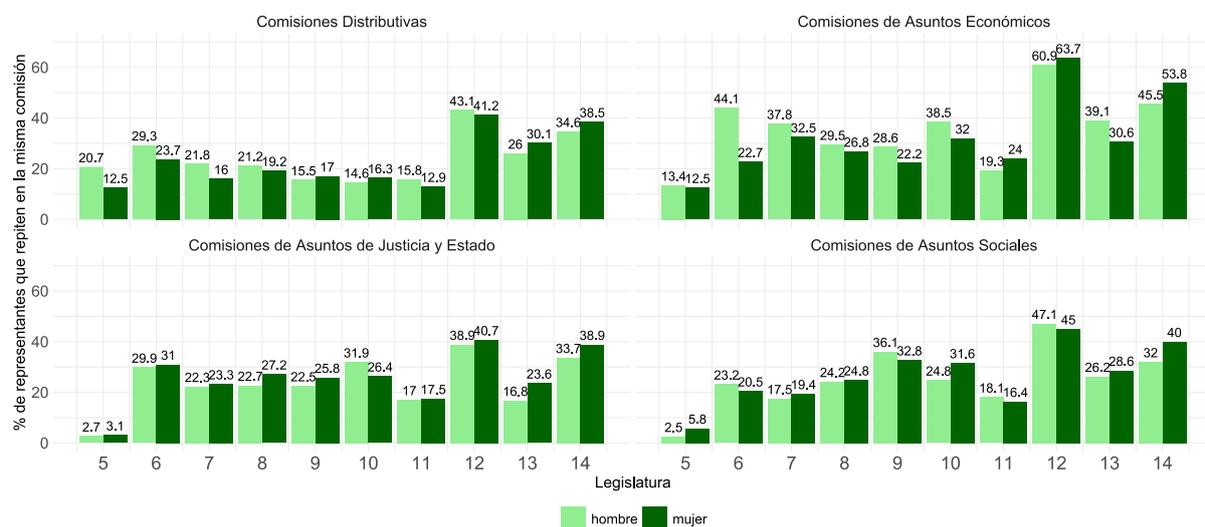
observar como la presencia de newcomers es bastante equilibrada. Incluso, en el caso de las CAJE, de la legislatura 5 a la 8, el porcentaje de mujeres recién llegadas sobre el total de mujeres en la cámara era más alto que el de sus homólogos, por lo que muchas de las mujeres que eran recién llegadas terminaban trabajando en este tipo de comisiones estereotípicamente masculinas.

Gráfico 5.16. Porcentaje de mujeres y hombres que son recién llegados/as sobre el total de mujeres y hombres en cada tipo de comisión por legislatura.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos abiertos del Congreso de los Diputados español

Gráfico 5.17. Porcentaje de hombres y mujeres que repitieron en la misma comisión³² por tipo de comisión y legislatura.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos abiertos del Congreso de los Diputados español

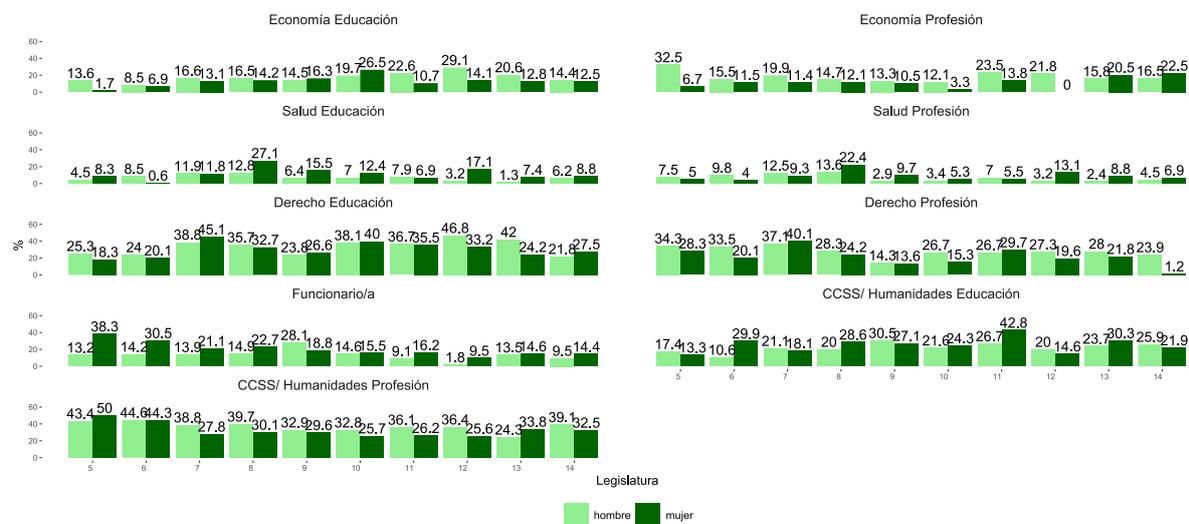
Por otro lado, nos preguntamos si la tasa de repetición en los tipos de comisiones es diferente entre hombres y mujeres, o si podemos observar una tasa de repetición similar. Lo cierto es que el porcentaje de representantes que repite en los cuatro tipos de comisiones es bastante similar entre hombres y mujeres. Hasta la legislatura 12, la tasa de repetición

³² Además del dato de si el/la representante repite en la misma comisión de una legislatura a otra, también se incluye si durante la misma legislatura ha repetido ya que como sabemos la composición de las comisiones varía a lo largo de las sesiones legislativas.

estaba por debajo del 30% en la mayoría de los casos. De nuevo, las legislaturas en las que en todos los tipos de comisiones ha habido mayor tasa de repetición son la 12 y la 14. Podemos presumir que no hubo mucha variación en las listas electorales.

A diferencia del caso sueco, las diputadas españolas en general repiten más que las suecas en las comisiones de asuntos económicos. El único dato destacable es que en la legislatura 6 casi 5 de cada 10 diputados de los que formaron parte de las comisiones económicas en la legislatura anterior, repitieron en un mismo tipo de comisión, mientras que solamente 2 de cada 10 mujeres repitieron. En el resto de las comisiones los patrones de repetición son bastantes similares a los suecos.

Gráfico 5.18. Porcentaje de Newcomers sobre los principales antecedentes educativos y profesionales cruzado por género y por legislatura.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos abiertos del Congreso de los Diputados español

Finalmente, para cerrar la cuestión de los/as recién llegados, en el gráfico 5.18 analizamos el porcentaje de recién llegados/as en cada categoría profesional y educativa (hemos dejado las más comunes). Como hicimos para el caso sueco queremos identificar si hay algún tipo de tendencia respecto a la introducción de nuevos perfiles educativos y profesionales en la cámara por género. En ese sentido, en general, los perfiles de los/as diputados en relación con la educación y la profesión se mantienen bastante estables y las tendencias que podemos apreciar no son abruptas sino bastante progresivas. Antes de entrar a valorar las posibles tendencias, podemos destacar algunos repuntes puntuales. Por ejemplo, en la legislatura 12 un 29,1% de los recién llegados tenían estudios relacionados con la economía. O, en la legislatura 5 un 32,5% de los recién llegados había tenido alguna profesión relacionada con la economía. En el caso de las mujeres en la legislatura 5 y la 6 el porcentaje de recién llegadas funcionaras fue del 38,3% y del 30,5% respectivamente. En las legislaturas posteriores el porcentaje de recién llegados/as funcionarios/as ha ido disminuyendo. Otro repunte de las mujeres puede ser el 27,1% de mujeres con antecedentes educativos en sanidad en la legislatura 6.

Otra tendencia puede ser el descenso de recién llegados/as con antecedentes profesionales relacionados con las Ciencias Sociales y las Humanidades. Entre las mujeres recién llegadas ha bajado un 10%, mientras que entre los hombres se ha mantenido más estable. Aunque en el caso de los antecedentes educativos relacionados con el ámbito de las Ciencias Sociales, el porcentaje de recién llegadas con este tipo de antecedente ha ido aumentando a lo largo de las legislaturas. También podemos observar que el porcentaje de recién llegados/as con antecedentes educativos y profesionales relacionados con el derecho ha ido disminuyendo en general, con algunos repuntes tanto de hombres como mujeres en

las legislaturas intermedias de nuestro periodo analizado. Pero estas tendencias, aparentemente no parecen responder a algún factor externo.

Una tendencia que sí podría estar relacionada con factores contextuales, puede observarse en el caso de la economía. Durante las legislaturas que coincidieron con la crisis económica, hubo un aumento de recién llegados/as con estudios relacionados con la economía. Como veíamos al comentar algunos de los repuntes destacables, entre los recién llegados se mantiene hasta la legislatura 12 este tipo de perfil sobre el 30%. En este sentido, ¿Podríamos esperar un repunte de recién llegados/as con antecedentes educativos y profesionales relacionados con la salud después de la pandemia? Nuestro análisis no incluye la legislatura siguiente, pero podemos teorizar que quizá se haya priorizado este tipo de perfiles tras la crisis sanitaria como parece ser que sucedió con los perfiles orientados a la economía tras la crisis financiera.

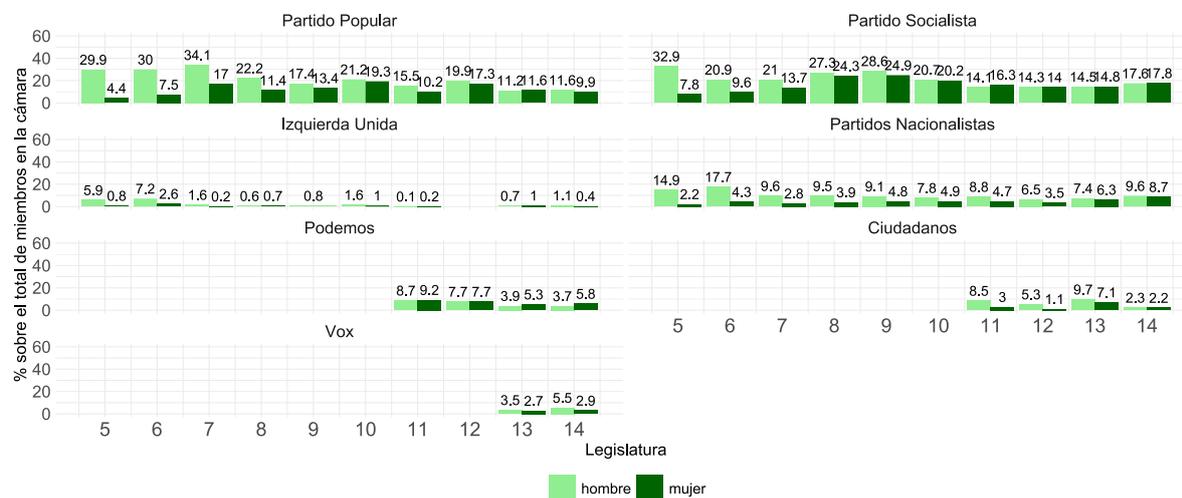
1.5. La relación entre el género y el partido político de los/as representantes en el Congreso de los Diputados.

Durante las primeras legislaturas de nuestro periodo democrático, había dos partidos mayoritarios: El Partido Socialista Obrero Español y el Partido Popular. El sistema de partidos español ha sido durante mucho tiempo, de facto un sistema bipartidista imperfecto (con partidos nacionalistas periféricos y una Izquierda Unida con presencia moderada). Por lo tanto, el peso de cuántas mujeres había en el total de la cámara recaía sobre los dos principales partidos, el PP y el PSOE. El PP se ubicaría en el centro-derecha y el PSOE en el centro-izquierda del espectro ideológico. Ahora bien, al tratarse de dos partidos mayoritarios, ambos incluían en su haber a la mayoría de las sensibilidades políticas a ambos lados del espectro ideológico. Sobre todo, en el caso del Partido Popular, el cual ha sido considerado un partido de familias ideológicas (entre el espacio conservador-liberal). Probablemente dada la confluencia de familias ideológicas dentro del Partido Popular, y las reticencias más conservadoras, su disposición voluntaria a la inclusión de mujeres en sus listas electorales fuera menor que la del PSOE. En este sentido, como veíamos en la contextualización del caso español, el PSOE fue el primer partido político en España en incluir unas cuotas de género electorales voluntarias en sus estatutos en el año 1988 (25% de mujeres en las listas). Además, también fue el partido en el gobierno e impulsor de la Ley 3/2007 donde se incluían las cuotas de género electorales obligatorias. Deberíamos esperar, pues, que el PSOE tuviera una presencia de mujeres bastante similar al de hombres durante todo nuestro periodo de análisis, ya que para la legislatura 5 ya contaba con un mandato de cuotas voluntarias en sus estatutos.

Observando los gráficos 5.19 y 5.20, durante las legislaturas podemos ver que, aunque el PSOE ha sido el partido con una mayor presencia de mujeres en el Congreso, en las primeras legislaturas de nuestro periodo, el porcentaje de hombres y mujeres miembros del grupo parlamentario socialista no era equilibrado. No fue hasta la legislatura 7 en la que podemos observar un equilibrio del 40%-60% de hombres y mujeres representantes del PSOE. En el caso sueco, observábamos que el impulso del Partido Socialdemócrata Sueco, en tanto partido dominante fue determinante para alcanzar y mantener el equilibrio paritario en toda la cámara. Ya que, en algunas legislaturas el porcentaje de mujeres socialdemócratas podía llegar a representar el 25% del total de las mujeres en el parlamento. En el caso español, el Partido Socialista Obrero Español alcanza niveles parecidos, a partir de la legislatura 8 (2008-2011). Sin embargo, el impulso del PSOE no fue suficiente para alcanzar un equilibrio paritario en el total de la cámara. Tampoco fue suficiente, cuando en la legislatura 9, el Partido Popular también alcanza una situación de equilibrio (56,3% de hombres y 43,5% de mujeres) el Congreso de los Diputados llega a una situación de equilibrio paritario. Se necesitó una legislatura más para alcanzar el equilibrio paritario en el total de la cámara. Coincidiendo con la entrada de los nuevos partidos (Podemos/ Unidas

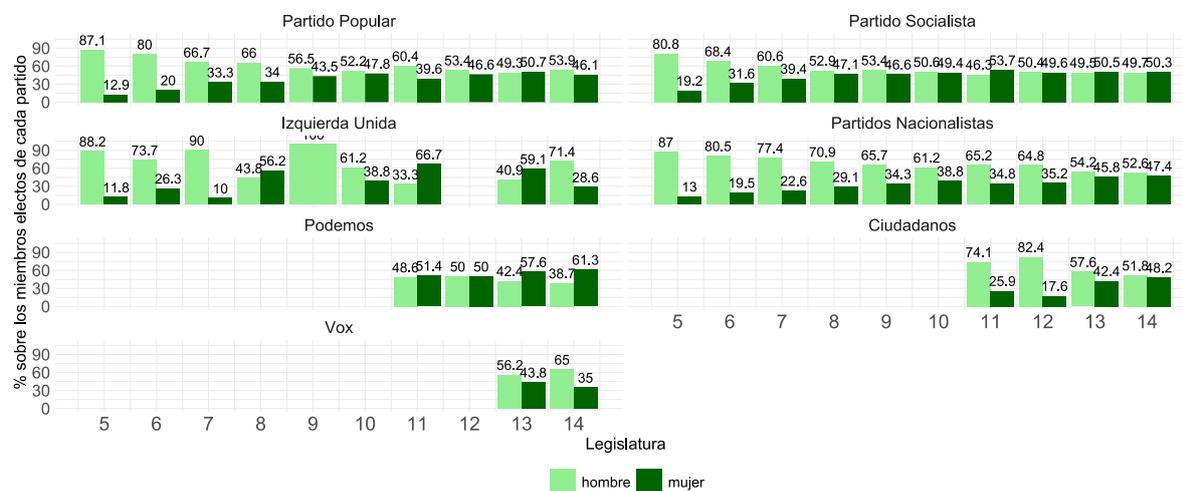
Podemos y Ciudadanos) y con la segunda elección bajo el mandato de las cuotas electorales obligatorias.

Gráfico 5.19. Distribución de la presencia de hombres y mujeres en el Congreso de los Diputados por partido cruzado por legislatura (porcentaje sobre el total de miembros en la cámara)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos abiertos del Congreso de los Diputados español

Gráfico 5.20. Distribución de la presencia de hombres y mujeres en el Congreso de los Diputados por partido cruzado por legislatura (porcentaje sobre los miembros electos de cada partido)



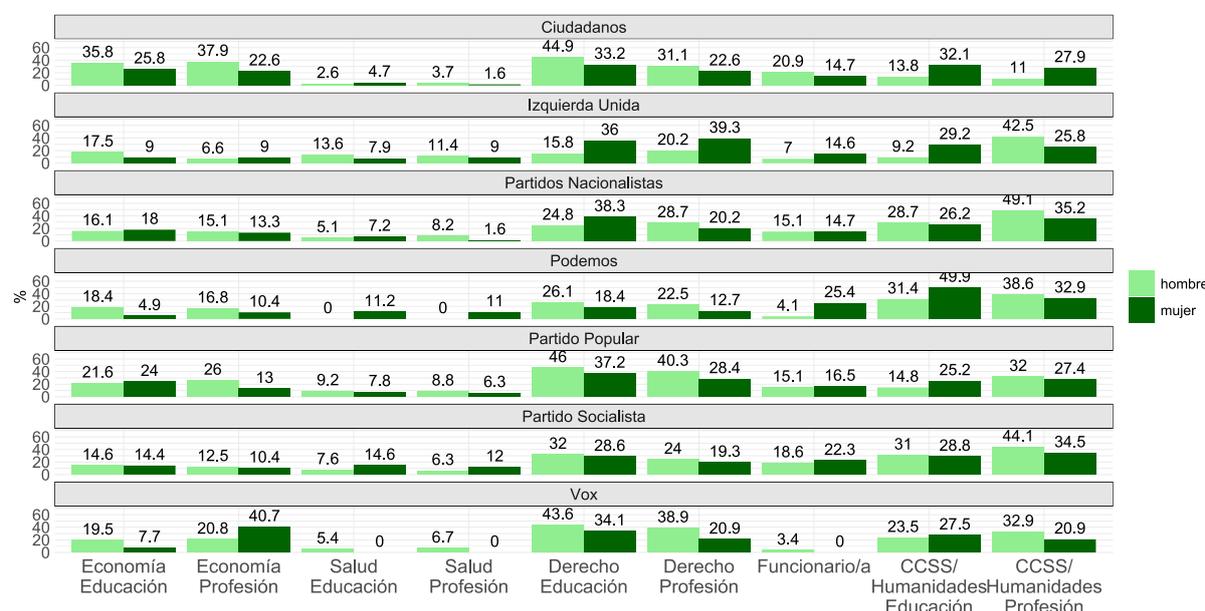
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos abiertos del Congreso de los Diputados español

¿Qué estaría explicando la llegada al equilibrio paritario en el total de la cámara del Congreso de los Diputados español? ¿Fue la entrada de nuevos partidos, fueron las cuotas electorales de género, fue la culminación de una trayectoria previa? Probablemente fuera una combinación de todas estas cuestiones. Un efecto claro de las cuotas electorales es el porcentaje de mujeres sobre los miembros electos de cada partido a partir de la legislatura 9. Desde entonces, en los dos partidos mayoritarios el PP y el PSOE, el porcentaje de mujeres entre sus representantes ha sido siempre igual o mayor del 40% (excepto en la legislatura 11, donde el PP tuvo un 39,6% de mujeres que a efectos prácticos supone un 40%). Respecto a la posibilidad de que fuera la entrada de nuevos partidos, esto solamente aplicaría para Podemos/Unidas Podemos ya que, de los tres nuevos partidos relevantes dentro del sistema de partidos español, es el único en el que podemos observar una

representación equilibrada de hombres y mujeres en el Congreso. Recordemos que las cuotas electorales obligatorias entraron en vigor en las elecciones generales de 2011.

Por otro lado, nos preguntamos de nuevo si podemos encontrar un perfil profesional y educativo determinado en función del partido político. En el gráfico 5.21. podemos observar perfiles bastante similares entre partido. En la mayoría de ellos, tanto sus hombres como mujeres cuentan con antecedentes educativos y profesionales en el ámbito del derecho y en las Ciencias Sociales y las Humanidades. En los partidos que representan al espectro ideológico de la derecha (Ciudadanos, PP y Vox) se puede observar una mayor presencia de economista. Por ejemplo, destaca que el 40,7% de las mujeres de Vox cuenten con antecedentes profesionales en la economía (aunque solo un 7,7% de las mujeres de Vox cuente con estudio en economía) frente a un 20,8% de hombres de Vox que en su CV cuentan con este tipo de antecedentes profesionales.

Gráfico 5.21. Distribución de la presencia de hombres y mujeres en el Congreso de los Diputados por partido y antecedentes educativos y profesionales



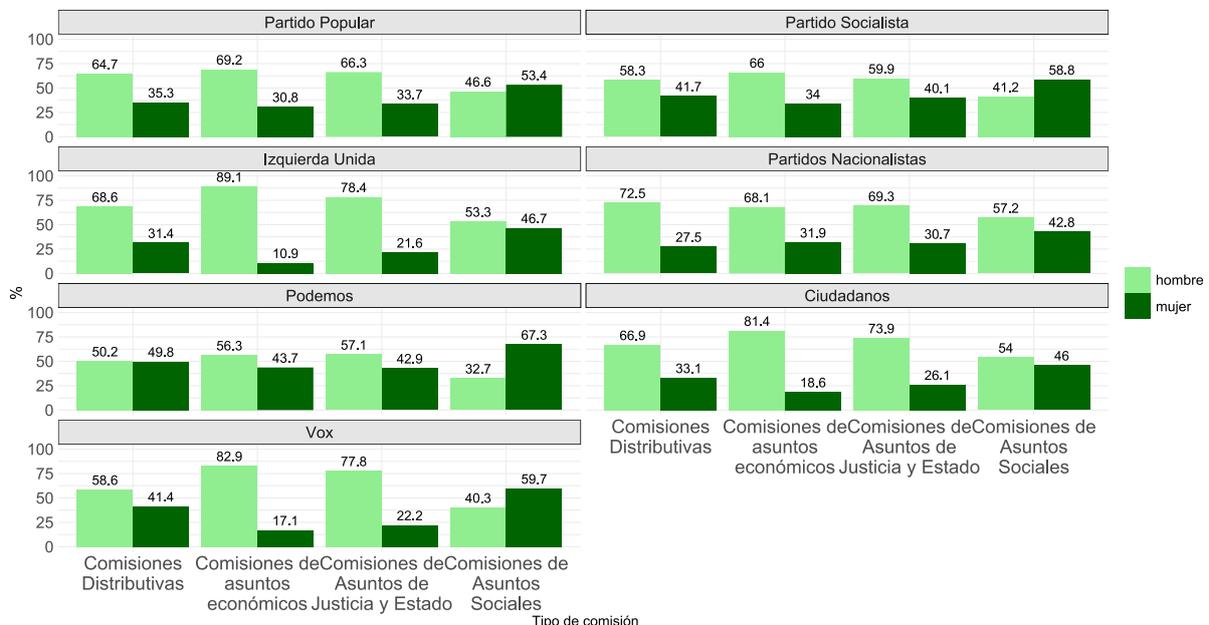
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos abiertos del Congreso de los Diputados español

Sabemos que el partido político tiene una relevancia fundamental en la entrada de las mujeres en las instituciones políticas. Actúan como el primer gatekeeper. Y más en sistemas electorales como el español (el sueco o el del parlamento europeo) donde es el partido quién diseña las listas electorales. De manera que las dinámicas de los partidos políticos en la designación del trabajo parlamentario serán de vital importancia para entender la composición final de las comisiones. En el caso sueco, observábamos de manera descriptiva e inferencial, que no se daban grandes diferencias entre hombres y mujeres en función de su partido político. Incluso, al realizar interacciones entre el partido y ser mujer, en nuestras regresiones no obtuvimos resultados que pudieran mostrar un patrón en el que los grupos parlamentarios colocaran sistemáticamente a sus mujeres representantes en las CAS. A nivel descriptivo observábamos que las mujeres de todos los partidos mantenían una presencia global en las CAS. En la mayoría de los principales partidos con representación en la cámara, la presencia de hombres y mujeres en los distintos tipos de comisiones había sido en el cómputo total del periodo que estamos analizando bastante equilibrado (40-60%). ¿Obtendremos patrones similares en el caso español?

Tal y como podemos observar en el gráfico 5.22. no podemos observar un patrón similar en el que de manera general en el periodo analizado para el caso español se de una presencia

equilibrada de hombres y mujeres en los principales partidos en todos los tipos de comisión. En su lugar, podemos observar una trayectoria similar en todos los partidos: el mayor porcentaje de mujeres de los distintos grupos parlamentarios siempre está en las Comisiones de Asuntos Sociales (CAS). Por lo tanto, parece que estamos observando una brecha sistemática de una sobrerrepresentación de mujeres en este tipo de comisiones respecto del resto de tipos de comisión. Esto podremos confirmarlo en el apartado relativo al análisis explicativo. Respecto al resto de tipos de comisiones, el único partido en el que hay una presencia equilibrada de hombres y mujeres es Podemos (pero hay una sobrerrepresentación de mujeres en las CAS, con un 67,3% de mujeres en este tipo de comisiones). El PSOE sería el siguiente partido más equilibrado, en las CD y las CAJE el porcentaje de mujeres y hombres oscila en torno al 40%-60% respectivamente. Mientras que en las CAE, a lo largo del todo el periodo, las mujeres del PSOE han representado un 34%. El tercer partido más equilibrado sería el Partido Popular, seguido de Ciudadanos, los Partidos Nacionalistas, Vox e Izquierda Unida.

Gráfico 5.22. Distribución de la presencia de hombres y mujeres en el Congreso de los Diputados español por partido cruzado por tipo de comisión



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos abiertos del Congreso de los Diputados español

Resumen de los perfiles de los/as representantes el Congreso de los Diputados español:

Recordando nuevamente al/la lector/a nuestro esquema de posibles fases, en cuanto a las características de los/as representantes proponíamos 4 fases en la evolución de su perfil hasta la llegada al equilibrio paritario y durante este mismo equilibrio:

- 1) Diferencias sistemáticas de los perfiles de hombres y mujeres representantes presentes en la cámara.
- 2) Disminución de las diferencias sistemáticas de los perfiles de hombres y mujeres representantes presentes en la cámara, pero diferencias sistemáticas aún presentes.
- 3) Mayor disminución de las diferencias sistemáticas en los perfiles de mujeres y hombres.
- 4) Similitud de perfiles de mujeres y hombres representantes en la cámara.

Recordemos que en el periodo que analizábamos para el caso sueco, podíamos ubicar las dos primeras legislaturas como el final de la primera fase, donde podíamos observar dos

perfiles diferenciados relativos a hombres y a mujeres por separado. Y, ubicábamos el resto de las legislaturas del periodo analizado entre la fase 2 y 3 ya que la homogeneidad de los perfiles encontrada en las dos primeras legislaturas se diluía conforme pasaban las legislaturas dando paso a perfiles más heterogéneos dentro de los grupos de hombres y de mujeres. En el caso del Riksdag sueco a diferencia del caso español, el periodo de tiempo que analizábamos se correspondía con todo el periodo de equilibrio paritario. En el caso español, como sabemos, el equilibrio paritario comienza en la legislatura 10, lo que implica que la mitad de las legislaturas de nuestro análisis (de la 5 a la 9) fueron legislaturas no paritarias. Teniendo en cuenta esto, si estableciéramos una comparación únicamente en términos de tiempo (en legislaturas) de equilibrio paritario podríamos esperar que el Congreso de los Diputados español se encontrara de lleno en la primera fase en prácticamente todas las legislaturas, por lo menos hasta la 12 incluyendo las dos primeras legislaturas caracterizadas por su equilibrio paritario (10 y 11). Así, en las últimas legislaturas, podríamos empezar a observar alguna tendencia de cambio hacia la heterogeneidad de perfiles.

Pero ¿Hasta qué punto podemos esperar un resultado parecido al del Riksdag sueco en el Congreso de los Diputados español? Si atendemos al tiempo que ha tardado el Riksdag a alcanzar niveles de equilibrio paritario respecto de lo que ha tardado el Congreso de los Diputados español, podríamos esperar que en el caso de los perfiles en el Congreso también se diera un cambio acelerado hacia la heterogeneidad. O, si consideramos que el equilibrio paritario es un efecto directo de las cuotas electorales obligatorias, quizá los cambios necesarios (a nivel social) para hablar de heterogeneidad en los perfiles de los/as representantes políticos españoles/as no se hayan producido de manera natural todavía (como sí podríamos presuponer en el Riksdag). Y, por lo tanto, deberíamos esperar encontrarnos ante unos perfiles diferenciados de hombres y mujeres (homogéneos dentro de cada grupo y heterogéneos entre grupos). Ahora bien, como sabemos, el aumento de la presencia de mujeres en el Congreso de los Diputados se debe a múltiples factores y no solamente a las cuotas electorales obligatorias. Más bien, las cuotas obligatorias consolidaron una tendencia que venía produciéndose con anterioridad. No debemos olvidar el impacto del movimiento feminista en España durante la última década, así como la demanda (y la oferta) de liderazgos políticos de mujeres en la política de primer nivel. Por lo tanto, resulta complicado establecer exactamente en qué fase nos encontraríamos respecto al nivel individual de nuestro modelo.

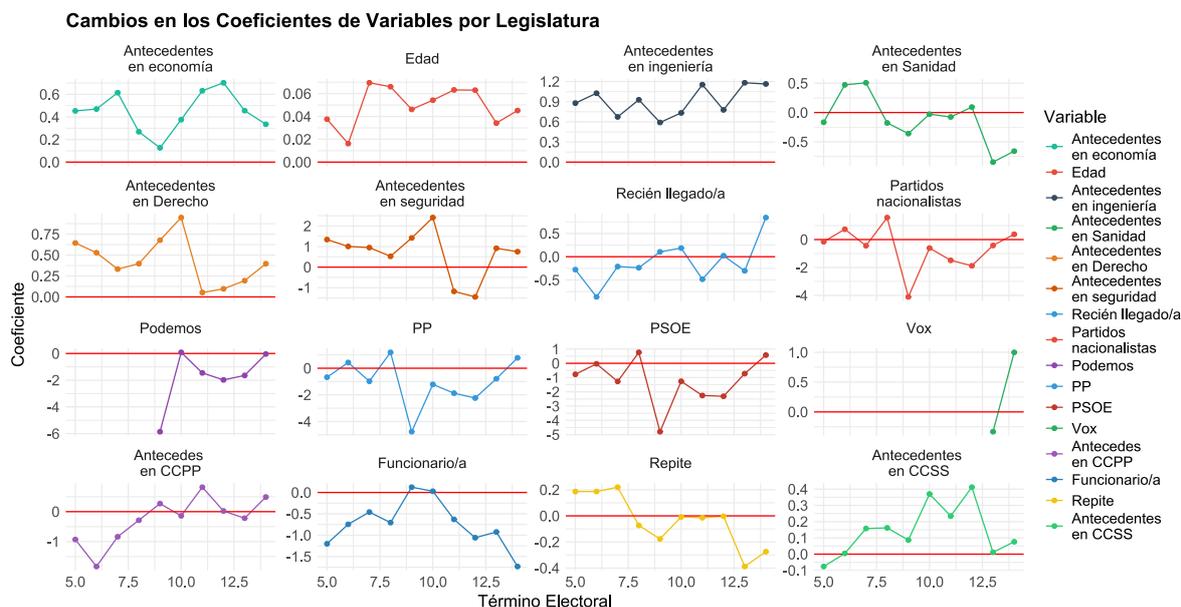
De acuerdo con lo que ya hemos estudiado, conociendo las circunstancias que se asemejan y se diferencian el Congreso de los Diputados español y el Riksdag sueco, podemos esperar que el perfil de los/as representantes españoles se encuentre entre la fase 1 (definitivamente durante el periodo de no equilibrio paritario) y la fase 2 (después de alcanzar el equilibrio paritario). Podemos presuponer que si en el Riksdag sueco, un parlamento en el que se han requerido 70 años para alcanzar una situación de equilibrio paritario y aproximadamente 90 para empezar a hablar de una heterogeneidad en los perfiles de hombres y de mujeres respectivamente, dada la juventud del Congreso español y su corto periodo de tiempo (en años) de equilibrio paritario, los perfiles de sus representantes mantengan claros sesgos de género. Ahora bien, dada la rapidez con la que el Congreso de los Diputados español ha alcanzado una situación de equilibrio, que no se explica únicamente por la introducción de cuotas electorales obligatorias, sino que aparentemente se trata de la combinación del mandato legal con una trayectoria orgánica de los partidos políticos de incluir a mujeres en sus filas, podemos esperar que la disminución de las diferencias sistemáticas de los perfiles de hombres y mujeres se produzca de igual manera, más rápido que en el Riksdag sueco.

Así, resumiendo los principales hallazgos previos de los análisis descriptivos encontramos que:

- En cuanto a la edad, mientras que la media de edad de los hombres ha ido disminuyendo a lo largo del periodo, la de las mujeres ha ido aumentando. Por lo tanto, se ha reducido la brecha de edad que había entre hombres y mujeres a lo largo de las legislaturas. Pero todavía persiste, sobre todo en algunos tipos de comisiones como las CAJE.
- Respecto a los antecedentes educativos y profesionales, como veíamos en el apartado relativo a la descripción de la evolución de estas cuestiones, hombres y mujeres compartían antecedentes educativos y profesionales previos comunes. En general, los/as representantes del Congreso de los Diputados tienen antecedentes relacionados con el derecho, las Ciencias Sociales y las Humanidades y la economía. Podíamos encontrar un pequeño realineamiento con más economistas tras la crisis de 2008, pero en general, el tipo de profesión tanto en hombres como mujeres se ha mantenido estable. Algunas diferencias entre hombres y mujeres se encuentran, por ejemplo, en que de manera general, el porcentaje de mujeres con antecedentes educativos y profesionales en el ámbito de la sanidad es mayor que el de hombres.
- Respecto a la antigüedad en la cámara, la tendencia de que hubiera más mujeres recién llegadas a la cámara de manera sistemática se ha ido reduciendo hasta invertirse, contando en las últimas legislaturas con más recién llegados que recién llegadas.
- Finalmente, en relación con los partidos políticos, podemos observar que los dos partidos mayoritarios han liderado la representación igualitaria de hombres y de mujeres (en primer lugar, el PSOE, seguido del PP), sobre todo a partir de la legislatura 9. Los partidos nacionalistas e Izquierda Unida mantienen una sobrerrepresentación de hombres. Por su parte, los nuevos partidos han mostrado tendencias diferentes entre sí. Mientras que Podemos/Unidas Podemos ha mantenido una representación paritaria, Ciudadanos y VOX han contado con más hombres que mujeres entre sus representados en todas las legislaturas en las que han estado presentes.

En el siguiente gráfico, al igual que hicimos en el capítulo anterior para el caso sueco, observamos los distintos coeficientes de nuestros análisis discriminantes por legislatura teniendo como variable discriminante el género. Dado que la categoría de referencia de nuestro análisis discriminante es ser mujer, los coeficientes positivos estarán asociados con ser hombre y los negativos con ser mujer. En cualquier caso, para conocer en profundidad la dirección de las variables contamos con el análisis descriptivo profundo que hemos realizado anteriormente. De manera que lo que ahora nos interesa observar es si hay fluctuaciones de valores positivos a valores negativos y viceversa a lo largo de las legislaturas. Esto nos permitirá establecer si podemos hablar de perfiles homogéneos (los coeficientes se mantienen en su mayoría por encima o por debajo del 0) o heterogéneos (dependiendo de la legislatura el coeficiente está por encima o por debajo del 0, o, en general, los coeficientes se mantienen muy cercanos al 0). Además, para facilitar la interpretación del análisis discriminante se han sumado las variables educativas y profesionales correspondientes al mismo ámbito en una sola.

Gráfico 5.23. Coeficientes de los análisis discriminantes por legislatura, teniendo como categoría de referencia ser mujer.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos abiertos del Congreso de los Diputados español

En el periodo que estamos analizando del Congreso de los Diputados, hay algunas variables en las que el género discrimina de manera consistente a lo largo de todas las legislaturas. Estas son: la especialización en economía, la edad, la especialización en ingeniería y la especialización en Derecho. Además, en estas cuatro variables todos los coeficientes son positivos, por lo que estos resultados nos están contando que en general, el perfil de los diputados en el conjunto del periodo que estamos analizando se caracteriza por ser un perfil especializado en economía, derecho y/o ingenierías y más mayores. Ahora bien, excepto la especialización en ingeniería, los coeficientes son muy cercanos al 0 en la mayoría de las legislaturas, por lo que la discriminación por género no es excesivamente grande. En el resto de las variables, en algunas podemos observar una serie de realineamientos y en otras, como sucedía en el caso sueco no es posible establecer patrones a lo largo de las legislaturas.

Por otro lado, podemos encontrar variables en las que en la mayoría de las legislaturas han tenido un coeficiente positivo o negativo, que algunas legislaturas han cambiado. En algunos casos podríamos establecer que se ha dado una suerte de realineamiento donde la variable ha pasado de ser una característica común entre los diputados a serlo entre las diputadas o viceversa, o ha dejado de ser discriminante con coeficientes cercanos al 0. Un ejemplo de esto podría ser la variable relativa a la especialización en Ciencia Política, donde hasta la legislatura 8 era discriminante hacia las mujeres con coeficientes negativos y en las siguientes legislaturas los coeficientes han oscilado en torno al 0. En otros casos, lo que parecía un realineamiento ha vuelto a su discriminación original. Este es el caso de la especialización en asuntos de seguridad, hasta la legislatura 10, esta variable discriminaba hacia ser hombre, y, aunque durante las legislaturas 11 y 12 el coeficiente era negativo discriminando hacia ser mujer, en la 13 y la 14 volvía a ser una característica más común entre los hombres. Algo similar sucede con ser funcionario/a, excepto en la legislatura 9 y 10 con coeficientes muy cercanos al 0, esta variable ha sido una característica de las mujeres. Lo que parecía ser el principio de una tendencia hacia una variable no discriminante, vuelve a mostrar un patrón discriminante en las siguientes legislaturas.

También podemos encontrar variables en las que, aunque sus coeficientes han variado de positivos a negativos están muy cercanos a 0. Las variables que siguen este patrón son la

de especialización en Ciencias Sociales y Humanidades, especialización en Sanidad, ser un/una recién llegado/a o repetir. Es decir, no podemos considerar que estas variables realmente estén discriminando hacia hombres o hacia mujeres.

En algunos momentos los coeficientes son muy grandes, por ejemplo, ser del PSOE o del PP en la legislatura 9 indicaba que probablemente fueras una mujer. Como veíamos en el análisis descriptivo, estos dos partidos al ser los dos partidos principales del sistema electoral han tenido un papel fundamental para la inclusión de las mujeres en la cámara. Además, la legislatura 9 es la primera legislatura en la que las listas electorales estaban sujetas a las cuotas obligatorias, lo cual puede haber influido en este destacable resultado en ambos partidos.

Respecto a las fases en cuanto a los perfiles, sí que podemos encontrar ciertos patrones discriminantes que se mantienen de manera sistemática a lo largo de todo el periodo analizado. Es decir, algunas variables mantienen un patrón discriminante claro durante prácticamente todo el periodo, por ejemplo, hombres con un marcado perfil especializado en ingenierías y en asuntos de seguridad, y, mujeres con un perfil de servicio público (funcionarias). Pero en el resto de las variables la mayoría de los coeficientes tienden al 0, por lo que parece que la tendencia es hacia perfiles similares. Esto es un ejemplo claro de cómo un modelo teórico aplicado a la realidad necesariamente tiene que ver flexibilizado. Podemos establecer pues, que hay determinados perfiles (los mencionados) que seguirían en la primera fase de nuestro modelo teórico, mientras que, a tenor del resto de variables, el perfil de hombres y mujeres en el Congreso de los Diputados tiende a ser similar, por lo que estaríamos entre la fase 2 y 3 de nuestro modelo.

2. Análisis descriptivo a nivel contextual.

Trayectoria de la distribución de áreas de poder a lo largo del tiempo: Una doble trayectoria.

Volvemos a entrar en materia tal y como hicimos en el segundo apartado del capítulo 4 relativo al análisis del Riksdag. Así, en este apartado analizaremos la(s) trayectoria(s) en la distribución de áreas de poder en el Congreso de los Diputados español. De acuerdo con nuestro modelo de fases, podemos anticipar que el proceso de asignación de comisiones haya pasado a lo largo del periodo que vamos a analizar por la fase 1 (*Infra/sobrerrepresentación de mujeres y hombres en determinados tipos de comisión (tendencia polarizada)*) y por la fase 2 (*Doble tendencia: Aumento de la sobrerrepresentación de mujeres en determinados tipos de comisión (tendencia polarizada) Descenso de la infrarrepresentación de mujeres en determinados tipos de comisión (tendencia igualitaria)*). En el caso del Riksdag sueco encontrábamos que el periodo que estábamos analizando (correspondiente a todo el periodo de equilibrio paritario) se encontraba en la segunda fase 2. Aunque nuestra expectativa era que estuviera en la fase 3 (tendencia igualitaria), concluimos que el hecho de que la sobrerrepresentación en las CAS se mantuviera estable a lo largo de todo el periodo indicaba que la tendencia en estas áreas de poder fuera polarizada de baja intensidad.

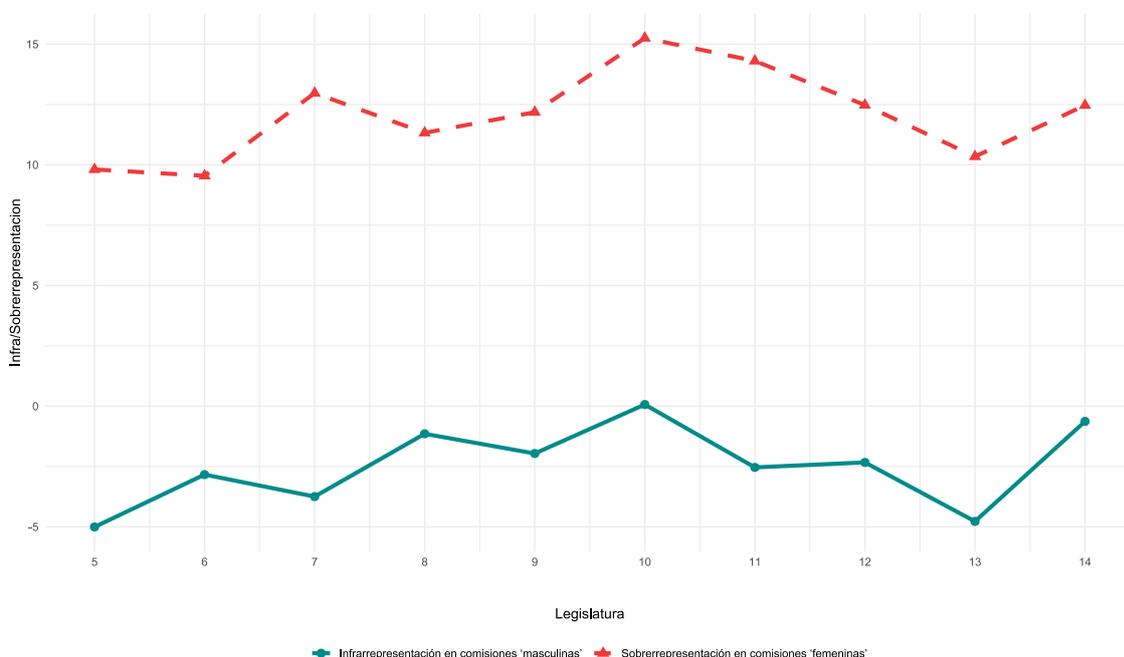
Varias investigaciones previas han encontrado sesgos de género o segregación horizontal en las comisiones legislativas del Congreso de los Diputados español (Oñate, 2014; Oñate Rubalcaba, 2011; Pastor Yuste, 2009, 2011; Valiente Fernández et al., 2003; Verge Mestre et al., 2016). Los resultados de estas investigaciones son consistentes con la evidencia encontrada por otros estudios respecto a otros casos: las mujeres tienden a estar sobrerrepresentadas en áreas “estereotípicamente femeninas” e infrarrepresentadas en aquellas áreas “estereotípicamente masculinas”. Sin embargo, estos análisis no llegaban a cubrir el momento en el que la cámara pasaba a tener un contexto de equilibrio paritario. ¿Podríamos esperar algún tipo de cambio o una continuación de la tendencia? Dada la

inercia que hemos observado en la distribución de áreas de poder en el Congreso de los Diputados español sería extraño que se produjera un cambio abrupto en cuanto al proceso de asignación de comisiones. Además, si lo comparamos con el caso sueco, todavía no se ha acumulado suficiente tiempo de equilibrio paritario para esperar una tendencia igualitaria en los cuatro tipos de áreas.

2.1. Trayectoria en las membresías de las comisiones

Procediendo al análisis de la sobre/infra representación según la clasificación de Towns (2003) para el caso español, podemos observar que la sobrerrepresentación es más elevada que la infrarrepresentación de manera sistemática. Como vemos, no se da una tendencia en U como si observáramos con los datos de Towns (2003) para el caso sueco. En su lugar, encontramos que la sobrerrepresentación en las comisiones estereotípicamente femeninas se mantiene a lo largo de todo el periodo por encima del 10% llegando en algunos casos al 15%, lo cual indica una clara tendencia polarizada. Mientras que cuando observamos la infrarrepresentación, podemos observar que el valor máximo de infrarrepresentación ha estado en el 5%, y el mínimo en el 0%. Resultado que es también indicativo de una tendencia más igualitaria. De hecho, es curioso, como en la legislatura 10, recordemos, la primera legislatura en alcanzar el equilibrio paritario no hubo infrarrepresentación (0%) de mujeres en las comisiones estereotípicamente masculinas en términos de Towns. La evolución de la infrarrepresentación sigue un patrón de descenso desde la legislatura 5 a la 10, que luego vuelve a aumentar hasta la última legislatura (14) donde vuelve a reducirse. Pero repetimos, sin sobrepasar nunca el 5% de infrarrepresentación.

Gráfico 5.24. Sobrerrepresentación en comisiones “femeninas” e infrarrepresentación en comisiones “masculinas” de las mujeres en el Congreso de los Diputados para el periodo 1989- 2023 según la clasificación de Towns (2003, p. 14).



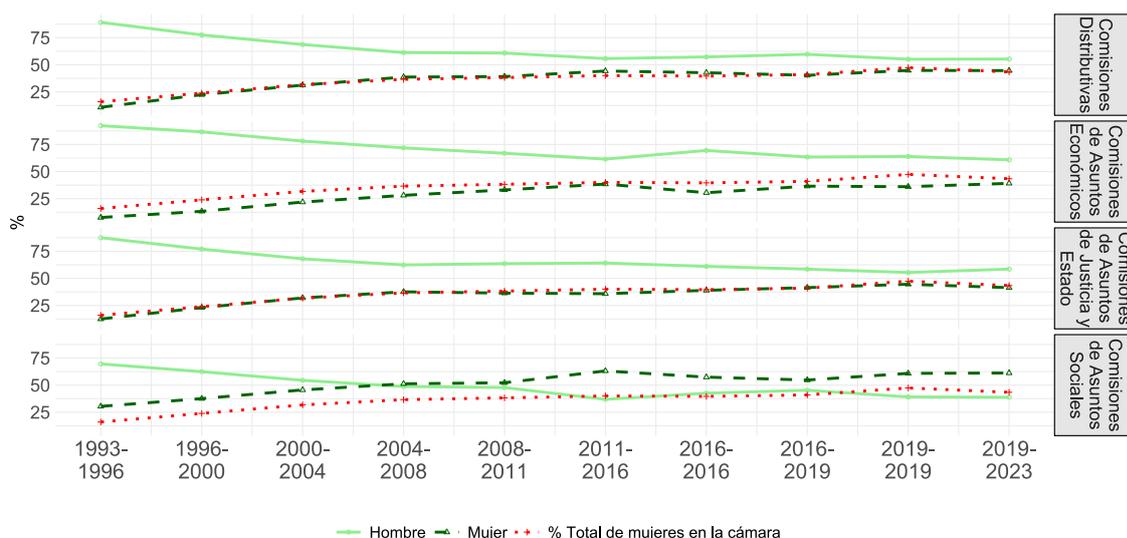
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos abiertos del Congreso de los Diputados español

Cuando analizamos la evolución de las tendencias de acuerdo con nuestra clasificación estandarizadas podemos observar claramente que los resultados que obteníamos con la clasificación de Towns se traducen en nuestras categorías. Así, en las Comisiones Distributivas y en las CAJE, el porcentaje de mujeres en este tipo de comisiones es prácticamente el mismo que en el total de la cámara durante todas las legislaturas. Como podemos ver en el gráfico, las líneas de rayas verde y la línea de puntos y cruces roja se

solapan a lo largo de todo el periodo en estos dos tipos de comisiones. En las Comisiones de Asuntos de Economía, sin embargo, podemos observar una infrarrepresentación de las mujeres constante a lo largo de todo el periodo en torno al 5% (o menos) en la mayoría de las legislaturas (en las legislaturas 10, 12 y 14 el porcentaje se solapa). Y, finalmente, las Comisiones de Asuntos Sociales son las únicas en las que observamos una sobrerrepresentación de mujeres a lo largo de todo el periodo al igual que en el caso sueco. Además, esta sobrerrepresentación es constante, e incluso en algunas legislaturas además de ser paralela al porcentaje de mujeres en la cámara (oscilando en torno al 10%) en algunas legislaturas como en la 10 (2011-2016) el porcentaje de mujeres en este tipo de comisiones despunta más respecto al porcentaje de mujeres en el total de la cámara.

Resulta destacable que el momento en el que el porcentaje de mujeres en las CAE haya sido el mismo que en el total de la cámara fuera durante la legislatura 2011-2016, justamente durante el periodo más duro de la crisis económica. ¿Es esto un ejemplo de acantilado de cristal? Si bien es cierto que la infrarrepresentación de las mujeres en este tipo de comisiones no es extremadamente exacerbada en el resto de las legislaturas, es un dato que puede llamarnos la atención. Las otras dos legislaturas en las que parece haber solapamiento en el porcentaje de mujeres en el total de la cámara y en las CAE, es en la legislatura 12 y 14. En la 12 a nivel contextual es destacable que la fuerza con la que entró podemos al Congreso (que recordemos mantenía una presencia prácticamente paritaria de hombres y mujeres). Y, en la legislatura 14 se corresponde con la crisis sanitaria derivada del COVID-19. Una nueva crisis, ¿un nuevo acantilado de cristal? Además, este tipo de crisis sanitaria, relacionada con asuntos sociales y dadas las características de la crisis con el reparto económico de los recursos disponibles para garantizar los recursos sociales, pudo haber sido percibida como “algo de mujeres” durante aquella época. En cualquier caso, esto solamente son interpretaciones, y como decimos la infrarrepresentación no es exacerbada. Además, la legislatura 5 también se corresponde con un periodo de crisis económica (cierre de ciclo de crisis económica) y no se produjo este solapamiento.

Gráfico 5.25: Evolución del porcentaje de hombres y mujeres del Congreso de los Diputados en los cuatro tipos de comisión desde 1993 hasta 2023.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos abiertos del Congreso de los Diputados español

Así pues, no nos equivocábamos cuando planteábamos que el caso español se encontraría en la fase 2. Al igual que en el caso sueco, parece existir un estancamiento en esta fase. En los 30 años que estamos analizando, las mujeres han estado sobrerrepresentadas en las

Comisiones de Asuntos Sociales de manera consistente, y han seguido una trayectoria igualitaria en el resto de las comisiones, también de manera consistente. Un dato curioso a este respecto: Aunque no se incluye en esta tesis un análisis cualitativo, se llevaron a cabo algunas entrevistas en profundidad con diputados/as de la legislatura 14 (Mayordomo Zapata, 2024). En general, aquellos/as entrevistados que trabajaban en las CAJE o en las CD (Sobre todo en la Comisión Constitucional) los/as entrevistados/as no percibían que existiera una brecha de género en la distribución de áreas de poder en las comisiones. Mientras que aquellos/as que trabajan en las Comisiones de Asuntos Sociales (sobre todo si trabajaban en la Comisión de Igualdad) identificaban claramente la existencia de una brecha de género en el trabajo parlamentario.

Otra de las cuestiones que salieron a relucir en las entrevistas en profundidad, fue el tema del territorio. España se caracteriza por tener una serie de sensibilidades territoriales profundas. Pero, al margen del imaginario territorial colectivo (País Vasco y Cataluña), en algunas entrevistas el tema de la territorialidad salía a relucir a la hora no tanto de estar presente en una comisión como de liderar determinados temas. Por ejemplo, para hablar de cuestiones como “el agua” los/as diputados/as de la Región de Murcia eran reclamados para hacer declaraciones sobre el tema en el ámbito parlamentario. En cualquier caso, estos testimonios introducidos en esta tesis son meramente anecdóticos ya que no cabía introducir el análisis cualitativo al contar solamente con entrevistas en profundidad con representantes españoles/as (y una representante sueca).

2.1. Trayectorias en los roles de los distintos tipos de comisión

Por otro lado, respecto a las posiciones que ocupan los/as representantes en las comisiones, en el gráfico 5.26 y en el gráfico 5.27 hemos visualizado el porcentaje de mujeres que han ostentado cargos de poder y cargos de liderazgo en las comisiones a lo largo de las legislaturas en cada tipo de comisión. En color verde hemos graficado el porcentaje de mujeres que han ostentado alguna presidencia o algún cargo de poder (presidencias, vicepresidencias y secretarías) en cada tipo de comisión, mientras que en rosa hemos graficado el porcentaje total de mujeres que han sido presidentas en los cuatro tipos de comisión y en azul el porcentaje total de mujeres que han tenido algún cargo de poder en los cuatro tipos de comisión. Hemos hecho lo mismo para el caso de los portavoces (rosa) y los portavoces adjuntos (azul) en el gráfico 5.27.

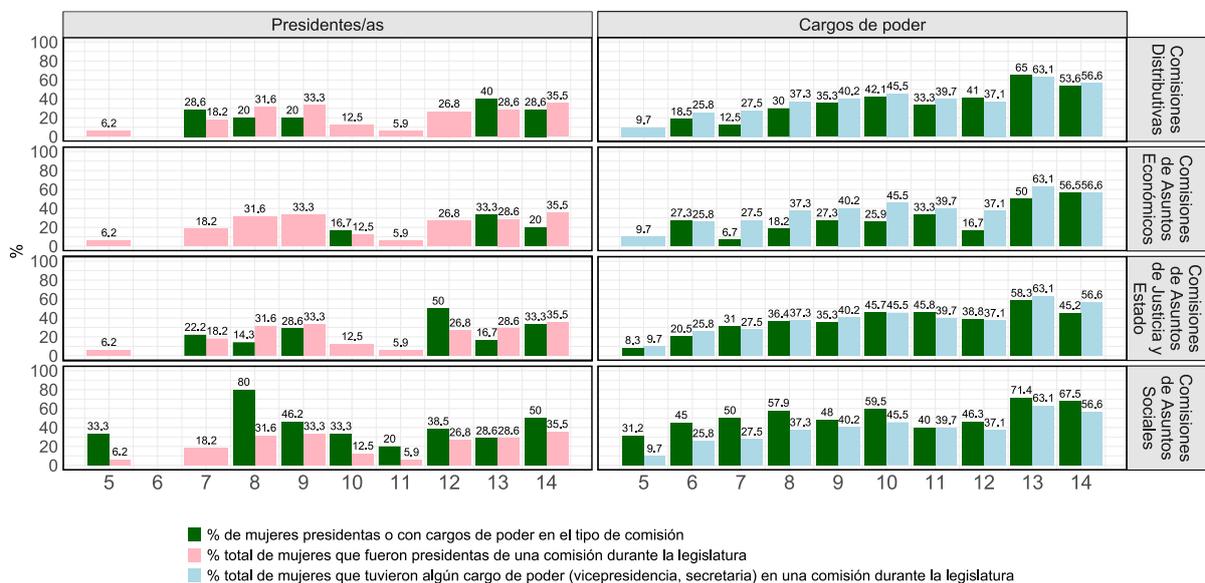
Como podemos observar en el gráfico 5.26. destaca la ausencia generalizada de mujeres en las presidencias de las Comisiones de Asuntos Económicos (solamente hubo alguna presidenta en este tipo de comisiones en las legislaturas 10, 13 y 14). Por su parte en las Comisiones Distributivas y en las Comisiones de Asuntos de Justicia y Estado, aunque el porcentaje ha sido generalmente más bajo que el porcentaje total de mujeres con el cargo de presidenta en el total de las comisiones, en casi todas las legislaturas ha habido presidentas en este tipo de comisiones. Finalmente, sin ser ninguna sorpresa, el porcentaje de mujeres presidentas en las CAS ha sido en general mayor al porcentaje total de mujeres presidentas en todas las comisiones. Llegando en algunas legislaturas como en la 8 a suponer el 80% de presidentas en este tipo de comisiones. Aunque no siempre han dominado estos espacios de esta manera, en el resto de las legislaturas el porcentaje de presidentas en las CAS ha oscilado entre el 30% y el 50%. Y, en el cómputo total de mujeres en las presidencias, el porcentaje ha oscilado desde el 6% en algunas legislaturas hasta un 30% en otras. Lo cual muestra una clara ocupación de las presidencias por parte de los diputados, relegando a sus compañeras a otras laborales.

Cuando analizamos los cargos de poder en general (presidencias, vicepresidencias y secretarías), al igual que sucedía en el Riksdag, podemos ver que en general hay más mujeres ocupando estos cargos respecto a las presidencias. De hecho, solamente en la legislatura 5 en las CAE y las CD hubo una ausencia total de mujeres en este tipo de cargos

en las comisiones. En las CD y las CAJE, el porcentaje de mujeres que ha ostentado este tipo de cargos es muy similar al porcentaje de mujeres que han ostentado estos cargos en el cómputo total de las comisiones. En el caso de las CAE, podemos observar una infrarrepresentación sistemática excepto en la legislatura 6 y en la legislatura 14, donde el porcentaje es bastante similar al del total de mujeres en este tipo de cargos. Al igual que sucedía en las membresías y en las presidencias, las mujeres están sobrerrepresentadas en los cargos de poder de las Comisiones de Asuntos Sociales (oscilando entre el 31% en la legislatura 5 hasta el 71,4% en la legislatura 13).

Un dato relevante es que, desde la legislatura 9 el porcentaje de mujeres que han ostentado este tipo de cargos de manera general ha sido igual, mayor o cercano al 40%, llegando incluso al 63,1% en la legislatura 13. Legislatura que duró tan solo unos pocos meses, pero parece que fue catalizadora para la legislatura 14 donde el 56,6% de este tipo de cargos fue ocupado por mujeres en el cómputo total de todas las comisiones.

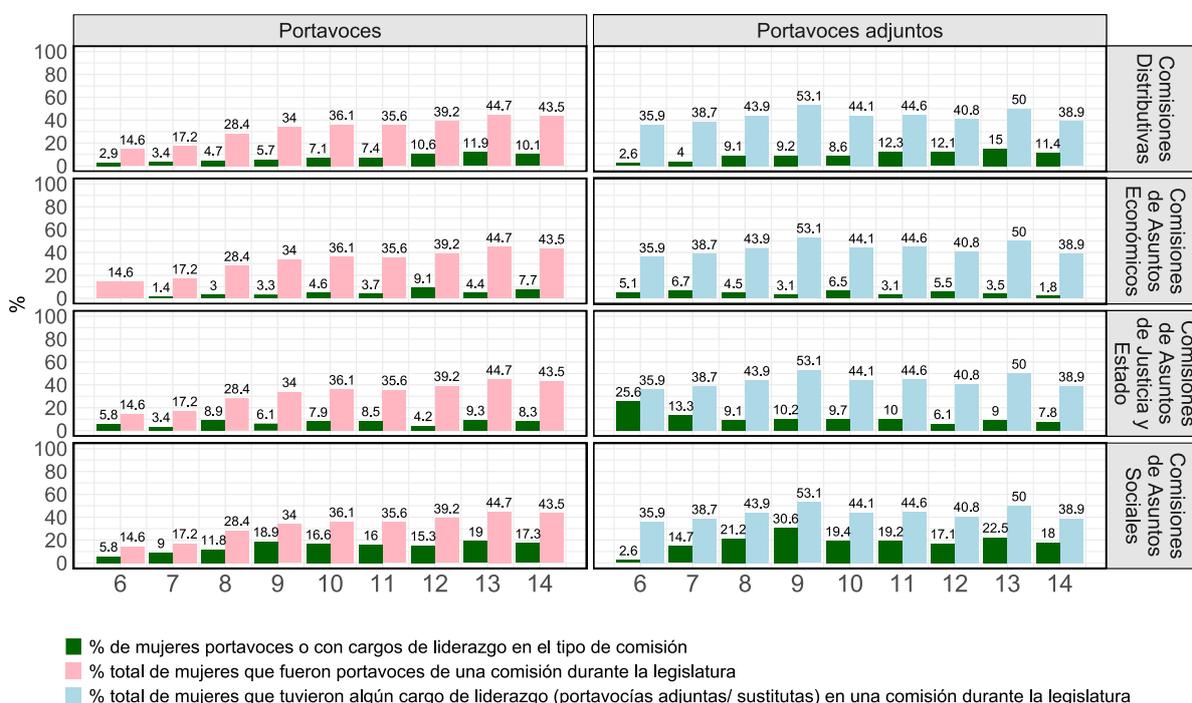
Gráfico 5.26. Porcentaje de mujeres que han ostentado algún cargo de poder (presidencia, vicepresidencias y secretarías) en los tipos de comisión por legislatura



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos abiertos del Congreso de los Diputados español

En lo que respecta a los cargos de liderazgo (portavocías y portavocías adjuntas/suplentes) observamos resultados similares a los obtenidos en cuanto a las presidencias y los cargos de poder. Aunque en todas las legislaturas (excepto la 6 en las CAE) ha habido mujeres que han ostentado el cargo de portavoz titular en todos los tipos de comisión, el porcentaje de mujeres con estos cargos por tipo de comisión es muy reducido. Ni si quiera se produce una sobrerrepresentación de mujeres portavoces en las CAS (revisar si el gráfico está bien). De nuevo, el porcentaje de mujeres portavoces en las CAS es el más alto de los cuatro tipos de comisión, mientras que el del las CAE es el más bajo. Observamos resultados similares cuando analizamos el porcentaje total de mujeres que han sido portavoces titulares, adjuntos o suplentes. Aumenta ligeramente su presencia en este tipo de cargos, pero se mantienen los mismos patrones: Más mujeres en las CAS, mientras que en el resto de comisiones su presencia es muy limitada. Destaca que en la legislatura 6, el porcentaje de mujeres con algún cargo de liderazgo en las CAJE fuera del 25,6%, dato que no se ha vuelto a repetir en ninguna de las legislaturas posteriores.

Gráfico 5.27. Porcentaje de mujeres que han ostentado algún cargo de liderazgo (portavoces titulares y adjuntos/ suplentes) en los tipos de comisión por legislatura



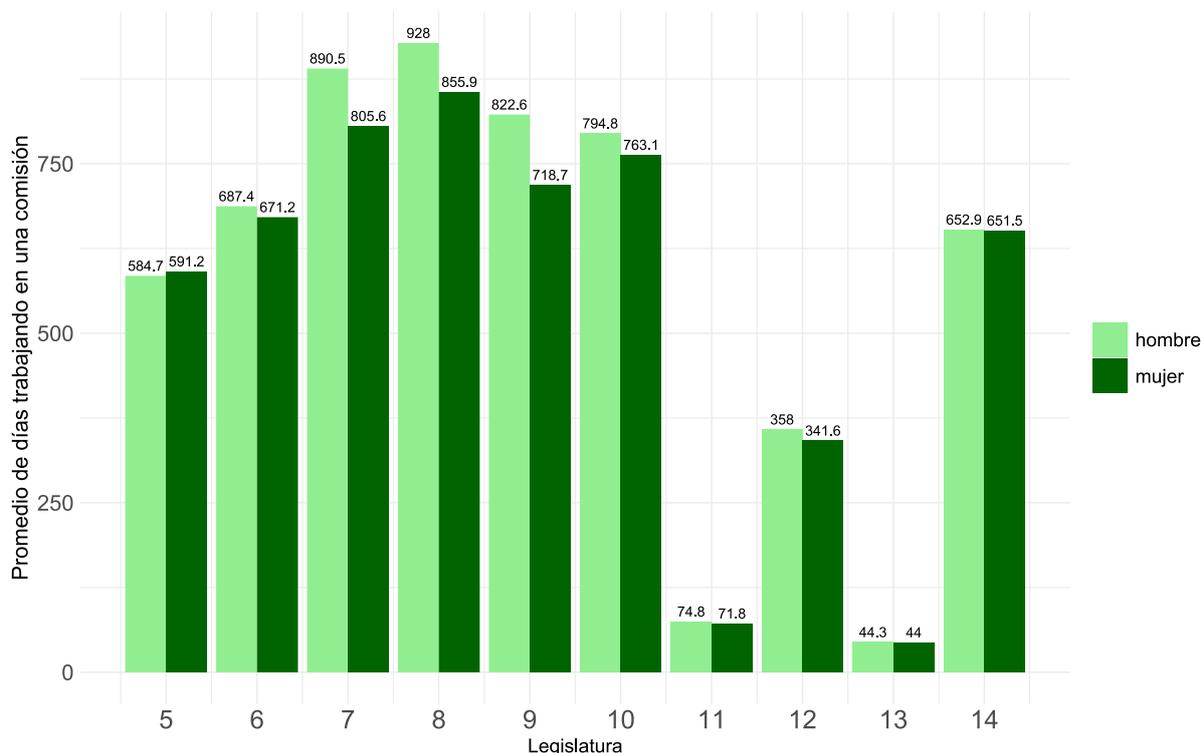
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos abiertos del Congreso de los Diputados español

* En las comisiones del Congreso de los Diputados la figura de los portavoces no se introdujo hasta la legislatura 6, por eso los resultados de la figura 5.26 los datos se visualizan a partir de esta legislatura.

2. 3. Presencia vs duración en el tiempo

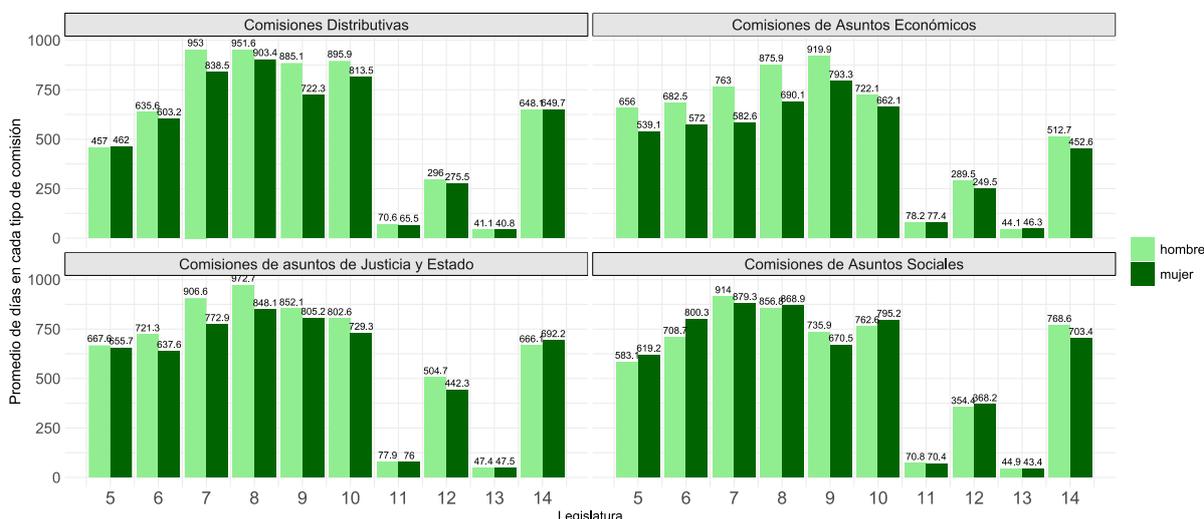
Cuando analizamos la duración en el tiempo de los/as diputados/as, podemos observar dos tendencias: en la mayoría de las legislaturas del periodo que estamos analizando la media de días en las comisiones es bastante similar entre hombres y mujeres (legislatura 5, 6, 10, 11, 12, 13 y 14); mientras que, en algunas, la media de días trabajando en las comisiones ha sido más elevada entre los diputados que entre las diputadas (legislatura 7, 8 y 9). Recordemos que, de media, a partir de la legislatura 8, las diputadas trabajan alrededor de una comisión más que sus compañeros (gráfico 5.3.). Si relacionamos estos dos resultados podríamos proponer que las mujeres trabajan de media menos días en las comisiones porque cambian más de comisión que sus compañeros hombres. Esto puede ser problemático: Si las mujeres cambian más de comisión y pasan menos días trabajando en la misma comisión, entonces cuentan con menos recursos institucionales que sus compañeros. Es decir, si consideramos el tiempo como un recurso, pasar menos tiempo significa tener menos recursos en una determinada área de poder. Por otro lado, aunque parece que las diputadas tienen más carga de trabajo al trabajar en más comisiones que sus compañeros, si pasan menos tiempo, la especialización institucional que podría derivarse de trabajar en más comisiones se pierde al contar con menos tiempo (menos recursos). En cualquier caso, a partir de la legislatura 11, los recursos temporales entre hombres y mujeres parecen haberse estabilizado. De manera que esta pérdida de capital institucional respecto a trabajar en más comisiones se estaría produciendo de la legislatura 8 a la 10.

Gráfico 5.27. Número de días medio en una comisión de hombres y mujeres por legislatura



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos abiertos del Congreso de los Diputados español

Gráfico 5.28. Número de días medio de hombres y mujeres en cada tipo de comisión a lo largo del periodo



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos abiertos del Congreso de los Diputados español

Cuando analizamos el número de días promedio de hombres y mujeres en cada tipo de comisión observamos tres tendencias: que en las CD y las CAJE los hombres han trabajado más días en general (excepto en las legislaturas 5 y 6, al igual que observábamos en el cómputo total de las legislaturas) que las mujeres hasta la legislatura 10, a partir de la cual pasaban a trabajar más o menos los mismos días (excepto la 12 donde los hombres en las CAJE trabajaron unos 150 días más de media); que en las CAE, de manera sistemática el número medio de días ha sido significativamente más alto en todas las legislaturas, y, aunque se ha suavizado en las últimas legislaturas, siguen habiendo trabajado más días de

media que sus compañeras; y, que las CAS son las comisiones en las que el promedio de días trabajado por hombres y mujeres es el más similar.

El resultado en las CAE es bastante revelador, por varias razones. Las CAE son el tipo de comisión en el que se produce más infrarrepresentación de mujeres. La experiencia o los recursos institucionales que se pueden derivar de pasar más días en este tipo de comisiones también está sesgada. No sabemos por qué las mujeres han pasado menos tiempo en este tipo de comisiones. ¿Quizá se han sentido desplazadas/ o han sentido cierta hostilidad y han decidido terminar antes con esta situación de incomodidad? Si tomamos la legislatura 11 y la 13 como ejemplos de lo que sucedería al inicio de una legislatura (dado el poco tiempo que duraron) vemos que la media de días en las CAE de hombres y mujeres es bastante similar. De manera que, aunque no sabemos el qué, algo parece suceder para que las mujeres terminen pasando de media menos días en este tipo de comisiones. Este sería un buen tema para un trabajo cualitativo (intentando contactar con aquellas mujeres que formaron parte de estas comisiones en las primeras legislaturas de nuestro periodo de análisis).

3. Análisis explicativos

3.1. Análisis de regresión probit a nivel individual

Hasta ahora hemos descrito la evolución de las características a nivel individual de los/as diputados/as así como la evolución a nivel institucional de la composición final de las comisiones, clasificadas en nuestras cuatro categorías estandarizadas, por género a lo largo de nuestro periodo de análisis. Con este análisis podemos concluir dos cosas: Primero, que el Congreso de los Diputados sigue siendo una institución generizada, incluso tras alcanzar el equilibrio paritario. Y, segundo, que, a pesar de nuestras expectativas previas por comparación con el caso sueco, ambos muestran una doble trayectoria igualitaria en las áreas estereotípicamente masculinas y polarizada (de baja intensidad en el caso sueco) en las comisiones estereotípicamente femeninas. Por tanto, bajo la evidencia descriptiva de estos dos casos podemos tener algo claro: las situaciones aparentemente neutrales en cuanto al género como el equilibrio numérico pueden tener resultados generizados como una composición final de comisiones sesgada en cuanto al género. Esto no es nada nuevo. Lo novedoso es encontrar estos patrones en dos casos que han alcanzado un equilibrio paritario, de maneras muy distintas, con sistemas de partidos distintos, y con un contexto social (y económico) distinto.

Ahora es momento de darle explicación a lo que observábamos descriptivamente. Recordemos que en el caso sueco el género explicaba la membresía a las CAE, las CAJE y las CAS. En las dos primeras ser hombre aumentaba la probabilidad de pertenecer a las mismas, y, en la última, ser mujer aumentaba la probabilidad de ser miembro. Sobre el caso sueco, también encontrábamos que las interacciones entre el género y la especialización (tanto previa como institucional) no eran estadísticamente significativas. Esto quería decir que la especialización no está explicando el sesgo de género. O lo que es lo mismo: hombres y mujeres comparten niveles similares de especialización en cada tipo de comisión. Excepto recordemos, en los asuntos de seguridad en las CAJE, donde la interacción con ser mujer si era estadísticamente significativo en sentido positivo (las representantes suecas con antecedentes en asuntos de seguridad aumentaban su probabilidad de participar en las CAJE respecto a los hombres). Resultados que tenían sentido dado que nos encontrábamos en la fase 3 en cuanto a la similitud de los perfiles, pues comenzaban a ser heterogéneos intragrupo (hombres y mujeres). El partido político tampoco y ser mujer no aparecía especialmente relevante a la hora de explicar las membresías en las comisiones.

Con esta evidencia empírica previa sobre el caso sueco, nuestras expectativas para el caso español son las siguientes: En primer lugar, que ser mujer aumente la probabilidad de

pertenecer a las CAS (ya que la tendencia polarizada es más exacerbada en el caso español que en el sueco); en segundo lugar, como mínimo esperamos que ser hombre aumente la probabilidad de pertenecer a las CAJE y a las CAE. Y, en tercer lugar, dado que no ha habido un cambio en el patrón de presencia de mujeres en las CD, que se ha mantenido igualitario a lo largo de todo el periodo sin llegar presentar una sobrerrepresentación de mujeres como sí ocurría en el caso sueco, esperamos que ser hombre también aumente la probabilidad de pertenecer a este tipo de comisiones.

Efectivamente, nuestras expectativas son correctas. Tal y como podemos observar en la tabla 5.1. relativa a nuestro primer conjunto de regresiones básicas, ser mujer solamente aumenta la probabilidad de formar parte de las CAS, mientras que disminuye la probabilidad de ser miembro del resto de tipos de comisión (CAJE, CD y CAE). La especialización previa educativa y profesional también es relevante a la hora de explicar las probabilidades de ser miembro de los cuatro tipos de comisión (prácticamente todas las variables relativas a los antecedentes son estadísticamente significativas). Tener antecedentes educativos y profesionales en asuntos relacionados con las comisiones aumenta la probabilidad de los individuos de participar en cada tipo de comisión. Por otro lado, al igual que pasaba en el caso sueco, en el Congreso de los Diputados español ser un/una recién llegado/a aumenta la probabilidad de pertenecer a las CAS. Siendo irrelevante esta variable para el resto de las comisiones. Repetir en la misma comisión aumenta la probabilidad de pertenecer a las CAE, mientras que disminuye la probabilidad de ser miembro de las CAJE.

Tabla 5.1. Regresiones probit básicas (VD ser miembro del tipo de comisión)

	Comisiones de Asuntos de Justicia y Estado	Comisiones Distributivas	Comisiones de Asuntos Económicos	Comisiones de Asuntos Sociales
Mujer	-0.134*** (-6.04)	-0.108*** (-4.84)	-0.224*** (-8.69)	0.453*** (11.83)
Recién Llegado/a	-0.0491 (-0.89)	0.0329 (0.55)	0.0602 (1.72)	0.0685* (2.42)
Edad	0.00585** (2.72)	-0.00342* (-2.46)	0.00109 (0.45)	-0.00477** (-2.84)
Repite	-0.133* (-2.47)	-0.0987 (-1.71)	0.316*** (7.23)	0.0323 (0.58)
Antecedentes educativos en Derecho	0.261*** (3.49)			
Antecedentes educativos en asuntos Internacionales	227 (1.37)			
Antecedentes educativos militares/ seguridad	0.897*** (12.22)			
Antecedentes educativos en Ciencias Políticas	0.136* (2.06)			

Antecedentes profesionales en Derecho	0.461*** (6.43)	
Antecedentes profesionales en asuntos Internacionales	0.665*** (3.98)	
Antecedentes profesionales militares/ seguridad	0.876*** (8.65)	
Antecedentes profesionales en Ciencias Políticas	0.503*** (4.75)	
Funcionarios/as	-0.00208 (-0.04)	
Antecedentes educativos en ingenierías	0.384*** (6.51)	
Antecedentes educativos en CCNN	0.299* (2.03)	
Antecedentes educativos en asuntos agrícolas / medioambientales	0.332*** (8.41)	
Antecedentes profesionales en ingenierías	0.218** (2.68)	
Antecedentes profesionales en CCNN	0.513*** (5.55)	
Antecedentes profesionales en asuntos agrícolas/ medioambientales	0.515*** (3.96)	
Político/a		144 (1.01)
Antecedentes educativos en Economía	0.623*** (13.24)	
Antecedentes profesionales en Economía	0.472*** (9.07)	

Antecedentes educativos en Sanidad				0.365***
				(3.79)
Antecedentes educativos en CCSS y Humanidades				0.405***
				(14.35)
Antecedentes profesionales en Sanidad				0.282**
				(2.97)
Antecedentes profesionales en CCSS y Humanidades				0.126*
				(2.45)
Constant	-1.000***	-0.547***	-1.369***	-0.739***
	(-6.45)	(-6.57)	(-11.15)	(-7.44)
Observations	14220	14220	14220	14220

t statistics in parentheses

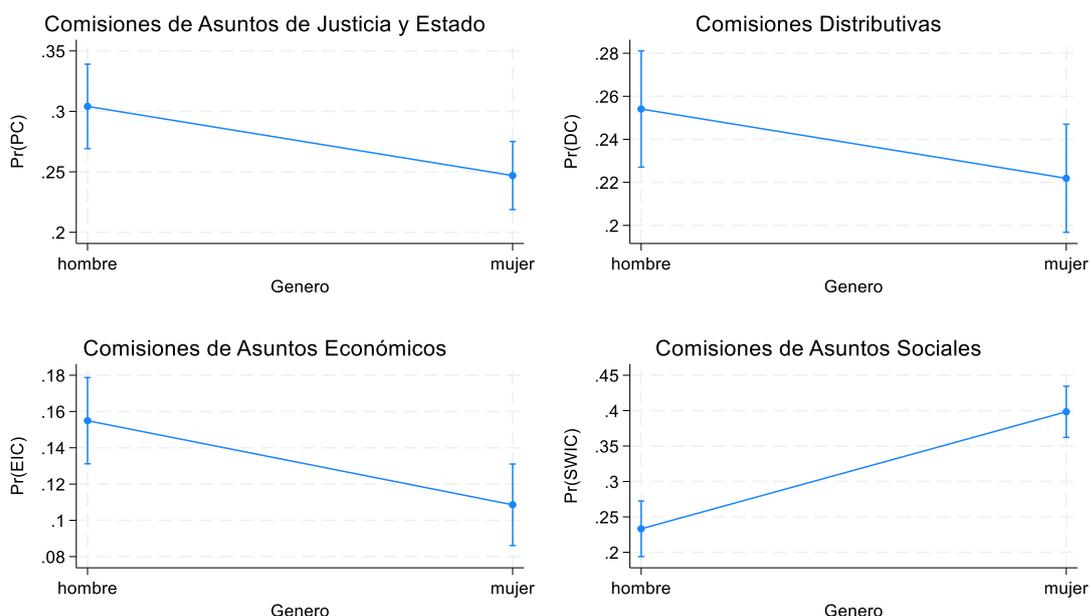
* p<0.05, ** p<0.01, *** p<0.001

De acuerdo con los resultados obtenidos en nuestro primer conjunto de regresiones (tabla 5.1.), para el caso español podemos confirmar varias de nuestras hipótesis de trabajo:

- 1) Ser hombre o mujer (género a nivel individual) aumentará o disminuirá la probabilidad de que un/a representante participe en un tipo de comisión u otro.
- 2) Ser mujer aumentará la probabilidad de formar parte de las comisiones relacionadas con asuntos estereotípicamente femeninos (asuntos sociales).
- 3) Ser mujer disminuirá la probabilidad de formar parte de las comisiones relacionadas con asuntos estereotípicamente masculinos (distributivas, económicas y de justicia y Estado).
- 4) Ser mujer disminuirá la probabilidad de pertenecer a las comisiones distributivas.

A diferencia del caso sueco, donde solo podíamos confirmar las tres primeras hipótesis y la tercera de manera parcial, en el caso español podemos confirmar las cuatro primeras hipótesis. Y así podemos observarlo también cuando calculamos los márgenes predichos de ser hombre o mujer y pertenecer a cada tipo de comisión. Como podemos ver en la Figura 5.1, la probabilidad durante el periodo que estamos analizando de una mujer de pertenecer a una CAS será del 40% mientras que la de sus compañeros hombres para este mismo tipo de comisiones, se encuentra por debajo del 25%. Estas son las probabilidades con más distancia entre hombres y mujeres de los cuatro tipos de comisión. En las CAJE, la probabilidad de los hombres de participar en este tipo de comisión es del 30%, mientras que la de las mujeres es del 25%. En las CD, la probabilidad de los hombres de participar en este tipo de comisiones es del 25%, mientras que la de las mujeres es del 22%. Probabilidades muy cercanas entre sí. Y finalmente, la probabilidad de pertenecer a las CAE siendo hombres es caso del 16% mientras que siendo mujer es del 10%.

Figura 5.1. Márgenes predichos de ser mujer en cada tipo de comisión.



Pasando ahora a nuestro siguiente conjunto de regresiones, relativo a las interacciones entre ser mujer y la especialización educativa y profesional previa, en la tabla 5.2 podemos encontrar los resultados. Para un análisis más claro en lugar de introducir interacciones por cada antecedente profesional y educativo hemos utilizado variables de expertise en cada asunto. Lo primero que podemos observar es que los sesgos de género se mantienen en los mismos términos que cuando no estábamos controlando las regresiones por la interacción entre el género y el expertise.

Cuando calculamos la variable expertise en asuntos relacionados con las CAJE, su interacción con ser mujer no es estadísticamente significativa. Ahora bien, cuando en la regresión metemos una interacción por cada antecedente educativo y profesional relacionado con las CAJE, sí que podemos observar que las mujeres que cuentan con estudios en derecho tienen más probabilidades de participar en este tipo de comisiones (pero no las que cuentan con antecedentes profesionales en derecho) así como las funcionarias. Este último resultado, es coherente con los análisis descriptivos del apartado anterior, donde observábamos que había más funcionarias que funcionarios en el Congreso de los Diputados.

En el caso de las mujeres que tienen algún expertise relacionado con las Comisiones Distributivas observamos que su probabilidad de ser miembro de este tipo de comisiones disminuye respecto a la de los hombres que cuentan con este tipo de especialización (en la regresión desagregada no encontramos ningún resultado relevante). Lo mismo sucede con las Comisiones de Asuntos Económicos, el expertise en este tipo de asuntos influye negativamente en su participación en este tipo de comisiones en comparación con sus compañeros. Y, finalmente, un resultado bastante destacable y contrario a nuestras expectativas es que lo mismo sucede en las CAS. Las mujeres con expertise en asuntos sociales tienen menos probabilidades de participar en este tipo de comisiones que aquellos compañeros hombres con niveles similares de expertise en dichos asuntos (solamente tener antecedentes profesionales relacionados con las CCSS y las Humanidades aumenta la probabilidad de las mujeres de participar en las CAS, en el resto de los antecedentes la relación no es estadísticamente significativa o es negativa). Aunque pueda parecer un resultado sorprendente, Espirito-Santo y Sánchez-Rodríguez (2020) en su análisis sobre el caso portugués encontraron resultados similares.

Por lo tanto, a diferencia del caso sueco donde en general, la especialización educativa y profesional previa era irrelevante a la hora de explicar diferencias entre hombres y mujeres, en el caso español vemos que sucede lo contrario. En el caso español, tener experiencia profesional y educativa previa y ser mujer disminuye sus probabilidades de participar en tres tipos de comisión: las CAE, las CD y las CAS. Mientras que en las CAJE el expertise no genera diferencias estadísticamente significativas entre hombres y mujeres. ¿Qué significan estos resultados? Por un lado, en el caso de las CD y las CAE que los hombres con niveles de expertise similares a sus compañeras tendrán más probabilidad de participar. Y, esto, además, lo vemos reflejado en una probabilidad menor de las mujeres en comparación con los hombres de pertenecer a este tipo de comisiones. En el caso de las CAS, la primera parte del mecanismo causal es el mismo: los hombres con niveles de expertise similares a las mujeres en las CAS tendrán una probabilidad mayor de participar en este tipo de comisiones. Ahora bien, a diferencia de lo que sucedía en las CAE y las CD, esto no se traduce en que la probabilidad de participar en este tipo de comisiones de las diputadas se más bajo que el de los hombres, tengan o no expertise. De hecho, la probabilidad de ser mujer y ser miembro de las CAS, es más alta que la de los hombres, cuenten las primeras con expertise o no.

Por lo tanto, mientras que sí podemos explicar el sesgo de género a través de la especialización previa en las CD y las CAE, en las CAS no. Las diputadas del Congreso de los Diputados español no necesitan ser expertas (en términos profesionales y educativos) en asuntos sociales para formar parte de comisiones en las que se tratan estos temas. A tenor de estos resultados, no podemos, derivar un modelo causal en el que establezcamos que la trayectoria polarizada unilateral en asuntos estereotípicamente femeninos se explique mediante la especialización.

Tabla 5.2. Regresiones probit con interacción entre tener expertise en asuntos relacionados con las comisiones y ser mujer

	Comisiones de Asuntos de Justicia y Estado	Comisiones Distributivas	Comisiones de Asuntos Económicos	Comisiones de Asuntos Sociales
Mujer	-0.178*** (-4.23)	-0.0806*** (-4.47)	-0.170*** (-4.24)	0.563*** (11.84)
Newcomer	-0.0676 (-1.20)	0.0316 (0.55)	0.0553 (1.61)	0.0739** (3.09)
Repetir	-0.138* (-2.56)	-0.0991 (-1.69)	0.319*** (7.29)	0.0308 (0.55)
Edad	0.00384* (2.02)	-0.00259* (-1.98)	0.00151 (0.59)	-0.00429** (-2.94)
Especialización educativa y profesional en asuntos relacionados con la Justicia y el Estado	0.524*** (12.12)			
Mujer * Especialización educativa y profesional en asuntos relacionados con la Justicia y el Estado	-0.0325 (-0.56)			

Especialización educativa y profesional en asuntos relacionados con las comisiones distributivas		0.636***			
		(12.91)			
Mujer * Especialización educativa y profesional en asuntos relacionados con las comisiones distributivas		-0.191*			
		(-2.49)			
Especialización educativa y profesional en asuntos económicos		0.799***			
		(13.89)			
Mujer * Especialización educativa y profesional relacionado con asuntos económicos		-0.197**			
		(-3.17)			
Especialización educativa y profesional relacionado con asuntos sociales				0.431***	
				(12.41)	
Mujer * Especialización educativa y profesional relacionado con asuntos sociales				-0.172*	
				(-2.45)	
Constant	-0.755***	-0.502***	-1.727***	-0.822***	
	(-6.21)	(-4.92)	(-16.97)	(-9.08)	
Observations	14220	14220	14220	14220	

t statistics in parentheses

* p<0.05, ** p<0.01, ***

p<0.001

Cuando analizamos los márgenes predichos observamos resultados similares a los obtenidos para el Riksdag sueco. El resultado que más se parece en este sentido, es el relativo a las probabilidades que observamos en las CAS. En el caso sueco, la interacción entre ser mujer y tener antecedentes educativos y profesionales en estos asuntos no era estadísticamente significativa. Pero cuando graficábamos los márgenes predichos observábamos que la probabilidad de pertenecer a las CAS no solamente era más alta entre las mujeres que los hombres, sino que también era más alta cuando las representantes contaban con expertise en estos asuntos. Así, la probabilidad de una diputada de pertenecer a las CAS es de aproximadamente un 30% (la misma que la de los diputados cuando cuentan con expertise en estos asuntos) y cuando tienen experiencia previa en estos asuntos la probabilidad aumenta un 15% al 45%. Por lo tanto, aunque la interacción entre

ser mujer y tener expertise en estos temas es negativa, cuando calculamos los márgenes predichos parece que obtuviéramos un resultado contradictorio. Pero no es así, es posible darle una explicación coherente.

La interacción negativa estadísticamente significativa, nos está diciendo que la diferencia en la probabilidad de ser miembro de las CAS teniendo en cuenta el expertise es menor para las mujeres. Es decir, el impacto adicional que la variable expertise puede tener en el género es menor para las diputadas que para los diputados. Ahora bien, esto no quita que las mujeres con expertise en asuntos sociales sigan teniendo una probabilidad más alta de pertenecer a las CAS en general que los hombres debido a otras cuestiones. Si la probabilidad de base de ser miembro de las CAS de las mujeres es mayor, incluso aunque el efecto del expertise se reduzca, todavía terminará resultando en una probabilidad más en comparación con la de los hombres.

Respecto al resto de comisiones, vemos que el sesgo de género se mantiene tal y como hemos observado en las regresiones. Algo destacable es que en las CAJE y las CAE, los intervalos de confianza de hombres y mujeres cuando no cuentan con experiencia se tocan, lo que sugiere que las diferencias entre diputados/as que no cuenten con expertise en este tipo de comisiones serán pequeñas. Ahora bien, cuando sí que tienen expertise los intervalos de confianza no se solapan lo que sugiere mayores diferencias entre ellos. En el caso de las CD, en ambas posibilidades (no tener expertise o no) los intervalos de confianza de las probabilidades de hombres y mujeres se solapan.

En definitiva, de acuerdo con los resultados de nuestro primer y segundo conjunto de regresiones, podemos confirmar la primera parte de la hipótesis de trabajo 5:

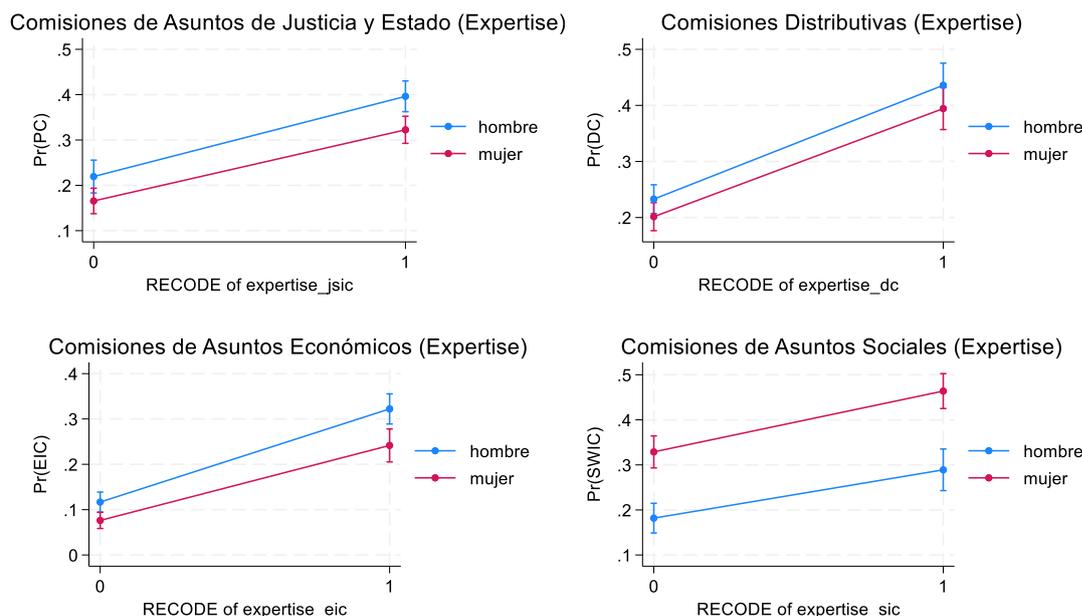
H.5. La especialización aumentará la probabilidad de ser miembro de la comisión que tenga relación con la especialización previa, así como la institucional.

Es decir, la especialización previa está jugando un papel relevante en el proceso de asignación de comisiones del Congreso de los Diputados al igual que sucedía en el Riksdag sueco. Ahora bien, respecto a la hipótesis de trabajo 6:

H.6. La interacción entre la especialización (previa e institucional) y ser mujer/ hombre aumentará la probabilidad de ser miembro de la comisión en aquellas comisiones en las que haya un sesgo de género previo, es decir, la especialización estará moderando la relación entre el género y la membresía en el tipo de comisión.

De nuevo, podemos confirmar parcialmente esta hipótesis. Para el caso de aquellas comisiones en la que ser hombre aumenta su probabilidad de ser miembro (CAJE, CAE, CD), efectivamente la especialización también contribuye dicho efecto. Por el contrario, tal y como hemos discutido, la especialización educativa y profesional previa de las mujeres en asuntos de mujeres no aumenta su probabilidad de pertenecer a las CAS, de hecho, la disminuye respecto a sus compañeros con expertise en estos asuntos. Lo que, por otro lado, como hemos visto, no suaviza el sesgo de género.

Figura 5.2. Márgenes predichos entre ser mujer y el expertise en cada tipo de comisión



Pasando ahora a nuestro tercer conjunto regresiones relativo a la interacción entre la especialización institucional y el género, podemos observar en la tabla 5.3. los resultados para el caso español. En la tabla 5.3. podemos observar, en primer lugar, que los sesgos de género observados anteriormente se mantienen. Ser mujer aumenta la probabilidad de pertenecer a las CAS, mientras que disminuye la probabilidad de pertenecer a las CAE, CAJE y CD. Cuando observamos nuestras dos variables de especialización institucional (ser un/una recién llegado/a o repetir en la comisión) podemos observar que ser un/una recién llegado/a sigue aumentando la probabilidad de pertenecer a las CAS (mientras que no es estadísticamente significativo en ningún otro tipo de comisión). Pero, a la misma vez, ser mujer y recién llegado/a disminuye la probabilidad de pertenecer a las CAS. Por lo tanto, la teoría que indicaba que ser newcomer podía ser una variable relevante en el sesgo de género no opera en el caso español. Por otro lado, repetir sigue siendo estadísticamente significativo para ser miembro de las CAE. Y, repetir y ser mujer solamente es estadísticamente significativo para las CAJE. Donde podemos apreciar que la especialización institucional de las diputadas parece relevante a la hora de ser miembro de este tipo de comisiones.

Tabla 5.3: Regresiones probit a nivel individual con las interacciones entre ser mujer y la especialización institucional (newcomer y repetir)

	Comisiones de Asuntos de Justicia y Estado	Comisiones Distributivas	Comisiones de Asuntos Económicos	Comisiones de Asuntos Sociales
Mujer	-0.212*** (-5.40)	-0.138*** (-3.55)	-0.159** (-2.60)	0.531*** (17.25)
Recién Llegado/a	-0.0928 (-1.39)	-0.00948 (-0.13)	0.0904 (1.61)	0.155*** (4.05)
Mujer * Recién Llegado/a	113 (1.37)	0.105* (2.16)	-0.0863 (-0.78)	-0.190** (-3.05)
Repite	-0.174*	-0.0764	0.345***	0.0230

	(-2.47)	(-1.10)	(10.08)	(0.32)
Mujer * Repite	0.105* (2.00)	-0.0531 (-1.19)	-0.0822 (-1.08)	0.0152 (0.24)
Edad	0.00592** (2.78)	-0.00337* (-2.41)	0.00104 (0.44)	-0.00491** (-2.82)
Antecedentes educativos en Derecho	0.260*** (3.45)			
Antecedentes educativos en asuntos Internacionales	231 (1.39)			
Antecedentes educativos militares/ seguridad	0.906*** (12.39)			
Antecedentes educativos en Ciencias Políticas	0.139* (2.15)			
Antecedentes profesionales en Derecho	0.462*** (6.43)			
Antecedentes profesionales en asuntos Internacionales	0.660*** (4.01)			
Antecedentes profesionales militares/ seguridad	0.873*** (8.68)			
Antecedentes profesionales en Ciencias Políticas	0.493*** (4.55)			
Funcionarios/as	-0.00274 (-0.06)			
Antecedentes educativos en ingenierías		0.385*** (6.47)		
Antecedentes educativos en CCNN		0.300* (2.08)		
Antecedentes educativos en asuntos agrícolas / medioambientales		0.334***		

				(8.34)
Antecedentes profesionales en ingenierías		0.217**		(2.59)
Antecedentes profesionales en CCNN		0.516***		(5.91)
Antecedentes profesionales en asuntos agrícolas/medioambientales		0.517***		(4.02)
Político/a		153		(1.05)
Antecedentes educativos en Economía			0.622***	(13.11)
Antecedentes profesionales en Economía			0.472***	(9.05)
Antecedentes educativos en Sanidad				0.369*** (3.80)
Antecedentes educativos en CCSS y Humanidades				0.406*** (14.58)
Antecedentes profesionales en Sanidad				0.284** (3.09)
Antecedentes profesionales en CCSS y Humanidades				0.128* (2.50)
Constant	-0.975*** (-6.09)	-0.539*** (-6.38)	-1.388*** (-10.46)	-0.768*** (-7.35)
Observations	14220	14220	14220	14220

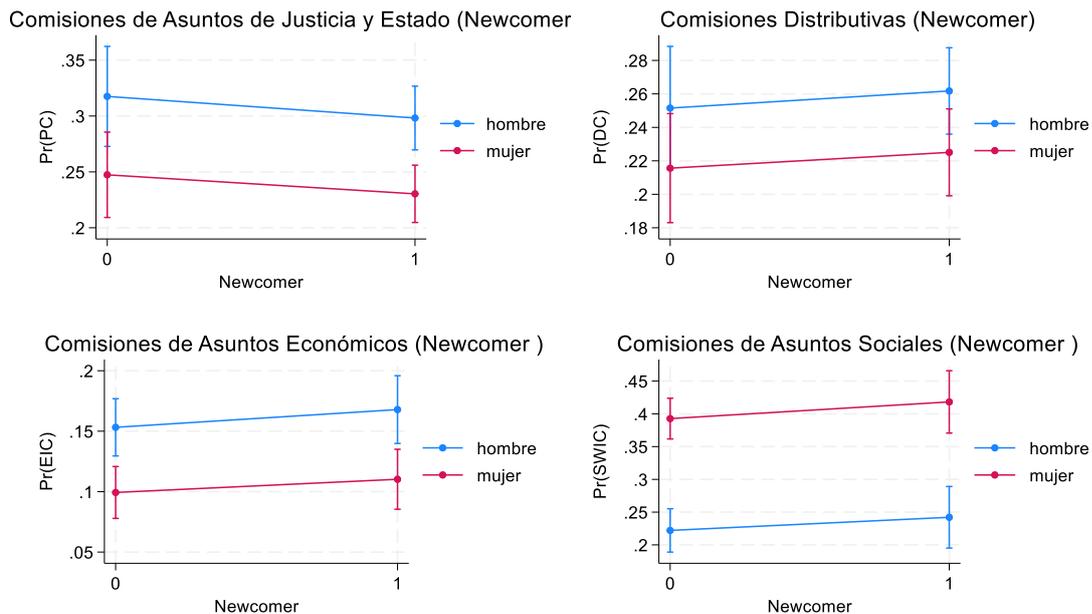
t statistics in parentheses

* p<0.05, ** p<0.01, *** p<0.001

Cuando observamos los márgenes predichos, volvemos a ver reflejados los sesgos de género que hemos visto hasta ahora en todos nuestros análisis. La línea de los hombres está siempre más alta en las CAJE, las CD y las CAE, mientras que la de las mujeres es

más alta en las CAS. Además, vemos que en el único tipo de comisión en el que se superponen los intervalos de confianza tanto en el 0 como en el 1 es en las CD. Mientras que aquellos tipos de comisiones en los que no se superponen los intervalos de confianza ni e el 0 como en el 1, son las CAE y las CAS, donde aparentemente parece que el sesgo de género es más intenso. Más intenso, de acuerdo con nuestros análisis descriptivos y los análisis robustos que hemos realizado hasta ahora.

Figura 5.3. Márgenes predichos entre ser mujer y ser newcomer en cada tipo de comisión



Finalmente, en nuestro último conjunto de regresiones relativo a la interacción entre ser mujer y ser de un determinado partido, podemos observar un primer resultado llamativo: ser mujer ya no disminuye la probabilidad de pertenecer a las CD y las CAE. Al controlar por la interacción entre ser mujer y el partido, la relación deja de ser estadísticamente significativa para estos dos tipos de comisiones. Ahora bien, los sesgos de género se mantienen en las CAJE y las CAS (ser mujer disminuye la probabilidad de membresía de las CAJE y la aumenta en las CAS). Además, como podemos ver los antecedentes educativos y profesionales previos siguen siendo relevantes a la hora de explicar la membresía en las comisiones ya que contar con especialización previa en asuntos relacionados con las comisiones sigue aumentando la probabilidad de pertenecer a este tipo de comisiones. Y, respecto a la especialización institucional, también obtenemos resultados consistentes con el resto de nuestros conjuntos de regresiones. Ser newcomer aumenta la probabilidad de pertenecer a las CAS, mientras que repetir sigue aumentando la probabilidad de pertenecer a las CAE (y también ser newcomer) mientras que repetir disminuye la probabilidad de pertenecer a las CAJE.

Respecto a la relación entre el género y el partido, teniendo como categoría de referencia a Ciudadanos (un partido de centro en sus inicios con tendencias ideológicas a la derecha en la actualidad), el único resultado relevante que podemos observar es que las mujeres de VOX tienen una mayor probabilidad de pertenecer a las CAS. Para el resto de partidos, no encontramos ninguna relación entre ser mujer y el partido a la hora de ser miembro de un tipo de comisión u otro. Por tanto, podemos testar nuestras hipótesis alternativas sobre los partidos políticos. Recordémoslas:

H.7) Ser hombre o mujer (género a nivel individual) aumentará o disminuirá la probabilidad de que un/a representante participe en un tipo de comisión u otro independientemente del partido al que pertenezcan.

Alternativa: H.8) Ser hombre o mujer aumentará la probabilidad de formar parte de un tipo de comisión u otro en función del partido que represente.

Para el caso español solamente podemos confirmar la segunda (la H8) pues, ser mujer solamente aumenta la probabilidad de ser miembro de las CAS cuando la diputada es de VOX. Mientras que en el resto de los partidos no observamos ninguna diferencia estadísticamente significativa entre ser mujer y miembro de un partido u otro.

Tabla 5.4: Regresiones probit a nivel individual con las interacciones entre ser mujer y el partido

	Comisiones de Asuntos de Justicia y Estado	Comisiones Distributivas	Comisiones de Asuntos Económicos	Comisiones de Asuntos Sociales
mujer	-0.160* (-2.22)	-162 (-1.72)	-242 (-1.42)	0.473*** (4.11)
Partido (variable de referencia ciudadanos)				
IU	0.691*** (5.46)	-155 (-1.51)	0.233** (2.71)	-0.420*** (-3.82)
NAC	0.247* (2.28)	0.0307 (0.36)	150 (1.73)	-149 (-1.39)
Otros	-0.375** (-2.68)	0.340* (2.49)	237 (0.83)	-0.0434 (-0.22)
PODEMOS	0.237** (3.05)	0.0794 (1.15)	0.250** (3.17)	-0.298** (-3.25)
PP	0.171* (2.08)	-0.0384 (-0.59)	0.0872 (1.06)	-0.189* (-2.30)
PSOE	0.244* (2.05)	0.0544 (0.83)	169 (1.81)	-0.270** (-2.85)
VOX	124 (1.44)	-0.0603 (-0.45)	0.0525 (0.53)	-0.374*** (-9.58)
Mujer * IU	-333 (-1.69)	352 (1.76)	-406 (-1.17)	148 (0.80)
Mujer * NAC	0.0896 (0.91)	-0.0397 (-0.33)	158 (0.83)	-106 (-0.65)
Mujer * Otros	0.0232 (0.08)	-219 (-0.64)	-516 (-1.58)	472 (1.46)

Mujer * PODEMOS	-0.0779 (-0.66)	110 (1.21)	136 (0.52)	-0.0467 (-0.61)
Mujer * PP	0.0518 (0.58)	0.0379 (0.35)	0.0120 (0.06)	0.0176 (0.12)
Mujer * PSOE	0.0181 (0.23)	0.0573 (0.56)	-0.0351 (-0.22)	-0.0128 (-0.12)
Mujer * VOX	-0.0579 (-0.40)	350 (0.88)	-0.883* (-2.14)	0.444*** (3.36)
Recién Llegado/a	-0.0536 (-1.17)	0.0366 (0.64)	0.0664* (2.08)	0.0729** (2.64)
Repetir	-0.134** (-2.62)	-100 (-1.64)	0.313*** (7.03)	0.0322 (0.55)
Edad	0.00560** (2.86)	-0.00299* (-2.22)	0.00117 (0.50)	-0.00492** (-2.96)
Antecedentes educativos en Derecho	0.278*** (4.19)			
Antecedentes educativos en asuntos Internacionales	235 (1.42)			
Antecedentes educativos militares/ seguridad	0.901*** (13.18)			
Antecedentes educativos en Ciencias Políticas	0.141* (2.26)			
Antecedentes profesionales en Derecho	0.465*** (6.88)			
Antecedentes profesionales en asuntos Internacionales	0.666*** (3.90)			
Antecedentes profesionales militares/ seguridad	0.921*** (8.82)			
Antecedentes profesionales en Ciencias Políticas	0.565*** (4.95)			

Funcionarios/as	0.00189 (0.04)	
Antecedentes educativos en ingenierías	0.389*** (6.45)	
Antecedentes educativos en CCNN	0.307* (2.17)	
Antecedentes educativos en asuntos agrícolas / medioambientales	0.333*** (9.09)	
Antecedentes profesionales en ingenierías	0.225** (2.79)	
Antecedentes profesionales en CCNN	0.489*** (5.27)	
Antecedentes profesionales en asuntos agrícolas/ medioambientales	0.540*** (4.35)	
Político/a	112 (0.75)	
Antecedentes educativos en Economía		0.634*** (12.24)
Antecedentes profesionales en Economía		0.488*** (9.82)
Antecedentes educativos en Sanidad		0.388*** (4.01)
Antecedentes educativos en CCSS y Humanidades		0.415*** (14.83)
Antecedentes profesionales en Sanidad		0.281** (2.93)
Antecedentes profesionales en CCSS y Humanidades		0.139* (2.53)

Constant	-1.077*** (-6.66)	-0.484*** (-3.47)	-1.828*** (-17.03)	-0.563*** (-4.96)
Observations	14220	14220	14220	14220

t statistics in parentheses

* p<0.05, ** p<0.01, ***

p<0.001

Para cerrar el análisis explicativo a nivel individual, volvemos a calcular los márgenes predichos de ser mujer en cada legislatura manteniendo constantes el resto de las variables. El primer resultado que podemos extraer del gráfico XX es que aunque se pueden apreciar ciertas trayectorias en cada tipo de comisión, estas siguen una evolución en forma de sierra más que una dirección siempre hacia un mayor/menor porcentaje de probabilidad.

De esta manera podemos identificar que la probabilidad de ser mujer y ser miembro de las CAS ha sido, en general, mayor que en el resto de las comisiones en prácticamente todas las legislaturas. También podemos identificar que excepto en la legislatura 4 y 6 la probabilidad de ser mujer y pertenecer a este tipo de comisiones ha sido superior al 30%. De la legislatura 4 a la 9 podemos ver esa trayectoria en forma de sierra. Ahora bien, la polarización se aprecia de manera clara en la legislatura 9 donde las diputadas tenían un 50% de probabilidades de pertenecer a este tipo de comisiones manteniendo el resto de las variables estables. Es decir, conforme aumentaba el porcentaje de mujeres en el total de la cámara, la probabilidad de ser mujer y participar en las CAS aumentaba. A partir de la legislatura 9, esta tendencia polarizada se suaviza manteniendo una probabilidad en torno al 40%.

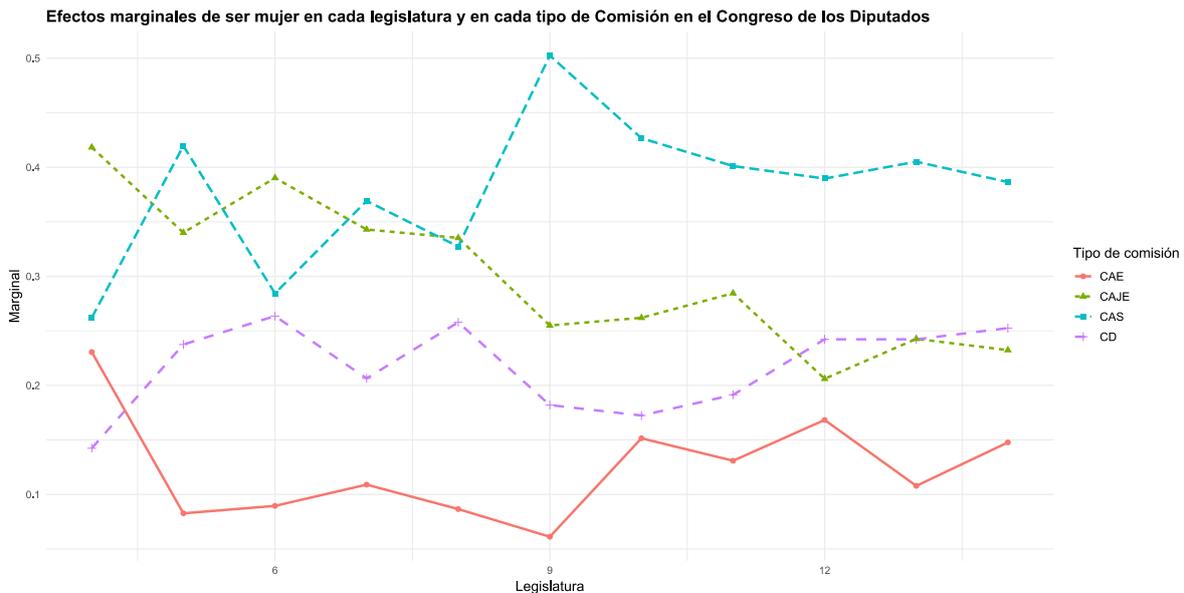
Consistente con los sesgos de género que obteníamos en el resto del análisis las comisiones en las que la probabilidad de ser mujer y participar manteniendo el resto de las variables constantes, son las Comisiones de Asuntos Económicos. De hecho, un dato curioso es que la probabilidad más alta de ser mujer y pertenecer a este tipo de comisiones se ha dado en la primera legislatura de nuestro análisis (la 4). En ninguna de las siguientes legislaturas se ha vuelto a alcanzar un 23% de probabilidades de pertenecer a este tipo de comisiones siendo mujer, sino que ha oscilado entre el 10-15% de probabilidades.

¿Los resultados sobre los tres tipos restantes de comisiones (CAE, CAJE y CD) pueden ser observamos con un ejemplo de tendencia igualitaria? No exactamente. En el caso de las CAS era más evidente, porque hasta la legislatura 9 conforme aumentaba el porcentaje de mujeres en el total de la cámara, la probabilidad de ser mujer y pertenecer a dichas comisiones también aumentaba de manera general (aunque fuera en forma de sierra).

¿Para hablar en términos de tendencia igualitaria tendríamos que haber observado o bien una trayectoria de probabilidades estables a lo largo de las legislaturas o bien una trayectoria de porcentaje de probabilidades paralelo al porcentaje de mujeres en la cámara? No podemos extrapolar exactamente los porcentajes de probabilidad a los porcentajes de presencia de mujeres en el total de la cámara. De manera que al observar tendencias de probabilidades más o menos estables a lo largo del tiempo (oscilando entre un rango de valores concreto sin una trayectoria a la baja o al alta) sí que podemos hablar de la existencia de tendencias igualitarias. Por lo tanto, en el caso de las CAE y las CD sí que podemos observar esta tendencia igualitaria, pues las probabilidades se han mantenido estables (oscilando en un rango no más del 10% entre cada legislatura). Sin embargo, en el caso de las CAJE, claramente podemos observar como la probabilidad de ser mujer y pertenecer a este tipo de comisiones manteniendo el resto de las variables constantes disminuye a lo

largo de las legislaturas. Pasando de un 41% de probabilidades en la legislatura 4 a un 23% en la legislatura 14. ¿Significa el último resultado que la brecha de género en las CAJE se ha exacerbado? Como veíamos a nivel descriptivo, no. La lectura que podemos hacer es que conforme ha aumentado el número de mujeres en la cámara, su probabilidad de pertenecer a este tipo de comisiones ha disminuido. Un resultado que no excluye que su presencia en este tipo de comisiones haya seguido una trayectoria igualitaria.

Gráfico 5.29. Márgenes predichos de ser mujer en cada legislatura manteniendo el resto de las variables constantes.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos abiertos del Congreso de los Diputados español

3.2. Análisis a nivel institucional

Cuando cambiamos la perspectiva y analizamos el nivel individual, podemos observar que el sesgo de género se mantiene estable en todas las regresiones a nivel institucional en las CAS. Así, el porcentaje de mujeres en las comisiones tenderá a ser más alto cuando se trate de Comisiones de Asuntos Sociales. A su vez, cuando controlamos el modelo de regresión por el porcentaje de mujeres en la cámara, también obtenemos que el porcentaje de mujeres en las comisiones será más bajo cuando las comisiones sean CAE. Por lo tanto, vemos que se mantienen dos de los cuatro sesgos de género que identificábamos en nuestros análisis a nivel individual: en las CAS (sobrerrepresentación de mujeres) y en las CAE (infrarrepresentación de mujeres).

Por otro lado, de manera evidente, al igual que sucedía en el caso sueco, a mayor porcentaje de mujeres en la cámara, mayor porcentaje de mujeres en las comisiones. En cuanto al porcentaje de representantes en los partidos, el único resultado relevante es que cuando aumenta el porcentaje de representantes miembros de los partidos nacionales aumenta el porcentaje de mujeres en las comisiones. Un resultado interesante, ya que no existe relación entre los partidos tradicionales o con VOX tal y como veíamos a nivel individual, donde las mujeres de este partido tenían más probabilidades de pertenecer a las CAS. Tampoco parece tener mayor relevancia el partido en el gobierno a la hora de un aumento o una disminución en el porcentaje de mujeres en las comisiones ya que no es estadísticamente significativo.

En definitiva, a nivel institucional podemos confirmar una vez más las Comisiones de Asuntos Sociales están generizadas, así como las Comisiones de Asuntos Económicos. Podemos confirmar que el porcentaje de mujeres en la cámara tendrá un efecto positivo en

el porcentaje de mujeres en las comisiones. Y, podemos confirmar, que al margen del resultado sobre los partidos nacionalistas, en principio que haya más o menos porcentaje de representantes en cada partido (ni en los tradicionales PP y PSOE o en los más nuevos Podemos y Vox) afecta al porcentaje de mujeres en las comisiones.

Tabla 5.5. Regresiones pooled teniendo como variable dependiente porcentaje de mujeres en las comisiones

	Porcentaje de mujeres en las comisiones			
Tipo de comisión (categoría de Referencia CD)				
CAE	-5167 (-1.72)	-6.879** (-3.12)	-7.007** (-3.22)	-6.975** (-3.20)
CAJE	-1897 (-0.75)	-1434 (-0.77)	-1596 (-0.87)	-1540 (-0.84)
CAS	17.48*** (6.92)	15.28*** (8.22)	15.23*** (8.29)	15.24*** (8.29)
Porcentaje de mujeres en la cámara		0.913*** (12.96)	1.493*** (6.95)	1.770** (2.89)
PP			365 (1.47)	691 (0.96)
PSOE			189 (0.59)	117 (0.33)
IU			969 (0.82)	1225 (0.94)
NAC			1.366* (2.09)	2104 (1.26)
PODEMOS			456 (0.92)	737 (0.96)
VOX			-616 (-0.86)	-1294 (-0.82)
Partido del Presidente del Gobierno (categoría de referencia Partido Popular)				
Presidente del Gobierno Socialista				5461 (0.48)

Constant	36.57*** (19.08)	4046 (1.41)	-59.85* (-2.26)	-92.67 (-1.27)
Observations	197	197	197	197

t statistics in parentheses

* p<0.05, ** p<0.01, ***

p<0.001

3.3. Robutness check 1: Análisis individual teniendo como variable dependiente tener un cargo de poder o no en cada tipo de comisión.

En nuestro primer robutness check, donde utilizamos como variable dependiente tener un cargo de poder o no en cada tipo de comisión podemos plantear las siguientes expectativas: Los sesgos de género en los cargos de poder se van a mantener en el mismo sentido que en las membresías. Es decir; ser mujer aumentará la probabilidad de ocupar un cargo de poder en las CAS, mientras que la disminuirá en las CAE, las CAJE y las CD.

obtenemos un resultado que a priori pudiera parecernos contraproducente: ser mujer deja de ser estadísticamente significativo en las CAS. Es decir, no hay un sesgo de género con una sobrerrepresentación de mujeres en los cargos de poder en las CAS. Este resultado nos está contando una historia interesante: que en lo que se refiere a los puestos de poder en las comisiones estereotípicamente femeninas o CAS, los hombres no han “cedido” el mismo espacio que en las membresías. Sí que han “cedido” más espacios en las CAS que en el resto de las comisiones, donde ser mujer disminuye la probabilidad de ocupar un cargo de poder en dichas comisiones (CAJE, CD, CAE) y, por tanto, se mantiene el sesgo de género.

La explicación a este resultado puede ser muy simple: No es lo mismo ceder espacios en las membresías como sucede en el caso español porque existe cierta percepción de que son lugares que pertenecen “a las mujeres” (Mayordomo Zapata, 2024); que cede espacios de poder dónde se toman decisiones relevantes. Es lo que se conoce como ascensores de cristal. Este fenómeno se produce cuando un hombre participa de las actividades estereotípicamente femeninas y lejos de ocupar una posición entre iguales, normalmente accede a espacios de poder o liderazgo. El ascensor hace referencia a la cierta facilidad que se le presupone a estos hombres que trabajan en este tipo de ámbitos frente al techo de cristal que enfrentan las mujeres en espacios estereotípicamente masculinos. En cualquier caso, el resultado no es alarmante, pues lo que vemos es que deja de producirse un sesgo de género. Lo problemático aparece al compararlo con el resto de los tipos de comisión y ver la foto completa (que en las membresías sí que se dé una sobrerrepresentación sistemática).

Por otro lado, la edad parece jugar un papel central a la hora de ocupar cargos de poder en los cuatro tipos de comisiones. Mientras que no ser un/una newcomer también (excepto en las CAE, donde no es estadísticamente significativo). Y, en cuanto a la especialización educativa y profesional previa, aunque son estadísticamente significativas sí que podemos observar que algunas profesiones y estudios son relevantes para este ocupar cargos de poder. Por ejemplo, en las CAS, solamente es estadísticamente significativa las profesiones previas en sanidad. También es solamente estadísticamente significativo haber tenido una profesión relacionada con asuntos económicos en las CAE. En las CAJE por su parte, aquellos antecedentes que aumentan la probabilidad de ocupar un cargo de poder son los antecedentes educativos en asuntos internacionales, así como en asuntos militares o

seguridad y los antecedentes profesionales en derecho. En las CD, los antecedentes profesionales y educativos relacionados con el medio ambiente o la agricultura y los antecedentes profesionales relacionadas con las ingenierías. Estos resultados nos sugieren que no basta con tener solamente algún antecedente relacionado con los asuntos de las comisiones, sino que se priorizan determinado expertise. (De haber utilizado la variable expertise en lugar de las categorías profesionales y educativas hubiéramos perdido este matiz).

Tabla 5.6. Regresiones probit teniendo como variable dependiente tener un cargo de poder o no en cada tipo de comisión.

	Tener un cargo de poder en CAJE	Tener un cargo de poder en las CD	Tener un cargo de poder en las CAE	Tener un cargo de poder en las CAS
Mujer	-0.371** (-3.00)	-0.469*** (-7.57)	-0.495*** (-5.22)	-0.0539 (-0.79)
Recién llegado/a	-0.331*** (-4.61)	-0.231*** (-3.59)	0.00765 (0.07)	-0.217*** (-3.61)
Edad	0.0203*** (4.21)	0.0125*** (5.26)	0.0242*** (4.78)	0.0137*** (3.96)
Repite	0.0398 (0.89)	0.0858 (0.96)	0.228*** (6.04)	0.0448 (0.81)
Antecedentes educativos en Derecho				0.128 (0.99)
Antecedentes educativos en asuntos Internacionales				0.308* (2.26)
Antecedentes educativos militares/ seguridad				0.569** (2.85)
Antecedentes educativos en Ciencias Políticas				-0.0703 (-0.44)
Antecedentes profesionales en Derecho				0.318**

	(2.66)	
Antecedentes profesionales en asuntos Internacionales	438	
	(1.76)	
Antecedentes profesionales militares/ seguridad	200	
	(0.80)	
Funcionarios/as	0.0514	
	(0.68)	
Antecedentes educativos en ingenierías	238	
	(1.20)	
Antecedentes educativos en CCNN	275	
	(1.81)	
Antecedentes educativos en asuntos agrícolas / medioambientales		0.338***
		(4.95)
Antecedentes profesionales en ingenierías		0.393*
		(2.14)
Antecedentes profesionales en CCNN	252	
	(0.98)	
Antecedentes profesionales en asuntos agrícolas/ medioambientales		0.461*
		(2.24)
		-0.00910
Antecedentes educativos en Economía		(-0.05)
		0.512***

Antecedentes profesionales en Economía			(3.58)	
				108
Antecedentes educativos en Sanidad			(0.95)	
				102
Antecedentes educativos en CCSS y Humanidades			(1.71)	
				0.210**
Antecedentes profesionales en Sanidad			(2.86)	
				0.0695
Antecedentes profesionales en CCSS y Humanidades			(1.04)	
Constant	-3.158***	-2.873***	-3.753***	-2.924***
	(-11.46)	(-22.51)	(-13.70)	(-17.41)
Observations	14126	14167	14220	14220

t statistics in parentheses

* p<0.05, ** p<0.01, *** p<0.001

3.4. Robutness check 2: Análisis institucional teniendo como variable dependiente % de mujeres con cargos de poder en las comisiones

En nuestro segundo robutness check testamos qué variables podrían estar afectando al porcentaje de mujeres en cargos de poder en las comisiones. De acuerdo con los resultados que obteníamos a nivel institucional sobre las membresías esperaríamos ver reflejado en los roles de poder lo siguiente: que la relación entre las CAE y el porcentaje de mujeres con cargos de poder en las comisiones fuera negativa y estadísticamente significativa; mientras que la relación entre las CAS y el porcentaje de mujeres con cargos de poder en las comisiones fuera positiva y estadísticamente significativa. Ahora bien, a nivel individual observábamos que la brecha de género desaparecía en los cargos de poder de las CAS, mientras que se mantenía en el resto de los tipos de comisión. Por lo que, si construimos nuestras expectativas en base a toda la evidencia empírica que manejamos, podríamos esperar que esta vez a nivel institucional, tampoco hubiera una correspondencia en los cargos de poder y las CAS.

Sin embargo, el resultado que obtenemos es inesperado: Cuando la comisión es CAJE el porcentaje de mujeres en cargos de poder aumenta en comparación con nuestra categoría de referencia (CD). Este resultado nos puede estar indicando que encontrar patrones de sesgo de género en la ocupación de cargos de poder en las comisiones dependerá de la

óptica que utilizemos. Es decir, al utilizar este robustness check, podemos llegar a dos conclusiones: Primero, que en el caso español la membresía no se ve representada necesariamente con la ocupación de cargos de poder. Y, segundo, que, en el caso español, los sesgos de género en los cargos de poder no están del todo claros. El único que podemos tener realmente claro es que en las CAS no habrá de manera sistemática más mujeres en cargos de poder. A lo que dábamos explicación en el apartado anterior atendiendo a la teoría de los ascensores de cristal.

Finalmente, ni el porcentaje de mujeres en las comisiones ni el porcentaje de mujeres en el total de la cámara afecta de manera estadísticamente significativa al porcentaje de mujeres en roles de poder en las comisiones (presidencia y vicepresidencias). No incluimos las variables relativas al porcentaje de los partidos políticos porque normalmente los cargos de poder se reparten entre aquellos partidos que cuentan con más escaños en la cámara, por lo que obtendríamos un resultado probablemente sesgado. En cualquier caso, el interés a nivel institucional recae principalmente en la comprobación de los sesgos de género que hemos obtenido en el resto de los análisis a nivel individual. Que como hemos visto, no se corresponden el caso español.

Tabla 5.7. Análisis de regresión pooled teniendo como variable dependiente el porcentaje de mujeres con cargos de poder en las comisiones

	Porcentaje de mujeres con roles de poder	Porcentaje de mujeres con roles de poder	Porcentaje de mujeres con roles de poder
Tipo de comisión (Variable de referencia DC)			
CAE	758 (0.79)	594 (0.61)	828 (0.84)
CAJE	2.610** (3.25)	2.534** (3.14)	2.518** (3.13)
CAS	600 (0.76)	943 (1.09)	549 (0.61)
Porcentaje de mujeres en las comisiones		-0.0239 (-0.98)	0.00260 (0.09)
Porcentaje de mujeres en la cámara			-0.0601 (-1.47)
Constant	7.324*** (11.76)	8.281*** (7.16)	9.517*** (6.68)
Observations	176	176	176

t statistics in parentheses

* $p < 0.05$, ** $p < 0.01$, ***
 $p < 0.001$

IV. Conclusiones sobre el Congreso de los Diputados español

La evolución de la distribución de áreas de poder en el Congreso de los Diputados español se ha mantenido bastante estable durante el periodo de tiempo que estamos analizando. Una doble tendencia clara y definida: Por un lado, observábamos que la presencia de mujeres en las Comisiones Distributivas, las Comisiones de Asuntos Económicos y las Comisiones de Asuntos de Justicia y Estado ha seguido una trayectoria marcadamente hacia la igualdad. Por otro lado, observábamos que la presencia de mujeres en las Comisiones de Asuntos Sociales ha seguido una trayectoria polarizada, aumentando conforme aumentaba la presencia de mujeres en la cámara. Incluso después de alcanzar la situación de equilibrio paritario. Un resultado similar al que observábamos para el caso sueco. Caso donde todo el periodo analizado se correspondía con un equilibrio paritario y la sobrerrepresentación (menor que en el caso español) se mantenía a lo largo del tiempo.

Respecto a los perfiles, observábamos que podíamos ubicar al caso español entre la fase 2 y 3 de nuestro modelo. Al igual que en el caso sueco, el perfil de los/as diputados/as españoles/as en el periodo que estamos analizando para estar en transición hacia una plena heterogeneidad dentro de los grupos de hombres y mujeres respectivamente.

Sobre las posibles explicaciones de la membresía en los distintos de comisiones, hemos podido comprobar que el género es una variable relevante para los cuatro tipos de comisiones excepto cuando controlamos por la interacción entre el partido y ser mujer, donde ser mujer dejaba de ser estadísticamente significativo para las CD y las CAE. De manera que nuevamente el género se erige como una variable relevante para entender la probabilidad de que un individuo pertenezca a un tipo de comisión como para comprender la composición final de las comisiones. A este último respecto, observábamos que a nivel institucional se mantenían dos de los sesgos de género que veníamos observando a nivel individual: en las CAE y en las CAS. Mientras que en las CAE podremos esperar un porcentaje menor de mujeres en las comisiones, en las CAS el efecto es el contrario. Ahora bien, como veíamos en nuestros dos chequeos de robustez donde cambiamos la variable dependiente por la ocupación de cargos de poder en las comisiones, hemos observado que el sesgo de género en las CAS no se mantiene a nivel individual, mientras que los otros tres sí. Y, además, observábamos con cierta incredulidad que a nivel institucional las CAJE aumentaban la propensión de que el porcentaje de mujeres en cargos de poder fueran más altos. Concluíamos que mientras que en la membresía podíamos observar una serie de patrones más o menos claros (quizá no tan claros como en el caso sueco) en cuanto a la ocupación de cargos de poder dependiendo de la óptica que utilizáramos (individual o institucional) obteníamos unos resultados u otros, lo cual nos sugiere que los sesgos de género en los cargos de poder son más difusos y por tanto, más cerca de estar ante el fin de los sesgos de género en dichas posiciones.

También hemos comprobado que la especialización educativa y profesional previa también es relevante a la hora de explicar las membresías, en todos nuestros modelos relativos a la membresía (teniendo como variable dependiente pertenecer o no a cada tipo de comisión) observábamos que la especialización educativa y profesional previa aumentaba la probabilidad de pertenecer a cada tipo de comisión. Ahora bien, a la hora de explicar los cargos de poder, observábamos que mientras que una serie de categorías seguían siendo relevantes a la hora de explicar ser o no presidente/a o vicepresidente/a de un tipo de comisión, otras dejaban de serlo a diferencia de lo observado en las membresías donde en general casi todas las categorías aumentaban la probabilidad de pertenecer a este tipo de comisiones.

Por otro lado, la especialización institucional parece ser más relevante a la hora de explicar la ocupación de cargos de mujer que las membresías. Algo que tiene sentido, pues, se prioriza la experiencia dentro de la cámara a la hora de dirigir la actividad legislativa de las comisiones. Recordemos que los/as presidentes/as y vicepresidentes/as tienen la potestad de configurar la agenda de cada sesión de trabajo de la comisión, y, por tanto, los temas que pasarán a formar parte del debate legislativo posterior. Así como la manera en la que se van a abordar, pudiendo decidir estratégicamente como se trata un issue.

En definitiva, el caso español se parece y se diferencia del caso sueco en varios aspectos: En primer lugar, es destacable que, aunque podemos hablar de una doble tendencia en ambos casos, en el caso español, la tendencia polarizada es de alta intensidad comparada con la trayectoria de baja intensidad del Riksdag sueco. Los sesgos de género se mantienen en la misma dirección en las CAE, las CAJE y las CAS. En las CD no, ya que como observábamos en el caso sueco parecía estar produciéndose un realineamiento de género tanto en la membresía como en los cargos de poder en las mismas, donde en las últimas legislaturas había más mujeres que hombres (y, además, no obteníamos resultados estadísticamente significativos).

En segundo lugar, en cuanto a los perfiles, como decíamos al principio, tanto los perfiles de los diputados/as como de los/as miembros del Riksdag parecen estar a caballo de las fases 2 y 3 de nuestro modelo teórico. Encontrando diferencias más acusadas en el caso español en determinadas variables que en el caso sueco. Lo cual tiene sentido y parece coherente con los resultados de las trayectorias que comentábamos en el párrafo anterior. ¿Podemos determinar que para alcanzar una situación de equilibrio paritario en la distribución de áreas de poder de las comisiones es necesario que exista un perfil heterogéneo dentro de los grupos de hombres y mujeres respectivamente? La respuesta a priori parece ser positiva, ya que como hemos visto, la especialización tanto institucional como educativa y profesional previa, es relevante para explicar los sesgos de género (tanto a nivel de membresía como de cargos de poder) y estas son variables que definen el perfil de los/as representantes.

En tercer lugar, son destacables las diferencias en los patrones encontrados cuando calculábamos los márgenes predichos de ser mujer por legislatura dejando el resto de las variables constantes. La probabilidad de pertenecer a cada tipo de comisión era diferente. Y, mientras que, en el caso sueco, estas probabilidades se mantenían relativamente estables a lo largo de las legislaturas para los cuatro tipos de comisión, en el caso español, veíamos un cambio de trayectoria claro en las CAS (que mostraba una clara tendencia polarizada en el aumento de la probabilidad de ser mujer y pertenecer a este tipo de comisión en cada legislatura y que durante las últimas legislaturas se estabilizaba). Una posible explicación puede ser que el periodo que hemos analizado del Riksdag, se mantenía estable en cuanto a la presencia de mujeres en el Riksdag igual o por encima del 40%, mientras que, en el caso del Congreso de los Diputados, el periodo que estamos analizando se corresponde con la evolución en aumento de la presencia de mujeres en la cámara.

CAPÍTULO 6: ANÁLISIS DEL CASO 3. UN PARLAMENTO EQUILIBRADAMENTE PARITARIO RECIENTE Y COMPROMETIDO EXPLÍCITAMENTE CON LA IGUALDAD DE GÉNERO.

Tras analizar los casos del Riksdag sueco y el Congreso de los Diputados español, nos toca abordar nuestro último caso de estudio: El Parlamento Europeo. Recordará el/la lector/a que elegimos el caso del Parlamento Europeo por diferenciarse de los dos casos anteriores principalmente por dos aspectos concretos: Primero, por el tipo de trayectoria y el tiempo de equilibrio paritario que se ha dado en la cámara en comparación con los otros dos casos (Tabla 3.8., disponible en el apartado relativo a la justificación de los casos). Y, segundo, por la naturaleza de las dinámicas institucionales a las que están expuestos/as los/as representantes. En específico, a la presumible autonomía de los/as eurodiputados/as

En este capítulo siguiendo el mismo esquema de los dos capítulos anteriores analizaremos descriptivamente nuestras variables a nivel individual y contextual de interés. Después procedemos a realizar los análisis estadísticos robustos basados en la teoría que manejamos y sobre los que responderemos nuestras hipótesis de trabajo. Finalmente, expondremos las conclusiones extraídas del sobre el caso del Parlamento Europeo.

Como sabemos, el Parlamento Europeo ha sido considerado a lo largo de su reciente historia como uno de los parlamentos más igualitarios del mundo (Abels, 2015). Una afirmación cuestionable en tanto que no fue hasta el 2019 cuando alcanzaron una representación equilibrada numéricamente de hombres y mujeres numéricamente. Si se ha hablado del Parlamento Europeo como un parlamento “igualitario” ha sido por la destacable alta presencia de mujeres como eurodiputadas desde sus inicios (en comparación con otros parlamentos como el sueco o el español que durante su primera legislatura contaban con menos de un 10% de mujeres entre sus filas). El Parlamento Europeo parte en su primera legislatura con un 16% de mujeres, superando la media de mujeres presentes en los parlamentos nacionales de los países que formaban parte de la Unión Europea en aquel momento. De manera que, de entrada, parece que nos encontramos ante un parlamento con una clara vocación igualitaria.

Como discutíamos en la justificación de la selección de los casos, lo que ha hecho al Parlamento Europeo una institución comprometida explícitamente con la igualdad de género no es solamente, el mayor porcentaje de que de media ha tenido de mujeres desde sus inicios. También nombrábamos las acciones concretas que había llevado a cabo. Entre otras: se han incluido cuerpos políticos específicos para implementar políticas de mainstreaming de género y se han realizado una serie de resoluciones a favor de la igualdad de género en las que se han propuesto una serie de objetivos concretos sobre los que después se hace una evaluación (Hahkamper-Vandenbulcke & Shreeves, 2021). Así, concluíamos al final de nuestra contextualización que la consideración del Parlamento Europeo como un actor comprometido con la igualdad de género no se trataba de un mito (van der Vleuten, 2019).

Teniendo en cuenta este contexto, ¿Qué tipo de patrones vamos a encontrar en el Parlamento Europeo? Por comparación con lo que sabemos de los otros dos casos que hemos analizado, podemos proponer algunas expectativas. Por ejemplo, si solamente nos centráramos en el tiempo de equilibrio paritario, dado que se trata de un parlamento recientemente equilibrado, podríamos esperar que en general se pareciera más al Congreso de los Diputados español que al Riksdag sueco. También podríamos esperar que se pareciera al Congreso de los Diputados español, si consideramos al Parlamento Europeo tal y como se conoce hoy en día como una institución joven. Si, por el contrario, tomáramos como punto de comparación el tipo de trayectoria hacia el equilibrio paritario de alguna

manera podríamos asimilarlo en mayor medida con el Riksdag sueco ya que en ambos el aumento de la presencia numérica de mujeres ha sido más lenta que en el Congreso de los Diputados español.

Por otro lado, no debemos olvidar que el Parlamento Europeo tiene una naturaleza institucional propia diferente a los dos casos nacionales que hemos analizado. Sabemos que en un primer momento fue considerada como una cámara de representación de segundo orden. Hecho que ha sido considerado como facilitador de una mayor entrada de mujeres desde su origen que en otros parlamentos nacionales. Además, el Parlamento Europeo también ha sido considerado un ejemplo de institución política altamente comprometida con la igualdad, haciendo de ello parte de su relato como institución. En el caso del Riksdag, que ha sido considerado también una institución comprometida con la igualdad, no se ha generado ese mito alrededor de la idea de que es una institución defensora de las mujeres. Quizá porque su alcance es nacional y al final ese carácter igualitario se corresponde con el sentir de la sociedad, mientras que en el caso del Parlamento Europeo confluyen diversas culturas con sensibilidades hacia la igualdad entre hombres y mujeres muy distintas y particulares. Algo que podría facilitar la creación de un discurso sobre la igualdad de género desde la Unión Europea como abanderada, defensora y garante de esta cuestión en sus países miembros.

De manera que realmente no podemos establecer unas expectativas concretas sobre qué podemos esperarnos en comparación con los dos casos anteriores. Probablemente en algunos aspectos se parezca más al Congreso de los Diputados español, mientras que en otros se parezca más al Riksdag sueco. En cualquier caso, sí que podemos establecer una serie de expectativas sobre nuestro modelo teórico de fases. De acuerdo con lo que sabemos sobre el Parlamento Europeo, a nivel individual probablemente nos encontremos entre la fase 2 y 3.

¿Por qué no podríamos esperar que se dieran diferencias sistemáticas en los perfiles de hombres y mujeres (fase 1) y en su lugar, encontrar directamente patrones de disminución de estas posibles diferencias? En primer lugar, teniendo en cuenta que nuestro periodo de tiempo comienza en el año 94, podemos asumir que las posibles diferencias sistemáticas del inicio del periodo democrático de la institución en el 79 se hayan visto reducidas a lo largo del tiempo. En segundo lugar, precisamente porque se trata de una cámara en la que la presencia de las mujeres ha sido más extendida que en otros, podemos asumir que quizá uno de los motivos tiene que ver con que los perfiles de las eurodiputadas son más similares a las de sus compañeros (lo que facilitaría su selección durante el proceso de reclutamiento político). Además, en tanto que durante las primeras legislaturas el Parlamento Europeo era considerado una cámara de segundo orden, quizá la exigencia de un perfil determinado de mujer que se correspondiera exactamente con los estereotipos de género no se estaba produciendo. Esto podría llevarnos a plantear la posibilidad de que con la entrada en vigor del Tratado de Maastrich (más competencias el PE) se produjera un realineamiento de los perfiles de hombres y mujeres más cercanos a los estereotipos de género. Sin embargo, asumimos la tesis de que las instituciones siguen trayectorias de dependencia, y, si desde el inicio de la cámara, el perfil de las mujeres ha sido relativamente similar al de sus compañeros (nuestro punto de partida) probablemente esta dinámica se mantenga a lo largo del tiempo.

Por otro lado, en cuanto a la distribución generalizada de áreas de poder, y, aquí sí, por comparación con los casos anteriores, podemos esperar encontrar, al menos, un sesgo de género claro: la mayor presencia de mujeres en las comisiones estereotípicamente femeninas. Es decir, una tendencia polarizada. Si nos guiamos por los resultados que hemos obtenido para el caso sueco y el caso español, en el resto de las áreas lo que podemos esperar es una tendencia igualitaria. En este sentido, además, podemos esperar que ser mujer aumente la probabilidad de participar en las Comisiones de Asuntos Sociales y que

ser hombre aumente la probabilidad de ser miembro del resto de tipos de áreas de poder (CD, CAE, CAJE).

Respecto a la capacidad explicativa de otras variables, esperamos encontrar al igual que en los dos casos anteriores que la especialización previa (tanto educativa y profesional como institucional) influya positivamente a la hora de aumentar la probabilidad de un/una representante de formar parte de un tipo de comisión. En cuanto a los grupos parlamentarios, si nos acogemos a los resultados obtenidos en los casos anteriores, en principio no deberíamos esperar encontrar grandes diferencias entre partidos. Finalmente, respecto a la cuestión de la circunscripción, en el caso del Parlamento Europeo, a diferencia de lo que hicimos en el caso sueco y en el español, hemos decidido introducir un conjunto de regresiones en el que se han añadido interacciones entre ser mujer y el país a modo de control de las posibles diferencias entre contextos nacionales. Una expectativa plausible podría ser que ser mujer en algunos países disminuyera la probabilidad de pertenecer a Comisiones Distributivas. Dada la relevancia de las comisiones sobre asuntos potencialmente distributivos podríamos esperar que aquellos Estados miembros en los que los niveles de igualdad de género son más limitados ser mujer disminuyera las probabilidades de participar en este tipo de asuntos. También sería posible esperar una acentuación de los sesgos de género encontrados previamente, de nuevo, en aquellos Estados miembros en los que los niveles de igualdad de género son más bajos (para tener en cuenta qué países tienen niveles más bajos de igualdad entre hombres y mujeres tomamos como referencia el índice de igualdad de género desarrollado por el European Institute for Gender Equality).

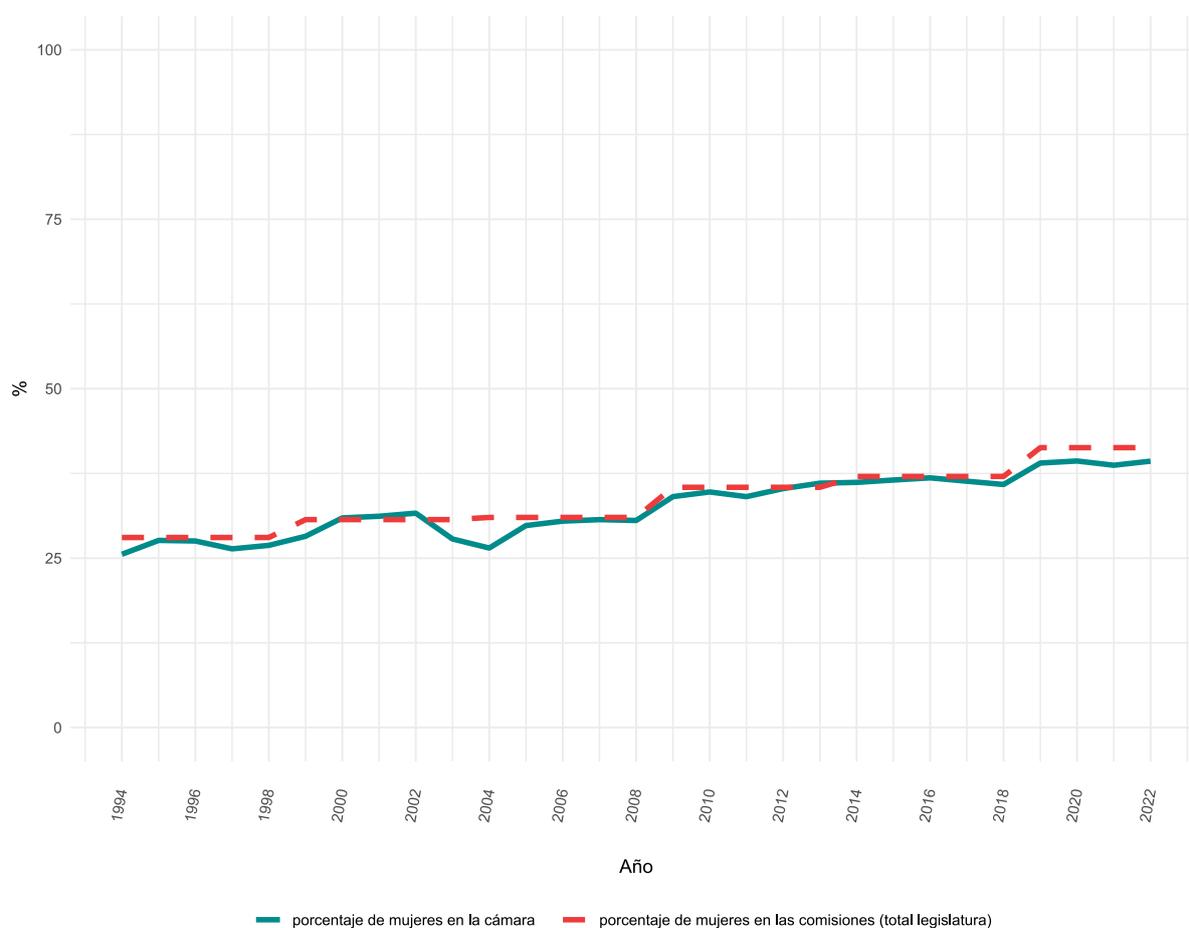
1. Análisis descriptivo a nivel individual.

Características sociodemográficas, institucionales y políticas de los/as representantes por género y a lo largo de las legislaturas.

1.1. Breve repaso de la presencia de hombres y mujeres en el Parlamento Europeo y en el total de sus comisiones.

De nuevo, analizamos en primer lugar cómo ha sido la evolución del porcentaje de mujeres en el total de la cámara respecto del porcentaje de mujeres en el cómputo total de todas las comisiones. Como podemos observar en el gráfico 6.1, la evolución del porcentaje de mujeres en el total de la cámara en comparación con porcentaje de mujeres en las comisiones durante el periodo que vamos a analizar (1994-2024) ha sido bastante equitativo. Unos resultados similares a los que observábamos en el caso del Riksdag sueco y diferentes a los resultados del Congreso de los Diputados español. No parece haber una puesta en escena (o fenómeno perceptual de visibilización en términos de Kanter) en la que las mujeres trabajen en más comisiones que los hombres como manera de demostrar su presencia y/o valía. Durante algunos años, como en el 2004, o en los años de la última legislatura (2014-2019) el porcentaje de mujeres en las comisiones ha sido levemente mayor que el porcentaje de mujeres total en el parlamento. Pero como decíamos, la tendencia general es representativa de la presencia numérica de las mujeres en la cámara en las comisiones.

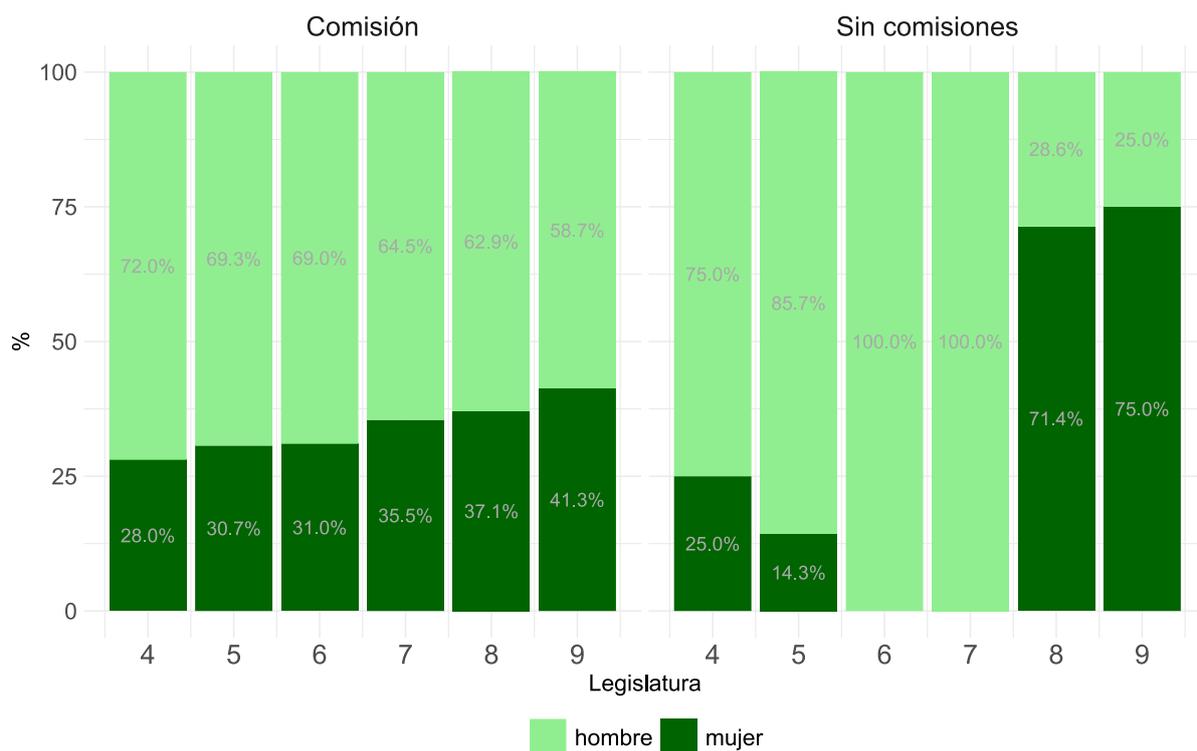
Gráfico 6.1: Evolución del porcentaje de mujeres en el total de la cámara y el porcentaje de mujeres en las comisiones durante el periodo 1994-2024



Fuente: Elaboración propia a partir de la página web del Parlamento Europeo (motorizados por parltrack.com)

El gráfico 6.2. hemos graficado el porcentaje de mujeres y hombres que han participado en alguna comisión durante el mandato legislativo vs el porcentaje de mujeres y hombres que no han sido miembros de ninguna comisión. A tenor de los resultados de este gráfico, se puede observar que excepto en las dos últimas legislaturas ha habido más hombres sin membresías en comisiones que mujeres. Ahora bien, desde 1979 en el Parlamento Europeo solamente ha habido 54 europarlamentarios/as que no han formado parte de una comisión. Y, desde 1994, tan solo 27. Por lo que las diferencias entre hombres y mujeres, aunque puedan parecer muy grandes, en realidad, parten de una muestra muy pequeña. En el caso del Congreso de los Diputados español, desde 1993-2023, hubo 133 diputados/as que no formaron parte de ninguna comisión. Mientras que el caso del Riksdag sueco para el periodo analizado había 255 representantes que no pertenecían a ninguna comisión. Con estos datos sobre la mesa podemos establecer, por comparación, que el parlamento en el que parece que se valora más el trabajo en las comisiones es el Parlamento Europeo, que en nuestros otros dos casos, dado el poco número de hombres y mujeres que no son miembros de una comisión durante el periodo legislativo.

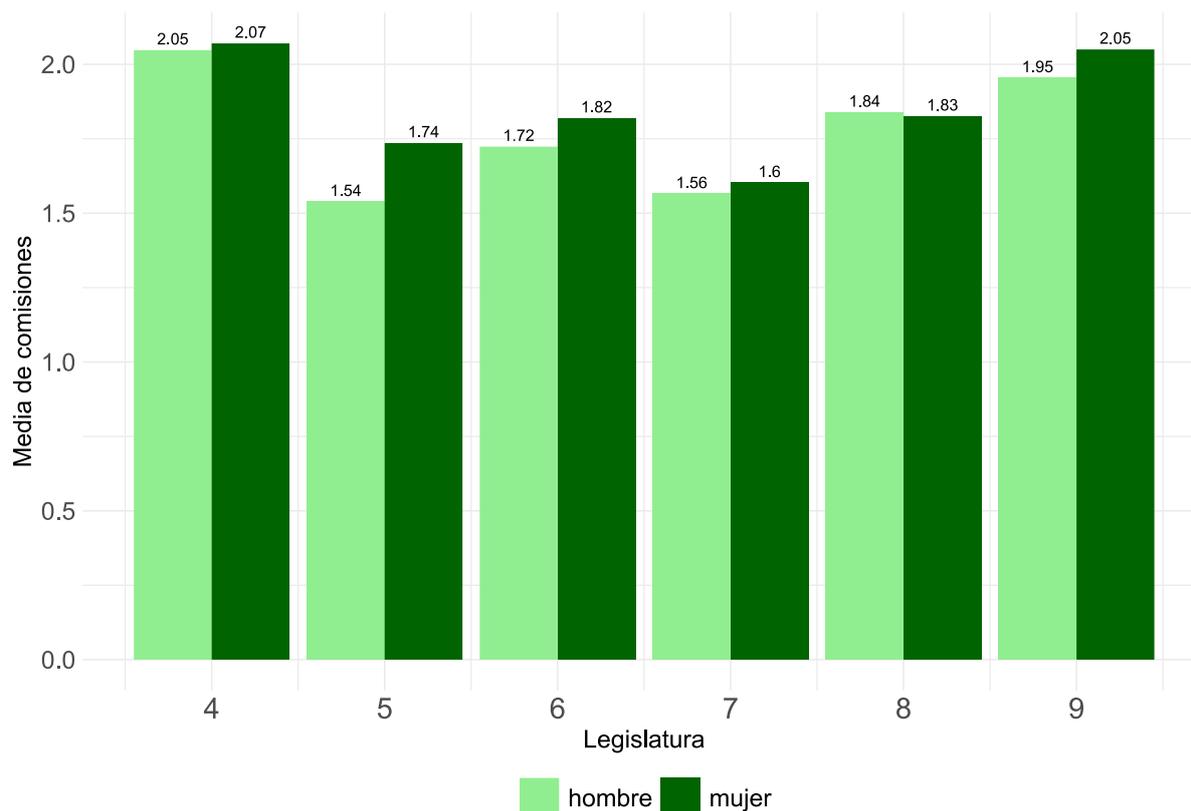
Gráfico 6.2: Porcentaje de mujeres y hombres que trabajan en alguna comisión vs sin comisión.



Fuente: Elaboración propia a partir de la página web del Parlamento Europeo (motorizados por parltrack.com)

Finalmente, la media del número de comisiones en las que trabajan los/as eurodiputados no es muy alta. Es un poco más elevada que la del Riksdag, pero más baja que la del Congreso de los Diputados. En el cómputo total de las legislaturas, la media de comisiones de los/as eurodiputados/as ha oscilado entre 2 y 1,5. Prácticamente en todas las legislaturas las mujeres han trabajado de media en más comisiones que los hombres. Ahora bien, las diferencias no son tan acusadas como podíamos observar en el Congreso de los Diputados español, donde en algunas legislaturas las diputadas llegaron a trabajar de media en una comisión más que sus homólogos. En el Parlamento Europeo, la media de comisiones en las que han trabajado hombres y mujeres durante cada mandato legislativo ha sido bastante similar. Un resultado consistente con los datos que manejábamos en los dos gráficos anteriores.

Gráfico 6.3. Media de comisiones en cada legislatura por género



1.2. La edad y el género de los/as representantes, ¿doble desigualdad?

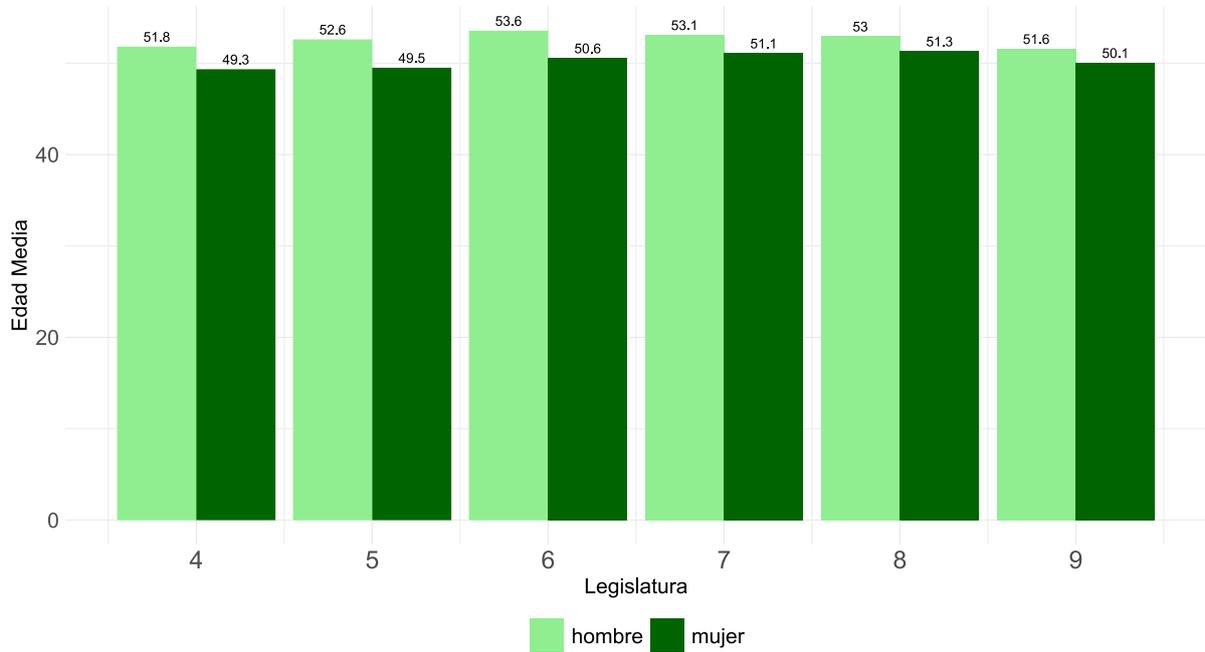
Volvemos a preguntarnos por la edad de los/as representantes políticos/as. Recordando los resultados obtenidos en los casos anteriores, en el Riksdag sueco, las diferencias por edad entre hombres y mujeres a lo largo de las legislaturas no han sido especialmente grandes; mientras que en el Congreso de los Diputados sí. En ambos casos, los hombres han sido sistemáticamente mayores que las mujeres, pero mientras que en el Riksdag las diferencias oscilaban entre 1-2 años, en el caso del Congreso de los Diputados, en algunas legislaturas, de media, los diputados han sido 5 años más mayores que las diputadas. Como podemos observar en el caso del Parlamento Europeo en el gráfico 6.4, las diferencias de edad entre hombres y mujeres se parece más a los patrones suecos que a los españoles. En ese sentido, aunque en todas las legislaturas los eurodiputados han sido de media más mayores que las mujeres, estas diferencias han oscilado en torno a 2-3 años.

Otro dato relevante a tener en cuenta es que tanto eurodiputados como eurodiputadas son de media más mayores que los/as representantes suecos/as y españoles/as. Esto puede deberse a las trayectorias políticas previas que suelen tener los/as eurodiputados/as, siendo, normalmente, el Parlamento Europeo el último reducto de la carrera política de muchos políticos/as nacionales. Aunque como veíamos en la justificación del caso, esta tendencia parecía estar cambiando, ya que podían encontrarse algunos ejemplos de personas que utilizan su paso por el Parlamento Europeo como catapulta a la política nacional de primera línea (Hix,).

En cuanto a la evolución de la edad media de hombres y mujeres podemos encontrar algunas tendencias. La edad media de las mujeres ha aumentado dos años a lo largo de las legislaturas, mientras que la edad media de los hombres aumentó de 51,8 en la legislatura 4 a 53 en la 6, manteniéndose así hasta la última legislatura del periodo analizado donde volvía a descender a 51,6. Esto nos indica dos cosas: por un lado, que parece haber habido un relevo generacional en el caso de los eurodiputados, entrando a formar parte del

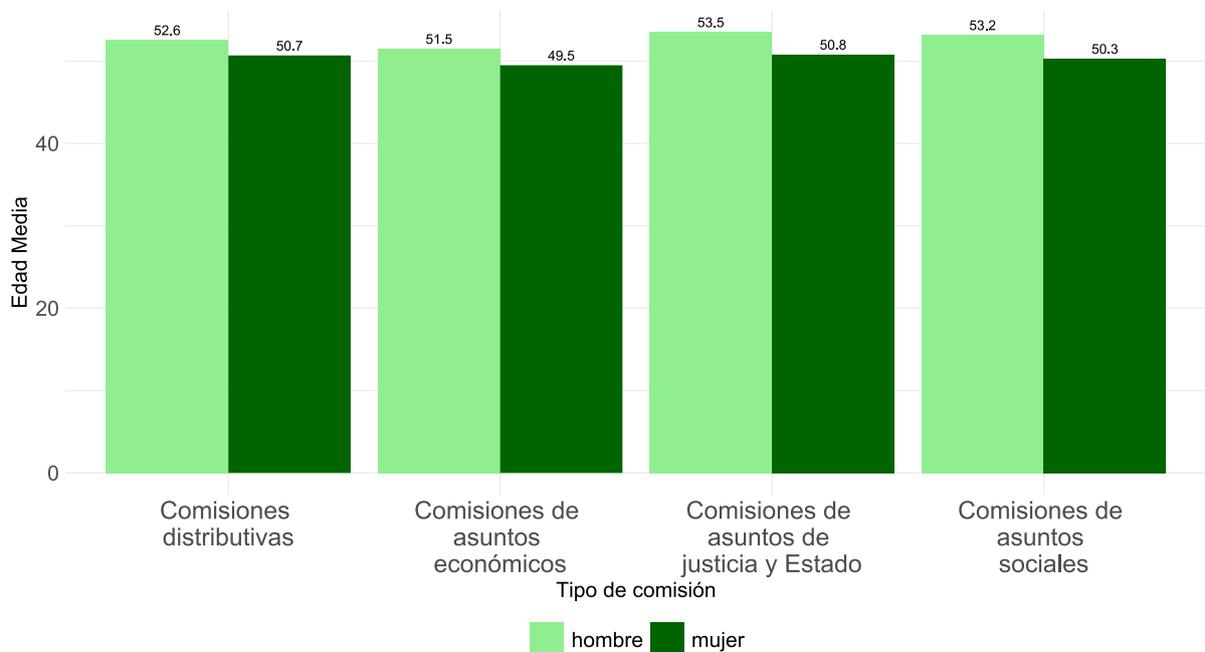
Parlamento Europeo hombres más jóvenes; y, por otro lado, en el caso de las mujeres que o bien sus niveles de antigüedad han aumentado, o, se han ido incorporando mujeres de mayor edad a lo largo de los años.

Gráfico 6.4: Edad media en cada legislatura por género



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 6.5. Edad media de hombres y mujeres por tipo de comisión

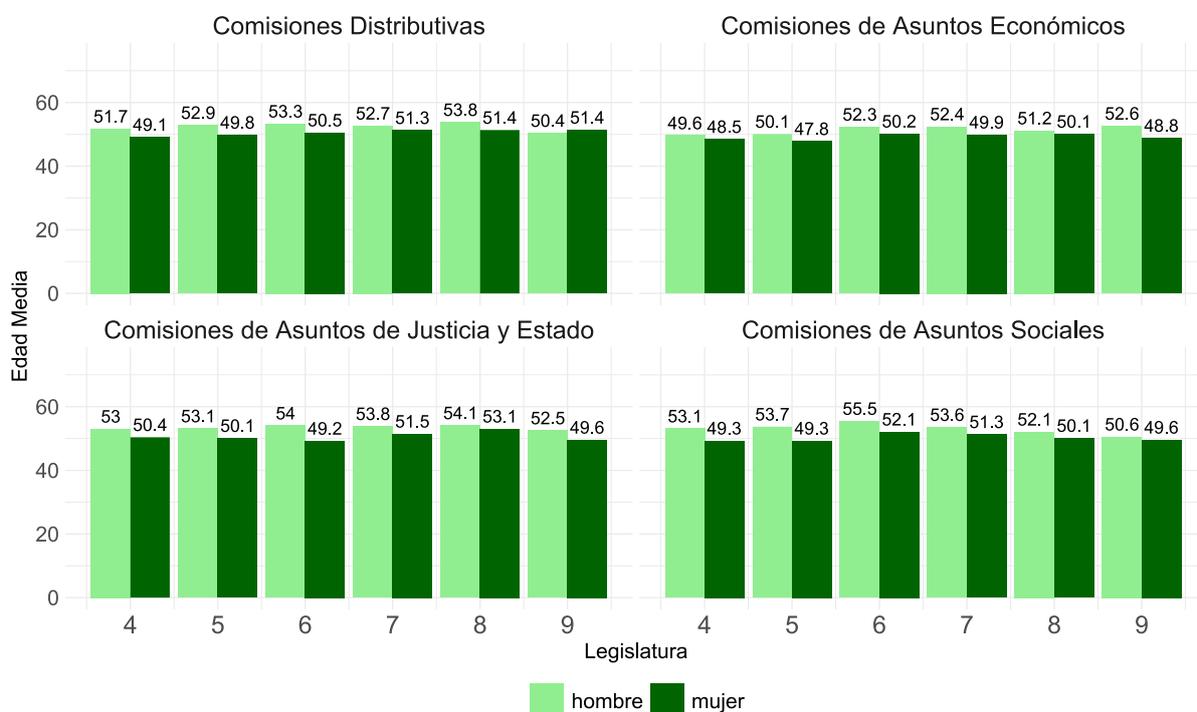


Fuente: Elaboración propia

En el cómputo total de las legislaturas, la media de edad por el tipo de comisión nos muestra que en general, los hombres han sido más mayores que las mujeres en los cuatro tipos de comisión, tal y como se puede observar en el gráfico 6.5. En las comisiones donde el sesgo de edad ha sido más reducido de manera global es en las Comisiones de Asuntos

Económicos, seguido de las Comisiones Distributivas, las Comisiones de los Asuntos de Justicia y Estado, y las Comisiones de Asuntos Sociales.

Gráfico 6.6. Edad media de hombres y mujeres por tipo de comisión y por legislatura.



Al analizar la evolución de la edad media de los/as eurodiputados a lo largo de las legislaturas en cada tipo de comisión, en el gráfico 6.6. podemos observar varias tendencias: En primer lugar, es destacable que, en las Comisiones Distributivas, la media de edad de hombres y mujeres se ha ido acercando conforme han pasado las legislaturas. En el caso de las Comisiones de Asuntos Económicos, que en el cómputo global era donde menos diferencia de edad observábamos entre hombres y mujeres, podemos observar, que a diferencia de lo que sucedía en las Comisiones Distributivas, el sesgo de edad entre hombres y mujeres se ha ido acentuando conforme avanzamos en el tiempo. De hecho, en la última legislatura, la diferencia de edad es de 4 años (los hombres miembros de este tipo de comisiones tenían una edad media de 52,6 años, mientras que las mujeres tenían 48,8 años). En tercer lugar, podemos observar que, en las Comisiones de Asuntos Sociales, la edad media de los hombres había sido mucho más elevada que la de las mujeres, pero se puede observar una tendencia hacia edades similares (la edad media de las mujeres aumenta mientras que la de los hombres disminuye). Finalmente, en las Comisiones de Asuntos de Justicia y Estado, las diferencias de edad entre hombres y mujeres se mantienen de manera consistente a lo largo de las legislaturas (los hombres son en general en este tipo de comisiones 3 años mayores que ellas).

1.3. Antecedentes educativos y profesionales de los/as representantes. ¿Mismas trayectorias vitales, diferentes carreras políticas? O, ¿Diferentes trayectorias vitales, diferentes carreras políticas?

Pasemos ahora a analizar los antecedentes profesionales y educativos de los/as eurodiputados/as. En el gráfico 6.7. podemos ver cómo se han distribuido los antecedentes profesionales y educativos de manera global en el cómputo total de las legislaturas que estamos analizando en el Parlamento Europeo. En primer lugar, observamos que un 42,4% de las eurodiputadas y un 33,2% de los eurodiputados del periodo que estamos analizando

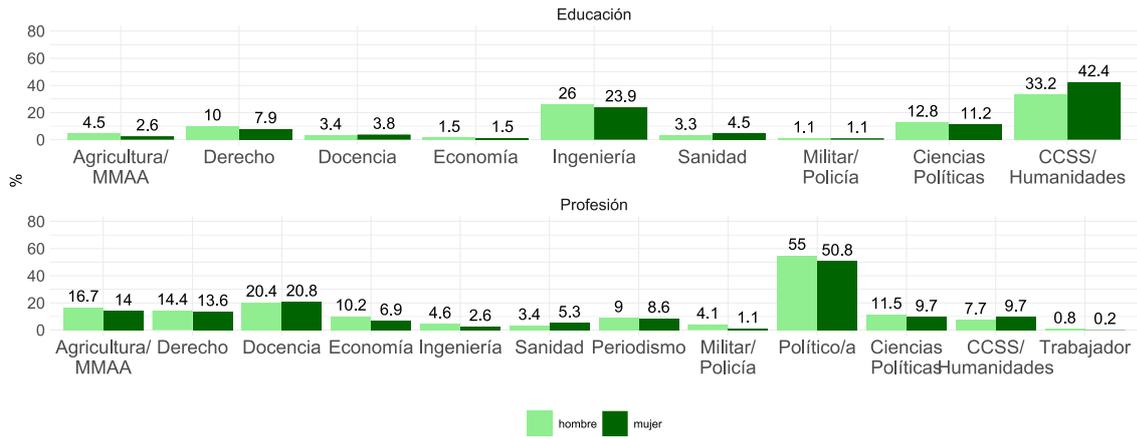
tienen estudios relacionados con las Ciencias Sociales y las Humanidades, siendo esta la categoría educativa más extendida entre los/as eurodiputados/as. La siguiente categoría educativa con más peso entre los/as europarlamentarios son las ingenierías (26% hombres y 23,9% mujeres), seguido de los estudios en Ciencias Políticas (12,8% hombres y 11,2% mujeres), de los estudios relacionados con el derecho (10% hombres y 7,9% mujeres), de los estudios relacionados con la sanidad, la agricultura y el medio ambiente, la economía y la seguridad.

En segundo lugar, en cuanto a las profesiones, podemos observar que no existe una correspondencia exacta con los principales antecedentes educativos. Tanto es así que la *profesión* previa más extendida entre los/as eurodiputados/as es la de haber tenido algún cargo político previamente. Más de la mitad de los/as eurodiputados/as que estamos analizando han sido políticos/as antes de ser representantes en el Parlamento Europeo (55% hombres, 50,8% mujeres). Estos datos no nos sorprenden realmente, pues así lo comentábamos en la justificación/ contextualización de los casos del capítulo 2 sobre el Parlamento Europeo.

Otros ejemplos de la ausencia de correspondencia entre lo que han estudiado los/as eurodiputados/as y a lo que se han dedicado profesionalmente, la segunda profesión más extendida es la docencia (20,4% hombres 20,48% mujeres), mientras que aquellos que tenían estudios relacionados con la educación eran muy pocos en comparación (3,4% hombres y 3,8% mujeres). Este dato se explica fácilmente, pues no necesariamente aquellos/as que se dedican a la docencia tienen estudios relacionados con la educación. Además, la mayoría de los/as eurodiputados/as que se han dedicado a la docencia lo han hecho en niveles universitarios, más a que niveles educativos primarios o secundarios obligatorios.

Otro dato destacable es que la siguiente categoría profesional en la que encontramos más eurodiputados/as es la de agricultura y medio ambiente (16,7% hombres y 14% mujeres), y como veíamos, los antecedentes educativos en estas cuestiones se encontraban entre las menos comunes entre los/as eurodiputados/as. Esto puede explicarse Muchos/as de los/as europarlamentarios/as declaran en sus distintas biografías dedicarse al sector de la agricultura (son granjeros/ agricultores, normalmente generando un relato de trayectoria familiar, aunque luego sean dueños/as de grandes empresas); así como, la presencia de activistas por el medio ambiente en el Parlamento Europeo es destacablemente más elevado que en el caso sueco o el español (sobre todo el español). La cuarta categoría profesional más común entre los/as eurodiputados es la relacionada con el derecho (14,4% hombres y 13,6% mujeres), seguida de las Ciencias Políticas (generalmente asesores/as parlamentarios/as- políticos o altos/as funcionarios/as), la economía, el periodismo, la ingeniería, la sanidad y las profesiones relacionadas con la seguridad.

Gráfico 6.7. Porcentaje de hombres y mujeres que en su CV tienen estudios o una profesión relacionada con las siguientes categorías en el cómputo total de todas las legislaturas.



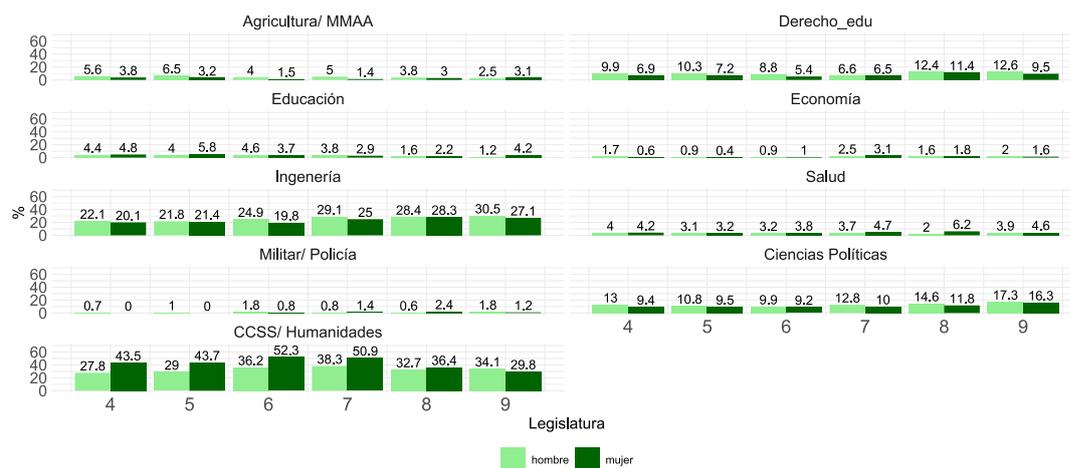
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos abiertos del

Finalmente, desde una visión general, no parece haber grandes diferencias entre hombres y mujeres en cuanto a los antecedentes educativos y profesionales. Comparten resultados similares en cuanto al porcentaje de hombres y mujeres en los mismos estudios y profesiones. Si bien es cierto que la mayor diferencia entre hombres y mujeres se da en los antecedentes educativos relacionados con las Ciencias Sociales y las Humanidades, donde encontramos un 9% más de mujeres en dicha categoría, en el resto de las categorías los porcentajes son muy similares. Un sesgo que hemos encontrado también tanto en el caso sueco como en el caso español. Pasemos ahora a analizar los datos de las categorías educativas y profesionales de hombres y mujeres por legislatura. ¿Encontraremos algún realineamiento del perfil educativo y profesional de los/as eurodiputados/as o habrán mantenido un perfil similar a lo largo del periodo de 30 años que estamos analizando?

En el gráfico 6.8. relativo a los antecedentes educativos previos, podemos observar que los principales ámbitos educativos que destacábamos para el cómputo total de las legislaturas se mantienen estable a lo largo de las legislaturas. Aun así, podemos observar algunos patrones de cambio. Por ejemplo, aunque los antecedentes educativos previos relacionados con las Ciencias Sociales y las Humanidades se mantienen a lo largo de las legislaturas como el antecedente educativo más común tanto para hombres como para mujeres, el porcentaje de eurodiputados/as con este tipo de antecedentes educativos ha ido descendiendo progresivamente a partir de la legislatura 6. Sobre todo, resulta destacable que mientras que hasta la legislatura 7, el porcentaje de eurodiputadas con este tipo de antecedentes educativos era generalmente 10 puntos (o más) más alto que el de sus compañeros, en la legislatura 8 y 9 el porcentaje de hombres y mujeres con antecedentes educativos en CCSS y Humanidades se ha igualado.

Vemos también, en el gráfico 6.8., que el porcentaje de eurodiputados/as con antecedentes educativos relacionados con las ingenierías ha aumentado progresivamente alrededor de 8 puntos porcentuales, manteniendo siempre resultados similares entre hombres y mujeres. Algo parecido sucede con los estudios relacionados con la Ciencia Política que también han aumentado entre los/as eurodiputados/as alrededor de unos 5 puntos porcentuales a lo largo de las legislaturas. En el resto de las categorías educativas la presencia de eurodiputados/as con dichos antecedentes se mantiene estable.

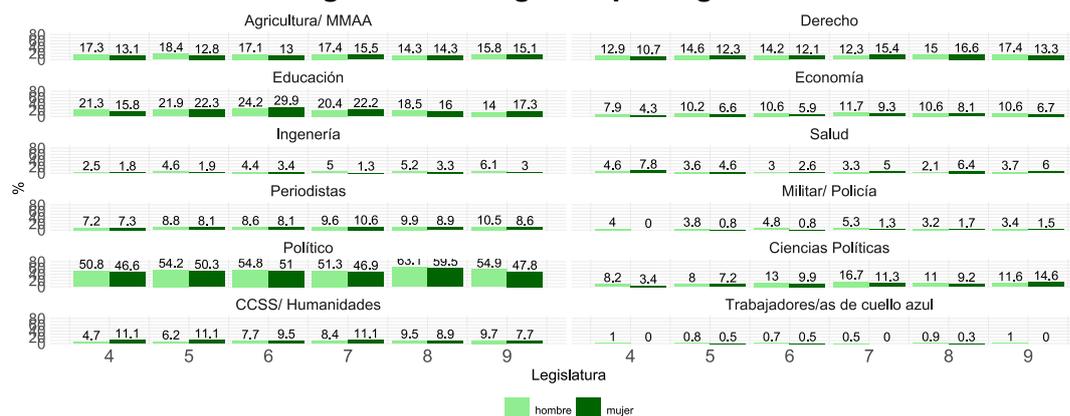
Gráfico 6.8. Porcentaje de hombres y mujeres que en su CV tienen estudios relacionada con las siguientes categorías por legislatura.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos abiertos del Parlamento Europeo.

En el gráfico 6.9. vemos que en lo que se refiere a las categorías profesionales, las principales se han mantenido bastante estables a lo largo del tiempo, más que en las categorías educativas. En primer lugar, lejos de reducirse el número de eurodiputados/as que han sido previamente políticos/as, este se mantiene estable entre los hombres siempre por encima del 50% y entre las mujeres por encima del 45%. Aunque existen ejemplos de algunos/as representantes europeos/as que han utilizado al Parlamento Europeo como trampolín para la política nacional, probablemente sean casos anecdóticos. En segundo lugar, las categorías profesionales más comunes entre eurodiputados/as se mantienen relativamente estables a lo largo del tiempo. Disminuye levemente la presencia de eurodiputados/as que se han dedicado a la educación o a la agricultura y el medio ambiente, y, aumentan los/as periodistas y aquellos/as que se han dedicado a la Ciencia Política. En tercer lugar, no se aprecia diferencias de género en la distribución de categorías profesionales a lo largo de las legislaturas.

Gráfico 6.9. Porcentaje de hombres y mujeres que en su CV tienen una profesión relacionada con las siguientes categorías por legislatura en el Parlamento Europeo



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos abiertos del Parlamento Europeo

Considerando los tres últimos gráficos donde hemos podido observar que determinadas categorías de los antecedentes educativos y profesionales están más extendidas que otras entre los/as parlamentarios/as. ¿Significa esto que el nivel de especialización es más bajo de lo que podríamos esperar, o, aquellos/as que tienen un background educativo y profesional relacionado con los asuntos en las comisiones están sobrerrepresentados/as en ellas? Observando los resultados de los gráficos 6.10. y 6.11. podemos ver que hay profesiones que dominan de manera clara algunas de las comisiones, y, en otras no. Empecemos por las últimas.

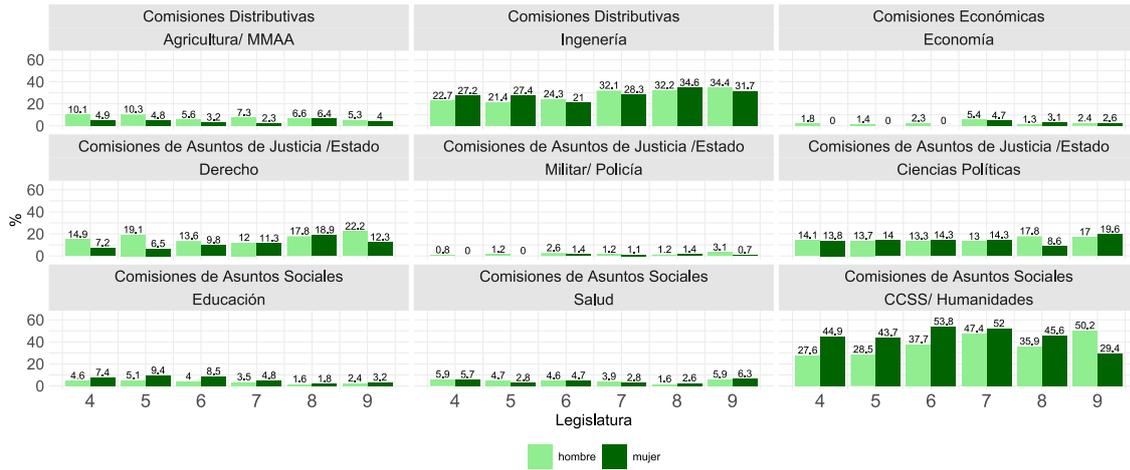
En las comisiones relativas a asuntos económicos, los/as eurodiputados/as que trabajan en ellas no son mayoritariamente personas con estudios o profesiones relacionadas con el ámbito de la economía. Este es un resultado llamativo ya que se gran parte de la las decisiones de la Unión Europea tienen que ver con asuntos económicos que afectan a todos los Estados miembros y que de una manera u otra pasan por el Parlamento Europeo (aunque sean iniciativas de la Comisión o medidas y decisiones en sí de la comisión, como sabemos necesitan de la legitimidad democrática del Parlamento Europeo). Si bien es cierto que hay más eurodiputados/as que trabajan en las CAE con antecedentes profesionales en economía que eurodiputados/as con antecedentes educativos en estos asuntos, su presencia es en la mayoría de las legislaturas inferior al 20%. En cuanto a las diferencias entre hombres y mujeres a este respecto vemos que hasta la legislatura 6 había más hombres con antecedentes profesionales en economía en este tipo de comisiones y en las legislaturas 7, 8 y 9 esta brecha parece estar cerrándose.

Respecto a los antecedentes educativos y profesionales que dominan el resto de las comisiones podemos observar algunos patrones. En primer lugar, respecto a las Comisiones Distributivas, podemos determinar que en cuanto a la educación las personas con estudios relacionados con las ingenierías representan aproximadamente la tercera parte de estas comisiones. Una presencia que ha aumentado a lo largo de las legislaturas lo que podría denotar una mayor especialización de los miembros de las comisiones en estos asuntos. En cuanto a los/as eurodiputados/as con antecedentes educativos relacionados con la agricultura y el medio ambiente su presencia ha ido disminuyendo a lo largo de las legislaturas en este tipo de comisiones, así como se ha cerrado la brecha de género que se daba hasta la legislatura 7 con una mayor presencia de hombres con estos antecedentes que mujeres. Cuando analizamos los resultados de las categorías profesionales, vemos que este patrón se invierte: Hay más profesionales de la agricultura y el medio ambiente en las Comisiones Distributivas que profesionales del ámbito de las ingenierías.

En el caso de las comisiones de asuntos de justicia y Estado vemos que predominan eurodiputados/as con estudios y antecedentes profesionales en derecho, así como en Ciencias Políticas. Aquí podemos observar dos cosas: que en los antecedentes educativos en derecho hay un claro sesgo de género que parecía que se iba a reducir en las legislaturas 7 y 8 pero vuelve a agudizarse en la legislatura 9 mientras que en los antecedentes profesionales en derecho este sesgo es menos acusado (a excepción de la legislatura 4 y 9); y, segundo, que mientras que la presencia de eurodiputados/as con antecedentes educativos en Ciencias Políticas en este tipo de comisiones se mantiene bastante estable, la presencia de eurodiputados/as con antecedentes profesionales en Ciencias Políticas aumenta a lo largo de las legislaturas.

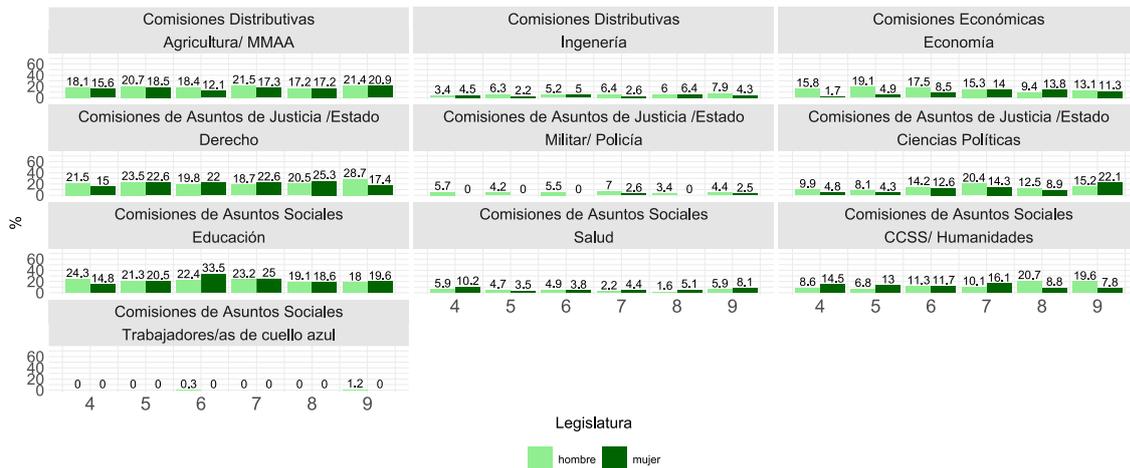
Finalmente, en las comisiones relativas a asuntos sociales, podemos observar que mientras que los antecedentes educativos más comunes son los relacionados con las Ciencias Sociales y las Humanidades, los antecedentes profesionales más comunes son aquellos relacionados con la educación. Además, también se observa un sesgo de género parecido al que obteníamos en el caso sueco y en el caso español, hasta la legislatura 8, el porcentaje de mujeres con antecedentes educativos relacionados con las Ciencias Sociales y las Humanidades es más elevado que el de sus homólogos. En la legislatura 9 este patrón se invierte con un 50,2% de hombres con este tipo de antecedentes educativos en las CAS frente a un 29,4% de mujeres. En cuanto a los antecedentes relacionados con la educación, normalmente ha habido más mujeres en las CAS con antecedentes educativos relacionados con la educación, mientras que en los antecedentes profesionales la presencia ha sido bastante equilibrada con hombres y mujeres con profesiones previas relacionadas con la educación.

Gráfico 6.10. Antecedentes educativos de los/as representantes por tipo de comisión y legislatura.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos abiertos del Congreso de los Diputados español

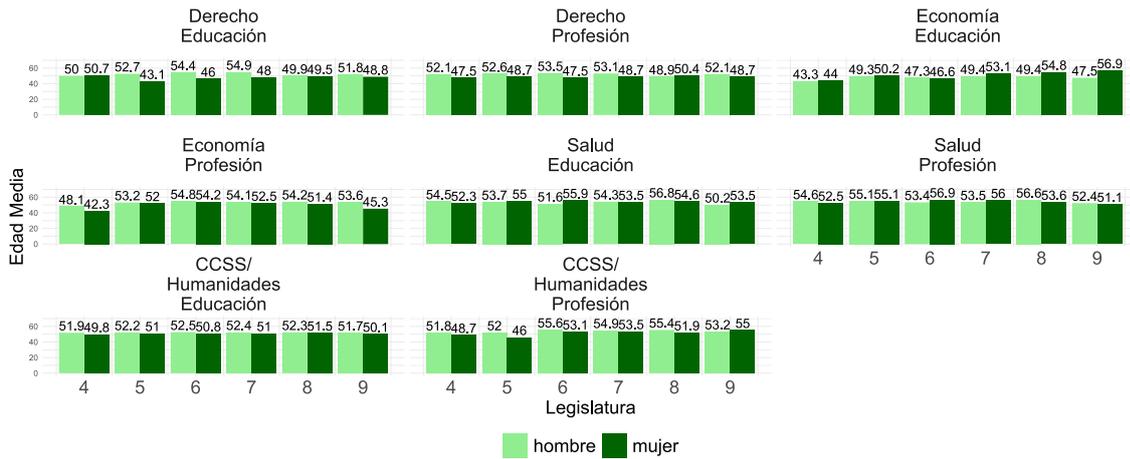
Gráfico 6.11. Antecedentes profesionales de los/as representantes por tipo de comisión y legislatura.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos abiertos del Parlamento Europeo

Finalmente, tal y como podemos observar en el gráfico 6.12., vemos que la media de edad de los/as representantes en las principales categorías profesionales y educativas de los/as eurodiputados/as son en general bastante similares. Podemos destacar algunos resultados en algunas legislaturas concretas, por ejemplo, en la última legislatura, la 9, la media de edad de las mujeres con profesiones y estudios relacionadas con la economía eran 9 años menores que sus homólogos. Algo parecido podemos observar en las legislaturas 5, 6 y 7 entre los/as representantes con estudios relacionados con el derecho; así como entre los/as profesionales del derecho donde en prácticamente todas las legislaturas, los eurodiputados con este tipo de antecedentes eran de media cinco años mayores que sus homólogas. En el resto de categorías profesionales y educativas previas, las diferencias de edad entre hombres y mujeres no han sido mayores de 4 años.

Gráfico 6.12. Media de edad de los/as representantes en cada categoría de los antecedentes profesionales y educativos en cada legislatura



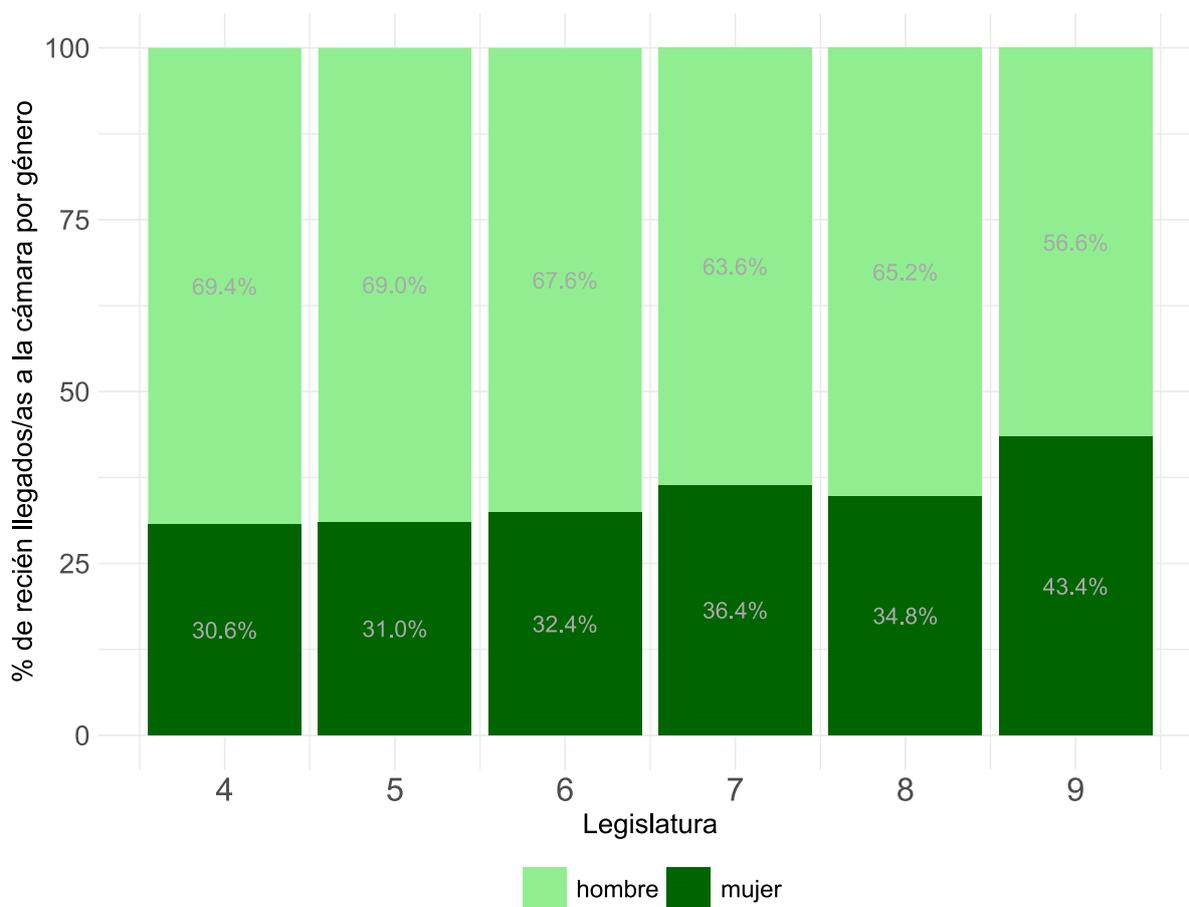
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos abiertos del Parlamento Europeo

1.4. Recién llegados/as vs representantes con antigüedad

Tras analizar los antecedentes educativos y profesionales de los/as eurodiputados/as podemos concluir que, generalmente, son personas que tienen estudios relacionados con las Ciencias Sociales y las Humanidades, las ingenierías, el derecho o las Ciencias Políticas, y, que más de la mitad de ellos/as ha tenido experiencia profesional previa en el ámbito de la política habiéndose dedicado a esta actividad con anterioridad a su condición de eurodiputado/a. Además de políticos/as, también son profesionales de la docencia, el sector agrícola o el derecho. Pero ¿Hasta qué punto se han profesionalizado los/as eurodiputados? Es decir, ¿Cómo son sus niveles de especialización institucional en la cámara?

En el gráfico 6.13. podemos observar que el porcentaje de hombres y mujeres son recién llegados sobre el cómputo total de recién llegados/as a la cámara se distribuye de manera similar al porcentaje de hombres y mujeres en la cámara. Por tanto, hay más hombres que son recién llegados dentro del cómputo total de recién llegados que mujeres. En la legislatura 9 alcanzan un equilibrio con un 43,4% de mujeres recién llegadas (sobre el total de recién llegados/as) frente al 56,6% de hombres.

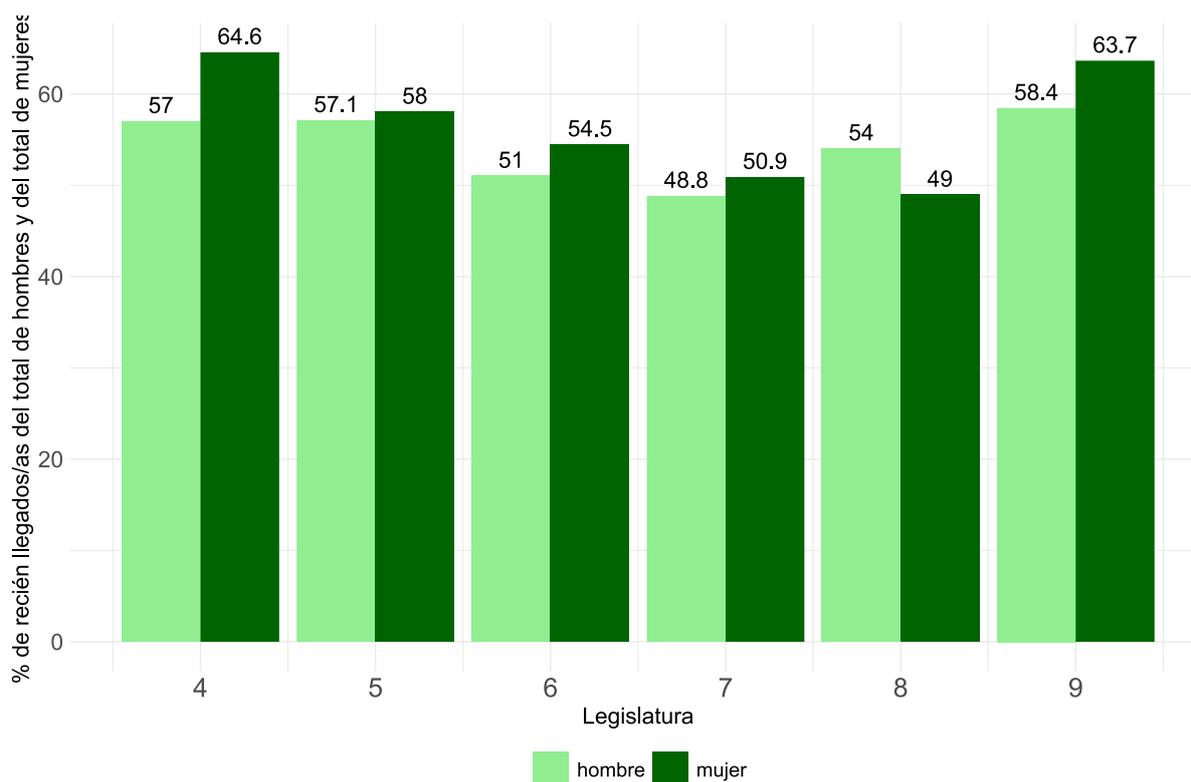
Gráfico 6.13. Porcentaje de hombres y mujeres que son recién llegados/as del total de recién llegados en cada legislatura.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos abiertos del Parlamento Europeo

Por otro lado, cuando analizamos el porcentaje de hombres y mujeres que son recién llegados/as sobre el total de hombres y mujeres en cada legislatura, podemos observar en el gráfico 6.14. que el nivel de renovación es bastante alto, pues tanto en los resultados de hombres como de mujeres, generalmente, más del 50% de los/as eurodiputados/as en cada legislatura eran recién llegados/as. Además de este alto nivel de renovación en general, también podemos observar que ha habido más nivel de renovación entre las mujeres que entre los hombres, es decir, ha habido más mujeres recién llegadas entre el cómputo total de mujeres que hombres. Probablemente esto tenga que ver con el aumento progresivo de la presencia de mujeres en la cámara. Es decir, no es tanto que se renueven como que entran nuevas mujeres en la cámara. Este resultado es diferente a lo que encontrábamos en el caso sueco y el español, donde si bien es cierto que al inicio de los periodos analizados las mujeres presentaban mayores niveles de renovación en las últimas legislaturas esta tendencia se invertía.

Gráfico 6.14. Porcentaje de mujeres y hombres en cada legislatura que son recién llegados/as sobre el total de mujeres y hombres.

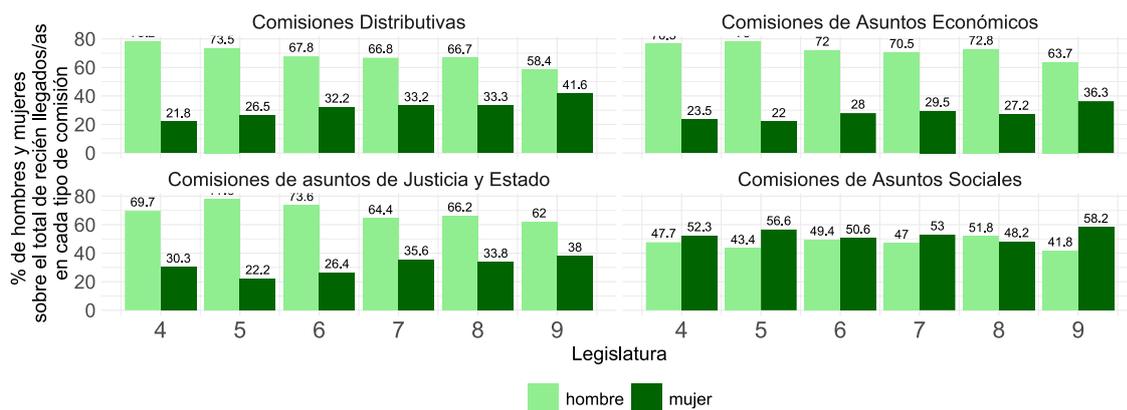


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos abiertos del Parlamento Europeo

Pasemos ahora a cruzar nuestros datos sobre recién llegados por los cuatro tipos de comisión que estamos manejando a lo largo del periodo de tiempo que estamos analizando. En el gráfico 6.15. hemos graficado el porcentaje de hombres y mujeres que eran recién llegados/as sobre el total de recién llegados/as en los cuatro tipos de comisiones. Podemos observar un patrón claro: En las CD, las CAJE y las CAE, el porcentaje de hombres recién llegados es mucho más alto que el de las eurodiputadas; mientras que en las CAS el porcentaje de recién llegados/as está bastante equilibrado por género. A tenor de estos datos, pudiera parecer que en los tres tipos de comisiones estereotípicamente masculinas (CD, CAJE y CAE) hubiera mayores niveles de renovación entre los eurodiputados, sin embargo, probablemente este resultado se deba a que en general hay más hombres en este tipo de comisiones (en comparación con las CAS). Para evitar confusiones de este tipo hemos calculado el porcentaje de mujeres y hombres que eran newcomers en cada tipo de comisión sobre el total de hombres y mujeres en cada tipo de comisión.

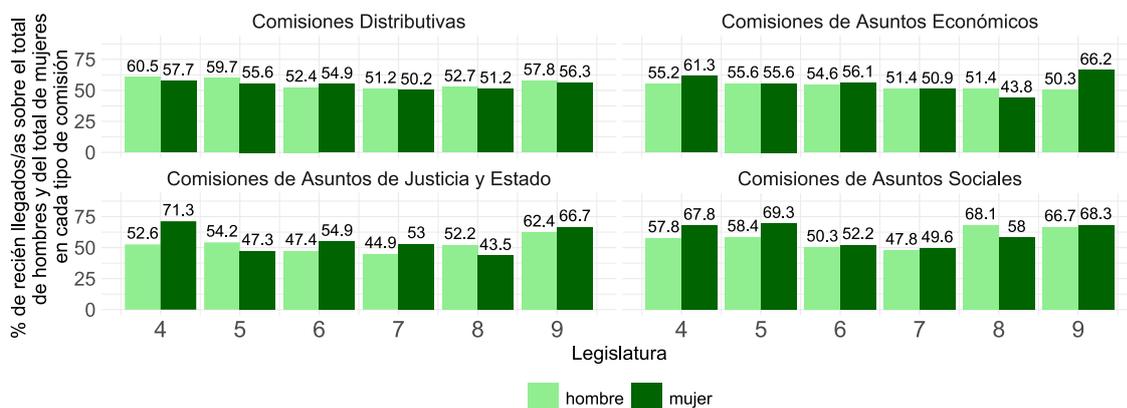
Así, en el siguiente gráfico, el 6.16., podemos observar que el resultado es bastante diferente al que obteníamos en el gráfico 6.15. En general, los niveles de renovación de hombres y mujeres son bastante similares. En algunas legislaturas puntualmente podemos observar algún dato en el que ha habido más mujeres recién llegadas en algunos tipos de comisiones. Por ejemplo, en la legislatura 4 en las CAJE (el 71,3% de las mujeres en este tipo de comisión eran recién llegadas frente al 52,6% de sus homólogos hombres). O en la legislatura 9 en las CAE donde el 66,2% de las mujeres en este tipo de comisión eran newcomers frente al 50,3% de los hombres. En las CAS también ha pasado esto tanto en las legislaturas 4 y 5, donde había aproximadamente un 10% más de mujeres recién llegadas que de hombres. El único momento donde ha habido un porcentaje de hombres recién llegados en un tipo de comisión de manera destacable es la legislatura 8 en las CAS. Por lo tanto, podemos concluir que a excepción de algunos momentos puntuales los niveles de nuevos eurodiputados/as en los cuatro tipos de comisiones son bastante similares.

Gráfico 6.15 Porcentaje de hombres y mujeres que son recién llegados/as sobre el total de recién llegados en cada tipo de comisión por legislatura.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos abiertos del Parlamento Europeo

Gráfico 6.16. Porcentaje de mujeres y hombres en cada legislatura por tipo de comisión que son recién llegados/as sobre el total de mujeres y hombres.

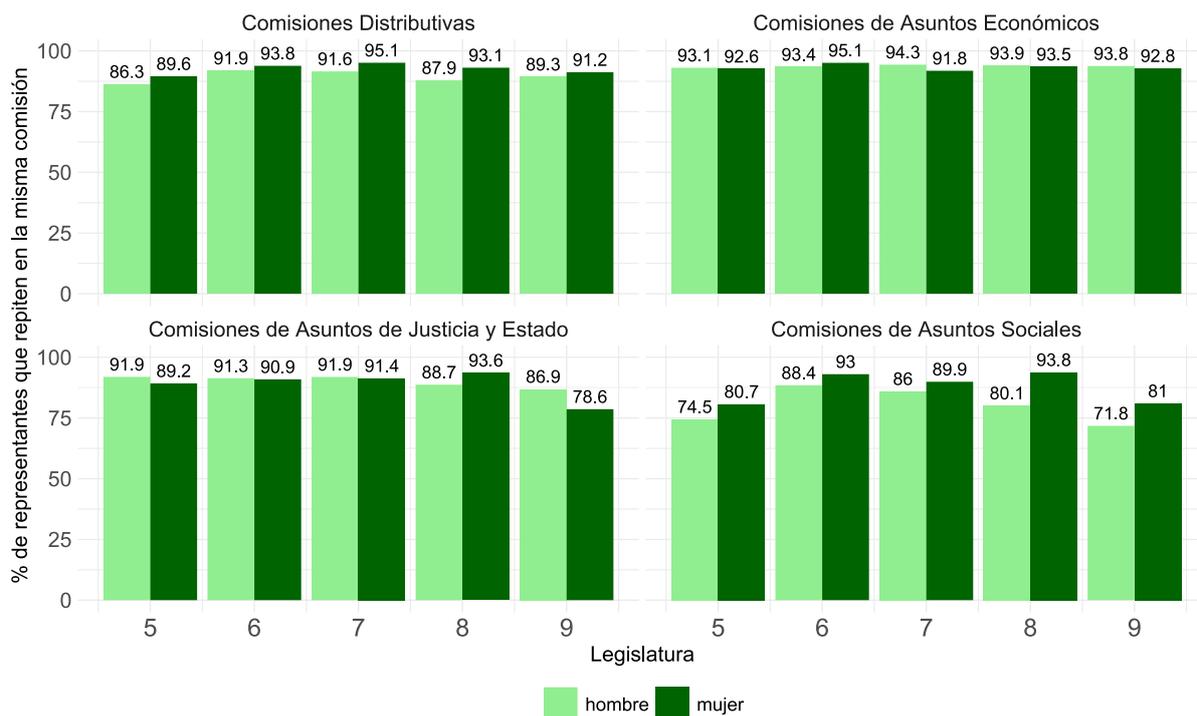


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos abiertos del Parlamento Europeo

Para analizar cómo han sido los niveles de renovación en las comisiones además de observar cuántos/as eran recién llegados/as también conviene observar cuántos/as eurodiputados/as repetían en las comisiones. Así, en el gráfico 6.17, hemos visualizado dichos datos. El principal resultado es que los niveles de repetición en las comisiones son muy altos, en todos los tipos de comisiones más del 70% de los/as eurodiputados ha repetido. Por lo tanto, podemos considerar que su nivel de especialización institucional es muy elevado. En general, los niveles de repetición en las comisiones son muy similares entre hombres y mujeres. Se puede destacar que en las comisiones de asuntos sociales las mujeres repiten más que los hombres. Y, puntualmente, en algunos casos como en la legislatura 8, podemos ver algunos repuntes de esta tendencia un 12% más de mujeres que de hombres repitieron este tipo de comisiones.

Gráfico 6.17. Porcentaje de hombres y mujeres que repitieron en la misma comisión³³ por tipo de comisión y legislatura.

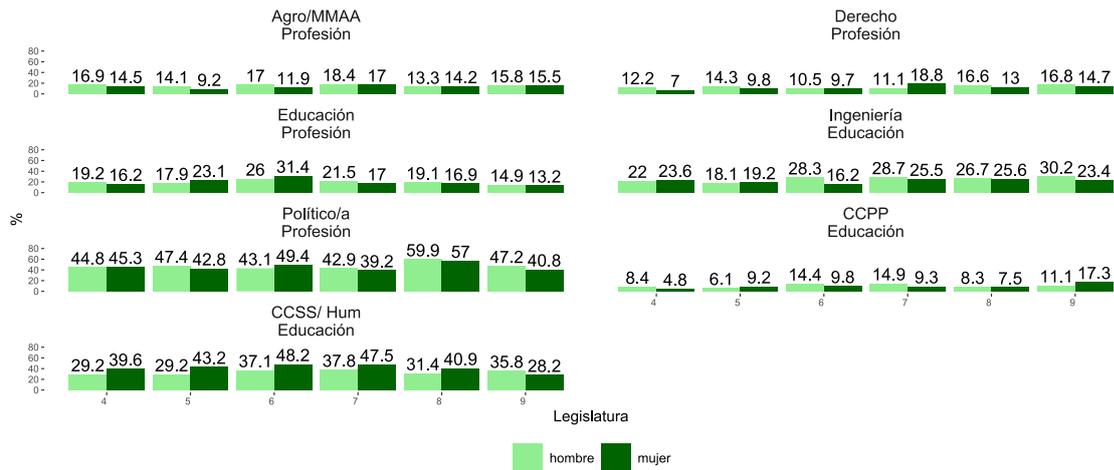
³³ Además del dato de si el/la representante repite en la misma comisión de una legislatura a otra, también se incluye si durante la misma legislatura ha repetido ya que como sabemos la composición de las comisiones varía a lo largo de las sesiones legislativas. No se incluye la legislatura 4 ya que habría que entrar a comparar con la legislatura 3 y no forma parte de nuestro análisis.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos abiertos del Congreso de los Diputados español

Por último, hemos visualizado en el gráfico 6.18. el porcentaje de recién llegados/as cruzado por las principales categorías de antecedentes profesionales y educativos de los/as eurodiputados en cada legislatura. Coherente con los resultados que observábamos en el subapartado relativo a la especialización educativa y profesional previa, vemos que el porcentaje de recién llegados/as con antecedentes educativos relacionados con las Ciencias Sociales y las Humanidades se reduce en las últimas legislaturas. De nuevo, también observamos que entre los/as recién llegados/as que con anterioridad habían sido políticos se mantiene y tiene un repunte en la legislatura 8. También vemos que el porcentaje de recién llegados/as con antecedentes profesionales relacionados con el derecho ha aumentado levemente a lo largo de las legislaturas; así como también sucede entre los que tienen antecedentes educativos relacionados con las Ciencias Políticas. En el caso de aquellos/as newcomers con antecedentes profesionales relacionados con la agricultura o el medio ambiente y aquellos/as con antecedentes educativos relacionados con las ingenierías se mantiene estable a lo largo del tiempo. Finalmente, en cuanto a los posibles sesgos de género, no encontramos ningún realineamiento profesional o educativo entre los recién llegados/as a la cámara.

Gráfico 6.18. Porcentaje de Newcomers sobre los principales antecedentes educativos y profesionales cruzado por género y por legislatura.



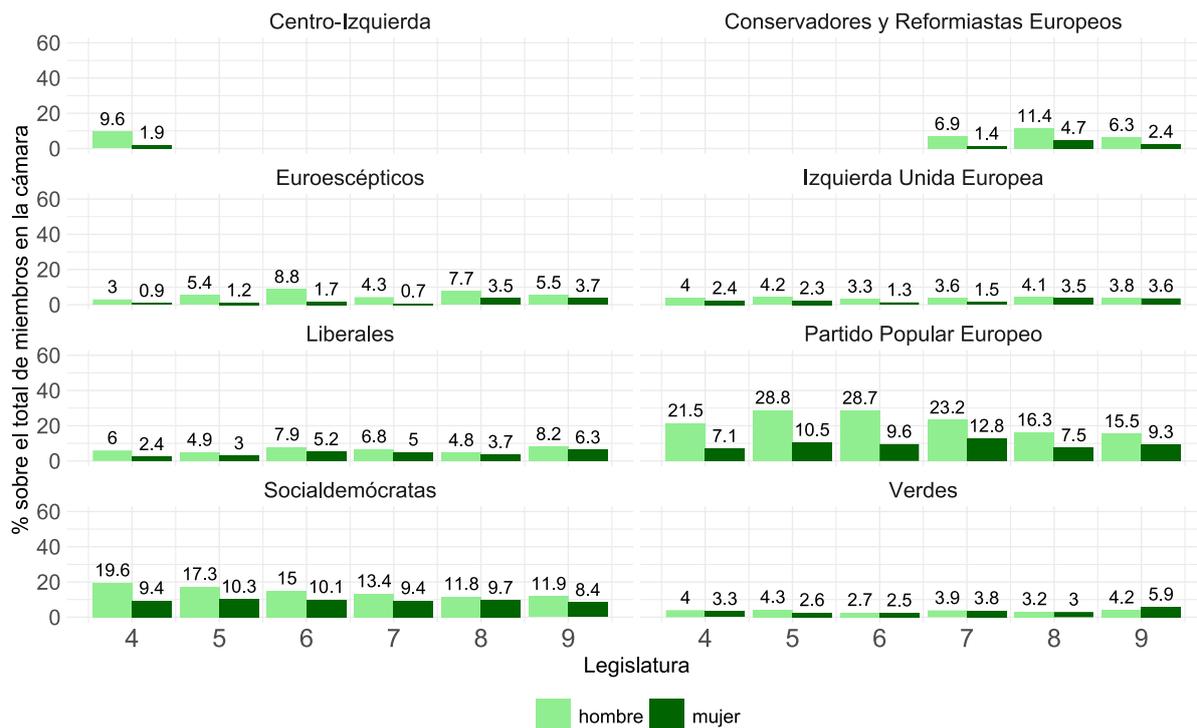
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos abiertos del Congreso de los Diputados español

1.5. La relación entre el género y el partido político de los/as representantes en el Parlamento Europeo.

El sistema de partidos del Parlamento Europeo es una amalgama complejo producto de la interacción entre una serie de partidos nacionales que deben ponerse de acuerdo a nivel europeo para impulsar agendas que sean de interés tanto para el partido a nivel nacional como a nivel europeo. Los grupos parlamentarios en los parlamentos nacionales suelen corresponderse con cada uno de los partidos políticos que han obtenido escaños en la cámara. En el caso del Parlamento Europeo, como decíamos los partidos políticos nacionales deben crear alianzas entre sí para llevar a cabo una agenda común. Por lo tanto, el principal actor que nos interesa en el caso del Parlamento Europeo en relación con las formaciones políticas que representan cada representante son los grupos parlamentarios. Finalmente, antes de pasar al análisis de los grupos políticos, una cuestión a tener en cuenta es que a lo largo del tiempo los grupos parlamentarios europeos han ido evolucionando en función de las sensibilidades que aglutinaban en cada momento. En el Anexo 3 se presenta cómo se han clasificado los distintos grupos políticos del Parlamento Europeo para poder hacer un análisis longitudinal.

En el gráfico 6.19. relativo a la distribución de la presencia de hombres y mujeres en el Parlamento Europeo sobre el total de miembros en la cámara podemos observar en primer lugar un claro dominio del grupo popular europeo, seguido del grupo socialdemócrata, los liberales, los euroescépticos y los verdes. Un dato muy interesante que podemos observar es que el porcentaje de mujeres en cada grupo político se ha mantenido bastante estable a lo largo de las legislaturas. Por ejemplo, en el caso de los socialdemócratas desde la legislatura 4 a la 9, de hecho, el porcentaje de mujeres ha bajado un punto. En el caso del grupo popular europeo, de la legislatura 4 a la 9 tan solo ha aumentado dos puntos porcentuales (aunque en la legislatura 7 un 12,8% de las mujeres en el Parlamento Europeo eran de esta formación, siendo este el porcentaje más alto de mujeres de un grupo parlamentario para todo el periodo). Sí ha aumentado un poco más en el grupo de los liberales (de un 2% a un 6,3%) y también en el caso de los verdes (de un 3,3% a un 5,9%). Y, sorprendentemente, también ha aumentado el porcentaje de mujeres entre el grupo político de euroescépticos, sobre todo en las dos últimas legislaturas (de un 0,9% en la legislatura 4 a un 3,7%).

Gráfico 6.19. Distribución de la presencia de hombres y mujeres en el Parlamento Europeo por grupo parlamentario cruzado por legislatura (porcentaje sobre el total de miembros en la cámara)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos abiertos del Parlamento Europeo.

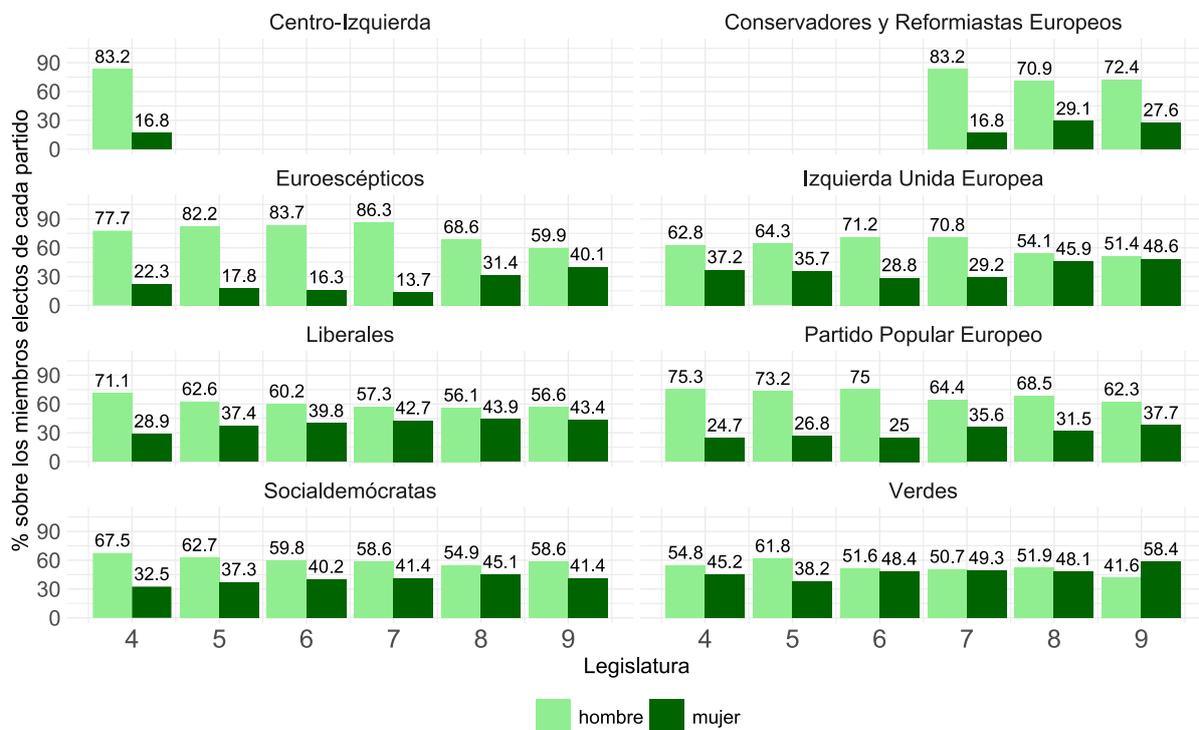
Recordemos que el aumento de mujeres en el Parlamento Europeo se ralentizaba a partir de la entrada en vigor del Tratado de Maastrich en 1992, donde tras las elecciones generales de 1994 la cámara se convertía en un parlamento con poderes legislativos reales dejando de ser una cámara de segunda lectura. Por lo que la presencia casi congelada del mismo porcentaje de mujeres entre los principales grupos parlamentarios a lo largo del tiempo podría explicarse a raíz de este cambio institucional. Además, a diferencia de lo que observábamos para el caso sueco y para el caso español (en menor medida), no hay un partido como el socialdemócrata o el PSOE que haya mantenido el porcentaje de mujeres “a raya” a lo largo de las legislaturas. Más bien, el hecho de que grupos parlamentarios minoritarios como el de los euroescépticos o el de los verdes aumentaran su presencia en general, y, la de mujeres en particular, haya contribuido a alcanzar en la legislatura 9 el equilibrio paritario.

Ni el caso sueco ni el caso español pasaron por un momento de transición institucional de este calibre durante el periodo de tiempo que estamos analizando. Una cuestión que nos lleva de vuelta a la importancia de los diseños institucionales y su interacción con la estructura de género. No podemos conocer que hubiera pasado si de manera contrafactual, pero sí podemos preguntarnos si de haber sido una cámara con plenas facultades legislativas el Parlamento Europeo primero, no hubiera comenzado con un alto porcentaje de mujeres en sus filas; segundo, si no se hubiera producido después una ralentización del aumento de mujeres en el cómputo total de la cámara; y, tercero, si los principales grupos parlamentarios hubieran actuado como hicieron en los principales partidos políticos en los casos sueco y español, aumentando progresivamente el número de mujeres y garantizando en algún momento alcanzar la situación de equilibrio paritario.

Por otro lado, si analizamos como se ha distribuido la presencia de hombres y mujeres para el conjunto de los representantes de cada grupo parlamentario (y no para el total de eurodiputados/as en la cámara), la primera apreciación que podemos hacer es que los tres grupos parlamentarios que se han ido acercando al equilibrio paritario son: los verdes, los socialdemócratas y los liberales (gráfico 6.20). El grupo político que más brecha de género a lo largo del tiempo es el conjunto de los euroescépticos, seguido del partido popular

europeo y el grupo conservador. Como indicábamos en nuestro análisis sobre el gráfico 6.19, en las legislaturas 8 y 9 el porcentaje de mujeres pertenecientes al grupo político de euroescépticos aumentaba y así se refleja también en el gráfico 6.20. El porcentaje de mujeres representantes del euroescepticismo ascendía al 31,4% y al 40,1% en cada legislatura respectivamente. Además, en la última legislatura, todos los grupos políticos, excepto el de conservadores y reformistas europeos, alcanzaban una situación de representación equilibrada de hombres y mujeres (en grupo popular europeo se quedaba cerca con un 37,7%). Estos resultados resultan cuanto menos curiosos, pues cuando observábamos el porcentaje de mujeres de cada grupo político sobre el cómputo total de mujeres en la cámara veíamos que el porcentaje de mujeres no aumentaba sobremanera, y, al analizar la distribución sobre el porcentaje total de representantes de cada grupo sí que podemos apreciar ciertos esfuerzos por alcanzar un equilibrio paritario por parte de los grupos políticos.

Gráfico 6.20. Distribución de la presencia de hombres y mujeres por grupo parlamentario cruzado por legislatura (porcentaje sobre los miembros electos de cada partido)

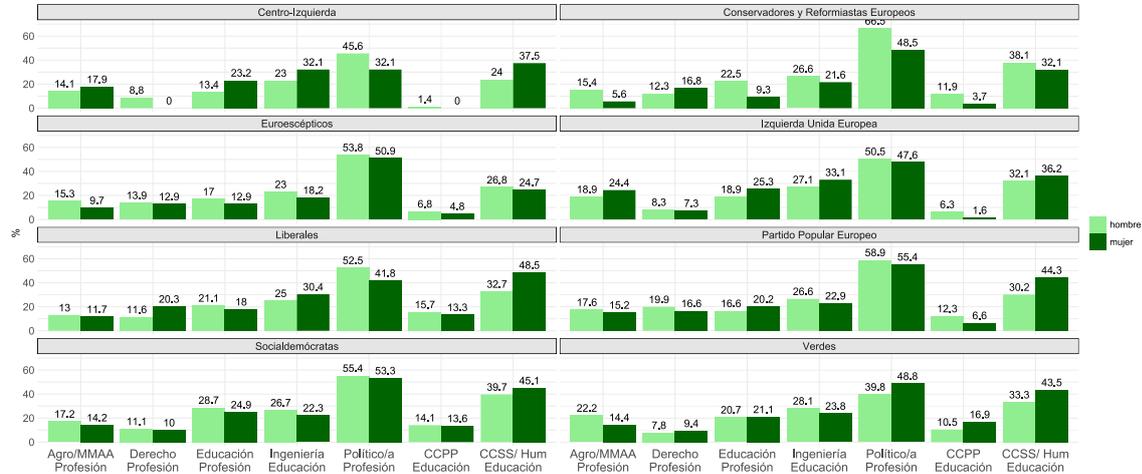


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos abiertos del Parlamento Europeo.

Hemos incluido también en nuestro análisis el porcentaje de hombres y mujeres por grupo parlamentario y los principales antecedentes educativos y profesionales de los/as eurodiputados/as. ¿Podremos encontrar perfiles profesionales y educativos diferentes entre grupos políticos o serán similares? Tal y como se puede observar en el gráfico 6.21, de entrada, podemos observar algunas diferencias. En principal elemento común entre los/as representantes de todos los grupos parlamentarios es que aproximadamente la mitad de sus representantes tanto hombres como mujeres han sido previamente políticos/as. Otro elemento común es que las Ciencias Sociales y las Humanidades sigue siendo el antecedente educativo más extendido entre todos/as ellos/as. Al margen de los elementos comunes, se pueden destacar algunas diferencias. Por ejemplo, el grupo parlamentario con menor número de representantes con antecedentes educativos relacionados con las CCSS y las Humanidades es el de los euroescépticos. O, por ejemplo, las mujeres del grupo político liberal son las que presentan el porcentaje más alto de antecedentes profesionales en

derecho (20,3%). Pero en general, los perfiles educativos y profesionales de los/as eurodiputados/as no son especialmente diferentes entre grupos políticos.

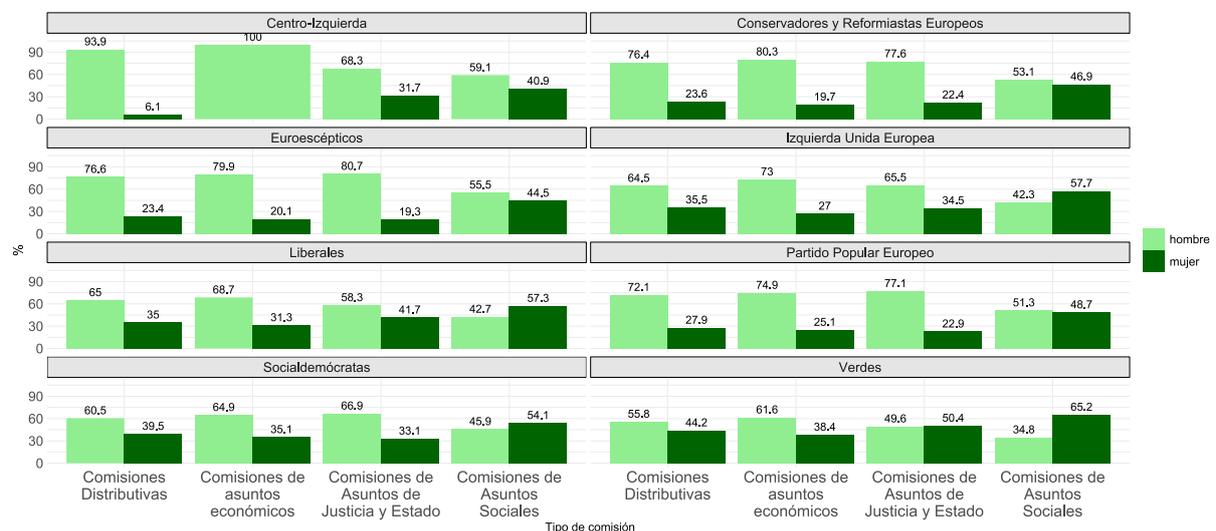
Gráfico 6.21. Porcentaje de hombres y mujeres por grupo parlamentario y antecedentes educativos y profesionales



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos abiertos del Parlamento Europeo.

Finalmente, al cruzar las variables grupo parlamentario por tipo de comisión vemos un primer patrón claro: Las representantes de todos los grupos políticos tienen sistemáticamente una mayor presencia en las comisiones de asuntos sociales. En algunos casos, el cómputo total de su presencia ha sido más elevada que la de sus homólogos como es el caso de las representantes miembros del grupo socialdemócrata, de los liberales, los verdes o la Izquierda Unida Europea. En el resto de las formaciones, aunque en el cómputo total del periodo que estamos analizando ha habido más hombres en las CAS, son el tipo de comisión donde el porcentaje de mujeres es más elevado. El grupo político que ha llevado una distribución de áreas de poder más equilibrado ha sido el de los verdes, seguido de los socialdemócratas y los liberales. Los grupos políticos que se ubican ideológicamente a la derecha presentan brechas de género más grandes en el cómputo total del periodo que estamos analizando tanto en las comisiones distributivas, como las de asuntos de justicia y Estado como en las económicas.

Gráfico 6.22. Distribución de la presencia de hombres y mujeres en el Parlamento Europeo por grupo parlamentario cruzado por tipo de comisión



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos abiertos del Parlamento Europeo

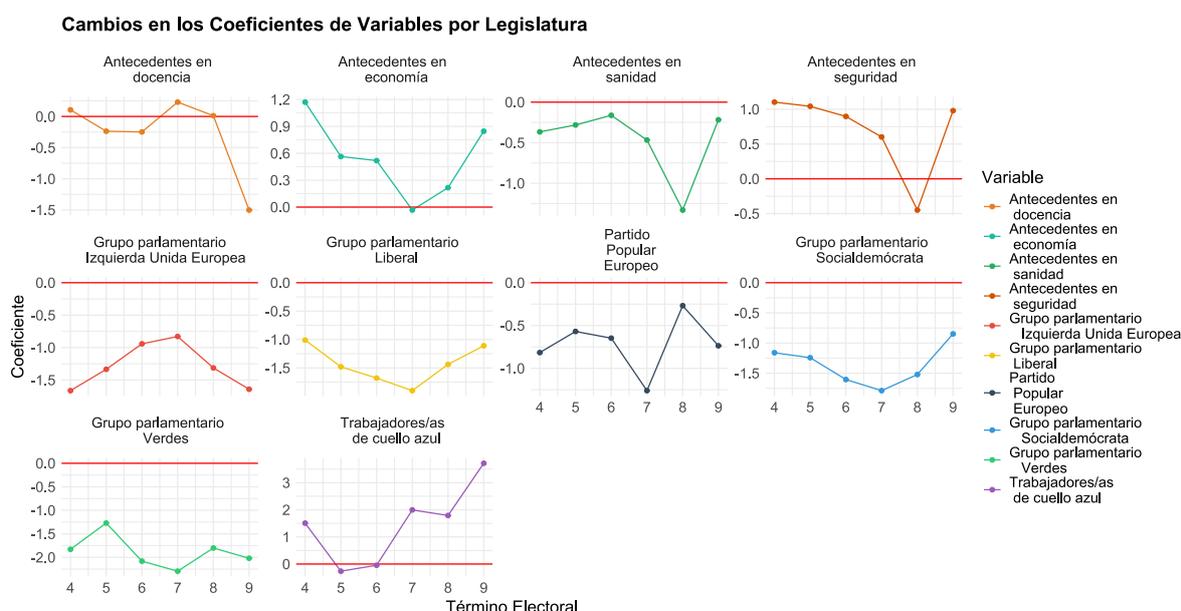
Resumen de los perfiles de los/as representantes del Parlamento Europeo:

Al igual que hicimos para el caso sueco y para el caso español, hemos realizado un análisis discriminante por legislatura teniendo como variable discriminante el género en cada una de las variables que conforman los perfiles de nuestros eurodiputados/as. Recordemos que cuanto más cercano al 0 menos discriminante es la variable género y cuanto más lejano más discriminante es. Además, como nuestra categoría de referencia es mujer, si el coeficiente es negativo significará que la variable discriminará hacia las mujeres y si es positivo hacia los hombres.

De acuerdo con lo que sabemos hasta ahora, probablemente en el caso europeo encontremos resultados similares a los obtenidos para los dos casos anteriores en relación con nuestro modelo teórico de fases. Por lo tanto, nuestra principal expectativa es poder ubicar al Parlamento Europeo entre la fase 2 y 3, donde las diferencias entre los perfiles de hombres y mujeres se están difuminando, pero todavía están presentes (no están a 0).

Como podemos ver en la Figura 6.1. en algunas variables los coeficientes son muy cercanos a 0 durante prácticamente todo el periodo que estamos analizando. En el caso de la edad, las ingenierías (menos la última legislatura), la docencia (menos la última legislatura), el grupo de euroescépticos, o los newcomers y los que repiten en las comisiones (excepto la legislatura 8). Aun así, podemos encontrar bastantes variables que se encuentran en un lado u otro del 0 de manera sistemática a lo largo de todo el periodo que estamos analizando: los antecedentes en agricultura y medio ambiente, el grupo de Izquierda Unida Europea, los liberales, el Partido Popular Europeo, los socialdemócratas, los verdes, la experiencia política previa, los antecedentes en Ciencia Política y en sanidad. Siendo así, las variables que oscilan entre coeficientes positivos y negativos: los antecedentes relacionados con las CCSS y las Humanidades y los relacionados con el derecho.

Gráfico 6. 23. Coeficientes de los análisis discriminantes por legislatura, teniendo como categoría de referencia ser mujer.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos abiertos del Parlamento Europeo

A tenor de estos resultados podemos ubicar efectivamente al Parlamento Europeo entre la fase 2 y 3 relativo a la homogeneidad-heterogeneidad de los perfiles de los/as eurodiputados/as. Prácticamente, la mitad de las variables se encuentran cercanas al 0 (perfiles similares entre hombres y mujeres) y la otra mitad con coeficientes positivos o negativos durante todo el periodo, pero con coeficientes bastante cercanos al 0 también (no

tanto como las mencionadas primero). Aunque es complicado establecer exactamente si en algún momento todas las variables estarán cerca del 0 (lo deseable) parece que el Parlamento Europeo está en ese camino. Ahora bien, no aparecen patrones claro como sí sucedía en el caso sueco o el español (en algunas variables) donde sí que parecía que se cambiaba de tendencia. Los datos que analizamos parecen bastante estables a lo largo de los 30 años que estamos analizando.

2. Análisis descriptivo a nivel contextual.

2.1. Trayectoria de la distribución de áreas de poder a lo largo del tiempo: ¿Doble trayectoria, de nuevo?

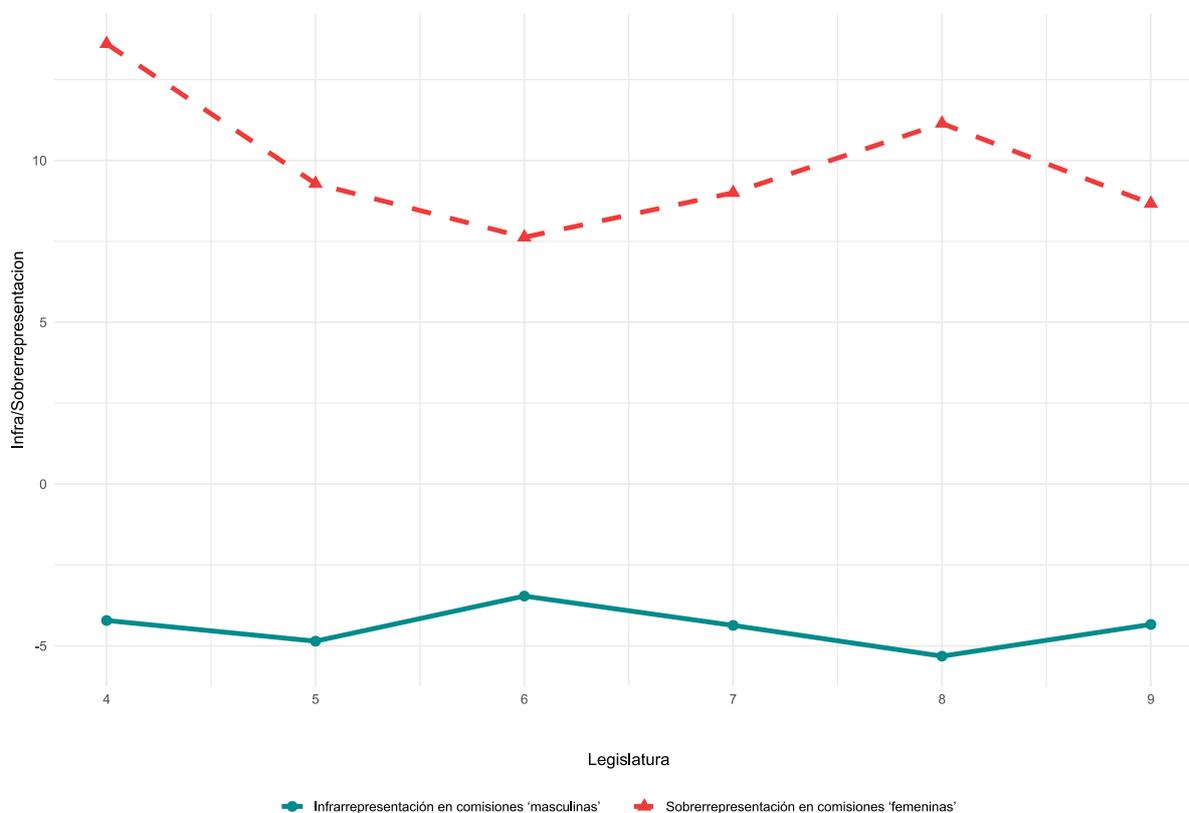
Recordemos que los patrones de la evolución de la distribución de áreas de poder por género en los dos casos anteriores eran trayectorias dobles. En el caso del Riksdag sueco observábamos como se daba una tendencia polarizada de baja intensidad sostenida de manera estable a lo largo del tiempo en las Comisiones de Asuntos Sociales; mientras que en el resto de los tipos de comisiones la presencia de las mujeres era igualitaria. En el caso del Congreso de los Diputados español obteníamos resultados similares en cuanto a la doble tendencia con la diferencia de que la trayectoria polarizada era de alta intensidad. En ambos casos, las tendencias se mantenían de manera estable a lo largo del periodo de tiempo analizado. De manera descriptiva, aparentemente no parecía esperar que se alcanzaran niveles de presencia igualitaria en las comisiones de asuntos sociales, así como tampoco de que se produjera una infrarrepresentación (probablemente brusca) en el resto de los tipos de comisiones.

Lo relevante de estos resultados era que en ambos casos observáramos esta doble tendencia teniendo en cuenta que el periodo que hemos analizado del caso sueco se correspondía con una situación de equilibrio paritario en su totalidad mientras que en el caso español esta situación de equilibrio paritario es relativamente reciente. Es decir, la estructura de género se mantiene presente y estable en contextos aparentemente neutrales en cuanto al género (caso sueco) o recientemente neutrales (caso español). De manera que, de entrada, podemos esperar nuevamente en el caso europeo una doble tendencia. Probablemente una doble tendencia más parecida a la del caso español que a la sueca, con una trayectoria polarizada de alta intensidad.

2.2. Trayectoria en las membresías de las comisiones

Comenzando nuevamente nuestro análisis institucional a partir de la clasificación de Towns, en el gráfico 6.23. podemos ver la evolución de la infrarrepresentación/ sobrerrepresentación en comisiones estereotípicamente femeninas/masculinas de las eurodiputadas en el Parlamento Europeo. En primer lugar, podemos destacar que la infrarrepresentación en comisiones estereotípicamente masculinas se mantiene bastante estable a lo largo de nuestro periodo de análisis. En segundo lugar, observamos que, en el caso de las comisiones estereotípicamente femeninas, vemos que en el caso europeo la brecha comenzaba siendo bastante elevada en la legislatura 4. Esta brecha ha ido disminuyendo a lo largo de las legislaturas, aunque en la legislatura 8 tuvo un repunte. En cualquier caso, la sobrerrepresentación de mujeres sigue siendo más elevada en las comisiones estereotípicamente femeninas en la legislatura 9 que la infrarrepresentación en las comisiones estereotípicamente masculinas. Resultados muy similares tanto a los obtuvimos en el caso sueco como en el caso español. De manera que, en principio, nuestras expectativas de una doble tendencia de la trayectoria en las membresías de las comisiones del Parlamento Europeo parecen plausibles. Veamos en el siguiente gráfico si efectivamente podemos hablar de esta doble trayectoria en la distribución de áreas de poder por género en el Parlamento Europeo.

Gráfico 6.23. Sobrerrepresentación en comisiones “femeninas” e infrarrepresentación en comisiones “masculinas” de las mujeres en el Congreso de los Diputados para el periodo 1989- 2023 según la clasificación de Towns (2003, p. 14)

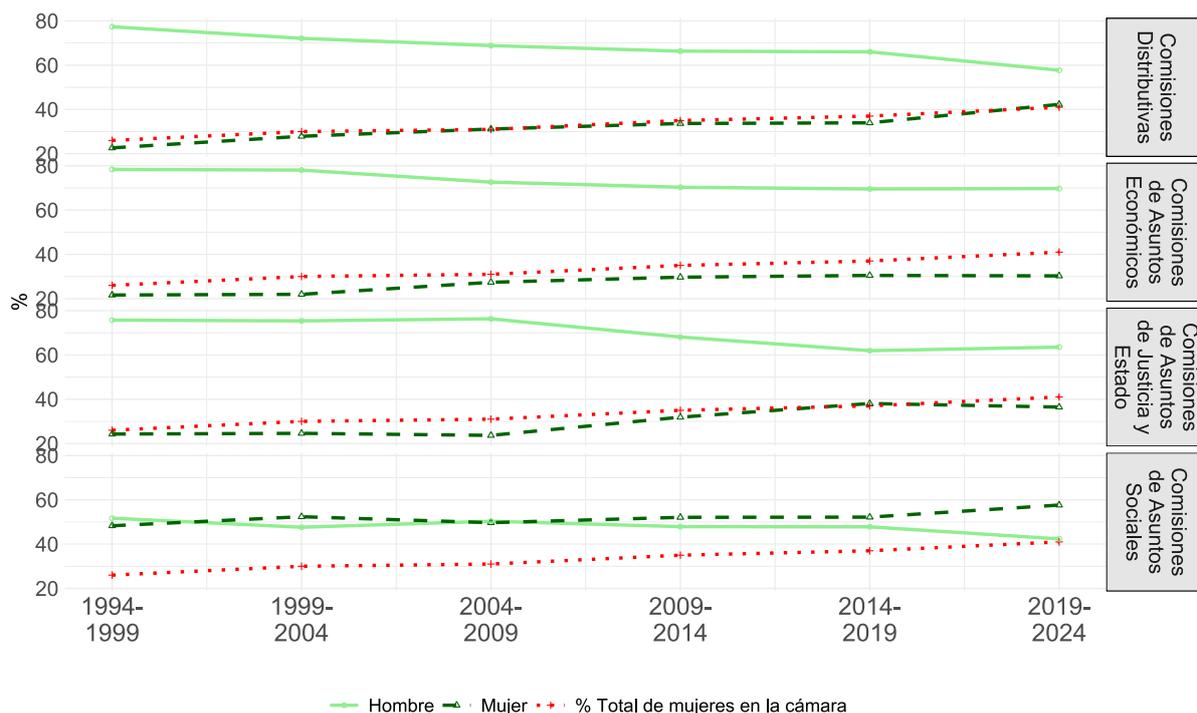


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos abiertos del Parlamento Europeo

Decíamos teniendo en cuenta tanto los resultados obtenidos en los dos casos anteriores, como en el gráfico anterior sobre los niveles de infra/sobrerrepresentación de las mujeres siguiendo la clasificación de Towns resulta esperable encontrar de nuevo una doble trayectoria: polarizada en las CAS e igualitaria en el resto. Efectivamente, al igual que observábamos en el caso sueco, y, de manera más exacerbada en el caso español, en el Parlamento Europeo también nos encontramos ante una trayectoria doble.

En primer lugar, obtenemos de nuevo, que, en las comisiones distributivas, las líneas del porcentaje de mujeres en este tipo de comisiones y el porcentaje de mujeres en el total de la cámara se superponen prácticamente durante todo el periodo. Superposiciones que ya observábamos en el caso español y el sueco. En segundo lugar, de nuevo, las comisiones de asuntos económicos vuelven a ser el tipo de comisión en las que, a pesar de la tendencia hacia la igualdad, la infrarrepresentación de las eurodiputadas es más acusada. En tercer lugar, otra vez, la trayectoria igualitaria en las comisiones de asuntos de justicia y Estado se encuentra en niveles de infrarrepresentación entre las CD y las CAJE. En algunos momentos como la legislatura 6 (2004-2010) la infrarrepresentación ha sido más acusada, y en otros, como en la legislatura 8 (2014-2019) el porcentaje de mujeres en este tipo de comisión y en el total de la cámara se superponen.

Gráfico 6.24. Evolución del porcentaje de hombres y mujeres el Parlamento Europeo en los cuatro tipos de comisión desde 1994 hasta 2024.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos abiertos del Parlamento Europeo

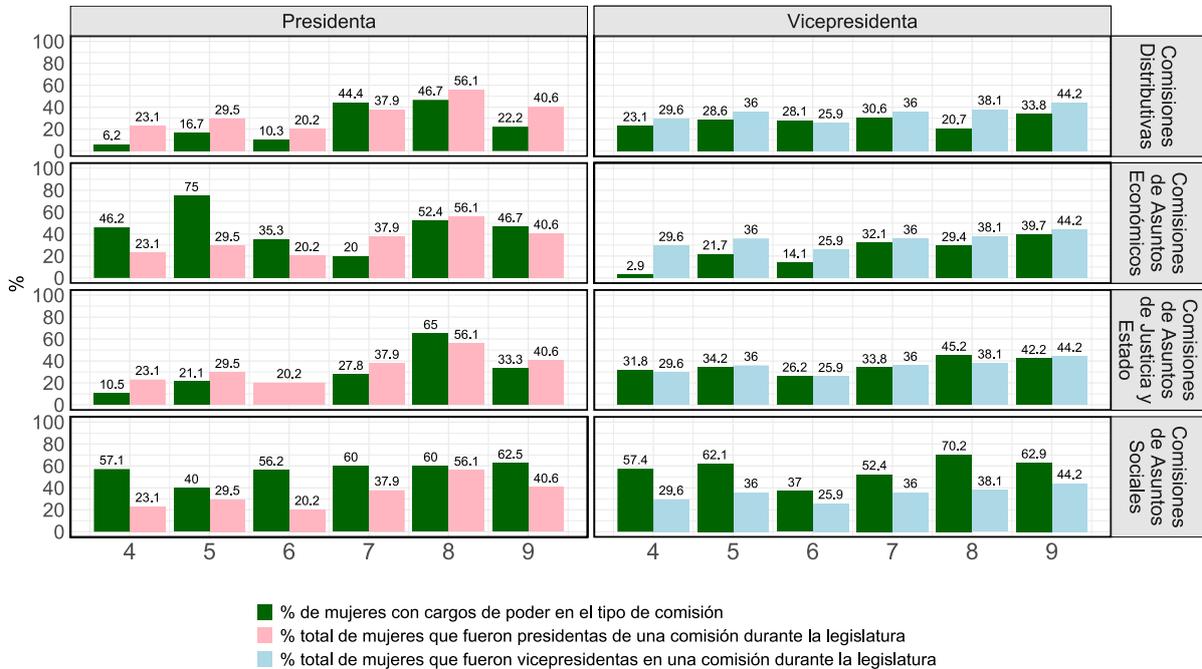
No solamente las trayectorias son las mismas (la polarizada de alta intensidad como en el caso español, e igualitarias como en el caso sueco y el español) sino que además mantienen niveles de estabilidad prácticamente iguales. El hecho de encontrar tendencias tan estables nos hace plantearnos si es posible escapar de la estructura de género en la distribución de las áreas de poder. Sobre todo, cuando pensamos en el caso sueco. En el caso español o el caso europeo podría ser a priori más esperable que se produjeran este tipo de trayectorias, al fin y al cabo, su tiempo de paridad es mucho más reducido que el del Riksdag sueco. Y, sin embargo, en los tres casos, con todas sus diferencias, las tendencias son claramente estables.

Llegados a este punto resulta, por un lado, gratificante encontrar los mismos patrones que en los casos anteriores, ya que, significa que de alguna manera el planteamiento teórico de esta tesis tiene una coherencia interna elevada. Y, por otro lado, frustrante, porque como sabemos, el Parlamento Europeo es un caso “que lo tenía todo” para no reproducir los mismos patrones que se dan a nivel doméstico. Además, surge la pregunta estrella: ¿Sucederá lo mismo en aquellos parlamentos en los que se haya alcanzado el equilibrio paritario independientemente de las posibles diferencias institucionales y/o socioculturales? Esta pregunta solo la pueden responder futuras investigaciones.

En cualquier caso, continuemos con el análisis del caso europeo. Como sabe el/la lector/a, además de las membresías, analizamos también la presencia en cargos de poder de las eurodiputadas. En el gráfico 6.25. hemos visualizado el porcentaje de mujeres que han ostentado algún cargo de poder (presidencia y vicepresidencia) en los tipos de comisión a lo largo de las legislaturas. En este gráfico volvemos a encontrar patrones conocidos: en general, las mujeres ocupan en mayor medida cargos poder en las CAS que en el resto de las comisiones. Hay algún dato interesante. Por ejemplo, en la legislatura 5, el 75% de las presidencias de las CAE fue ocupado por mujeres. Un dato destacable si lo comparamos con la infrarrepresentación de las membresías. De hecho, realmente, la única trayectoria de presencia de mujeres en presidencias clara es la que se produce en las CAS. En el resto de los tipos de comisiones, en algunas legislaturas, como la mencionada en las CAE, el porcentaje de mujeres ha sido mayor del 50%, mientras que en otras, ha sido inferior al 20 o al 30%. Y, además, no esta distribución no ha evolucionado de manera progresiva. Algo

que sí sucede cuando observamos por separado las vicepresidencias, donde la presencia de mujeres en estos cargos ha ido aumentando progresivamente a lo largo de las legislaturas.

Gráfico 6.25. Porcentaje de mujeres que han ostentado algún cargo de poder (presidencia y vicepresidencias) en los tipos de comisión por legislatura

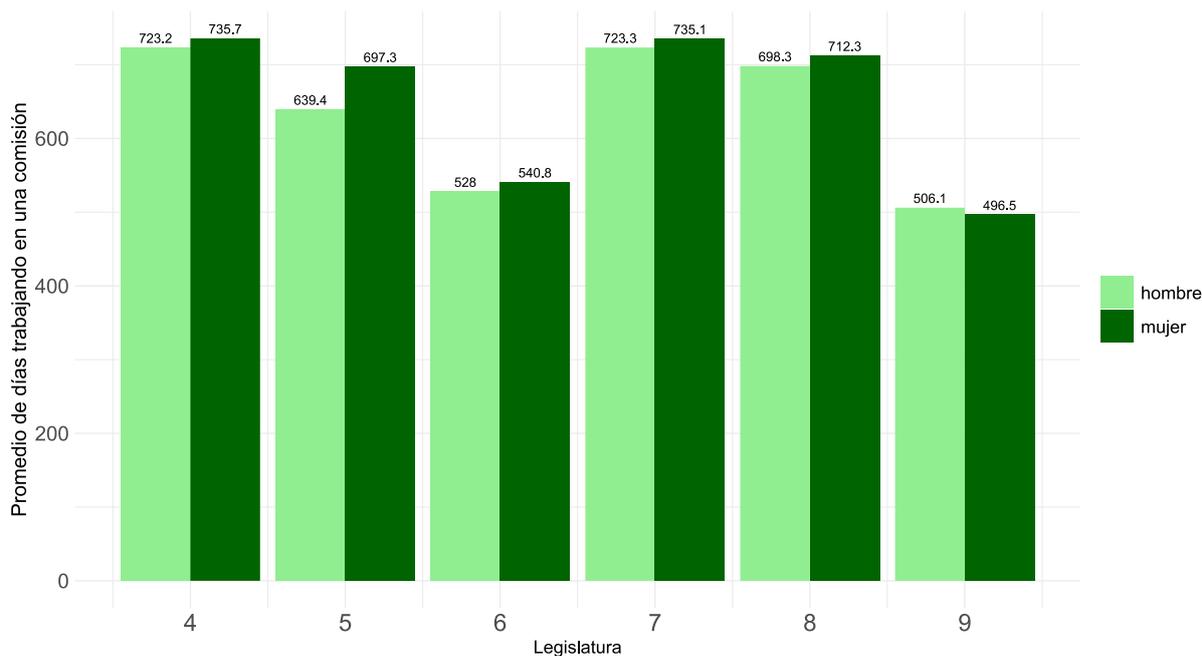


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos abiertos del Parlamento Europeo

2.3. Presencia vs duración en el tiempo

Hasta ahora, a nivel institucional hemos analizado la membresía y la ocupación de cargos de poder. En este subapartado damos cuenta del periodo de tiempo que pasan eurodiputados/as en las comisiones. ¿Pasan más tiempo trabajando en las comisiones o los hombres? En los dos casos anteriores, observábamos que, aunque las diferencias no eran excesivamente acusadas, generalmente los hombres trabajaban de media más días en las comisiones, sobre todo en el caso español. En el Parlamento Europeo, por su parte, son las mujeres las que de media trabajan más días en las comisiones. Aunque, como decimos, las diferencias no son muy grandes. La legislatura que más destaca es la 5, donde mientras que las eurodiputadas trabajaron de media 697,3 días y los eurodiputados 639,4. Además, en general, los/as europarlamentarios/as pasan menos tiempo trabajando en las comisiones que los/as representantes de los dos parlamentos domésticos que hemos analizado. Recordemos que en el Riksdag sueco, durante las primeras legislaturas de nuestro periodo de análisis de media pasaban en las comisiones más de 1000 días por legislatura, y, en el caso español 800. A pesar de que las legislaturas del Parlamento Europeo son un año más largas (5 años, frente a los 4 años de los casos anteriores) pasan menos días de media en las comisiones. Esto puede ser una consecuencia de la reconstitución de las comisiones en el Parlamento Europeo a lo largo de las legislaturas.

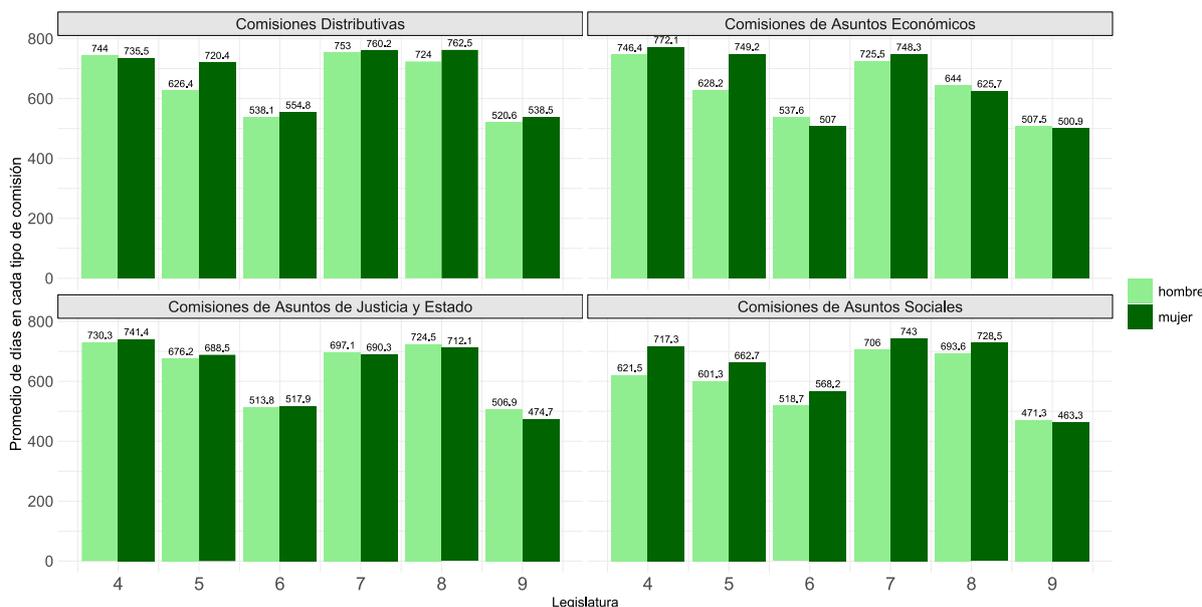
Gráfico 6.26. Número de días medio de hombres y mujeres por legislatura



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos abiertos del Parlamento Europeo

Por otro lado, al analizar la media de días por el tipo de comisión, en gráfico 6.27. vemos que lo que observábamos a nivel general en el cómputo total de las legislaturas se traslada al tipo de comisión. Es decir, no encontramos patrones en los que podamos observar que las eurodiputadas o los eurodiputados trabajen más días en un tipo de comisión u otro. Sí que podemos destacar algunas legislaturas, como por ejemplo la legislatura 5 en las CAE o la 4 y la 5 en las CAS, donde de media las mujeres trabajaron más que los hombres en este tipo de comisiones durante dichas legislaturas. Pero al margen de estos tres momentos, en general, el tiempo que dedican al trabajo en las comisiones es similar entre hombres y mujeres. Por lo tanto, podemos presuponer que ambos géneros asumen una carga de trabajo similar a lo largo de la legislatura.

Gráfico 6.27. Número de días medio de hombres y mujeres en cada tipo de comisión a lo largo del periodo



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos abiertos del Parlamento Europeo

3. Análisis explicativos

3. 1. Análisis de regresión probit a nivel individual

Siguiendo el mismo esquema que utilizamos en los dos estudios de caso anteriores, procedemos a llevar a cabo nuestros análisis explicativos. La única diferencia respecto a lo que hicimos para el caso sueco y el español es que hemos añadido un conjunto de regresiones donde incluimos la interacción de entre el país y ser mujer como control. A diferencia del caso sueco y el español donde se podía presuponer que el territorio y el género pudieran no estar necesariamente relacionados, las diferencias socio-culturales sobre el papel de la mujer en la vida pública de los Estados miembros justifica la inclusión de este análisis para el caso europeo.

Sin más dilación entremos de nuevo en materia, ¿Qué variables explican en mayor medida la probabilidad de un/una eurodiputado/a de pertenecer a un tipo de comisión u otro en el Parlamento Europeo? ¿Encontraremos los mismos patrones explicativos que en nuestros dos casos a nivel doméstico? Y, ¿Encontraremos de nuevo los mismos sesgos de género que en los casos anteriores, es decir, ser mujer aumentará y disminuirá la probabilidad de pertenecer a los mismos tipos de comisiones que en el caso sueco y el español?

Recordemos que nuestra variable dependiente a nivel individual es pertenecer o no a cada tipo de comisión. Así, en nuestro primer conjunto de regresiones probit, modelamos cuatro regresiones básicas (sin interacciones, simplemente clusterizadas por la legislatura). En la tabla 6.1. podemos ver los resultados de este primer conjunto de regresiones básico. De nuevo podemos confirmar nuestras dos primeras hipótesis también para el caso europeo:

H1) Ser hombre o mujer (género a nivel individual) aumentará o disminuirá la probabilidad de que un/a representante participe en un tipo de comisión u otro.

H2) Ser mujer aumentará la probabilidad de formar parte de las comisiones relacionadas con asuntos estereotípicamente femeninos (asuntos sociales).

En este sentido, ser mujer aumentará la probabilidad de participar en las CAS de manera significativa, mientras que en CAE y las CAJE ser mujer disminuye la probabilidad de pertenencia. Mientras que en las CD no encontramos diferencias estadísticamente significativas entre hombres y mujeres en cuanto a su membresía en este tipo de comisiones. Por lo tanto, solamente podemos confirmar parcialmente nuestra hipótesis 3, y, rechazar, en principio, nuestra hipótesis de trabajo 4:

H3) Ser mujer disminuirá la probabilidad de formar parte de las comisiones relacionadas con asuntos estereotípicamente masculinos (distributivas, económicas y de justicia y Estado).

H4) Ser mujer disminuirá la probabilidad de pertenecer a las comisiones distributivas.

Estos resultados son consistentes con las trayectorias que observábamos a nivel descriptivo: una clara sobrerrepresentación de mujeres en las CAS; y, a pesar de una tendencia aparentemente igualitaria en las CAE y las CAJE, esta trayectoria está también generizada. Además, estos resultados también se observan de manera clara cuando calculamos los márgenes predichos de la membresía a cada uno de los tipos de comisión por género. De hecho, si solamente nos fijáramos en los márgenes predichos podríamos confirmar completamente nuestras H3 y H4, pues la probabilidad de pertenecer a las CD siendo hombre es más elevada que la de las mujeres. Los márgenes predichos pueden verse graficados en la figura 6.1.

Atendiendo al resto de resultados de nuestro primer conjunto de regresiones también podemos confirmar parcialmente nuestra hipótesis sobre la especialización:

H5) La especialización aumentará la probabilidad de ser miembro de la comisión que tenga relación con la especialización previa, así como la institucional.

Específicamente, contar con especialización educativa y profesional previa en asuntos relacionados con las comisiones aumenta la probabilidad de pertenecer a dichas comisiones. Mientras que la especialización institucional solamente aumenta la probabilidad de pertenecer a las CAE en caso de repetir, mientras que repetir disminuye la probabilidad de participar en las CAS, así como ser newcomer aumenta la probabilidad de pertenecer a las CAS también.

Tabla 6.1. Conjunto de regresiones 1: Análisis probit básicas

	CAJE	CD	CAE	CAS
Mujer	-0.119* (-2.19)	-0.0755 (-1.78)	-0.218*** (-7.48)	0.524*** (15.07)
Recién Llegado/a	-0.00909 (-0.35)	0.0273 (1.02)	-0.0731 (-1.39)	0.120* (2.28)
Repite	0.0284 (0.34)	0.0238 (0.39)	0.344*** (6.55)	-0.403*** (-6.66)
Repetir			0 (.)	
Edad	0.00696*** (4.35)	-0.000141 (-0.12)	-0.00883*** (-3.59)	0.00248 (0.97)
Antecedentes educativos en Derecho	0.274*** (4.74)			
Antecedentes educativos militares	199 (1.42)			
Antecedentes educativos en CCPP	0.222*** (4.39)			
Antecedentes profesionales en Derecho	0.408*** (9.86)			
Antecedentes profesionales militares	135 (1.36)			

Antecedentes profesionales en CCP	0.196***			
	(3.63)			
Antecedentes profesionales en periodismo	141	-0.0616	-0.0443	0.0644
	(1.86)	(-1.51)	(-0.62)	(1.95)
Antecedentes educativos en ingeniería		0.0754		
		(1.92)		
Antecedentes educativos en agricultura y MMAA		0.569***		
		(8.46)		
Antecedentes profesionales en ingeniería		0.246***		
		(10.67)		
Antecedentes profesionales en agricultura y MMAA		0.0784		
		(1.63)		
Político/a		0.00785		
		(0.28)		
Antecedentes educativos en economía			0.273**	
			(2.67)	
Antecedentes profesionales en economía			0.333***	
			(5.09)	
Antecedentes educativos en sanidad				-0.0333
				(-0.29)
Antecedentes educativos en CCSS y Humanidades				0.0605*
				(2.27)
Antecedentes profesionales en sanidad				0.208**
				(2.72)

Antecedentes profesionales en CCSS y Humanidades				0.282*** (8.25)
Antecedentes profesionales en educación				0.00227 (0.07)
Antecedentes educativos en educación				0.250*** (4.71)
Trabajadores/as de cuello azul				-0.787* (-2.16)
Constant	-1.098*** (-6.99)	-0.484*** (-7.73)	-0.599*** (-3.72)	-1.044*** (-6.83)
Observations	18695	18695	18695	18695

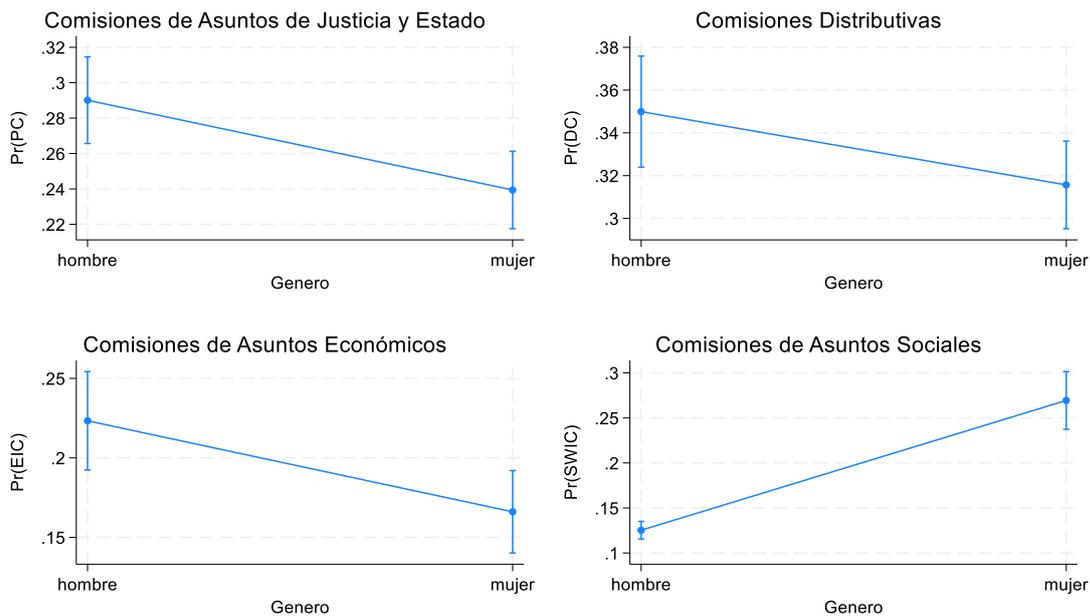
t statistics in parentheses

* p<0.05, ** p<0.01, *** p<0.001

Como indicábamos anteriormente, si solamente observáramos los márgenes predichos (sin fijarnos en los detalles) podríamos confirmar nuestras hipótesis de trabajo 3 y 4. Pues, como vemos, la probabilidad de pertenecer a las CD de las eurodiputadas es menor que la de los eurodiputados. Ahora bien, si nos fijamos en los intervalos de confianza, vemos que los de hombres y mujeres se superponen en este tipo de comisión lo que suele indicar que las diferencias no son estadísticamente significativas.

Otra cuestión que podemos observar al calcular los márgenes predichos es que la brecha de género más grande se produce en las CAS. Así, los hombres cuentan con una probabilidad de alrededor del 12% de pertenecer a este tipo de comisiones, mientras que las mujeres cuentan con más de un 25% de probabilidades. El siguiente tipo de comisión en el que se observa más distancia entre las probabilidades de pertenecer entre hombres y mujeres es en las CAJE, seguido de las CAE y las CD.

Figura 6.1. Márgenes predichos de ser miembro de cada tipo de comisión por género.



Lo interesante de estos resultados es que, a un nivel de análisis básico (sin interacciones) obtenemos prácticamente los mismos resultados que obteníamos para los casos anteriores. Los mismos sesgos de género en los mismos tipos de comisión. Y, además, con la peculiaridad de que el sesgo en las CD parece estar más difuminado que en el resto de las comisiones estereotípicamente masculinas. Lo mismo sucede cuando testamos las hipótesis sobre especialización. Cuando hablamos de una especialización educativa y profesional previa vemos que en el caso del Parlamento Europeo esta es relevante en todos los tipos de comisiones; mientras que en cuanto a la especialización institucional previa observamos, como ya observábamos anteriormente que no es relevante en todos los tipos de comisiones. En el siguiente capítulo, relativo al análisis comparado en sí, detallaremos qué resultados son iguales y diferentes en los tres casos.

En nuestro siguiente conjunto de regresiones analizamos la relación entre la especialización educativa y profesional previa con el género. Específicamente, tal y como hicimos para el caso sueco y el español, incluimos en nuestros modelos la interacción entre ser mujer y cada categoría de antecedentes educativos y profesionales previos. Así, el primer resultado que podemos resaltar es que los sesgos de género que observábamos en nuestro conjunto de regresiones básicas se mantienen en tres de los cuatro tipos de comisiones: En las CD, en las CAE y en las CAS. En las dos primeras, de nuevo, ser mujer disminuirá la probabilidad de pertenecer a este tipo de comisiones; mientras que en las segundas la aumentará. Además, ser newcomer en las CAS sigue aumentando la probabilidad de pertenecer a este tipo de las comisiones, así como repetir la disminuirá. Repetir vuelve a aumentar la probabilidad de pertenecer a las CAE.

Bien, pasando a lo que nos interesa, podemos observar algunos resultados interesantes respecto a la interacción entre ser mujer y tener antecedentes en determinados asuntos educativos y profesionales. El primero, es que, en las CAJE, aquellas mujeres con antecedentes educativos relacionados con asuntos militares tendrán menos probabilidades de pertenecer a este tipo de comisiones que sus homólogos. Segundo, en las CD, aquellas mujeres con antecedentes educativos en ingenierías y que hayan sido previamente políticas tendrán mayores probabilidades de participar en este tipo de comisiones que sus compañeros eurodiputados. Tercero, en las CAS, aquellas mujeres que cuentan con antecedentes educativos relacionados con la salud tienen menos probabilidades de pertenecer a estas comisiones que sus compañeros. Cuarto, no observamos ninguna relación estadísticamente significativa entre ser mujer y tener expertise en las CAE.

Estos resultados nos están diciendo varias cosas: que entre aquellos/as que tengan conocimientos militares previos, serán los eurodiputados los que tengan más probabilidades de participar en las CAJE, aunque sus compañeras tengan niveles de conocimiento similares en este sentido; y, que, en las CD, la experiencia previa de las eurodiputadas es más valorada que la de sus compañeros cuando cuentan con conocimientos relacionados con las ingenierías o han sido políticas previamente. Por lo tanto, la especialización puede jugar un papel importante para que el sesgo de género en las CD disminuya, mientras que en las CAJE no. Y, contrario a nuestras expectativas, la especialización en asuntos relacionados con asuntos de la salud favorece a los eurodiputados frente a las eurodiputadas. Estos resultados no nos sorprenden, pues, son coherentes con lo que encontrábamos en nuestros dos casos anteriores.

Tabla 6.2. Conjunto de regresiones 2: Modelos probit controlados por la interacción entre ser mujer y las categorías de expertise.

	CAJE	CD	CAE	CAS
Mujer	-113 (-1.57)	-0.172** (-3.19)	-0.213*** (-4.85)	0.555*** (8.76)
Recién llegado/a	-0.0138 (-0.57)	0.0283 (1.12)	-0.0716 (-1.35)	0.112* (2.14)
Repetir	0.0294 (0.36)	0.0238 (0.39)	0.344*** (6.54)	-0.405*** (-6.67)
Edad	0.00698*** (4.29)	-0.000165 (-0.13)	-0.00881*** (-3.52)	0.00268 (1.05)
Antecedentes educativos en Derecho	0.354*** (4.82)			
Mujer # Antecedentes educativos en Derecho	-277 (-1.64)			
Antecedentes educativos militares	0.412*** (4.67)			
Mujer # Antecedentes educativos militares	-0.794** (-2.64)			
Antecedentes educativos en CCPP	0.216*** (4.05)			
Mujer # Antecedentes educativos en CCPP	0.0341			

	(0.28)	
Antecedentes profesionales en Derecho	0.360***	
	(8.89)	
Antecedentes profesionales militares	117	
	(1.62)	
mujer # Antecedentes profesionales militares	109	
	(0.30)	
Antecedentes profesionales en CCPP	0.193***	
	(4.36)	
mujer # Antecedentes profesionales en CCPP	0.0350	
	(0.58)	
Antecedentes educativos en ingeniería	0.0310	
	(0.68)	
mujer # Antecedentes educativos en ingeniería	0.131*	
	(2.58)	
Antecedentes educativos en agricultura y MMAA	0.587***	
	(5.50)	
mujer # Antecedentes educativos en agricultura y MMAA	-105	
	(-0.47)	
Antecedentes profesionales en ingeniería	0.225***	
	(5.00)	
mujer # Antecedentes profesionales en ingeniería	193	
	(1.44)	
Antecedentes profesionales en agricultura y MMAA	0.0740	
	(1.49)	

mujer # Antecedentes profesionales en agricultura y MMAA	0.0213 (0.26)	
Político/a	-0.0265 (-1.32)	
mujer # Político/a	0.110** (2.60)	
Antecedentes educativos en economía	311 (1.62)	
mujer # Antecedentes educativos en economía	-126 (-0.35)	
Antecedentes profesionales en economía	0.345** (3.08)	
mujer # Antecedentes profesionales en economía	-0.0407 (-0.21)	
Antecedentes educativos en sanidad		0.180*** (3.52)
mujer # Antecedentes educativos en sanidad		-0.429* (-2.39)
Antecedentes educativos en CCSS y Humanidades		0.0757 (1.26)
mujer # Antecedentes educativos en CCSS y Humanidades		-0.0369 (-0.40)
Antecedentes profesionales en sanidad		0.0684

				(0.66)
mujer # Antecedentes profesionales en sanidad				208 (1.46)
Antecedentes profesionales en CCSS y Humanidades				0.337*** (3.46)
mujer # Antecedentes profesionales en CCSS y Humanidades				-157 (-1.01)
Antecedentes profesionales en docencia				-0.0111 (-0.27)
mujer # Antecedentes profesionales en docencia				0.0505 (0.63)
Antecedentes profesionales en periodismo				0.0455 (0.81)
Mujer # Antecedentes profesionales en periodismo				-0.0127 (-0.17)
Constant	-1.116*** (-4.93)	-0.481*** (-4.54)	-0.951*** (-4.99)	-0.632*** (-3.32)
Observations	18695	18695	18695	18681

t statistics in parentheses

* p<0.05, ** p<0.01, *** p<0.001

Cuando calculamos los márgenes predichos, utilizando una variable de expertise agregada, podemos ver algunos resultados interesantes que complementan a los que acabamos de comentar. En primer lugar, en los tres tipos de comisiones estereotípicamente masculinas, a saber, CAJE, CD y CAE, la probabilidad de los hombres de pertenecer a este tipo de comisiones, tengan o no expertise es más alta que la de las mujeres. Y, en segundo lugar, en las CAS, la probabilidad de las mujeres de pertenecer a este tipo de comisiones tenga o no expertise es más alta que la de sus compañeros. Además, tal y como se puede ver en la figura 6.2. en las CAS es donde observamos una mayor distancia entre las probabilidades de pertenecer a este tipo de comisión entre hombres y mujeres, recordemos, cuenten o no con especialización. Este resultado es relevante pues, si observamos las distancias entre el

resto de los tipos de comisión, vemos que no solamente las distancias son menores, sino que solamente en las CAE los intervalos de confianza no se superponen, indicando que en las CD y las CAJE, el expertise (en conjunto) no sería estadísticamente significativo para encontrar diferencias entre hombres y mujeres en la probabilidad de pertenecer a dichos tipos de comisiones.

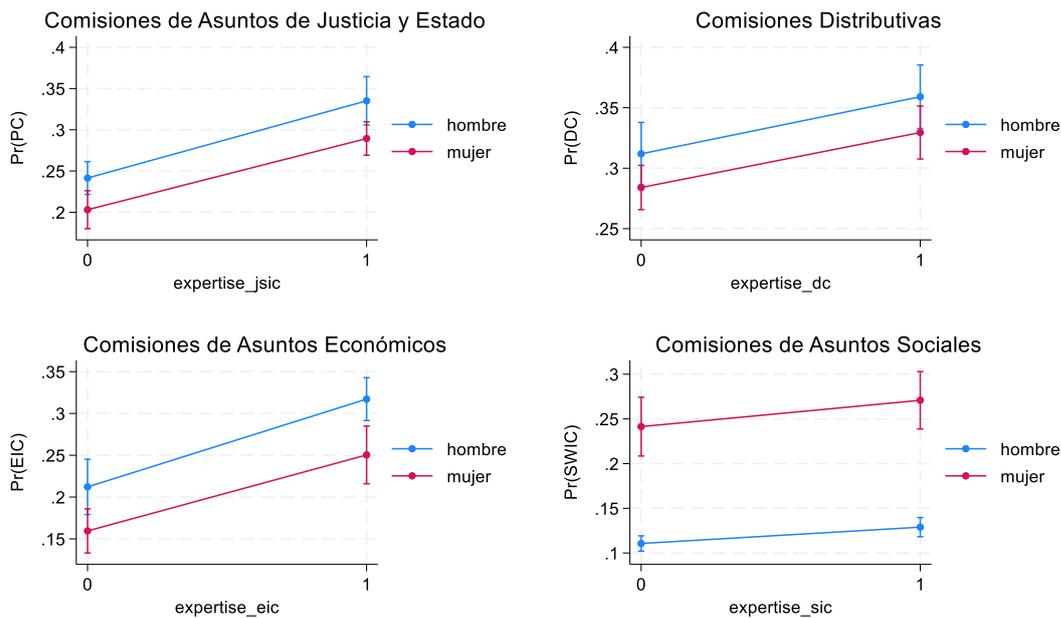
En cualquier caso, lo más interesante es que volvemos a obtener patrones similares a los observados en los casos anteriores. Sobre todo, en lo que se refiere a las CAS. Aunque no obteníamos una interacción estadísticamente significativa entre ser mujer y contar con expertise en estos asuntos (de hecho, la obteníamos negativa para los antecedentes educativos previos en sanidad) la probabilidad de las eurodiputadas de pertenecer a este tipo de comisiones va a ser más alta que la de los eurodiputados independientemente de su nivel de expertise. Por lo tanto, de nuevo, podemos afirmar que no es la especialización per se lo que explicaría el sesgo de género en estos asuntos. De manera que podemos rechazar parcialmente nuestra hipótesis de trabajo 6 en lo que se refiere a la especialización educativa y profesional previa:

H6) La interacción entre la especialización (previa e institucional) y ser mujer/ hombre aumentará la probabilidad de ser miembro en las que haya un sesgo de género previo, es decir, la especialización estará moderando la relación entre el género y la membresía en el tipo de comisión.

Solamente podemos confirmarla para aquellos eurodiputados que cuentan con conocimientos previos relacionados con asuntos militares en las CAJE. Y, debemos rechazarla para el resto, pues, primero, como veíamos en las CD, donde había un sesgo de género hacia la infrarrepresentación de las mujeres la especialización previa en ingenierías o la política aumentaba la probabilidad de las mujeres de pertenecer a este tipo de comisiones; segundo, en las CAS, tener antecedentes educativos relacionados con la sanidad disminuía la probabilidad de pertenecer a este tipo de comisiones en comparación con sus compañeros; y, tercero, en las CAE, la especialización previa no era estadísticamente significativa más relevante para mujeres ni hombres.

Ahora bien, como hemos podido ver en los modelos de regresión, la especialización en sí misma sí que sigue siendo relevante a la hora de explicar la probabilidad de pertenecer o no a un tipo de comisión. Lo que vemos a través de las interacciones es que no está moderando el sesgo de género. Siendo una vez más resultados muy similares a los obtenidos en los otros dos casos.

Figura 6.2: Márgenes predichos de la probabilidad de pertenecer a los distintos tipos de comisiones por expertise y género



Pasando ahora a testar la parte de nuestra hipótesis 6 relativa a la especialización institucional, hemos modelado un tercer conjunto de regresiones donde hemos incluido interacciones entre ser mujer y ser recién llegado/a así como ser mujer y repetir en la misma comisión. Lo primero que podemos observar es que de los cuatro sesgos de género que observábamos en nuestro primer conjunto de regresiones básico, solamente se mantienen dos: en las CD y en las CAS. Los sesgos, además, vuelven a mantenerse con la misma dirección. Ser mujer aumenta la probabilidad de pertenecer a las CAS y la disminuye a la hora de ser miembro de las CD. Vemos también que la especialización educativa y profesional previa vuelve a tener importancia a la hora de explicar las membresías. Y, cuando testamos nuestra hipótesis de trabajo 6 sobre la especialización institucional, podemos confirmarla muy parcialmente.

En primer lugar, ser mujer y ser newcomer no es estadísticamente significativo en ninguno de los cuatro tipos de comisión. Por lo tanto, la antigüedad en este sentido no es relevante a la hora de determinar la probabilidad de hombres y mujeres de formar parte de un tipo de comisión u otro. En segundo lugar, ser mujer y repetir sí que muestra relaciones estadísticamente significativas en las CAJE y en las CAS. En las CAJE, ser mujer y haber repetido en la comisión en los mismos términos que los hombres disminuye la probabilidad de pertenecer a dichas comisiones. Por el contrario, en las CAS, las mujeres que repiten tienen más probabilidades de participar en este tipo de comisiones. Estos resultados no indican por una parte que la especialización institucional genérica o lo que se suele denominar como “seniority” no es relevante a la hora de establecer diferencias entre hombres y mujeres. Y, por otra parte, observamos que la especialización institucional temática sí que es relevante a la hora de explicar el sesgo de género en las membresías.

Tabla 6.3. Conjunto de regresiones 3: análisis probit controlado por las interacciones entre ser mujer y la especialización institucional previa.

	CAJE	CD	CAE	CAS
Mujer	0.0360	-0.185***	-152	0.272***
	(0.40)	(-3.34)	(-1.07)	(4.49)

Recién Llegado/a	-0.0216 (-0.59)	0.0722* (2.39)	-0.0635 (-1.14)	0.0792 (1.49)
Mujer # Recién Llegado/a	0.0315 (0.43)	-131 (-1.55)	-0.0280 (-0.42)	0.0983 (1.61)
Repite	0.0894 (1.17)	-0.0381 (-0.84)	0.360*** (7.01)	-0.484*** (-6.58)
Mujer # Repite	-0.191* (-2.18)	0.202** (2.93)	-0.0560 (-0.46)	0.222*** (4.12)
Edad	0.00704*** (4.35)	-0.000231 (-0.19)	-0.00886*** (-3.57)	0.00247 (0.96)
Antecedentes educativos en Derecho	0.280*** (5.29)			
Antecedentes educativos militares	191 (1.43)			
Antecedentes educativos en CCPP	0.227*** (4.60)			
Antecedentes profesionales en Derecho	0.391*** (11.27)			
Antecedentes profesionales militares	143 (1.46)			
Antecedentes profesionales en CCPP	0.193*** (3.57)			
Antecedentes educativos en ingeniería		0.0731 (1.86)		
Antecedentes educativos en agricultura y MMAA		0.572*** (8.50)		

Antecedentes profesionales en ingeniería	0.255*** (11.49)	
Antecedentes profesionales en agricultura y MMAA	0.0841 (1.68)	
Político/a	0.0121 (0.40)	
Antecedentes educativos en economía		0.273** (2.63)
Antecedentes profesionales en economía		0.334*** (5.12)
Antecedentes educativos en sanidad		-0.0373 (-0.33)
Antecedentes educativos en CCSS y Humanidades		0.0606* (2.27)
Antecedentes profesionales en sanidad		0.210** (2.76)
Antecedentes profesionales en CCSS y Humanidades		0.285*** (8.12)
Antecedentes profesionales en educación		0.00309 (0.09)
Antecedentes educativos en educación		0.254*** (4.75)
Trabajadores/as de cuello azul		-0.788* (-2.17)
Antecedentes profesionales en periodismo		0.0654*

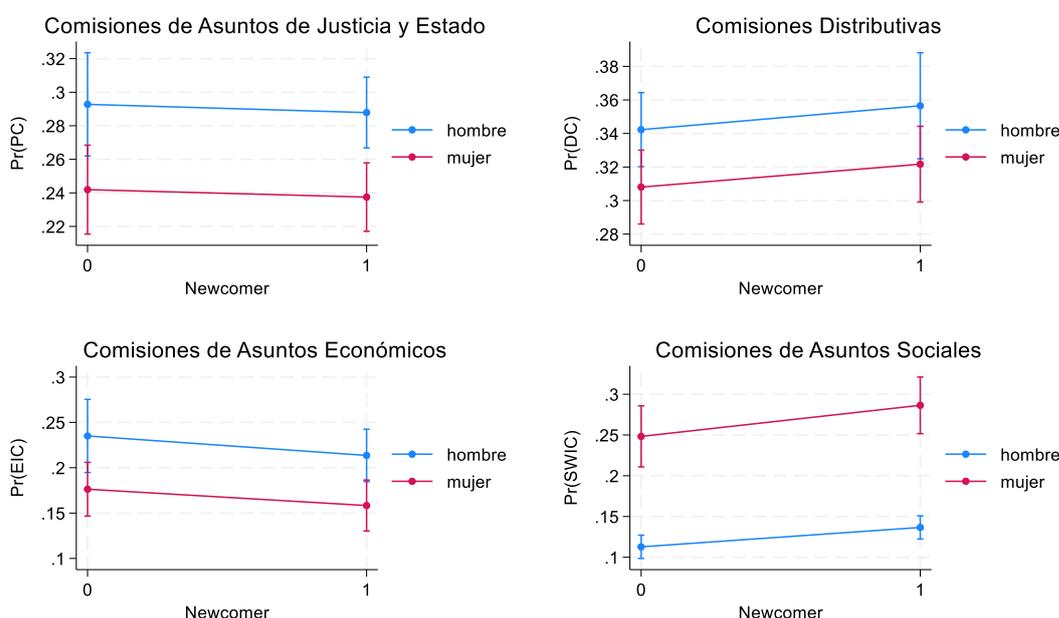
				(2.00)
Constant	-1.136***	-0.457***	-0.621***	-0.951***
	(-7.52)	(-9.72)	(-4.50)	(-5.57)
Observations	18695	18695	18695	18695

t statistics in parentheses

* p<0.05, ** p<0.01, *** p<0.001

Los márgenes predichos vuelven a mostrar los sesgos de género que hemos visto de manera continuada a lo largo de nuestro análisis. La probabilidad de los hombres de pertenecer a las comisiones estereotípicamente masculinas siempre es más alta que la de las mujeres y la de las mujeres siempre es más alta en las estereotípicamente femeninas, independientemente de que los/as eurodiputados/as sean recién llegados o no. Confirmando los resultados que observábamos en nuestro tercer conjunto de regresiones vemos que en los dos tipos de comisiones en los intervalos de confianza no se superponen cuando la persona es newcomer son las CAJE y las CAS.

Figura 6.3. Márgenes predichos de la probabilidad de pertenecer a cada tipo de comisión siendo recién llegado/a por género



Pasemos a nuestro cuarto conjunto de regresiones relativo a la relación entre el partido y ser mujer. Podemos observar algunos resultados interesantes. El primero de todos es que al controlar por la interacción entre el partido y ser mujer, los sesgos de género que habíamos obtenido anteriormente se mantienen. Vemos también que la especialización educativa y profesional sigue jugando un papel importante, así como se mantienen los mismos patrones de la especialización institucional.

Lo que nos interesa conocer de este conjunto de regresiones, es si existe o no algún tipo de elemento diferenciador en lo que se refiere a los partidos/ grupos parlamentarios. Dado que no existe evidencia empírica clara al respecto, planteábamos dos hipótesis sobre la relación entre el género como característica de los individuos y su partido:

H.7) Ser hombre o mujer (género a nivel individual) aumentará o disminuirá la probabilidad de que un/a representante participe en un tipo de comisión u otro independientemente del partido al que pertenezcan.

H.8, alternativa) Ser hombre o mujer aumentará la probabilidad de formar parte de un tipo de comisión u otro en función del partido que represente.

En el caso del Parlamento Europeo, de acuerdo con los resultados de nuestro segundo conjunto de regresiones, la hipótesis que podemos confirmar es la H.8. Es decir, los patrones que observamos son prácticamente los mismos a través de todos los partidos, por tanto, no podemos hablar de que en el caso del PE se estén produciendo diferencias a la hora de asignar comisiones por género en función del partido. Es decir, si ser mujer y de un grupo parlamentario aumenta o disminuye la probabilidad de pertenecer a un tipo de comisión, lo hace igual en todos (o la mayoría de) grupos parlamentarios. Por lo tanto, independientemente del grupo parlamentario al que el/la eurodiputado/a pertenezca, los sesgos de género serán similares.

Tabla 6.4. Conjunto de regresiones 4: análisis probit controlado por las interacciones entre ser mujer y el grupo parlamentario

	CAJE	CD	CAE	CAS
Mujer	0.797*** (51.73)	-1.030*** (-106.03)	-0.282*** (-4.12)	0.986*** (80.93)
Categoría de referencia Grupo Parlamentario Centro Izquierda				
Conservadores y Reformistas Europeos	0.480*** (11.48)	-0.417*** (-11.70)	102 (1.74)	-124 (-1.89)
Euroescépticos	0.478*** (14.29)	-0.380*** (-7.05)	0.0663 (0.79)	-137 (-1.67)
Izquierda Unida Europea	0.449*** (6.79)	-0.352*** (-3.64)	-0.00860 (-0.14)	0.0513 (0.62)
Liberales	0.410*** (6.16)	-0.400*** (-15.96)	0.0984* (2.16)	-0.0740 (-0.96)
No adscrito	0.468*** (9.72)	-0.370*** (-4.17)	0.0495 (0.58)	-0.0988 (-1.23)
Partido Popular Europeo	0.474*** (12.32)	-0.464*** (-12.89)	0.0157 (0.30)	-0.0360 (-0.82)
Socialdemócratas	0.505***	-0.424***	0.0499	-0.0422

	(12.50)	(-13.81)	(0.81)	(-1.26)
Verdes	0.443***	-0.327***	0.000203	-0.0709
	(10.94)	(-7.11)	(0.00)	(-0.77)
Mujer # Conservadores y Reformistas Europeos	-0.950***	0.900***	0.0166	-0.325***
	(-5.92)	(5.68)	(0.06)	(-3.85)
Mujer # Euroescépticos	-0.993***	0.984***	0.0731	-0.383**
	(-7.89)	(7.20)	(0.60)	(-3.12)
Mujer # Izquierda Unida Europea	-0.899***	0.913***	-122	-385
	(-3.98)	(7.00)	(-0.86)	(-1.50)
Mujer # Liberales	-0.741***	0.855***	0.000705	-0.506***
	(-6.37)	(30.31)	(0.01)	(-4.62)
Mujer # No adscrito	-0.876***	1.013***	-113	-0.453**
	(-6.60)	(7.85)	(-1.53)	(-2.80)
Mujer # Partido Popular Europeo	-1.014***	0.977***	138	-0.417***
	(-17.89)	(21.76)	(1.25)	(-14.44)
Mujer # Socialdemócratas	-0.986***	1.047***	116	-0.551***
	(-14.46)	(30.36)	(1.46)	(-6.18)
Mujer # Verdes	-0.765***	0.874***	0	-0.524***
	(-12.99)	(8.84)	(.)	(-5.16)
Recién Llegado/a	-0.00732	0.0161	-0.0673	112
	(-0.27)	(0.57)	(-1.15)	(1.78)
Repite	0.0348	0.0224	0.347***	-0.414***
	(0.41)	(0.36)	(6.44)	(-6.35)
Edad	0.00707***	-0.0000436 ⁻	0.00914***	0.00251
	(4.19)	(-0.03)	(-3.67)	(0.93)

Antecedentes educativos en Derecho	0.289*** (5.93)	
Antecedentes educativos militares	169 (1.26)	
Antecedentes educativos en CCPP	0.221*** (4.24)	
Antecedentes profesionales en Derecho	0.386*** (12.26)	
Antecedentes profesionales militares	175 (1.64)	
Antecedentes profesionales en CCPP	0.184** (3.23)	
Antecedentes educativos en ingeniería	0.0800* (2.17)	
Antecedentes educativos en agricultura y MMAA	0.584*** (8.93)	
Antecedentes profesionales en ingeniería	0.256*** (9.13)	
Antecedentes profesionales en agricultura y MMAA	0.0815 (1.77)	
Político/a	0.0128 (0.46)	
Antecedentes educativos en economía		0.265** (2.64)
Antecedentes profesionales en economía		0.332*** (5.06)

Antecedentes educativos en sanidad					-0.0657 (-0.54)
Antecedentes educativos en CCSS y Humanidades					0.0650** (2.95)
Antecedentes profesionales en sanidad					0.191* (2.32)
Antecedentes profesionales en CCSS y Humanidades					0.261*** (6.97)
Antecedentes profesionales en educación					0.0139 (0.51)
Trabajadores/as de cuello azul					-0.771* (-2.05)
Profesional del periodismo					0.0506 (1.39)
Constant	-1.559*** (-11.22)	-0.0849* (-1.97)	-0.633*** (-3.84)	-0.955*** (-6.89)	
Observations	18695	18695	18639	18695	

t statistics in parentheses

* p<0.05, ** p<0.01, *** p<0.001

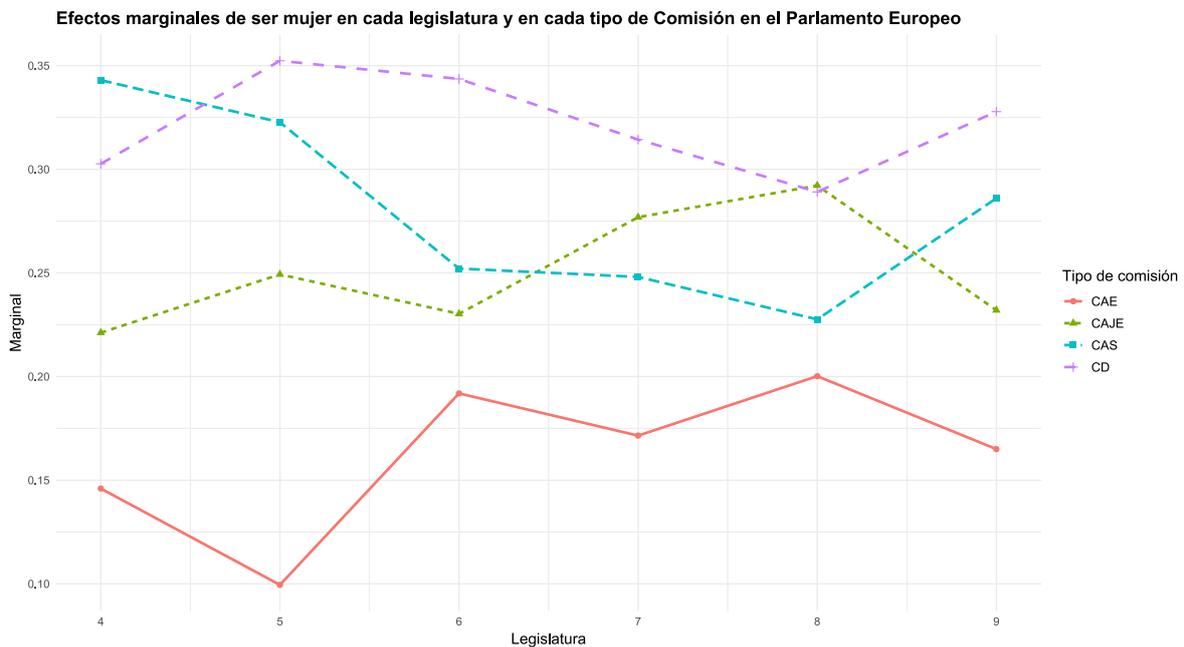
Tras testar nuestras hipótesis de trabajo de la misma manera que hicimos, introducimos ahora la interacción país y ser mujer como elemento de control. Tal y como se puede ver en el anexo 4, las diferencias entre países son mínimas. Lo más relevante es que cuando la interacción entre país y ser mujer es estadísticamente significativa es precisamente en las Comisiones Distributivas, donde de entrada podríamos esperar que fuera, al contrario. Es decir, en aquellas comisiones a través de las cuáles se va a poder legislar sobre asuntos que potencialmente implicarían una distribución de los recursos (algo, en principio, estereotípicamente masculino) las que tienen mayores probabilidades de participar en función del país son las mujeres. Y, además, este resultado se da en países donde el nivel de igualdad de género es muy limitado como puede ser Estonia o Polonia.

Finalmente, vamos a analizar los efectos marginales de ser mujer en cada legislatura manteniendo el resto de las variables constantes. Lo primero que podemos destacar de los marginales de ser mujer en cada legislatura es que al igual que observábamos en los dos casos anteriores, la probabilidad más baja de pertenecer a un tipo de comisión de una eurodiputada está en las CAE. La probabilidad más alta a lo largo del tiempo se da en las

CD que comienza en la legislatura 4 con un 30% de probabilidades y termina con un 33% aproximadamente. Las CAS que comenzaban siendo el tipo de comisiones donde más probabilidades tenía una mujer de participar disminuye a lo largo de las legislaturas. Así, en las CAS, la probabilidad de ser mujer hasta la legislatura 8 haya ido disminuyendo teniendo un repunte en la 9. Si había una posible tendencia hacia la igualdad que relegara la trayectoria polarizada, de momento, se ha desvanecido. En lo que se refiere a las CAJE, la probabilidad de las eurodiputadas de pertenecer a este tipo de comisiones ha ido aumentando legislatura a legislatura, llegando a ser igual o un poco más alta que las CD en la legislatura 8. Sin embargo, en la legislatura 9 vuelve a niveles de probabilidad parecidos a los de la legislatura 4. Por otro lado, aunque sea el tipo de comisión que menos probabilidades tiene una mujer de participar, la probabilidad de pertenecer a las CAE ha ido aumentado de manera general conforme avanzamos en las legislaturas.

La principal diferencia en comparación con el resto de los casos es que no observamos patrones o trayectorias tan estables. En el caso del Parlamento Europeo las tendencias de la probabilidad de ser mujer y pertenecer a cada tipo de comisión durante cada legislatura se superponen unas con otras. Y aunque podemos describir algunas trayectorias claras, teóricamente parece difícil encajarlas. A pesar de haber encontrado en todas nuestros modelos de regresión que el sesgo de género que se mantiene sistemáticamente es en las CAS, no vemos reflejado una mayor probabilidad de pertenecer a este tipo de comisiones igualmente sistemática.

Gráfico 6.28. Efectos marginales de la variable género a lo largo de las legislaturas en el Parlamento Europeo.



4.1. Análisis a nivel institucional

¿Qué nos dice el análisis institucional? Hasta ahora hemos observado que el sesgo de género a nivel individual se mantiene constante en las comisiones de asuntos sociales. ¿Observaremos lo mismo? Quizá de manera sorprendente si atendemos a los resultados de los análisis a nivel individual, al observar los resultados a nivel institucional en la tabla 1 solamente podemos confirmar parcialmente nuestra hipótesis a nivel institucional (*El tipo de comisión influirá en un mayor o menor porcentaje de mujeres en las comisiones (género a nivel institucional)*). Pues, solamente la categoría de Comisiones de Asuntos Sociales es

estadísticamente significativa aumentando la probabilidad de que el porcentaje de mujeres en ese tipo de comisiones sea más elevado (teniendo como categoría de referencia las CD). El resto de los tipos de comisiones no afecta al porcentaje de mujeres en las comisiones. Como decíamos este resultado podría parecer sorprendente, dados los resultados que obteníamos a nivel individual, que en general mostraban que ser mujer aumentaba la pertenencia a las CAS y disminuía la probabilidad de pertenecer al resto. Pero si recordamos la primera parte de nuestro análisis donde mostrábamos el tipo de trayectorias que se estaban dando de manera longitudinal (nivel institucional, si se quiere) obtengamos estos resultados inferenciales a nivel institucional. Pues, como veíamos, tanto en las CAJE, como las CD, e incluso en las CAE, la tendencia de la presencia de mujeres era igualitaria. Generalizada, sí, pero igualitaria.

Por otro lado, al incluir aquí la variable porcentaje de mujeres en el total de la cámara, de manera casi obvia, obtenemos que cuando este aumente el porcentaje de mujeres en las comisiones aumentará siendo una relación estadísticamente significativa. Algo que queda sin resolver a este respecto es la relación entre el tipo de comisión y el porcentaje de mujeres en el total de la cámara. Dada la muestra tan pequeña que estamos manejando incluir una interacción nos hubiera llevado a resultados poco fiables.

Tabla 6.5. Análisis de regresión pooled teniendo como variable dependiente el porcentaje de mujeres en las comisiones.

	% mujeres en las comisiones	% mujeres en las comisiones	% mujeres en las comisiones
CD referencia			
CAE	-3416 (-1.15)	-4483 (-1.61)	-4584 (-1.63)
CAJE	-1017 (-0.37)	-1787 (-0.70)	-1810 (-0.70)
CAS	17.27*** (5.99)	16.94*** (6.33)	17.02*** (6.28)
% Mujeres en el Parlamento		0.966*** (5.09)	1.075* (2.58)
Euroescépticos			153 (0.37)
Izquierda Unida Europea			-419 (-0.19)
Liberales			-412 (-0.57)

Partido Popular Europeo			-0.0133 (-0.05)
Socialdemócratas			0 (.)
Verdes			0 (.)
Constant	31.44*** (16.77)	-458 (-0.07)	2189 (0.10)
Observations	161	161	161

t statistics in parentheses

* p<0.05, ** p<0.01, ***
p<0.001

4.2. Robutness check 1: Análisis individual teniendo como variable dependiente tener un cargo de poder o no en cada tipo de comisión.

¿Encontraremos los mismos sesgos de las membresías en los cargos de poder? Nuestra expectativa en el siguiente análisis que vamos a realizar, es, al menos obtener evidencia de que ser mujer aumente la probabilidad de tener cargos de poder en las CAS, ya que este es el único resultado que se ha repetido en todos nuestros análisis previos, tanto individuales como institucionales. En una segunda instancia, podríamos esperar que ser mujer disminuyera la probabilidad de pertenecer a las CAE, a las CAJE y a las CD, pero como hemos visto a lo largo del resto de nuestros análisis, estos resultados han variado en función de las variables de control que introducíamos en cada uno de nuestro conjunto de modelos de regresión.

Así pues, de acuerdo con los resultados de la tabla 6.6., podemos confirmar nuestra expectativa: ser mujer aumenta la probabilidad de tener cargos de poder en las CAS. Mientras, que, respecto a nuestra segunda expectativa, solamente obtenemos evidencia de que ser mujer disminuirá la probabilidad de tener un cargo de poder en las CD. Y, en el caso de las CAJE y las CAE, el género no será relevante a la hora de definir quién ocupará un cargo de poder. Esto es un resultado interesante. ¿Es más fácil para las eurodiputadas acceder a cargos de poder que a la mera membresía en las CAJE y las CAE, las comisiones más estereotípicamente masculinas por encima de las distributivas? Esta podría ser una línea de investigación relevante para próximas investigaciones.

En cuanto a la especialización institucional previa, vemos que el patrón de los newcomer cambia: ahora ser un/una recién llegado/a a las CD y las CAE disminuirá su probabilidad de tener algún cargo de poder. Y deja de ser estadísticamente significativo para las CAS, como sí era en cuanto a la membresía. Respecto a la variable repetir, haber repetido en la comisión aumentará la probabilidad de obtener un cargo de poder en los cuatro tipos de comisión. Es decir, la especialización institucional juega un papel más importante en los cargos de poder que en las membresías. Y, en cuanto a la especialización educativa y profesional previa,

vemos que se mantienen resultados similares en los cuatro tipos de comisión. La única diferencia que podemos encontrar a este respecto es que en las CAS, se reduce el número de antecedentes que parecen influir a la hora de ostentar un cargo de poder exclusivamente a aquellos/as eurodiputados/as que tienen antecedentes en sanidad y en ciencias sociales (aumentando su probabilidad de tener un cargo de poder en las CAS). Finalmente, cuando realizamos nuestro control de robustez, no solamente observamos que los sesgos de género se mantienen, sino que en las CD donde a nivel de membresía el género no era estadísticamente significativo

Tabla 6.6. Análisis de regresión probit teniendo como variable dependiente tener o no un cargo de poder (presidencia / vicepresidencia) en los distintos tipos de comisión

	Cargo de poder CAJE	Cargo de poder CD	Cargo de poder CAE	Cargo de poder CAS
mujer	0.0101 (0.14)	-0.162*** (-4.06)	-0.0790 (-1.33)	0.382*** (8.57)
Recién Llegado/a	-0.0398 (-0.57)	-0.134* (-2.14)	-0.259** (-3.18)	0.00421 (0.19)
Edad	0.00801*** (3.50)	0.00152 (0.75)	0.000958 (0.20)	0.0000759 (0.04)
Repite	0.743*** (3.92)	0.881*** (3.50)	0.917*** (5.72)	0.690** (3.16)
Antecedentes educativos en Derecho	0.0949 (1.00)			
Antecedentes educativos militares	-0.160 (-0.53)			
Antecedentes educativos en CCPP	0.248** (2.92)			
Antecedentes profesionales en Derecho	0.403*** (4.85)			
Antecedentes profesionales militares	-0.0292			

		(-0.25)	
Antecedentes profesionales en CCPP	160		
		(1.92)	
Antecedentes educativos en ingeniería	109		
		(1.49)	
Edad	0		
		(.)	
Antecedentes educativos en agricultura y MMAA		0.217**	
		(2.99)	
Antecedentes profesionales en ingeniería		0.0642	
		(0.71)	
Antecedentes profesionales en agricultura y MMAA		0.0681*	
		(2.10)	
Político/a		0.0423	
		(0.67)	
Antecedentes educativos en economía		-0.695*	
		(-2.28)	
Antecedentes profesionales en economía		0.199**	
		(2.90)	
Antecedentes educativos en sanidad		-193	
		(-0.64)	
Antecedentes educativos en CCSS y Humanidades		0.0297	
		(0.46)	

Antecedentes profesionales en sanidad				0.336*
				(2.22)
Antecedentes profesionales en CCSS y Humanidades				0.195*
				(2.12)
Antecedentes profesionales en educación				0.0886
				(1.02)
Antecedentes educativos en educación				210
				(1.59)
Trabajadores/as de cuello azul				0
				(.)
Constant	-3.189***	-2.751***	-2.837***	-3.007***
	(-13.29)	(-10.83)	(-10.70)	(-24.15)
Observations	18695	18695	18695	18581

t statistics in parentheses

* p<0.05, ** p<0.01, *** p<0.001

4.3. Robutness check 2: Análisis institucional teniendo como variable dependiente % de mujeres con cargos de poder en las comisiones

La principal expectativa de la que partimos en este robutness check es que el tipo de comisión CAS explique un mayor porcentaje de mujeres en puestos de poder. Es decir, que esta categoría vuelva a explicar de nuevo el sesgo de género en los cargos de poder de las comisiones. Además, de nuestras dos variables de control relativas al porcentaje de mujeres en las comisiones y al porcentaje de mujeres en el total de las comisiones esperamos que de ser significativas, tengan una dirección positiva (conforme una aumenta el porcentaje de mujeres en cargos de poder también aumenta)

Sin embargo, contrario a nuestras expectativas, observamos que es la categoría CAE la que explicaría un mayor porcentaje de mujeres en los cargos de poder de las comisiones. Este resultado es interesante, pues, lo observábamos a nivel descriptivo, donde el porcentaje de mujeres en las CAE era de los más altos. Además, tiene sentido con la relación entre el porcentaje de mujeres en las comisiones que tiene un efecto estadísticamente negativo. Así pues, en las CAE como hemos visto a lo largo de nuestros análisis son las comisiones en

las que menos porcentaje de mujeres ha habido a lo largo de las legislaturas. Por lo tanto, puede esto deberse a suerte de efecto de liderazgos determinados que no vienen acompañados por una base correspondiente. En términos de Kanter hablaríamos de “tokens”, mujeres ocupando puestos relevantes en espacios masculinizados.

Ahora bien, este resultado hay que “cogerlo un poco pinzas”, pues nuestra muestra únicamente contempla 65 observaciones. Un número muy limitado, y, aunque no hemos incluido muchas variables explicativas, no podemos hablar con la misma seguridad como en nuestros análisis a nivel institucional donde contamos con más de 18000 observaciones.

Tabla 6.7. Análisis de regresión pooled teniendo como variable dependiente el porcentaje de mujeres con cargos de poder en las comisiones

	Porcentaje de mujeres en cargos de poder	Porcentaje de mujeres en cargos de poder	Porcentaje de mujeres en cargos de poder
Tipo de comisión (categoría de referencia CD)			
CAE	4.094* (2.53)	3.232* (2.16)	3.115* (2.07)
CAJE	2235 (1.38)	2389 (1.62)	2394 (1.62)
CAS	620 (0.44)	2813 (1.99)	2570 (1.76)
Porcentaje de mujeres en las comisiones		-0.122*** (-3.70)	-0.116** (-3.41)
Porcentaje de mujeres en la cámara			-0.0738 (-0.72)
Constant	4.760*** (4.39)	9.122*** (5.93)	11.53** (3.12)
Observations	65	65	65

t statistics in parentheses

* p<0.05, ** p<0.01, *** p<0.001

4. Conclusiones sobre el Parlamento Europeo

El Parlamento Europeo nos da una visión de conjunto más grande que los dos casos anteriores. Como hemos venido argumentando, gracias al diseño comparativo de máxima diferencia, aunque no estamos testando directamente las características intrínsecas de cada caso, sí que las utilizamos indirectamente como control al fenómeno que estamos estudiando. En ese sentido, decimos que el Parlamento Europeo nos da una visión de conjunto más grande que los dos casos anteriores, porque en cuestión de elementos diferenciadores, este caso es el más diferente de los tres que venimos analizando. Por lo tanto, aquellas cosas que también ocurran en el Parlamento Europeo podrán ser entendidas, en principio, como condiciones necesarias (que no suficientes) del producto final del fenómeno que nos interesa conocer (la distribución de áreas de poder a través de comisiones parlamentarias).

Si no tuviéramos evidencia empírica previa de que se da una distribución de áreas de poder generizada en el Parlamento Europeo (Abels, 2020) y solamente conociéramos el relato sobre la igualdad en el Parlamento Europeo, podríamos haber tomado como punto de partida una expectativa teórica de distribución de áreas de poder igualitarias entre hombres y mujeres. Pues, el Parlamento Europeo cuenta con una serie de características que pueden parecer crear un entorno favorable (incluso mayor que el de la propia paradigmática Suecia) para igualdad. Recordemos estas características: una presumible alta independencia de los/as eurodiputados/as a la hora de tomar de decisiones, por la alta especialización educativa y profesional que se les presupone, y, por el relato (a veces criticado por crear cierto misticismo alrededor de la institución) sobre el Parlamento Europeo como un actor institucional no solamente comprometido verbalmente con la igualdad entre hombres y mujeres sino como un actor con agencia y objetivos concretos sobre dicha problemática. Pero no. Estas características no han impedido encontrar resultados similares a los del Congreso de los Diputados español y a los del Riksdag sueco, con esa doble tendencia igualitaria y polarizada y unas explicaciones similares (la especialización educativa y profesional previa).

Otra reflexión final que podemos hacer es que aparentemente no se trata de una cuestión de confluencia sociocultural de los distintos Estados miembros. No es una situación de desbalance de aproximaciones hacia el problema de las desigualdades de género entre aquellos países en los que se tienen niveles de igualdad entre hombres y mujeres más bajos y aquellos que presentan mejores niveles. Cuando hemos añadido el control de la circunscripción (el país) hemos podido observar que los patrones entre países son prácticamente los mismos en aquellos en los que la interacción entre el país y ser mujer es estadísticamente significativo. De hecho, el resultado más llamativo es que de entre estas interacciones, no hemos encontrado evidencia de que las mujeres de determinados Estados miembros con niveles inferiores de igualdad de género trabajen en mayor medida en las CAS, que era nuestra expectativa teórica; sino que las representantes de dichos países suelen trabajar en mayor medida en las comisiones distributivas, que, como ya sabemos, tienen un componente territorial muy importante.

Los patrones en los sesgos de género son prácticamente los mismos que en los dos casos anteriores. Sobre todo, guarda una estrecha similitud con el caso español, seguramente debido al tiempo de equilibrio paritario más reducido en ambos casos respecto al caso sueco. Además, el sesgo de género en las Comisiones de Asuntos Sociales se mantiene en todos los análisis que hemos realizado (excepto en el último robustness check teniendo como variable dependiente el porcentaje de mujeres en los cargos de poder en las comisiones).

CAPÍTULO 7: COMPARACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS TRES CASOS ESTUDIADOS

Tras haber realizado tres análisis de caso para cada uno de nuestros casos valga la redundancia, a saber, el Riksdag sueco, el Congreso de los Diputados español y el Parlamento Europeo, llegamos, por fin, al análisis comparativo de los tres. Como explicamos en la metodología, el análisis de casos comparativo (comparative case study) consiste en realizar un análisis sistemático y estandarizable para cada uno de los casos con la intención de poder comparar posteriormente los resultados. Y así lo hemos hecho. En los tres últimos capítulos hemos seguido el mismo esquema de análisis. En los tres casos hemos analizado de la misma manera las mismas variables. Esta estrategia de análisis nos permitirá poder utilizar como control aquellas variables que son diferentes en los tres casos y que no han sido incluidas en el análisis. Es decir, si en los tres casos obtenemos resultados parecidos, podremos concluir que independientemente de aquellas variables que son diferentes el género opera de la misma manera en los tres casos.

La última idea del párrafo anterior es muy potente: *el género opera de la misma manera en los tres casos*. Es una afirmación que implica múltiples aspectos sobre nuestro objeto de estudio (recordemos, el posible cambio institucional en la distribución de áreas de poder derivado de la mejora de la representación descriptiva de las mujeres; o, concretamente, la distribución de áreas de poder a través del proceso de asignación de comisiones en parlamentos que han alcanzado una situación de equilibrio paritario). La primera implicación que asume esta afirmación es que la estructura de género (en sus tres niveles, individual, institucional e interaccional) estará presente en tres tipos de instituciones diferentes entre sí. Instituciones que comparten un universo común, sí, pero diferentes. El caso español y el sueco representan a países occidentales, europeos, con un modelo democrático similar en términos teóricos: una democracia representativa liberal. Pero ni la historia política sueca ni la española, así como sus respectivas sensibilidades políticas han sido o son las mismas. Mientras que en Suecia ha existido una clara vocación socialdemócrata durante aproximadamente un siglo con un Estado del Bienestar norteamericano, España ha desarrollado un Estado del Bienestar sureño, en una sociedad profundamente marcada por su historia política reciente (una dictadura que duró lo mismo que ha durado su régimen democrático a fecha de 2024). Y, el Parlamento Europeo, por su parte, representa la posibilidad del federalismo supranacional democrático (una suerte de sueño paneuropeo, o, una aldea global material si hablamos en términos de David Held). En definitiva, el Parlamento Europeo se constituye como la máxima (y única, por el momento) expresión democrática de un conjunto de países que deciden unirse y crear instituciones que estén a un nivel diferente del doméstico.

La segunda implicación, más allá de que el género, como estructura, está presente allá donde estén los seres humanos (al menos desde un punto de vista occidental de la cuestión), es que la división sexual del trabajo es inherente también a las instituciones políticas y no solo al ámbito privado de la producción mercantil o empresarial. Asumimos, que bajo una misma clasificación observamos patrones similares en tres casos diferentes. Esto nos indica que el imaginario colectivo de una manera u otra sigue segregando dicotómicamente a hombres y mujeres en determinados asuntos. De nuevo, la idea de que hay “asuntos de hombres” y “asuntos de mujeres” nos persigue. Los datos nos indican esta segregación. Pero cuidado, los datos también nos indican, en nuestros tres casos de estudio que en los denominados “asuntos de hombres” también hay hueco para las mujeres. Y así encontrábamos tendencias igualitarias de la presencia de mujeres en este tipo de asuntos. ¿Se trata de un proceso de asimilación? ¿Una situación de tokenismo venida a más?

La tercera implicación a la que podemos hacer referencia es que el género, sea observado a nivel individual como característica de los individuos o a nivel institucional como

características de una institución (cuántas mujeres u hombres componen un órgano) está presente. Por tanto, las cuestiones de género no solamente ocurren o existen a un nivel individual y así lo demostramos. Lo veíamos muy claro cuando obteníamos que el porcentaje de mujeres en una comisión podía estar definido por el tipo de comisión (CAS) en el caso sueco y el caso europeo. Un pequeño disclaimer (advertencia antes de continuar): Recuerde el/la lector/a que en esta tesis no analizamos las normas de género, aunque las tenemos en cuenta, no podemos medirlas. Por ejemplo, no podemos medir, con los datos que hemos manejado, si se dan conversaciones en las que se decide quién trabajará en cada lugar, o, si no se dan, simplemente es algo que sucede. Medimos sobre lo que tenemos evidencia empírica y a partir de ahí tratamos de dar una interpretación que se ajuste a la realidad observada de acuerdo a las explicaciones que propone la teoría. Por lo tanto, cuando hablamos de que demostramos que a nivel institucional los estereotipos de género también operan, lo hacemos desde el punto de vista de las relaciones entre variables (tipo de comisión estereotípicamente femeninas – porcentaje de mujeres en las comisiones).

De todas formas, esta introducción es un poco como los apartados *Palabras sobre palabras* que solía utilizar Robert A. Dahl en sus libros. Donde simplemente reflexionaba, en medio de sus análisis empírico-teóricos, creando un discurso narrativo en base a *palabras sobre palabras*. Así que manchémonos de nuevo las manos y pasemos al análisis comparativo. Este capítulo se estructura como sigue: después de esta introducción sobre las posibles implicaciones de encontrar similitudes en los tres casos, en el siguiente apartado comparamos los principales resultados obtenidos descriptivamente tanto a nivel individual como institucional utilizando unas tablas de verdad en las que indicamos si al principio de cada periodo había sesgo de género en cada variable y si este sesgo ha tendido a igualarse o no con el paso de las legislaturas; en segundo lugar, comparamos los resultados que obtuvimos en nuestros análisis explicativos, para ello también utilizamos una suerte de tablas de verdad al estilo clásico de los análisis comparados; en tercer lugar, introducimos una nueva técnica de análisis basada un algoritmo de machine learning, específicamente utilizamos el algoritmo random-forest para desbrozar cuáles son las principales variables predictivas de la membresía en cada tipo de comisión en cada caso; finalmente, exponemos una serie de conclusiones en perspectiva comparada. Siendo este último apartado la antesala de las conclusiones finales que se exponen en el siguiente y último capítulo.

1. Análisis comparativo descriptivo: Resultados similares y diferentes de los tres casos

Dado el detalle con el que se ha analizado la evolución de las variables a nivel individual de manera descriptiva, en este apartado vamos a hacer un resumen comparativo de los principales resultados. Remitimos así al lector/a a los capítulos anteriores donde podrá encontrar un examen exhaustivo de los resultados que destacamos aquí. Para llevar a cabo una comparación clara y que no sea repetitiva con lo que ya se ha expuesto en cada capítulo relativo al análisis de cada caso hemos realizado una serie de tablas comparativas. Esta es una estrategia clásica dentro de los estudios de comparados de la Ciencia Política. El ejemplo por antonomasia de este tipo de prácticas es el trabajo de Theda Skocpol realizado en su libro *States and Social Revolutions: A Comparative Analysis of France, Russia, and China* (1979) donde tras aproximadamente 400 páginas plantea dos tablas finales en las que resume toda la información acumulada a lo largo del libro sobre cada uno de sus casos de análisis. Desafortunadamente, quién escribe estas palabras no tiene la pericia de Skocpol y necesitaré utilizar más de dos tablas para resumir toda la información recogida en esta tesis doctoral.

Normalmente, este tipo de tablas suelen caracterizarse por ser tablas de verdad (sí/ no) y lo que se pretende con ellas es buscar qué rasgos son comunes, qué variables contextuales y qué variables independientes relevantes están presentes o no están presentes en cada uno

de los casos (Landman). A continuación, nos vamos a centrar en los resultados de las variables independientes. En el apartado relativo a la justificación de los casos establecíamos que variables contextuales eran comunes o diferentes en cada caso. En base a las diferencias suficientes, asumíamos que podíamos controlar nuestra comparación centrándonos exclusivamente en las variables explicativas del fenómeno que nos interesa. Si encontramos patrones comunes podremos hablar entonces de condiciones necesarias (que no suficientes) para entender nuestro objeto de estudio: el proceso generizado de asignación de comisiones en parlamentos que han alcanzado una situación de equilibrio paritario.

Comenzamos nuestro repaso de los resultados descriptivos revisando si al inicio del periodo que hemos analizado se daban sesgos de género (diferencias entre hombres y mujeres) en las variables a nivel individual versus si al final del periodo estos sesgos tienden a igualarse conforme avanzan las legislaturas. Recordemos que la mayoría de estas variables se han incluido posteriormente en los análisis estadísticos inferenciales. Por lo tanto, este primer nivel de análisis nos dará una visión descriptiva y longitudinal de los análisis explicativos que compararemos en el siguiente epígrafe.

Así, en la tabla 7.1. hemos resumido los principales *highlights* se pueden resumir en la siguiente tabla:

Tabla 7.1. Resumen de la existencia de sesgo de género al inicio del periodo en cada una de las variables de nuestro análisis vs si tiende a igualarse conforme avanzan las legislaturas en los tres casos.

Casos / Variables		Sesgo de género al inicio del periodo			Tiende a igualarse conforme avanzan las legislaturas		
		Suecia	España	Parlamento Europeo	Suecia	España	Parlamento Europeo
Con comisión		No	Sí (+H)	Sí (+H)	Sí	Sí	Sí
Sin Comisión		No	Sí (+H)	Sí (+H)	Sí	Sí	Sí
Media de comisiones		No	Sí (+M)	No	Sí	No (+H)	Sí
Edad media		No	Sí (+H)	No	Sí	Sí	Sí
Antecedentes profesionales principales	CCSS y Humanidades	Sí (+M)	Sí (+M)	Sí (+M)	Sí	Sí	Sí
	Economía	Sí (+H)	Sí (+H)	Sí (+H)	Sí	Sí	No (+H)
	Derecho	Sí (+H)	Sí (+H)	No	Sí	Sí	No (+H)
	Sanidad	Sí (+M)	Sí (+M)	Sí (+M)	No (+M)	Sí	No (+M)
	Agricultura / MMAA	Sí (+H)	Sí (+H)	Sí (+H)	No (+H)	No (+H)	Sí
	Ingeniería	No	Sí (+H)	No	No (+H)	Sí	Sí
	Funcionarios/as	-	Sí (+M)	-	-	Sí	-
	Militar/ policías	No	(Son muy pocos)	Sí (+H)	No (+M)	(Son muy pocos)	(Son muy pocos)
	Políticos/as	Sí (+H)	(Son muy pocos)	No	Sí	(Son muy pocos)	Sí

	Educación	-	-	Sí (+H)	-	-	No (+M)**
	CCPP	No	(Son muy pocos)	Sí (+H)	Sí	(Son muy pocos)	No (+M)**
Antecedentes educativos principales	CCSS y Humanidades	-	Sí (+M)	Sí (+M)	-	Sí	Sí
	Economía	-	No	No	-	No (+H)	Sí
	Derecho	-	Sí (+H)	Sí (+H)	-	Sí	Sí
	Sanidad	-	Sí (+H)	No	-	No (+M)**	Sí
	Agricultura / MMAA	-	Sí (+H)	Sí (+H)	-	Sí	Sí
	Ingeniería	-	Sí (+H)	No	-	No (+H)	Sí
	Militar/ policías	-	(son muy pocos)	Sí (+H)	-	(son muy pocos)	Sí
	Educación	-	-	No	-	-	Sí
	CCPP	-	Sí (+H)	No	-	Sí	Sí
	Recién llegados/as (sobre el total de recién llegados/as)	No	Sí (+M)	Sí (+M)	Sí	Sí	Sí
Recién llegados/as (sobre el total de hombres y mujeres respectivamente)	Sí (+M)	Sí (+M)	Sí (+M)	No (+M)	Sí	No (+M)	
Número medio de días trabajados en las comisiones	No	Sí (+H)	No	Sí	Sí	Sí	
Grupo parlamentario	Partido Socialdemócrata / PSOE	No	Sí (+H)	Sí (+H)	Sí	Sí	Sí
	Demócratas / PP / EPP	Sí (+H)	Sí (+H)	Sí (+H)	No (+H)	Sí	Sí
	Partido Verde	No	-	No	Sí (pero última legislatura +M)	-	Sí
	Partido de centro sueco / Ciudadanos	Sí (+H)	Sí (+H)	-	Sí	Sí	-
	Partido de izquierdas sueco / UP / Izquierda Unida Europea	Sí (+H)	No	Sí (+H)	Sí	Sí	Sí
	Partido Liberal / Liberales europeos	Sí (+H)	-	Sí (+H)	No (+H)	-	Sí
	Demócratas de Suecia / VOX / Euroescepticos	Sí (+H)	Sí (+H)	Sí (+H)	No (+H)	No (+H)	Sí

** Se invierte el sesgo

(+H) porcentaje de hombres más altos que de mujeres en la variable; (+M) porcentaje de mujeres más altos que de hombres en la variable.

En un vistazo rápido de la tabla podemos observar varias cosas: que los colores amarillos (sesgo de género) y azules (no sesgo de género) parecen bastante distribuidos en toda la tabla. Es decir, que, en principio, no se aprecia un patrón claro ni de muchas variables en las que hemos encontrado un sesgo de género, ni de las que no. Ahora si nos fijamos dividiendo la tabla visualmente en dos áreas: sesgo de género al inicio del periodo (izquierda) tiende a igualarse a lo largo de las legislaturas (derecha) sí que parece que podemos intuir que en el lado izquierdo de la tabla aparecen más amarillos y en el derecho más azules. Otra apreciación que podemos hacer sobre la tabla es que la mayoría de las celdas en las que se observa sesgo de género llevan entre paréntesis un +H. Esto significa que el porcentaje en dicha variable es más alto entre los hombres que entre las mujeres.

Hablemos ahora de los elementos comunes en los tres casos. Para facilitar la visualización, hemos señalado en negrita aquellas celdas que son comunes en los tres casos. Éstos se concentran principalmente entre los antecedentes profesionales (recordemos que en el caso sueco solamente contamos con una variable relativa a los antecedentes educativos y profesionales previos). Concretamente, las categorías profesionales previas en las que encontraríamos un sesgo de género al inicio del periodo analizado en los tres casos serían: CCSS y Humanidades (+M), Economía (+H), Sanidad (+M) y Agricultura / MMAA (+H). Estos resultados son el reflejo de los estereotipos de género en los antecedentes profesionales de los/as representantes, pues tanto la sanidad como las CCSS y las Humanidades suelen relacionarse en el imaginario colectivo con las mujeres, mientras que la economía y la agricultura y el MMAA con los hombres. Por su parte, la única categoría profesional o educativa en la que el sesgo de género ha tendido a igualarse a lo largo de las legislaturas en los tres casos es la variable relativa a antecedentes profesionales previos relacionados con las CCSS y las Humanidades. Un resultado bastante interesante, dado que el sesgo de género que se mantiene a lo largo de todas las legislaturas en los tres casos de manera sistemática es en las CAS, comisiones que están estrechamente relacionadas con este tipo de cuestiones (tendencia polarizada).

Además, también encontraríamos dos elementos comunes en los tres casos respecto al sesgo de género al inicio del periodo analizado: una presencia mayor de hombres representantes de partidos de derechas (Democristianos suecos, PP, EPP) y de derecha radical (Demócratas de Suecia, VOX, Euroescépticos). Este resultado puede ser indicativo de la contribución de los partidos de derecha a los sesgos de género. Es decir, el elemento ideológico de los partidos políticos/ grupos parlamentarios y su relación con el género. En definitiva, el argumento de que los partidos de izquierdas suelen ser más igualitarios mientras que los de derechas suelen mostrar más resistencias. Sin embargo, no encontramos patrones claros en este sentido entre los partidos ubicados ideológicamente a la izquierda, pues, también se observan sesgos de género al inicio del periodo en este tipo de grupos parlamentarios. Ahora bien, lo que sí encontramos es que entre los sesgos de género tienden a igualarse a lo largo de las legislaturas y son comunes en los tres casos es a los partidos de izquierda (Partido Socialdemócrata, Unidas Podemos, Izquierda Unida Europea).

La tercera variable, o, mejor dicho, el tercer conjunto de variables en los que encontraríamos sesgos de género al inicio del periodo analizado en los tres casos sería en la variable recién llegados/as sobre el total de hombres y mujeres respectivamente. En este caso, el porcentaje de mujeres que son recién llegadas respecto del total de las mujeres electas cada legislatura en la cámara sería más elevada que el de sus compañeros. En contraposición a estos resultados, entre las variables que tienden a igualarse a lo largo de las legislaturas y son comunes en los tres casos encontramos la variable recién llegados/as sobre el total de recién llegados/as.

Finalmente, el cuarto conjunto de variables en las que encontraríamos rasgos comunes serían las relacionadas con el porcentaje de comisiones en las que trabajan o no los/as representantes que tienden a igualarse a lo largo de las legislaturas. También tiende a igualarse en los tres casos el número medio de días trabajados en las comisiones por hombres y mujeres, así como la edad media.

Volviendo a la idea con la que comenzábamos a comentar los datos de la tabla 7.1. sobre la visión global de la tabla, en la tabla 7.2. hemos visualizado el conteo de casillas azules (no hay sesgo de género) vs casillas amarillas (hay sesgo de género). Obtenemos unos resultados muy interesantes. En primer lugar, que los sesgos de género se reducen a lo largo de las legislaturas en los tres casos. En segundo lugar, que el caso en el que más se han reducido los sesgos de género en comparación con el inicio del periodo analizado es el Congreso de los Diputados español. Este es un resultado coherente con la aparente trayectoria acelerada en el camino hacia la igualdad entre hombres y mujeres en el caso español. En tercer lugar, de manera sorprendente, el caso en el que se mantiene un mayor nivel de sesgo de género es en el Riksdag sueco. En realidad, la sorpresa viene para quién tiene idealizado el caso sueco, pero como analizamos en el capítulo 4, la evolución del caso sueco durante nuestro periodo de estudio si por el algo se caracteriza es por su estabilidad. Resulta muy curioso que, en 30 años de equilibrio paritario, una cifra que muestra una consolidación de este contexto, sigan manteniéndose diferencias en las características de hombres y mujeres. En cualquier caso, el Riksdag sueco no se caracteriza por cambios bruscos y acelerados por lo que la sorpresa, de nuevo, surge desde la preconcepción que tenemos del caso sueco como paradigma de la igualdad entre hombres y mujeres. Finalmente, en tercer lugar, el caso que es más igualitarios en cuanto los perfiles de sus representantes es el Parlamento Europeo. Su aumento no ha sido tan acusado como en el caso español, pero sí que ha doblado su nivel de igualdad respecto al inicio de nuestro periodo de análisis.

Tabla 7.2. Conteo de casillas azules (no hay sesgo) y amarillas (hay sesgo)

	Sesgo de género al inicio del periodo			Tiende a igualarse conforme avanzan las legislaturas		
	Suecia	España	Parlamento Europeo	Suecia	España	Parlamento Europeo
Casillas azules	11	2	12	15	19	25
Casillas amarillas	12	24	20	8	6	6
% azules (no hay sesgo de género)	47,8	7,7	37,5	65,2	76,0	80,6
% amarillas (hay sesgo)	52,2	92,3	62,5	34,8	24,0	19,4

Además de esta tabla resumen donde hemos incluido todas las variables que hemos analizado a nivel descriptivo, podemos destacar el que sea probablemente el sesgo más relevante a la hora de hablar de perfiles: el tipo de comisión por los antecedentes educativos y profesionales. Así, en la tabla 7.3. damos cuenta de si podemos observar sesgos de género entre los/as representantes que cuentan con una experiencia educativa y profesional previa relacionada con los asuntos que se tratan en cada tipo de comisión. Seguimos el mismo esquema que en la tabla anterior comparando la existencia del sesgo al inicio del periodo que estamos analizando vs si tiende a igualarse conforme avanzan las legislaturas.

Así, el único patrón que encontramos en los tres casos es el sesgo de género de mayor presencia de hombres con antecedentes profesionales relacionados con la economía en las CAE y su posterior tendencia a igualarse conforme avanzan las legislaturas.

Tabla 7.3. Cruce entre profesión/ educación tipo de comisión observando la existencia de sesgo de género al inicio del periodo en cada una de las variables de nuestro análisis vs si tiende a igualarse conforme avanzan las legislaturas en los tres casos.

	Sesgo de género al inicio del periodo			Tiende a igualarse conforme avanzan las legislaturas		
	Suecia	España	Parlamento Europeo	Suecia	España	Parlamento Europeo
(Solo antecedentes profesionales)						
CCSS y Humanidades x CAS	Sí (+M)	No	Sí (+M)	No (+M)	Sí	No (+H)
Economía x CAE	Sí (+H)	Sí (+H)	Sí (+H)	Sí	Sí	Sí
Derecho x CAJE	Sí (+H)	Sí (+H)		Sí	No (+H)	
Sanidad x CAS	Sí (+M)	No	Sí (+M)	Sí	Sí	No (+M)
Agricultura / MMAA x CD	Sí (+H)	Sí (+H)	No	Sí	No (+H)	Sí
Ingeniería x CD	Sí (+H)	Sí (+H)	No	No (+H)	Sí	No (+H)
Funcionarios/as x CAJE	-	Sí (+M)	-	-	No (+M)	-
Militar/ policías x CAJE	Sí (+M)	(Son muy pocos)	Sí (+H)	No (+M)	(Son muy pocos)	No (+H)
CCPP x CAJE	No	(Son muy pocos)	Sí (+H)	Sí	(Son muy pocos)	No (+M) **

Acabamos de examinar cuáles son los principales rasgos comunes entre los tres casos a nivel individual de manera descriptiva. La siguiente tarea que nos atañe es el análisis del nivel institucional. Como podemos ver en la tabla 7.4 las trayectorias en los tres casos son estables en todos los tipos de comisión. Además de ser estables, son las mismas: una doble trayectoria con la peculiaridad de que la trayectoria polarizada en las CAS es de baja intensidad mientras que en el caso español y el europeo es de alta intensidad. Podríamos pensar qué el hecho de que la tendencia polarizada suavice pudiera ser una cuestión de tiempo. Pero ahí entra en juego la estabilidad de las tendencias. Recordemos que el periodo que analizamos en el caso sueco se corresponde con el inicio de la situación de equilibrio paritario en la cámara que se sigue manteniendo hasta la actualidad. Si fuera una cuestión de tiempo, al inicio del periodo deberíamos haber observado una tendencia polarizada de mayor intensidad, pero no es así. Simplemente se mantiene constante a lo largo del tiempo. Finalmente, los tres casos también coinciden en que el tipo de comisión donde se produce una mayor infrarrepresentación de mujeres es en las CAE.

Tabla 7.4. Trayectorias en la membresía en cada tipo de comisión en cada caso.

Tipo de comisión	Suecia	Estabilidad de la trayectoria	España	Estabilidad de la trayectoria en el	Parlamento Europeo	Estabilidad de la trayectoria en el

		en el Riksdag		Congreso de los Diputados		Parlamento Europeo
CAJE	Trayectoria igualitaria	Estable	Trayectoria igualitaria	Estable	Trayectoria igualitaria	Estable
CAE	Trayectoria igualitaria*	Estable	Trayectoria igualitaria*	Estable	Trayectoria igualitaria*	Estable
CD	Trayectoria igualitaria	Estable	Trayectoria igualitaria	Estable	Trayectoria igualitaria	Estable
CAS	Trayectoria polarizada de baja intensidad	Estable	Trayectoria polarizada de alta intensidad	Estable	Trayectoria polarizada de alta intensidad	Estable

* Tipo de comisión donde ha habido más infrarrepresentación a lo largo del periodo

Respecto a nuestro primer robustness check a nivel descriptivo, en el gráfico 7.5. hemos resumido el tipo de trayectorias que hemos podido observar en la ocupación de cargos de poder en cada tipo de comisión en cada caso. Como podemos ver, a diferencia de los resultados que hemos obtenido a nivel de membresía, los cargos de poder están mayoritariamente dominados por hombres en los tres casos. En las CAJE este patrón se da en los tres casos. En el caso español podemos observar que en los cuatro tipos de comisión se da una dominación por parte de los diputados de este tipo de cargos, incluso en las CAS. En el caso sueco y el caso europeo, aunque no se da una tendencia de dominación por hombres, en las CAS, las trayectorias son igualitarias en general, teniendo en algunas legislaturas una dominación de mujeres, pero no de manera sostenida. Estos datos nos indican que los sesgos de género en los cargos de poder se intensifican respecto a los sesgos que encontrábamos en las membresías. No solamente se intensifican, sino que en ningún tipo de comisión se da una clara trayectoria de dominación de las representantes, ni si quiera en las comisiones estereotípicamente femeninas (CAS). Como sabemos, este fenómeno, es el llamado ascensor de cristal, el cual se produce cuando los hombres ocupan espacios “estereotípicamente femeninos” lo suelen hacer en puestos de liderazgo.

Tabla 7.5. Trayectorias en la ocupación de cargos de poder en cada tipo de comisión en cada caso.

Tipo de comisión / caso	Suecia	España	Parlamento Europeo
CAJE	Dominados por hombres durante prácticamente todo el periodo	Dominados por hombres durante prácticamente todo el periodo	Dominados por hombres durante prácticamente todo el periodo
CAE	Dominadas por hombres durante todo el periodo	Dominados por hombres durante prácticamente todo el periodo	Trayectoria igualitaria, cierta dominación de mujeres
CD	Trayectoria mayoritariamente igualitaria	Dominados por hombres durante prácticamente todo el periodo	Dominados por hombres durante prácticamente todo el periodo

CAS	Empieza teniendo más hombres en estos cargos y termina teniendo más mujeres	Dominados por hombres durante prácticamente todo el periodo	Trayectoria igualitaria, cierta dominación de mujeres
------------	---	---	---

Para cerrar este primer epígrafe, recordemos nuestro modelo teórico de cuatro posibles fases temporales en el camino hacia la igualdad numérica y una vez alcanzado el equilibrio paritario:

Tabla 2.1. Fases (temporales) en el camino hacia la igualdad numérica y durante el equilibrio.

Fase	Nivel individual	Nivel organizativo/ institucional	¿Niveles de igualdad o ratios?
1)	Diferencias sistemáticas de los perfiles de hombres y mujeres representantes presentes en la cámara.	Infra/sobrerrepresentación de mujeres y hombres en determinados tipos de comisión (tendencia polarizada)	Puede darse de manera previa a la situación de equilibrio y durante los primeros años de la situación de equilibrio.
2)	Disminución de las diferencias sistemáticas de los perfiles de hombres y mujeres representantes presentes en la cámara, pero diferencias sistemáticas aún presentes.	Doble tendencia: Aumento de la sobrerrepresentación de mujeres en determinados tipos de comisión (tendencia polarizada) Descenso de la infrarrepresentación de mujeres en determinados tipos de comisión (tendencia igualitaria)	Puede darse tras los primeros años de situación de equilibrio.
3)	Mayor disminución de las diferencias sistemáticas en los perfiles de mujeres y hombres.	Descenso de la infra/sobrerrepresentación de mujeres en determinados tipos de comisión (tendencia igualitaria). Desaparición de la tendencia polarizada.	Puede darse durante la consolidación del equilibrio paritario.
4)	Similitud de perfiles de mujeres y hombres representantes en la cámara.	Distribución igualitaria (no <i>tendencia</i> igualitaria o hacia la igualdad) de todas las áreas de poder en las comisiones.	Se dará (necesariamente) una vez consolidada la situación de equilibrio.

Cuando aplicamos a la realidad en nuestros tres casos obtenemos una distribución de fases a nivel individual e institucional diferente al planteado teóricamente. A diferencia de nuestras expectativas, no existe un continuum exactamente correlativo entre el nivel de similitud de los perfiles de los/as representantes con el nivel de igualdad en la distribución de áreas de poder a través de las comisiones. Probablemente el resultado más llamativo es que tras una situación de consolidación del equilibrio paritario como sucede en el Riksdag sueco no alcanzan ni una situación de igualdad completa en cuanto a los perfiles (seguimos encontrando algunas variables que siguen discriminando entre géneros) y ni una distribución

igualitaria de las áreas de poder. Lo cierto es que encontramos más similitudes que diferencias entre los tres casos. Tal y como comentábamos al hablar solamente de las trayectorias, los tres casos comparten una doble trayectoria estable durante nuestro periodo de análisis. También los tres casos se encuentran a caballo entre la disminución de diferencias en los perfiles y en el mantenimiento de las mismas.

El hecho de encontrar más elementos en común que diferencias de manera completa, es indicativo de que el género parece operar de manera similar en los tres casos, independientemente de sus características contextuales. Este hallazgo es muy relevante. Sí, sería maravilloso encontrar que los sesgos de género no persisten y encontrar cuáles son los elementos que pudieran influir en su descenso. Pero hallar patrones similares en tres casos distintos es el primer paso para seguir investigando cuáles pueden ser aquellas variables en las que esto sea diferente. Como explicábamos en la justificación de los casos, lo ideal hubiera sido incluir en nuestro análisis un caso en el que no se diera una situación de segregación horizontal en las comisiones. Pero ante la ausencia de contrafactuales debemos tratar de desbrozar la realidad con la información que disponemos. Lo que podemos inferir de estos resultados es que el contexto parece no importar. Y si el contexto no importa, significa, que al menos en los casos que formarían parte de la misma clase y el mismo universo que los analizados, las diferencias entre hombres y mujeres en el proceso de asignación de comisiones probablemente sean similares.

Tabla 7.6. Fases a nivel individual e institucional en cada caso

Nivel	Nivel individual			Nivel institucional		
Momento/ Caso	Suecia	España	Parlamento Europeo	Suecia	España	Parlamento Europeo
Previa a la situación de equilibrio	-	Fase 2 y 3 (Disminución de las diferencias sistemáticas)	Fase 2 y 3 (Disminución de las diferencias sistemáticas)	-	Fase 2 - Doble tendencia	Fase 2 - Doble tendencia
Primeros años de situación de equilibrio	Fase 1 (Diferencias sistemáticas de los perfiles de hombres y mujeres representantes presentes en la cámara.)	Fase 2 y 3 (Disminución de las diferencias sistemáticas)	Fase 2 y 3 (Disminución de las diferencias sistemáticas)	Fase 2 (doble tendencia, no desaparece la tendencia polarizada)	Fase 2 - Doble tendencia	Fase 2 - Doble tendencia
Consolidación del equilibrio paritario.	Fase 2 y 3 (Disminución de las diferencias sistemáticas)	-	-	Fase 2 (doble tendencia, no desaparece la tendencia polarizada)	-	-

2. Análisis comparativo explicativo: Resultados similares y diferentes de los tres casos

En el epígrafe anterior hemos encontrado una serie de rasgos comunes en los tres casos. Específicamente hemos encontrado rasgos comunes en las variables explicativas de nuestro objeto de análisis. ¿Encontraremos también rasgos comunes al comparar los resultados de nuestros análisis explicativos? Para responder a esta pregunta volvemos a

utilizar tablas comparativas donde recogemos los resultados de los tres casos. Esta vez, en lugar de evaluar si al principio al final del periodo podemos encontrar sesgo de género, lo que observaremos es si las variables independientes que hemos incluido en cada uno de nuestro conjunto de regresiones tienen la misma dirección, así como la misma significatividad en los tres casos. Debemos tener en cuenta antes de entrar a analizar estos resultados de manera comparada que obtener resultados iguales en los tres casos es altamente improbable. A lo que podemos aspirar es a encontrar, de nuevo, elementos comunes, explicaciones comunes a la probabilidad de un/una representante de pertenecer a un tipo de comisión independientemente de la cámara de la que sea miembro (el Riksdag, el Congreso de los Diputados español, o, el Parlamento Europeo).

Efectivamente, también encontramos rasgos comunes en los tres casos al analizar nuestros resultados estadísticos. El análisis de este apartado se va a dividir de la siguiente manera: En primer lugar, analizaremos los resultados obtenidos los cuatros conjuntos de regresiones realizados a nivel individual (membresía); en segundo lugar, analizaremos los resultados obtenidos a nivel institucional (composición de la cámara); y, en tercer lugar, analizaremos los resultados de los robustness check sobre los cargos de poder.

Lo primero que podemos destacar al analizar los resultados a nivel individual (desde la tabla 7.7. hasta la 7.10) es que el único sesgo de género que se mantiene consistente en los cuatros conjuntos de regresiones en todos los casos es la mayor probabilidad que tienen las mujeres de pertenecer a las CAS. Esto es un claro reflejo de la tendencia polarizada presente en los tres casos. Incluso en el caso sueco, donde hablábamos de una tendencia polarizada de baja intensidad, este sesgo de mantiene a nivel de membresía al introducir diferentes controles. Por otro lado, el hecho de que no encontremos patrones consistentes en los otros tres tipos de comisiones en los tres casos también es indicativo de que estamos ante tendencias igualitarias. Dependiendo de los controles que introduzcamos estos sesgos aparecerán o no.

En un nivel básico, podemos observar que la variable que se mantiene consistente en los tres casos en todos los tipos de comisiones es la variable relativa a expertise. Este resultado no es sorprendente, es el resultado esperado pues al final, la teoría de la especialización educativa y profesional previa (expertise) es la que se ha impuesto durante la última década en los estudios sobre organización legislativa (gains). También podemos observar que la especialización a nivel institucional no es consistente en los tres casos. Podemos resaltar que ser un/una recién llegado/a aumenta la probabilidad de pertenecer a las CAS en el caso español y el Parlamento Europeo. Este resultado parece consistente con aquellos estudios que han argumentado que en este tipo de comisiones estereotípicamente femeninas suele haber más mujeres debido a que como pueden ser consideradas comisiones sobre asuntos de segundo orden los/as recién llegados/as suelen ser dirigidos/as a estas comisiones; y generalmente, las mujeres suelen ser recién llegadas en mayor medida. Ahora bien, como vemos, este argumento no sería aplicable al caso sueco.

Probablemente la diferencia entre el caso español y el europeo vs el sueco se deba a que precisamente en el contexto sueco definido por una marcada agenda socialdemócrata estas comisiones no son consideradas de segundo orden. En su lugar, en el caso sueco ser newcomer aumenta la probabilidad de ser miembro de las Comisiones de asuntos de Justicia y Estado, asuntos que normalmente en otros contextos con una menor implicación con cuestiones socialdemócratas desde las instituciones políticas suelen ser considerados de asuntos de primera categoría. Por otro lado, en el caso de la variable repetir, es relevante en el caso español y en el caso europeo a la hora de explicar la membresía en las CAE, mientras que en el sueco haber repetido no aumenta sino disminuye (no repiten) disminuye la probabilidad de pertenecer a este tipo de comisiones. Por lo tanto, podemos observar que la especialización institucional opera de manera similar en el caso español y el caso europeo, pero no en el caso sueco. Aunque no podemos determinar empíricamente de

dónde vienen estas diferencias, como decíamos, podemos intuir que vienen de las propias diferencias contextuales de cada caso a la hora de considerar más o menos relevante una serie de asuntos.

Finalmente, estos resultados demuestran la importancia de utilizar una clasificación de asuntos estandarizada. Por ejemplo, si hubiéramos utilizado basada en “relevancia” de los asuntos políticos de los imaginarios colectivos que han utilizado otras investigaciones donde los asuntos sociales suelen ser clasificados como segundo orden, habríamos obtenido que ser un recién llegado/a en el caso sueco no aumenta su probabilidad de pertenecer a este tipo de comisiones mientras que en el caso español y el europeo sí. Pero si se hubiera tratado de una clasificación en la que la relevancia no se mide sobre los imaginarios colectivos, sino, por ejemplo, sobre el presupuesto que se destina a cada asunto habríamos obtenido resultados diferentes. Basándonos en una clasificación de asuntos podemos ver claramente sobre qué tipo de políticas públicas se producen estas dinámicas. Y, teniendo en cuenta el contexto podemos identificar algunas explicaciones posibles. De la otra manera, aunque llegáramos a las mismas conclusiones porque los datos serían los mismos, tendríamos que andar explicando una y otra vez que los asuntos considerados típicamente de segundo orden en el caso sueco no son de segundo orden, etc.

Tabla 7.7. Resumen del Conjunto de Regresiones 1 (regresiones probit básicas)

Tipo com*.	CAJE			CAE			CD			CAS		
Caso/ Variable explicativa	Sue	Esp	PE	Sue	Esp	PE	Sue	Esp	PE	Sue	Esp	PE
Mujer	-	-	-	-	-	-		-		+	+	+
Edad	+	+		-				-			-	
Newcomer	+						-				+	+
Repetir	+	-		-	+	+						-
Expertise	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+

* Pertenecer o no a la comisión

** Si hay contenido en la celda significa que esa variable ha sido significativa en la regresión, si está vacía significa que no. Si el signo de la celda es negativo (-) significa que la relación estadísticamente significativa es negativa y si es positivo (+) que la relación estadísticamente significativa es positiva.

Uno de los resultados más inesperados de nuestra investigación se encuentra en el conjunto de regresiones 2 donde incluimos interacciones entre ser mujer y la especialización educativa y profesional previa. En la tabla 7.8 podemos ver el resumen de los resultados obtenidos en los tres casos. El primer resultado que podemos destacar es, como indicábamos hace algunos párrafos, que el sesgo de género en las CAS se mantiene: se mujer aumenta la probabilidad de pertenecer a este tipo de comisiones. Respecto al sesgo de género en el resto de los tipos de comisión vemos que se mantiene en las CAJE y las CAE en los tres casos y que el sesgo que encontrábamos en las Comisiones Distributivas en el caso español desaparece. Como veremos en las siguientes tablas este patrón no se mantiene de manera consistente.

En lo que se refiere la especialización institucional, podemos observar patrones bastante similares en los tres casos entre los dos conjuntos de regresiones. De nuevo, ser recién llegado/a aumenta la probabilidad de pertenecer a las CAS en el caso español y el europeo, mientras que en el sueco no. Repetir en las CAE aumenta la probabilidad de ser miembro de estas en el caso español y el europeo, mientras que en el sueco la disminuye. En las

CAJE, en el caso sueco de nuevo tanto repetir y ser recién llegado/a aumenta la probabilidad de pertenecer a este tipo de comisiones, mientras que en el español repetir disminuye la probabilidad. Y, en las CD, mientras que las variables institucionales no influyen en el caso español y europeo, sí que disminuyen la probabilidad de pertenecer a las mismas en el caso sueco. Como veremos en los siguientes conjuntos de regresiones, los únicos patrones que se mantienen más o menos estables sobre la especialización institucional son los que se dan en las CAJE y las CAE.

Tabla 7.8. Resumen del Conjunto de Regresiones 2 (interacciones por especialización educativa y profesional previa y ser mujer)

Tipo com*.	CAJE			CAE			CD			CAS		
	Sue	Esp	PE	Sue	Esp	PE	Sue	Esp	PE	Sue	Esp	PE
Caso/ Variable explicativa												
Mujer	-	-	-	-	-	-				+	+	+
Edad	+	+	+	-		-						-
Newcomer	+						-				+	+
Repetir	+	-		-	+	+	-			-		-
Expertise		+	+		+	+	+	+	+		+	+
Mujer ## Expertise	+		-		-			-			-	-

Al margen de observar si se mantienen los mismos sesgos de género y las variables explicativas siguen siendo similares, lo que realmente nos interesa de la tabla 7.8 es comprobar si contar con expertise en comisiones estereotípicamente masculinas o femeninas disminuye o aumenta la probabilidad de las mujeres de pertenecer a las mismas en función de los estereotipos de género. Tal y como avanzábamos en cada uno de los estudios de caso, nuestras expectativas teóricas de encontrar una interacción estadísticamente significativa y positiva entre el expertise y ser mujer en las CAS y negativa en el resto de los asuntos no se cumple. De hecho, tanto en el caso español como en el europeo obtenemos que ser una mujer y tener experiencia profesional y educativa previa relacionada con las CAS disminuye su probabilidad de participar en este tipo de comisiones en comparación con sus compañeros con niveles de expertise similares. Un resultado, que, por otro lado, no implica que la probabilidad de las mujeres sea más baja que la de sus compañeros cuando tienen niveles de expertise similares. Lo que implica, como vimos a través de la visualización de los márgenes predichos es que independientemente del nivel de expertise, la probabilidad de una mujer de pertenecer a las CAS es siempre más elevada que la de sus compañeros en los tres casos. Estos resultados, además, nos están indicando que la especialización no está reforzando o retroalimentando los estereotipos de género asociados a los asuntos sociales. Siendo este uno de los hallazgos más interesantes de esta tesis doctoral.

Por otro lado, mientras que para las CAS encontramos estos resultados, en el caso español y el caso europeo sí que observamos que en las CAJE (PE) y en las CAE (Congreso de los Diputados) sí que podemos confirmar nuestra hipótesis relativa a que en aquellas comisiones estereotípicamente masculinas, la especialización educativa y profesional previa aumentará la probabilidad de los hombres de participar en estas comisiones en mayor

medida que la de sus compañeras cuando cuenten con niveles similares de expertise. Finalmente, otro resultado destacable es el hecho de que la especialización educativa y profesional previa deje de ser estadísticamente significativa en todos los tipos de comisión en el caso sueco excepto en las CD. Mientras que en el caso español y el europeo estas variables siguen siendo explicativas de la membresía en los cuatro tipos de comisión.

En nuestro tercer conjunto de regresiones añadimos como control la interacción entre ser mujer y nuestras dos variables sobre especialización institucional, repetir en la comisión y ser un/una recién llegado/a. Sobre esta relación de variables no obtenemos un patrón constante en los tres casos. Así, los resultados que podemos observar en la tabla 7.9 es que en el caso sueco y en el español ser mujer y recién llegadas aumenta su probabilidad de pertenecer a las CAJE. Un resultado que indica que la especialización institucional no está siendo valorada para participar en este tipo de comisiones. En el caso sueco, podríamos asumir que se debe a realmente este tipo de comisiones que colectivamente son consideradas como áreas “duras” de poder, en realidad no lo son tanto como en otros lugares. En el caso español, seguramente se pueda explicar por la alta presencia de mujeres con formación/ ocupación previa relacionada con asuntos de derecho o funcionarias.

Sí que obtenemos para el caso sueco que ser mujer y recién llegadas en las CAS disminuye su probabilidad de participar en este tipo de comisiones en comparación con sus compañeros. Este resultado nos indica que lejos de lo que otros estudios han vaticinado para otros casos, ser newcomer y ser mujer no es una relación explicativa de una mayor presencia de mujeres en las CAS. En el caso sueco, incluso, parece penalizarse a las que son recién llegadas, ya que como sabemos, este tipo de asuntos son “áreas de poder duras” en el caso sueco. En el caso español y en el europeo esta relación no es relevante en las CAS. Ahora bien, la relación entre ser mujer y repetir sí que puede ser explicativa para la membresía en las CD y las CAS en el Parlamento Europeo. Por tanto, se está valorando la especialización institucional para pertenecer a este tipo de comisiones. Mientras que, en el caso de las CAJE, en el Parlamento Europeo, la interacción entre repetir y ser mujer ofrece una relación estadísticamente significativa negativa, por lo que la especialización institucional en este tipo de asuntos no está valorada de la misma manera en hombres que en mujeres. A diferencia de los resultados en los que ser recién llegadas aumentaba la probabilidad de pertenecer a las CAJE en el Riksdag y el Congreso de los Diputados, que nos mostraba que la especialización institucional era menos relevante para las mujeres que para los hombres, lo que nos dice la interacción entre repetir y el género es que se va a valorar más a los hombres que tengan niveles de “repetir” similares a los de una mujer. No es lo mismo que no penalizar ser recién llegada.

Tabla 7.9. Resumen Conjunto de Regresiones 3 (interacciones por especialización institucional y ser mujer)

Tipo com*.	CAJE			CAE			CD			CAS		
	Sue	Esp	PE	Sue	Esp	PE	Sue	Esp	PE	Sue	Esp	PE
Caso/ Variable explicativa												
Mujer	-	-		-	-	-				+	+	+
Edad	+		+			-	-					
Newcomer							-		+	+		
Repetir	+			-			-			-		
Expertise	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+

Mujer ## Newcomer	+	+								-		
Mujer ## Repetir			-						+			+

En lo que se refiere a la interacción entre el partido y ser mujer, podemos observar que, de nuevo, al controlar por esta interacción el expertise sigue siendo estadísticamente significativo en todos los tipos de comisión en los tres casos. Además, vuelve a mantenerse el sesgo de género en las CAS en los tres casos. En el caso de las CAJE, en los tres casos ser mujer disminuye la probabilidad de participar en este tipo de comisiones, en las CAE sucede lo mismo en el Riksdag y en el Parlamento Europeo y en las CD solamente en el Parlamento Europeo. En cuanto a las diferencias por partido podemos ver que no se aprecia resultados consistentes en los tres casos. En el caso del Parlamento Europeo, independientemente del grupo parlamentario los sesgos de género se mantienen estables en todos los grupos en las CAJE y en las CAS con una probabilidad de las mujeres inferior a la de sus compañeros del mismo grupo de pertenecer tanto a las CAJE como a las CAS y con una mayor probabilidad de pertenecer a las CD. En el caso sueco, podemos observar que las mujeres del partido Demócratas de Suecia (derecha radical) aumentan su probabilidad de pertenecer a las CAJE, las del partido democristiano de pertenecer a las CD y las del partido de izquierda de pertenecer a las CAS. En el caso español solamente las diputadas de VOX aumentan su probabilidad de pertenecer a las CAS. Por lo tanto, no encontramos evidencia clara de que el partido (o la ideología) actúe de manera similar para con sus representantes mujeres en los tres casos. En cada caso obtenemos resultados diferentes. Siendo esta la variable (partido/ grupo parlamentario) donde más diferencias entre los casos obtenemos.

Tabla 7.10. Resumen del Conjunto de Regresiones 4 (interacción entre el grupo parlamentario y ser mujer)

Tipo com*.	CAJE			CAE			CD			CAS		
	Sue	Esp	PE	Sue	Esp	PE	Sue	Esp	PE	Sue	Esp	PE
Mujer	-	-	-	-		-			-	+	+	+
Edad		+	+					-			-	
Newcomer				-	+						+	
Repetir	+	-		-	+	+	-			-		-
Expertise	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+
Mujer ## Grupo parlamentario												
(interacción entre ser mujer y cada uno de los grupos parlamentarios)												
Partido Socialdemócrata / PSOE			-						+			-
Democristianos / PP / EPP			-						+			-

Partido Verde			-				+		+			-
Partido de izquierdas sueco / UP / Izquierda Unida Europea			-						+	+		-
Partido Liberal sueco / Liberales Europeos			-				+		+			-
Demócratas de Suecia / VOX / Euroescepticos	+		-		-				+		+	-

En definitiva, tras comparar los resultados explicativos obtenidos en los tres casos podemos llegar a varias conclusiones: en primer lugar, que el género siempre es relevante a nivel individual para explicar la membresía en las CAS, indicando una sobrerrepresentación sistemática de las mujeres en los tres casos independientemente del tiempo de equilibrio paritario acumulado. Por lo tanto, la tendencia polarizada se mantiene consistente en los tres casos. En segundo lugar, que los sesgos de género observados en el resto de las comisiones (estereotípicamente masculinas) no se mantienen de manera sistemática en los cuatro conjuntos de análisis ni en los tres casos por igual. Lo que, como decíamos al principio, indica la existencia de una tendencia igualitaria, pues, dependiendo de cómo contremos nuestros modelos estos sesgos aparecen o no. En tercer lugar, que la especialización educativa y profesional previa al igual que el género es también una variable determinante en la explicación de la membresía en los cuatro tipos de comisiones. En cuarto lugar, que la interacción entre el género y la especialización educativa y profesional previa no opera retroalimentando el sesgo de género en las comisiones estereotípicamente femeninas en el caso español y el europeo, mientras que en las estereotípicamente masculinas sí. En quinto lugar, que la especialización institucional previa no se mantiene consistente en todos nuestros análisis, pero que ser mujer y repetir en las CAS aumenta su probabilidad de pertenecer a las mismas en comparación que a sus compañeros en el caso europeo y el español. Y, en sexto lugar, que, sobre la teoría partidista, tal y como adelantaban otros estudios sobre diferentes casos, no encontramos evidencia empírica clara. En cada uno de los casos la relación entre el partido/ grupo parlamentario y el género se manifiesta de diferentes formas.

A nivel institucional volvemos a observar que el sesgo de género se mantiene en las CAS en los tres casos. Así, tal y como podemos ver en la tabla 7.11. el tipo de comisión que siempre predice que haya más mujeres en las comisiones es el de asuntos sociales. En ese sentido, si en los análisis a nivel individual obteníamos que el género de los/as representantes explicaba la membresía en las CAS (estereotípicamente femeninas) al darle la vuelta y analizar la relación entre variables a nivel institucional, observamos que los estereotipos de género explican la composición final de las comisiones. Son dos caras de la misma moneda y en términos prácticos implican los mismos resultados (sesgo de género) pero al separar el análisis institucional del individual, podemos afirmar que efectivamente, las normas de género derivadas de los estereotipos de género operacionalizadas como asuntos sociales (estereotípicamente femeninos) están jugando también un papel relevante más allá del género de los representantes. De manera obvia, el porcentaje de mujeres en el cámara también contribuye a esperar un mayor porcentaje de mujeres en la cámara en los tres casos.

Tabla 7.11. Resumen de los resultados de las regresiones pooled teniendo como variable dependiente el porcentaje de mujeres en las comisiones

	Suecia	España	Parlamento Europeo
CAE		-	
CAJE			
CAS	+	+	+
Primer ministro			/
Porcentaje de mujeres en la cámara	+	+	+
Porcentaje de cada partido en la cámara		+ (solo partidos nacionalistas)	

* Categoría de referencia en el tipo de comisiones CD

Aunque la política territorial española tiene una gran relevancia en la configuración de la agenda política de todo el país y los grupos nacionalistas o territoriales han demostrado ostentar un papel clave en el desarrollo diario de la política nacional (siendo la llave de gobiernos tanto de izquierdas como de derechas a lo largo de las legislaturas), su poder en términos de capacidad de acción y/o legitimación para determinadas acciones algunas veces ha sido relativo. En estos momentos, si nos paramos a analizar los liderazgos de los principales partidos nacionalistas en el Congreso de los Diputados español podríamos observar que en tras los momentos de crisis han liderado más mujeres que hombres la escena parlamentaria (por ejemplo, en el caso catalán, tras las Declaración Unilateral de Independencia de 2017, en 2019 cuando el independentismo parecía estar de capa caída asumió la portavocía de Junts Laura Borrás y posteriormente Míriam Nogueras). En el caso sueco o incluso en el caso europeo donde el movimiento euroescéptico mantiene una amplia presencia en el Parlamento Europeo, los problemas territoriales no se han visto tan denostados o en momentos de crisis como en el caso español (incluso teniendo en cuenta el brexit).

Pasando a la tabla 7.12. y con ella a los resultados de nuestro primer robustness check en el que cambiábamos de variable dependiente de la membresía o no en los cuatro tipos de comisiones a haber tenido un cargo de poder o no en cada tipo de comisión. Al respecto de este primer robustness check donde cambiamos de variable dependiente para observar si los resultados sobre las membresías se pueden trasladar a los cargos de poder encontramos algunos patrones distintos a los observados en los cuatro conjuntos de regresiones anteriores. Esta vez, ser mujer no aumenta la probabilidad de otorgar cargos de poder en las CAS en el caso español. En el Congreso de los Diputados español el género deja de ser estadísticamente significativo. A pesar de la gran sobrerrepresentación de mujeres sostenida a lo largo del tiempo que hemos analizado en las CAS del Congreso de los Diputados, los hombres ocupan en la misma medida que las mujeres los cargos de poder de las mismas. En el resto de comisiones, observamos un patrón de dominio de diputados de los cargos de poder, similar al observado en las membresías (ser hombre aumenta la probabilidad de pertenecer a las comisiones estereotípicamente masculinas).

Por su parte, en el Parlamento Europeo y en el Riksdag sueco este sesgo se mantiene en la misma dirección que en las membresías: ser mujer aumenta la probabilidad de ostentar

un cargo de poder en las CAS. En el resto de los tipos de comisiones, vemos que, por ejemplo, en las CAJE y en las CAE del Parlamento Europeo no existe un sesgo de género en los cargos de poder (como si existía en algunos de los conjuntos de regresiones sobre la membresía). Este resultado es muy interesante.

A pesar de que la membresía de las mujeres representa una infrarrepresentación de las mismas respecto de su total en la cámara, ser hombre o mujer no aumenta ni disminuye su probabilidad de contar con cargos de poder en dichas comisiones. Recordemos que en el Parlamento Europeo los/as eurodiputados/as suelen estar altamente especializados en los diversos asuntos en los que trabajan. Esto podría facilitar que a la hora de elegir un/una presidente/a de las comisiones sobre asuntos económicos y asuntos de justicia y Estado ser o hombre o mujer importe menos. Es destacable que, en el tipo de comisión, las CD, donde se observaba una trayectoria igualitaria más definida, ser hombre sí aumenta la probabilidad de tener un cargo de poder, mientras que en aquellas donde la infrarrepresentación es más alta, el género no sea relevante.

Tabla 7.12. Resumen regresiones probit teniendo como variable dependiente tener un cargo de poder o no en cada tipo de comisión (robustness check 1)

Tipo com*.	CAJE			CAE			CD			CAS		
	Sue	Esp	PE	Sue	Esp	PE	Sue	Esp	PE	Sue	Esp	PE
Mujer	-	-		-	-		+	-	-	+		+
Edad		+	+		+		-	+			+	
Newcomer	-	-		-		-		-	-	-	-	
Repetir	+		+		+	+			+			+
Expertise	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+

Finalmente, sobre el primer robustness check, podemos señalar que la variable que se repite en todos los resultados obtenidos en los análisis de los tres casos es la especialización (expertise). Un resultado muy similar al que obteníamos en los análisis sobre las membresías. A diferencia de lo que obteníamos en el análisis de las membresías sobre la especialización institucional, es que encontramos patrones comunes en la mayoría de los tipos de comisión en los tres casos: ser newcomer parece penalizar a la hora de ostentar un cargo de poder en las comisiones (disminuyendo la probabilidad de ser presidente/a cuando el/la representante es un/una recién llegado/a). Y, se premia el haber repetido, siendo siempre que es estadísticamente significativo en un sentido positivo.

Tabla 7.13. Resumen de regresiones pooled teniendo como variable dependiente el porcentaje de mujeres en cargos de poder en las comisiones (robustness check 2)

	Suecia	España	Parlamento Europeo
CAE	-		+
CAJE		+	
CAS	+		

Primer ministro			/
Porcentaje de mujeres en la cámara	+		-
Porcentaje de mujeres en la comisión			

* Categoría de referencia en el tipo de comisiones CD

Finalmente, en nuestro segundo robustness check sobre el porcentaje de mujeres en cargos de poder en las comisiones, no obtenemos resultados consistentes ni entre los tres casos en este análisis, si respecto a los resultados que obteníamos sobre la composición. De nuevo, volvemos a ver que el sesgo de género opera diferente en los cargos de poder. Aunque, tal y como indicamos en el análisis de cada caso, estos resultados parten de una muestra muy pequeña y hay que tener en cuenta que esto puede interferir en la calidad de los resultados. Aun así, vemos que de manera consistente se mantiene el sesgo de género en las CAS en el caso sueco; mientras que en el caso español observamos que las CAJE son las comisiones donde podríamos esperar que hubiera más mujeres ocupando cargos de poder; y, en el caso europeo esto se produciría en las CAE. Los tres, resultados consistentes con las tendencias que observábamos a nivel descriptivo.

3. Análisis predictivo Random-Forest

Para terminar con el análisis comparado vamos a testar cuáles son las variables que predicen en mayor medida de la presencia de una persona en un tipo de comisión u otro. Como podrá ver el/la lector/a a continuación no se han incluido todas las variables que hemos incluido en los análisis anteriores. Le remitimos al apartado metodológico relativo al análisis predictivo Random-Forest donde se explica por qué y cómo se ha incluido cada variable.

Como hemos adelantado a lo largo de la tesis doctoral, para llevar a cabo este último análisis de carácter predictivo hemos utilizado el algoritmo de machine learning Random-Forest. Antes de entrar en materia, debemos recordar que una de las limitaciones del análisis Random-Forest es que no obtenemos información de la dirección de las relaciones entre variables. Sobre las direcciones de las relaciones entre variables hemos dado cuenta en los análisis de regresión probit individuales para cada caso. Cuestión que acabamos de analizar en el epígrafe anterior de este mismo capítulo.

En el método comparado, cuando se plantea un diseño de sistema de máxima diferencia, el/la investigador/a trata de encontrar respuestas a un mismo fenómeno que se da en casos diferentes. Siguiendo esta lógica estamos tratando de resolver el puzle respecto a qué es lo que tienen en común tres casos que a priori son diferentes para devolver resultados similares. La técnica de machine learning Random Forest es ideal para resolver este problema. Ya que vamos a poder encontrar cuáles son las variables que predicen en mayor medida la probabilidad de un individuo de pertenecer a un tipo de comisión u otro.

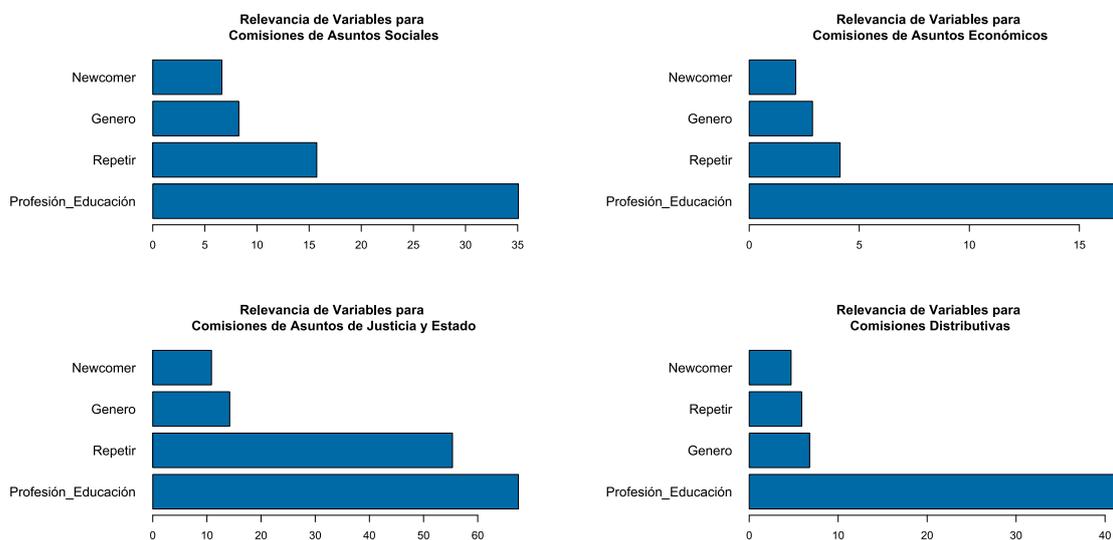
Si atendemos exclusivamente a los análisis descriptivos, como hemos visto en el caso sueco, el sesgo de género en la distribución de las áreas de poder es mucho más sutil que en el caso del Congreso de los Diputados y el Parlamento Europeo. En un vistazo rápido de los análisis descriptivos sobre la evolución de la distribución de áreas de poder por género detectamos que estamos ante una clara trayectoria en polarizada de baja intensidad de la presencia de mujeres en los distintos tipos de comisiones respecto de su presencia en el total de la cámara. Después, cuando comparábamos los resultados de las regresiones,

obteníamos que el resultado que se mantenía consistentemente en todos nuestros análisis era que ser mujer aumentaba la probabilidad de pertenecer a las CAS en los tres casos. Ahora bien, ¿Quiere decir esto que la variable que más predice la probabilidad de pertenecer a las CAS sea el género? No tiene por qué, precisamente como veíamos a nivel descriptivo, esta tendencia polarizada era más o menos intensa dependiendo del caso.

Otra de las variables bastante consistente en los resultados de nuestros análisis estadísticos es la de la expertise. Por lo que podríamos esperar que esta variable también ocupara uno de los primeros lugares en la predicción de la membresía. También hemos incluido las variables ser recién llegado/a y repetir para testar en qué posición se encuentra la especialización institucional en la predicción de las membresías. Atendiendo a los resultados que hemos obtenido antes seguramente estas variables sean de las menos explicativas ya que no encontrábamos patrones consistentes a lo largo del tiempo.

Comenzando por el análisis del caso sueco, podemos observar que la variable que es más predictiva en los cuatro tipos de comisión es la relativa a la profesión/ educación. De nuevo volvemos a confirmar que la teoría informativa o de la especialización es la que más se acerca a la realidad. En las CAS, las CAJE y las CAE, la segunda variable que tiene mayor capacidad predictiva es repetir. Esto puede deberse no solo a que informalmente se valore en la especialización institucional, si no a la norma de antigüedad que tiene el Riksdag que permite a aquellos/as parlamentarios/as que hayan trabajado antes en una comisión elegir repetir antes que los/as recién llegados/as. En las CD por su parte, la segunda variable con mayor capacidad predictiva es el género. Esto puede tener sentido con los patrones que encontrábamos que pasaban de una tendencia igualitaria con una leve infrarrepresentación de mujeres a una igualitaria con una leve sobrerrepresentación de mujeres en las mismas. Finalmente, la variable que menos capacidad predictiva tiene es ser newcomer.

Gráfico 7.1. Resultados predictivos para el caso sueco



Pasando ahora al análisis del caso español, podemos observar que al igual que en el caso sueco, las variables de profesión y educación son siempre las más predictivas. Particularmente, la variable relativa a la educación previa. El tercer puesto se disputa entre la variable repetir y el género. Mientras que en las CAS y las CAJE este tercer puesto lo ocupa el género, en las CD y las CAE es repetir. La variable newcomer es la que tiene menor capacidad predictiva en todos los tipos de comisión, excepto en las CD, donde el último lugar lo ocupa el género. Un resultado consistente con nuestros análisis descriptivos donde observábamos una tendencia igualitaria, prácticamente solapada con el porcentaje de mujeres en el cámara.

Gráfico 7.2. Resultados predictivos para el caso español

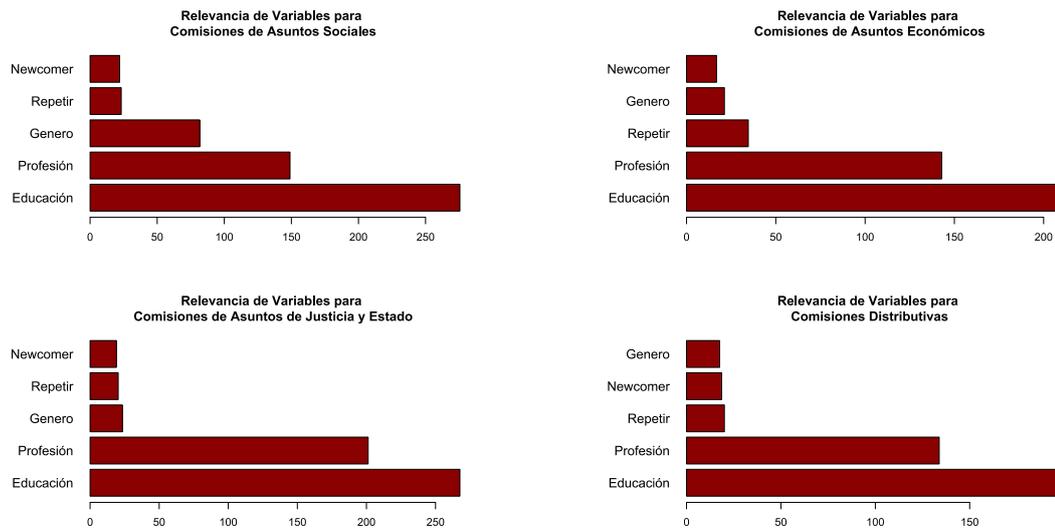
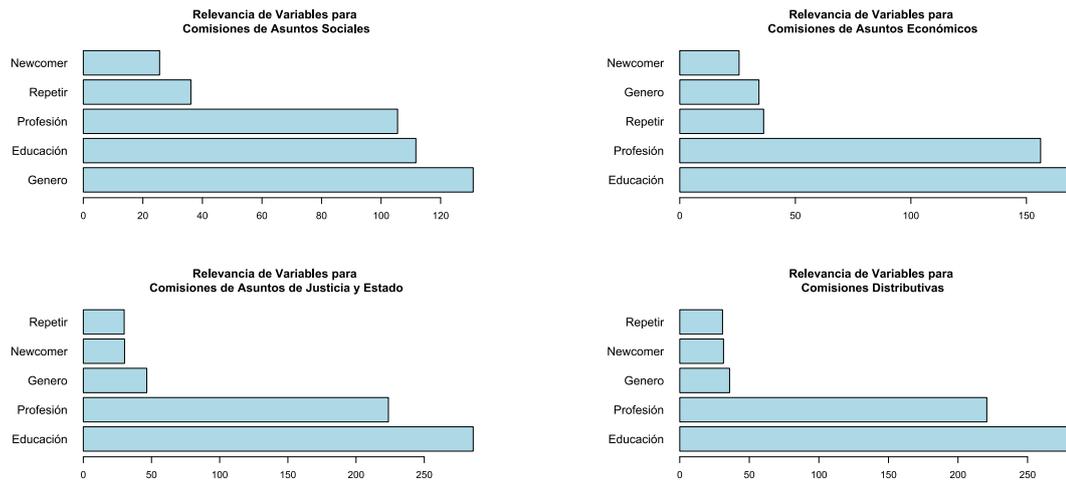


Gráfico 7.3. Resultados predictivos para el caso europeo



Los resultados del Parlamento Europeo son los que más difieren entre los tres casos. Lo más llamativo es que, es el único caso en el que la variable más predictiva de la probabilidad de ser miembro de las CAS es el género. Esto se puede explicar por el alto nivel de compromiso que existe entre las eurodiputadas por participar de estas cuestiones independientemente de su partido político (Ahrens, 2019). Si pueden elegir, las eurodiputadas eligen generalmente trabajar en las CAS, sobre todo en la comisión sobre igualdad de género, además de en aquellas áreas en las que tengan otro tipo de interés (Ahrens, 2019). Ahrens explica que bajo la lógica de lo apropiado, las eurodiputadas han hecho uso de “lo que se esperaba de ellas” para llevar a cabo una agenda feminista desde esos lugares. En el resto de las comisiones, al igual que en el caso español, la educación previa es la variable que predeciría en mayor medida la probabilidad de pertenecer al resto de comisiones. La segunda variable que predeciría En las CAJE y las CD, el género ocuparía el tercer lugar, mientras que en las CAE el cuarto. Un resultado que podría sorprendernos, pues, es donde más infrarrepresentación de mujeres se observa. Pero tal y como observábamos en los análisis de regresión, la especialización institucional parece estar especialmente valorada en este tipo de comisiones. En el resto de las comisiones, las

variables que menos predecirían la membresía son las relativas a la especialización institucional (newcomer y repetir).

¿Cuáles son los rasgos que podemos sacar en común? El más relevante es que tal y como podemos observar en los tres gráficos, los niveles de predicción de la educación y la profesión en los tres casos son muy altos comparados con el resto de las variables. Ahora bien, como hemos podido observar con anterioridad, la especialización es lo que más explica la membresía, pero no es lo que explica el sesgo de género, pues estas variables no interactúan entre sí de manera sistemática ni coherente con los estereotipos de género.

Después de analizar el caso español y el caso europeo, observamos que lo que más les diferencia respecto del caso sueco es que en el Riksdag sueco las primeras fases duran muy poco. ¿Podemos entender, entonces, que el Riksdag sueco tenía una acumulación previa de dinámicas que incluyeran un número de mujeres equiparable al de los hombres y por eso no es la variable que más explica la probabilidad de membresía en ninguno de los tipos de comisión? No podemos responder a esta pregunta, pero es una cuestión interesante. Investigaciones futuras deberían atender al estudio de la acumulación, no solo de tiempo, sino de dinámicas paritarias.

Si consideramos las variables tiempo de equilibrio paritario, quizá el Parlamento Europeo necesita al menos una década, como en el caso del Congreso de los Diputados español para que la especialización sea más relevante que el género en las CAS. Aunque de nuevo, reitero mis dudas sobre que el camino hacia la igualdad pueda deberse exclusivamente a una cuestión de género. Al fin y al cabo, durante 30 años la evolución del Riksdag en lo que a la igualdad respecta ha sido prácticamente monolítica.

CAPÍTULO 8: CONCLUSIONES

1. Breve repaso del camino recorrido en la tesis doctoral

Concluir algo siempre es una tarea difícil. Terminar una tesis doctoral no iba a ser menos y probablemente este haya sido el capítulo más complicado de redactar de toda la tesis. Son muchas las cuestiones que hemos tratado en los capítulos anteriores y decidir qué debe aparecer de nuevo y qué no en las conclusiones puede resultar complicado. Para evitar caer en la melancolía y la agonía de querer volver a repasar todo lo que hemos discutido anteriormente, vamos a seguir una estrategia, un último diseño o esquema para desprendernos de lo irrelevante y destacar únicamente lo importante. Para ello, vamos a organizar este capítulo final de la siguiente manera: En primer lugar, en esta pequeña introducción damos cuenta de cómo y dónde se han cumplido los objetivos de investigación, damos respuesta a las preguntas de investigación e identificamos las principales conclusiones de esta tesis doctoral. En segundo lugar, en el siguiente epígrafe, pasamos a discutir las hipótesis de trabajo que hemos manejado a lo largo de toda la tesis, cerramos nuestro análisis comparado indicando qué hipótesis se han confirmado y cuáles se han rechazado en cada uno de nuestros tres casos. En tercer lugar, proponemos una serie de lecciones tanto teóricas como empíricas sobre los tres casos. Y, finalmente, cerramos la tesis con una discusión final donde además de reiteramos las principales conclusiones y discutimos las implicaciones de estos resultados de cara a futuras investigaciones.

Siguiendo el esquema que hemos planteado en el párrafo anterior, recordemos nuestros objetivos de investigación:

- 1) Analizar la evolución de la distribución de las áreas de poder a través del proceso de asignación de comisiones en tres tipos de parlamentos equilibradamente paritarios:
 - a. Un parlamento con un contexto de larga duración de equilibrio paritario (Riksdag sueco)
 - b. Un parlamento con un contexto de reciente equilibrio paritario (Congreso de los Diputados español)
 - c. Un parlamento con un contexto de reciente equilibrio paritario y comprometido explícitamente con la igualdad de género (El Parlamento Europeo).
- 2) Comparar la evolución de la distribución de las áreas de poder en estos tres tipos de parlamentos equilibradamente paritarios.
- 3) Establecer las diferencias y las similitudes en la evolución de la distribución de las áreas de poder en los tres tipos de parlamentos.
- 4) Determinar qué variables influyen en la presencia en determinadas áreas de poder de los/as parlamentarios/as a nivel individual en estos tres tipos de parlamentos equilibradamente paritarios.
- 5) Comparar qué variables influyen en la presencia en determinadas áreas de poder de los/as parlamentarios/as a nivel individual en estos tres tipos de parlamentos equilibradamente paritarios.
- 6) Establecer las diferencias y las similitudes sobre las variables influyen en la presencia en determinadas áreas de poder de los/as parlamentarios/as a nivel individual en estos tres tipos de parlamentos equilibradamente paritarios.
- 7) Analizar, comparar y establecer qué variables influyen a nivel institucional en la brecha de género en la composición final de las comisiones en los tres casos
- 8) Aportar una metodología empírica y teórica para estudiar instituciones en contextos de equilibrio paritario.

Cada uno de estos objetivos ha sido abordado a lo largo de la tesis doctoral. Al desglosarlos por capítulos podemos indicar que en los capítulos 4, 5 y 6 hemos analizado la distribución de áreas de poder de cada uno de nuestros casos (objetivo de investigación 1). En estos

tres capítulos dedicados al análisis en profundidad de cada caso hemos determinado qué variables influyen en la probabilidad de pertenecer un tipo de comisión u otro a nivel individual (objetivo de investigación 4) así como hemos determinado que variables definen el nivel institucional (objetivo de investigación 7). En lo relativo a la comparación de los tres casos, en el capítulo 7 hemos detallado cuáles han sido las diferencias y las similitudes de la evolución de las trayectorias de la distribución de las áreas de poder en los tres casos (objetivos de investigación 2 y 3). En ese mismo capítulo también hemos comparado qué variables son comunes en los tres casos a la hora de explicar la pertenencia de un/una representante en un tipo de comisión u otro, así como las variables que pueden influir a nivel institucional en la composición final de las comisiones (objetivos de investigación 5, 6 y 7). Finalmente, también hemos cumplido con nuestro último objetivo de investigación, relativo a la aportación de una metodología empírica y teórica para estudiar instituciones en contextos paritarios (objetivo de investigación 8). Este último objetivo se ha desarrollado a lo largo de toda la tesis doctoral. Comenzando por los capítulos 2 y 3 donde expusimos el aparato teórico y metodológico, y, terminando por los capítulos restantes donde hemos puesto en práctica el diseño teórico y metodológico planteado en los capítulos 2 y 3.

El objetivo 8, último, pero no menos importante, ha sido el que le ha dado sentido a la tesis doctoral. Sin el aparato teórico y metodológico no hubiera sido posible realizar todo el análisis que vino después. Recordemos que partíamos de tres grandes enfoques teóricos: la teoría de género, las teorías sobre la representación y las teorías sobre la organización legislativa. A partir de estos tres enfoques teóricos pudimos encontrar en la literatura los conceptos sobre los que hemos definido nuestras expectativas teóricas previas y nuestras hipótesis de trabajo. Hemos utilizado numerosos conceptos como el género, la representación descriptiva, el neoinstitucionalismo, las trayectorias de dependencia o la distribución de áreas de poder a través del proceso de asignación de comisiones. Nuestro marco teórico también nos ha permitido formular un diseño metodológico que tuviera en cuenta que algunos conceptos son multidimensionales (como el género o la representación). Y también, gracias al marco teórico hemos podido determinar en el diseño metodológico que existen determinados conceptos o variables que dada su naturaleza no hemos podido medirlos e incluirlos en el análisis propiamente dicho, pero sí que los hemos tenido en cuenta a la hora de entender los fenómenos que estudiábamos (como el género a nivel interaccional, las relaciones informales o las preferencias en sí mismas de los/as representantes).

En lo que respecta al diseño metodológico más de la mitad de la tesis está basada en dicho diseño. Los tres capítulos relativos al análisis de los casos representan la primera parte de la metodología comparative case studies. Hemos llevado a cabo tres estudios estructurados y sistemáticos de tres casos diferentes para poder realizar una comparación también estructurada y sistemática en el capítulo 7. Del diseño metodológico también podemos resaltar la justificación de los casos, donde hemos tratado de comprender el contexto en el que se ha desarrollado nuestro fenómeno de interés. Como hemos argumentado a lo largo de toda la tesis, conocer el contexto en profundidad nos ha permitido poder realizar la comparación enfocada (focused) solamente de entre aquellas variables que estaban presentes en los tres casos. Dejando las diferencias contextuales como elementos de control propio de la comparación basada en un sistema de máxima diferencia. Por lo tanto, podemos concluir que para llevar a cabo una investigación sobre las diferencias de género en distribución de áreas de poder a través de las comisiones legislativas en parlamentos que hayan alcanzado una situación de equilibrio paritario no basta con utilizar en exclusiva uno de los tres enfoques planteados. No basta únicamente con observar las diferencias entre hombres y mujeres en un fenómeno determinado, ni con observar los niveles de representación, ni con analizar la asignación de comisiones sin aplicar una perspectiva de género.

Además del diseño metodológico, otra de las grandes aportaciones de esta tesis doctoral es la propuesta de una clasificación de áreas de poder basada en los asuntos o el contenido de cada comisión. Hemos superado el paradigma de “relevante vs no relevante” que implica realizar un tratamiento de los datos previo basado por ejemplo en estudios a expertos que determinen la relevancia de las áreas o en función del presupuesto que se destina a cada asunto (cuestiones que pueden cambiar a lo largo del tiempo en función de circunstancias políticas, económicas y sociales). Y hemos superado también el paradigma de “lo femenino vs lo masculino”. Es cierto que nuestra clasificación nos permite hablar en términos de lo “estereotípicamente masculino o femenino” pero abandonamos de entrada esta perspectiva que de alguna manera puede incidir en el propio sexismo de las configuraciones y los imaginarios colectivos de género que pueden ser cambiantes a lo largo del tiempo. Esto nos ha facilitado sobremanera el análisis de los datos. En definitiva, nos ha evitado entrar en un bosque de decisiones metodológicas que justifiquen un enfoque u otro. Así, se trata de una clasificación que podrá ser utilizada por estudios que quieran abordar la cuestión del estudio de las comisiones y no únicamente la relación entre el género y las áreas de poder. Siguiendo esta clasificación de áreas de poder estudios sobre la organización legislativa en general y la generalización de la organización legislativa en particular pueden coexistir dentro de un lenguaje común. Al final, si la ciencia se define por algo, es por la capacidad de encontrar espacios y lenguajes comunes que nos permitan hablar de los mismos fenómenos independientemente del lugar o el contexto.

Además de haber conseguido cumplir nuestros objetivos de investigación también hemos respondido a nuestras preguntas de investigación.

¿Cómo es la distribución de las áreas de poder a través de las comisiones legislativas en parlamentos que han alcanzado un equilibrio paritario?

¿Cómo ha sido la evolución de esta distribución de poder antes y después de alcanzar la situación de equilibrio de género?

¿Es posible identificar tendencias similares en casos diferentes?

¿Cuáles son las variables que aumentan la probabilidad de que un/una parlamentario/a trabaje en un tipo de comisión u otro?

Respondiendo a la primera pregunta sobre “cómo es” la distribución de áreas de poder a través de las comisiones legislativas en parlamentos que han alcanzado un equilibrio paritario podemos establecer que, de acuerdo con nuestros tres casos, se trata de trayectorias similares. Concretamente hemos encontrado una doble tendencia en las trayectorias en los tres casos: una trayectoria igualitaria en las áreas de poder estereotípicamente masculinas (CAE, CAJE y CD) y una trayectoria polarizada en las estereotípicamente femeninas (CAS). Además, hemos identificado también algunos matices: mientras que en el caso del Congreso de los Diputados español y del Parlamento Europeo esta trayectoria polarizada es de alta intensidad, en el Riksdag sueco su trayectoria polarizada en las CAS es moderada o de baja intensidad. Para responder si efectivamente vamos a observar sistemáticamente en cámaras de representación que han alcanzado una situación de equilibrio paritario esta doble tendencia tendríamos que ampliar nuestra muestra. Por el momento podemos confirmar que en tres casos suficientemente diferentes esta es la evolución de la distribución que podemos encontrar.

Respecto a la primera subpregunta, que solamente podemos responder con nuestros datos para el caso español y el caso europeo: la evolución ha sido muy similar entre el antes y el después. En lo que respecta al caso sueco, si observamos otros estudios sobre las trayectorias de la distribución de áreas de poder con datos anteriores al equilibrio paritario podemos observar que la trayectoria polarizada de baja intensidad/ igualitaria se ha mantenido muy estable antes y después. Esto nos lleva a preguntarnos lo siguiente: ¿Importa tanto el tiempo de equilibrio paritario? El periodo de tiempo que hemos analizado

del caso sueco se corresponde con 30 años de paridad y las trayectorias si por algo se han caracterizado es por su estabilidad. ¿Significa esto que independientemente del tiempo de equilibrio la expectativa de una trayectoria polarizada va a estar presente? Teniendo en cuenta los datos del Riksdag parece que sí. Las mujeres de manera sistemática independientemente del tiempo de equilibrio paritario mantienen ciertas tendencias de sobrerrepresentación en los asuntos sociales. Y, teniendo en cuenta los dos casos restantes, parece que esta tendencia se va a seguir manteniendo a lo largo del tiempo. Por lo tanto, respondiendo a la segunda subpregunta: sí, es posible identificar tendencias similares en los tres casos.

Una pregunta que aparentemente queda sin responder es, pues, la siguiente: ¿Qué hace falta para alcanzar una situación de distribución igualitaria en las áreas de poder? Bien, si respondemos a la tercera subpregunta relativa a cuáles son las variables que aumentan o disminuyen la probabilidad de pertenecer a un tipo de comisión podemos encontrar algunas pistas para responder esta pregunta de este párrafo. Las principales variables explicativas de la membresía son el género y la especialización educativa y profesional previa. Ni el partido, ni la especialización institucional previa explican la membresía con la misma consistencia que el género y el expertise. Por lo tanto, como tratar de explicar las diferencias del género a través del género sería una tautología, la única variable que nos queda para entender cómo podría reducirse la brecha de género en la asignación de comisiones es el expertise. Esta es una conclusión compleja. Por un lado, hemos observado que no solamente esta variable es prácticamente en todos nuestros análisis explicativa (de los tres casos) sino que además es la variable más predictiva en los cuatro tipos de comisión en los tres casos (excepto en las CAS del Parlamento Europeo donde es el género). Y, sin embargo, por otro lado, cuando hemos calculado las interacciones entre ser mujer y la especialización previa no hemos obtenido resultados estadísticamente significativos que indiquen que la relación entre la especialización en asuntos relacionados con las CAS y ser mujer aumente la probabilidad de pertenecer a las mismas. Incluso hemos encontrado lo contrario en el caso español y en el caso europeo.

Entonces, aunque la especialización educativa y profesional previa puede explicar la membresía a los distintos tipos de comisión, y, por tanto, de alguna manera el sesgo de género en la composición de las comisiones, no hemos obtenido evidencia empírica de que este expertise refuerce los estereotipos de género previos. Pues, la especialización educativa y profesional previa, en general, aumenta o disminuye la probabilidad de pertenecer a las comisiones de la misma manera entre hombres y mujeres. Siguiendo este hilo argumental podríamos concluir que la clave para alcanzar una distribución igualitaria de las áreas de poder es una distribución de antecedentes educativos y profesionales similar entre hombres y mujeres. Sin embargo, hemos podido observar en el capítulo 7 que en muchas de las variables individuales se ha dado una tendencia a la reducción de los sesgos de género al final de periodo que analizábamos. De hecho, una de las variables en las que en los tres casos se ha reducido el sesgo de género es en los antecedentes educativos y profesionales relacionados con las Ciencias Sociales (donde siempre había más mujeres al inicio del periodo). Y, aun así, las trayectorias en la presencia de hombres/ mujeres en las CAS se han mantenido bastante estables. Por lo tanto, una presencia de perfiles más igualitarios no asegura tampoco que los sesgos de género en las CAS se reduzcan.

En definitiva, con esta investigación hemos demostrado que podemos explicar la membresía a los distintos tipos de comisiones en tres casos que han alcanzado una situación de equilibrio paritario (a través del género y la experiencia profesional y educativa previa). Pero no hemos podido determinar qué es lo que explicaría el sesgo de género en la distribución de áreas de poder. Esta es una tarea que queda pendiente para el futuro.

2. Discusión de las hipótesis de trabajo.

En el capítulo anterior, el capítulo 7 relativo al análisis comparado propiamente dicho, hemos discutido y comparado los resultados obtenidos en cada uno de nuestros casos. Hemos identificado algunos patrones comunes y otros distintos. Desde un punto de vista comparativo podemos resolver que el caso español y el caso europeo se parecen más entre sí de lo que se parecen al caso sueco. Bajo nuestra lógica comparativa de máxima diferencia, dado que la principal diferencia contextual entre los casos español y europeo en conjunto respecto del sueco es el tiempo de equilibrio paritario podríamos establecer que seguramente esta similitud entre el caso español y el europeo y la diferencia entre ambos y el sueco se deba a esta diferencia contextual.

En el Riksdag sueco analizamos un periodo de tiempo completo de equilibrio paritario. Solo por el hecho de la acumulación temporal de esta situación podemos asumir que se hayan desarrollado determinadas dinámicas o prácticas informales en lo que se refiere a la presencia equilibrada de hombres y mujeres diferentes a las que experimenten los/as representantes españoles/as o europeos/as. Sin embargo, aunque esta acumulación temporal de dinámicas basadas en el equilibrio paritario pueda haber tenido algún tipo de efecto, realmente las trayectorias se han mantenido tan estables a lo largo del periodo que resulta difícil establecer hasta qué punto realmente la acumulación temporal podría implicar un cambio, si quiera gradual, de la distribución de áreas de poder. En cualquier caso, es una cuestión a tener en cuenta. Quizá el hecho de haber alcanzado esta situación de equilibrio ha supuesto una situación de conformismo con los pequeños sesgos de género que siguen presentes en la cámara.

A tenor de lo anterior, merece la pena mencionar que quizá el carácter disruptivo del aumento de la presencia de mujeres en el caso español en contraposición con el lento y moderado aumento de mujeres en el Riksdag podría derivar en otro tipo de distribuciones de áreas de poder en el futuro. Aun así, de todas formas, de momento, solo podemos concluir que a priori el tiempo de equilibrio paritario no es determinante para que se de una situación de distribución igualitaria. Así podemos anticipar que, en el caso español y el europeo, la doble trayectoria se mantenga durante al menos una o dos décadas más. Quizá aminorando la intensidad de la trayectoria polarizada hacia una trayectoria polarizada de baja intensidad. Pero como decimos, esto solo son especulaciones en base a los resultados que hemos obtenido de los tres casos. Especulaciones, que requerirían, a lo mejor no de otra tesis doctoral para resolverlas como ciertas o inciertas, pero sí un estudio de mayor profundidad en base a lo obtenido en esta tesis.

Otra diferencia contextual importante es el sistema de creencias ideológico de los tres casos. En el caso español y europeo parecen estar más cercanos con ciertas tendencias legislativas hacia el centro derecha en lo económico y cierto progresismo en los asuntos sociales; mientras que, en el sueco, como sabemos, su marcado carácter socialdemócrata en todos los ámbitos relacionados con las políticas públicas establece una clara diferencia entre el tipo de agenda política desarrollado en el binomio Europa/España y Suecia. Merece la pena recordar, que en el caso sueco la emancipación del individuo ha sido una de sus piedras angulares como sociedad. Y, que trasladando esto a la cuestión feminista, la emancipación de la mujer se ha institucionalizado como una prioridad de los sucesivos gobiernos suecos. Mientras que el carácter europeo y español de las políticas públicas ha promovido en mayor medida una emancipación del individuo con una menor presencia institucional/ estatal que la sueca.

Otra cuestión que puede estar también afectando a las diferencias entre el caso sueco respecto del español y el europeo, sea el carácter descentralizado de los dos últimos respecto del centralizado del primero. El Congreso de los Diputados español es la institución legislativa nacional de un país que puede considerarse de facto federal o cuasifederal asimétrico (donde algunas comunidades autónomas cuentan con mayores competencias que otras). Y, el Parlamento Europeo, es una institución legislativa supranacional,

probablemente la expresión de facto de nuevo de un federalismo europeo utópico. Mientras que el Riksdag sueco es la cámara de representación nacional de un país centralizado, que, de hecho, suprimió su cámara alta de representación ya que su papel resultaba bastante irrelevante (algo parecido a lo que sucede en el caso español con el Senado, pero que dada la naturaleza territorial del propio Estado español resultaría una cuestión probablemente anticonstitucional suprimir dichas cortes). En definitiva, quizá la descentralización lejos de mejorar la representación descriptiva de las mujeres en términos de distribución de áreas de poder suponga un nivel de competencia añadido dentro de los propios grupos parlamentarios. Sobre esta cuestión Lombardo & Alonso (2020) analizan como el régimen de género interactúa con el modelo territorial. Las autoras concluyen que la descentralización en su relación con la ideología política dominante puede generar tanto oportunidades como obstáculos para superar los regímenes de género. Por lo tanto, en esta ambivalencia de la descentralización, podemos esperar que sean más los obstáculos que las oportunidades si lo comparamos con una clara hegemonía nacional de una dirección política clara como sucede en el caso sueco.

Bien, teniendo en cuenta que las posibles diferencias que hemos encontrado entre los tres casos puedan deberse precisamente a nuestras variables de control (aquellas que controlan el análisis de los casos porque no están presentes en la investigación) podemos pasar a analizar exactamente cuáles de nuestras hipótesis de trabajo han sido confirmadas, rechazadas o parcialmente confirmadas/rechazadas en los tres casos. Para facilitar este proceso en la tabla 8.1. se proporciona un resumen de la confirmación/ rechazo de las hipótesis de trabajo en los casos. Así, a continuación, pasamos a comentar estos resultados.

Empecemos por aquellos resultados (confirmación/ rechazo de hipótesis) comunes en los tres casos.

Las dos primeras hipótesis de trabajo se confirman en los tres casos en los cuatro conjuntos de regresiones.

1) Ser hombre o mujer (género a nivel individual) aumentará o disminuirá la probabilidad de que un/a representante participe en un tipo de comisión u otro.

2) Ser mujer aumentará la probabilidad de formar parte de las comisiones relacionadas con asuntos estereotípicamente femeninos (asuntos sociales).

También se confirma la hipótesis de trabajo 9 en los tres casos.

9) El tipo de comisión influirá en un mayor o menor porcentaje de mujeres en las comisiones.

La hipótesis de trabajo 5.1. relativa a la especialización previa e institucional se cumple en los cuatro conjuntos de regresiones de los tres casos excepto en el Conjunto de Regresiones 2 en el caso sueco donde se incluyeron las interacciones entre ser mujer y la especialización.

5.1) La especialización educativa y profesional previa aumentará la probabilidad de ser miembro de la comisión que tenga relación con la especialización previa

5.2) y con la especialización institucional

Respecto a la hipótesis de trabajo 5.2. podemos rechazarla en los tres casos dada la falta de consistencia en los resultados. Comentábamos en profundidad estos resultados tanto en los capítulos de cada caso como en el capítulo 7 donde llegábamos a la conclusión de que la influencia de la especialización institucional solamente se puede confirmar para determinadas comisiones en determinados casos.

La hipótesis 6 puede ser, en general, rechazada en los tres casos.

6) *La interacción entre la especialización (previa e institucional) y ser mujer/ hombre aumentará la probabilidad de ser miembro en las que haya un sesgo de género previo. Es decir, en aquellas comisiones estereotípicamente femeninas o masculinas ser mujer u hombre y contar con especialización relacionada aumentará su probabilidad de participar, de otra manera disminuirá.*

La hipótesis 6 es rechazada completamente en el caso sueco tanto en lo que se refiere a la especialización educativa y profesional previa como institucional. En el caso europeo podemos rechazar la hipótesis 6 en lo que se refiere a la especialización educativa y profesional previa y confirmarla parcialmente en lo que se refiere a la especialización institucional. En el caso español, aunque ser mujer y contar con expertise disminuye su probabilidad de pertenecer a las CAE y las CD (comisiones estereotípicamente masculinas) también disminuye su probabilidad de pertenecer a las CAS. En lo que se refiere a ser mujer y la especialización institucional los resultados no son claros tal y como podemos observar en la tabla 8.1.

La hipótesis 10 también se rechaza en los tres casos (con el matiz de que el aumento de representantes en partidos nacionalistas en el caso español aumenta la probabilidad de que haya más mujeres en las comisiones).

10) *El porcentaje de representantes (hombres y mujeres) de los distintos partidos aumentará la presencia de mujeres en las comisiones.*

Estas seis hipótesis son las que se confirman/ rechazan de manera sistemática en los tres casos. El resto de las hipótesis no se confirman/rechazan de manera consistente en los tres casos en todos los análisis.

Las hipótesis 3 y 4, la otra cara de la moneda de la hipótesis de trabajo 1, se confirman parcialmente y se rechazan de la siguiente manera.

3) *Ser mujer disminuirá la probabilidad de formar parte de las comisiones relacionadas con asuntos estereotípicamente masculinos (distributivas, económicas y de justicia y Estado).*

4) *Ser mujer disminuirá la probabilidad de pertenecer a las comisiones distributivas.*

La primera solamente se confirma en los tres primeros análisis para el caso español y en el último conjunto de regresiones del caso europeo. En el resto del análisis, dependiendo de los controles introducidos (las interacciones entre ser mujer y las distintas variables) el sesgo de género en los tres tipos de comisiones restantes se mantiene o desaparece. Tal y como hemos comentado anteriormente, el hecho de no encontrar unos sesgos de género consistentes como sí encontramos en las CAS es indicativo de la tendencia igualitaria que se da en los tres casos en estas tres áreas de poder.

Por su parte, la hipótesis de trabajo 4 se rechaza mayoritariamente en los tres casos. Ser mujer solo disminuye la probabilidad de pertenecer a las CD en los tres primeros conjuntos de regresiones para el caso español y en el último del caso europeo. Mientras que, en el caso sueco, esta hipótesis es rechazada por completo. Contrario a nuestras expectativas, pues, los asuntos distributivos no parecen ser un asunto en el que el sesgo de género se mantenga de manera sistemática.

Finalmente, como hemos venido comentando las hipótesis relativas al partido político/ grupo parlamentario (hipótesis de trabajo 7, 8 y 8.1) no se confirman/rechazan de la misma manera en los tres casos. Confirmamos la hipótesis de trabajo 7 para el caso español y el europeo y la rechazamos en el caso sueco. Mientras que confirmamos la hipótesis 8 en el caso sueco y la rechazamos parcialmente en el caso español y la rechazamos completamente en el caso europeo. Y la hipótesis 8.1. la confirmamos parcialmente en el caso sueco (porque no obtenemos resultados estadísticamente significativos en todos los partidos, solamente en

algunos), la confirmamos en el caso español (por la interacción entre ser mujer y pertenecer al grupo vox ya que el grupo vox representa a la derecha radical española) y la rechazamos nuevamente en el caso europeo.

7) *Ser hombre o mujer (género a nivel individual) aumentará o disminuirá la probabilidad de que un/a representante participe en un tipo de comisión u otro independientemente del partido al que pertenezcan.*

8) *Ser hombre o mujer aumentará la probabilidad de formar parte de un tipo de comisión u otro en función del partido que represente.*

8.1) *El género afectará a los partidos políticos de manera diferente según su ideología.*

Tabla 8.1. Resumen de la confirmación/ rechazo de las hipótesis de trabajo en los tres casos

Hipótesis de trabajo	Suecia	España	Parlamento Europeo
1) Ser hombre o mujer (género a nivel individual) aumentará o disminuirá la probabilidad de que un/a representante participe en un tipo de comisión u otro.	CdR1: Confirmada CdR2: Confirmada CdR3: Confirmada CdR4: Confirmada	CdR1: Confirmada CdR2: Confirmada CdR3: Confirmada CdR4: Confirmada	CdR1: Confirmada CdR2: Confirmada CdR3: Confirmada CdR4: Confirmada
2) Ser mujer aumentará la probabilidad de formar parte de las comisiones relacionadas con asuntos estereotípicamente femeninos (asuntos sociales).	CdR1: Confirmada CdR2: Confirmada CdR3: Confirmada CdR4: Confirmada	CdR1: Confirmada CdR2: Confirmada CdR3: Confirmada CdR4: Confirmada	CdR1: Confirmada CdR2: Confirmada CdR3: Confirmada CdR4: Confirmada
3) Ser mujer disminuirá la probabilidad de formar parte de las comisiones relacionadas con asuntos estereotípicamente masculinos (distributivas, económicas y de justicia y Estado).	CdR1: Confirmada parcialmente (menos en CD) CdR2:	CdR1: Confirmada CdR2: Confirmada CdR3: Confirmada	CdR1: Confirmada parcialmente (menos en CD) CdR2:

	<p>Confirmada parcialmente (menos en CD)</p> <p>CdR3:</p> <p>Confirmada parcialmente (menos en CD)</p> <p>CdR4:</p> <p>Confirmada parcialmente (menos en CD)</p>	<p>CdR4:</p> <p>Confirmada parcialmente (solo en CAJE y CAS)</p>	<p>Confirmada parcialmente (menos en CAJE)</p> <p>CdR3:</p> <p>Confirmada parcialmente (menos en CD y CAJE)</p> <p>CdR4:</p> <p>Confirmada</p>
4) Ser mujer disminuirá la probabilidad de pertenecer a las comisiones distributivas.	<p>CdR1:</p> <p>Rechazada</p> <p>CdR2:</p> <p>Rechazada</p> <p>CdR3:</p> <p>Rechazada</p> <p>CdR4:</p> <p>Rechazada</p>	<p>CdR1:</p> <p>Confirmada</p> <p>CdR2:</p> <p>Confirmada</p> <p>CdR3:</p> <p>Confirmada</p> <p>CdR4:</p> <p>Rechazada</p>	<p>CdR1:</p> <p>Rechazada</p> <p>CdR2:</p> <p>Rechazada</p> <p>CdR3:</p> <p>Rechazada</p> <p>CdR4:</p> <p>Confirmada</p>
5.1) La especialización educativa y profesional previa aumentará la probabilidad de ser miembro de la comisión que tenga relación con la especialización previa	<p>CdR1:</p> <p>Confirmada</p> <p>CdR2:</p> <p>Parcialmente confirmada solo en CAJE y CD</p> <p>CdR3:</p> <p>Confirmada</p> <p>CdR4:</p> <p>Confirmada</p>	<p>CdR1:</p> <p>Confirmada</p> <p>CdR2:</p> <p>Confirmada</p> <p>CdR3:</p> <p>Confirmada</p> <p>CdR4:</p> <p>Confirmada</p>	<p>CdR1:</p> <p>Confirmada</p> <p>CdR2:</p> <p>Confirmada</p> <p>CdR3:</p> <p>Confirmada</p> <p>CdR4:</p> <p>Confirmada</p>
5.2) y con la especialización institucional	Rechazada	Rechazada	Rechazada
6) La interacción entre la especialización (previa e institucional) y ser mujer/ hombre aumentará la probabilidad de ser miembro en las que haya un sesgo de género previo. Es decir, en aquellas comisiones	<p>CdR2:</p> <p>Rechazada (Expertise + mujer aumenta la prob en las</p>	<p>CdR2:</p> <p>Confirmada parcialmente (expertise + mujer disminuye prob CAE</p>	<p>CdR2:</p> <p>Rechazada (Algunas categorías de expertise + mujer</p>

<p>estereotípicamente femeninas o masculinas ser mujer u hombre y contar con especialización relacionada aumentará su probabilidad de participar, de otra manera disminuirá.</p>	<p>CAJE, en el resto no sig.) CdR3: Rechazada (Aumenta la prob de las mujeres que son recién llegadas en las CAJE, y disminuye en las CAS)</p>	<p>CD, por tanto confirma pero disminuye también en CAS) CdR3: Rechazada parcialmente (Repetir y ser mujer aumenta la prob en las CAJE; ser mujer y newcomer disminuye la prob de estar en las CAS)</p>	<p>aumenta prob en CAJE y CD y disminuye en CAS, el resto no sig.) CdR3: Confirmada parcialmente (Repetir + mujer aumenta prob en CD y CAS y disminuye en CAJE)</p>
<p>7) Ser hombre o mujer (género a nivel individual) aumentará o disminuirá la probabilidad de que un/a representante participe en un tipo de comisión u otro independientemente del partido al que pertenezcan.</p>	<p>CdR4: Rechazada</p>	<p>CdR4: Confirmada</p>	<p>CdR4: Confirmada</p>
<p>8) Ser hombre o mujer aumentará la probabilidad de formar parte de un tipo de comisión u otro en función del partido que represente.</p>	<p>CdR4: Confirmada</p>	<p>CdR4: Parcialmente rechazada (solamente ser mujer y de vox es sig.)</p>	<p>CdR4: Rechazada</p>
<p>8.1) El género afectará a los partidos políticos de manera diferente según su ideología.</p>	<p>CdR4: Confirmada parcialmente</p>	<p>CdR4: Confirmada (Vox)</p>	<p>CdR4: Rechazada</p>
<p>9) El tipo de comisión influirá en un mayor o menor porcentaje de mujeres en las comisiones.</p>	<p>Confirmada</p>	<p>Confirmada</p>	<p>Confirmada</p>
<p>10) El porcentaje de representantes (hombres y mujeres) de los distintos partidos aumentará la presencia de mujeres en las comisiones.</p>	<p>Rechazada</p>	<p>Parcialmente rechazada (solamente a mayor presencia de miembros de</p>	<p>Rechazada</p>

		partidos nacionalistas mayor número de mujeres en las comisiones)	
--	--	---	--

3. Lecciones de tres parlamentos equilibradamente paritarios

Llegados a este punto, tres son las lecciones que podemos extraer de todo lo que hemos estudiado a lo largo de las casi 400 páginas de tesis. Llegados a este punto, sabemos muchas cosas sobre los tres casos. Sabemos cómo ha sido la trayectoria de la presencia de las mujeres en cada caso a lo largo de tres décadas. Sabemos que hay dos variables explicativas fundamentales para entender la probabilidad de que un/una representante trabaje en un tipo de comisión u otro: el género y los antecedentes educativos y profesionales previos. Ni el partido, ni la especialización institucional tienen la consistencia en todos los análisis que hemos realizado para los tres casos como el género y la especialización educativa y profesional previa sí tienen.

Ahora bien, sabemos también que la especialización y el género de los individuos no interactúan entre sí a la hora de explicar los sesgos de género en la asignación de comisiones. Así, cuando hemos calculado las interacciones entre ser mujer y contar con expertise relacionado con los asuntos de cada tipo de comisión, hemos obtenido que no existe una diferencia estadísticamente significativa para con los hombres que cuenten con niveles similares de expertise. Esto nos lleva directamente una de las conclusiones más relevantes de la tesis doctoral: Hay dos condiciones necesarias para explicar la distribución de áreas de poder de instituciones legislativas que han alcanzado una situación de equilibrio paritario parecida a la de nuestros tres casos: el género y la especialización educativa y profesional previa, pero no la relación entre el género y la especialización educativa y profesional previa. Sobre esta gran conclusión podemos extraer tres lecciones.

La primera lección que hemos aprendido tras realizar un exhaustivo análisis de nuestros tres casos es bastante sencilla:

- 1) Incluso en escenarios en los que la estructura de género es neutral (situación de paridad o equilibrio paritario) se puede producir un resultado generizado. En concreto bajo nuestro objeto de estudio, incluso en una situación neutral de género (equilibrio paritario) en la cámara se puede producir una distribución de áreas de poder generizada.

Esta lección en realidad no es un descubrimiento novedoso. Ya sabíamos y habíamos mencionado en numerosas ocasiones de este texto. Pero no deja de ser sorprendente que la igualdad numérica no se traduce ni si quiera en igualdad numérica en todos los espacios. Porque al final esta es una tesis que estudia la distribución de los espacios de interés en la elaboración de políticas públicas.

Cuando uno/a lo reflexiona, en realidad, esta primera lección es obvia. Vivimos en sociedades *neutrales de género* en términos numéricos. Poblacionalmente hombres y mujeres representamos la mitad de la población respectivamente. Las mujeres (ni los hombres) no son una minoría numérica en el grupo social. Y sin embargo la desigualdad entre ellas y sus homólogos (los hombres) está presente. Las diferencias entre hombres y mujeres sobre un mismo fenómeno están presentes. Porque el género es una estructura en

sí misma que, por tanto, está por encima de todos los fenómenos que ponemos en el punto de mira.

Parece relevante incidir en esta primera lección tan peregrina. Sobre todo, porque como investigadores/as sociales creo que deberíamos intentar aspirar a comprender los fenómenos sociopolíticos en su debida profundidad, complejidad y totalidad. Primero, porque las mujeres como sujeto y objeto de estudio de los fenómenos políticos han sido obviadas sistemáticamente en las investigaciones. Por lo tanto, no se han tenido en cuenta las posibles diferencias entre hombres y mujeres sobre los mismos fenómenos a la hora de construir las *grandes* teorías clásicas. Y segundo, porque las sociedades cambian, las instituciones evolucionan, los/as representantes también. Y si no tenemos presente todas las variables que están jugando un papel importante en estos posibles cambios no vamos a poder extraer explicaciones completas de los fenómenos que estudiamos.

Y es difícil predecir la dirección del cambio. A veces resulta incluso obsceno intentar predecir *qué va a pasar* como si fuéramos Nostradamus. Creo que es posible acercarse a un conocimiento relativamente acertado de *lo que podría pasar* (si se dieran las mismas condiciones que en los casos que analizamos). Pero, en cualquier caso, sacando nuestra bola de brujos/as o no, lo más importante es entender por qué ha pasado y pasa lo que ha pasado y está pasando. Y, en el caso concreto de la distribución de áreas de poder en parlamentos que han alcanzado un equilibrio paritario (y parece que se va a mantener en el tiempo) puede seguir estando generizada. Ya saben, *afectada por el género*. Afectada por el género como característica intrínsecamente social de los individuos, como estructura gobernante y como interacción entre los individuos y el propio régimen.

La segunda lección que podemos extraer de esta tesis doctoral tiene que ver con el tiempo.

- 2) El tiempo no opera igual en los tres casos. Esto nos lleva a reflexionar si la problemática de la igualdad de género es realmente una cuestión de tiempo. Si solamente hubiéramos analizado el caso sueco podríamos decir que sí teniendo en cuenta su lenta evolución a lo largo del tiempo en todas las variables que hemos analizado. Pero si solamente hubiéramos analizado el caso español diríamos que no, dada su trayectoria acelerada tanto a nivel individual como institucional.

El tiempo de paridad es importante pero también es importante la edad de las instituciones. Podemos observar datos numéricos que suceden de manera acelerada pero no van acompañados de cambios profundos en las estructuras de género, como ocurre en el caso del sistema de comisiones del Congreso de los Diputados español o en el caso del Parlamento Europeo. No podemos determinar con exactitud que la tendencia polarizada de baja intensidad del Riksdag sueco sea consecuencia de su edad como institución, pero puede darnos pistas de la importancia del tiempo. Quizá una institución que requiere de largos periodos de tiempo para asumir cambios, como es el caso del Riksdag, derive en la estabilización de una serie de dinámicas de género y sesgos de género "asumibles".

Sabemos que, aunque se suavicen las diferencias entre los perfiles de hombres y mujeres los sesgos en la distribución de áreas de poder pueden seguir persistiendo. Pues, de acuerdo con el modelo teórico de fases que hemos ido utilizando en cada caso al final de los análisis descriptivos a nivel individual, hemos podido observar que los tres casos pueden ubicarse entre las fases 2 y 3 a nivel de perfiles y en la fase 2 en cuanto a la composición final de las comisiones. Por lo tanto, nuestra tercera lección es la siguiente:

- 3) La especialización educativa y profesional previa, aunque evidentemente tiene que ver con las decisiones que los individuos toman bajo un régimen de género, no es suficiente para explicar las membresías de los/as representantes, y, por tanto, también insuficiente para explicar los sesgos de género.

Comentábamos en la pequeña introducción de estas conclusiones que afirmar que los sesgos de género se explican por el género es una tautología. Y, sin embargo, quién escribe estas palabras no encuentra otra respuesta para explicar por qué en contextos en los que existe un equilibrio de género en la presencia numérica de hombres y mujeres, y, no solo eso, sino que se han reducido considerablemente los sesgos de género en las principales variables predictoras, el sesgo de una mayor presencia de mujeres en asuntos estereotípicamente femeninos persiste. Podemos hacer trampa y reivindicar el carácter multidimensional del género. No es el género de los individuos lo que explica en sí mismo sus probabilidades de pertenecer en mayor medida a un tipo u otro de comisión, generando una composición generalizada de las comisiones; sino que el régimen de género, de maneras que no hemos sido capaces de captar empíricamente en esta investigación operan más allá del género de los individuos. Sabemos que el expertise no refuerza los sesgos de género, por tanto, no los explica realmente. Además, sabemos que uno de los sesgos que se ha reducido a lo largo de las legislaturas en el periodo de tiempo que estamos analizando en los tres casos han sido los antecedentes educativos y profesionales de los/as representantes sobre Ciencias Sociales y Humanidades, antes copadas por mujeres de manera sistemática. Es cierto que se mantiene el sesgo de género con más mujeres con experiencia en el ámbito de la sanidad, o el sector público (en el caso de España) o de más hombres con ingenierías. ¿Pero un sesgo de género en el sector sanitario previo a la entrada de los/as representantes a la cámara es suficiente para explicar el sesgo de género en los asuntos sociales?

Respondiendo a la última pregunta, en el último congreso en el que presenté resultados de esta investigación antes de depositar la tesis, la profesora Novo en el coloquio posterior a la presentación de las ponencias me decía: claro que no es la especialización educativa y profesional previa, porque las mujeres seguimos programadas/ especializadas en cuidar y por eso estamos más presentes en las áreas de asuntos sociales. Y yo le preguntaba de vuelta: *Pero, ¿cómo podemos medirlo?* y como si de una película el coloquio terminó fundiéndose a negro y no tuvimos respuestas. Traigo esto a colación, porque quizá, aunque a priori pueda parecer un resultado con poca fuerza, el sesgo de género en la especialización previa que se mantiene a lo largo de todo el periodo (en el caso español en el ámbito educativo y en el caso europeo en el profesional; y en el caso sueco en su variable única sobre el background) es el sesgo en los antecedentes educativos y profesionales relacionados con lo sanitario o la salud. Quizá, aunque el sesgo en los asuntos relacionados con las Ciencias Sociales y las Humanidades se haya reducido, el sesgo en lo sanitario sí que tiene un carácter explicativo relevante. Quizá, el sesgo social en los cuidados (qué área puede tener más que ver con los cuidados que la salud) sí que está explicándonos por qué se mantiene el sesgo de género en las comisiones de asuntos sociales. En cualquier caso, de nuevo, esto solamente *son palabras sobre palabras*, evidencia empírica que podemos estirar para darle sentido a los resultados que obtenemos. Pero que requieren de un análisis que se centre exclusivamente en estas cuestiones.

4. Discusión final: Implicaciones para futuras investigaciones y consideraciones teóricas.

Tras enumerar las tres lecciones que podemos extraer de esta tesis doctoral, llega el momento de despedirnos con una discusión final sobre las implicaciones de futuras investigaciones sobre el tema y nuestras consideraciones teóricas finales. A lo largo de las páginas que preceden a esta, hemos mencionado en varias ocasiones que hay cuestiones que se escapan del objeto de estudio de esta tesis. Se trata de preguntas legítimas que aparecen conforme uno/a va indagando y profundizando sobre el tema.

La primera implicación para futuras investigaciones es la de abordar de abordar la cuestión de la representación sustantiva de las mujeres (y de los hombres, claro). Esta es una tesis sobre la dimensión descriptiva de la representación. Y, aunque mantengo mis dudas sobre

la posibilidad de que efectivamente algo como la “representación sustantiva de las mujeres (y de los hombres)” exista creo que es interesante el planteamiento de cuestiones sobre si ha habido algún tipo de cambio en los outputs legislativos conforme aumenta la presencia numérica de mujeres en las cámaras legislativas. Cuestión que ha sido atendida por algunos estudios pero que probablemente requiera de una reflexión mayor sobre qué es lo sustantivo para las mujeres o si verdaderamente existe algo como tal. En cualquier caso, tal y como demuestran los resultados de esta investigación, la presencia de las mujeres en las distintas áreas de poder es versátil. Aunque efectivamente encontramos un sesgo de género sostenido a lo largo del tiempo en las comisiones de asuntos sociales, la presencia de las mujeres en el resto de las áreas de poder se desarrolla bajo una tendencia igualitaria. Este tipo de resultados nos dan pistas sobre lo que podemos esperar de los intereses de las mujeres como representadas (y representantes): aparentemente tienen interés por todas las áreas de poder. Esta es una presunción que hacemos basándonos en su presencia igualitaria (o sobrerrepresentada de manera exacerbada en las CAS) en las áreas de poder en general. En definitiva, si tomáramos la presencia como una medida del interés por determinados asuntos, aunque pareciera que les interesan “más” los asuntos sociales, el resto de los asuntos también les interesan. Pero como digo, este tipo de investigación queda abierta para futuras investigaciones.

La segunda implicación que se deriva de esta investigación tiene que ver con el aumento de la muestra de casos. Por ejemplo, una investigación que podría ser de gran relevancia para el campo de la representación descriptiva de las mujeres en casos que han alcanzado una situación de equilibrio paritario y se les presupone un proceso de asignación de comisiones generizado sería el estudio comparado de las cámaras bajas de representación de los países del norte de Europa. Esto complementaría los datos sobre el caso paradigmático sueco. Y, además, abriría la puerta a plantear otro tipo de diseños comparativos, quizá no basados tanto en las diferencias contextuales, como en las diferencias de resultado. Por ejemplo, que de existir una tendencia polarizada en los casos que no fueran el sueco, esta fuera de alta intensidad y no de baja intensidad. En ese mismo sentido, aumentar la muestra hacia casos de reciente equilibrio paritario también sería interesante. Por ejemplo, una comparación que podría funcionar sería la del caso portugués que alcanzaba el equilibrio paritario hace apenas un par de años con el caso español. Y, sin duda, sería interesante ampliar la muestra fuera del ámbito europeo, aunque como sabemos, no existen muchas cámaras bajas de representación en las que se haya alcanzado una situación de equilibrio paritario fuera del espacio europeo y que además sean sistemas democráticos.

La tercera implicación a futuro de esta tesis doctoral pasa por la necesidad de seguir integrando nuevas metodologías de investigación. Incluir en la tesis doctoral un análisis Random-Forest con un algoritmo de machine learning ha sido más que algo puramente novedoso una apuesta personal por la introducción de modelos predictivos en esta investigación. Como hemos visto en el caso concreto del Random-Forest se trata de un tipo de análisis con una serie de limitaciones como la imposibilidad de establecer las relaciones negativas o positivas entre nuestras variables independientes y la dependiente. Pero existen otros algoritmos y otras técnicas que podrían ser exploradas (y que espero explorar) en futuras investigaciones que tengan como objeto de estudio no tanto la distribución de áreas de poder como el contexto de equilibrio paritario. Una de las técnicas que sin duda han quedado pendientes de utilizar ha sido la técnica Difference in Differences. Una técnica cuasiexperimental de carácter causal que trata de establecer relaciones causales utilizando, normalmente, un caso en dos situaciones distintas. Es una técnica que encaja perfectamente para estudiar los cambios sobre un fenómeno (la distribución de áreas de poder, el gasto público en sanidad, armamento u otros asuntos, el número de intervenciones en la cámara, etc) comparando un contexto sin equilibrio paritario vs un contexto de equilibrio paritario. Conocí de la existencia de esta técnica cuando mi investigación ya era muy avanzada. Es una técnica que se utiliza normalmente para evaluar el impacto de una

determinada política pública en un lugar, tratando de sortear la imposibilidad de medir los contrafactuales (lo que pudo pasar y no pasó porque aplicamos un tratamiento, en este caso, la política pública; o, en nuestro caso, un contexto de equilibrio paritario). Aunque no deja de tener sus detractores precisamente por la imposibilidad de establecer relaciones causales reales, en el curso de la Oregon State University sobre metodología cuantitativa avanzada pude observar muchas de las bondades que este tipo de técnicas que tienen para el estudio de las cuestiones de género en la política.

Al hilo de las técnicas, una cuarta implicación a futuro de esta tesis doctoral es la de llevar a cabo un análisis de mediación. Se valoró su inclusión tras incluir las interacciones en los modelos de regresión, pero quizá era darle una vuelta de tuerca más que hubiera ocupado demasiado espacio. Ahora bien, es una tarea que queda pendiente. Queda pendiente sobre todo para poder establecer si efectivamente el sesgo de género no se explica por la especialización. Estadísticamente podemos intuir que no al no obtener interacciones estadísticamente significativas, pero no podemos afirmarlo con rotundidad.

Una quinta implicación que a veces se tiene en cuenta en los estudios de género y a veces no, es la necesidad de mover el foco sobre las mujeres hacia los hombres. En esta tesis hemos podido demostrar que la presencia de las mujeres en aquellas áreas estereotípicamente masculinas sigue una trayectoria igualitaria. Y, sin embargo, no ocurre lo mismo en las áreas de poder estereotípicamente femeninas en el caso de los hombres. ¿Por qué ellos no? ¿Ceder espacios antes de ocupar espacios que estereotípicamente no les pertenecen es una dinámica esperable entre el grupo de los hombres? ¿No se sienten legitimados para participar de aquellas áreas? Sabemos que no es una cuestión que se vea reforzada por la especialización previa, y, sin embargo, ahí está, el sesgo, estable a lo largo del tiempo. Una pregunta que me hago antes de cerrar definitivamente esta discusión, cambiando el foco sobre las mujeres hacia los hombres, es, ¿En cualquier área de poder, excepto en la de los cuidados y la asistencia? Aparentemente podría ser un patrón de reproducción de las dinámicas familiares tradicionales en las que actualmente ellas son capaces de participar en ámbitos antes ocupados únicamente por hombres (el ámbito laboral) pero ellos no encuentran su espacio (por no decir que no son capaces) para contribuir con las cargas familiares diarias que implican necesariamente cuidados y asistencia. Ya sabe, *el fantasma* de la conciliación laboral que recorre Europa.

Finalmente, creo que una de las implicaciones a un futuro próximo más importantes de esta tesis doctoral es seguir utilizando y mejorando el esquema planteado para llevar a cabo una investigación de carácter comparado sistemático y enfocado. Probablemente no vuelva a tener la oportunidad de estudiar en profundidad nuevos casos de la manera en la que lo he hecho en esta tesis doctoral, porque el formato en el que solemos publicar últimamente en las Ciencias Sociales prima investigaciones de gran impacto, pero con un background contextual mucho más reducido. Pero eso no quiere decir que no sea posible encontrar estrategias que permitan hacer uso de un análisis descriptivo en profundidad, así como explicativo que no sea tan extenso. Al fin y al cabo, como dice siempre mi directora de tesis, esta es la primera vez que me muestro al mundo como investigadora, espero mejorar en los años venideros.

Una última nota antes de despedirme de ti querido/a lector/a:

Realmente la implicación más importante de esta tesis doctoral es la de traer al análisis de nuevas realidades democráticas la teoría que con la que hemos trabajado las realidades del pasado. Si todo va bien (y no hay un rebrote de sistemas autoritarios, un apocalipsis, un cambio repentino en las sociedades mayoritariamente occidentales), quizá en medio siglo, los parlamentos paritarios sean la norma y no la excepción. Esta tesis solamente pretende abrir un camino sobre el que estudiar qué pasa cuando las mujeres presentan niveles de representación similares a los de los hombres. Al fin y al cabo, no deja de ser, solamente,

una tesis sobre democracia. Pero ¡ay! la democracia, cuánto nos gusta la poliarquía a los pesados estudiosos del poder.

CHAPTER 8: CONCLUSIONS

1. Brief review of the path followed in the doctoral dissertation

Concluding something is always a hard task. Finishing a doctoral thesis was not going to be less so and this has probably been the most complicated chapter of the whole thesis to write. There are many issues that we have dealt with in the previous chapters and deciding what should appear again and what should not appear in the conclusions can be complicated. To avoid falling into the melancholy and agony of wanting to go over everything we have discussed previously, we are going to follow a strategy, a final design or outline to get rid of the irrelevant and highlight only the important. To this end, we will organize this final chapter as follows: First, in this short introduction we give an account of how and where the research objectives have been met, answer the research questions, and identify the main conclusions of this doctoral thesis. Second, in the following section, we discuss the working hypotheses we have used throughout the thesis and close our comparative analysis by indicating which hypotheses have been confirmed and which have been rejected in each of our three cases. Third, we propose a series of theoretical and empirical lessons about the three cases. And finally, we close the thesis with a final discussion where we reiterate the main conclusions and discuss the implications of these results for future research.

Following the outline we have outlined in the previous paragraph, let us recall our research objectives:

To analyze the evolution of the distribution of areas of power through the process of assigning committees in three types of parity-balanced parliaments:

A parliament with a long-standing context of gender balance (Swedish Riksdag)

A parliament with a recent gender balance (Spanish Congress of Deputies)

A parliament with a recent context of gender balance and explicitly committed to gender equality (The European Parliament).

To compare the evolution of the distribution of the areas of power in these three types of parity-balanced parliaments.

Establish the differences and similarities in the evolution of the distribution of the areas of power in the three types of parliaments.

To determine which variables influence the presence in certain areas of power of individual parliamentarians in these three types of parity-balanced parliaments.

To compare which variables influence the presence in certain areas of power of individual parliamentarians in these three types of parity-balanced parliaments.

To establish the differences and similarities in the variables that influence the presence in certain areas of power of individual parliamentarians in these three types of parity-balanced parliaments.

To analyze, compare and establish which variables influence at the institutional level the gender gap in the final composition of the committees in the three cases.

To provide an empirical and theoretical methodology to study institutions in contexts of parity equilibrium.

Each of these objectives has been addressed throughout the doctoral thesis. In chapters 4, 5 and 6 we have analyzed the distribution of areas of power in each of our cases (research objective 1). In these three chapters dedicated to the in-depth analysis of each case, we have determined which variables influence the probability of belonging to one type of commission

or another at the individual level (research objective 4) and which variables define the institutional level (research objective 7). With regard to the comparison of the three cases, in Chapter 7 we detailed the differences and similarities in the evolution of the trajectories of the distribution of the areas of power in the three cases (research objectives 2 and 3). In the same chapter, we have also compared which variables are common in the three cases when it comes to explaining the membership of a representative in one type of commission or another, as well as the variables that may influence the final composition of the committees at the institutional level (research objectives 5, 6 and 7). Finally, we have also fulfilled our last research objective, related to the contribution of an empirical and theoretical methodology to study institutions in peer contexts (research objective 8). This last objective has been developed throughout the doctoral thesis. Beginning with chapters 2 and 3 where we set out the theoretical and methodological apparatus, and ending with the remaining chapters where we have put into practice the theoretical and methodological design proposed in chapters 2 and 3.

Objective 8, last but not least, has been the one that has given meaning to the doctoral thesis. Without the theoretical and methodological apparatus it would not have been possible to carry out all the analysis that followed. Let us recall that we started from three major theoretical approaches: gender theory, theories on representation and theories on legislative organization. From these three theoretical approaches we were able to find in the literature the concepts on which we defined our previous theoretical expectations and our working hypotheses. We have used numerous concepts such as gender, descriptive representation, neoinstitutionalism, dependency trajectories or the distribution of areas of power through the committee assignment process. Our theoretical framework also allowed us to formulate a methodological design that took into account that some concepts are multidimensional (such as gender or representation). And also, thanks to the theoretical framework, we have been able to determine in the methodological design that there are certain concepts or variables that, given their nature, we have not been able to measure and include in the analysis itself, but we have taken them into account when understanding the phenomena we were studying (such as gender at the interactional level, informal relations or the preferences of the representatives themselves).

As far as the methodological design is concerned, more than half of the thesis is based on this design. The three chapters on case analysis represent the first part of the comparative case studies methodology. We have carried out three structured and systematic studies of three different cases in order to be able to make a structured and systematic comparison in Chapter 7. As we have argued throughout the thesis, knowing the context in depth has allowed us to carry out the focused comparison only among those variables that were present in the three cases. Leaving the contextual differences as control elements of the comparison based on a maximum difference system. Therefore, we can conclude that in order to carry out an investigation of gender differences in the distribution of areas of power through legislative committees in parliaments that have reached a situation of gender balance, it is not enough to use only one of the three approaches proposed. It is not enough just to observe the differences between men and women in a given phenomenon, or to observe the levels of representation, or to analyze the allocation of committees without applying a gender perspective.

In addition to the methodological design, another major contribution of this doctoral thesis is the proposal of a classification of areas of power based on the issues or content of each commission. We have overcome the paradigm of "relevant vs. non-relevant" which implies a previous treatment of the data based, for example, on expert studies that determine the relevance of the areas or according to the budget allocated to each issue (issues that may change over time depending on political, economic and social circumstances). And we have also overcome the "feminine vs. masculine" paradigm. It is true that our classification allows

us to speak in terms of "stereotypically masculine or feminine", but we have abandoned this perspective, which in some way can affect the very sexism of collective gender configurations and imaginaries that can change over time. This has made it much easier for us to analyze the data. In short, it has prevented us from entering into a forest of methodological decisions that justify one approach or another. Thus, it is a classification that can be used by studies that want to address the question of the study of committees and not only the relationship between gender and areas of power. Following this classification of areas of power, studies on legislative organization in general and the gendered legislative organization's studies in particular can coexist within a common language. In the end, if science is defined by anything, it is the ability to find common spaces and languages that allow us to talk about the same phenomena regardless of place or context.

In addition to meeting our research objectives, we have also answered our research questions.

How is the distribution of areas of power through legislative committees in parliaments that have reached a gender balance?

How has this distribution of power evolved before and after the gender balance was achieved?

Is it possible to identify similar trends in different cases?

What are the variables that increase the probability that a parliamentarian will work in one type of committee or another?

Responding to the first question on "what is" the distribution of areas of power through legislative committees in parliaments that have achieved gender balance, we can establish that, according to our three cases, we are dealing with similar trajectories. Specifically, we have found a double trend in the trajectories in the three cases: an egalitarian trajectory in the stereotypically masculine areas of power (EIC, JSIC and DC) and a polarized trajectory in the stereotypically feminine ones (SIC). Moreover, we have also identified some nuances: while in the case of the Spanish Congress of Deputies and the European Parliament this polarized trajectory is of high intensity, in the Swedish Riksdag its polarized trajectory in the SIC is moderate or of low intensity. To answer whether we are going to observe this double tendency systematically in representative chambers that have reached a situation of gender balance, we would have to extend our sample. For the moment we can confirm that in three sufficiently different cases this is the evolution of the distribution that we can find.

Regarding the first sub-question, which we can only answer with our data for the Spanish case and the European case: the evolution has been very similar between before and after. As far as the Swedish case is concerned, if we look at other studies on the trajectories of the distribution of areas of power with data prior to the parity equilibrium we can observe that the polarized trajectory of low intensity/egalitarian has remained very stable before and after. This leads us to ask the following question: Does the time of parity equilibrium matter so much? The time period we have analyzed for the Swedish case corresponds to 30 years of parity and the trajectories if anything have been characterized by stability. Does this mean that regardless of the equilibrium time the expectation of a polarized trajectory is going to be present? Considering the Riksdag data it seems so. Women systematically regardless of the time of parity equilibrium maintain certain tendencies of overrepresentation in social affairs. And, taking into account the remaining two cases, it seems that this trend will continue over time. Therefore, answering the second sub-question: yes, it is possible to identify similar trends in all three cases.

A question that apparently remains unanswered is, therefore, the following: What does it take to achieve a situation of equal distribution in the areas of power? Well, if we answer the third

sub-question regarding what are the variables that increase or decrease the probability of belonging to a type of committee we can find some clues to answer this question of this paragraph. The main explanatory variables of membership are gender and previous educational and professional specialization. Neither party nor prior institutional specialization explain membership with the same consistency as gender and expertise. Therefore, since trying to explain gender differences through gender would be a tautology, the only variable left to understand how the gender gap in commission allocation could be reduced is expertise. This is a complex conclusion. On the one hand, we have observed that not only is this variable explanatory in practically all our analyses (of the three cases) but it is also the most predictive variable in all four types of committees in all three cases (except in the European Parliament's SIC where it is gender). However, on the other hand, when we calculated the interactions between being a woman and previous specialization, we did not obtain statistically significant results indicating that the relationship between specialization in matters related to the SIC and being a woman increases the probability of belonging to them. We have even found the opposite in the Spanish case and in the European case.

So, although prior educational and professional specialization may explain membership in the different types of committees, and thus somewhat explain the gender bias in the composition of the committees, we have not obtained empirical evidence that this expertise reinforces prior gender stereotypes. Thus, prior educational and professional specialization, in general, increases or decreases the probability of belonging to the committees in the same way among men and women. Following this line of argument, we could conclude that the key to achieving an equal distribution of areas of power is a similar distribution of educational and professional backgrounds between men and women. However, we have been able to observe in Chapter 7 that in many of the individual variables there has been a trend towards a reduction in gender bias at the end of the period we were analyzing. In fact, one of the variables in which in all three cases the gender bias has been reduced is in the educational and professional background related to the Social Sciences (where there were always more women at the beginning of the period). And, even so, the trajectories in the presence of men/women in the social issues committees have remained pretty stable. Therefore, a presence of more egalitarian profiles does not ensure that gender biases in the social issues committees are reduced either.

In short, with this research we have shown that we can explain membership in the different types of committees in three cases that have reached a situation of gender balance (through gender and previous professional and educational experience). But we have not been able to determine what would explain the gender bias in the distribution of areas of power. This is a task that remains for the future.

2. Discussion of the working hypotheses.

In the previous chapter, Chapter 7 on the comparative analysis itself, we discussed and compared the results obtained in each of our cases. We have identified some common patterns and some different ones. From a comparative point of view we can resolve that the Spanish case and the European case are more similar to each other than they are to the Swedish case. Under our comparative logic of maximum difference, given that the main contextual difference between the Spanish and European cases as a whole with respect to the Swedish case is the parity equilibrium time, we could establish that surely this similarity between the Spanish and European cases and the difference between both and the Swedish case is due to this contextual difference.

In the Swedish Riksdag we analyzed a complete period of time of gender balance. Only by the fact of the temporary accumulation of this situation can we assume that certain dynamics or informal practices have developed regarding the balanced presence of men and women that are different from those experienced by Spanish or European representatives. However,

although this temporary accumulation of dynamics based on gender balance may have had some kind of effect, the trajectories have remained so stable throughout the period that it is difficult to establish to what extent the temporary accumulation could really imply a change, even a gradual one, in the distribution of areas of power. In any case, it is a question to be considered. Perhaps the fact of having reached this situation of equilibrium has meant a situation of conformism with the small gender biases that are still present in the chamber.

Considering the above, it is worth mentioning that perhaps the disruptive nature of the increase in the presence of women in the Spanish case as opposed to the slow and moderate increase of women in the Riksdag could lead to other types of distributions of areas of power in the future. Even so, for the moment, we can only conclude that a priori the time of gender balance is not a determining factor for a situation of equal distribution. Thus, we can anticipate that, in the Spanish and European cases, the dual trajectory will continue for at least one or two more decades. Perhaps by reducing the intensity of the polarized trajectory towards a low-intensity polarized trajectory. But as we say, this is only speculation based on the results we have obtained from the three cases. Speculations, which would require, perhaps not another doctoral thesis to resolve them as certain or uncertain, but a more in-depth study based on the results obtained in this thesis.

Another important contextual difference is the ideological belief system of the three cases. In the Spanish and European case, they seem to be closer with certain legislative tendencies towards the center right in economic matters and a certain progressivism in social issues; while, in the Swedish case, as we know, its marked social democratic character in all areas related to public policies establishes a clear difference between the type of political agenda developed in the Europe/Spain and Sweden binomial. It is worth remembering that in the Swedish case the emancipation of the individual has been one of its cornerstones as a society. And, transferring this to the feminist question, the emancipation of women has been institutionalized as a priority of successive Swedish governments. Whereas the European and Spanish character of public policies has promoted to a greater extent an emancipation of the individual with a lesser institutional/state presence than the Swedish one.

Another issue that may also be affecting the differences between the Swedish case and the Spanish and European cases is the decentralized nature of the latter two with respect to the centralized nature of the former. The Spanish Congress of Deputies is the national legislative institution of a country that can be considered *de facto* federal or asymmetrical quasi-federal (where some autonomous communities have greater powers than others). And the European Parliament is a supranational legislative institution, probably the *de facto* expression again of a utopian European federalism. While the Swedish Riksdag is the chamber of national representation of a centralized country, which, in fact, abolished its upper chamber of representation since its role was quite irrelevant (something similar to what happens in the Spanish case with the Senate, but given the territorial nature of the Spanish State itself, it would probably be unconstitutional to abolish such courts). In short, perhaps decentralization, far from improving the descriptive representation of women in terms of the distribution of areas of power, may lead to an added level of competition within the parliamentary groups themselves. Related to this issue Lombardo & Alonso (2020) analyze how the gender regime interacts with the territorial model. The authors conclude that decentralization in its relationship with the dominant political ideology can generate both opportunities and obstacles to overcome gender regimes. Therefore, in this ambivalence of decentralization, we can expect more obstacles than opportunities when compared to a clear national hegemony of a clear political direction as in the Swedish case.

Bearing in mind that the possible differences we have found between the three cases may be due precisely to our control variables (those that control the analysis of the cases because they are not present in the investigation) we can go on to analyze exactly which of our working hypotheses have been confirmed, rejected or partially confirmed/rejected in the three cases.

To facilitate this process a summary of the confirmation/rejection of the working hypotheses in the cases is given in Table 8.1. These results are discussed below.

Let us start with those results (confirmation/rejection of hypotheses) common to all three cases.

The first two working hypotheses are confirmed in all three cases in all four sets of regressions.

1) Being man or woman (gender at the individual level) will increase or decrease the probability that a representative will participate in one type of committee or another.

2) Being a woman will increase the probability of being part of committees related to stereotypically feminine issues (social issues).

Working hypothesis 9 is also confirmed in all three cases.

9) The type of commission will influence a higher or lower percentage of women on the committees.

Working hypothesis 5.1. regarding prior and institutional specialization is met in all four sets of regressions in all three cases except in Regression Set 2 in the Swedish case where interactions between being woman and specialization were included.

5.1) Prior educational and professional specialization will increase the probability of being a member of the committee that is related to the prior specialization.

5.2) and with institutional specialization

Regarding working hypothesis 5.2, we can reject it in all three cases given the lack of consistency in the results. We discussed these results in depth both in the individual case chapters and in Chapter 7 where we concluded that the influence of institutional specialization can only be confirmed for certain committees in certain cases.

Hypothesis 6 can, in general, be rejected in all three cases.

6) The interaction between specialization (prior and institutional) and being woman/man will increase the probability of being a member in those where there is a prior gender bias. That is, in those stereotypically feminine or masculine committees being woman or man and having related expertise will increase your likelihood of participation, otherwise it will decrease.

Hypothesis 6 is completely rejected in the Swedish case for both prior educational and professional specialization and institutional specialization. In the European case, we can reject hypothesis 6 regarding previous educational and professional specialization and partially confirm it with regard to institutional specialization. In the Spanish case, although being a woman and having expertise decreases the probability of belonging to the EIC and the DC (stereotypically masculine committees), it also decreases the probability of belonging to the SIC. Regarding being a woman and institutional specialization, the results are not clear, as can be seen in Table 8.1.

Hypothesis 10 is also rejected in all three cases (with the nuance that the increase of representatives in nationalist parties in the Spanish case increases the probability of having more women in the committees).

10) The percentage of representatives (men and women) of the different parties will increase the presence of women in the committees.

These six hypotheses are the ones that are consistently confirmed/rejected in all three cases. The remaining hypotheses are not consistently confirmed/rejected in all three cases in all analyses.

Hypotheses 3 and 4, the other side of the coin of working hypothesis 1, are partially confirmed and rejected as follows.

3) *Being a woman will decrease the probability of being part of committees related to stereotypically masculine issues (distributive, economic, and justice and state).*

4) *Being a woman will decrease the probability of belonging to the distributive committees.*

The former is only confirmed in the first three analyses for the Spanish case and in the last set of regressions for the European case. In the rest of the analysis, depending on the controls introduced (the interactions between being a woman and the different variables) the gender bias in the three remaining types of committees is maintained or disappears. As we have commented above, the fact that we do not find consistent gender biases as we did in the SIC is indicative of the egalitarian tendency in the three cases in these three areas of power.

Working hypothesis 4 is rejected for the most part in all three cases. Being a woman only decreases the probability of belonging to DC is in the first three sets of regressions for the Spanish case and in the last set of regressions for the European case. Whereas, in the Swedish case, this hypothesis is completely rejected. Contrary to our expectations, then, distributional issues do not seem to be an issue where gender bias holds systematically.

Finally, as we have been discussing, the hypotheses related to the political party/parliamentary group (working hypotheses 7, 8 and 8.1) are not confirmed/rejected in the same way in the three cases. We confirm working hypothesis 7 for the Spanish and European cases and reject it in the Swedish case. While we confirm hypothesis 8 in the Swedish case and partially reject it in the Spanish case and completely reject it in the European case. And hypothesis 8.1. we partially confirm it in the Swedish case (because we do not obtain statistically significant results in all parties, only in some), we confirm it in the Spanish case (because of the interaction between being a woman and belonging to the vox group since the vox group represents the Spanish radical right) and we reject it again in the European case.

7) *Being man or woman (gender at the individual level) will increase or decrease the probability that a representative will participate in one type of commission or another regardless of the party to which they belong.*

8) *Being a man or a woman will increase the probability of being part of one type of commission or another depending on the party you represent.*

8.1) *Gender will affect political parties differently according to their ideology.*

Table 8.1. Summary of the confirmation/rejection of the working hypotheses in the three cases.

Working hypothesis	Sweden	Spain	European Parliament
1) Being man or woman (gender at the individual level) will increase or decrease the probability that a representative will participate in one type of committee or another.	SoR*1: Confirmed SoR2:	SoR1: Confirmed SoR2:	SoR1: Confirmed SoR2:

	Confirmed SoR3: Confirmed SoR4: Confirmed	Confirmed SoR3: Confirmed SoR4: Confirmed	Confirmed SoR3: Confirmed SoR4: Confirmed
2) Being a woman will increase the probability of being part of committees related to stereotypically feminine issues (social issues).	SoR1: Confirmed SoR2: Confirmed SoR3: Confirmed SoR4: Confirmed	SoR1: Confirmed SoR2: Confirmed SoR3: Confirmed SoR4: Confirmed	SoR1: Confirmed SoR2: Confirmed SoR3: Confirmed SoR4: Confirmed
3) Being a woman will decrease the probability of being part of committees related to stereotypically masculine issues (distributive, economic, and justice and state).	: Partially confirmed (less on CD) SoR2: Partially confirmed (less on CD) SoR3: Partially confirmed (less on CD) SoR4: Partially confirmed (less on CD)	SoR1: Confirmed SoR2: Confirmed SoR3: Confirmed SoR4: Partially confirmed (only in CAJE and SIC)	SoR1: Partially confirmed (less on CD) SoR2: Partially confirmed (except in JSIC) SoR3: Partially confirmed (except in DC and JSIC) SoR4: Confirmed
4) Being a woman will decrease the probability of belonging to the distributive committees.	SoR1: Rejected SoR2: Rejected SoR3: Rejected SoR4: Rejected	SoR1: Confirmed SoR2: Confirmed SoR3: Confirmed SoR4: Rejected	SoR1: Rejected SoR2: Rejected SoR3: Rejected SoR4: Confirmed

<p>5.1) Prior educational and professional specialization will increase the probability of being a member of the committee that is related to the prior specialization.</p>	<p>SoR1: Confirmed</p> <p>SoR2: Partially confirmed only in JSIC and CD</p> <p>SoR3: Confirmed</p> <p>SoR4: Confirmed</p>	<p>SoR1: Confirmed</p> <p>SoR2: Confirmed</p> <p>SoR3: Confirmed</p> <p>SoR4: Confirmed</p>	<p>SoR1: Confirmed</p> <p>SoR2: Confirmed</p> <p>SoR3: Confirmed</p> <p>SoR4: Confirmed</p>
<p>5.2) and with institutional specialization</p>	<p>Rejected</p>	<p>Rejected</p>	<p>Rejected</p>
<p>6) The interaction between specialization (prior and institutional) and being woman/man will increase the probability of being a member in those where there is a prior gender bias. That is, in those stereotypically feminine or masculine committees being woman or man and having related expertise will increase your likelihood of participation, otherwise it will decrease.</p>	<p>SoR2: Rejected (Expertise + woman increases the prob. in JSIC, in the rest no sig.)</p> <p>SoR3: Rejected (Increases the probability of women who are newcomers in the JSIC, and decreases in the SIC).</p>	<p>SoR2: Partially confirmed (expertise + woman decreases prob EIC CD, therefore confirms but also decreases in SIC).</p> <p>SoR3: Partially Rejected (Repeating and being a woman increases the probability of being in the JSIC; being a woman and a newcomer decreases the probability of being in the SIC).</p>	<p>SoR2: Rejected (Some categories of expertise + woman increase prob. in JSIC and DC and decrease in SIC, the rest do not follow).</p> <p>SoR3: Partially confirmed (Repeat + woman increases prob in DC and SIC and decreases in JSIC)</p>
<p>7) Being man or woman (gender at the individual level) will increase or decrease the probability that a</p>	<p>SoR4: Rejected</p>	<p>SoR4: Confirmed</p>	<p>SoR4: Confirmed</p>

representative will participate in one type of commission or another regardless of the party to which they belong.			
8) Being a man or a woman will increase the probability of being part of one type of commission or another depending on the party you represent.	SoR4: Confirmed	SoR4: Partially rejected (only being a woman and vox is sig.)	SoR4: Rejected
8.1) Gender will affect political parties differently according to their ideology.	SoR4: Partially confirmed	SoR4: Confirmed (Vox)	SoR4: Rejected
9) The type of commission will influence a higher or lower percentage of women on the committees.	Confirmed	Confirmed	Confirmed
10) The percentage of representatives (men and women) of the different parties will increase the presence of women in the committees.	Rejected	Partially rejected (only the greater the presence of members of nationalist parties, the greater the number of women on the committees).	Rejected

*SoR = Set of Regressions

3. Lessons from three parliaments with balanced parties

At this point, there are three lessons we can draw from all that we have studied in the almost 400 pages of this thesis. At this point, we know many things about the three cases. We know what the trajectory of women's presence has been like in each case over three decades. We know that there are two fundamental explanatory variables to understand the probability of a representative working in one type of commission or another: gender and previous educational and professional background. Neither party, nor institutional specialization have the consistency in all the analyses we have conducted for the three cases as gender and previous educational and professional specialization do.

However, we also know that the specialization and gender of individuals do not interact with each other when it comes to explaining gender biases in the assignment of committees. Thus, when we calculated the interactions between being a woman and having expertise related to the issues of each type of commission, we obtained that there is no statistically significant difference with men with similar levels of expertise. This leads us directly to one of the most relevant conclusions of the doctoral thesis: there are two necessary conditions

to explain the distribution of areas of power in legislative institutions that have reached a situation of gender balance similar to that of our three cases: gender and previous educational and professional specialization, but not the relationship between gender and previous educational and professional specialization. On this major conclusion we can draw three lessons.

The first lesson we have learned after conducting a thorough analysis of our three cases is quite simple:

Even in scenarios in which the gender structure is neutral (situation of parity or gender balance) a gendered result can occur. Specifically, under our object of study, even in a gender-neutral situation (parity equilibrium) in the chamber a genericized distribution of areas of power can occur.

This lesson is not really a novel discovery. We already knew and had mentioned it on numerous occasions in this text. But it is surprising that numerical equality does not even translate into numerical equality in all spaces. Because in the end this is a thesis that studies the distribution of spaces of interest in the elaboration of public policies.

This first lesson is obvious. We live in *gender-neutral* societies in numerical terms. In terms of population men and women represent half of the population respectively. Women (and men) are not a numerical minority in the social group. And yet inequality between them and their counterparts (men) is present. Differences between men and women about the same phenomenon are present. Because gender is a structure in itself, which is therefore above all the phenomena that we put in the spotlight.

Even this first lesson might seem so peregrine, it is important to emphasize it. Above all, because as social researchers I believe that we should try to aspire to understand socio-political phenomena in their due depth, complexity and totality. First, because women as the subject and object of study of political phenomena have been systematically overlooked in research. Therefore, the possible differences between men and women on the same phenomena have not been considered when constructing the *great* classical theories. And secondly, because societies change, institutions evolve, and so do representatives. And if we do not consider all the variables that are playing an important role in these possible changes, we will not be able to extract complete explanations of the phenomena we study.

Nevertheless, it is difficult to predict the direction of change. Sometimes it is even obscene to try to predict *what is going to happen* as if we were Nostradamus. I think it is possible to come close to a relatively accurate understanding of *what might happen* (if the same conditions were present as in the cases we analyzed). But, in any case, whether we take out our witches' ball or not, the most important thing is to understand why what has happened and is happening what happens. And, in the specific case of the distribution of areas of power in parliaments that have reached a gender balance (and it seems that it will be maintained over time) may continue to be gendered. You know, *affected by gender*. Affected by gender as an intrinsically social characteristic of individuals, as a governing structure and as an interaction between individuals and the regime itself.

The second lesson we can draw from this doctoral thesis has to do with time.

Time does not operate in the same way in all three cases. This leads us to reflect on whether the issue of gender equality is really a question of time. If we had only analyzed the Swedish case, we could say yes, given its slow evolution over time in all the variables we have analyzed. But if we had only analyzed the Spanish case we would say no, given its accelerated trajectory at both the individual and institutional levels.

The time of parity is important, but the age of the institutions is also important. We can observe numerical data that happen in an accelerated manner but are not accompanied by

profound changes in gender structures, as in the case of the committee system of the Spanish Congress of Deputies or in the case of the European Parliament. We cannot determine exactly whether the low-intensity polarized trend of the Swedish Riksdag is a consequence of its age as an institution, but it may give us clues to the importance of time. Perhaps an institution that requires long periods of time to take on changes, as is the case with the Riksdag, results in the stabilization of a number of "assumable" gender dynamics and gender biases.

We know that, even if the differences between the profiles of men and women are smoothed out, the biases in the distribution of areas of power may continue to persist. Therefore, according to the theoretical model of phases that we have been using in each case at the end of the descriptive analyses at the individual level, we have been able to observe that the three cases can be placed between phases 2 and 3 at the level of profiles and in phase 2 in terms of the final composition of the committees. Therefore, our third lesson is as follows:

Prior educational and professional specialization, although evidently related to the decisions that individuals make under a gender regime, is not sufficient to explain the memberships of the representatives, and therefore also insufficient to explain gender biases.

We commented in the short introduction to these conclusions that stating that gender biases are explained by gender is a tautology. And yet, who writes these words finds no other answer to explain why in contexts where there is a gender balance in the numerical presence of men and women, and, not only that, but where gender biases in the main predictor variables have been considerably reduced, the bias of a greater presence of women in stereotypically feminine subjects persists. We can cheat and claim the multidimensional nature of gender. It is not the gender of individuals itself that explains their likelihood of belonging to a greater extent to one type of commission or another, generating a gendered composition of committees; rather, the gender regime, in ways that we have not been able to capture empirically in this research operate beyond the gender of individuals. We know that expertise does not reinforce gender biases, so it does not really explain them. Furthermore, we know that one of the biases that has been reduced throughout the legislatures in the period of time we are analyzing in the three cases has been the educational and professional background of the representatives on Social Sciences and Humanities, previously systematically dominated by women. It is true that the gender bias is maintained with more women with experience in the health sector, or the public sector (in the case of Spain) or more men with engineering degrees, but is a gender bias in the health sector prior to the entry of representatives to the chamber sufficient to explain the gender bias in social affairs?

In response to the last question, in the last congress in which I presented the results of this research before depositing the thesis, Professor Novo in the colloquium following the presentation of the papers told me: of course it is not the previous educational and professional specialization, because women are still programmed/specialized in caring and that is why we are more present in the areas of social affairs. And I asked her again: *But how can we measure it?* and as if in a movie, the colloquium ended up fading to black and we had no answers. I bring this up, because perhaps, although a priori it may seem a result with little force, the gender bias in prior specialization that is maintained throughout the whole period (in the Spanish case in the educational field and in the European case in the professional field; and in the Swedish case in its single variable on background) is the bias in educational and professional background related to health. Perhaps, although the bias in the subjects related to the Social Sciences and Humanities has been reduced, the bias in health-related subjects does have a relevant explanatory character. Perhaps, the social bias in care (which area may have more to do with care than health) is explaining why the gender bias in the social affairs committees is maintained. In any case, again, this *is just words about words*, empirical evidence that we can stretch to make sense of the results we get. But they require an analysis that focuses exclusively on these issues.

4. Final Discussion: Implications for Future Research and Theoretical Considerations.

After enumerating the three lessons we can draw from this doctoral thesis, it is time to say goodbye with a final discussion on the implications for future research on the subject and our final theoretical considerations. Throughout the pages that precede this one, we have mentioned on several occasions that there are questions that escape the object of study of this thesis. These are legitimate questions that arise as one goes deeper and deeper into the subject.

The first implication for future research is to address the question of substantive representation of women (and men, of course). This is a thesis on the descriptive dimension of representation. And, although I maintain my doubts about the possibility that something like "substantive representation of women (and men)" actually exists, I think it is interesting to raise questions about whether there has been any change in the legislative outputs as the numerical presence of women in the legislative chambers increases. This question has been addressed by some studies but probably requires further reflection on what substantive for women is or if there really is such a thing. In any case, as the results of this research show, the presence of women in the different areas of power is versatile. Although we indeed find a sustained gender bias over time in the social affairs committees, the presence of women in the rest of the areas of power develops under an egalitarian trend. These kinds of results give us clues as to what we can expect from women's interests as represented (and representatives): they apparently have an interest in all areas of power. This is an assumption we make based on their equal (or exacerbated overrepresented in SIC) presence in areas of power in general. In short, if we were to take presence as a measure of interest in certain issues, although they seem to be "more" interested in social issues, the rest of the issues are also of interest to them. But as I say, this type of research remains open for future investigations.

The second implication deriving from this research has to do with increasing the sample of cases. For example, a research that could be of great relevance to the field of descriptive representation of women in cases that have reached a situation of parity equilibrium and are presupposed to have a generalized committee allocation process would be the comparative study of the lower chambers of representation in Northern European countries. This would complement the data on the paradigmatic Swedish case. It would also open the door to other types of comparative designs, perhaps not so much based on contextual differences, but rather on differences in outcome. For example, if there were a polarized tendency in the cases other than the Swedish case, this would be of high intensity and not of low intensity. In the same vein, increasing the sample to cases of recent gender balance would also be interesting. For example, a comparison that could work would be that of the Portuguese case, which reached parity equilibrium just a couple of years ago, with the Spanish case. And, undoubtedly, it would be interesting to extend the sample outside the European sphere, although, as we know, there are not many lower chambers of representation in which a situation of gender balance has been reached outside the European space and which are also democratic systems.

The third future implication of this doctoral thesis is the need to continue integrating new research methodologies. Including a Random-Forest analysis with a machine learning algorithm in the doctoral thesis has been more than something purely novel, it has been a personal commitment to the introduction of predictive models in this research. As we have seen in the specific case of Random-Forest, it is a type of analysis with a series of limitations such as the impossibility of establishing negative or positive relationships between our independent variables and the dependent variable. But there are other algorithms and other techniques that could be explored (and that I hope to explore) in future research that has as

its object of study not so much the distribution of areas of power as the context of parity equilibrium. One of the techniques that has certainly remained to be used has been the Difference in Differences technique. This is a quasi-experimental technique of a causal nature that attempts to establish causal relationships using, normally, one case in two different situations. It is a technique that fits perfectly to study changes in a phenomenon (the distribution of areas of power, public spending on health, weapons or other issues, the number of interventions in the chamber, etc.) comparing a context without parity equilibrium vs. a context of parity equilibrium. I became aware of the existence of this technique when my research was already well advanced. It is a technique that is normally used to evaluate the impact of a given public policy in a place, trying to get around the impossibility of measuring counterfactuals (what could have happened and did not happen because we applied a treatment, in this case, the public policy; or, in our case, a context of gender balance). Although it is not without its detractors precisely because of the impossibility of establishing real causal relationships, in the Oregon State University course on advanced quantitative methodology I was able to observe many of the benefits that this type of technique has for the study of gender issues in politics.

In line with the techniques, a fourth future implication of this doctoral thesis is to carry out a mediation analysis. Its inclusion was considered after including the interactions in the regression models, but perhaps it was an additional twist that would have taken up too much space. However, this is a task that remains pending. It remains pending above all in order to be able to establish whether the gender bias is indeed not explained by specialization. Statistically, we can intuit that it is not, since we did not obtain statistically significant interactions, but we cannot state this categorically.

Finally, I believe that one of the most important near-future implications of this dissertation is to continue using and improving the proposed scheme to carry out systematic and focused comparative research. I will probably never again have the opportunity to study new cases in depth in the way I have done in this dissertation, because the format in which we tend to publish lately in the Social Sciences gives priority to high impact research, but with a much smaller contextual background. But that does not mean that it is not possible to find strategies that allow us to make use of an in-depth descriptive analysis, as well as an explanatory one that is not so extensive. After all, as my thesis director always says, this is the first time I show myself to the world as a researcher, and I hope to improve in the years to come.

One last note before I say goodbye to you dear reader:

The most important implication of this doctoral thesis is to bring to the analysis of new democratic realities the theory with which we have worked the realities of the past. If all goes well (and there is not a resurgence of authoritarian systems, an apocalypse, a sudden change in mostly western societies), perhaps in half a century, parity parliaments will be the norm and not the exception. This thesis only intends to open a path on which to study what happens when women present levels of representation similar to those of men. After all, it is only a thesis on democracy. But wow! democracy, how much we *intense* scholars of power love polyarchy.

BIBLIOGRAFÍA

- Abels, G. (2015). Where Women Stand: Descriptive vs. Substantive Representation in the European Parliament since the 2014 Election. *European Conference on Gender and Politics, Uppsala, Sweden*. https://www.researchgate.net/profile/Gabriele-Abels/publication/281448104_Where_Women_Stand_Descriptive_vs_Substantive_Representation_in_the_European_Parliament_since_the_2014_Election/links/55e812e908ae21d099c163dc/Where-Women-Stand-Descriptive-vs-Substantive-Representation-in-the-European-Parliament-since-the-2014-Election.pdf
- Abels, G. (2020). *Gender and Descriptive Representation in the 2019–2024 European Parliament* (pp. 407–421). https://doi.org/10.1007/978-3-658-29277-5_33
- Acker, J. (1990). Hierarchies, Jobs, Bodies: A Theory of Gendered Organizations. *Gender and Society, 4*(2), 139–158. <https://doi.org/10.1177/089124390004002002>
- Acker, J. (1992). From Sex Roles to Gendered Institutions. *Contemporary Sociology, 21*(5), 565–569. <https://doi.org/10.2307/2075528>
- Aguillar Fernández, S. (2012). Fighting against the Moral Agenda of Zapatero's Socialist Government (2004–2011): The Spanish Catholic Church as a Political Contender. *Politics and Religion, 5*. <https://doi.org/10.1017/S1755048312000351>
- Ahrens, P. (2016). The Committee on Women's Rights and Gender Equality in the European Parliament: Taking Advantage of Institutional Power Play. *Parliamentary Affairs, 69*(4), 778–793. <https://doi.org/10.1093/pa/gsw005>
- Ahrens, P. (2019). Working against the tide?: Institutionalizing Gender Mainstreaming in the European Parliament. In *Gendering the European Parliament: Structures, Policies, and Practices* (pp. 85–101).
- Ahrens, P., Erzeel, S., Evans, E., Kantola, J., Kuhar, R., & Lombardo, E. (2021). Gender and politics research in Europe: Towards a consolidation of a flourishing political science subfield? *European Political Science, 20*(1), 105–122. <https://doi.org/10.1057/s41304-020-00304-8>
- Álvarez Rodríguez. (2020). *Crítica del constitucionalismo feminista*. Atelier. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=775009>

- Álvarez Rodríguez, I. (2022). El pluralismo feminista: Balance y prospectiva. *Revista Estudios Jurídicos. Segunda Época*, 22, Article 22. <https://doi.org/10.17561/rej.n22.7423>
- Amat Rodrigo, J. (2018). *R Pubs—Machine Learning con R y caret*. https://rpubs.com/Joaquin_AR/383283
- Annesley, C., Beckwith, K., & Franceschet, S. (2019). *Cabinets, Ministers, and Gender*. Oxford University Press.
- Aparicio-Castillo, F. J., & Langston, J. (Joy K. (2009). *Committee leadership selection without seniority: The Mexican case*. <http://repositorio-digital.cide.edu/handle/11651/1403>
- Aránguez Sánchez, T. (2022). Las tres fases del borrado jurídico de las mujeres. *Diálogo filosófico*, 113, 219–244.
- Baekgaard, M. (2010). Self-selection or Socialization? A Dynamic Analysis of Committee Member Preferences. *Legislative Studies Quarterly*, 35(3), 337–359. <https://doi.org/10.3162/036298010792069189>
- Baekgaard, M., & Kjær, U. (2012). The Gendered Division of Labor in Assignments to Political Committees: Discrimination or Self-Selection in Danish Local Politics? *Politics & Gender*, 8(4), 465–482.
- Ballington, J., Karam, A. M., & International Institute for Democracy and Electoral Assistance (Eds.). (2005). *Women in parliament: Beyond numbers* (Rev. ed). International IDEA.
- Barnes, T. D. (2014). *Women's representation and legislative committee appointments: The case of the Argentine provinces*. <https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/handle/20.500.12008/7046>
- Beckwith, K. (2005). A Common Language of Gender? *Politics & Gender*, 1(1), 128–137. <https://doi.org/10.1017/S1743923X05211017>
- Beckwith, K. (2007). Numbers and Newness: The Descriptive and Substantive Representation of Women. *Canadian Journal of Political Science / Revue Canadienne de Science Politique*, 40(1), 27–49.
- Brinton, C. (1965). *The Anatomy of Revolution*. Knopf Doubleday Publishing Group.

- Britton, D. M., & Logan, L. (2008). Gendered Organizations: Progress and Prospects. *Sociology Compass*, 2(1), 107–121. <https://doi.org/10.1111/j.1751-9020.2007.00071.x>
- Caïs Fontanella, J. (1997). *Metodología del análisis comparativo*. Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=42445>
- Carpenter, R. C. (2002). Gender Theory in World Politics: Contributions of a Nonfeminist Standpoint? *International Studies Review*, 4(3), 153–165.
- Carpenter, R. C. (2016). *“Innocent Women and Children”*: Gender, Norms and the Protection of Civilians. Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781315588582>
- Carroll, S. J., & Taylor, E. (1989). Gender differences in the committee assignments of state legislators-preferences or discrimination. *Legislative Studies Quarterly*, 14(3), 449–450.
- Carroll, S., & Reingold, B. (2008). Committee assignments: Discrimination or choice? *Legislative Women: Getting Elected, Getting Ahead*, 135–156.
- Casini, A. (2016). Glass Ceiling and Glass Elevator. In *The Wiley Blackwell Encyclopedia of Gender and Sexuality Studies* (pp. 1–2). John Wiley & Sons, Ltd. <https://doi.org/10.1002/9781118663219.wbegss262>
- Celis, K., & Childs, S. (2020). *Feminist Democratic Representation*. Oxford University Press.
- Celis, K., Childs, S., Kantola, J., & Krook, M. L. (2008). Rethinking Women’s Substantive Representation. *Representation*, 44(2), 99–110. <https://doi.org/10.1080/00344890802079573>
- Chappell, L. (2006). Comparing Political Institutions: Revealing the Gendered “Logic of Appropriateness.” *Politics & Gender*, 2(2), 223–235. <https://doi.org/10.1017/S1743923X06221044>
- Chappell, L. (2010). Comparative Gender and Institutions: Directions for Research. *Perspectives on Politics*, 8(1), 183–189. <https://doi.org/10.1017/S1537592709992751>
- Chappell, L., & Waylen, G. (2013). Gender and the Hidden Life of Institutions. *Public Administration*, 91(3), 599–615. <https://doi.org/10.1111/j.1467-9299.2012.02104.x>

- Chaqués-Bonafont, L., & Cristancho, C. (2022). The gender divide in issue attention. *European Journal of Political Research*, 61(1), 3–20. <https://doi.org/10.1111/1475-6765.12437>
- Childs, S., & Krook, M. L. (2006a). Gender and Politics: The State of the Art. *Politics*, 26(1), 18–28. <https://doi.org/10.1111/j.1467-9256.2006.00247.x>
- Childs, S., & Krook, M. L. (2006b). Should Feminists Give Up on Critical Mass? A Contingent Yes. *Politics & Gender*, 2(4), 522–530. <https://doi.org/10.1017/S1743923X06251146>
- Chiou, F.-Y., Hermansen, S. S., & Høyland, B. (2020). Delegation of committee reports in the European Parliament. *European Union Politics*, 21(2), 233–254. <https://doi.org/10.1177/1465116519894059>
- Chiru, M. (2019). Low-cost policy specialisation, district characteristics and gender. Patterns of committee assignment in Romania. *The Journal of Legislative Studies*, 25(3), 375–393. <https://doi.org/10.1080/13572334.2019.1662608>
- Cobo, R. (2004). Sexo, democracia y poder político. *Feminismo/s*, 3, 17–29.
- Coffé, H., Bolzendahl, C., & Schnellecke, K. (2019). Parties, issues, and power: Women’s partisan representation on German parliamentary committees. *European Journal of Politics and Gender*, 2(2), 257–281. <https://doi.org/10.1332/251510818X15311219135250>
- Coller, X., Santana, A., & Jaime, A. M. (2014). Problemas y soluciones para la construcción de bases de datos de políticos. *Revista Española de Ciencia Política*, 169–198.
- Córdova Montúfar, M. (2018). *El neoinstitucionalismo como paradigma científico*. <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/13310>
- Cotta, M. (1988). Parlamentos y representación. In L. Morlino (Ed.), *Manual de Ciencia Política*. Alianza.
- Dahlerup, D. (1988). From a Small to a Large Minority: Women in Scandinavian Politics. *Scandinavian Political Studies*, 11(4), 275–298. <https://doi.org/10.1111/j.1467-9477.1988.tb00372.x>

- Dahlerup, D. (2007). Electoral Gender Quotas: Between Equality of Opportunity and Equality of Result. *Representation*, 43(2), 73–92. <https://doi.org/10.1080/00344890701363227>
- Dahlerup, D., & Freidenvall, L. (2005). Quotas as a ‘fast track’ to equal representation for women. *International Feminist Journal of Politics*. <https://doi.org/10.1080/1461674042000324673>
- Delgado Rodríguez, M., & Llorca Díaz, J. (2004). Estudios longitudinales: Concepto y particularidades. *Revista Española de Salud Pública*, 78(2), 141–148.
- Delgado Sotillos, I. (2010). Sistema electoral y representación de las mujeres en el Parlamento. Análisis de los efectos de la Ley de Igualdad en la composición del Congreso de los Diputados tras las elecciones legislativas de 2008. *Revista de estudios políticos*, 150, 143–174.
- Díaz, N. R. (2021). Más allá de la gramática: El lenguaje inclusivo como exigencia de los derechos humanos. *Revista Estudios*, 43, Article 43. <https://doi.org/10.15517/re.v0i43.49336>
- Dossi, G., Figlio, D., Giuliano, P., & Sapienza, P. (2021). Born in the family: Preferences for boys and the gender gap in math. *Journal of Economic Behavior & Organization*, 183, 175–188. <https://doi.org/10.1016/j.jebo.2020.12.012>
- Duncan, C., & Loretto, W. (2004). Never the Right Age? Gender and Age-Based Discrimination in Employment. *Gender, Work & Organization*, 11(1), 95–115. <https://doi.org/10.1111/j.1468-0432.2004.00222.x>
- Eddy, S. L., Brownell, S. E., & Wenderoth, M. P. (2014). Gender Gaps in Achievement and Participation in Multiple Introductory Biology Classrooms. *CBE—Life Sciences Education*, 13(3), 478–492. <https://doi.org/10.1187/cbe.13-10-0204>
- EDLES, L. D. (1993). The Sacred and the Spanish Transition to Democracy in Spain. *Social Compass*, 40(3), 399–414. <https://doi.org/10.1177/003776893040003005>
- Erikson, J., & Josefsson, C. (2021). Equal playing field? On the intersection between gender and being young in the Swedish Parliament. *Politics, Groups, and Identities*, 9(1), 81–100. <https://doi.org/10.1080/21565503.2018.1564055>

- Erikson, J., & Josefsson, C. (2023). Feminine Leadership Ideals and Masculine Practices: Exploring Gendered Leadership Conditions in the Swedish Parliament. *Politics & Gender*, 1–26. <https://doi.org/10.1017/S1743923X23000090>
- Escobar-Lemmon, M., & Taylor-Robinson, M. M. (2005). Women Ministers in Latin American Government: When, Where, and Why? *American Journal of Political Science*, 49(4), 829–844. <https://doi.org/10.1111/j.1540-5907.2005.00158.x>
- Esping-Andersen, G., Gallie, D., Hemerijck, A., & Myles, J. (2002). *Why We Need a New Welfare State*. OUP Oxford.
- Espinosa, E. T. (2015). El nuevo institucionalismo: ¿hacia un nuevo paradigma? *Estudios Políticos*, 34, 117–137. <https://doi.org/10.1016/j.espol.2014.11.001>
- Espírito-Santo, A., & Sanches Rodriguez, E. R. (2020). Who Gets What? The Interactive Effect of MPs' Sex in Committee Assignments in Portugal. *Parliamentary Affairs*, 73(2), 450–472. <https://doi.org/10.1093/pa/gsz004>
- Evans, M. (1982). In Praise of Theory: The Case for Women's Studies. *Feminist Review*, 10(1), 61–74. <https://doi.org/10.1057/fr.1982.5>
- Evans, P. B., Rueschemeyer, D., & Skocpol, T. (Eds.). (1985). *Bringing the State Back In*. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511628283>
- Ferrín, M., Fraile, M., García-Albacete, G. M., & Gómez, R. (2020). The gender gap in political interest revisited. *International Political Science Review*, 41(4), 473–489. <https://doi.org/10.1177/0192512119860260>
- Fortin-Rittberger, J., & Rittberger, B. (2014). Do electoral rules matter? Explaining national differences in women's representation in the European Parliament. *European Union Politics*, 15(4), 496–520. <https://doi.org/10.1177/1465116514527179>
- Fraile Maldonado, M. (2018). Brechas de género en la relación con la política: Implicación, conocimiento y participación. *Panorama Social*, 27, 165–181. <https://doi.org/10.13039/501100010198>
- Franceschet, S., Krook, M. L., & Tan, N. (Eds.). (2019). *The Palgrave Handbook of Women's Political Rights*. Palgrave Macmillan UK. <https://doi.org/10.1057/978-1-137-59074-9>

- Freidenberg, F., & Gilas, K. M. (2020). Neoinstitucionalismo feminista. In K. M. Gilas & L. M. Cruz Parceró (Eds.), *Construyendo Ciencia Política con perspectiva de género*. FCPyS-UNAM.
- Freidenvall, L. (2003). *Women's Political Representation and Gender Quotas: The Swedish Case*. Department of Political Science, Stockholm University Stockholm, Sweden. <https://www.niyf.org/wp-content/uploads/2016/05/ziping.pdf>
- Freidenvall, L. (2006). *Vägen till Varannan damernas: Om kvinnorepresentation, kvotering och kandidaturval i svensk politik 1970-2002*. <https://urn.kb.se/resolve?urn=urn:nbn:se:su:diva-1303>
- Freidenvall, L. (2019). Sweden: An Incremental Process. In S. Franceschet, M. L. Krook, & N. Tan (Eds.), *The Palgrave Handbook of Women's Political Rights* (pp. 455–466). Palgrave Macmillan UK. https://doi.org/10.1057/978-1-137-59074-9_31
- Freidenvall, L., & Krook, M. L. (2011). Discursive Strategies for Institutional Reform: Gender Quotas in Sweden and France. In M. L. Krook & F. Mackay (Eds.), *Gender, Politics and Institutions: Towards a Feminist Institutionalism* (pp. 42–57). Palgrave Macmillan UK. https://doi.org/10.1057/9780230303911_3
- Funk, K. D., Morales, L., & Taylor-Robinson, M. M. (2017). The Impact of Committee Composition and Agendas on Women's Participation: Evidence from a Legislature with Near Numerical Equality. *Politics & Gender*, 13(2), 253–275. <https://doi.org/10.1017/S1743923X16000465>
- Gaines, B. J., Goodwin, M., Bates, S. H., & Sin, G. (2019). The study of legislative committees. *The Journal of Legislative Studies*, 25(3), 331–339. <https://doi.org/10.1080/13572334.2019.1662614>
- García, M., & Ángeles, M. de los. (2008). *Notas sobre la situación jurídica de la mujer en el Franquismo*. <https://doi.org/10.14198/fem.2008.12.09>
- Garzón, J. S. P. (2018). *Historia del feminismo*. Los Libros De La Catarata.
- Goodrick, D. (2014). *Comparative Case Studies: Methodological Briefs-Impact Evaluation No. 9*. <https://econpapers.repec.org/paper/ucfmetbri/innpub754.htm>

- Goodwin, M., Bates, S. H., & McKay, S. (2021). Electing to Do Women's Work? Gendered Divisions of Labor in U.K. Select Committees, 1979–2016. *Politics & Gender*, 17(4), 607–639. <https://doi.org/10.1017/S1743923X19000874>
- Grøver Aukrust, V. (2008). Boys' and girls' conversational participation across four grade levels in Norwegian classrooms: Taking the floor or being given the floor? *Gender and Education*, 20(3), 237–252. <https://doi.org/10.1080/09540250802000413>
- Guzmán, M., & Pérez, A. (2007). La teoría de género y su principio de demarcación científica. *Cinta de Moebio: Revista Electrónica de Epistemología de Ciencias Sociales*, 30 (Diciembre), 4.
- Haavio-Mannila, E., Dahlerup, D., Edwards, M., Gudmundsdóttir, E., Halsaa, B., Maria Hernes, H., Hänninen-Salmelin, E., Sigmundsdóttir, B., Sinkkonen, S., & Skard, T. (Eds.). (1985). *Unfinished Democracy: Women in Nordic Politics*. Pergamon. <https://doi.org/10.1016/B978-0-08-031811-0.50010-9>
- Haavio-Mannila, E., & Skard, T. (1985). *Unfinished Democracy: Women in Nordic Politics*. Elsevier.
- Hahkamper-Vandenbulcke, N., & Shreeves, R. (2021). *Gender mainstreaming in the European Parliament: State of play*.
- Harder, M. M. S. (2023). Parting with 'interests of women': How feminist scholarship on substantive representation could replace 'women's interests' with 'gender equality interests.' *European Journal of Politics and Gender*, 1(aop), 1–18. <https://doi.org/10.1332/251510821X16742321076420>
- Hawkesworth, M. (2005). Engendering Political Science: An Immodest Proposal. *Politics & Gender*, 1(1), 141–156. <http://dx.doi.org/10.1017/S1743923X0523101X>
- Heath, R. M., Schwindt-Bayer, L. A., & Taylor-Robinson, M. M. (2005). Women on the Sidelines: Women's Representation on Committees in Latin American Legislatures. *American Journal of Political Science*, 49(2), 420–436. <https://doi.org/10.2307/3647686>

- Hernes, H. M. (1987). *Welfare state and woman power: Essays in state feminism*. Norwegian University Press; Distributed ... by Oxford University Press.
<http://catdir.loc.gov/catdir/enhancements/fy0638/88152820-d.html>
- Hiller, G. G. (2023). How Language Use Can Empower Women: The Discourse on Gender-Equitable Language in Germany. In C.-H. Mayer, E. Vanderheiden, O. Braun-Lewensohn, G. Chen, K. Sueda, B. Mangoloth, S. Safdar, & S. Kim (Eds.), *Women's Empowerment for a Sustainable Future: Transcultural and Positive Psychology Perspectives* (pp. 677–692). Springer International Publishing.
https://doi.org/10.1007/978-3-031-25924-1_42
- Hirdman, Y. (1991). The State of Women's History in Sweden: An Overview. In K. Offen, R. R. Pierson, & J. Rendall (Eds.), *Writing Women's History: International Perspectives* (pp. 239–258). Palgrave Macmillan UK. https://doi.org/10.1007/978-1-349-21512-6_14
- Hix, S. (2008). Towards a partisan theory of EU politics. *Journal of European Public Policy*, 15(8), 1254–1265. <https://doi.org/10.1080/13501760802407821>
- Hix, S., & Høyland, B. (2011). *The Political System of the European Union*. Bloomsbury Publishing.
- Høyland, B., Sircar, I., & Hix, S. (2009). Forum Section: An Automated Database of the European Parliament. *European Union Politics*, 10(1), 143–152.
<https://doi.org/10.1177/1465116508099764>
- Huntington, S. P. (1994). *La tercera ola: La democratización a finales del siglo XX*. Ediciones Paidós.
- Irizarry, R. A. (n.d.). *Chapter 27 Introduction to machine learning | Introduction to Data Science*. Retrieved June 25, 2024, from <https://rafalab.dfci.harvard.edu/dsbook/introduction-to-machine-learning.html>
- Jerez Mir, M. J., & Delgado Sotillos, I. (2011). Mujeres y parlamentos entre dos siglos: El caso de España. *Psicología Política*, 42, 89–116.
- Johnson, N. (2014). Niki Johnson. *Revista Uruguay de Ciencia Política*, 23(2), Article 2.

- Kaarbo, J., & Beasley, R. K. (1999). A Practical Guide to the Comparative Case Study Method in Political Psychology. *Political Psychology*, 20(2), 369–391. <https://doi.org/10.1111/0162-895X.00149>
- Kanter, R. M. (1977). Some Effects of Proportions on Group Life: Skewed Sex Ratios and Responses to Token Women. *American Journal of Sociology*, 82(5), 965–990. <https://doi.org/10.1086/226425>
- Kantola, J. (2010). *Gender and the European Union*. Bloomsbury Publishing.
- Kantola, J., & Squires, J. (2012). From state feminism to market feminism? *International Political Science Review*, 33(4), 382–400. <https://doi.org/10.1177/0192512111432513>
- Kemp, S., & Squires, J. (Eds.). (1997). *Feminisms*. Oxford University Press.
- Kenny, M. (2007). Gender, Institutions and Power: A Critical Review. *Politics*, 27(2), 91–100. <https://doi.org/10.1111/j.1467-9256.2007.00284.x>
- Kenny, M., & Mackay, F. (2009). Already Doin' It for Ourselves? Skeptical Notes on Feminism and Institutionalism. *Politics & Gender*, 5(2), 271–280. <https://doi.org/10.1017/S1743923X09000221>
- Kerevel, Y. P., & Atkeson, L. R. (2013). Explaining the Marginalization of Women in Legislative Institutions. *The Journal of Politics*, 75(4), 980–992. <https://doi.org/10.1017/S0022381613000960>
- Kim, J. H., & Kweon, Y. (2022). Why Do Young Men Oppose Gender Quotas? Group Threat and Backlash to Legislative Gender Quotas. *Legislative Studies Quarterly*, 47(4), 991–1021. <https://doi.org/10.1111/lsq.12371>
- Korpi, W., & Palme, J. (1998). The Paradox of Redistribution and Strategies of Equality: Welfare State Institutions, Inequality, and Poverty in the Western Countries. *American Sociological Review*, 63(5), 661–687. <https://doi.org/10.2307/2657333>
- Krook, M. L., & O'Brien, D. Z. (2012). All the President's Men? The Appointment of Female Cabinet Ministers Worldwide. *The Journal of Politics*, 74(3), 840–855. <https://doi.org/10.1017/s0022381612000382>

- Krook, M., & Mackay, F. (2010). *Gender, Politics and Institutions: Towards a Feminist Institutionalism*. Springer.
- Kymlicka, W. (1995). *Multicultural Citizenship: A Liberal Theory of Minority Rights*. Clarendon Press.
- León Rodríguez, M. E. (2015). Breve historia de los conceptos de sexo y género. *Revista de Filosofía de la Universidad de Costa Rica*, 54(138), pp.39-47.
<https://kerwa.ucr.ac.cr/handle/10669/75624>
- Lewis, P., & Simpson, R. (2012). Kanter Revisited: Gender, Power and (In)Visibility. *International Journal of Management Reviews*, 14(2), 141–158.
<https://doi.org/10.1111/j.1468-2370.2011.00327.x>
- Lindberg, L., Riis, U., & Silander, C. (2011). Gender Equality in Swedish Higher Education: Patterns and Shifts. *Scandinavian Journal of Educational Research*, 55(2), 165–179.
<https://doi.org/10.1080/00313831.2011.554697>
- Lombardo, E., & Alonso, A. (2020). Gender Regime Change in Decentralized States: The Case of Spain. *Social Politics: International Studies in Gender, State & Society*, 27(3), 449–466. <https://doi.org/10.1093/sp/jxaa016>
- Lombardo, E., Verge, T., Lombardo, E., & Verge, T. (2017). Cuotas de género en política y economía. Regulación y configuración institucional en España. *Política y gobierno*, 24(2), 301–331.
- Lovenduski, J. (2020). The political representation of women: A feminist institutionalist perspective. In M. Cotta & F. Russo (Eds.), *Research Handbook on Political Representation* (pp. 210–222). Edward Elgar Publishing.
- Mackay, F., Kenny, M., & Chappell, L. (2010). New Institutionalism Through a Gender Lens: Towards a Feminist Institutionalism? *International Political Science Review*, 31(5), 573–588. <https://doi.org/10.1177/0192512110388788>
- MacRae, H. (2012). Double-Speak: The European Union and Gender Parity. *West European Politics*, 35(2), 301–318. <https://doi.org/10.1080/01402382.2011.648008>

- MacRae, H. (2013). (Re-)Gendering integration: Unintentional and unanticipated gender outcomes of European Union policy. *Women's Studies International Forum*, 39, 3–11. <https://doi.org/10.1016/j.wsif.2013.04.002>
- Mahoney, J., & Thelen, K. (2010). A Theory of Gradual Institutional Change. In J. Mahoney & K. Thelen (Eds.), *Explaining Institutional Change Ambiguity, Agency, and Power* (pp. 1–37).
- March, J. G., & Olsen, J. P. (1983). The New Institutionalism: Organizational Factors in Political Life. *American Political Science Review*, 78(3), 734–749. <https://doi.org/10.2307/1961840>
- March, J. G., & Olsen, J. P. (2011). *The logic of appropriateness*.
- Mariani, G., & Verge, T. (2021). Discursive Strategies and Sequenced Institutional Change: The Case of Marriage Equality in the United States. *Political Studies*, 00323217211020581. <https://doi.org/10.1177/00323217211020581>
- Martínez, A. (2006). Representación política y calidad de la Democracia. In A. Martínez (Ed.), *Representación y calidad de la democracia en España, 2006, ISBN 84-309-4455-9, págs. 15-38* (pp. 15–38). Tecnos.
- Martínez, A., & Garrido, A. (2013). Representación descriptiva y sustantiva: La doble brecha de género en América Latina. *Revista mexicana de sociología*, 75(3), 407–438.
- Marzi, P., & Verzichelli, L. (2023). Professionalised or not? An analysis of career patterns in the European parliament (1979–2019). *The Journal of Legislative Studies*, 0(0), 1–23. <https://doi.org/10.1080/13572334.2023.2257551>
- Mayordomo Zapata, C. (2022). Cuarenta años de representatividad en el Congreso de los Diputados español desde una perspectiva de género. *IgualdadES*, 7, 541–572. <https://doi.org/10.18042/cepc/lgdES.7.07>
- Mayordomo Zapata, C. (2024). La generización del proceso de asignación de comisiones en un contexto paritario: Lecciones del Congreso de los Diputados español. *Papers. Revista de Sociologia*, 109(3), Article 3. <https://doi.org/10.5565/rev/papers.3239>

- Moreno, L., Colino, C., & Hombrado Martos, A. (2019). *Spain: Constitutional Transition through the Gradual Accommodation of Territories*. Oxford University Press. <https://digital.csic.es/handle/10261/184436>
- Moreno, M. (2013). La dictadura franquista y la represión de las mujeres. *Represión, Resistencias, Memoria: Las Mujeres Bajo La Dictadura Franquista*. - (*Comares Historia*), 1–21.
- Morgan, S. (2021). Working Twice as Hard for Less Than Half as Much: A Sociolegal Critique of the Gendered Justifications Perpetuating Unequal Pay in Sports. *The Columbia Journal of Law & the Arts*, 45(1), Article 1. <https://doi.org/10.52214/jla.v45i1.8956>
- Murray, R., & Sénac, R. (2018). Explaining Gender Gaps in Legislative Committees. *Journal of Women, Politics & Policy*, 39(3), 310–335. <https://doi.org/10.1080/1554477X.2018.1477397>
- Nygård, M., & Duvander, A.-Z. (2021). Social inclusion or gender equality?: Political discourses on parental leave in Finland and Sweden. *Social Inclusion*, 9(2), 300–312.
- OECD. (2023). *Gender, Education and Skills: The Persistence of Gender Gaps in Education and Skills*. Organisation for Economic Co-operation and Development. https://www.oecd-ilibrary.org/education/gender-education-and-skills_34680dd5-en
- Oñate, P. (2014). The Effectiveness of Quotas: Vertical and Horizontal Discrimination in Spain. *Representation*, 50(3), 351–364. <https://doi.org/10.1080/00344893.2014.951229>
- Oñate, P., & Camacho, C. (2014). *Professionalization without specialization in Spanish Lower Chamber: An amateur political elite?* 11th Workshop on Parliamentary Scholars and Parliamentaries, UK.
- Oñate Rubalcaba, P. (2011). Cuotas, cantidad y calidad de la representación de las mujeres en España. In I. Delgado Sotillos (Ed.), *Alcanzando el equilibrio: El acceso y la presencia de las mujeres en los parlamentos* (pp. 117–136). Tirant lo Blanch. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7482567>

- Ortega Expósito, I. (2012). La naturaleza comparativa de los estudios de caso. Una revisión politológica sobre el estado de la cuestión. *Encrucijadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales*, 4, 81–94.
- Padura, M. H. de, & González, A. M. (2005). La base de datos “Bibliografía de Diputados” de la Biblioteca del Congreso de los Diputados. *Revista de las Cortes Generales*, 425–456. <https://doi.org/10.33426/rcg/2005/64/431>
- Pansardi, P., & Vercesi, M. (2017). Party Gate-Keeping and Women’s Appointment to Parliamentary Committees: Evidence from the Italian Case. *Parliamentary Affairs: A Journal of Representative Politics*, 70(1), 62–83.
- Pastor Yuste, R. (2009). *Mujer y representación política en España: Presencia femenina y acción parlamentaria* [Http://purl.org/dc/dcmitype/Text, Universidad Pablo de Olavide]. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=173279>
- Pastor Yuste, R. (2011). *Género, élites políticas y representación parlamentaria en España*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=671550>
- Pateman, C. (1996). Críticas feministas a la dicotomía público/privado. *Perspectivas feministas en teoría política, 1996, ISBN 84-493-0339-7, págs. 31-52, 31–52*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=578710>
- Payson, J., Fouirnaies, A., & Hall, A. B. (2021). Decomposing the source of the gender gap in legislative committee service: Evidence from US states. *Political Science Research and Methods*, 11(1), 191–197. <https://doi.org/10.1017/psrm.2021.72>
- Pedreira, M. E. B., & d’Angelo, V. M. (2001). *Feminismos: Debates teóricos contemporáneos*. Alianza. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=1869>
- Peters, B. G. (1998). *Comparative Politics*. Macmillan Education UK. <https://doi.org/10.1007/978-1-349-26926-6>
- Phillips, A. (1996). ¿Deben las feministas abandonar la democracia liberal? In *Perspectivas feministas en teoría política, 1996, ISBN 84-493-0339-7, págs. 79-98 (pp. 79–98)*. Paidós Ibérica. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=578708>
- Phillips, A. (1998). *The Politics of Presence*. Oxford University Press.

- Phillips, A. (1999). La política de la presencia: La reforma de la representación política. In S. Cabeza & S. Lukes (Eds.), *Ciudadanía. Justicia social, identidad y participación: Justicia social, identidad y participación*. Siglo Veintiuno de España.
- Pitkin, H. F. (1967). *The Concept of Representation*. University of California Press.
- Poggione, S. (2004). Exploring Gender Differences in State Legislators' Policy Preferences. *Political Research Quarterly*, 57(2), 305–314. <https://doi.org/10.1177/106591290405700211>
- Prihatini, E. (2021). Explaining Gender Gaps in Indonesian Legislative Committees. *Parliamentary Affairs*, 74(1), 206–229. <https://doi.org/10.1093/pa/gsz047>
- Regner, G., & García, J.-G. A. (1986). El Procedimiento Legislativo En Suecia. *Revista Española de Derecho Constitucional*, 16, 223–246.
- Rhodin Edlund, M. (2013). *Where did all the women go? Representation of women and men in the Standing Committees of the European Parliament* [Thesis].
- Risman, B. J. (2004). Gender As a Social Structure: Theory Wrestling with Activism. *Gender & Society*, 18(4), 429–450. <https://doi.org/10.1177/0891243204265349>
- Salvati, E. (2022). Members of the European Parliament's Political Careers across Different Levels: Presenting a New Dataset of Members of the European Parliament. *Political Studies Review*, 14789299221135239. <https://doi.org/10.1177/14789299221135239>
- Salvati, E., & Vercesi, M. (2021). The Importance of Expertise: Political Careers, Personnel Turnover, and Throughput Legitimacy in the European Parliament. In J. A. Scherpereel (Ed.), *Personnel Turnover and the Legitimacy of the EU* (pp. 137–165). Springer International Publishing. https://doi.org/10.1007/978-3-030-60052-5_6
- Santana-Leitner, A., Coller, X., & Aguilar, S. (2015). Las parlamentarias regionales en España: Masa crítica, experiencia parlamentaria e influencia política. *REIS: Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 149, 111–130.
- Sartori, G. (1994). Comparación y método comparativo. *La comparación en las ciencias sociales*, 1994, ISBN 84-206-2774-7, págs. 29-50, 29–50. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2197011>

- Schwindt-Bayer, L. A. (2006). Still Supermadres? Gender and the Policy Priorities of Latin American Legislators. *American Journal of Political Science*, 50(3), 570–585. <https://doi.org/10.1111/j.1540-5907.2006.00202.x>
- Shalaby, M. M., & Elimam, L. (2020). Women in Legislative Committees in Arab Parliaments. *Comparative Politics*, 53(1), 139–167. <https://doi.org/10.5129/001041520X15869554405663>
- Shepsle, K. A., & Weingast, B. R. (1994). Positive Theories of Congressional Institutions. *Legislative Studies Quarterly*, 19(2), 149–179. <https://doi.org/10.2307/440423>
- Skard, T., & Haavio-Mannila, E. (1985). Women in Parliament. In E. Haavio-Mannila, D. Dahlerup, M. Eduards, E. Gudmundsdóttir, B. Halsaa, H. Maria Hernes, E. Hänninen-Salmelin, B. Sigmundsdóttir, S. Sinkkonen, & T. Skard (Eds.), *Unfinished Democracy: Women in Nordic Politics* (pp. 51–80). Pergamon. <https://doi.org/10.1016/B978-0-08-031811-0.50010-9>
- Skocpol, T. (1979). *States and Social Revolutions: A Comparative Analysis of France, Russia and China*. Cambridge University Press.
- Squires, J. (2013). *Gender in Political Theory*. John Wiley & Sons.
- Steunenberg, B., & Thomassen, J. (2002). *The European Parliament: Moving toward Democracy in the EU*. Rowman & Littlefield Publishers, INC. <https://research.utwente.nl/en/publications/the-european-parliament-moving-toward-democracy-in-the-eu>
- Sundström, M. (1995). *Swedish parental leave in the perspective of European integration*. <https://doi.org/10.17045/sthlmuni.14899194.v1>
- Thelen, K., & Mahoney, J. (2015). Comparative-historical analysis in contemporary political science. In J. Mahoney & K. Thelen (Eds.), *Advances in Comparative-Historical Analysis* (pp. 3–36). Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9781316273104.002>
- Thomsen, D. M., & Sanders, B. K. (2020). Gender Differences in Legislator Responsiveness. *Perspectives on Politics*, 18(4), 1017–1030. <https://doi.org/10.1017/S1537592719003414>

- Thorne, B. (2024). *Gender Play: Boys and Girls in School*. Rutgers University Press.
- Towns, A. (2003). Understanding the Effects of Larger Ratios of Women in National Legislatures. *Women & Politics*, 25(1–2), 1–29. https://doi.org/10.1300/J014v25n01_01
- Turner-Zwinkels, T., Huwyler, O., Frech, E., Manow, P., Bailer, S., Goet, N. D., & Hug, S. (n.d.). Parliaments Day-by-Day: A New Open Source Database to Answer the Question of Who Was in What Parliament, Party, and Party-group, and When. *Legislative Studies Quarterly*, n/a(n/a). <https://doi.org/10.1111/lsq.12359>
- Uribe Otalora, A. (2013). Las cuotas de género y su aplicación en España: Los efectos de la Ley de Igualdad (LO 3/2007) en las Cortes Generales y los Parlamentos Autonómicos. *Revista de estudios políticos*, 160, 159–197.
- Valcárcel, A. (1998). Feminismo y poder político. *Debate Feminista*, 17, 223–233.
- Valiente Fernández, C., Ramiro Fernández, L., & Morales Ulzurrun, L. (2003). Mujeres en el Parlamento: Un análisis de las desigualdades de género en el Congreso de los Diputados. *Revista de estudios políticos*, 121, 179–208.
- van der Vleuten, J. M. (2019). *The European Parliament as a constant promoter of gender equality: Another European myth?* <https://repository.ubn.ru.nl/handle/2066/215113>
- Verge Mestre, T., Novo Vázquez, M. A., Diz Otero, I., & Lois González, M. I. (2016). Género y parlamento: Impacto de la presencia política de las mujeres. In *El poder político en España: Parlamentarios y ciudadanía* (pp. 47–60). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5634106>
- Verge, T., & Claveria, S. (2017). Party Office, Male Homosocial Capital and Gendered Political Recruitment. In G. Waylen (Ed.), *Gender and Informal Institutions*. Rowman & Littlefield.
- Vicente, M. J. V. (2021). Las políticas de empleo y de conciliación laboral y familiar en el paradigma sueco. *Cuadernos de Gobierno y Administración Pública*, 8(1), Article 1. <https://doi.org/10.5209/cgap.76195>
- Wängnerud, L. (2015). *The Principles of Gender-Sensitive Parliaments*. Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781315754086>

- Waylen, G. (2014). Informal Institutions, Institutional Change, and Gender Equality. *Political Research Quarterly*, 67(1), 212–223. <https://doi.org/10.1177/1065912913510360>
- Wentworth, C., & Clark, D. (2022). Language, Publication, and the Advancement of Feminist Praxis. *Social Politics: International Studies in Gender, State & Society*, 29(3), 1100–1120. <https://doi.org/10.1093/sp/jxab044>
- Whitaker, R. (2005). National Parties in the European Parliament: An Influence in the Committee System? *European Union Politics*, 6(1), 5–28. <https://doi.org/10.1177/1465116505049606>
- Whitaker, R. (2019). A Case of ‘You Can Always Get What You Want’? Committee Assignments in the European Parliament. *Parliamentary Affairs*, 72(1), 162–181. <https://doi.org/10.1093/pa/gsy010>
- Yordanova, N. (2009). *The Effect of Inter-institutional Rules on the Division of Power in the European Parliament: Allocation of Consultation versus Codecision Reports* [Conference or Workshop Item]. <http://www.euce.org/eusa2009/papers.php>
- Yordanova, N. (2010). *Legislative organisation of the European parliament: The role of committees* [Thesis]. <https://doi.org/10.2870/91359>
- Yordanova, N. (2011). The European Parliament: In need of a theory. *European Union Politics*, 12(4), 597–617. <https://doi.org/10.1177/1465116511417188>
- Young, I. M. (1996). Vida política y diferencia de grupo: Una crítica del ideal de ciudadanía universal. In *Perspectivas feministas en teoría política, 1996*, ISBN 84-493-0339-7, págs. 99-126 (pp. 99–126). Paidós Ibérica.
- Young, I. M. (2000). *La justicia y la política de la diferencia*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=223507>
- Yule, J. (2000). Women councillors and committee recruitment. *Local Government Studies*, 26(3), 31–54. <https://doi.org/10.1080/030039300008433998>

Anexo 1: Clasificación de las áreas de poder en los tres casos

Tabla A.1.5. Clasificación para las comisiones del Riksdag sueco

Comisiones en el Riksdag sueco	Tipo de comisión
Impuestos	CAE
Asuntos financieros	CAE
Industria	CD
Asuntos Civiles	CAS
Agricultura y Medio Ambiente	CD
Trabajo	CAS
Vivienda	CAS
Sanidad	CAS
UE	CAJE
Constitucional	CAJE
Asuntos exteriores	CAJE
Transportes	CD
Asuntos sociales	CAS
Defensa	CAJE
Asuntos culturales	CAS
Justicia	CAJE
Asuntos legales	CAJE
Educación	CAS

Tabla A.1.2. Clasificación para las comisiones del Congreso de los Diputados español

Comisiones en el Congreso de los Diputados español	Tipo de comisión
Administraciones Públicas	CAJE
Agricultura	CD
Asuntos económicos	CAE
Asuntos exteriores	CAJE
Asuntos sociales	CAS
Asuntos constitucionales	CAJE
Cultura Educación Deporte	CAS
Defensa	CAJE

Fomento	CD
Industria	CD
Interior	CAJE
Medio Ambiente	CD
Igualdad de género	CAS
Sanidad	CAS
Territorio	CD
Trabajo	CAS

En el caso español, de legislatura en legislatura el Congreso suele cambiarles el nombre a sus comisiones a pesar de tratar asuntos muy similares. A continuación, se presenta una tabla donde se refleja el nombre recodificado que se mostraba en la anterior tabla y el nombre real de la comisión. Algunas comisiones que abordan distintos asuntos como por ejemplo la de industria, energía y turismo, se han recodificado teniendo en cuenta el peso relativo de los asuntos. En el caso concreto de industria, energía y turismo, se ha recodificado como una comisión de asuntos distributivos porque de tres asuntos que se nombran en el nombre de la comisión dos pueden clasificarse como distributivos.

Tabla A.1.3. Comisiones recodificadas del Congreso de los Diputados español

Nombre recodificado	Nombre real de la comisión
Administraciones Públicas	Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas
Administraciones Públicas	Comisión de Administraciones Públicas
Agricultura	Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Agricultura	Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación
Agricultura	Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca
Asuntos económicos	Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas
Asuntos económicos	Comisión de Economía y Competitividad
Asuntos económicos	Comisión de Presupuestos
Asuntos económicos	Comisión para la Reconstrucción Social y Económica
Asuntos económicos	Comisión de Hacienda y Función Pública
Asuntos económicos	Comisión de Hacienda
Asuntos económicos	Comisión de Economía, Comercio y Hacienda
Asuntos económicos	Comisión de Economía y Hacienda
Asuntos económicos	Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital
Asuntos económicos	Comisión de Economía y Empresa

Asuntos económicos	Comisión de Economía, Industria y Competitividad
Asuntos exteriores	Comisión de Asuntos Exteriores
Asuntos exteriores	Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo
Asuntos exteriores	Comisión sobre Cooperación y Ayuda al Desarrollo
Asuntos sociales	Comisión de Empleo y Seguridad Social
Asuntos sociales	Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad
Asuntos sociales	Comisión de Política Social y Empleo
Asuntos sociales	Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad
Asuntos sociales	Comisión de Vivienda
Asuntos sociales	Comisión para las políticas integrales de la discapacidad
Asuntos sociales	Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia
Asuntos constitucionales	Comisión Constitucional
Cultura Educación Deporte	Comisión de Ciencia e Innovación
Cultura Educación Deporte	Comisión de Educación y Cultura
Cultura Educación Deporte	Comisión de Cultura y Deporte
Cultura Educación Deporte	Comisión de Cultura
Cultura Educación Deporte	Comisión de Educación y Deporte
Cultura Educación Deporte	Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades
Cultura Educación Deporte	Comisión de Educación y Formación Profesional
Cultura Educación Deporte	Comisión de Educación, Política Social y Deporte
Cultura Educación Deporte	Comisión de Ciencia y Tecnología
Cultura Educación Deporte	Comisión de Educación, Cultura y Deporte
Cultura Educación Deporte	Comisión de Educación y Ciencia
Defensa	Comisión de Defensa

Fomento	Comisión de Fomento
Fomento	Comisión de Fomento y Vivienda
Industria	Comisión de Industria, Turismo y Comercio
Industria	Comisión de Industria, Energía y Turismo
Industria	Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital
Industria	Comisión de Industria, Comercio y Turismo
Industria	Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios
Industria	Comisión de Infraestructuras
Interior	Comisión de Interior
Interior	Comisión de Justicia e Interior
Interior	Comisión de Justicia
Medio Ambiente	Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca
Medio Ambiente	Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico
Medio Ambiente	Comisión de Medio Ambiente
Medio Ambiente	Comisión de Transición Ecológica
Medio Ambiente	Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente
Igualdad de género	Comisión de Igualdad
Sanidad	Comisión de Sanidad y Consumo
Sanidad	Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo
Sanidad	Comisión de Sanidad y Servicios Sociales
Sanidad	Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social
Territorio	Comisión de Política Territorial y Función Pública
Territorio	Comisión de Política Territorial
Territorio	Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Trabajo	Comisión de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social
Trabajo	Comisión de Trabajo e Inmigración
Trabajo	Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
Trabajo	Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

Tabla A.1.4: Clasificación para las comisiones del Parlamento Europeo

Comisiones permanentes del Parlamento Europeo	Tipo de comisión
Asuntos exteriores	CAJE

Desarrollo	CD
Comercio internacional	CAE
Presupuestos	CAE
Control presupuestario	CAE
Asuntos económicos y monetarios	CAE
Medioambiente, salud pública y seguridad alimentaria	CD
Industria, investigación y energía	CD
Mercado interior y protección al consumidor	CAE
Transporte y turismo	CD
Desarrollo rural	CD
Agricultura y desarrollo rural	CD
Pesca	CD
Educación y cultural	CAS
Asuntos legales	CAJE
Asuntos sociales y de trabajo	CAS
Libertades civiles, justicia y asuntos domésticos	CAJE
Asuntos constitucionales	CAJE
Derechos de las mujeres e igualdad de género	CAS
Peticiones	CD

Las comisiones del Riksdag se han traducido del sueco al español. Mientras que las del Parlamento Europeo del inglés al español. Por su parte, en el caso español se han recodificado los nombres reales de las comisiones para facilitar su tratamiento. En el caso sueco y el europeo esto no ha hecho falta porque a lo largo de las legislaturas han mantenido la misma nomenclatura. En general, vemos que el contenido de las comisiones es similar en los tres casos. Esto nos ha facilitado la clasificación en los cuatro tipos pues responden a los asuntos que se tratan en las comisiones de los tres casos. En la tabla A.1.5 podemos observar cuáles son las comisiones que se incluyen en cada tipo de comisión. El único asunto que puede llamar la atención es el de “salud pública” que queda dentro de las CD porque en el Parlamento Europeo este asunto se trata en la misma comisión de Medioambiente y seguridad alimentaria, que son dos cuestiones relacionadas con los asuntos distributivos, y, por tanto, al ser dos asuntos, tienen más peso a la hora de determinar la clasificación. El resto de los asuntos guardan todos coherencia con el contenido esperable de los tipos de comisión.

A.1.5. Tabla comparativa de comisiones en los tres casos y tipo de comisión:

CAJE	CD	CAE	CAS
Asuntos exteriores, Asuntos legales, Libertades civiles,	Desarrollo, Medioambiente, salud pública y seguridad	Comercio internacional, Presupuestos,	Educación y cultural, Asuntos sociales y de trabajo, Derechos de

justicia y asuntos domésticos, Asuntos constitucionales, Administraciones Públicas, Asuntos exteriores, Asuntos constitucionales, Defensa, Interior, UE, Constitucional, Asuntos exteriores, Defensa, Justicia, Asuntos legales	alimentaria, Industria, investigación y energía, Transporte y turismo, Desarrollo rural, Agricultura y desarrollo rural, Pesca, Peticiones, Agricultura, Fomento, Industria, Medio Ambiente, Territorio, Industria, Agricultura y Medio Ambiente, Transportes	Control presupuestario , Asuntos económicos y monetarios, Mercado interior y protección al consumidor, Asuntos económicos, Impuestos, Asuntos financieros	las mujeres e igualdad de género, Asuntos sociales, Cultura Educación Deporte, Igualdad de género, Sanidad, Trabajo, Asuntos Civiles, Trabajo, Vivienda, Sanidad, Asuntos sociales, Asuntos culturales, Educación
--	--	--	--

Anexo 2: Censo de países que cumplen con las categorías del objeto de estudio

1. Variables en el censo:

Liberal democracy index (D) (v2x_libdem)

Clarification: The liberal principle of democracy emphasizes the importance of protecting individual and minority rights against the tyranny of the state and the tyranny of the majority. The liberal model takes a "negative" view of political power insofar as it judges the quality of democracy by the limits placed on government. This is achieved by constitutionally protected civil liberties, strong rule of law, an independent judiciary, and effective checks and balances that, together, limit the exercise of executive power. To make this a measure of liberal democracy, the index also takes the level of electoral democracy into account.

Electoral democracy index (D) (v2x_polyarchy)

Question: To what extent is the ideal of electoral democracy in its fullest sense achieved?
Clarification: The electoral principle of democracy seeks to embody the core value of making rulers responsive to citizens, achieved through electoral competition for the electorate's approval under circumstances when suffrage is extensive; political and civil society organizations can operate freely; elections are clean and not marred by fraud or systematic irregularities; and elections affect the composition of the chief executive of the country. In between elections, there is freedom of expression and an independent media capable of presenting alternative views on matters of political relevance. In the V-Dem conceptual scheme, electoral democracy is understood as an essential element of any other conception of representative democracy — liberal, participatory, deliberative, egalitarian, or some other. Scale: Interval, from low to high (0-1).

Freedom House (e_fh_status)

- 1: Free.
- 2: Partly Free.
- 3: Not Free.

Region (geographic) (E) (e_regiongeo)

- 1: Western Europe
- 2: Northern Europe
- 3: Southern Europe
- 4: Eastern Europe
- 5: Northern Africa
- 6: Western Africa
- 7: Middle Africa
- 8: Eastern Africa
- 9: Southern Africa
- 10: Western Asia
- 11: Central Asia
- 12: Eastern Asia

13: South-Eastern Asia

14: Southern Asia

15: Oceania (including Australia and the Pacific)

16: North America

17: Central America

18: South America

19: Caribbean (including Belize, Cuba, Haiti, Dominican Republic and Guyana)

Lower chamber female legislators (A) (v2lgefemleg)

What percentage (%) of the lower (or unicameral) chamber of the legislature is female?

2. Censo de países que han alcanzado en algún momento de su historia reciente (desde 1900 hasta 2022) una situación de equilibrio paritario en su cámara baja. Esto es, al menos un 40% de mujeres en su parlamento.

country_name	year	v2x_polyarchy	v2x_libdem	e_fh_status	v2lgefemleg	e_region_geo
Mexico	2015	0,636	0,43	2	42,37	17
Mexico	2016	0,638	0,431	2	42,37	17
Mexico	2017	0,636	0,443	2	42,6	17
Mexico	2018	0,673	0,45	2	48,2	17
Mexico	2019	0,675	0,434	2	48,2	17
Mexico	2020	0,652	0,407	2	48,2	17
Mexico	2021	0,613	0,368	2	50,1	17
Mexico	2022	0,571	0,326		50	17
Mexico	2023	0,534	0,299		50	17
Sweden	1994	0,913	0,88	1	40,4	2
Sweden	1995	0,914	0,881	1	40,4	2
Sweden	1996	0,914	0,881	1	40,4	2
Sweden	1997	0,914	0,881	1	40,4	2
Sweden	1998	0,914	0,881	1	42,7	2
Sweden	1999	0,914	0,88	1	42,69	2
Sweden	2000	0,914	0,88	1	42,69	2
Sweden	2001	0,914	0,88	1	42,69	2
Sweden	2002	0,914	0,881	1	45,27	2
Sweden	2003	0,915	0,882	1	45,27	2
Sweden	2004	0,915	0,882	1	45,27	2
Sweden	2005	0,915	0,882	1	45,27	2
Sweden	2006	0,915	0,882	1	47,28	2
Sweden	2007	0,916	0,883	1	47,28	2
Sweden	2008	0,916	0,883	1	47,28	2
Sweden	2009	0,916	0,883	1	46,42	2
Sweden	2010	0,915	0,883	1	44,99	2
Sweden	2011	0,917	0,884	1	44,99	2
Sweden	2012	0,919	0,887	1	44,99	2

Sweden	2013	0,917	0,887	1	44,99	2
Sweden	2014	0,916	0,885	1	43,55	2
Sweden	2015	0,915	0,884	1	43,55	2
Sweden	2016	0,914	0,881	1	43,55	2
Sweden	2017	0,914	0,881	1	43,55	2
Sweden	2018	0,909	0,878	1	47,28	2
Sweden	2019	0,901	0,871	1	46,99	2
Sweden	2020	0,901	0,872	1	46,99	2
Sweden	2021	0,901	0,869	1	46,99	2
Sweden	2022	0,896	0,867		46,42	2
Sweden	2023	0,884	0,852		46,42	2
Switzerland	2019	0,907	0,866	1	41,5	1
Switzerland	2020	0,901	0,855	1	42	1
Switzerland	2021	0,897	0,851	1	42	1
Switzerland	2022	0,897	0,851		41,71	1
South Africa	2009	0,77	0,651	1	43,5	9
South Africa	2010	0,771	0,659	1	44,5	9
South Africa	2011	0,767	0,655	1	43,5	9
South Africa	2012	0,772	0,658	1	43,5	9
South Africa	2013	0,759	0,639	1	43,5	9
South Africa	2014	0,749	0,632	1	40,75	9
South Africa	2015	0,749	0,64	1	40,75	9
South Africa	2016	0,746	0,636	1	40,75	9
South Africa	2017	0,736	0,622	1	42,13	9
South Africa	2018	0,736	0,624	1	42,75	9
South Africa	2019	0,711	0,607	1	46,3	9
South Africa	2020	0,714	0,601	1	46,37	9
South Africa	2021	0,724	0,609	1	46,35	9
South Africa	2022	0,711	0,604		46,2	9
South Africa	2023	0,687	0,584		45,98	9
Portugal	2020	0,886	0,808	1	40	3
Portugal	2021	0,89	0,817	1	40	3
Bolivia	2014	0,652	0,397	2	53,08	18
Bolivia	2015	0,616	0,376	2	53,08	18
Bolivia	2016	0,628	0,381	2	53,08	18
Bolivia	2017	0,621	0,37	2	53,08	18
Bolivia	2018	0,598	0,345	2	53,08	18
Bolivia	2019	0,477	0,253	2	53,08	18
Bolivia	2020	0,332	0,232	2	53,08	18
Bolivia	2021	0,606	0,358	2	46,15	18
Bolivia	2022	0,595	0,343		46,15	18
Bolivia	2023	0,586	0,353		46,15	18
Peru	2021	0,769	0,661	1	40	18
Senegal	2012	0,694	0,541	1	42,67	6
Senegal	2013	0,721	0,583	1	42,67	6
Senegal	2014	0,722	0,582	1	42,67	6
Senegal	2015	0,722	0,586	1	42,67	6
Senegal	2016	0,721	0,579	1	42,67	6

Senegal	2017	0,7	0,555	1	41,82	6
Senegal	2018	0,699	0,551	1	41,82	6
Senegal	2019	0,725	0,573	2	43,03	6
Senegal	2020	0,74	0,573	2	43,03	6
Senegal	2021	0,726	0,569	2	43,03	6
Senegal	2022	0,688	0,534		40,06	6
Senegal	2023	0,617	0,459		46,06	6
Argentina	2007	0,789	0,619	1	40	18
Argentina	2008	0,777	0,605	1	40	18
Argentina	2019	0,789	0,631	1	40,86	18
Argentina	2020	0,812	0,654	1	42,41	18
Argentina	2021	0,808	0,656	1	40,86	18
Argentina	2022	0,835	0,659		44,75	18
Argentina	2023	0,84	0,69		43,19	18
Ethiopia	2021	0,293	0,136	3	42,59	8
Ethiopia	2022	0,3	0,134		41,51	8
Ethiopia	2023	0,283	0,11		41,31	8
Taiwan	2020	0,819	0,712	1	41,59	12
Taiwan	2021	0,819	0,703	1	41,59	12
Taiwan	2022	0,824	0,722		42,5	12
Taiwan	2023	0,823	0,722		42	12
Mozambique	2019	0,393	0,254	2	41,2	8
Mozambique	2020	0,365	0,234	2	42,4	8
Mozambique	2021	0,365	0,234	2	42,4	8
Mozambique	2022	0,363	0,237		43,2	8
Mozambique	2023	0,353	0,221		43,2	8
Nicaragua	2011	0,426	0,19	2	40,22	17
Nicaragua	2012	0,373	0,159	2	40,22	17
Nicaragua	2013	0,322	0,127	2	40,22	17
Nicaragua	2014	0,321	0,128	2	40,2	17
Nicaragua	2015	0,321	0,126	2	40,2	17
Nicaragua	2016	0,31	0,122	2	42,4	17
Nicaragua	2017	0,285	0,105	2	45,65	17
Nicaragua	2018	0,223	0,051	3	44,57	17
Nicaragua	2019	0,219	0,047	3	47,25	17
Nicaragua	2020	0,22	0,045	3	48,35	17
Nicaragua	2021	0,198	0,035	3	47,25	17
Nicaragua	2022	0,171	0,031		51,65	17
Nicaragua	2023	0,17	0,027		51,65	17
Cape Verde	2022	0,754	0,652		41,67	6
Cape Verde	2023	0,754	0,648		41,67	6
Costa Rica	2018	0,891	0,837	1	45,61	17
Costa Rica	2019	0,894	0,844	1	45,61	17
Costa Rica	2020	0,897	0,847	1	45,61	17
Costa Rica	2021	0,895	0,846	1	45,61	17
Costa Rica	2022	0,861	0,809		47,37	17
Costa Rica	2023	0,868	0,816		47,37	17
Timor-Leste	2022	0,69	0,501		40	13

Ecuador	2014	0,538	0,266	2	41,61	18
Ecuador	2015	0,543	0,267	2	41,61	18
Ecuador	2016	0,546	0,271	2	41,61	18
Ecuador	2023	0,646	0,467		43,07	18
Netherlands	2009	0,873	0,826	1	42	1
Netherlands	2010	0,876	0,831	1	40,67	1
Netherlands	2011	0,878	0,832	1	40,67	1
Netherlands	2022	0,855	0,802		40,7	1
Netherlands	2023	0,854	0,8		40,67	1
Spain	2014	0,873	0,782	1	41,14	3
Spain	2015	0,858	0,766	1	40	3
Spain	2018	0,855	0,779	1	41,14	3
Spain	2019	0,874	0,807	1	44	3
Spain	2020	0,877	0,792	1	44	3
Spain	2021	0,851	0,776	1	43,43	3
Spain	2022	0,866	0,783		42,41	3
Spain	2023	0,843	0,757		44,29	3
Belarus	2019	0,259	0,112	3	40	4
Belarus	2020	0,21	0,047	3	40	4
Belarus	2021	0,174	0,036	3	40	4
Belarus	2022	0,174	0,038		40	4
Belarus	2023	0,157	0,036		40	4
Namibia	2014	0,663	0,544	1	41,35	9
Namibia	2015	0,719	0,592	1	41,35	9
Namibia	2016	0,722	0,592	1	41,35	9
Namibia	2017	0,718	0,578	1	41,35	9
Namibia	2018	0,692	0,564	1	46,15	9
Namibia	2019	0,659	0,519	1	42,7	9
Namibia	2020	0,646	0,525	1	44,23	9
Namibia	2021	0,637	0,516	1	44,23	9
Namibia	2022	0,645	0,511		44,2	9
Namibia	2023	0,646	0,519		44,23	9
Rwanda	2003	0,123	0,107	3	48,75	8
Rwanda	2004	0,199	0,126	3	48,75	8
Rwanda	2005	0,197	0,125	3	48,75	8
Rwanda	2006	0,199	0,126	3	48,75	8
Rwanda	2007	0,2	0,126	3	48,75	8
Rwanda	2008	0,205	0,128	3	56,25	8
Rwanda	2009	0,22	0,13	3	56,25	8
Rwanda	2010	0,216	0,132	3	56,25	8
Rwanda	2011	0,215	0,133	3	56,25	8
Rwanda	2012	0,219	0,135	3	56,25	8
Rwanda	2013	0,221	0,133	3	63,75	8
Rwanda	2014	0,225	0,136	3	63,75	8
Rwanda	2015	0,227	0,136	3	63,75	8
Rwanda	2016	0,225	0,127	3	61,25	8
Rwanda	2017	0,223	0,116	3	61,25	8
Rwanda	2018	0,224	0,12	3	61,25	8

Rwanda	2019	0,228	0,12	3	61,25	8
Rwanda	2020	0,228	0,117	3	61,25	8
Rwanda	2021	0,227	0,11	3	61,25	8
Rwanda	2022	0,22	0,109		61,3	8
Rwanda	2023	0,214	0,096		61,25	8
Austria	2021	0,851	0,783	1	40,44	1
Austria	2022	0,836	0,757		40,44	1
Austria	2023	0,844	0,773		40,98	1
Belgium	2019	0,9	0,839	1	40,67	1
Belgium	2020	0,894	0,825	1	42	1
Belgium	2021	0,895	0,826	1	42	1
Belgium	2022	0,895	0,834		42,67	1
Belgium	2023	0,895	0,814		42,67	1
Cuba	2008	0,105	0,042	3	43,16	19
Cuba	2009	0,167	0,051	3	43,16	19
Cuba	2010	0,167	0,052	3	43,16	19
Cuba	2011	0,167	0,053	3	43,16	19
Cuba	2012	0,167	0,053	3	43,16	19
Cuba	2013	0,169	0,059	3	48,86	19
Cuba	2014	0,169	0,059	3	48,86	19
Cuba	2015	0,169	0,058	3	48,86	19
Cuba	2016	0,17	0,058	3	48,86	19
Cuba	2017	0,17	0,06	3	48,86	19
Cuba	2018	0,178	0,062	3	53,22	19
Cuba	2019	0,181	0,063	3	53,22	19
Cuba	2020	0,179	0,061	3	53,41	19
Cuba	2021	0,179	0,058	3	53,41	19
Cuba	2022	0,179	0,058		53,4	19
Cuba	2023	0,176	0,058		55,74	19
Denmark	2022	0,915	0,887		43,58	2
Denmark	2023	0,915	0,883		43,58	2
Finland	2007	0,884	0,845	1	41,5	2
Finland	2008	0,884	0,845	1	41,5	2
Finland	2009	0,884	0,845	1	40	2
Finland	2010	0,884	0,845	1	40	2
Finland	2011	0,885	0,844	1	42,5	2
Finland	2012	0,885	0,844	1	42,5	2
Finland	2013	0,885	0,851	1	42,5	2
Finland	2014	0,885	0,851	1	42,5	2
Finland	2015	0,866	0,824	1	41,5	2
Finland	2016	0,863	0,821	1	41,5	2
Finland	2017	0,866	0,829	1	42	2
Finland	2018	0,877	0,843	1	41,5	2
Finland	2019	0,876	0,839	1	46	2
Finland	2020	0,874	0,838	1	46	2
Finland	2021	0,871	0,834	1	46	2
Finland	2022	0,87	0,832		45,5	2
Finland	2023	0,86	0,82		46	2

Iceland	2009	0,885	0,8	1	42,86	2
Iceland	2010	0,883	0,799	1	42,86	2
Iceland	2011	0,883	0,799	1	42,86	2
Iceland	2012	0,878	0,795	1	42,86	2
Iceland	2014	0,865	0,781	1	41,27	2
Iceland	2015	0,869	0,785	1	41,27	2
Iceland	2016	0,865	0,78	1	47,62	2
Iceland	2021	0,836	0,744	1	47,62	2
Iceland	2022	0,822	0,733		47,62	2
Iceland	2023	0,834	0,744		47,62	2
North Macedonia	2021	0,585	0,392	2	40	3
North Macedonia	2022	0,557	0,371		41,7	3
North Macedonia	2023	0,56	0,359		42,5	3
New Zealand	2018	0,897	0,844	1	40	15
New Zealand	2019	0,894	0,842	1	40,83	15
New Zealand	2020	0,89	0,836	1	48,33	15
New Zealand	2021	0,883	0,825	1	49,17	15
New Zealand	2022	0,885	0,829		50	15
New Zealand	2023	0,886	0,831		45,53	15
Norway	2017	0,891	0,86	1	41,42	2
Norway	2018	0,884	0,849	1	40,83	2
Norway	2019	0,889	0,852	1	41,42	2
Norway	2020	0,88	0,831	1	44,38	2
Norway	2021	0,886	0,836	1	44,97	2
Norway	2022	0,886	0,835		46,15	2
Norway	2023	0,886	0,836		46,15	2
Seychelles	2011	0,485	0,383	2	43,75	8
Seychelles	2012	0,483	0,38	2	41,18	8
Seychelles	2013	0,494	0,397	2	41,18	8
Seychelles	2014	0,497	0,403	2	43,75	8
Seychelles	2015	0,518	0,429	2	43,75	8
United Arab Emirates	2019	0,1	0,092	3	50	10
United Arab Emirates	2020	0,101	0,09	3	50	10
United Arab Emirates	2021	0,099	0,082	3	50	10
United Arab Emirates	2022	0,102	0,086		50	10
United Arab Emirates	2023	0,102	0,078		50	10
Zanzibar	2021	0,273	0,22		45,24	8

3. Censo de países que han alcanzado en algún momento de su historia reciente (desde 1900 hasta 2022) una situación de equilibrio paritario en su cámara baja. Esto es, al menos un 40% de mujeres en su parlamento y además tienen un estatus de libertad de acuerdo con el índice de Freedom House.

country_name	year	v2x_polyarchy	v2x_libdem	e_fh_statuses	v2lgefemleg	e_regiongeo
Sweden	1994	0,913	0,88	1	40,4	2
Sweden	1995	0,914	0,881	1	40,4	2
Sweden	1996	0,914	0,881	1	40,4	2
Sweden	1997	0,914	0,881	1	40,4	2
Sweden	1998	0,914	0,881	1	42,7	2
Sweden	1999	0,914	0,88	1	42,69	2
Sweden	2000	0,914	0,88	1	42,69	2
Sweden	2001	0,914	0,88	1	42,69	2
Sweden	2002	0,914	0,881	1	45,27	2
Sweden	2003	0,915	0,882	1	45,27	2
Sweden	2004	0,915	0,882	1	45,27	2
Sweden	2005	0,915	0,882	1	45,27	2
Sweden	2006	0,915	0,882	1	47,28	2
Sweden	2007	0,916	0,883	1	47,28	2
Sweden	2008	0,916	0,883	1	47,28	2
Sweden	2009	0,916	0,883	1	46,42	2
Sweden	2010	0,915	0,883	1	44,99	2
Sweden	2011	0,917	0,884	1	44,99	2
Sweden	2012	0,919	0,887	1	44,99	2
Sweden	2013	0,917	0,887	1	44,99	2
Sweden	2014	0,916	0,885	1	43,55	2
Sweden	2015	0,915	0,884	1	43,55	2
Sweden	2016	0,914	0,881	1	43,55	2
Sweden	2017	0,914	0,881	1	43,55	2
Sweden	2018	0,909	0,878	1	47,28	2
Sweden	2019	0,901	0,871	1	46,99	2
Sweden	2020	0,901	0,872	1	46,99	2
Sweden	2021	0,901	0,869	1	46,99	2
Switzerland	2019	0,907	0,866	1	41,5	1
Switzerland	2020	0,901	0,855	1	42	1
Switzerland	2021	0,897	0,851	1	42	1
South Africa	2009	0,77	0,651	1	43,5	9
South Africa	2010	0,771	0,659	1	44,5	9
South Africa	2011	0,767	0,655	1	43,5	9
South Africa	2012	0,772	0,658	1	43,5	9

South Africa	2013	0,759	0,639	1	43,5	9
South Africa	2014	0,749	0,632	1	40,75	9
South Africa	2015	0,749	0,64	1	40,75	9
South Africa	2016	0,746	0,636	1	40,75	9
South Africa	2017	0,736	0,622	1	42,13	9
South Africa	2018	0,736	0,624	1	42,75	9
South Africa	2019	0,711	0,607	1	46,3	9
South Africa	2020	0,714	0,601	1	46,37	9
South Africa	2021	0,724	0,609	1	46,35	9
Portugal	2020	0,886	0,808	1	40	3
Portugal	2021	0,89	0,817	1	40	3
Peru	2021	0,769	0,661	1	40	18
Senegal	2012	0,694	0,541	1	42,67	6
Senegal	2013	0,721	0,583	1	42,67	6
Senegal	2014	0,722	0,582	1	42,67	6
Senegal	2015	0,722	0,586	1	42,67	6
Senegal	2016	0,721	0,579	1	42,67	6
Senegal	2017	0,7	0,555	1	41,82	6
Senegal	2018	0,699	0,551	1	41,82	6
Argentina	2007	0,789	0,619	1	40	18
Argentina	2008	0,777	0,605	1	40	18
Argentina	2019	0,789	0,631	1	40,86	18
Argentina	2020	0,812	0,654	1	42,41	18
Argentina	2021	0,808	0,656	1	40,86	18
Taiwan	2020	0,819	0,712	1	41,59	12
Taiwan	2021	0,819	0,703	1	41,59	12
Costa Rica	2018	0,891	0,837	1	45,61	17
Costa Rica	2019	0,894	0,844	1	45,61	17
Costa Rica	2020	0,897	0,847	1	45,61	17
Costa Rica	2021	0,895	0,846	1	45,61	17
Netherlands	2009	0,873	0,826	1	42	1
Netherlands	2010	0,876	0,831	1	40,67	1
Netherlands	2011	0,878	0,832	1	40,67	1
Spain	2014	0,873	0,782	1	41,14	3
Spain	2015	0,858	0,766	1	40	3
Spain	2018	0,855	0,779	1	41,14	3
Spain	2019	0,874	0,807	1	44	3

Spain	2020	0,877	0,792	1	44	3
Spain	2021	0,851	0,776	1	43,43	3
Namibia	2014	0,663	0,544	1	41,35	9
Namibia	2015	0,719	0,592	1	41,35	9
Namibia	2016	0,722	0,592	1	41,35	9
Namibia	2017	0,718	0,578	1	41,35	9
Namibia	2018	0,692	0,564	1	46,15	9
Namibia	2019	0,659	0,519	1	42,7	9
Namibia	2020	0,646	0,525	1	44,23	9
Namibia	2021	0,637	0,516	1	44,23	9
Austria	2021	0,851	0,783	1	40,44	1
Belgium	2019	0,9	0,839	1	40,67	1
Belgium	2020	0,894	0,825	1	42	1
Belgium	2021	0,895	0,826	1	42	1
Finland	2007	0,884	0,845	1	41,5	2
Finland	2008	0,884	0,845	1	41,5	2
Finland	2009	0,884	0,845	1	40	2
Finland	2010	0,884	0,845	1	40	2
Finland	2011	0,885	0,844	1	42,5	2
Finland	2012	0,885	0,844	1	42,5	2
Finland	2013	0,885	0,851	1	42,5	2
Finland	2014	0,885	0,851	1	42,5	2
Finland	2015	0,866	0,824	1	41,5	2
Finland	2016	0,863	0,821	1	41,5	2
Finland	2017	0,866	0,829	1	42	2
Finland	2018	0,877	0,843	1	41,5	2
Finland	2019	0,876	0,839	1	46	2
Finland	2020	0,874	0,838	1	46	2
Finland	2021	0,871	0,834	1	46	2
Iceland	2009	0,885	0,8	1	42,86	2
Iceland	2010	0,883	0,799	1	42,86	2
Iceland	2011	0,883	0,799	1	42,86	2
Iceland	2012	0,878	0,795	1	42,86	2
Iceland	2014	0,865	0,781	1	41,27	2
Iceland	2015	0,869	0,785	1	41,27	2
Iceland	2016	0,865	0,78	1	47,62	2
Iceland	2021	0,836	0,744	1	47,62	2
New Zealand	2018	0,897	0,844	1	40	15
New Zealand	2019	0,894	0,842	1	40,83	15
New Zealand	2020	0,89	0,836	1	48,33	15
New Zealand	2021	0,883	0,825	1	49,17	15
Norway	2017	0,891	0,86	1	41,42	2
Norway	2018	0,884	0,849	1	40,83	2
Norway	2019	0,889	0,852	1	41,42	2
Norway	2020	0,88	0,831	1	44,38	2

Norway	2021	0,886	0,836	1	44,97	2
--------	------	-------	-------	---	-------	---

4. Censo de países que han alcanzado en algún momento de su historia reciente (desde 1900 hasta 2022) una situación de equilibrio paritario en su cámara baja. Esto es, al menos un 40% de mujeres en su parlamento, tienen un estatus de libertad de acuerdo con el índice de Freedom House y están geográficamente ubicados en Europa.

country_name	year	v2x_polyarchy	v2x_libdem	e_fh_status	v2lgfemleg	e_region
Sweden	1994	0,913	0,88	1	40,4	2
Sweden	1995	0,914	0,881	1	40,4	2
Sweden	1996	0,914	0,881	1	40,4	2
Sweden	1997	0,914	0,881	1	40,4	2
Sweden	1998	0,914	0,881	1	42,7	2
Sweden	1999	0,914	0,88	1	42,69	2
Sweden	2000	0,914	0,88	1	42,69	2
Sweden	2001	0,914	0,88	1	42,69	2
Sweden	2002	0,914	0,881	1	45,27	2
Sweden	2003	0,915	0,882	1	45,27	2
Sweden	2004	0,915	0,882	1	45,27	2
Sweden	2005	0,915	0,882	1	45,27	2
Sweden	2006	0,915	0,882	1	47,28	2
Sweden	2007	0,916	0,883	1	47,28	2
Sweden	2008	0,916	0,883	1	47,28	2
Sweden	2009	0,916	0,883	1	46,42	2
Sweden	2010	0,915	0,883	1	44,99	2
Sweden	2011	0,917	0,884	1	44,99	2
Sweden	2012	0,919	0,887	1	44,99	2
Sweden	2013	0,917	0,887	1	44,99	2
Sweden	2014	0,916	0,885	1	43,55	2
Sweden	2015	0,915	0,884	1	43,55	2
Sweden	2016	0,914	0,881	1	43,55	2
Sweden	2017	0,914	0,881	1	43,55	2
Sweden	2018	0,909	0,878	1	47,28	2
Sweden	2019	0,901	0,871	1	46,99	2
Sweden	2020	0,901	0,872	1	46,99	2
Sweden	2021	0,901	0,869	1	46,99	2
Switzerland	2019	0,907	0,866	1	41,5	1
Switzerland	2020	0,901	0,855	1	42	1
Switzerland	2021	0,897	0,851	1	42	1
Portugal	2020	0,886	0,808	1	40	3
Portugal	2021	0,89	0,817	1	40	3
Netherlands	2009	0,873	0,826	1	42	1
Netherlands	2010	0,876	0,831	1	40,67	1
Netherlands	2011	0,878	0,832	1	40,67	1
Spain	2014	0,873	0,782	1	41,14	3
Spain	2015	0,858	0,766	1	40	3
Spain	2018	0,855	0,779	1	41,14	3

Spain	2019	0,874	0,807	1	44	3
Spain	2020	0,877	0,792	1	44	3
Spain	2021	0,851	0,776	1	43,43	3
Austria	2021	0,851	0,783	1	40,44	1
Belgium	2019	0,9	0,839	1	40,67	1
Belgium	2020	0,894	0,825	1	42	1
Belgium	2021	0,895	0,826	1	42	1
Finland	2007	0,884	0,845	1	41,5	2
Finland	2008	0,884	0,845	1	41,5	2
Finland	2009	0,884	0,845	1	40	2
Finland	2010	0,884	0,845	1	40	2
Finland	2011	0,885	0,844	1	42,5	2
Finland	2012	0,885	0,844	1	42,5	2
Finland	2013	0,885	0,851	1	42,5	2
Finland	2014	0,885	0,851	1	42,5	2
Finland	2015	0,866	0,824	1	41,5	2
Finland	2016	0,863	0,821	1	41,5	2
Finland	2017	0,866	0,829	1	42	2
Finland	2018	0,877	0,843	1	41,5	2
Finland	2019	0,876	0,839	1	46	2
Finland	2020	0,874	0,838	1	46	2
Finland	2021	0,871	0,834	1	46	2
Iceland	2009	0,885	0,8	1	42,86	2
Iceland	2010	0,883	0,799	1	42,86	2
Iceland	2011	0,883	0,799	1	42,86	2
Iceland	2012	0,878	0,795	1	42,86	2
Iceland	2014	0,865	0,781	1	41,27	2
Iceland	2015	0,869	0,785	1	41,27	2
Iceland	2016	0,865	0,78	1	47,62	2
Iceland	2021	0,836	0,744	1	47,62	2
Norway	2017	0,891	0,86	1	41,42	2
Norway	2018	0,884	0,849	1	40,83	2
Norway	2019	0,889	0,852	1	41,42	2
Norway	2020	0,88	0,831	1	44,38	2
Norway	2021	0,886	0,836	1	44,97	2

Anexo 3: Clasificación de los grupos políticos en el Parlamento Europeo

Evolución de los grupos políticos en el Parlamento Europeo para su clasificación

A lo largo de las nueve legislaturas, los grupos políticos han cambiado, evolucionado y se han refundado. En tanto que estamos controlando las regresiones por las legislaturas, para analizar adecuadamente las diferencias entre europarlamentarios/as que pertenecen a distintos grupos políticos vamos a reagruparlos considerando su evolución para poder tenerlos en cuenta en el periodo completo que estamos analizando.

El Technical Group of Independents (CDI) and the Group for the Technical Coordination and Defence of Independent Groups (1979) fue sucedido por el Rainbow Group (RBW) y después este grupo político fue sucedido por el European Radical Alliance (ERA) y a su vez fue sucedido por el European Free Alliance y el Group of the Greens. Su ideología cubre el centro-izquierda, el regionalismo y los asuntos verdes. En nuestro análisis los consideramos como “los verdes”.

Technical Group of Independent Members - mixed group	TGI
Group for the Technical Coordination and Defence of Independent Groups and Members	CDI
Technical Coordination and Defence of Independent Groups and Members	CDI
Rainbow Group: Federation of the Green-Alternative European Links, Agelev-Ecolo, the Danish People's Movement against Membership of the European Community and the European Free Alliance in the European Parliament	RBW
Rainbow Group in the European Parliament	RBW
Group of the European Radical Alliance	ERA
Group of the Greens/European Free Alliance	Verts/ALE
The Green Group in the European Parliament	Verts/ALE

El Europe of Nations Group (UEN) se formó en 1994, después se refundó como Independents for a Europe of Nations seguido por Europe of Democracies and Diversities (EDD), Independence/ Democracy (IND/DEM), Europe of Freedom and Democracy, and Europe of Freedom and Direct Democracy (EFDD). Todos ellos son grupos euroescépticos y así los hemos considerado en nuestro análisis.

Europe of Nations Group (Coordination Group)	UEN
Union for Europe of the Nations Group	UEN
Group for a Europe of Democracies and Diversities	EDD
Group of Independents for a Europe of Nations	ER
Independence/Democracy Group	IND/DEM

Europe of freedom and democracy Group	EFD
Europe of Freedom and Direct Democracy Group	EFDD

El European Democratic Union Group (UDE) fue sucedido por el Group of European Progressive Democrats until 1973, después se refundó en el European Democratic Alliance hasta 1995 (EDA), donde volvió a cambiar a Union for Europe of the Nations (UEN) hasta 1999. Después se volvió a refundar en the Union for Europe (UEN) hasta 2009. El grupo Communist and Allies Group (COM) fue sucedido por Left Unity and the European United Left. Básicamente estos grupos representan a la izquierda undia europea.

Communist and Allies Group	COM
Group for the European United Left	GUE
Confederal Group of the European United Left/Nordic Green Left	GUE/NGL
Confederal Group of the European United Left	GUE/NGL
Left Unity	LU
Confederal Group of the European United Left - Nordic Green Left	GUE/NGL
Group of the European United Left - Nordic Green Left	GUE/NGL
The Left group in the European Parliament - GUE/NGL	GUE/NGL

El European People's Party (EPP) ha incluido tanto a los Conservatives and al grupo Democratic Group así como las diferentes versiones del propio EPP. Su ideología abarca desde el centro derecha a la derecha más conservadora.

European Conservatives and Reformists Group	ECR
European Democratic Group	EDG
Group of the European People's Party (Christian-Democratic Group)	PPE
Group of the European People's Party (Christian Democrats)	PPE
Group of the European People's Party (Christian Democrats) and European Democrats	PPE-DE

Los grupos socialistas se han denominado a lo largo de las legislaturas como sigue:

Socialist Group	SOC
Group of the Party of European Socialists	PSE
Group of the Progressive Alliance of Socialists and Democrats in the European Parliament	S&D
Socialist Group in the European Parliament	PSE

Renew Europe (RE) (from 2019) es el successor de la Alliance of Liberals and Democrats for Europe (ALDE) (2004 -2019). Su ideología es liberal.

Group of the European Liberal, Democrat and Reform Party	ELDR
Liberal and Democratic Reformist Group	LDR
Liberal and Democratic Group	LD
Group of the Alliance of Liberals and Democrats for Europe	ALDE
Renew Europe Group	RE

Otros grupos:

Group of European Progressive Democrats	DEP
Group of the European Democratic Alliance	EDA
Group Union for Europe	UFE
Forza Europa Group	FE

Anexo 4: Modelos de regresión complementarias

Tabla A.4.1. Regresiones probit para el Parlamento Europeo con la interacción entre ser mujer y el país de origen del/la representante.

	CAJE	CD	CAE	CAJE
mujer	-393 (-1.76)	0.314* (2.51)	-0.536* (-2.08)	0.765*** (3.65)
Austria	0 (.)	0 (.)	0 (.)	0 (.)
Belgium	-237 (-1.61)	202 (1.73)	0.0952 (0.50)	258 (1.23)
Bulgaria	-0.0598 (-0.39)	0.0658 (0.29)	-137 (-0.72)	359 (1.32)
Croatia	0.00872 (0.03)	0.0588 (0.18)	-166 (-0.54)	371 (1.03)
Cyprus	418 (1.15)	0.0575 (0.18)	-401 (-1.31)	-0.0500 (-0.09)
Czechia	-0.440** (-2.89)	0.395** (2.73)	0.0827 (0.45)	102 (0.48)
Denmark	-215 (-1.89)	0.271* (2.50)	-299 (-1.11)	0.465* (2.40)
Estonia	266 (1.33)	0.0627 (0.17)	-0.0650 (-0.18)	-394 (-0.81)
Finland	-408 (-1.94)	154 (0.71)	0.446** (3.29)	-152 (-0.64)

France	-0.428*** (-4.02)	0.411*** (6.94)	-0.0376 (-0.35)	207 (1.66)
Germany	-212 (-1.84)	0.225* (2.17)	-0.0220 (-0.18)	0.0791 (0.45)
Greece	-164 (-1.56)	0.305** (2.82)	-165 (-1.16)	163 (1.13)
Hungary	-0.395** (-2.86)	0.436* (2.22)	-198 (-0.89)	0.333* (2.45)
Ireland	-0.443* (-2.32)	0.572*** (4.31)	-0.0394 (-0.37)	125 (0.69)
Italy	-288 (-1.89)	0.403*** (4.57)	-183 (-1.37)	0.291* (2.14)
Latvia	-235 (-1.29)	0.396*** (4.10)	0.0936 (0.61)	-156 (-0.56)
Lithuania	0.0185 (0.11)	0.551** (2.78)	-0.638** (-3.16)	0.0216 (0.13)
Luxembourg	-298 (-1.37)	371 (1.91)	-358 (-1.55)	0.647*** (4.41)
Malta	-0.626* (-2.05)	-179 (-0.80)	489 (1.74)	297 (1.20)
Netherlands	-172 (-0.98)	0.487*** (3.43)	-246 (-1.86)	-0.0126 (-0.07)
Poland	-0.0691	0.236* (2.17)	-156 (-0.89)	194 (1.13)

		(-0.39)	(2.13)	(-1.71)	(1.64)
Portugal	-307	0.421***	-227	230	
	(-1.91)	(4.32)	(-1.92)	(1.90)	
Romania	-163	0.0884	-0.0730	0.322***	
	(-1.05)	(0.72)	(-0.64)	(3.36)	
Slovakia	-0.0191	0.00756	0.0969	124	
	(-0.07)	(0.04)	(1.16)	(0.55)	
Slovenia	329	-0.680*	-440	0.710**	
	(1.15)	(-2.40)	(-1.61)	(3.11)	
Spain	-0.180*	0.194**	-168	310	
	(-2.23)	(2.74)	(-1.32)	(1.93)	
Sweden	-0.699***	0.437*	176	0.323**	
	(-3.86)	(2.49)	(0.69)	(3.26)	
United Kingdom	-0.248*	0.250**	-0.0916	0.315*	
	(-2.18)	(2.91)	(-0.96)	(2.34)	
mujer # Belgium	364	-0.551**	221	-104	
	(1.22)	(-2.73)	(0.78)	(-0.50)	
mujer # Bulgaria	261	0.00991	564	-	
	(1.02)	(0.04)	(1.63)	0.842***	
				(-3.63)	
mujer # Croatia	-0.00270	563	0.0383	-1.157*	
	(-0.00)	(1.66)	(0.15)	(-2.22)	
mujer # Cyprus	607	134	0	0	
	(1.16)	(0.38)	(.)	(.)	

mujer # Czechia	-289 (-0.77)	-0.726*** (-3.71)	696 (1.76)	0.0926 (0.26)
mujer # Denmark	113 (0.32)	-0.475** (-3.03)	0.800* (2.36)	-527 (-1.89)
mujer # Estonia	0.0273 (0.06)	-813 (-1.61)	-0.0943 (-0.38)	723 (1.03)
mujer # Finland	468 (1.84)	-171 (-1.03)	-232 (-1.40)	-0.0152 (-0.09)
mujer # France	328 (1.80)	-0.458*** (-6.90)	355 (1.44)	-229 (-1.01)
mujer # Germany	186 (0.73)	-0.343* (-2.45)	356 (0.97)	-0.0564 (-0.22)
mujer # Greece	334 (1.50)	-0.485* (-2.40)	270 (0.66)	-0.0961 (-0.39)
mujer # Hungary	0.910*** (4.22)	-1.122*** (-3.72)	150 (0.67)	-182 (-0.62)
mujer # Ireland	0.404* (2.25)	-323 (-1.77)	-166 (-0.61)	-192 (-0.79)
mujer # Italy	451 (1.68)	-0.496*** (-4.27)	305 (0.81)	-344 (-1.75)
mujer # Latvia	1.172*** (5.29)	-1.691*** (-4.51)	-0.0917 (-0.51)	107 (0.38)
mujer # Lithuania	-724	-1.021**	1.250*	0.450**

	(-1.39)	(-3.14)	(2.53)	(3.04)
mujer # Luxembourg	290 (0.73)	-665 (-1.82)	854 (1.84)	-0.560** (-2.92)
mujer # Malta	1.466* (2.42)	-207 (-0.51)	-445 (-0.85)	-1.309** (-2.74)
mujer # Netherlands	315 (0.95)	-0.775*** (-4.02)	455 (1.64)	129 (0.51)
mujer # Poland	384 (0.89)	-440 (-1.79)	230 (0.80)	-237 (-1.19)
mujer # Portugal	0.0440 (0.13)	-0.746*** (-3.84)	0.485* (1.99)	196 (0.86)
mujer # Romania	0.0989 (0.44)	0.0653 (0.48)	358 (0.92)	-0.844** (-2.70)
mujer # Slovakia	-183 (-0.41)	-522 (-1.81)	-798 (-1.40)	725 (1.49)
mujer # Slovenia	-114 (-0.19)	880 (1.44)	130 (0.73)	- 0.834*** (-4.17)
mujer # Spain	123 (0.50)	0.00835 (0.08)	192 (0.57)	-0.470* (-2.10)
mujer # Sweden	0.985** (2.98)	-517 (-1.96)	-0.0860 (-0.24)	-0.521** (-2.94)
mujer # United Kingdom	0.0975 (0.37)	-300 (-1.56)	0.504*** (3.89)	-425 (-1.73)

Newcomer	-0.0110 (-0.28)	0.0207 (0.66)	-0.0656 (-1.22)	0.119** (2.66)
No repite	0 (.)	0 (.)	0 (.)	0 (.)
Repite	0.0179 (0.21)	0.0262 (0.43)	0.347*** (6.60)	- 0.415*** (-7.10)
Edad	0.00693*** (4.98)	- 0.000519 (-0.40)	- 0.00847** (-2.87)	0.00239 (1.12)
Antecedentes educativos en Derecho	0.272*** (5.71)			
Antecedentes educativos militares	205 (1.58)			
Antecedentes educativos en CCPP	0.243*** (4.88)			
Antecedentes profesionales en Derecho	0.419*** (14.51)			
Antecedentes profesionales militares	149 (1.75)			
Antecedentes profesionales en CCPP	0.189*** (4.41)			
Antecedentes educativos en ingeniería		0.0925 (1.96)		

Antecedentes educativos en agricultura y MMAA	0.562*** (8.51)
Antecedentes profesionales en ingeniería	0.245*** (10.30)
Antecedentes profesionales en agricultura y MMAA	0.0753 (1.79)
Político/a	0.00452 (0.18)
Antecedentes educativos en economía	0.279** (2.69)
Antecedentes profesionales en economía	0.310*** (4.71)
Antecedentes educativos en sanidad	-0.0580 (-0.48)
Antecedentes educativos en CCSS y Humanidades	0.0491 (1.57)
Antecedentes profesionales en sanidad	0.220** (2.59)
Antecedentes profesionales en CCSS y Humanidades	0.271*** (6.77)
Antecedentes profesionales en educación	-0.00563

					(-0.23)
Antecedentes educativos en educación					0.259*** (5.81)
Trabajadores/as de cuello azul					-773 (-1.89)
Antecedentes profesionales en periodismo					0.0644* (1.97)
Constant	-0.845***	-0.761***	-0.533**	-	1.246*** (-6.64)
Observations	18695	18695	18668	18668	

t statistics in parentheses

* p<0.05, ** p<0.01, *** p<0.001